PERIODO 122º

REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

34ª REUNION – 27ª SESION ORDINARIA
24 DE NOVIEMBRE DE 2004

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, don DANIEL O. SCIOLI, del señor presidente provisional del Honorable Senado, doctor MARCELO A. H. GUINLE y del señor vicepresidente del Honorable Senado doctor MARCELO E. LOPEZ ARIAS

Secretarios:
Señor JUAN H. ESTRADA y **señor CARLOS A. MACHIAROLI**

Prosecretarios:
Señor JUAN J. CANALS, señor JOSE D. CANATA y **señor RICARDO N. GUTIERREZ**

SENADORES PRESENTES:

AGÚNDEZ, Jorge Alfredo
AVELÍN, Nancy Barbarita
BAR, Graciela Yolanda
BUSSI, Ricardo Argentino
CAFIERO, Antonio Francisco
CAPARRÓS, Mabel Luisa
CAPITANICH, Jorge Milton
CAPOS, Liliana
CASTILLO, Oscar Aníbal
CASTRO, María Elisa
COLOMBO, María Teresita
CONTI, Diana
CURLETTI, Mirian Belén
DANIELE, Mario Domingo
FALCÓ, Luis
FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro
FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, Cristina E.
GALLEGO, Silvia Ester
GALLIA, Sergio Adrián
GIUSTI, Silvia Ester
GIUSTINIANI, Rubén Héctor
GÓMEZ DIEZ, Ricardo
GUINLE, Marcelo Alejandro Horacio
IBARRA, Vilma Lidia
ISIDORI,Amanda Mercedes
JAQUE, Celso Alejandro
JENEFES, Guillermo Raúl
LATORRE, Roxana Itatí
LEGUIZAMÓN, María Laura
LESCANO, Marcela Fabiana
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
LOSADA, Mario Aníbal
MARÍN, Rubén Hugo
MARINO, Juan Carlos
MARTÍN, Floriana Nélida
MARTINAZZO, Luis Eduardo
MARTÍNEZ PASS DE CRESTO, Laura
MASSONI, Norberto
MASTANDREA, Alicia Ester
MAYANS, Miguel Ángel
MAZA, Ada Mercedes
MENEM, Eduardo
MERA, Mario Rubén
MIRANDA, Julio Antonio
MORALES, Gerardo Rubén
MÜLLER, Mabel Hilda
NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita
OCHOA, Raúl Ernesto
OVIEDO, Mercedes Margarita
PAZ, Elva Azucena
PERCEVAL, María Cristina
PICHETTO, Miguel Ángel
PINCHETTI, Delia Norma
PRADES, Carlos Alfonso
PUERTA, Federico Ramón
REUTEMANN, Carlos Alberto
RÍOS, Roberto Fabián
ROSSI, Carlos Alberto
SALVATORI, Pedro
SÁNCHEZ, María Dora
SANZ, Ernesto Ricardo
SAPAG, Luz María
TAFFAREL, Ricardo César
TERRAGNO, Rodolfo
URQUÍA, Roberto Daniel
YOMA, Jorge Raúl
ZAVALÍA, José

AUSENTES, CON AVISO:

ARANCIO, Lylia Mónica
GIRI, Haide Delia
SAADI, Ramón Eduardo

EN COMISIÓN:

ESCUDERO, Sonia Margarita

SUMARIO

1. **Izamiento** de la **bandera nacional** en el mástil del recinto. (Pág. .)

2. **Lectura** y **aprobación** del **plan de labor**. (Página .)

3. **Asuntos entrados**. (Pág. .)

4. **Consideración sobre tablas** del **proyecto de declaración** del señor senador **Rossi** por el que se **expresa pesar** por el **fallecimiento** del **periodista Adolfo Castelo**. (S.-4.103/04). Se aprueba. (Pág. .)

5. **Consideración** del **dictamen** de la **Comisión de Presupuesto y Hacienda** en el **proyecto de ley** en revisión sobre **presupuesto general de gastos y recursos de la administración nacional para el año 2005**. (C.D.-85/04). Se aprueba. (Página .)

6. **Consideración del dictamen** de la **Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca** sobre el **proyecto de ley** de varios **señores senadores** vinculado con la distribución de la **Cuota Hilton**. (S.-349, 1.336, 3.116 y 3.517/03). Se aprueba. (Pág. .)

7. **Consideración** si se trata **sobre tablas** el dictamen de las comisiones de **Relaciones Exteriores y Culto** y de **Economía** con relación a las **negociaciones** que se están llevando a cabo con **China** y **Corea**. (S.-4.061/04). (Pág. .)

8. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora senadora **Avelín**. (S.-4143/04).

9. **Consideración** si se trata **sobre tablas** el **proyecto de declaración** del señor senador **Losada** y otros **señores senadores** por el que se **repudian** los sucesos acaecidos el **20 de noviembre** del corriente año en dependencias del diario **"La Gaceta de Tucumán"** a **militantes radicales**. (S.-4.082/04). (Pág. .)

10. **Consideración sobre tablas** del **proyecto de comunicación** de los senadores **Perceval**, **Jaque**, **Martinazzo**, **Martín** y **Sanz** por el que se solicita al **Poder Ejecutivo nacional** la **adopción** de las **medidas necesarias** para **garantizar y resguardar** en condiciones de **competitividad**, en cuanto al **precio del producto**, la **comercialización del ajo argentino** en el **mercado local** y **regional**, frente al proveniente de **China**. (S.-4.094/04). Se aprueba. (Pág. .)

11. **Asuntos entrados**:

I. **Comunicaciones** de la Presidencia del H. Senado. (Pág. .)

II. **Comunicaciones** de la Presidencia de la Nación. (Pág. .)

III. **Proyecto de ley en revisión** por el que se aplica el régimen de inembargabilidad establecido por los artículos 19 y 20 de la ley 24.624 a los fondos públicos pertenecientes a las provincias, municipios y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.D.-96/04). (Pág. .)

IV. **Proyecto de ley en revisión** por el que se incorpora el artículo 11 bis a la ley 23.898, de tasas judiciales. (C.D.-97/04). (Pág. .)

V. **Proyecto de ley en revisión** por el que se crea el Instituto de Investigaciones Históricas "Eva Perón" (C.D.-98/04). (Pág. .)

VI. **Proyecto de ley en revisión** por el que se instituye el día 12 de junio de cada año como Día Nacional contra el Trabajo Infantil (C.D.-99/04). (Página .)

VII. **Proyecto de ley en revisión** por el que se autoriza al señor presidente de la Nación a ausentarse del país durante el año 2005 (C.D.-100/04). (Pág. .)

VIII. **Proyecto de ley en revisión** por el que se declara monumento histórico nacional al edificio que ocupa la Confederación General del Trabajo (C.D.-101/04). (Pág. .)

IX. **Proyecto de ley en revisión** por el que se modifica el artículo 256 del Código Penal acerca de penas a magistrados, miembros del Ministerio Público, presidente y/o vicepresidente de la Nación, gobernadores, ministros y legisladores para el supuesto de participación criminal (C.D.-102/04). (Pág. .)

X. **Proyecto de ley en revisión** por el que se designa a la Prefectura Naval Argentina como autoridad de aplicación del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las instalaciones portuarias (Código PBIP) (C.D.-103/04). (Pág. .)

XI. **Proyecto de ley en revisión** por el que se autoriza a mantener por el plazo de diez años los objetivos y finalidad perseguidos por el Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes de Distribución de Gas Propano Indiluido (C.D.-104/04). (Pág. .)

XII. **Comunicaciones** de la Honorable Cámara de Diputados. (Pág. .)

XIII. **Comunicaciones** de señores senadores. (Pág. .)

XIV. **Comunicaciones** de comisiones. (Página .)

XV. **Comunicaciones** oficiales. (Pág. .)

XVI. **Dictámenes** de comisiones. (Página .)

XVII. **Proyecto de declaración** de la señora senadora Lescano por el que se manifiesta beneplácito por el programa "La tecnología al servicio de los adultos mayores" implementado por el INTI (S.-4.003/04). (Pág. .)

XVIII. **Proyecto de declaración** del señor senador Saadi por el que se expresa preocupación por la grave situación de desnutrición que estarían atravesando niños de La Falda, Córdoba (S.-4.004/04). (Pág. .)

XIX. **Proyecto de ley** de la señora senadora Capos y otros señores senadores por el que se dispone la acuñación de una moneda conmemorativa de los 25 años de la Gesta de Malvinas (S.-4.005/04). (Pág. .)

XX. **Proyecto de comunicación** del señor senador Salvatori por el que se solicita se otorgue un subsidio para la

Asociación de Bomberos Voluntarios de Tricao Malal, Neuquén (S.-4.006/04). (Pág. .)

XXI. **Proyecto de comunicación** del mismo señor senador por el que se solicita se otorgue un subsidio para el Centro Comunitario Rural Evangélico Nº 3 de Andacollo, Neuquén (S.-4.007/04). (Pág. .)

XXII. **Proyecto de declaración** del señor senador Marino por el que se declaran de interés parlamentario los programas educativos de la empresa Discovery (S.-4.008/04). (Pág. .)

XXIII. **Proyecto de comunicación** del señor senador Rossi por el que se solicitan informes acerca del volcamiento de dióxido de uranio a la red cloacal de Córdoba que produce la empresa Dioxitek S.A. (S.-4.010/04). (Pág. .)

XXIV. **Proyecto de declaración** del mismo señor senador por el que se adhiere a la conmemoración del Día Nacional de las Personas con Discapacidad y del Día Internacional de los Impedidos que se celebra el 3 de diciembre (S.-4.011/04). (Pág. .)

XXV. **Proyecto de declaración** del mismo señor senador por el que se adhiere a la conmemoración del Día Internacional de Lucha contra el SIDA (S.-4.012/04). (Pág. .)

XXVI. **Proyecto de declaración** de la señora senadora Mastandrea por el que se declara de interés del Senado la fecha "noviembre l2" conmemorativa del Día del Diseño Latinoamericano (S.-4.013/04). (Pág. .)

XXVII. **Proyecto de comunicación** del señor senador Puerta y otros señores senadores por el que se solicita la participación de miembros de este Senado en el Comité Nacional Coordinador del Año Polar Artico Internacional (API) (S.-4.015/04). (Página .)

XXVIII. **Proyecto de declaración** del señor senador Salvatori por el que se expresa beneplácito por el premio obtenido en las VII Olimpíadas Nacionales de Geografía por el estudiante Luis Boero (S.-4.017/04). (Pág. .)

XXIX. **Proyecto de ley** reproducido por el señor senador López Arias por el que se sustituye el artículo 1º de la ley 25.362 (Régimen de Jubilación Anticipada de ex agentes del Estado) (S.-4.018/04). (Pág. .)

XXX. **Proyecto de comunicación** de la señora senadora Maza por el que se solicita se incorporen a las provincias que tienen pasos fronterizos con Chile, los acuerdos comerciales con China (S.-4.022/04). (Pág. .)

XXXI. **Proyecto de comunicación** del señor senador Falcó por el que se solicita el restablecimiento de los pagos por parte del PAMI a las clínicas de las localidades de Cipolletti y General Roca, Río Negro (S.-4.023/04). (Página .)

XXXII. **Proyecto de comunicación** del señor senador Falcó por el que se solicita se remitan a este honorable cuerpo copia de los acuerdos suscritos con la República Popular China que no requieran aprobación o ratificación del Congreso de la Nación (S.-4.024/04). (Pág. .)

XXXIII. **Proyecto de declaración** de la señora senadora Curletti por el que se adhiere al Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer (S.-4.025/04). (Pág. .)

XXXIV. **Proyecto de declaración** de la misma señora senadora por el que se declara de interés parlamentario el documental educativo *Hambre de soja*, referido a las consecuencias ambientales que devienen del cultivo de la soja transgénica (S.-4.026/04). (Página .)

XXXV. **Proyecto de declaración** de la misma señora senadora por el que se declara de interés parlamentario el proyecto de microcréditos implementado por la Asociación Avanzar por el Desarrollo Humano (S.-4.027/04). (Página .)

XXXVI. **Proyecto de ley** del señor senador Capitanich por el que se incorpora el artículo 195 bis al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación respecto al mecanismo extraordinario denominado *per saltum* (S.-4.028/04). (Pág. .)

XXXVII. **Proyecto de declaración** de la señora senadora Perceval por el que se declara de interés parlamentario el

XX Congreso Nacional del Agua 2005 y el III Simposio de Recursos Hídricos del Cono Sur, a realizarse en Mendoza los días 9 y 13 de mayo de 2005 (S.-4.029/04). (Pág. .)

XXXVIII. **Proyecto de declaración** de la misma señora senadora por el que se expresa pesar por el fallecimiento del folklorista Domingo Cura (S.-4.030/04). (Pág. .)

XXXIX. **Proyecto de ley** del señor senador Jenefes por el que se modifica el artículo 3.478 del Código Civil, respecto a la colación de donaciones (S.-4.031/04). (Pág. .)

XL. **Proyecto de comunicación** del mismo señor senador por el que se solicita la puesta en funcionamiento del Consejo Federal de Comunicaciones (S.-4.032/04). (Pág. .)

XLI. **Proyecto de comunicación** del señor senador Salvatori por el que se solicita se otorgue un subsidio a la Sociedad Vecinal del barrio Manuel Belgrano, Neuquén (S.-4.033/04). (Pág. .)

XLII. **Proyecto de comunicación** del mismo señor senador por el que se solicita se otorgue un subsidio a la Cooperadora Marco Sastre de Cutral Có, Neuquén (S.-4034/04). (Pág. .)

XLIII. **Proyecto de declaración** de los señores senadores Reutemann y Latorre por el que se manifiesta beneplácito por el Premio Bernardo Houssay 2004 a la investigación científica y tecnológica, otorgado al doctor Ricardo Bertoldo Kratje (S.-4.035/04). (Pág. .)

XLIV. **Por el que se declara** de interés educativo y cultural al Certamen Literario Anual de Poesía y Cuento que se realiza en Funes, Santa Fe (S.-4.036/04). (Pág. .)

XLV. **Proyecto de declaración** de los señores senadores Latorre y Reutemann por el que se expresa reconocimiento al programa "Despertar a la Mañana" realizado por jóvenes con capacidades diferentes en Santa Fe (S.-4.037/04). (Pág. .)

XLVI. **Proyecto de comunicación** de los mismos señores senadores por el que se solicitan informes acerca de las medidas a adoptarse para cubrir los vuelos cancelados de la empresa Aerovip (S.-4.038/04). (Pág. .)

XLVII. **Proyecto de declaración** de los mismos señores senadores por el que se declara de interés el VIII Festival del Pago Viejo que se desarrollará del 10 al 12 de diciembre en Casilda, Santa Fe (S.-4.039/04). (Pág. .)

XLVIII. **Proyecto de declaración** de los mismos señores senadores por el que se expresa reconocimiento por la mención especial otorgada a alumnos de la Escuela Técnica Nº 469 "Estanislao Zeballos" de Rosario, Santa Fe (S.-4.040/04). (Pág. .)

XLIX. **Proyecto de declaración** de los mismos señores senadores por el que se declara de interés la XXXIII Edición de la Fiesta Provincial de la Caña de Azúcar, que se desarrolló en Las Toscas, Santa Fe (S.-4.041/04). (Página .)

L. **Proyecto de declaración** de los mismos señores senadores por el que se expresa beneplácito por el Premio Periodistas Por Un Día, otorgado a alumnos del Complejo Educativo Nº 394 "Francisco de Gurruchaga", de Rosario, Santa Fe (S.-4.042/04). (Página .)

LI. **Proyecto de declaración** de la señora senadora Isidori por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Responsabilidades Provinciales de Políticas de Adultos Mayores, a realizarse en Bariloche, Río Negro (S.-4.043/04). (Pág. .)

LII. **Proyecto de comunicación** de la señora senadora Arancio de Beller por el que se solicitan informes en relación a litigios del Estado nacional contra ex empresas públicas en liquidación (S.-4.044/04). (Pág. .)

LIII. **Proyecto de declaración** de la señora senadora Martínez por el que se adhiere a la conmemoración del Día de la Música (S.-4.045/04). (Pág. .)

LIV. **Proyecto de declaración** de la misma señora senadora por el que se declara de interés parlamentario la Campaña Nacional Prevención de Ceguera por Diabetes (S.-4.046/04). (Pág. .)

LV. **Proyecto de declaración** de la misma señora senadora por el que se declara de interés parlamentario el funcionamiento del Centro de Instrucción y Adiestramiento para Marineros Cuerpo Complementario ubicado en Concordia, Entre Ríos (S.-4.047/04). (Pág. .)

LVI. **Proyecto de declaración** de la misma señora senadora por el que se adhiere a la consagración de campeón de la Fórmula Entrerriana de Automovilismo del piloto Luis Rolón (S.-4.048/04). (Pág. .)

LVII. **Proyecto de comunicación** de la misma señora senadora por el que se solicita la pronta ejecución del Plan de Reprogramación de Pasivos para el sector agropecuario a través del Banco de la Nación Argentina (S.-4.049/04). (Pág. .)

LVIII. **Proyecto de ley** del señor senador Falcó por el que se declara monumento histórico nacional a la Casa OKS ubicada en la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires (S.-4.050/04). (Pág. .)

LIX. **Proyecto de ley** del mismo señor senador, por el que se establece excepciones a lo estipulado en el artículo 1º del decreto 78/94 reglamentario del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (S.-4.051/04). (Pág. .)

LX. **Proyecto de comunicación** de la señora senadora Mastandrea por el que se manifiesta preocupación por la situación de la industria aceitera nacional respecto al efecto negativo producido por la metodología de cálculo de la base imponible sujeta a derechos de exportación (S.-4.053/04). (Pág. .)

LXI. **Proyecto de declaración** de la señora senadora Negre de Alonso por el que se expresa reconocimiento a la labor desarrollada por la Fundación de Acción Social (FAS), de la provincia de San Luis en el vigésimo aniversario de su creación (S.-4.054/04). (Pág. .)

LXII. **Proyecto de comunicación** del señor senador Saadi por el que se solicitan informes sobre el proceso de beatificación de Fray Mamerto Esquiú (S.-4.055/04). (Pág. .)

LXIII. **Proyecto de declaración** del mismo señor senador por el que se manifiesta beneplácito por el premio obtenido por una alumna de la Escuela Nº 701 "Clara de Armstrong" de la ciudad de Catamarca, en el marco del III Congreso Internacional de la Lengua Española (S.-4.056/04). (Página .)

LXIV. **Proyecto de declaración** del mismo señor senador por el que se expresa reconocimiento a las colectividades extranjeras en el Día del Inmigrante (S.-4.057/04). (Pág. .)

LXV. **Proyecto de comunicación** de la señora senadora Martín por el que se solicitan informes sobre el material bibliográfico existente en la Biblioteca Nacional (S.-4.058/04). (Pág. .)

LXVI. **Proyecto de declaración** por el que se rinde homenaje al Cuerpo de Taquígrafos del Senado al cumplirse 180 años de la primera versión taquigráfica (S.-4.059/04). (Pág. .)

LXVII. **Proyecto de comunicación** de los señores senadores Pinchetti y Bussi por el que se solicita la restauración y mantenimiento del monumento histórico nacional Iglesia Nuestra Señora de La Merced y del pueblo histórico de Villa Medinas, departamento de Chicligasta, Tucumán (S.-4.060/04). (Pág. .)

LXVIII. **Proyecto de resolución** de los señores senadores Losada y otros señores senadores por el que se convoca al señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto para informar acerca de las negociaciones que se llevan a cabo con la República Popular China y la República de Corea del Sur (S.-4.061/04). (Pág. .)

LXIX. **Proyecto de declaración** del señor senador López Arias por el que se expresa pesar por la muerte del líder palestino Yasser Arafat (S.-4.062/04). (Pág. .)

LXX. **Proyecto de declaración** de los señores senadores Reutemann y Latorre por el que se manifiesta beneplácito por la selección de trabajos realizada por la provincia de Santa Fe, presentados en la XXVIII Feria de Ciencia y Tecnología Juvenil Nacional realizada en Tucumán (S.-4.063/04). (Pág. .)

LXXI. **Proyecto de declaración** del señor senador Falcó por el que se manifiesta pesar por la muerte de Celso Furtado (S.-4.064/04). (Pág. .)

LXXII. **Proyecto de declaración** del señor senador Saadi por el que se adhiere a la conmemoración del 61º aniversario de la independencia del Líbano (S.-4.065/04). (Pág. .)

LXXIII. **Proyecto de declaración** del mismo señor senador por el que se manifiesta beneplácito por el acuerdo alcanzado entre el gobierno de Sudán y grupos rebeldes (S.-4.066/04). (Página .)

LXXIV. **Proyecto de declaración** del mismo señor senador por el que se manifiesta beneplácito por la conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (S.-4.067/04). (Pág. .)

LXXV. **Proyecto de comunicación** del señor senador Falcó por el que se solicitan informes acerca de las medidas a tomarse para combatir la pobreza juvenil (S.-4.068/04). (Pág. .)

LXXVI. **Proyecto de declaración** del mismo señor senador por el que se expresa preocupación por los índices de pobreza juvenil que se registran en el país (S.-4.069/04). (Pág. .)

LXXVII. **Proyecto de declaración** de la señora senadora Müller por el que se declara de interés parlamentario la obra *Cantata popular: Eva Duarte de Perón la mujer universal* (S.-4.070/04). (Pág. .)

LXXVIII. **Proyecto de declaración** de la señora senadora Bar por el que se adhiere a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (S.-4.071/04). (Pág. .)

LXXIX. **Proyecto de comunicación** del señor senador Falcó por el que se solicita se remitan a este honorable cuerpo copia de los acuerdos suscritos con La República Socialista de Vietnam que no requieran aprobación o ratificación del Congreso de la Nación (S.-4.072/04). (Pág. .)

LXXX. **Proyecto de comunicación** del mismo señor senador por el que se solicita se remitan a este honorable cuerpo copia de los acuerdos suscritos con La República de Corea del Sur, que no requieran aprobación o ratificación del Congreso de la Nación (S.-4.073/04). (Pág. .)

LXXXI. **Proyecto de declaración** de la señora senadora Isidori por el que se declara de interés la realización del I Certamen Nacional sobre Valores durante el año 2005 (S.-4.074/04). (Página .)

LXXXII. **Proyecto de declaración** del señor senador Losada y otros señores senadores por el que se repudia los sucesos acaecidos el 20 de noviembre del corriente año en dependencias del diario "La Gaceta" de Tucumán, a militantes radicales (S.-4.082/04). (Pág. .)

LXXXIII. **Proyecto de comunicación** del señor senador Jaque y otros señores senadores por el que se solicita se resguarden las condiciones de competitividad en el mercado local y regional de la comercialización del ajo argentino (S.-4.094/04). (Pág. .)

LXXXIV. **Proyecto de declaración** del señor senador Rossi por el que se expresa pesar por el fallecimiento del periodista Adolfo Castelo (S.-4.103/04). (Pág. .)

12. **Apéndice**:

I. **Votaciones**. (Pág. .)

II. **Sanciones** del **Honorable Senado**. (Pág. .)

III. **Inserciones**. (Pág. .)

–En Buenos Aires, a las 12 y 05 del miércoles 24 de noviembre de 2004:

Sr. Presidente. – La sesión está abierta.

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente. – Invito al señor senador por Tucumán Ricardo Argentino Bussi a izar la enseña patria en el mástil del recinto y a los presentes a ponerse pie.

–Puestos de pie los presentes, el señor senador Bussi procede a izar la bandera

nacional en el mástil del recinto. *(Aplausos.)*

2
PLAN DE LABOR

Sr. Presidente. – Obra sobre las bancas el plan de labor parlamentaria aprobado en la reunión de presidentes de bloque celebrada en el día de ayer. En consecuencia, corresponde pasar a su consideración.

–El texto es el siguiente:

PLAN DE LABOR PARLAMENTARIA
PARA LA SESION DEL DIA 24-11-2004

– Consideración del Orden del Día Nº 1.541, dictamen en el proyecto de ley en revisión sobre presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional para el año 2005 (C.D.- 85/04).

– Consideración en particular del Orden del Día Nº 1.373 y anexo, proyectos de ley de varios señores senadores referidos a la Cuota Hilton (S.-349, 1.336, 3.116 y 3.517/04).

Tratamientos sobre tablas a solicitar:

– Proyecto de resolución del senador Losada y otros convocando al señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto para informar acerca de las negociaciones que se están llevando a cabo con la República Popular China y la República de Corea del Sur (S.-4.061/04).

– Proyecto de declaración del senador Losada y otros repudiando los sucesos acaecidos el 20 de noviembre del corriente año en dependencias del diario "La Gaceta" de Tucumán a militantes radicales (S.-4.082/04).

Asuntos que hayan sido reservados en mesa.

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobado.

3
ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente. – De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento de la Honorable Cámara, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio Intranet de los asuntos ingresados hasta la fecha a efectos de que, eventualmente, los señores senadores se sirvan formular las manifestaciones que estimen pertinentes.

4
PESAR POR LA DESAPARICION DEL PERIODISTA ADOLFO CASTELO

Sr. Rossi. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador por Córdoba.

Sr. Rossi. – Señor presidente: obra en secretaría el proyecto de declaración contenido en el expediente S.-4.103/04 relacionado con la desaparición física, producida en el día de ayer, del periodista Adolfo Castelo.

En consecuencia, solicito el tratamiento sobre tablas de la referida iniciativa y, en el caso de compartirlo el cuerpo, voy a solicitar un minuto de silencio dado que en el día de hoy serán enterrados sus restos.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Estamos de acuerdo, señor presidente.

Sr. Presidente. – Corresponde, en consecuencia, considerar el tratamiento sobre tablas de dicha iniciativa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Estrada). – (*Lee)*

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su pesar por el fallecimiento del señor Adolfo Castelo, ocurrida el 23 de noviembre, quien fue un importante periodista, guionista y conductor, y en virtud de su trayectoria fuera declarado por la Legislatura porteña ciudadano ilustre de la Ciudad de Buenos Aires.

Carlos A. Rossi.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

Invito a los presentes a ponerse de pie y a guardar un minuto de silencio en memoria del señor Adolfo Castelo.

–Así se hace.

5

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2005

Sr. Presidente. – Corresponde considerar a continuación los órdenes del día con proyectos de ley acordados. En primer término, el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión sobre presupuesto general de gastos y recursos de la administración nacional para el año 2005. (Orden del Día Nº 1.541.)

Sr. Pichetto. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: en la reunión de labor parlamentaria celebrada en el día de ayer, y a efectos de poder desarrollar racionalmente el debate del proyecto de ley de presupuesto, se acordó fijar en veinte minutos el tiempo de exposición de los señores miembros informantes, y en diez minutos para el resto de los oradores.

También, hemos planteado que cada bloque dejara constancia de los senadores que van a hacer uso de la palabra, para poder formalizar y votar el cierre de la lista de oradores, a fin de evitar cualquier tipo de situación conflictiva. Así, podremos tener un panorama más o menos certero sobre la hora de votación. Esto fue lo que acordamos ayer.

Sé que la lista de oradores está siendo confeccionada por la secretaría. Si les parece bien, voy a pedir que también se someta a votación en este recinto lo acordado en la reunión de labor parlamentaria en cuanto a la limitación horaria de los discursos.

En consecuencia, les pido que analicemos la lista de oradores, para determinar si hay algún otro senador que quiera incorporarse, y la demos por cerrada.

Sr. Presidente. – En consideración la limitación horaria para el uso de la palabra, según lo acordado ayer en la reunión de labor parlamentaria.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – A continuación, paso a dar lectura a la lista de oradores: senadores Capitanich, Sanz, Gómez Diez, Terragno, López Arias, Curletti, Jaque, Salvatori, Massoni, Cafiero, Isidori, Rossi, Marín, Mastandrea, Falcó, Prades, Fernández, Marino, Bussi, Pinchetti de Sierra Morales, Menem, Morales, Negre de Alonso, Ibarra y Colombo.

A esa nómina ahora se agregan los senadores Conti, Giustiniani, Ocho, Urquía y Mayans.

¿Algún otro senador desea anotarse en la lista de oradores?

Por secretaría se va a reordenar la lista.

Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada. – Por las dudas, les pido que no cerremos esto en forma absoluta, porque puede haber algún senador que desee incorporarse para hacer uso de la palabra en el tratamiento en particular.

Sr. Menem. – Esta lista corresponde al tratamiento en general.

Sr. Losada. – Que se habilite la posibilidad de que algún señor senador pueda hacer uso de la palabra en particular.

Sr. Presidente. – Hasta ahora se han anotado treinta senadores en la lista de oradores.

Sr. Pichetto. – ¿Se podría fijar las 17 y 30 como el horario estimativo de la votación en general del proyecto de ley de presupuesto?

Sr. Presidente. – De acuerdo. En consecuencia, se calcula estimativamente que a las 17 y 30 se practicará la votación en general del proyecto de ley de presupuesto, con el sistema acordado y aprobado de limitación horaria de los discursos.

¿Quieren que se vote el cierre de la lista de oradores?

Tiene la palabra el señor senador Menem.

Sr. Menem. – Creo que la propuesta de cierre de la lista de oradores constituye una moción de orden que debe ser votada.

Sr. Presidente. – En consideración el cierre de la lista de oradores.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda cerrada la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y miembro informante, senador Capitanich.

Sr. Capitanich. – Señor presidente, señores senadores: nos aprestamos hoy a tratar nuevamente lo que se denomina la ley de leyes que es, precisamente, el presupuesto que va a regir a partir del año 2005. En virtud del tiempo disponible, me gustaría hacer una síntesis respecto de los temas básicos que contempla este proyecto de presupuesto.

En primer lugar, voy a señalar las proyecciones macroeconómicas y los fundamentos que se esgrimen en este proyecto de presupuesto. Nosotros tenemos cinco factores que han influido decisivamente en el comportamiento de la política económica…

Sr. Presidente. – Señor senador Capitanich: le pido disculpas por la interrupción, pero quiero dejar aclarado que por secretaría me han informado que el cierre de la lista de oradores ha quedado a cargo de la señora senadora Fernández de Kirchner y de los señores senadores Pichetto y Losada, lo cual había sido acordado por los respectivos bloques.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Capitanich.

Sr. Capitanich. – Señor presidente: durante los últimos treinta y cuatro años, nuestro país ha tenido un déficit fiscal sistemático, con excepción de lo ocurrido en 2003, 2004 y, según las previsiones, lo mismo ocurrirá en 2005. Consiguientemente, recién ahora hemos revertido el curso de la historia y logrado un punto de inflexión, tendiente a gozar de mayor solvencia fiscal.

En segundo lugar, es necesario advertir que en los últimos treinta años, hemos tenido diecisiete con retraso cambiario y catorce con caída del producto interno bruto, ya que este creció por habitante en términos anuales del 0,9 por ciento, mientras que la tasa poblacional lo hizo a razón del 1,35 por ciento. Esto demuestra un deterioro sistemático del producto interno bruto en nuestro país.

A su vez, durante los últimos treinta años, hemos tenido crisis cada vez más prolongadas y contundentes desde el punto de vista de los efectos producidos en cuanto a la caída de nuestro producto bruto. Así pues, la crisis de 1980 a 1983 generó una caída del 5 por ciento del producto interno bruto; la de 1988 a 1991, una caída equivalente al 10 por ciento; y la de 1998 a 2002, una caída equivalente al 20,9 por ciento.

Es decir, en términos de política económica, hemos tenido durante diecisiete años retraso cambiario; durante catorce, caídas del producto interno bruto; y tres crisis estructurales, cada una de las cuales fue más prolongada, más contundente y produjo una mayor caída del producto interno bruto.

También hemos tenido, desde 1983 a 1989, una tasa de inversión bruta interna –en términos de producto interno bruto– equivalente al 19,3 por ciento del producto, la cual durante la década del 90 fue equivalente –aproximadamente– al 18,3 por ciento y, después de sufrir una caída estrepitosa equivalente al 12 por ciento del producto interno bruto, ahora estamos llegando a parámetros de entre el 18 y el 18,6 por ciento del producto interno bruto. Sin embargo, el país ha salido de la crisis de un modo mucho más rápido y contundente que otras economías que han sufrido situaciones similares a la nuestra.

También hemos tenido desde 1974, una agudización de la brecha distributiva del ingreso, ya que se produjo un ensanchamiento en el 10 por ciento de los más ricos respecto del 10 por ciento de los más pobres. Es decir, la relación de 9,2 veces que teníamos en 1974 pasó a casi 46 veces en 2002, para bajar sustancialmente durante 2003 y 2004. Esa tendencia terminará, para fin de año, en un 32 por ciento aproximadamente.

Por otra parte, hemos tenido un 8,8 por ciento de crecimiento del producto interno bruto en 2003 y está previsto para el 2005, crecer al 4 por ciento en términos reales, con exportaciones equivalentes a 34.000.000.000 de dólares e importaciones equivalentes a 24.000.000.000 de dólares. También, se prevé un superávit fiscal primario equivalente a 14.200.000.000 de pesos; un superávit fiscal equivalente a 4.600.000.000 de pesos; una proyección de recursos fiscales equivalente a 32.100.000.000 de pesos para el sector público nacional y una estructura de gastos de 77.500.000.000 de pesos, de tal manera que el gasto primario, descontados los servicios de intereses equivalentes a 9.600.000.000 de pesos,

aproximadamente, llegará a 67.000.000.000.

Hemos tenido una conjunción de factores que han mejorado sustancialmente en los últimos años. En ese sentido, existen muchas objeciones u observaciones de la oposición política que me gustaría tratar de marcar, a fin de responder con anticipación.

En primer lugar, cuando uno visualiza el tema de la proyección de recursos, muchos objetan que está subestimada la proyección del crecimiento del producto interno bruto.

En 2004, habíamos proyectado una tasa equivalente al 4 por ciento. Es probable –las estimaciones de Economía indican 6,5 por ciento– que efectivamente pueda tratarse de una cifra superior, inclusive.

El proyectado de gasto público y de recursos determina que el gasto público de 2005 es equivalente al 14,4 por ciento por sobre lo que se proyecta en 2004.

Hemos tenido en el proyectado del presupuesto en 2005 un incremento en cuanto a recursos tributarios que alcanza aproximadamente al 22,6 por ciento del producto interno bruto. Son recursos tributarios en términos del producto interno bruto.

Muchos plantean que hay subestimación de recursos, porque teóricamente se está subestimando el crecimiento del producto y se está subestimando la recaudación tributaria. Y muchos argumentan que esa elasticidad tributaria debería crecer mucho más en la Argentina en términos de proyección de recursos.

Quiero decirles que cuando uno contabiliza la sumatoria total de recursos, que está proyectada en 96.000.000 de pesos para 2004 y en aproximadamente 106.700.000 para 2005, lo que uno visualiza es que hay que percibir y demostrar que la historia fiscal argentina, en materia de recaudación tributaria, ha determinado claramente una elasticidad muy errática. La elasticidad de recaudación es equivalente a la relación existente entre el incremento de la recaudación tributaria y el incremento del producto bruto interno. Ha tenido un comportamiento en la primera fase de la década del 90, pero después ha sido extremadamente errático. Por lo tanto, las previsiones ponderadas que hace el Poder Ejecutivo en el envío del presupuesto que pretende aprobar este Congreso son absolutamente razonables en materia de recaudación.

En materia de gasto, el Poder Ejecutivo nacional envía un presupuesto y este Congreso está dispuesto a aprobarlo, con respeto y apego a la ley 25.917, en materia de evolución del gasto público en términos de producto interno bruto. Pero también es necesario plantear que, si bien no hay ajustes previstos en materia de incremento salarial para el sector público, hay que admitir que en cuanto a jubilaciones y pensiones, hemos tenido desde 2003 hasta el proyectado de 2005 un incremento previsto de 4.800.000 pesos.

Las jubilaciones se han incrementado de un haber mínimo jubilatorio de 150 pesos a 308 pesos. Ha habido un incremento sustancial desde el punto de vista de las remuneraciones promedio del sistema jubilatorio, de 308 pesos a 456 pesos. Por lo tanto, no es cierto que el gobierno no ha adoptado una política sensible tendiente a mejorar las jubilaciones. Inclusive para aquellos que tienen un haber jubilatorio inferior a 1.000 pesos, se prevé un 10 por ciento de incremento, tal cual se plantea de 2003 a 2005.

También hemos tenido que rescatar una política social que observa un incremento en cuanto a gastos prioritarios. Me parece muy importante decir que el Plan Jefas y Jefes de Hogar está perfectamente cubierto en materia de financiamiento y que hay una previsión de gasto social equivalente a casi 3.600.000 de pesos con relación al gasto sensible en materia social. Y efectivamente ha habido una disminución en el número de beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar, de aproximadamente 360.000 beneficiarios, producto de una duplicación por un exhaustivo sistema de control o producto de su inserción en el mercado laboral. A su vez, se prevé para los próximos dieciocho meses la instrumentación de un plan familias, para 1.000.000 de beneficiarios, identificando a las familias con más de tres hijos, que permitirá efectivamente mejorar su estándar y calidad de vida con la incorporación a los sistemas educativo y de salud, a través del mecanismo de certificación correspondiente.

Este proyecto de ley que pretendemos aprobar hoy tiene un incremento sustantivo en materia de inversión pública. En 2002, tuvimos inversiones por 1.200.000 de pesos. En 2003, tuvimos inversión pública, más o menos conso-

lidada, por 2.300.000 millones de pesos. En 2004 tenemos proyectado 3.600 millones de pesos, y en 2005 –contabilizando todas las partidas del Tesoro nacional más otras fuentes de financiamiento– se estima un monto de aproximadamente 7.400 millones de pesos. O sea que se proyectó un extraordinario incremento, respecto del cual la construcción de viviendas implica un aumento del 111 por ciento, lo que constituye una cifra extremadamente significativa.

Y me focalizaré en algunas objeciones que se han planteado relacionadas con el controvertido tema de las facultades delegadas, las que se contemplan en artículos específicos del proyecto en consideración, y que tienen que ver –en primer lugar– con las facultades delegadas del jefe de Gabinete para disponer de incrementos en las partidas presupuestarias vinculadas con préstamos de financiamiento internacional.

Como la República Argentina se encuentra en un proceso de negociación con organismos internacionales de crédito para determinado tipo de préstamos, el jefe de Gabinete –una vez que se firma el respectivo contrato– tiene que contabilizar la fuente 22 de financiamiento, y también la contrapartida correspondiente para su instrumentación. En consecuencia, se trata de una cuestión estrictamente operativa.

Las otras cuestiones operativas vinculadas con la facultad del jefe de Gabinete para apropiarse del 35 por ciento de determinado tipo de recursos de afectación específica, tienen que ver con la finalidad de mantener un mecanismo de financiamiento y de consistencia de las cuentas fiscales.

Y respecto del controvertido artículo 11 –facultades delegadas– del proyecto sancionado por la Cámara de Diputados, considero importante plantear varias cuestiones.

Estamos en un proceso complejo de reestructuración del endeudamiento público. En consecuencia, según se tome la tasa de corte de reestructuración de la deuda al 30 de junio de 2004 o al 31 de diciembre de 2003, la diferencia en términos de proyección del servicio de la deuda es equivalente a 1.800 millones de pesos. Y esto, obviamente, implica la necesidad de reasignar partidas.

Entonces, es importante admitir que los servicios de intereses de la deuda pública se incrementan sustancialmente en este período, ya que se asume la hipótesis de la inclusión de la totalidad de los acreedores privados, más la deuda *performing* que la Argentina está cumpliendo regular y ordinariamente.

Y considero muy importante manifestar que, si bien los servicios de intereses de la deuda se incrementan, son 14,7 por ciento inferiores a lo presupuestado en 2001. Además –y respecto del producto interno bruto–, en dicho año se destinaba a ese fin el 4 por ciento; bajó al 1,6 por ciento en 2002 y 2003, y ahora se estaciona en un 2 por ciento. Por lo tanto, los servicios de intereses son inferiores a los de 2001, en términos del producto interno bruto y de la efectiva participación desde el punto de vista relativo del presupuesto.

Se ha argumentado también acerca de la existencia de superpoderes, de facultades extraordinarias y de un mecanismo inusual a partir del cual el presidente de la Nación pasaría a ser el máximo dictador de la historia. Esta es una falacia argumental que trataré de fundamentar desde el punto de vista de la legislación comparada.

En primer lugar, aclaro que los decretos de necesidad y urgencia están perfectamente reglamentados en el artículo 99, inciso 3, de la Constitución Nacional. Y a través del Núcleo de Coincidencias Básicas y de la Convención Constituyente de 1994 –que distinguidos senadores de este cuerpo han integrado–, efectivamente se reguló la materia y claramente se estableció que el Poder Ejecutivo no puede dictar decretos de necesidad y urgencia en cuatro materias: penal, tributaria, de los partidos políticos y electoral. Y cuando el convencional Cornet –por la provincia de Córdoba y perteneciente a la Unión de Centro Democrático– planteó la incorporación de las relaciones exteriores y la materia presupuestaria, su propuesta no fue votada afirmativamente en la Convención Constituyente.

Por lo tanto, debe admitirse que lo que no está expresamente prohibido está permitido. De manera tal que no se puede cuestionar a un presidente por el dictado de decretos de necesidad y urgencia, ya que están perfectamente legitimados por una Convención Constituyente, que representa la manifestación de la voluntad popular.

Segunda cuestión: para quienes han cuestionado estas facultades, tengo ciertos antecedentes. En primer lugar, la ley 25.237, de presupuesto del año 2000, que dice: "Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la presente ley y, por esta única vez, sin las limitaciones del artículo 37 de la ley 24.156, y aprobar durante el ejercicio fiscal 2000, las modificaciones al presupuesto de la administración central a los efectos de incorporar las reformas derivadas de la nueva ley de ministerios y los recursos provenientes de la reforma tributaria. ¿Quién era entonces el jefe de Gabinete de Ministros? Nuestro común y querido amigo, el senador Rodolfo Terragno.

Ley 25.401, año 2001, artículo 19: "Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a disponer la reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la presente ley, sin sujeción al artículo 37 de la ley 24.156". ¿Quién era presidente de la República? Fernando de la Rúa. ¿Quién era ministro de Defensa? Ricardo López Murphy, que también cuestiona ahora esta facultad. ¿Quién era diputada de la Nación, que participó en la discusión respecto del artículo 19 de la ley 25.401 el día 12 de diciembre y no votó en forma negativa? Elisa Carrió. Por lo tanto, todo el sistema político argentino ha utilizado estas facultades.

Aparte, transmito lo siguiente: cuando hacemos un análisis histórico vemos que en el año 2001, en uso de estas facultades, se reasignaron partidas por 176.000.000 de pesos, o sea, el 0,34 por ciento del total ejecutado. En el año 2001 se usaron 2.241.000.000 de pesos, lo que representa el 4,33 por ciento. Mientras que con el ajuste que se hizo en estos dos últimos meses se ejecutaron decisiones administrativas por 446.000.000 de pesos, equivalente al 0,69 por ciento del total previsto de ejecución presupuestaria.

Por lo tanto, si comparamos, observamos que el uso de las facultades delegadas de este artículo ha sido muy razonable y conveniente por parte de este jefe de Gabinete de Ministros.

Por mi parte, debo decir que he sido jefe de Gabinete de Ministros y no he tenido esta facultad que plantea el artículo 37.

También señalo que uno puede recurrir a muchas Constituciones en el sistema comparado: las de España, Italia, Chile, Perú, entre otras. Como decía, puedo ir a España o a Italia, pero voy a ir a mi provincia, el Chaco, porque también de allí es el presidente de la Unión Cívica Radical, quien ha planteado su oposición franca a estas facultades delegadas. ¿Qué dicen las leyes de presupuesto que sistemáticamente se vienen repitiendo desde 1998 a 2005? Y lo prevé el artículo 12 del actual proyecto de ley de presupuesto provincial. Dice: "El Poder Ejecutivo provincial podrá disponer las modificaciones que considere necesarias en los presupuestos, cálculos de recursos, estructuras de cargos, sin alterar el resultado preventivo". Para alterar el resultado preventivo necesita dos tercios; para esto necesita mayoría simple. Por lo tanto, en el Chaco, provincia de la que ha sido gobernador el actual presidente de la Unión Cívica Radical, las facultades delegadas existen. Aparte el jefe de Gabinete de Ministros de la Nación Argentina no puede incrementar recursos del Tesoro nacional. Sí lo puede hacer el presidente de la Nación en acuerdo de ministros, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 3).

Por lo tanto, no se trata de superpoderes, no se trata de facultades excepcionales. Además, hay una cuestión esencial, el Congreso de la Nación como poder delegante, si es que efectivamente existe esta delegación, tiene las facultades de contralor para plantear objeciones al decreto de necesidad y urgencia, como decía anteriormente, con una simple ley que implique la derogación de un artículo. Por lo tanto, no podemos prohibir lo que está expresamente permitido por el texto constitucional.

Considerando que se está extinguiendo mi tiempo, les transmito que nosotros, los peronistas, tenemos una profunda responsabilidad en el ejercicio del poder político. Tenemos la enorme responsabilidad de conducir los destinos del país, porque nos tocó…

Sr. Losada. – Señor presidente:…

Sr. Presidente. – Senador Capitanich: el señor senador Losada le solicita una interrupción.

Sr. Losada. – No solicito una interrupción, porque ya terminó su tiempo. Pero vamos a autorizar a que continúe.

Sr. Presidente. – Ya estaba redondeando el señor senador. Queda un minuto más.

Sr. Capitanich. – Simplemente quería decir que en términos políticos, como miembros de la mayoría, tenemos la responsabilidad de acompañar, con respaldo del Congreso, al Poder Ejecutivo.

Y en este contexto nosotros tenemos que responder a la confianza que emana de un presidente, que ejerce liderazgo político, conducción política y que nos permite a los argentinos entrar en el sendero de recuperación de la economía, en la disminución de la tasa de desempleo –proyectada en 12,5 por ciento–, en la disminución del índice de pobreza –que tiende a bajar del 44 al 33 por ciento a fin de año– o de los índices de indigencia –a situarse en el 13 por ciento–.

Por eso confiamos en nuestro presidente, en su responsabilidad política, en su política fiscal, monetaria y cambiaria, que permitió a la Argentina recuperarse en términos de crecimiento, distribución del ingreso y mejoramiento de la calidad de vida.

A su vez, quiero dejar instituido acá lo que planteé en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Nosotros, los peronistas, tendemos a convalidar el "teorema" peronista elemental, que significa que el Partido Justicialista aumenta su disciplina política en forma directamente proporcional al liderazgo político, a la conducción política y a la cercanía del poder; y esto es inversamente proporcional cuando no se cumplen algunos de estos preceptos.

Por lo tanto, respaldamos con confianza al señor presidente, a su equipo de gobierno, al jefe de Gabinete de Ministros, porque entendemos que en la Argentina estamos cambiando la historia y generando los indicadores necesarios que nos permitirán salir de esta situación con mejoramiento de la tasa de crecimiento de la economía y disminución de la pobreza y del desempleo, a fin de construir una Argentina justa, una Argentina libre, una Argentina soberana.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. – Señor presidente: quiero aclarar que cuando recién el señor presidente de mi bloque autorizaba o se expresaba en favor de la continuidad del término de veinte minutos asignados al senador preopinante, lo hacía en cierta forma a pedido mío y no para cercenarle el uso de la palabra al señor senador por el Chaco, sino para establecer que estos veinte minutos para los miembros informantes son un tanto exiguos. Por lo tanto, desde ya me adelanto también, por las dudas de que me exceda en el tiempo.

El artículo 75, inciso 8, de la Constitución Nacional establece textualmente que es atribución del Congreso Nacional fijar anualmente el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas.

Esto es lo que estamos haciendo hoy y para lo que fuimos convocados. Pero en realidad veo que esto lo estamos haciendo desde una concepción puramente formal; hoy sólo estamos cumpliendo formalmente con lo prescrito por el artículo 75, inciso 8, de la Constitución Nacional.

Discreparé con la presentación inicial del miembro informante, que señaló que hoy estamos tratando la ley de leyes, como tradicionalmente se denomina al presupuesto. En efecto, la ley de presupuesto dejó de ser hace tiempo la ley de leyes –y lo de hoy es una ratificación–, para pasar a ser una norma más en cuanto al tratamiento de fondo. E, inclusive, en el caso particular de esta iniciativa que estamos considerando, no dudo en calificarla como una ley virtual, es decir que es una norma que no consolida absolutamente ninguno de los términos que estamos discutiendo sino que, por contener precisamente en su interior el famoso artículo 11 de los superpoderes, se trata de una herramienta virtual sometida a la discrecionalidad de quien detenta la delegación absoluta de facultades.

El presupuesto mucho menos es lo que se califica desde la política económica como herramienta que se utiliza para lograr sus fines últimos y que, entre otros, son una correcta asignación de recursos, una herramienta de estabilidad de precios, de crecimiento económico, de redistribución del ingreso y de generación del pleno empleo.

Y yo creo que para que todas estas cosas ocurran, para que –según nuestro criterio– esta no sea la ley de leyes ni la herramienta central de la política económica, hay culpas compartidas; culpas lamentablemente compartidas en-

tre el Poder Ejecutivo y el Congreso de la Nación.

Yo digo con dolor, señor presidente, que no se deben registrar antecedentes en la historia –por lo menos en la inmediata– de un trámite parlamentario de esta magnitud que haya tenido tanta velocidad ni que haya estado tan carente de contenido en el debate, en el discurso y en el análisis como en el caso de este proyecto de ley de presupuesto que hoy estamos considerando.

Cuando uno analiza la versión taquigráfica de la jornada de hace quince o veinte días, puede observar que la Cámara de Diputados se centró casi exclusivamente en torno al pedido de delegación de nuevas facultades por parte del Poder Ejecutivo nacional; esto, mientras que las modificaciones introducidas en el articulado y en las planillas anexas son prácticamente –por no decir las mismas– que habían sido incorporadas allí y luego ratificadas por el Senado en la discusión del presupuesto correspondiente al ejercicio 2004, y que posteriormente fueron vetadas por el Poder Ejecutivo nacional.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del Honorable Senado, senador Guinle.

Sr. Sanz. – Hace una semana o quince días atrás, cuando me tocó argumentar sobre la ley de emergencia económica, dije que era un acto de masoquismo institucional. Vuelvo a reiterar el concepto: qué es si no un acto de masoquismo volver a incorporar como un logro partidas e intenciones en artículos del presupuesto que fueron vetados en 2004 para que este año seguramente corran la misma suerte.

El paso del proyecto por la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Senado ha sido más pobre aún, lamentablemente. Lo digo como autoridad de esa comisión y no con cargo a nadie en particular; en todo caso, un cargo al sistema que se ha implementado en la discusión del presupuesto y a esta decisión política que, en sus últimas palabras, el miembro preopinante creo ha dejado absolutamente de manifiesto. Una cosa es el acompañamiento político, una cosa es la solidaridad, una cosa es la lealtad o la homogeneidad como bloque oficialista, y otra, no darse institucionalmente el tiempo, las formas y los procedimientos para discutir y analizar una ley que, reitero, siempre fue la ley de leyes. Hoy sólo lo es en teoría, porque ni siquiera ha tenido este presupuesto el tratamiento y la discusión de otras leyes comunes –o de las que denominamos comunes–, que nos han llevado a veces veinte días, uno o dos meses; incluso, en algunas otras comisiones, prácticamente todo un año parlamentario.

En la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Senado este proyecto ingresó y prácticamente en el mismo momento en que se puso a discusión estaba circulando ya el dictamen para ser firmado por los señores senadores. Creo que esto no le hace bien a la institución, no le hace bien al Congreso y no le hace bien al propio presupuesto, que deja de ser una herramienta indiscutible; esto, tengamos la posición que tuviéramos y seamos del bloque que fuésemos.

Quiero hacer un breve paréntesis para decir que lo de ayer también fue una cuestión lamentable. Ayer, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda tuvimos la visita del señor secretario de Hacienda de la Nación, el licenciado Carlos Alberto Mosse, acompañado de su equipo. El señor secretario de Hacienda tenía que venir a explicar la ejecución presupuestaria del tercer trimestre, compromiso habitual dentro de esta Comisión de Presupuesto que no está escrito en ningún lado pero que constituye una sana práctica. Lo había hecho en el primer trimestre, lo hizo en el segundo y estábamos en término de que ayer lo hiciera con el tercero. Cuando comenzó a hablar dijo que no había venido preparado porque se produjo un error de interpretación y él creía que tenía que venir a hablar del presupuesto. En realidad, venir a hablar ayer del presupuesto para el ejercicio 2005 para expresar los grandes números y las grandes proyecciones, cuando diez días antes ya había un dictamen firmado, me parece que ha sido una falta de respeto colectiva de todos con todos: de todos con la institución, de él con nosotros, de nosotros con él. No sé cuáles fueron los errores de interpretación, pero la verdad es que fue lamentable.

Lo más lamentable de todo es que nosotros, desde el radicalismo, asistimos a la reunión de la comisión con la intención de, por lo menos, hacer algunas preguntas de manera respetuosa. Pero cuando llegó el momento de hacer las preguntas, después de una alocución bastante general del secretario de Hacienda sobre los

términos del presupuesto, le preguntamos –porque ayer era el día que había que hacer esa pregunta– cuáles habían sido los anuncios que tres o cuatro horas antes había hecho el Poder Ejecutivo nacional vinculados con las asignaciones familiares, con los pagos extraordinarios de jubilaciones y para los jefes y jefas de hogar. Y resulta que el secretario de Hacienda de la Nación, que es el hombre que se encarga del tema de la recaudación y del gasto, a las tres de la tarde no tenía la menor idea de las cosas que se habían anunciado tres horas antes, pero que en su cartera repercuten en una suma cercana a los 1.000.000.000 de pesos. Porque cabe señalar que los anuncios que el gobierno hizo ayer vinculados con las jubilaciones, con las asignaciones y con los jefas y jefes de hogar, involucran alrededor de 1.000.000.000 de pesos, pero el secretario de Hacienda de la Nación ni siquiera lo sabía.

Digo esto porque me parece que es otra de las cosas que tenemos que revisar seriamente en la relación entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo.

Tan opaca resulta la participación del Congreso que ni siquiera se ha tenido margen, ni en la Cámara de Diputados ni en la de Senadores –en donde no se ha podido modificar ni una coma de lo que vino de la Cámara de Diputados– para incluir o modificar las partidas presupuestarias con el objeto de incorporar los anuncios que el propio gobierno había hecho con posterioridad, o sea, cuando el proyecto de presupuesto ingresó en la Cámara de Diputados. No estamos hablando de incorporar cuestiones caprichosas que se les haya ocurrido a algún bloque de la oposición ni de modificaciones que por el uso del supuesto número –supuesto, porque no existe– de los bloques de la oposición, el bloque oficialista se hubiera visto obligado a incorporar. Estamos hablando de incorporar los anuncios que el propio Poder Ejecutivo hizo con posterioridad a que el proyecto ingresara al Congreso y que tienen un claro impacto sobre el presupuesto.

Del lado de los recursos, por ejemplo, dentro de la estimación de recaudación tributaria, no aparecen los casi 700.000.000 correspondientes a la postergación del pago del impuesto a las ganancias, otro anuncio que hizo el gobierno. Y el último pago del año, que se va a cobrar el año que viene, debería estar en el cálculo de recursos de ese año. Ayer le preguntamos al secretario de Hacienda cuánto estimaba que representaba eso y nos dijo que la cifra era de alrededor de 250 o 300.000.000. Claro; eso es lo que debería estar dentro del Tesoro, pero también hay que agregar los dineros de la ANSES que forman parte de este impuesto a las ganancias, porque parte de ese impuesto va a la ANSES: 400.000.000 más.

Coincidimos en que lo que no tendría que estar es lo que les corresponde a las provincias en concepto de coparticipación, que son cerca de 300.000.000. Pero estamos hablando de unos 700.000.000 de pesos que no figuran y deberían figurar, reitero, por los anuncios del gobierno.

En cuanto al tema de las erogaciones –esto es muy preocupante y tiene que ver con los superpoderes– faltan nada más y nada menos que 2.400.000.000 de pesos, que vienen a ser la mejora de la oferta de reestructuración de la deuda a los acreedores.

De acuerdo con lo expresado por el licenciado Mosse en las visitas que realizó a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados, en el proyecto de presupuesto figuran solamente 3.600.000.000 de pesos –1.200.000.000 de dólares– en concepto de intereses de la nueva deuda. Según lo establecido en la propuesta oficial de reestructuración de la deuda, los pagos de intereses, al menos durante los primeros cinco años, alcanzan aproximadamente a 3.000.000.000 de pesos anuales. Pero, dado que el anuncio del gobierno –y esto es lo que se incorpora de nuevo– adelantó al 31 de diciembre de 2003 –reconociendo esto como una mejora de la oferta– los intereses del año 2003, el Estado deberá pagar durante el año 2005 no solamente los intereses devengados durante ese año sino también los devengados durante el año 2004, siempre entendiendo que el proceso de reestructuración de la deuda termine felizmente.

Y esto no tiene que ver con cuántos acreedores acepten o con cuál será el umbral de aceptación de la deuda, porque el propio gobierno ha dicho que, sea cual fuera el porcentaje, la diferencia la va a utilizar para recomprar deuda.

Es decir que, en buen romance, en el presupuesto nacional debería estar incorporado como erogación el ciento por ciento, independientemente de cuál sea el porcentaje de bonistas o

acreedores que acepten nuestra propuesta. Reitero que siempre y cuando el resultado sea exitoso, aunque convengamos que una señal muy fuerte y contundente del gobierno, sobre todo en este momento en que hay dificultades con la reestructuración de la deuda, es colocar exactamente todos los números en el próximo presupuesto, como una suerte de imagen de transparencia hacia toda la comunidad internacional que nos mira.

Entonces, la pregunta es dónde están esos 2.400 millones faltantes o, mejor dicho, de dónde se van a sacar si no están incluidos en ninguna de las partidas correspondientes a la atención de la deuda externa. Seguramente, cuando se ingrese en el análisis del artículo 11 del proyecto –el de los superpoderes– se tendrá la respuesta de dónde van a ser tomados.

Tampoco está incluida en el presupuesto la ampliación del Plan Familias del Ministerio de Desarrollo Social. Otro anuncio posterior del gobierno en función del nuevo eje central de la política social. Fíjese, señor presidente, qué paradoja, ya que posee menos crédito en el 2005 que en el 2004. Tampoco figura lo que es el acuerdo con las universidades nacionales; es decir, 122 millones de aumento, 60 de los cuales corresponden al programa de desarrollo de la educación superior y 62 millones para mejoras edilicias.

En la Cámara de Diputados se modificó el artículo 3º, ampliando el crédito vigente para universidades, pero solamente se lo hizo en 14 millones, una cifra muy por debajo a la anunciada por el gobierno cuando se alcanzó el acuerdo con las casas de estudio.

No hablemos de lo que ha ocurrido ayer. La decisión de aumentar las asignaciones familiares tiene un impacto en el presupuesto del año próximo de cerca de 800 millones de pesos.

Así como ayer se anunció un pago extraordinario a los jubilados y una suerte de aguinaldo a los beneficiarios de planes Jefes y Jefas de Hogar por única vez, lo que impactará en el presupuesto del presente año, el aumento de las asignaciones familiares es para siempre, tiene impacto el año próximo y se calcula que será del orden de los 800 millones de pesos. Pero esta situación no está siendo contemplada en el cálculo de las erogaciones.

Vamos al análisis del proyecto de presupuesto. Lo hemos analizado bajo una matriz que corta el presupuesto desde lo horizontal y lo vertical. Esa matriz es la discrecionalidad.

Hay una discrecionalidad manifiesta en lo que implican las facultades delegadas, vulgarmente denominadas superpoderes. Lo hemos mencionado hasta el hartazgo y lo dije hasta cuando vino el propio jefe de Gabinete de Ministros al Senado. No se pueden analizar los superpoderes solamente bajo la óptica de una sola de las herramientas.

No se la podía analizar hace diez días en ocasión de la discusión de la prórroga de la ley de emergencia y no se la puede analizar hoy a través del artículo 11 del proyecto de presupuesto.

Los superpoderes, o casi la suma del poder público, se componen de un trípode que son las dos cosas mencionadas y el otro, el más potente de todos y del que poco se habla, que son los decretos de necesidad y urgencia.

En este punto me permito rebatir las palabras del miembro preopinante. Los decretos de necesidad y urgencia tienen rango constitucional y si bien es cierto que están previstos en el artículo 99, inciso 3, de la Constitución Nacional –podríamos decir que prácticamente fueron blanqueados legalmente a partir de la reforma constitucional de 1994–, lo que no se dice es que en cuanto a la facultad del presidente de dictarlos en las materias en las que está habilitado, no existe un proceso de control posterior ni de reglamentación para que esos decretos de necesidad y urgencia cierren el círculo institucional y el Congreso de la Nación pueda quedarse con la última palabra respecto de si fueron dictados de acuerdo a lo que indica la Carta Magna.

Los superpoderes deben ser analizados entonces desde esa triple óptica.

Un claro ejemplo de los superpoderes, aunque no los que atañen al jefe de Gabinete, es el propio devenir del presupuesto 2004 que hasta la fecha ha sido modificado en más de 5 mil millones de pesos. Es decir, algo más del 10 por ciento del gasto autorizado originalmente.

En el presupuesto 2004, donde no había delegación de facultades a favor del Poder Ejecutivo, se las atribuyó posteriormente a través del dictado de decretos de necesidad y urgencia.

Mencionaré dos ejemplos.

El DNU 908, que eliminó la prohibición que la ley de presupuesto establecía para que el jefe de Gabinete no pudiera incrementar los salarios del personal contratado. Reitero, se trata de un DNU que violó la prohibición del presupuesto en cuanto a la imposibilidad de incrementar los salarios del personal contratado.

Y el segundo es el decreto 917, que le otorgó al Poder Ejecutivo –para disminuir las obligaciones de cargo del Tesoro y los servicios de la deuda pública– la posibilidad de incrementar los créditos de las restantes jurisdicciones e incrementó el presupuesto en cerca de 4.300 millones. Se trata de una tarea que era del Congreso y que no se hizo ni con la ley de emergencia ni con las facultades del jefe de Gabinete. Se hizo con un decreto de necesidad y urgencia, y de esto poco se habla. Por eso no debemos centrar la discusión sólo en los superpoderes del jefe de Gabinete.

Existe además una cuestión que, desde el punto de vista institucional, es muy grave y que nos atañe a todos. Hace diez años que no se aprueban las cuentas de inversión en la República Argentina. Estamos violando el mandato constitucional que establece la obligatoriedad de aprobar o rechazar las cuentas de inversión. No cumplimos con la atribución conferida por el artículo 75, inciso 8, y de esta forma el Congreso no conoce formalmente los reales ingresos y egresos de un ejercicio fiscal cuyo presupuesto aprobó. Y esto tiene íntima relación con las facultades delegadas al Poder Ejecutivo de reformular los créditos presupuestarios.

El Poder Ejecutivo –fíjense cómo es el círculo vicioso– envía al Congreso el proyecto de ley de presupuesto. El Congreso lo aprueba y el Poder Ejecutivo lo ejecuta haciendo uso de las facultades delegadas, de los DNU y de la ley emergencia, lo cual le permite modificar las partidas que quiera. Finalmente, el Congreso nunca llega a aprobar o rechazar lo que el Poder Ejecutivo hizo con los fondos públicos. Este es el corazón de la calidad institucional que estamos viviendo. Y aquí hago un llamado respecto de lo que nos toca a nosotros, que es la responsabilidad legislativa para romper ese círculo vicioso de calidad institucional.

Pasando concretamente a la delegación de facultades que establece el artículo 11, es conveniente destacar que lo que nuestro bloque propone, señor presidente, no es un presupuesto rígido que le impida al jefe de Gabinete cualquier tipo de modificación durante el ejercicio presupuestario. Es evidente, lo reconocemos y está reconocido por la técnica y por la doctrina presupuestarias, que resulta necesario para llevar adelante con eficiencia las políticas de gobierno contar con flexibilidad. Lo que aquí estamos proponiendo es delimitar esa flexibilidad, de forma tal que lo votado por el Congreso no sea luego, a través del artículo 11, como ahora se nos propone, un conjunto de buenas intenciones o simplemente un proyecto de declaración, sino que, efectivamente, constituya un mandato para que el Poder Ejecutivo lleve adelante las acciones que el mismo diseñó. Ese es el plan de gobierno del que habla el artículo 75, inciso 8, y que este Congreso avala. Y lo hace no solamente desde la solidaridad y la disciplina del bloque oficialista, sino también de lo que nosotros, como bloque opositor, podríamos haber hecho si este artículo 11 no estuviera, o si al menos, no tuviera la magnitud y la potencia que hoy se le pretende dar.

Por eso quiero recordar, señor presidente, que la simple sujeción a la ley de administración financiera facultaría al jefe de Gabinete a reasignar partidas presupuestarias, siempre y cuando las mismas se realicen dentro de la misma finalidad del gasto. Hay cinco ámbitos de la finalidad del gasto: administración gubernamental, servicios de defensa y seguridad, servicios sociales, servicios económicos y servicios de la deuda pública. En el proyecto para el año 2005 todas estas finalidades presentan créditos presupuestarios por encima de los 5.300 millones de pesos; nada más ni nada menos. Estamos hablando de mucho dinero.

El menor de estos créditos corresponde a administración gubernamental que, precisamente, asciende a 5.300 millones.

La mera sujeción a la ley de administración financiera le otorgaría al Poder Ejecutivo la facultad de manejarse con flexibilidad, con discrecionalidad, dentro de cada uno de estos compartimentos, por ejemplo, los 48.800 millones de servicios sociales, los 10.000 millones de servicios de la deuda pública, los 7.400 millones de servicios económicos, los 5.900 millones de

defensa y seguridad o los 5.300 millones que recién mencioné destinados a administración gubernamental. Dentro de esas finalidades se podría manejar con absoluta libertad. Y esto lo hubiéramos votado porque ello significaría votar con sujeción a la ley de administración financiera. ¡Fíjense qué margen de amplitud y de flexibilidad que podría tener el señor jefe de Gabinete de Ministros!

La otra limitación que impone el artículo 37 de la ley de administración financiera, que luego retoma la ley de responsabilidad fiscal –sancionada recientemente, hace tres o cuatro meses–, es la prohibición de incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital, y esto es muy grave. Lo es porque hace aproximadamente tres meses votamos una ley que encorsetaba a la Nación y a las provincias en una disciplina fiscal con la que se estuvo de acuerdo, pero hoy la Nación se sale de ese corsé y de esa disciplina, dejando ello exclusivamente a cargo de las obligaciones de las provincias.

¿Qué significa esto? Que no se podría reducir el presupuesto de 9 mil millones destinado a gastos de capital para incrementar el presupuesto de los 68 mil millones con destino a gastos corrientes. De ese dinero estamos hablando, esto es lo que implica esta famosa cláusula de no sujeción a la ley de responsabilidad financiera. O sea, que se pueda sacar dinero de los 9 mil millones de gastos de capital para llevarlo a los 68 mil millones de gastos corrientes.

¿Qué gana el gobierno frente a semejante costo político? Más allá de si les importa y si esto mella al gobierno y al bloque oficialista o no –que será algo que determinarán los politólogos y los analistas políticos–, convengamos que, cuanto menos, representa un costo político discutir durante tres meses el tema de los superpoderes. ¿Qué gana el gobierno con todo esto? ¿Qué beneficios implica en la práctica la posibilidad de reasignar crédito presupuestario entre las distintas finalidades? Creo que lo que gana el gobierno es, principalmente, la posibilidad de incrementar los recursos en las finalidades que tienen una mayor rigidez, como es la de servicios de la deuda pública. Eso es lo que está ganando el gobierno, pero creo que debería explicitarlo. Reitero: eso debería explicitarlo totalmente, como también debería explicitar todas las estrategias vinculadas con el tema de la deuda externa, de las cuales también debería ser parte el Congreso de la Nación.

Voy a dar un ejemplo. Si el gobierno requiere más recursos para reforzar durante el ejercicio presupuestario el programa de ingresos para el desarrollo humano, probablemente hoy no sea necesario una reasignación de recursos desde otra finalidad, ya que dentro de la misma finalidad de servicios sociales seguramente encontrará algún programa de baja ejecución. Pero esa flexibilidad no existe en la finalidad servicios de la deuda, donde los recursos destinados a tal efecto son generalmente ejecutados en su totalidad. Esta es la explicación de por qué el gobierno necesita reforzar esta partida; de ahí surge que la no sujeción al artículo 11 tiene como objetivo transferir recursos de alguna otra finalidad a la de servicios de la deuda pública.

Ahora bien, ¿cuáles van a ser las partidas que sufrirán estos recortes? Eso es parte de la discusión política. El artículo 15 de la ley de responsabilidad fiscal prohíbe expresamente aumentar los gastos corrientes en detrimento de los de capital; es decir, que la partida que seguramente va a sufrir el manotazo, como consecuencia de este artículo 11, será la del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; justamente, la partida que refleja la intención del gobierno, en consenso con las provincias y más allá de la mala, poca, mucha o buena distribución geográfica, de incentivar y dinamizar la obra pública. Pero fíjense que esta misma tarde ya estamos diciendo que están faltando de arranque, 2.400 millones que el jefe de Gabinete, en uso de los superpoderes, tendrá que sacar de algún lado. O sea, hoy mismo ya vamos a votar una partida de más de 7 mil millones de pesos para el Ministerio de Planificación, que tiene una reducción automática de 2.400 millones.

Quiero dejar esto bien en claro, porque si alguno piensa que después de la discusión de hoy, cuando el presupuesto sea ley, va a volver a su provincia a decirle a la gente que se quede tranquila porque tal o cual obra de tal o cual provincia está garantizada, está equivocado. No hay ninguna obra pública garantizada, porque hay un margen de discrecionalidad que, a la vez, es obligatorio por lo que hace al cumplimiento del tema de la deuda externa. Por consiguiente, el

jefe de Gabinete estará obligado a sacar ese dinero de la única partida que puede hacerlo: de la destinada al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

La segunda discrecionalidad es la subejecución. O sea, la discrecionalidad implícita en la posibilidad de reasignar partidas se ve aumentada, a nuestro juicio, por el accionar del Poder Ejecutivo de ejecutar los gastos donde quiere y no donde debe hacerlo. Y el presupuesto no solamente importa una autorización límite para gastar, sino también un mandato para ejecutar integralmente programas de acción.

Según la página web del Ministerio de Economía –y esto lo hubiéramos querido escuchar ayer de parte del secretario de Hacienda– transcurrido el 75 por ciento del año, es decir, tres trimestres, tan sólo se ha ejecutado el 66 por ciento del crédito vigente. De mantenerse esta tendencia, nos encontraremos a fin de año con que se habrá ejecutado tan sólo el 85 por ciento del presupuesto nacional. Y para tomar real dimensión de estos números, debemos recordar que desde 1993 a 2003 el promedio de ejecución presupuestaria fue del 94 por ciento. O sea que ni siquiera en los peores años de ajuste fiscal el nivel de ejecución resultó tan bajo.

Así pues, los créditos sin ejecutar podrían alcanzar los 9.000 millones de pesos, el 2 por ciento del PBI; nada menos que la mitad del abultado superávit primario nacional que el gobierno señala, con justicia, como uno de sus logros principales.

Pero así como el gobierno tiene toda la razón y el derecho de resaltar esto como un éxito, también hay que decir de dónde sale el superávit fiscal. Esto es, de dos lugares: hay un superávit fiscal por eficiencia, proveniente de la recaudación, y otro por ineficiencia, proveniente de la falta de gasto, por cuanto las distintas reparticiones no han cumplido con la ejecución presupuestaria. Voy a mencionar algunas de ellas.

En el Ministerio de Desarrollo Social, en atención a grupos vulnerables sólo se ha ejecutado el 59 por ciento; en pensiones contributivas el 56 por ciento y en acciones de promoción y protección social el 48 por ciento. En el Ministerio de Salud, en lucha contra el sida y enfermedades de transmisión sexual sólo se ha ejecutado el 45 por ciento; en atención de la madre y el niño el 43 por ciento y en emergencia sanitaria el 36 por ciento. En el Ministerio de Planificación, en formulación y ejecución de la política energética sólo se ha ejecutado el 47 por ciento; en control de obras públicas el 36 por ciento; en formulación y ejecución de política de transporte el 27 por ciento y en recursos sociales básicos el 26 por ciento. En el Ministerio de Economía, en formulación de políticas del sector primario sólo se ha ejecutado el 48 por ciento; en política para la industria el 29 por ciento y –preste atención, señor presidente– en fomento de la pequeña y mediana empresa el 28 por ciento, al cabo de los primeros nueve meses de 2004.

Lejos de esperarse un cambio en este sentido para 2005, vemos que las áreas que reciben los mayores incrementos presupuestarios son precisamente las que están presentando un menor ritmo de ejecución durante este año. En particular, se trata de dos áreas: el Ministerio de Planificación Federal, que va a percibir un aumento del orden del 41 por ciento y el de Desarrollo Social, que va a recibir un aumento del 22 por ciento.

Más sorprendente aún es que quien recibe las atribuciones para reasignar partidas es, casualmente, el que menos eficiencia ha mostrado en la ejecución del presupuesto durante el 2004, ya que tan sólo ha ejecutado el 49 por ciento, aunque justamente la partida para prensa y difusión de los actos de gobierno ha tenido una ejecución prácticamente absoluta.

El problema de la ejecución de la obra pública es quizás el más preocupante en el caso del Ministerio de Planificación, porque las dos partidas más importantes que el ministerio muestra como ejecutadas son la de desarrollo urbano y vivienda y la correspondiente a la Dirección Nacional de Vialidad; casualmente las dos partidas que se ejecutan con un pase contable cuando la plata se le transfiere a las provincias, dado que son dos partidas de ejecución descentralizada. Entonces, esto tampoco constituye un signo de eficiencia en la ejecución por parte de dicho ministerio.

Esta estrategia del gobierno de aumentar los recursos en las áreas que presentan un ritmo más lento de ejecución trae aparejada una pregunta inevitable: ¿el gobierno concentra los recursos en las áreas que considera prioritarias o busca seguir engrosando el superávit primario

concentrando la asignación de los fondos en aquellos ministerios que no los gastan?

Voy a dar vuelta la pregunta y le voy a poner un toque de pimienta política: con esta asignación presupuestaria, ¿el presidente está favoreciendo a los amigos –es decir, a los ministerios de Planificación Federal y de Desarrollo– o, en realidad, el ministro de Economía, que es una persona sumamente inteligente, está poniendo la plata donde sabe que no se va a gastar?

La tercera discrecionalidad a la que me quiero referir es la subestimación de recursos. Es decir, al igual que en la confección del presupuesto 2004, la estimación de recursos también se encuentra subestimada.

Para el presupuesto 2004, la pauta de crecimiento económico se había fijado en el 4 por ciento, cuando todas las expectativas privadas se encontraban, en ese momento, sustancialmente por encima de ese valor.

Como es sabido, este año la actividad económica crecerá un 8 por ciento y la recaudación tributaria superará en no menos de 20.000 millones las estimaciones originales. Con estos recursos excedentes, el gobierno ha incrementado el superávit primario y también ha aumentado el gasto público, por el DNU 917, en más de 5.000 millones, tal como decía recién.

Para el año que viene, el gobierno estima deliberadamente –esto está claro para nosotros– una tasa de crecimiento en la economía menor que la esperada por el sector privado. Este hecho no deja de ser curioso porque, durante buena parte de la convertibilidad, los ministros de Economía de turno siempre auguraban tasas de crecimiento excesivamente optimistas creyendo que así se influía sobre las expectativas del sector privado. Esto es lo que denominaban *shock* de confianza, que terminaría convalidando los presagios oficiales.

Pero, luego de tropezar todos los años con la misma piedra y de experimentar las dificultades que esto implicaba, como realizar ajustes fiscales ad hoc durante el ejercicio presupuestario, nos hemos pasado al otro extremo. Ahora adoptamos la otra estrategia. En este país que va de un extremo al otro, la estrategia del gobierno parece ser la de ocultar, detrás de una supuesta prudencia, la real intención de manejar discrecionalmente los fondos sobrantes. Convengamos en que hay una subestimación de recursos, así que los recursos en más que se recauden el año que viene forman parte de esta discrecionalidad de la que estamos hablando.

La cuarta discrecionalidad –para ir apurándome; pido disculpas y autorización para tomar unos minutos más– se relaciona con la distribución geográfica que implica, por sí misma, una grave discrecionalidad. Al analizar la distribución geográfica del presupuesto, la discrecionalidad en la asignación de los recursos se potencia. El reparto, como se dice vulgarmente, no responde –a nuestro juicio– a la declamada intención de promover un marco básico de desarrollo regional más equitativo, armónico, integral, equilibrado, ni a la de mejorar las condiciones sociales de las regiones más favorecidas.

Creo que esta distribución geográfica responde más a un resultado de transacciones entre el gobierno nacional y cada una de las jurisdicciones provinciales y, cuando no las hubo, a la que no le tocó en suerte transar, que se las arregle.

Si analizamos la distribución geográfica del presupuesto en términos per cápita, vemos que hay una provincia que es la elegida, la de Santa Cruz. Tiene nada menos que 4.400 pesos per cápita. Le sigue la provincia de La Rioja y esto no es casual. La Rioja mantiene la inercia del empujón recibido en los diez años de la administración del presidente Menem. En el otro extremo, tenemos a las provincias de Corrientes, Chaco y Misiones, con la cuarta parte de los recursos asignados por habitante.

Fíjense que es más evidente la discrecionalidad al analizar la distribución geográfica de las obras públicas. Solamente la provincia de Santa Cruz recibe el mismo presupuesto para obras públicas que el conjunto de seis provincias: Chaco, Corrientes, Catamarca, Tierra del Fuego, La Rioja y San Luis. Casualmente las cuatro primeras son radicales y las dos últimas, justicialistas que, aunque no voy a decir que están enfrentadas con el gobierno nacional, sin duda no pertenecen al círculo de provincias más cercano al gobierno nacional.

Entre las cinco provincias que registran un mayor aumento en el presupuesto se encuentran Santiago del Estero –intervenida–, Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe; la quinta es San Juan. Justamente son aquellas que más se han acercado al gobierno nacional en los últimos tiempos.

Y en estos cálculos, señor presidente, no están incluidas las 73 obras públicas por un total de 98.000.000, que fueron incorporadas en la Cámara de Diputados, como planilla anexa al artículo 2º. Esto que decía al comienzo, con relación a que se trata de un verdadero acto de masoquismo y lo que, en algún momento, el senador a quien sucedí en la banca, doctor Raúl Baglini, dio en llamar irónicamente "la cláusula de la felicidad".

Las jurisdicciones se quedan satisfechas con la incorporación de una serie de demandas particulares en el proyecto de presupuesto y, luego, todas estas son vetadas por el Poder Ejecutivo nacional. Es una suerte de engaño a nosotros mismos.

Además de esto, hay un total de diecisiete artículos que obligan o facultan al jefe de Gabinete a disponer readecuaciones presupuestarias por un mínimo de 75.000.000.

Les recomiendo que lean esos artículos, porque hasta tienen una redacción curiosa. Hay artículos en los que algunas demandas parecen haber tenido más suerte que otras ya que, en algunos casos, dice que se autoriza al jefe de Gabinete de Ministros a disponer, mientras que en otros se señala que el jefe de Gabinete de Ministros dispondrá. O sea que pareciera que ahora avanzamos, pero en realidad vamos para atrás. Porque le reconocemos facultades al jefe de Gabinete, pero le damos un doble estatus: en algunos casos, lo obligamos –"dispondrá"–, y en otros decimos "se autoriza a disponer", es decir, que si no le gusta no dispone. Pero en realidad –insisto– siguen siendo auto ataques a la integridad del Congreso.

Por último, ¿qué significa haber elegido como matriz a la discrecionalidad, es decir, la discrecionalidad en los superpoderes, en la ejecución, en la subestimación de recursos y en la distribución geográfica? Que la discrecionalidad –acá y en cualquier lugar del mundo–, es la contracara de la falta de un plan de gobierno. Se es discrecional cuando no se tiene un verdadero plan de gobierno, cuando no hay previsibilidad, equilibrio y calidad, es decir, cuando hay ausencia de planificación estratégica.

Dejo bien en claro –ya que lo discutimos con el miembro preopinante en la comisión–, que no me quiero poner en la vereda de enfrente ni en el papel del "loquito" que agarra una bolsa con piedras y las tira y que piensa que todo está mal. No está todo mal, ya que hay números importantes e interesantes.

Cuando hablo de que al gobierno le falta un plan, no creo que no tenga buenas ideas y que en algunos casos no esté llevando adelante políticas interesantes y susceptibles de acompañamiento. Simplemente, considero que le falta una planificación estratégica que nos involucre a todos. El gobierno es el responsable porque el pueblo lo puso en ese lugar, pero también tiene que involucrar a la oposición, ya que estamos deseosos de ayudar y colaborar.

La falta de un plan de gobierno trae aparejado –me aparto un poco del presupuesto–, lo que ocurrió la semana pasada con la visita del presidente de la República Popular China. Los chinos vinieron a pedir una sola cosa, y la lograron: el estatus de economía de mercado. Y nosotros todavía estamos discutiendo qué era lo que queríamos pedirles, y qué fue lo que en definitiva nos dejaron.

Ellos se fueron con el estatus de economía de mercado, y a nosotros nos dejaron en la situación de tener que recibir a cada minuto a alguno de los representantes de los tantos sectores que se creen perjudicados por algo que no saben si se firmó o si se trata de un pacto secreto, ante lo cual el presidente tiene que desgastarse –él y sus ministros– asegurando que habrá salvaguardas y protecciones.

Eso es no tener un plan de gobierno, no saber qué es lo que había que discutir. Y entiendo que eso es lo que está sucediendo con este presupuesto.

Considero que estamos en un momento fundacional. Y como toda instancia fundamental todas las buenas ideas…

Sr. Presidente (Guinle). – Senador, le ruego que vaya cerrando su discurso.

Sr. Sanz. – Señor presidente: estamos en un momento fundacional, y el futuro de nuestra Patria depende de muchas decisiones.

En consecuencia, considero que hace falta autoridad, sin caer en el límite del autoritarismo. El gobierno puede tranquilamente ejercer su autoridad para llevar adelante sus buenas ideas sin caer en el autoritarismo.

Además, hace falta mucho consenso –para

no caer en la autosuficiente– y un plan, lo que es distinto a las buenas ideas sueltas.

Estas razones y las que expresarán los miembros de mi bloque, tienen peso suficiente para adelantar la posición de la Unión Cívica Radical, que es votar en contra tanto en general como en particular este proyecto de presupuesto.

Sr. Presidente (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Salvatori.

Sr. Salvatori. – Señor presidente: considero que el proyecto de ley de presupuesto de 2005 contiene proyecciones macroeconómicas realistas.

Se puede coincidir o no con la técnica presupuestaria con que se confeccionó, pero las estimaciones sobre los ingresos permiten suponer que no habrá sobreestimaciones ni subestimaciones sobre los recursos proyectados.

Hubiera sido importante, para mayor transparencia y certidumbre, que el gobierno planteara desde el principio cómo financiaría el gasto en el caso de que la recaudación fuera negativa o resultara mayor a la proyectada. Esto hubiera sido muy valioso desde el punto de vista presupuestario para generar mecanismos institucionales que jerarquicen y den prioridad a las políticas del gobierno, porque fundamentalmente el presupuesto es un verdadero programa de gobierno. Y eso es lo que tenemos que discutir como herramienta fundamental.

Discrepo de que este sea un acto formal de simple aprobación de la ley de presupuesto. En la Comisión de Presupuesto y Hacienda recibimos el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados con la advertencia de que no se aceptarían modificaciones. No creemos que este proyecto sea tan perfecto como para no poder modificar ni una coma. Estimamos que es muy perfectible, que su discusión hubiera permitido, a través del debate, elaborar nuevas políticas para beneficio de las provincias y del pueblo argentino, que tenemos la obligación de representar como legisladores.

Considero excesivas la delegación de facultades que hace el Poder Ejecutivo al jefe de Gabinete. No entendemos la inclusión de algunas de estas facultades, porque existen mecanismos institucionales que sin afectar la gobernabilidad le permiten al partido político que tiene la responsabilidad del gobierno contar con la mayoría suficiente en ambas Cámaras para apoyar al Poder Ejecutivo nacional.

Es necesario institucionalizar prioridades para realizar reasignaciones de partidas presupuestarias a través del Congreso. También es necesario que la ley de responsabilidad fiscal –que hemos sancionado recientemente– fuera respetada tanto por la Nación como por las provincias. El Poder Ejecutivo no puede quedar exceptuado de esas limitaciones; no puede introducir cambios al presupuesto dando por tierra su validez, la validez de lo que aprueba el Congreso, perpetuando cierta discrecionalidad en el manejo de los recursos. La legislación en nuestro país es muy clara en lo que se refiere a lo que es facultad del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo. La Constitución Nacional, la ley 24.156, de administración financiera; la ley 25.517, de responsabilidad fiscal, establecen claramente las áreas de responsabilidad que tenemos cada uno de los integrantes del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo.

Como representantes de las provincias entendemos que la variación de las cifras y distribución de los montos acordados en las distintas jurisdicciones implica modificar y afectar a las economías provinciales. Conforme a lo establecido en el artículo 20 de la ley de administración financiera y de control de gestión, las disposiciones generales de la ley de presupuesto deben contener normas estrictamente relacionadas con él. No pueden contener disposiciones de carácter permanente; no pueden derogar o reformar leyes vigentes ni crear, modificar o suprimir tributos u otros ingresos.

Por eso en este proyecto de presupuesto encontramos numerosas disposiciones que legalizan situaciones que van más allá de la norma estrictamente presupuestaria, como por ejemplo el artículo 64, que ratifica los decretos 214/2002, 320 y 410/2002 y el 70/2003. Sostengo que no debemos sancionar leyes de dudosa constitucionalidad debilitando a uno de los poderes del Estado.

Además, existen fuertes desequilibrios regionales y esto debilita al sistema federal de gobierno, creando una gran distancia entre el grado de autonomía política y el sistema de financiación de la provincia. Esta es una asignatura pendiente de la cual somos también responsables, dado que desde la reforma constitu-

cional del año 94 tenemos la obligación de dictar una nueva ley de coparticipación federal. Esta omisión hace que los presupuestos provinciales no tengan previsibilidad.

En su defecto, el presupuesto que estamos analizando contiene, además, importantes partidas que son administradas por la Nación, como transferencias no automáticas a las provincias y un cupo que se utilizará para refinanciar los vencimientos de deudas provinciales durante el año 2005. Esto no conlleva una metodología de compensaciones y acuerdos y, por lo tanto, implica un alto grado de discrecionalidad, que no creemos que tenga que responder a intereses políticos circunstanciales.

También hemos observado que la distribución geográfica del gasto y de la obra pública se realiza sin contemplar parámetros objetivos. No me voy a referir a las variables macroeconómicas que fueron definidas –que como señalé anteriormente han sido estipuladas de acuerdo con la inflación, nivel de consumo, importaciones, exportaciones, el crecimiento esperado del producto bruto–, ya que pueden considerarse prudentes.

Lo que nos preocupa es conocer cuál será el destino de los recursos si se da un incremento de ellos; y cómo será financiado el presupuesto si no existe suficiente recaudación.

Respecto de los ingresos, cabe destacar que se mantiene la misma estructura tributaria. Se continúa con percepción de impuestos distorsivos como son las retenciones, que son tan perjudiciales para los sectores económicos involucrados y, fundamentalmente, para las provincias que no reciben coparticipación, tanto como el impuesto a los débitos bancarios. Todo esto incide muy desfavorablemente en la actividad y disminuye la base imponible de los impuestos coparticipables a las provincias.

Quiero ser breve, porque voy a solicitar la inserción del resto de mi intervención sobre el tema en el Diario de Sesiones.

Escuché atentamente las argumentaciones de los miembros informantes y continuaré prestando atención a los oradores que me sucedan. Así mismo, anticipo que solamente en las cuestiones particulares en el tratamiento respectivo voy a mantener mi oposición sobre los puntos mencionados, prestando mi apoyo a la iniciativa, porque la Nación necesita de la ley de presupuesto en el marco general.

Sr. Presidente (Guinle). – Tiene la palabra la señora senadora Curletti.

Sra. Curletti. – Señor presidente: estamos en una instancia en que ya anticipamos cuál es la decisión de nuestro bloque, porque cómo podríamos estar aprobando un proyecto de ley de presupuesto que en su misma esencia niega su cualidad y se deslegitima a sí mismo.

¿Cómo podríamos aprobar un proyecto que resulta contrario a la condición regeneradora que debe contener una ley, que como aquí se ha dicho es la ley de leyes, cuyo fin tiene que ser proveer al crecimiento armónico de la Nación y a poblar su territorio, promoviendo política diferenciadas para equilibrar el desigual desarrollo de provincias y regiones?

¿Cómo podríamos desde una plataforma de pensamiento inclusiva y plural, como es la de nuestro partido, aprobar un proyecto de ley que se aleja del federalismo cooperativo tan necesario en estos tiempos y que exhibe, a través de sus cifras, que se resta recursos justamente a las regiones más pobres, a las que menos tienen y que más necesitan?

Quienes pretendemos corregir los errores del pasado y acercarnos a configurar un escenario con mayor equilibrio, no podemos expropiar nuestra experiencia y, porque alguna vez las circunstancias lo aconsejaron, aprobar este proyecto, cuyo artículo 11 configura una desviación lógica de renunciar al carácter representativo y federal por el que debemos velar permanentemente.

La experiencia no negada nos revela que no estamos en iguales condiciones y nos revela que no estamos en el camino correcto. Las constataciones de cifras y correlaciones con la situación de sectores y espacios excluidos y las constataciones en cuanto a concentrar facultades nos señalan los riesgos de un poder que reduce la pluralidad y practica un federalismo sesgado.

Estamos ante un proceso de concentración y esto tiene una profunda implicancia para el destino de nuestras provincias, donde se practica, mediante este proyecto de presupuesto, un esquema de distribución de acuerdo con la ley de inequidades que ningún Estado en el mundo aplica: a mayor necesidad menos recursos.

¿Por qué digo esto? El NEA, cuyo índice de desarrollo humano ampliado alcanza en promedio a 0,3026 en contraposición a ciudades cuyo índice de desarrollo humano es de 0,867, recibe sólo el 5,3 por ciento de los recursos destinados a inversión. Por su parte, a Buenos Aires y Santa Cruz se les asigna el 47 por ciento de la inversión nacional.

Mientras que el producto bruto per cápita de la Capital Federal es de 24.168 pesos y está a nivel de países del primer mundo como Canadá o Japón, provincias argentinas como Formosa y Chaco se ubican en el nivel de países como Namibia y Gabón, con ingresos per cápita de 3.539 pesos. En contraposición, el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2005 distribuirá el 50 por ciento de las erogaciones en desarrollo urbano y vivienda de la siguiente manera: cinco provincias van a captar el 62 por ciento de las inversiones. En el Chaco, el 38,6 por ciento de la población vive en hogares con necesidades básicas insatisfechas y, como respuesta, la asignación del gasto de este proyecto dispone que en Buenos Aires se gastarán 7.733 pesos por ciudadano, en Santa Cruz 4.048 y en el Chaco 1.029.

El artículo 11 establece que el jefe de Gabinete podrá disponer reestructuraciones presupuestarias sin sujeción a dos normas: el artículo 37 de la ley de administración financiera, que además se llama ley de administración financiera y de los sistemas de control del Estado; y el artículo 15 de la ley de responsabilidad o comportamiento fiscal, que la mayoría de esta Cámara votó hace dos meses.

Sabemos que no hubo ni habrá conducta rectificatoria en la distribución presupuestaria, atributo que –como vimos– se concede al jefe de Gabinete. Si bien esto existió en legislaciones anteriores, nunca como en este caso se ha pretendido delegar este tipo de facultades, especialmente la posibilidad de no atenerse a la ley de responsabilidad fiscal.

Apelo, señor presidente, a que el gobierno nacional detenga su proyección de suplir al Congreso cuya responsabilidad, en especial en lo que respecta a esta ley de leyes –como se ha la mencionado–, es distribuir equitativamente los recursos.

Mencionaba el desequilibrio regional en razón de la necesidad que tiene nuestro país de enfrentar un proceso de globalización que impacta más severamente en aquellas regiones y espacios que, por razones geopolíticas, históricas y por decisiones de los gobiernos centrales, han sido las más desamparadas, las más carenciadas. ¿Esto qué implica? Implica la necesidad de acudir desde el país central con medidas de política que vengan a compensar las asimetrías, a compensar los desequilibrios. Se trata de implementar políticas de compensación, tan mencionadas en el discurso oficial y tan ausentes en las economías regionales. Como esto no se concreta, también nosotros estamos en condiciones de esbozar un teorema, que es un teorema cruel. Ese teorema que imaginamos dice así: a través de este presupuesto, a cada pobre más pobreza y a cada región desfavorecida históricamente menos recursos para que permanezca en igual estado, para que todo siga igual.

Sr. Presidente (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador López Arias.

Sr. López Arias. – Señor presidente: voy a tratar de ceñirme estrictamente al tiempo de que dispongo. Aunque esta es una ley sobre la cual realmente tengo muchas cosas que decir, voy a intentar ser lo más sintético posible.

No voy a abundar demasiado en los aspectos generales de este proyecto porque otros oradores ya se han extendido en ese tema y han hecho una caracterización general del presupuesto, pero lo que no puedo dejar de decir es que hasta la propia oposición reconoce que se trata de un presupuesto serio y que todas sus pautas macroeconómicas son absolutamente responsables, posibles y coherentes. En última instancia, se critica a este proyecto diciendo es que es demasiado conservador, por ejemplo, en la proyección del PBI. Si bien hay datos que nos permiten ser más optimistas, la posición de este presupuesto es más bien conservadora en ese sentido.

Eso es verdad. Estadísticamente, si proyectamos el crecimiento del PBI que tuvimos durante este año, podríamos ser más optimistas y pensar que seguramente vamos a superar la pauta que está establecida en cuanto a ese aspecto, pero sin ninguna duda prefiero este criterio de ser responsable y de partir de pisos posibles al momento de hacer una proyección de presupuesto antes que llevar a cabo las prácti-

cas que tuvimos en otras épocas, en las cuales lo normal era sobrevaluar el presupuesto en todos sus aspectos y luego, en el momento de su ejecución, hacer subejecuciones y ajustes. Eso fue mucho menos sano y serio que lo que estamos planteando en este proyecto de presupuesto.

Este proyecto tiene alguna particularidad. Reitero que no voy entrar en su análisis general, pero hay algunas cosas que deseo destacar porque tienen una importancia trascendental. Una de ellas es el perfil de este proyecto de presupuesto que, por ejemplo, ha sido criticado por no incrementar demasiado el gasto social. Cabe aclarar que ese gasto se incrementa, pero ese incremento no es tanto como en materia de inversiones en obras públicas, y para mí este es un muy buen mensaje.

Estoy absolutamente convencido de que, dada la crisis que vivió nuestro país durante los últimos años, todo el esquema de apoyo social a través de los Planes de Jefes y Jefas de Hogar y de las coberturas alimentarias fue fundamental para socorrer a algunos sectores de la población argentina –eran millones de personas– que no tenían ninguna posibilidad de subsistencia si no recibían ese tipo de ayuda. Considero que sin esos planes sociales de apoyo mucha de esa gente estaba condenada a la inanición y a la muerte.

Pero eso, que fue imprescindible en ese momento –en el pico de la emergencia– sin ninguna duda tiene que empezar a plantear hipótesis de salida. Esto lo ha estado planteando la propia Iglesia durante los últimos tiempos. Se debe empezar a tratar de reconvertir toda esa ayuda social, con todo lo que ello significa en cuanto a la posibilidad de clientelismo y demás, para sustituirla por verdaderos planes que apunten a una economía de producción y de crecimiento del empleo genuino.

Este proyecto de presupuesto, con el incremento sustancial que se hace en materia de obras públicas, ya que estamos hablando de cifras cercanas a los 7.400 millones de pesos en esa materia, apunta ciertamente a eso.

No quiero dejar de destacar que este presupuesto ha sido objeto de críticas por ese tema; sin embargo, considero que, al contrario, es una de las cosas que se tienen que destacar en sentido positivo, ya que se apunta mucho más a la generación de empleo genuino, a través de la obra pública, que a mantener simplemente los planes sociales.

Por otro lado, también debo señalar que esos planes se mantienen, porque ninguno de los que en la actualidad reciben ese tipo de subsidios quedará desguarnecido. Pero esos planes se van reconvirtiendo a través de la aparición de estos nuevos planes Familias y, sobre todo, a través de este esfuerzo para la creación de empleo genuino por medio de estos recursos presupuestarios que se van a utilizar en obras públicas, especialmente en los planes de viviendas y en los planes viales.

Realmente comparto esta apuesta a una economía de pleno empleo y de producción, y creo que esto debe ser destacado en un sentido absolutamente positivo.

Hay un tema que ha sido planteado por otros legisladores, ya que he leído los debates que se han dado en la Cámara de Diputados y también allí fue un tema central de discusión, que es el relacionado con la distribución de los recursos regionalmente.

Sin ninguna duda que en ese punto, el proyecto original del presupuesto, que se discutió juntamente con los diputados que integran la Comisión de Presupuesto y Hacienda de aquella Cámara, era altamente desequilibrado. Esto lo digo con toda la tranquilidad de conciencia de haber analizado los números en ese momento y haber sido uno de los que más protestó y exigió algún tipo de reparación para el Norte Argentino, la región más postergada según el proyecto de presupuesto.

Felizmente, luego de varios meses de trabajo y discusión con los colegas de la Cámara de Diputados, el Poder Ejecutivo nacional, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Jefatura de Gabinete, se logró un avance sustancial que, en gran medida, reequilibra el proyecto de presupuesto.

Hay obras nominadas en el artículo 12, denominado por el senador Sanz como el artículo de la felicidad –luego diré la diferencia sustancial entre ese artículo y el de otros correspondientes a presupuestos anteriores–, cuya terminación se está delineando aceleradamente por parte del Poder Ejecutivo y los gobiernos provinciales y sobre las que hay compromisos fir-

mes y anuncios públicos en el sentido de que serán licitadas y ejecutadas oportunamente.

Dentro de esas obras, en el caso de mi provincia, hay obras trascendentales como la electrificación de zonas productivas del sur o la ruta 40 en lo que hace al cierre del circuito turístico de Cafayate y Cachi, lo que complementará el esfuerzo que ha realizado la provincia para desarrollarse turísticamente y dar lugar a creación de empleos y mejoramiento de la calidad de vida.

Dentro de esa reparación histórica que se reclamaba para el Norte Argentino está incluido un crédito del BID, que se gestiona exclusivamente para las nueve provincias del norte grande argentino. Ello está previsto expresamente en el artículo 86 del proyecto de presupuesto en el que, además, se establecen cómo deben hacerse efectivas las contrapartes por parte de la Jefatura de Gabinete a medida que los créditos se concreten.

Se trata de un crédito de más de 900 millones de dólares, es decir, 2.700 millones de pesos al tipo de cambio actual, que serán repartidos entre las nueve provincias en obras esenciales para el desarrollo de la región y que las pondrán en igualdad de condiciones con otras provincias argentinas para competir, crecer y desarrollarse.

Son 100 millones de dólares para cada una de las provincias y, en el caso de Salta, se ha promovido cerrar el circuito interconectado eléctrico con el objeto de que el norte deje de ser la cenicienta que está fuera del Sistema Interconectado Nacional.

Por otro lado, se están previendo fondos para concluir el Paso de Jama, el otro corredor bioceánico con Chile, que es necesario para el desarrollo de toda la región.

Realmente, todo esto fue motivo de largas discusiones y, con mucho orgullo, puedo decir que hemos logrado un presupuesto que, desde el punto de vista regional, es mucho más equilibrado que el presentado originalmente.

Cuando aludía al artículo 12 –el de la felicidad, como decía el ex senador Baglini–, en este caso, tiene otra connotación, porque es un presupuesto con superávit fiscal y crecientes recursos. Entonces, cuando uno habla de las planillas anexas y los proyectos plurianuales, en otro momento podían ser una expresión de deseos, luego vetados por el gobierno. Pero en este caso, hay compromisos del gobierno que hacen prever una expectativa seria y razonable en el sentido de que las obras allí estipuladas serán ejecutadas como corresponde.

Finalmente, quiero aludir a dos puntos que, nobleza obliga, no deseo dejar pasar por alto.

Uno de ellos es el tema de la ratificación del decreto 214/02 prevista en el artículo 64 del proyecto en consideración. Es un tema que realmente merece una pequeña consideración.

Señor presidente: he sido uno de los senadores que en el cuerpo ha peleado durante años para que no se ratifique el decreto 214/02. El decreto 214/02, es el de la pesificación asimétrica, que este cuerpo se negó oportunamente a ratificar y que sigo creyendo que fue uno de los grandes errores cometidos en aquella época. Se trató de una norma mucho más amplia y que ha desequilibrado una situación en materia de pesificación que, en la ley de emergencia original, había sido contemplada de manera mucho más restrictiva. Estoy seguro de que el criterio que sostuvo el Congreso en aquel momento hubiera evitado muchos daños al país y hubiera resultado mucho más equilibrado. El decreto 214 –reitero– desequilibró la situación y de allí que nos negáramos a ratificarlo hasta este momento.

Señor presidente: nos encontramos en un momento de discusión en muchas de las negociaciones que van a definir el futuro perfil del país. Y en medio de esa situación, seguimos sin resolver la cuestión relativa a la constitucionalidad de estos decretos en materia de pesificación o no.

Por otra parte, la Corte Suprema de Justicia de la Nación acaba de dictar un fallo en el cual se expusieron dos posiciones coherentes: por una parte, la de la mayoría que, asumiendo la responsabilidad de contemplar la situación real de la Argentina de hoy, fijó la necesidad de repartir los costos de la crisis y, por otra parte, la de mi comprovinciano Carlos Fayt que, desde el otro extremo y desde un jurismo puro, planteó la posición contraria. Pero entre estos dos extremos, apareció un voto que realmente lamento, dado que en su momento voté favorablemente el acuerdo para ese ministro, creyendo que sería una voz distinta y enriquecedora

del pluralismo dentro del máximo tribunal. Pero debido a su falta de seriedad, este voto ha traído más complicaciones a la situación existente hasta el momento.

En consecuencia, frente a esta situación y como ciudadano de un país en crisis y con muchos de sus problemas aún sin resolver, me encuentro con que si voto en contra del decreto 214 –como lo venía sosteniendo hasta este momento–, el mensaje del Congreso podría venir a empeorar la situación de crisis que vive el país y la incertidumbre existente acerca de la cuestión relativa a la pesificación. Por lo tanto, recordando la vieja distinción entre la ética de la convicción y la ética de la responsabilidad –y aunque sigo convencido de que el decreto 214 fue un gravísimo error–, voy a votar a favor de la ratificación de esa norma. De lo contrario, entiendo que el Congreso podría cargar con la responsabilidad de incrementar la incertidumbre jurídica sobre esta cuestión.

Quisiera redondear ahora algunos conceptos sobre las facultades de emergencia o facultades delegadas. Esta cuestión fue motivo de una gran discusión en la Cámara de Diputados, sobre todo, con relación a los artículos 8º a 11 del proyecto de ley de presupuesto.

Debo decir al respecto que estoy convencido de que la Argentina se encuentra todavía en emergencia. Algunos creen que porque mejoraron ciertas cifras en materia de recaudación, hemos salido de esa situación; pero eso no es real.

La Argentina estuvo en el centro de un lago en medio de una tormenta y, con mucho esfuerzo, hemos venido nadando kilómetros para tratar de alcanzar la orilla y salir de esa situación de ahogo en que nos encontrábamos. Pero aún no hemos salido; nos falta poco para llegar a la orilla, pero para hacerlo debemos enfrentar cuestiones que son las que nos devolverán a la normalidad institucional. Por ejemplo, no hemos resuelto el tema de la deuda externa, que está en plena discusión y que va a definir el papel del país y nuestra calidad institucional.

No hemos resuelto la negociación con los organismos internacionales; no está resuelta la renegociación de los contratos de servicios públicos ni muchas relaciones privadas de la sociedad. Por lo tanto, mientras estas cuestiones no se superen, no podemos decir que hemos salido de la emergencia.

Reitero: estoy convencido de que seguimos en emergencia y de que muchas de estas facultades que se están otorgando mediante estos artículos son absolutamente razonables y no me crean ningún cargo de conciencia.

Pero sí existe un artículo que no puedo compartir ni votar favorablemente, porque así como creo que la concesión de facultades delegadas es todavía una necesidad, entiendo que eximir al gobierno nacional de la aplicación de la ley de administración financiera y de la ley de responsabilidad fiscal, no sólo es absolutamente innecesario, sino que constituye un error grave.

No hemos tomado conciencia de que las provincias argentinas todavía no han ratificado la ley de responsabilidad fiscal porque siguen convencidas de que es una norma para ajustar a las provincias y no a la Nación. Y este artículo les termina dando la razón y el argumento para no adherir a esa norma.

Como representante de la provincia de Salta, he expresado lo que siente mi provincia. Creemos que el manejo responsable de las cuentas públicas no es de derecha ni de izquierda, sino que es esencial para una correcta administración de los recursos del Estado en cualquier régimen político de que se trate. Hemos sostenido y apoyado la ley de responsabilidad fiscal; inclusive, pidiendo que sea más dura y reclamando sanciones personales para los funcionarios que la violen.

En consecuencia, ahora no podemos admitir que “a la primera de cambio” se termine eximiendo de la aplicación de las leyes de responsabilidad fiscal y de administración financiera. Esto no es necesario: en 2004 se hicieron todas las readecuaciones de recursos que se quisieron hacer, sin necesidad de este tipo de exenciones, por lo que realmente considero que esto es un error.

En síntesis: sin ninguna duda, apoyo el proyecto de presupuesto en general, porque estoy absolutamente convencido de que es un buen instrumento, dentro de las limitaciones y condicionamientos que tenemos. Por consiguiente, voy a votar a favor todos sus artículos con excepción del artículo 11, oportunidad en la que voy a solicitar permiso para abstenerme de votar. No quiero votar en contra del proyecto de

presupuesto ni en contra de mi gobierno, pero por haber sido vocero de mi provincia en el tratamiento de la ley de responsabilidad fiscal, no sería coherente con mi forma de actuar y de pensar si hoy yo diera un voto afirmativo para el artículo 11. Así que en ese caso, voy a solicitar permiso para abstenerme de votar, ya que no puedo votar a favor ni tampoco quiero votar en contra de lo que está pidiendo en este caso mi gobierno.

Sr. Presidente (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Gómez Diez.

Sr. Gómez Diez. – Señor presidente: más que debatir el proyecto de presupuesto de la Nación para el ejercicio 2005, lo que fundamentalmente estamos haciendo en esta sesión es decidir cuál va a ser el rol del Congreso de la Nación Argentina en los próximos años.

Analicemos la realidad de este tiempo. Por un lado, los aspectos políticos: el oficialismo tiene mayoría propia en ambas Cámaras del Congreso de la Nación; más aún, tiene quórum propio. Incluso, ha logrado reunir los dos tercios de ambas Cámaras del Congreso para adoptar decisiones que la Constitución requiere que se adopten con una mayoría agravada. Es el caso de la destitución de jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la designación de sus reemplazantes. En muy poco tiempo, se ha renovado la mayoría de miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Además, se dispone de superávit presupuestario que, en rigor de verdad, es un elemento de poder muy importante y del cual han carecido sucesivos gobiernos nacionales. El miembro informante de la mayoría ha señalado con claridad que desde hace 34 años no teníamos un presupuesto con superávit. ¡Cuánto poder le da al gobierno esa circunstancia!

Pues bien, a esos datos de la realidad política, les podemos sumar otros de la realidad institucional: estamos viendo la frecuencia con la que se dictan decretos de necesidad y urgencia; en realidad, han sido más del doble los decretos de necesidad y urgencia que se dictaron con relación a los proyectos de ley remitidos por el Poder Ejecutivo nacional a consideración del Congreso. El miembro informante de la mayoría ha dicho que esta es una facultad constitucional y eso es cierto, por cuanto figura en el artículo 99, inciso 3, de la Constitución Nacional reformada en 1994. Pero ese artículo es muy claro: se pueden dictar este tipo de decretos ejercitando facultades legislativas cuando haya una situación de emergencia que debe darse en el terreno de lo fáctico, lo que desde luego no ha acontecido en la inmensa mayoría de los decretos de necesidad y urgencia que se han dictado. Y tampoco se ha reglamentado esa facultad, tal como figura establecido en la Constitución Nacional.

A todo ello también se le puede sumar la aparición de una práctica que, a mi entender, no es buena: la tendencia a aprobar proyectos de ley a libro cerrado, sin introducirle modificaciones y renunciando el Congreso al rol que le corresponde de enriquecer las normas y las iniciativas legislativas, tanto de los diputados y senadores como del Poder Ejecutivo nacional. Existen leyes importantes que han recibido dictamen en cuestión de horas e incluso, en este mismo recinto, se ha llegado a sostener que modificar el texto de un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo significa debilitar la autoridad presidencial. Si uno suma a todo eso la figura de los "superpoderes" que contiene el proyecto de ley de presupuesto nacional, sin duda, arribará a la conclusión de que estamos frente al gobierno que ha acumulado la mayor cantidad de poder de la historia.

Por esa razón, estamos frente a una disyuntiva: o aceptamos el "hiperpresidencialismo" o ayudamos al Poder Ejecutivo nacional a reencontrarse con el camino de la normalidad institucional, que es, en definitiva, el camino de la Constitución de la Nación.

Con respecto al tema de los superpoderes, se ha manifestado que en proyectos de ley de presupuesto anteriores ya se ha otorgado ese tipo de facultades. Sin embargo, hay que señalar la enorme diferencia que existe actualmente con relación a la situación que imperaba en ese entonces. Muchos de nosotros tratamos en la Cámara de Diputados esos proyectos. Aquellas facultades para el jefe de Gabinete eran, en verdad, para recortar partidas presupuestarias y no para conceder algo a alguien; el presupuesto se aprobaba consignando una cifra de varios miles de millones de pesos y tenía el mandato para el jefe de Gabinete para que ahorrara una cantidad de dinero, que sólo era posible efectuar recortando partidas.

Pero esa situación era muy distinta de la actual, ya que hoy tenemos un presupuesto superavitario. De manera que no podemos considerar en igual sentido esas normas, que fueron propias de un período de emergencia, al igual que la delegación de facultades de 2001, cuando todos éramos conscientes de la gravedad de la situación. En aquellas votaciones, algunos votaban a favor de la delegación de facultades y otros lo hacían en contra, con una enorme diligencia, ya que se hacían las cuentas acerca de cómo iba a ser el resultado de la votación para levantar legisladores, porque todos ejercitábamos una responsabilidad acorde a la altura de las circunstancias. Es decir, estábamos absolutamente convencidos de que había que hacer los máximos esfuerzos para evitar la crisis que finalmente se desencadenó en nuestro país.

Entonces, esas situaciones reales de emergencia que hemos vivido en el pasado inmediato no son comparables con el momento actual. Más aún, la delegación de facultades que contiene el proyecto de ley de presupuesto es inconstitucional, porque el artículo 76 de la Constitución Nacional es absolutamente claro: sólo se pueden delegar facultades en materias determinadas de administración –este no es el caso– o en situaciones de emergencia; y hoy no existe emergencia en la realidad fáctica.

A su vez, el artículo 11 del proyecto establece que el jefe de Gabinete va a poder delegar las facultades delegadas. Esto significa que estamos ante una delegación de la delegación, algo que no está contemplado en el texto constitucional.

También, se establecen excepciones a la ley de administración financiera y a la ley de responsabilidad fiscal, que –como aquí se ha señalado– se ha sancionado hace muy pocos meses por parte de este Congreso. ¿Cómo vamos a ir, después, a pedirle a las provincias que adhieran a esta ley, si la propia Nación se está exceptuando de su cumplimiento?

El artículo 5º establece que el jefe de Gabinete va a decidir cuál es el nivel de apertura de las cuentas del presupuesto. Esto es contrario a la ley de administración financiera, que en el artículo 30, establece que esa desagregación tiene que hacerse hasta el último nivel que prevén los clasificadores y categorías de la programación presupuestaria.

Nuevamente, en este presupuesto, se establece una excepción para constituir el fondo anticíclico fiscal, que es una sana disposición que, en su momento, aprobó este Congreso y que, luego, no se pudo cumplir por la emergencia y la crisis, pero que en este período, que es de alza en el ciclo económico, un período de bonanza en el ciclo de la economía, deberíamos destinar –como una buena señal hacia el futuro, de confianza y previsibilidad para el país– precisamente una parte del superávit a la constitución de ese fondo anticíclico fiscal, que luego podríamos utilizar en situaciones que no sean las actuales.

En orden al cálculo de recursos y de gastos, de acuerdo con nuestras estimaciones, hay una subestimación de recursos del orden de los 3.000.000.000 de pesos y una sobreestimación de gastos del orden de los 3.800.000.000, de tal manera que, en realidad, estas facultades discrecionales otorgadas al jefe de Gabinete, este cheque en blanco que se propicia otorgar, le va a posibilitar –de ser aprobado– al Poder Ejecutivo nacional un margen de distribución de recursos del orden de los 7.000.000.000 de pesos, que se podrían distribuir sin intervención del Congreso. A ello hay que agregar unos 700.000.000 por la prórroga de vencimientos del impuesto a las ganancias.

Hay que señalar, también, que hay transferencias no automáticas a las provincias, del orden de los 8.000.000.000 y 4.000.000.000, para refinanciar deudas provinciales sin que se fijen parámetros de objetividad y tratamiento equitativo entre los diferentes estados provinciales.

En lo que respecta al Poder Judicial de la Nación, de acuerdo con la ley de autarquía vigente, le corresponde un presupuesto equivalente a sus recursos, que sería el 3,5 por ciento de Rentas Generales, mientras el actual presupuesto sólo autoriza erogaciones por el 1,8 por ciento. Esto va a determinar que existan importantes disponibilidades financieras en el ámbito del Poder Judicial sin crédito presupuestario, cuando se trata de dinero que deberíamos estar utilizando para la mejora del servicio de justicia, para informatizarlo, mejorar la estructura judicial y para sacar a muchos fueros de la situación de colapso en la que se encuentran.

En lo que hace a la educación, se destina solamente el 1 por ciento del producto bruto inter-

no en el presupuesto nacional, del cual el 0,48 por ciento va a las universidades. Si miramos el total de recursos de todas las jurisdicciones, la nacional y las provinciales, afectados al servicio de educación, nos vamos a encontrar con una afectación de sólo el 3 por ciento del producto bruto interno, cuando la Ley Federal de Educación preveía, ya para el ejercicio 2000, el 6 por ciento del producto bruto interno. Dicho sea de paso, con relación a este tema, creo que el Congreso de la Nación le debe a la República un profundo debate acerca del estado de la educación argentina y de la evaluación de la implementación de la Ley Federal de Educación a más de diez años de su sanción.

En lo que respecta a las obras públicas, en la Cámara de Diputados de la Nación se logró la incorporación de diversas obras en varias provincias, lo que posibilita un mayor criterio de equidad en su asignación.

Y respecto de mi provincia, quiero señalar la importancia de las obras previstas, sobre todo con relación a las rutas 51, 81, 86, 40 y 16. Espero que todas estas obras puedan concretarse en la práctica, y que se haga realidad el crédito del BID para el Norte Argentino. En cuanto a este tema realmente tenemos que actuar con mucha diligencia, ya que se aproxima un cambio de autoridades en el Banco Interamericano de Desarrollo.

Además, nos parece adecuado que se haya incluido el artículo que faculta al Poder Ejecutivo nacional a establecer regímenes de promoción económica en aquellas provincias que han sido afectadas por los procesos de privatización de empresas. Esperamos que esta autorización del Congreso pueda concretarse en este ejercicio.

En cuanto a la ratificación del decreto 214, de pesificación asimimétrica, considero que el presupuesto no es el ámbito para debatir la reafirmación de un decreto de esta naturaleza, ya que la ley de administración financiera marca con claridad que en el presupuesto nacional no se ratifican ni se consideran normas ajenas a la materia presupuestaria.

Hace un rato, algunos de nosotros nos acercamos hasta la Cámara de Diputados, en donde se rendía homenaje a dos grandes cronistas parlamentarios que pasaron por este Congreso: Marcos Diskin y José Aristóbulo Soria. Ellos trabajaron en este Congreso más de cincuenta años.

Decían que a lo largo de ese medio siglo vieron trabajar a muchos congresos. Vieron congresos muy buenos o excelentes y otros no tan buenos, pero el paso por esta casa les permitía decir que el peor momento que ellos recordaban eran aquellos días en que se cerraron sus puertas, y este edificio dejó de ser la caja de resonancia de lo que acontecía en la sociedad argentina.

Por lo tanto, es nuestra responsabilidad que este Congreso no se cierre. Es nuestra responsabilidad que la Argentina se reencuentre con las instituciones en funcionamiento. Este gobierno tiene el suficiente poder político –que le fue dado por el voto popular–, mayoría en ambas Cámaras legislativas, un tiempo de bonanza económica y un ciclo económico ascendente. Se trata de un gobierno que pudo conformar su propia mayoría en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Entonces, un gobierno que maneja esta magnitud de poder –inédita en la historia argentina– no tiene ningún motivo para cerrar este Congreso al debate de los grandes temas que hacen a la Nación.

¿Qué sentido tiene que digamos que se renegociará la deuda externa, y que luego tendrá que modificarse el presupuesto? El presupuesto puede modificarse todas las veces que sea necesario y en función del interés público, pero tiene que hacerse entre todos y mediante un debate de cara a la sociedad.

También tiene que debatirse el perfil productivo de nuestro país en lo que respecta a estos acuerdos que se han firmado con China, que deben venir al Congreso de la Nación.

No quiero que la Argentina vuelva a cometer los errores de la década del 90, de la desindustrialización del país y de la pérdida de los puestos de trabajo. Por eso entre todos tenemos que ponernos de acuerdo en qué perfil productivo queremos para la Argentina y ¿dónde tenemos que hacerlo? Acá, en esta casa, donde estamos todos.

Señor presidente, el país necesita de un Congreso funcionando. Ayudémosle al Poder Ejecutivo nacional a reencontrarse con el camino de la normalidad institucional. Este es el mayor

bien que en esta circunstancia podemos hacerle a la República.

Sr. Presidente (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Jaque.

Sr. Jaque. – Señor presidente: estamos analizando el proyecto de ley de presupuesto de la Nación para el año 2005 y, a la hora de hacerlo, uno podría buscar diferentes puntos de vista a los efectos de poder brindar una explicación acerca de lo que estamos analizando. Sin lugar a dudas, uno de esos puntos de vista debiera ser el técnico y desde ese punto de vista, seguramente, estaríamos centrando la discusión acerca de partidas, de funciones, de finalidades. En síntesis, estaríamos hablando de números. Algo de esto ya se ha realizado.

Un segundo punto de vista debería ser el político. Esto es, qué es lo que nosotros pretendemos con este presupuesto desde el punto de vista de aquel que tiene la responsabilidad de ser un decidor de decisiones críticas, del que tiene que decidir frente a una problemática y donde esa misma emergencia lo lleva a la acción y no a una mera discusión. Esto es parte del análisis que estamos realizando.

Otro punto de vista que uno no debiera dejar de lado, pero que por lo general en la discusión queda al margen, es cómo hacemos para explicar este presupuesto no desde lo técnico, no desde lo político, sino desde el lugar de un argentino común, de un habitante de nuestro país que puede estar en cualquier lado de este extenso territorio argentino y para el cual esta ley o nuestras discusiones son vistas desde el ángulo de las cosas prácticas; desea ver en cuánto le resolvemos su problema o en cuánto lo seguimos perjudicando en los problemas que ya tiene. Aquí podría hacer un pequeño análisis: me imagino un argentino o una argentina que comienza su día levantándose, preparándose para ir a su trabajo, si lo tiene. Obviamente aquí encontramos el primer escollo. Tenemos muchos argentinos que todavía no tienen la posibilidad de ese trabajo. Podríamos continuar analizando que aun cuando tuviera el trabajo, es la dueña de casa la que prepara a sus chicos para ir a la escuela y la que pretende que puedan asistir a ella sin problemas.

Una de las dificultades que podemos tener en esto es, por un lado, que al contrario de lo que sucedía muchos años atrás, en donde la madre podía quedarse en la casa y el chico iba solo a la escuela, hoy la madre debe estar velando por cómo hacer para acompañarlo a fin de que pueda tomar un medio de transporte, si lo tiene y si lo puede pagar, para que pueda llegar a la escuela. Y al respecto, uno piensa inmediatamente, en un país que tiene 50 por ciento de su población bajo la línea de pobreza, que muchos hoy no sólo no pueden acceder a este medio, sino que además no tienen la tranquilidad de decir que sus chicos pueden hacerlo con seguridad.

Frente a todo esto uno puede imaginarse el transcurrir de un día de cualquier argentino y podrá advertir que en esto está el problema del trabajo, de la educación, de la salud, de la seguridad, es decir, un sinnúmero de cosas que tienen que ver con su calidad de vida y hacia las cuales la política, y nosotros desde esa responsabilidad, debiera tratar de darles solución. En ese sentido, me imagino a ese argentino o a esa argentina, con problemas o sin problemas, esperando de nosotros soluciones.

Y en esto trato de hacerme una pregunta: ese argentino o esa argentina estará en estos momentos preguntándose de dónde viene esa solución. ¿Le interesa quién es el que le está dando la solución inmediata que requiere? ¿Se estará preguntando si la solución le está llegando en el momento oportuno? ¿Si lo está haciendo en el marco de facultades que está ejerciendo Juan o Pedro y en función de si ellas fueron originariamente de Juan o de Pedro?

Creo que lo que la gente está esperando es que nosotros veamos cómo le sirve esto para solucionar sus problemas en el marco de las facultades que les da la propia Constitución.

Aquí algunas cosas se han dicho y, en este marco de dar una solución, nosotros nos referimos a la necesidad de que con las decisiones que estamos tomando hoy no vayamos a estar menoscabando aún más las instituciones y, entonces, hablamos de calidad institucional. Y creo que todos compartimos este deseo de tener una mayor calidad institucional. Pero si queremos mayor calidad institucional, ¿qué es lo primero que nosotros debemos hacer? Me imagino que una de las primeras acciones es ser consecuentes; y ser consecuentes es actuar de una manera en forma permanente y no cambiante.

Hoy escuché hablar aquí sobre la no conveniencia de delegar facultades, como si esto significara que nosotros o el Congreso al delegarlas estaríamos regalando todas las funciones. Esto no es así, porque estamos delegando unas ciertas facultades, pero nos estamos reservando otras importantes, como las que tienen que ver con el control.

Por otro lado, la delegación no se hace en forma permanente, sino que está acotada. Hay otros tantos instrumentos que la propia Constitución nos da. Además, así como hoy nosotros podemos sancionar una ley y mañana cambiarla; hoy podemos delegar una facultad y mañana quitarla. Y si aquel a quien le damos la facultad –en este caso el jefe de Gabinete de Ministros– no cumpliera acabadamente esas funciones, por la propia Constitución este Congreso tiene la posibilidad de ejercer el voto de censura hacia ese funcionario.

Pero yo antes hablaba de ser consecuentes. Entonces, no quisiera decir por qué hay que delegar estas facultades sino que, primero, quisiera recurrir a esto de ser consecuentes, en el sentido de que aquí nosotros mismos apoyamos una emergencia y decimos que estamos en emergencia.

Y para ello permítaseme referirme a una discusión que tuvo lugar en 2001, cuando se hablaba de estos mismos temas y, entre tantas cosas que se decían, se escuchó algo que para mí es muy aplicable al día de hoy.

Se dijo entonces: ahora estamos con circunstancias náuticas más complejas que las de una navegación común. ¿Quién lo desconoce? La tempestad arrecia y las dificultades exigen, frente al pedido que el capitán está haciendo, que la tripulación otorgue una cuota de confianza, que centremos alguna de las posibilidades de comando del barco en el capitán y en el primer grupo de oficiales y que comprendamos que hay tiempos en los que se puede hacer una asamblea tranquila en el comedor y en la cubierta del barco; y otros momentos en los que hay que apretar los dientes y facilitar la salida de los lugares riesgosos para la navegación.

En ese sentido, lo que hoy está en riesgo no es eventualmente la pérdida de algún tripulante ni de la gente que, como alguna vez lo hemos dicho, viene sufriendo la falta de oxígeno en las cubiertas inferiores de la nave, que es la Argentina. Está en riesgo la posibilidad de que el barco se mantenga a flote y haya condiciones para que todos los que en él se desenvuelven puedan superar momentos de dificultad y asomarse a un mejor horizonte. Esto lo decía en la Cámara de Diputados un comprovinciano al que aquí respetamos mucho: el entonces diputado Baglini.

Acá hay justificaciones; y era en el momento en que también se estaban delegando facultades. Alguien se podría imaginar que esto pudiera ser de una magnitud tal que haya cambiado las cosas; pero sería posible dar otras razones en esto de ser consecuentes.

Me permito leer algo más: “Creo, señor presidente, que no nos debe extrañar el cambio de papeles porque, cuando uno es gobierno tiene confianza en quien gobierna, que es un hombre de su partido, que participa del mismo proyecto. Y en gran parte la decisión que tomo al votar esta ley se basa en que creo en el uso racional de este instrumento que le estamos confiriendo a un hombre como el presidente de la Nación…”, “…un hombre de derecho y ajustado a la Constitución…”. Esto, con referencia a las facultades que se delegaban en situaciones similares a la de hoy. Estas palabras eran también de un comprovinciano: el entonces senador Genoud.

Yo quiero calidad institucional. Por lo tanto, deseo que tengamos consistencia; que seamos consecuentes. Pero, por otro lado, hay algunas otras cosas que aquí se han manifestado y que no me gustaría pasar por alto.

En algún momento se manifestó que en este proyecto no hay ninguna obra pública garantizada; y se lo pone como un problema. Yo digo que cualquiera que entienda lo que es un presupuesto sabe que el presupuesto nunca garantiza nada porque, justamente, presupone recursos; presupone gastos. Pero si uno quiere una administración responsable sabe que no hay una ejecución automática de los gastos previstos sin tener en cuenta cuáles son los recursos. Entonces, reflexiono: seamos consecuentes. Nunca ha existido esta garantía.

Vengo de una provincia en la cual desde el siglo pasado estamos con el tema de los cobertizos en la ruta del Cristo Redentor. Esto ha figurado en cuanto presupuesto se ha presentado y lo hemos visto en cuantos han pasado por nuestra responsabilidad. Entonces, seamos consecuentes.

¿Qué más decíamos? Se preguntaba qué ganaba el gobierno con esto; si el gobierno no estaba teniendo un costo político. Quien ha tenido alguna responsabilidad de gobierno y quiere hacer las cosas bien sabe que una de las primeras leyes es que nunca se gobierna sin costo político. El costo político no se evita; a lo sumo, uno puede llevarlo hacia el final; puede ir postergándolo en el tiempo. De hecho, justamente porque hay personas que no quieren gobernar con costos políticos, en muchas ocasiones se produjeron situaciones de crisis en nuestro país.

Se ha hablado de discrecionalidad. Se ha hablado de los decretos de necesidad urgencia. Podría, señor presidente, seguir contestando esto mismo no con mis palabras sino con las de personas de trayectoria reconocida; comprovincianos que estuvieron en la Cámara de Diputados y en este Senado, a quienes respetamos, y que fueron tanto oficialismo como oposición. Pero, al hacerlo, entonces sólo seguiríamos en una discusión sin sentido y estaríamos cometiendo el error de olvidarnos de lo más importante: cómo hacemos para que con estas facultades, para que con este presupuesto, podamos sentir la satisfacción de saber que para ese argentino o argentina que está en cualquier lugar de nuestro extenso territorio somos capaces de comenzar a mejorar un poquito su calidad de vida.

Señor presidente: considero que esta discusión es positiva. Aquí no se están cercenando facultades ni nos estamos saliendo del marco de lo que establece la Constitución. De hecho, aspiro a que –como decía también mi coterráneo Baglini– no nos quedemos en el juego de ver quién se lleva más o menos piezas de este mecano, que en definitiva lo único que hace es ver quién tiene unas más o unas menos y evita cumplir el fin de ver cómo lo armamos.

La Argentina nos necesita a todos. Tanto la oposición como el oficialismo formamos al gobierno, y creo que ambos tenemos que actuar con responsabilidad. Si hay cosas para mejorar de las que nosotros hayamos ido realizando, porque no ayudan a la calidad institucional, creo que hay que hacerlo, pero la primera tarea no está más allá de nosotros sino en nosotros mismos.

Permítame decir con respeto, señor presidente, que lo primero que tenemos que tratar es de ser consecuentes. Y si alguien me pregunta si el justicialismo ha sido consecuente, le respondo que sí, porque este justicialismo apoyó las facultades delegadas cuando en una oportunidad anterior le tocó estar al frente del gobierno, y ese mismo justicialismo las apoyó también en el año 2001 en este mismo Senado.

El mismo justicialismo hoy, sin ponerse colorado, está otorgando estas facultades porque confía en quien conduce los destinos del país pero, fundamentalmente, porque nosotros estamos delegando, no regalando ni eludiendo nuestra responsabilidad ni nuestras facultades.

Seguramente queda acá, con esta decisión, una responsabilidad y un gran desafío: demostrar que somos capaces de cumplir con otras facultades, como la de contralor. Debemos hacerlo en el momento justo, sin tampoco ponernos colorados, y entendiendo que lo que debe primar es cómo hacemos para que nuestra gente tenga una mejor calidad de vida, viva mejor y seamos capaces de decir que en nuestro paso por este Congreso pusimos un granito de arena para ser un país mejor.

Sr. Presidente (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Massoni.

Sr. Massoni. – Quiero hacer algunos comentarios relacionados con lo que ha mencionado el señor senador que me precedió en el uso de la palabra. En primer lugar, que el costo no es del presidente; en segundo lugar, que cuando analizamos el presupuesto en este Senado lo hacemos en el marco de que estamos delegando nosotros; y, en tercer lugar, que cuando criticamos lo hacemos hacia una estructura que estamos votando. Nadie se debe esconder detrás de la figura del presidente, porque acá estamos analizando entre nosotros si lo que hacemos está o no dentro del marco legal, o si es del ámbito económico o financiero.

Siento mucho que no se encuentre presente el senador Capitanich, porque él señaló una serie de aspectos relacionados con la delegación de facultades.

El señor senador que me precedió en el uso de la palabra hizo referencia a los puntos de vista técnicos.

Me voy a dedicar exclusivamente a la delegación; primero, en el ámbito constitucional. Voy a hacer referencia a algunos artículos de la Constitución.

Todos han mencionado al artículo 76 y yo también me referiré a él. Dicho artículo dice que se prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, salvo en materias determinadas de administración o de emergencia pública, con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca. En este caso las bases de las delegaciones son la emergencia, pero pudo haber sido también algún problema administrativo.

La delegación se efectiviza por la emergencia pública, tal cual emerge del proyecto de ley aprobado por el Senado el 10 de noviembre de 2004.

Voy a pasar a otro tema técnico. El destinatario de la delegación es el Poder Ejecutivo. En el artículo 87 de la Constitución Nacional se determina que el Poder Ejecutivo está a cargo del presidente de la Nación, quien viene a ser la cabeza del Poder Ejecutivo.

Además, habrá que leer el inciso 12 del artículo 100, pero no lo haré en esta ocasión.

Volvamos a analizar a quién criticamos y quién se beneficia. Yo felicito al Poder Ejecutivo si logra facultades que realmente le corresponden al Congreso.

Creo que esa es la función de cada uno de los tres poderes; es decir, del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Poder Judicial. Y nosotros tendremos que pagar las culpas y las responsabilidades porque somos los que delegamos.

El proyecto de presupuesto, con respecto a la delegación de facultades, artículos 8º a 11, la hace en cabeza del jefe de Gabinete de Ministros. Tampoco criticamos al jefe de Gabinete de Ministros porque le damos una facultad. Ahora bien, no sé si es válida.

Voy a continuar con el ámbito legal.

El artículo 100 de la Constitución Nacional dice que el jefe de Gabinete posee sólo el despacho de los negocios y que sólo ejerce la administración general del país –inciso 1–.

Por otra parte, en el inciso 4 del mencionado artículo, se determina que el jefe de Gabinete de Ministros ejerce las funciones y atribuciones que le delegue el presidente de la República. Esta es su función, es un simple administrador.

Sigo adelante. El proyecto de prórroga de la ley de emergencia permite facultar al Poder Ejecutivo nacional para declarar la cesación, en forma total o parcial, del estado de emergencia; una facultad extraordinaria. No voy a hablar de cómo actuará el Poder Ejecutivo ni voy a presumir al respecto. Pero podrá decir cuándo hay emergencia y cuándo no. A lo mejor, para una provincia dice que no hay emergencia y puede destinar recursos a otras provincias.

Entonces, la cesación está en manos del que la da. Por eso, felicito al Poder Ejecutivo; por qué lo voy a criticar si los que delegamos somos nosotros.

Quiero ingresar a lo que es la doctrina. Lo que he dicho es compartido por Bianchi, Quiroga Lavié, Bidart Campos, Arzuaga, Calluso, Rodríguez Larreta y el profesor Garzón. No es un invento, pero se deben abrir los ojos.

El día en que al Congreso se le apliquen sanciones pecuniarias por dictar leyes que pueden generar efectos financieros contrarios a los intereses del país se analizarán más las normas. Eso es lo que ocurre en las cooperativas eléctricas y en las sociedades anónimas. Es decir, los que legislan mal deben pagar si hay efectos financieros.

A lo mejor la doctrina está por mitades de un lado y de otro; de ahí que leeré una sentencia que parece destinada y relacionada totalmente con esta situación.

Le pido, señor presidente, que me permita leerla. Se trata del caso "Agroinvesta S.A. c/ Estado nacional". La Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I, dijo lo siguiente en un juicio contra el Estado nacional: que a diferencia del caso Carlos Berisso, en el presente la amparista introdujo también la cuestión referente a la validez constitucional de la delegación hecha en cabeza del jefe de Gabinete de ministros. Sobre este aspecto particular, que no fue tratado por el *a quo*, sostuvo el actor que la invalidez constitucional del artículo 59 de la ley 25.237 resultaba también de la circunstancia de que el artículo 76 de la Constitución Nacional efectúa la delegación en el Poder Ejecutivo… Al respecto se observa que si bien el artículo 76 menciona al Poder Ejecutivo, con lo cual podría eventualmente seguirse un criterio amplio sobre la materia, lo cierto es que el artículo 87 del texto constitucional permite precisar el alcance, al establecer que el Poder Ejecutivo será des-

empeñado por un ciudadano con el título de presidente de la República.

Confirma tal criterio, sigue diciendo, el artículo 100, inciso 12, de la Constitución Nacional, al establecer entre las atribuciones del jefe de Gabinete, la de refrendar los decretos que ejercen facultades delegadas por el Congreso, los que estarán sujetos al control de la Comisión Bicameral Permanente. Y ello es así, dicen los considerandos, en la medida en que: 1º, sólo el presidente de la Nación dicta decretos; 2º, quien refrenda tales actos sólo es el jefe de Gabinete, lo cual sería absurdo si tuviera que refrendar las resoluciones de autoridades inferiores o las de él mismo; 3º, una interpretación distinta significaría, además, dejar de lado lo dispuesto en el artículo 99, inciso 1, de la Constitución Nacional, en la medida que desvirtuaría el rol que le cabe al presidente de la Nación como autoridad suprema de la administración central del Estado.

Es más jugoso lo que viene, pero lo importante es cuál fue el costo para el Estado nacional en un juicio que se perdió como consecuencia de que la delegación había sido hecha al jefe de Gabinete.

Cuando el señor senador planteaba lo que el pueblo necesita, evidentemente lo que el pueblo debe saber –dado que votó la Constitución a través de los constituyentes– es que la Constitución está para ser obedecida.

Quienes defendemos esa tesitura, defendemos al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y al Poder Legislativo. Le queremos dar facultades ciertas en este caso porque, al existir juicios, se decreta luego la nulidad de las resoluciones que adopte el jefe de Gabinete.

Si todo esto se pone en vigencia, si avanza, el Poder Ejecutivo actúa. Y en su marcha tendrá que decidir en situaciones de riesgo y en ellas el jefe de Gabinete tendrá que tomar determinadas decisiones que, en algunos casos, afectarán patrimonios y en otros, derechos. A partir de ese instante, con esta delegación abriríamos juicios que limitarían hasta el quehacer del Poder Ejecutivo.

Me pregunto entonces cuál es la razón para insistir en la delegación al jefe de Gabinete, si la propia Constitución, la doctrina y la jurisprudencia lo señalan. Creo que hay un error y ese error debe ser solucionado.

Señor presidente: le estamos dando al Poder Ejecutivo una facultad que ha pedido dentro de sus posibilidades. Pero le estamos dando una llave envenenada que generará situaciones que, en el futuro, no nos harán sonreir dado que se abrirán caminos de críticas y discusiones.

Frente a casos como éste, creo que algún día tendrá que pensarse que quienes votan situaciones irregulares sabiendo que lo son, deberán pagar los efectos pecuniarios y financieros que se deriven de tales conductas.

Sr. Presidente (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Cafiero.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: la discusión anual del presupuesto de la Nación debería ser un acto de fundamental importancia no sólo para la vida de la República, sino también para sus órganos esenciales, tanto para el Poder Ejecutivo como para el Poder Legislativo.

A mí, que como es obvio me liga una larga actuación pública, esta sesión me resulta en cierta medida contradictoria a ese principio elemental que acabo de enumerar, porque recuerdo otras épocas en las que el proyecto de ley de presupuesto era tratado delante del ministro y de todos los funcionarios del equipo económico de la Nación, que también integré en algún momento. Y recuerdo cuán apasionados eran los debates. En aquel entonces había en el Congreso una representación opositora de la Unión Cívica Radical que batallaba fielmente alrededor del presupuesto nacional. A esas citas no faltaba nadie, señor presidente. Era uno de los pocos momentos del Parlamento – específicamente de la Cámara de Diputados y también, por qué no, de la de Senadores– en que las bancas estaban llenas; inclusive, había barras escuchando los debates.

¿Por qué? Porque el proyecto de ley de presupuesto era la ocasión para debatir toda la política nacional que, como es lógico, entonces y ahora despertaba contradicciones y criterios distintos; en fin, esa lucha apasionada que es propia de la vida política y parlamentaria.

Ese tiempo se disipó. Yo no sé por qué ahora estamos solamente presentes diecisiete componentes de este cuerpo en este recinto. Parece que no hay interés en seguir el debate sobre la ley de las leyes. Evidentemente, si quisiéramos hacer este debate con la profundidad que merece deberíamos estar debatiendo los grandes

lineamientos de la situación económica del país y las perspectivas que la economía nacional ofrece en el corto, mediano y largo plazo. En consecuencia, estaríamos discutiendo cuáles han sido las causas que permitieron que este país, que hace no más de dos años o dos años y medio estaba sumergido en la peor crisis de su historia, hoy esté emergiendo satisfactoriamente de aquella crisis, tal como lo supo reseñar el miembro informante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, nuestro colega Capitanich, en los primeros tramos de este debate. Tal vez, la discusión que pudimos haber encarado es cuál es la razón por la cual la Argentina emergió de esta crisis con una velocidad inesperada contra el augurio de los economistas más reputados de nuestro país, que pronosticaban calamidades sin fin y profundas postraciones en el cuerpo social y político de la República como consecuencia de la crisis económica.

Entonces, la opinión de los economistas hoy se divide entre aquellos que quieren atribuir este proceso de recuperación a factores exógenos…

Sr. Presidente (Guinle). – Perdón, señor senador Cafiero, pero la señora senadora Avelín le está pidiendo una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Cafiero. – Cómo no.

Sr. Presidente (Guinle). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Avelín.

Sra. Avelín. – Señor presidente: pido disculpas al señor senador Cafiero por esta interrupción, pero también le agradezco que me la haya concedido.

El señor senador por Buenos Aires ha señalado recién que en este recinto prácticamente no hay senadores y creo que sería importante y justo, por el nivel de debate que él está planteando, que se destaque que justamente dicha ausencia no pertenece a la oposición, sino al bloque Justicialista. Nosotros estamos aquí presentes, en virtud de la preocupación que representa para los sectores minoritarios y opositores este proyecto de ley de presupuesto.

Sr. Presidente (Guinle). – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Cafiero.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: creo que las culpas son un poco compartidas. No quiero empezar a hacer números, pero también hay señores senadores justicialistas en el recinto…

Sr. Presidente (Guinle). – Señor senador Cafiero: la señora senadora Gallego le solicita una interrupción, ¿la concede?

Sr. Cafiero. – Cómo no.

Sr. Presidente (Guinle). – Tiene la palabra la señora senadora Gallego.

Sra. Gallego. – Señor presidente: quiero resaltar que muchos senadores justicialistas estuvimos desde las 10 de la mañana en el recinto, razón por la cual es obvio que ahora, a las 3 y media de la tarde, algunos han debido salir a almorzar. Sin embargo, a esa hora de la mañana, cuando no había quórum, el resto de los senadores de la oposición no estaba aquí conforme lo pactado.

Sr. Presidente (Guinle). – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Cafiero.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: no voy a demorar más tiempo en esta cuestión, porque francamente ante la magnitud de los problemas que podemos traer a este debate, se trata de una cuestión mínima.

Volviendo al tema al que me estaba refiriendo, ¿son causas exógenas las que han ayudado al país a salir de esta emergencia, como alegremente opinan algunos medios, según los cuales el precio de los *commodities*, el precio de la soja, la baja de las tasas de interés y el crecimiento mundial por sí solos han generado las condiciones para salir de la crisis? Nosotros no negamos la influencia de estos factores, pero participo de la opinión de los economistas y de los observadores que sitúan las causas principales de la recuperación económica de la Argentina en factores de tipo endógeno.

En ese sentido, no puedo menos que hacer presente que por primera vez o al menos en mucho tiempo hoy la Argentina tiene variables macroeconómicas monetarias y fiscales absolutamente bajo control. Y esto no ha venido de afuera; obedece a una decisión tomada por las autoridades económicas de este gobierno.

El superávit que muestran las cuentas fiscales, ¿ha sido producto de una casualidad o responde a una política perfectamente definida tendiente a alcanzar un superávit que, de algún modo, permita reforzar nuestro grado de autonomía en el mundo interconectado en el que vivimos?

Por suerte para los argentinos, tenemos un

gobierno que ha tomado conciencia de que la soberanía, la autonomía y una cierta independencia frente a los procesos económicos no son una cuestión simplemente de declamación. La contrapartida de una decisión así es acumular superávit fiscal; la contrapartida de esa requisitoria que viene formulada no sólo por el justicialismo en su historia sino por otras fuerzas políticas del país no es simplemente producto de una declamación demagógica, sino que tiene que ser producto de decisiones macroeconómicas. Y en ese sentido ha existido una firme voluntad del gobierno nacional frente al proceso crítico que estamos viviendo.

Hoy leí en un matutino un feroz ataque al ministro Lavagna. Me pareció tan injusto y desusado que no puedo menos que recalar en esos antecedentes que vivimos y en la solución de la crisis para marcar la significación que ha tenido dicho ministro, quien ha afrontado una tarea tremendamente difícil y la ha desarrollado basado en algunos criterios que parecían solamente reducto de esa suerte de verborragia que ataca a algunos sectores de la sociedad, cuando se intenta definir y actuar sobre el problema de la economía. Nadie como Roberto Lavagna lo ha defendido, ningún ministro de Economía que yo recuerde en el corto plazo lo ha defendido como él. Evidentemente, de otra época muy distinta, podría citar al ministro que lo precedió en el cargo. Pero de ninguna manera tuvo la misma actuación protagónica, por más que fue el ministro de la salida de la convertibilidad.

Yo diría que Roberto Lavagna ha sabido ejercitar en el mundo un criterio de autoestima nacional que muchos, desde el campo de la política, reclamábamos pero que no encontraba una respuesta por parte de los verdaderos actores y protagonistas del proceso económico. Y esto le ha granjeado la antipatía, animosidad y enemistad del mundo financiero internacional. Esa es la editorial del diario de la mañana, que se ocupa de este tema.

Me parece, señor presidente, un deber solidarizarme –y lo hago personalmente– con la figura del ministro de Economía que, con sus errores –que también debe tenerlos–, se ha convertido en el protagonista principal de la acción de gobierno que le ha permitido al país recuperarse económicamente.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente del Honorable Senado, senador Marcelo López Arias.

Sr. Cafiero. – Es claro que todas las recuperaciones económicas, como las crisis, tienen sus matices. Evidentemente, la política social y económica del gobierno tiene asignaturas pendientes de suma gravedad que justifican declarar que la economía argentina todavía vive en emergencia.

No podemos aceptar como un dato permanente de la realidad argentina un nivel de pobreza que alcanza el 44 por ciento de los habitantes del país, de indigencia en el 17 por ciento, o de desempleo, entre 13 y 14 por ciento. ¿Cómo podemos aceptar, como una cuestión estructural, los índices de desigualdad en la distribución del ingreso, que hoy pesan sobre las espaldas de los agobiados argentinos?

Es evidente que el crecimiento que hemos tenido, si bien ha funcionado en el campo de lo social, todavía es insuficiente. Diría que hemos recorrido un tramo de nuestro camino.

Pero lo cierto, señor presidente y señores senadores, es que la Argentina ha iniciado un nuevo modelo en su historia económica. Podría describir a grandes rasgos cuáles fueron estos modelos en los últimos sesenta años. Podría hablar del modelo sustitutivo de importaciones y de la teoría keynesiana alumbrando una política económica, allá en los años de la posguerra.

También podría nombrar el ciclo que se inicia después de la caída del peronismo, en el año 55, que más que nada comienza a basarse en las teorías monetarias de entonces que, es justo reconocer, habían desplazado –en el campo académico– la primacía del keynesianismo en los años inmediatos y posteriores al fin de la guerra.

Podría referirme a las políticas de los años 80, inspiradas todas ellas en construcciones monetarias que prescindían de lo real y que sólo se atenían a aconsejar el logro de una moneda estable a través de medidas monetarias, sin pasar por la lucha o por la acción en el campo de la economía real.

Así llegamos a los años 90, cuando se produce un modelo totalmente nuevo, sin precedentes en la historia argentina. Sí, hay algunos precedentes, pero tibios, que no fueron aceptados,

que fueron rechazados. En cambio, en los años 90 no fue así. Se contó con el apoyo popular porque, de alguna manera, el gobierno que protagonizó esos cambios fue no sólo electo legítimamente sino también reelecto en sus funciones.

Sin embargo, había una trampa escondida en el modelo, que pronto iba a saltar, lo que pondría en evidencia su precariedad. Pero había logrado algunos de sus cometidos esenciales.

¿O nos vamos a olvidar de que con ese modelo se acabó con la hiperinflación, y que llegamos a una estabilidad monetaria a mi modo de ver exagerada, pero estabilidad monetaria al fin?

Pero ese modelo explotó porque tenía defectos de origen, y porque en sus postrimerías fue ejercido por un gobierno bastante ineficiente, por decir la palabra menos ingrata. Pero explotó. Y desde la culminación del modelo de los años 90 a la actualidad, no hubo un presidente que haya explicitado otro distinto.

Estimo que los argentinos –sobre todos aquellos que trabajan en el área pública y especialmente en la económica social–, sabemos lo que no queremos pero todavía no sabemos bien lo que queremos. Existe un movimiento que no es sólo argentino –también está en boga en Europa encarnado por la socialdemocracia, y en algunos países de América Latina–, que so pretexto de combinar crecimiento y equidad, anticipa los lineamientos de una forma de concebir a la política económica. Pero nada de ello está explicitado.

Además, están los que de alguna manera denunciaron el fin del Consenso de Washington pero no se animan a armar otro consenso. Actualmente, el mundo en desarrollo exige una suerte de convergencia mundial que permita establecer los lineamientos de este nuevo modelo que la Argentina –en su medida y armoniosamente– ya aplica.

Sr. Presidente (López Arias). – Discúlpeme, señor senador.

Usted sabe que tanto en la reunión de labor parlamentaria como en este cuerpo se fijaron reglas muy estrictas en cuanto al uso de la palabra. Por lo tanto, le solicito que vaya redondeando.

Siempre es un placer escucharlo, pero igualmente le solicito que vaya finalizando.

Sr. Cafiero. – Ya culmino, señor presidente.

Simplemente quiero expresar que en la votación me abstuve, y que no pude cambiar esa decisión. Me parece absurdo que nos den diez minutos para hablar acerca de un tema de esta importancia y trascendencia para la vida argentina.

¿Cómo vamos a debatir con esta mordaza de los diez minutos? Es una barbaridad, pero la acepto porque es la ley de la mayoría.

Sr. Presidente (López Arias). – Señor senador Cafiero, yo también tuve que sujetarme al lapso establecido. En consecuencia y con la flexibilidad del caso, le solicito que vaya redondeando.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: hablaré cinco minutos más.

Sr. Presidente (López Arias). – Senador: reitero que yo me sujeté al horario cuando me tocó hacer uso de la palabra, a pesar de lo mucho que tenía que decir. Eso es lo que tenemos que tratar de hacer todos, es decir, respetar las reglas de juego.

Para mí es un gran placer escucharlo, pero tratemos de no generar injusticias con los otros senadores.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Cafiero.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: si usted tenía cosas importantes que decir hubiera violado el diez por ciento, porque me parece que es una cláusula excesivamente imperiosa.

Siento la necesidad de finalizar, aunque sean diez, doce o quince minutos, porque quería hacer presente lo siguiente. Y vuelvo al tema que más preocupa a la oposición y a los editorialistas, que ahora están empeñados en equiparar esta ley de presupuesto y la delegación de facultades con las normas de Juan Manuel de Rosas, la vuelta de las facultades extraordinarias y el título de traidores a la Patria. Pareciera que faltara poco para llegar a ese extremo.

En consecuencia, me permitiré decir lo siguiente, aunque tal vez no coincida con mis compañeros de bancada. Considero que estas críticas algo de razón tienen, y que no deberíamos ser tan permeables o dóciles y dejarlas de lado porque no provienen de nuestro propio partido.

Por lo tanto, considero que nos falta sancionar un proyecto de creación de una comisión

bicameral que estudie, analice y revise la legislación que emane de esta cesión de facultades.

Señor presidente: sostengo que ésta es una forma tenue pero efectiva de avanzar hacia nuevas formas institucionales que tienen que ser parte de nuestro debate político. Sin caer en el parlamentarismo, porque eso significa una proceso de evolución largo, podemos adoptar formas que atenúen el presidencialismo, lo cual era una de las ideas madres del núcleo de coincidencias básicas con el cual fuimos a la reforma de la Constitución. Y la forma de hacerlo es creando no sólo la comisión bicameral permanente –prevista en la Constitución– para los decretos de necesidad y urgencia, sino creando una comisión bicameral que se encargue de estudiar, analizar y seguir cómo utiliza el Poder Ejecutivo las facultades que le estamos delegando con esta ley de presupuesto. Bastarían cinco senadores y cinco diputados que junto con el Poder Ejecutivo analizaran esto para que quedase allanada cualquier duda acerca de la arbitrariedad, inconstitucionalidad o peligrosidad de la delegación de las facultades que estamos tratando.

Señor presidente: había sugerido que esto se incorporara al artículo 11 del proyecto de ley que estamos tratando, pero me tengo que atener a una costumbre que hemos aceptado los senadores, que yo considero injustificada e impropia, según la cual no podemos enmendar ni siquiera una coma de los proyectos que nos manda el Poder Ejecutivo. Lo hicimos una vez en la larga historia del Senado; creo que fue en el año 2002, cuando modificamos un artículo de la ley de presupuesto venida de la Cámara de Diputados, y por supuesto causó una conmoción.

Sra. Curletti. – Pido una interrupción.

Sr. Presidente (López Arias). – Señora senadora: el senador Cafiero terminó su plazo y como es un senador que me va a ayudar a que yo cumpla el mandato del cuerpo, está redondeando. Por eso no es momento para interrupciones.

Le pido al senador Cafiero que redondee.

Sr. Cafiero. – Para redondear, voy a presentar un proyecto de ley. Espero que los señores senadores que así lo juzguen oportuno me acompañen para crear una comisión que analice el seguimiento de las facultades delegadas al Poder Ejecutivo.

Señor presidente: con esto he terminado.

Sr. Presidente (López Arias). – Gracias, senador Cafiero, por su comprensión.

Tiene la palabra la señora senadora Isidori.

Sra. Curletti. – Pido una interrupción.

Sr. Presidente (López Arias). – Senadora Isidori: la senadora Curletti le pide una interrupción.

¿Se la concede?

Sra. Isidori. – Cómo no.

Sr. Presidente (López Arias). – Para una interrupción tiene la palabra la señora senadora Curletti.

Sra. Curletti. – Le cedo a la senadora Isidori, que es la vicepresidenta de nuestro bloque, los nueve minutos que tengo a mi favor.

Además, felicito al senador Cafiero –el pedido de interrupción era para esto– porque él merece el honor que nosotros desde el bloque le dispensamos, de que accedamos a crear en este mismo presupuesto la comisión que él menciona, lo cual no va a lesionar la investidura presidencial; al contrario, la va a fortalecer y de alguna manera no diría que nos va a reposicionar en las facultades que hemos delegado y en nuestro rol que como senadores nos compete, pero sí va a minimizar los errores que venimos cometiendo. Por eso le digo al bloque que sí tiene mayoría que nosotros nos sumamos totalmente a la propuesta del senador Cafiero.

Sr. Presidente (López Arias). – Tiene la palabra la señora senadora Isidori.

Sra. Isidori. – Señor presidente: en primer lugar, quiero adherir a la propuesta y reconocimiento hechos por la señora senadora Curletti al señor senador Cafiero. Como bien se decía, es siempre un placer escucharlo, porque aquellos que tenemos la predisposición de aprender, recogemos de él un cúmulo importante de conocimientos.

Por otro lado, agradezco a la señora senadora Curletti la cesión de sus nueve minutos, pero a pesar de la fama de charlatanas que tenemos las mujeres, me van a alcanzar los diez minutos acordados.

Sr. Presidente (López Arias). – Me alegro de que así sea, porque en su momento la señora senadora Curletti ya consumió su tiempo.

Sra. Isidori. – Quiero hacer un breve pantallazo sobre el proyecto de presupuesto para el

ejercicio 2005, que prevé un crecimiento del 4 por ciento del producto bruto interno, una inflación del 7,9 por ciento y un aumento de la recaudación que, de acuerdo con especialistas privados, rondaría los 8.800 millones de pesos.

Antes de entrar al análisis del presupuesto educativo –tema sobre el que a mí me interesa hacer algún aporte–, me gustaría decir que los aumentos contemplados en el presupuesto que estamos debatiendo están perfectamente determinados en áreas, como la de acción social y seguridad social, con un total de 4.600 millones de pesos respecto al actual presupuesto; infraestructura, con 2.300 millones de pesos; servicio de la deuda, con 2.800 millones de pesos; y defensa y seguridad, con 600 millones de pesos.

Esto es significativo, porque justamente en las áreas que más determinamos aumentos sustanciales son las que han tenido subejecutado su presupuesto en el presente año.

Ahora sí me voy a referir a educación. El total que contempla el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 2005 habla de una asignación de 4.773 millones de pesos, lo que significa un 29 por ciento de incremento respecto del presupuesto del año anterior. Y todo nos indicaría que estamos ante una decisión política del Poder Ejecutivo nacional que está atendiendo a una de las áreas más sensibles de un país, que tiene muy en claro que su riqueza no reside en los recursos naturales sino justamente en los humanos.

Es precisamente respecto de estos últimos donde debemos poner todo el énfasis y las posibilidades de crecimiento, si es cierto que queremos que este país definitivamente comience a transitar un camino de desarrollo sostenido. En este tema evidentemente la educación juega un papel preponderante.

Sin embargo, este aumento con respecto al actual presupuesto, que se reduce a 1.075 millones de pesos, corresponde taxativamente a 570 millones de pesos al incentivo docente –reconocimiento que hace muy poco tiempo hiciéramos en esta Cámara, cuando volvimos a reimplantarlo para todos los docentes del país– y 287 millones de pesos, que están asignados al programa 26, universidades nacionales.

Y aquí hay que también indicar que la modificatoria introducida en la Cámara de Diputados permitió un incremento de 11.950.000 pesos, lo que da un total de 2.255 millones en el presupuesto para las universidades.

Aquí tal vez volvemos a caer en la idea errónea de que este aumento del 9,56 por ciento del presupuesto universitario resulta significativo para el desenvolvimiento de esas casas de altos estudios en el próximo año. Sin embargo, si nosotros sumamos el monto por inflación del 7,8 por ciento y el aumento correspondiente a los servicios básicos que deberán enfrentar estas instituciones, podemos llegar a la conclusión de que la asignación para funcionamiento de las universidades nacionales va a ser menor en 2005 que el de años anteriores.

Otro dato que también habla con preocupación de la asignación de recursos al área de educación está dado por las becas. Fíjese, señor presidente, que en el ejercicio 2004 se contempló un total de 3.970 becas y hoy vemos que en el presupuesto en análisis esa cantidad se disminuye a 3.900. Esto significa, nada más ni nada menos, que una disminución del 12 por ciento.

Es importante tener en cuenta que del total del presupuesto para el ejercicio 2005 a educación se le asigna un 6 por ciento. Se me ocurre pensar y proponerles recordar aquellos años en los que el área de educación llegaba a tener asignado el 23 por ciento del total del presupuesto. Así ocurrió durante el gobierno del doctor Arturo Illia. También podemos mencionar lo sucedido durante el gobierno del doctor Alfonsín, donde alcanzó entre el 14 y el 15 por ciento. Entonces, no nos resulta llamativo ser conscientes del gran deterioro que ha tenido la educación en nuestro país y de lo difícil que va a resultar que la Argentina vuelva a ocupar el lugar de privilegio que alguna vez tuvo en el mundo, cuando se ubicaba entre los primeros lugares por su calidad, por su excelencia y por poner el servicio educativo al alcance de todos.

Recién escuchaba a un senador plantearse qué pensará la gente; qué pensarán doña Rosa y don Juan cuando nos escuchan debatir sobre el presupuesto; cómo piensan que van a incidir en cada uno de nosotros las decisiones que se toman en el ámbito del Congreso.

Señor presidente: no es posible que con el presupuesto asignado a educación podamos aspirar a tener una infraestructura escolar mejo-

rada, aun con un programa de 700 escuelas cuya ejecución no digo que sea nula pero sí casi nula en el presente año; que pretendamos alfabetizar 100 mil de los 700 mil analfabetos que hay en nuestro país en sólo cinco meses; que solucionemos el problema de la desjerarquización del docente, no sólo en el aspecto salarial sino también en el profesional; que modifiquemos la actitud de niños y jóvenes que no muestran un espíritu de esfuerzo, de sacrificio y, sobre todo, de pertenencia a las escuelas donde concurren; que mejoremos los índices de deserción escolar, que han disminuido pero mínimamente.

Entonces, a mí se me ocurre pensar que con esta asignación presupuestaria para el sector educativo nosotros estamos esperando un milagro.

Creo que generalmente enfocamos el problema a la inversa. Considero que el Congreso, el país, el gobierno, deben tomar la decisión fundamental de instalar el tema educativo en la agenda pública con la prioridad que esta área requiere para el desenvolvimiento de nuestras generaciones y de las futuras. Si hablamos de desarrollo, tenemos que hablar de educación.

Hace muy poco tiempo recordaba que a fines del siglo XX un grupo de especialistas llegaron a la conclusión de que en el siglo XXI ninguna persona iba a poder subsistir medianamente bien si no lograba dos especializaciones durante su vida útil. Y hoy todavía estamos dudosos de traer al seno de este Senado discusiones sobre algunas cuestiones tales como la educación para la sexualidad, el embarazo adolescente o la ley de protección integral al niño y al adolescente.

Creo que seguimos yendo detrás de las demandas y de las necesidades de la sociedad. Entonces, así como el senador Cafiero hizo una propuesta superadora sobre este tema que nos ocupa a todos –o por lo menos así tendría que ser–, quiero dejar planteada una inquietud que, indefectiblemente, debemos tomarla como un desafío para el año 2005. Debemos crear los espacios de debate, de análisis y de diagnóstico del sistema educativo de la Argentina. Esto implica, fundamentalmente, revisar la legislación actual y, si es necesario, modificarla o derogarla en función de esas demandas. Pero para que eso ocurra es indispensable que nosotros, quienes hemos hecho de la política una de las principales actividades de nuestras vidas y la ejercemos con compromiso y con pasión, seamos capaces de demostrarle a don Juan y a doña Rosa que en temas prioritarios y esenciales –como lo es la educación– dejamos de lado posturas inflexibles y podemos llegar a discutir con flexibilidad y respeto sobre aquellas cuestiones y problemáticas que nos han llevado a este profundo deterioro de la educación en la Argentina.

De esa forma estaremos contribuyendo a reinstalarnos como políticos, como Parlamento y como partidos políticos –a los que pertenecemos nuevamente– en una sociedad que hasta no hace mucho tiempo pedía que nos vayamos todos.

Sr. Presidente (López Arias). – Tiene la palabra el señor senador Ochoa.

Sr. Ochoa. – Voy a ser muy sintético, señor presidente. Sólo ocuparé un minuto de mi tiempo.

Simplemente quiero dejar expresada mi negativa al proyecto de presupuesto en general y en particular.

Estoy totalmente en desacuerdo con varios artículos, como el 11 y el 63. Además, considero que la distribución de los recursos de la Nación a las distintas provincias es bastante discriminatoria.

Por lo demás, solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones y dejar así asentada mi oposición en general y en particular a este proyecto.

Sr. Presidente (López Arias). – En su momento, se someterán a votación los pedidos de inserción solicitados.

Tiene la palabra el señor senador Terragno.

Sr. Terragno. – Señor presidente: antes de exponer mi criterio sobre la proyectada ley de presupuesto, haré algunas aclaraciones con la intención de evitar una discusión estéril.

Primero, éste no es el primer gobierno que con la aquiescencia del Congreso opera en algunos aspectos al margen de la Constitución.

Segundo, ésta no es la primera legislatura que delega funciones indelegables del Congreso.

Tercero, el presidente Kirchner no es el primer presidente que firma decretos de necesidad y urgencia que, mientras no se cumplan los requisitos establecidos por el artículo 99 de la Constitución Nacional, ningún presidente está

facultado a firmar.

Cuarto, los decretos de necesidad y urgencia, inconstitucionales, se convirtieron en práctica aun antes de la reforma de 1994 que, bajo ciertas condiciones, autorizó la legislación de emergencia.

Quinto, de ser aprobado el proyecto en consideración, no será la primera vez que el Congreso faculte al jefe de Gabinete a dislocar el presupuesto a voluntad.

Dicho esto, quiero sostener que los antecedentes mencionados nos obligan a cambiar y no pueden ser esgrimidos para justificar la reincidencia. Mucho menos, para tolerar que se hagan aún más graves las violaciones a la Constitución y aún más graves y ominosas, las delegaciones de facultades indelegables del Poder Legislativo.

Creo que en la Argentina no sólo se está afectando la división de poderes sino, más bien, se está esfumando el Poder Legislativo.

Este año, se ha aprobado una nueva prórroga de la delegación de facultades indelegables que el Congreso hizo a favor del Poder Ejecutivo durante la primera presidencia del doctor Menem. Se trata de una delegación legislativa referida a correos, banca oficial, administración fiscal, aduana, transportes, servicios públicos y administración general del país. Se ha prorrogado también la delegación de facultades indelegables que el Congreso hizo a favor del Poder Ejecutivo al inicio de la presidencia del doctor Duhalde, cuando estalló la convertibilidad y el país se sumió en un caos económico, social y político.

El Poder Legislativo mira sin inmutarse cómo la Casa Rosada se convierte en una suerte de Congreso paralelo del cual, bajo la forma de decretos de necesidad y urgencia, salen verdaderas leyes que no se ratifican ni se derogan ni se discuten.

En esto quiero insistir en algo que a mí me parece indiscutible pero que veo demasiado discutido.

Creo que la Constitución es muy clara. Hay un principio general que lo expresa de manera indubitable: toda norma legislativa sancionada por el Poder Ejecutivo es nula. Hay una excepción prevista para determinadas materias y, mediando necesidad y urgencia, puede haber una suerte de legislación provisoria: los llamados decretos de necesidad y urgencia. Ahora bien, siempre y cuando exista una ley especial por la mayoría de los miembros de ambas Cámaras del Congreso y exista una comisión bicameral que permita el procedimiento que, casi como una ley procesal, establece la propia Constitución. No existiendo ni la ley ni la Comisión Bicameral, rige el principio general: no puede haber decretos de necesidad y urgencia; son inconstitucionales porque no están dadas las condiciones de legitimidad establecidas por la Constitución.

Insisto en que éste no es el primer gobierno que recurre a esos decretos de necesidad y urgencia, y agrego que no hubo ningún gobierno que no lo haya hecho. Pero no podemos reincidir y aumentar esta situación de gravedad institucional.

Los distintos proyectos de regulación de los decretos de necesidad y urgencia "duermen" vergonzosamente en esta casa. Estos decretos se utilizan para introducir modificaciones a la ley de presupuesto que son más graves que las derivadas de los llamados superpoderes del jefe de Gabinete.

El doctor Alberto Fernández –quiero creer que involuntariamente– ha faltado a la verdad en su último informe ante este cuerpo. Yo había dicho que por encima de los poderes que se le habían delegado por la ley de presupuesto, el Poder Ejecutivo, mediante un decreto de necesidad y urgencia, le había concedido extrapoderes al jefe de Gabinete. Cuando llegó el momento de que el doctor Fernández respondiera a los senadores, comenzó señalando lo siguiente, que leo del Diario de Sesiones: muchas gracias. "Una cosa que no quiero pasar por alto es la siguiente: el senador Terragno dijo que por un decreto de necesidad y urgencia se me dieron más poderes como jefe de Gabinete. Esto es inexacto. Esos mayores poderes, que no fueron mayores poderes, se dieron el 28 de febrero de 2003 durante la gestión de Eduardo Duhalde".

Señor presidente: el decreto al que me había referido –hoy lo mencionó también el señor senador por Mendoza– no era el decreto 435/03, que es el del doctor Duhalde, sino el 908/04 del 20 de junio de este año, que lleva las firmas del doctor Kirchner y del doctor Fernández. Este DNU pertenece a una antología del grotesco

jurídico y de las normas inconstitucionales, porque en sus considerandos, se dice que la ley general de presupuesto no delegó ciertas facultades y afirma "que resulta necesario delegar" –leo textualmente–, "resulta necesario delegar" –reitero– en el jefe de Gabinete la ampliación de los límites establecidos por la ley de presupuesto para el gasto en personal contratado. Esto quiere decir que por un decreto de necesidad y urgencia, el Poder Ejecutivo delegó en el propio Poder Ejecutivo facultades propias del Poder Legislativo, que este no había delegado.

El presupuesto de la Nación, que es la ley de leyes, se ha convertido en una planilla de "Excel" que se le entrega al jefe de Gabinete en un diskette para que reemplace como le parezca las cifras de cada casillero. No sólo se admite que "se desvista a un santo para vestir a otro", lo cual implica alterar el orden de prioridades fijado por el Congreso, sino que se autoriza que las inversiones públicas se transformen en gastos y que, mediante decisiones administrativas del jefe de Gabinete, se violen leyes de la Nación.

Tenemos, por otra parte, ese "presupuesto paralelo" sobre el cual ha advertido reiteradamente el señor senador por Santa Cruz, constituido por los fondos fiduciarios. A eso se suma que el Congreso no aprueba –ni trata, siquiera, como señaló el señor senador por Mendoza– las cuentas de inversión, con lo cual el Poder Ejecutivo puede violar el presupuesto de mil maneras, más allá de los decretos de necesidad y urgencia y de las decisiones administrativas, y el Poder Legislativo consiente en que se lo burle.

Conviene destacar que la cuenta de inversión es el balance; al final del ejercicio, hay que ver qué desviaciones hubo respecto del presupuesto. Y no están aprobadas las cuentas de inversión correspondientes a los años 2003, 2002, 2001, 2000, 1999, 1998, 1997, 1996, 1995 y 1994. Es decir que no hay absolutamente ningún control.

Ningún país que se precie de tal admite que se lo maneje de esta manera; ningún Congreso que se precie de tal tolera que se lo use de esta forma. Por respeto a la Constitución, a quienes nos pusieron en estas bancas y a nosotros mismos, ninguno de nosotros debería tolerar esta situación.

No le pido a la bancada oficialista que se declare en rebeldía, porque sería como pedirle que cree un problema institucional esperando que los proyectos del Poder Ejecutivo lleguen al Congreso, para rechazarlos después. Toda fuerza gobernante tiene una gran responsabilidad y necesita de la disciplina bien entendida, que no es sumisión. Pero en el seno de una fuerza gobernante, en particular entre los miembros del Poder Ejecutivo y los líderes de los bloques parlamentarios, debe haber diálogo.

Al mirar a la bancada oficialista –sobre todo, cuando está más poblada que ahora– se observa allí a legisladores prestigiosos y con fuerte personalidad, por lo que uno rechaza la idea de que se les pueda "bajar línea". El bloque oficialista no es una tropa, sino que hay allí oficiales de valía. Entonces, creo que no hay que pedirles que vengan aquí a darnos la razón a los opositores o a votar en contra del gobierno, pero sí hay que pedirles que en el diálogo íntimo con el presidente y sus ministros defiendan al Poder Legislativo; o sea que haya una acción preventiva…

Sr. Losada. – Eso es más difícil.

Sr. Terragno. – No es tan difícil, señor senador. Yo sé que es cierto que todo gobierno quiere tener más autonomía e, incluso, no depender del favor interno de algún sector de su propio partido, pero el mismo hecho de que en las actuales condiciones el oficialismo pueda imponer leyes de emergencia, prueba que no necesita de ese mecanismo, sino que puede gobernar tranquila y eficazmente con la Constitución en la mano. Y eso tendría que hacerlo en cualquier caso, aún en una situación de genuina emergencia, porque la crisis no implica la suspensión de la vigencia de la Constitución Nacional. Pero se hace más incomprensible decidir gobernar inconstitucionalmente cuando no hay ni siquiera un apremio; pues bien, no se trata de que eso ya no tiene justificación, sino tampoco explicación.

Voy a terminar, señor presidente. Sé que esta es una tarea difícil. Sé que el justicialismo se precia, como sostiene el presidente del bloque oficialista, de ser un partido de poder. Sé que le asigna un gran valor a su eficacia, a su capacidad de resolver problemas complejos y a su disposición para aunar filas cuando tiene la responsabilidad de gobernar. Pero ninguno de estos

atributos es incompatible con el respeto de la Constitución. Ninguna de estas virtudes exige que, como contrapartida, un legislador tenga que incumplir con sus obligaciones, ejecutar órdenes, votar contra sus principios, rasguñar las instituciones o mover a los ciudadanos a pensar que el Congreso no tiene razón de ser.

Seguramente, se podrá decir que es ingenuo de mi parte pensar que es posible cambiar las actitudes y el modus operandi del oficialismo. Sería más ingenuo pensar que con argumentos pudiéramos cambiar el resultado de la votación que se practicará esta tarde. El debate de hoy tiene un final anunciado: la mayoría no tiene razón, pero tiene número. Sin embargo, éste no puede gobernar la conciencia, la convicción, los principios ni la autoestima de cada uno. Creo que estamos llegando al límite de la tolerancia individual. El Congreso no resiste más estas humillaciones y al Poder Ejecutivo tampoco le va a convenir en el largo plazo, porque lo valioso no va a ser que se lo considere antidemocrático pero eficaz, sino que se lo juzgue eficaz y democrático.

Por eso, creo que para ayudar también al Poder Ejecutivo en este sentido, hay que votar en contra en general y en particular de este proyecto, que no va en esta dirección.

Sr. Presidente (López Arias). – Tiene la palabra el señor senador Prades.

Sr. Prades. – Señor presidente: agradezco al señor senador Rossi por haberme concedido su turno para exponer, toda vez que debo regresar por razones familiares de manera urgente a mi provincia.

Voy a ser muy breve, porque como decía correctamente el señor senador de mi partido por la Capital Federal, aun teniendo la razón, no tenemos el número.

He escuchado las expresiones de algunos señores senadores, en particular, las del señor miembro informante presidente de la comisión, quien citó un principio del justicialismo con relación a la conducta que ellos deben seguir respetando la verticalidad o el liderazgo de quien conduce su partido y utilizando a la provincia del Chaco como justificativo en el sentido de que aunque algo está mal, igual lo van a utilizar porque lo necesitan.

¿Cuál es la preocupación actual en la Argentina según los medios de prensa? ¿Qué dicen los medios de la ley de presupuesto? ¿Hablan de lo que está pasando con los números en materia de obras públicas, educación, justicia y salud? No; sólo hablan de la delegación de facultades y de la concesión que este Parlamento está haciendo a favor del jefe de Gabinete.

Es decir, estamos cediendo facultades que no pertenecen a una sola persona, sin interesarnos su nombre sino institucionalmente su consideración política. Y no se trata solamente de la delegación de facultades; hay otras cosas que van juntas y que desmerecen la calidad institucional que todos decimos que queremos mejorar en la Argentina. Si bien la ley de emergencia se votó aquí oportunamente, con la oposición del radicalismo, los números también marcan –en una clara contradicción– que hoy en la Argentina aumentan el PBI y la recaudación, que mejora la balanza comercial, que se ha reducido el gasto público y que estamos mucho mejor en el manejo de la deuda externa. Todos estos índices macroeconómicos, de alguna manera, desvirtúan el argumento según el cual es necesario que sigamos en el marco de la emergencia económica.

También se ha utilizado el argumento según el cual en el 2000 la norma se aprobó. Es cierto; pero también lo es que eso estuvo mal. Y justamente, estamos aquí y pasamos lo que pasamos por no haber hecho las cosas como correspondían en su momento. Entonces, afirmar que esto vale y sirve porque en el 2000 lo hizo el gobierno que estaba, no es un argumento válido; eso es como decir que mal de muchos, consuelo de tontos. Si se hizo y estamos como estamos, no hay que repetir el error, porque dentro de dos o tres años, podremos estar igual o peor que en el 2002.

Señor presidente: nadie quiere poner palos en la rueda al Poder Ejecutivo, ni que el gobierno no pueda funcionar. ¡Por Dios! Nosotros, como todos los argentinos, queremos que el país mejore y salga adelante. Pero éste no es el camino.

Hoy a la mañana, se produjo un gran debate en el Poder Judicial. Existe un fuerte conflicto institucional entre el Consejo de la Magistratura y el máximo tribunal judicial del país, porque uno de los estamentos del Consejo dice que el Poder Judicial es independiente: funcional y eco-

nómicamente. Dice que ello surge de la propia Constitución Nacional, en su artículo 14, y que es el que gobierna el presupuesto del Poder Judicial. Y nuestra Corte Suprema dice que no es así; deja sin efecto una resolución y dice que hay que consultarle al jefe de Gabinete, que es quien puede autorizar el cambio de partidas, reasignación, reestructuración, o reformulación del presupuesto, que es la ley de leyes.

Pero además, hay algo mucho más grave que todo esto, que no se agota en la ley de emergencia ni en la delegación de facultades, que es la cuestión del fondo fiduciario. Se le está dando a dos ministros exclusivamente la facultad extraordinaria de manejar esos fondos sin control de organismo alguno del Estado.

Todas estas cosas generan y constituyen un desmejoramiento de la calidad institucional que venimos sosteniendo que queremos implantar en la Argentina.

Pero lo más grave, señor presidente, es el avasallamiento sobre las jurisdicciones provinciales. Porque lo que va a pasar, si esto se aprueba, es que los gobernadores van a pagar los sueldos de sus empleados esperando que llegue el funcionario de la Nación con el cheque correspondiente, o que les digan adónde se va a hacer una obra, un hospital. Por este camino nos lleva la aprobación de este proyecto: hacia la pérdida de la soberanía o de autonomía de las provincias. Ya lo van a ver. Con el tiempo se van a dar cuenta de que la concentración de poder en el Ejecutivo no sólo va a llevar a la disminución de la calidad institucional, sino también a un avasallamiento de las provincias.

No puede una persona, mucho menos del Poder Ejecutivo, tener la facultad de reasignar partidas. No es bueno ni saludable; no le hace bien a la República, cuya salud necesita otras cosas: requiere que este Congreso de la Nación cumpla acabadamente con las funciones que le otorga la Constitución, sin que ello constituya en manera alguna poner palos en la rueda del buen funcionamiento del gobierno, que todos necesitamos.

Bien lo señalaba el señor senador por la Capital. Con el tiempo, nos vamos a dar cuenta de que estamos cometiendo el mismo error que tal vez se cometió en 2000 o 2001. Y en 2002, la situación era distinta. Todos sabemos y somos conscientes, porque lo vivimos y lo sufrimos, de la profundidad de la crisis ya no solamente económica, sino social e institucional de la Argentina.

Era otra cuestión y era otra la necesidad. Muchos, acá, compartían el "que se vayan todos" y proponían proyectos para que se fueran todos. ¡Claro! Se querían quedar ellos. Eso es lo que se decía en 2002. Mientras que la inmensa mayoría de los senadores nos quedamos en el recinto peleando y luchando para mejorar la calidad institucional.

Lo que queríamos nosotros era, precisamente, consolidar a ese presidente parlamentario y salir, por vía de las elecciones, a un nuevo y legítimo gobierno que siguiera gobernando nuestro país.

Creo que va a suceder lo que decía el senador preopinante. Nos vamos a dar cuenta, dentro de un tiempo, de que no se está mejorando lo que se hizo mal. Y no justifiquemos el hecho de que estamos haciendo mal esto porque también se hizo en el 2000. Porque así estamos los argentinos, así estamos nosotros, cuando se alude por ahí –se ha dicho acá y lo ha dicho el miembro informante de la Comisión, por quien tengo un gran respeto– al problema que tuvo el radicalismo en su gobierno.

Es claro: tuvimos problemas; lo hemos asumido y lo seguimos asumiendo. Hemos hecho autocrítica y también la vamos a seguir haciendo. Pero cuidado con los que dicen que siguen al que está bien, porque también siguieron diez años al ex presidente Menem, y desgraciada y lamentablemente lo digo, tiene que estar en el país vecino porque no puede volver. Esto es muy grave. Es un signo muy grave para las relaciones exteriores del país.

Lo que queremos es mejorar esto. No queremos que se cometan los errores que ya se cometieron antes. Nosotros hemos cometido errores y muchos, de ello nos hacemos cargo, pero no por eso no servimos o somos ineficaces.

No se olviden de que, cuando el presidente de la Alianza asumió, el déficit fiscal era de 10.000.000.000 de dólares y que había un fuerte endeudamiento externo. La situación macroeconómica no era la misma de hoy. Actualmente, vivimos una situación totalmente diferente, en claro avance y mejoramiento de nuestra economía. Y me alegro de que así sea. Por eso, ello no debe ser un obstáculo para mejorar la cali-

dad institucional sino un avance en ese sentido. Y mejorar la calidad institucional es no aprobar esta delegación de facultades; hubiera sido no aprobar la ley de emergencia y hubiera sido, también, no aprobar el fondo fiduciario. Y tal como dijo el ex senador por Santa Fe y actualmente diputado de la Nación, Lamberto, pareciera que se está haciendo un presupuesto paralelo sin control absolutamente de nadie.

Y esto no es bueno para los peronistas, radicales, para los que no pertenecen a ninguno de estos dos partidos, ni para la salud de la República.

Sr. Presidente (López Arias). – Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans. – Señor presidente: en primer lugar doy gracias a Dios por el excepcional año de la economía argentina. Y esto se debe, fundamentalmente, a que la Argentina es un país inmensamente rico y con una población que lucha fuertemente por lograr un lugar más digno en el que vivir.

El crecimiento de la economía argentina nos permite hablar en este presupuesto de un aumento en las partidas para el año 2005. Se trata de un incremento de aproximadamente 15.400 millones de pesos más respecto del presupuesto anterior. El presupuesto de 2004 fue de 62.012 millones de pesos, y el que estamos considerando es de aproximadamente 77.453 millones; es decir, de un 24,9 por ciento más.

Y dije que afortunadamente creció la economía de nuestro país porque si nos hubiese ido mal, estaríamos buscando la forma de reducir el presupuesto nacional. Pero gracias al esfuerzo, la lucha de los argentinos y por gracia de Dios, la economía de la Argentina está en crecimiento.

Además, el Estado logró una mayor eficiencia en la recaudación, y prácticamente logró eliminar el déficit fiscal, lo que permitió aumentar el ingreso de las arcas nacionales y provinciales. En ese sentido, considero importante que se mantenga este crecimiento.

Creo que el año que viene estaremos considerando un presupuesto de casi 100 mil millones de pesos, lo que indicará la fuerte recuperación de la economía argentina. Si Dios quiere el próximo año también será bueno, lo que redundará en beneficio de todos los argentinos porque aumentará la tasa de empleo, disminuirá la pobreza y, por consiguiente, se terminará con la exclusión social.

Por eso es muy importante el manejo del Estado. Y como ejemplo de ello traeré algunas cifras.

El Ministerio de Planificación tiene asignados aproximadamente 3.800 millones de pesos más, que serán destinados al plan de obras públicas que actualmente se está llevando adelante y que continuará el año próximo.

Se aumentaron las partidas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en aproximadamente 3.655 millones de pesos, las del Ministerio de Educación, en aproximadamente mil millones, las del Ministerio de Defensa, en 553 millones de pesos, y las del Ministerio de Desarrollo Social en 652 millones de pesos. O sea que en estos rubros hay casi 10 mil millones de los 15.441 millones que representa el incremento del presupuesto actual.

Esto es lo que nos da la idea de que mejoró el comportamiento del Estado respecto de la sociedad, porque realmente el pueblo argentino merece el respeto de sus gobernantes. Y eso demuestra que trabajó bien y que por ello tiene un alto consenso en la sociedad argentina. Creo que hay que respaldar la acción del presidente para que el país siga progresando.

Aparte de esto, que son los números fríos del presupuesto, también hay una estrategia política. En ese sentido, fundamentalmente, la oposición busca construir un espacio a través de la instalación de estos temas dentro de la sociedad. Por ejemplo, que las cosas se van a hacer mal, que nos va a ir peor. En definitiva, la estrategia central –por lo menos así lo demuestran hoy algunos partidos políticos–, es profundizar la oposición y desgastar la figura del presidente. Esta es la realidad; la oposición ya puso en marcha el plan electoral del año que viene. Y el plan es desgastar la figura del presidente. ¿Quiénes son los que están haciendo esto? Basta leer las declaraciones: son los mismos que ayer conformaron el gobierno de la Alianza, que se fue en condiciones lamentables, con análisis y declaraciones apocalípticas de lo que pasaba en el gobierno y de lo que va a pasar en el futuro de la Argentina, lamentablemente.

El senador Massoni dijo: “El que gobierna mal

tiene que pagar". Es una frase que él aspira a instalar en el Parlamento.

Al gobierno de la Alianza le costó 180.000.000.000 de dólares de base la caída del PBI nacional más 20.000.000.000 de dólares de reservas que usó en un año y medio de gobierno.

De acuerdo con lo que dice el senador Massoni: "El que gobierna mal tiene que pagar", entonces, a los que conformaron el gobierno de la Alianza no les va a alcanzar toda la vida para pagar el daño que hicieron a la economía nacional. Esta es la realidad, ¿ustedes saben lo que es utilizar 20.000.000.000 de dólares en un año de gestión? Ahora escuchamos a los mismos responsables o irresponsables de aquel gobierno –no sé cómo caratularlos– que nos decían que De la Rúa iba a ser el presidente que iba a cambiar el destino del país. La señora Carrió decía en la campaña que hacía falta un hombre como De la Rúa para cambiar el destino de los argentinos. Lo mismo decía la señora Fernández Meijide y el señor López Murphy. Hay personas que parecen tener carta blanca para seguir opinando sin tener en cuenta lo que han hecho cuando estuvieron en el gobierno.

El ex vicepresidente de la Nación, Chacho Alvarez, quien ahora hace conferencias de prensa, también le dijo al pueblo argentino que De la Rúa era el hombre que tenía que conducir los destinos de la República. Y después de renunciar De la Rúa, nos dijo que era un idiota, que estábamos gobernados por un idiota.

Imagínense el grado de irresponsabilidad de los que hoy pretenden devastar la figura presidencial, que han encontrado el tema del presupuesto y el de los superpoderes para hacerlo. Y si este gobierno tiene un margen de maniobras en un año electoral como el que viene, el año 2005, ello obedece –y estoy absolutamente tranquilo al respecto–, a que el presidente ha demostrado que tiene un muy buen tino para el manejo de la economía del país. Si no pregúntenle a los 3.500.000 jubilados si están conformes con el presidente o no. No importa lo que diga la oposición; pregúntenle a los 3.500.000 jubilados si están disconformes con la actuación del presidente. Habría que preguntarles también a los empleados públicos, a los empresarios, a los gobernadores, si están disconformes.

En una declaración temeraria el senador por Santa Cruz dice que el año que viene los gobernadores tendrán que venir a buscar el cheque. Bueno, en última instancia no sería tan malo, porque cuando estaba De la Rúa ni cheques había; se tenían que generar bonos con la cara de algún prócer para ver si se podía convencer a la gente de que la coparticipación había desaparecido definitivamente de las arcas provinciales.

Yo creo que la oposición tiene…

Sr. Presidente (López Arias). – Señor senador…

Sr. Mayans. – No me apure, señor presidente, porque nadie se apuró. Recién empiezo.

Sr. Presidente (López Arias). – Su *round* se está terminando. Vaya redondeando.

Sr. Mayans. – La oposición tiene que hacer un trabajo responsable. De todos modos, entiendo su problema; si no desgastan al presidente, el año que viene no figuran. Esto es lo que se dice en el interior de los partidos políticos de la oposición.

Fíjense ustedes la titánica tarea que tiene por delante la Unión Cívica Radical si pensamos que en la última elección sacó el 2,34 por ciento de los votos. Ellos van a tener que hacer un gran esfuerzo para volver a tener credibilidad; y ojalá algún día lo consigan. Pero de la forma en que la oposición encara las cosas...

Mientras se mantengan en lo que ellos dicen que va a ser el recambio, con gente como López Murphy y todos aquellos que representaron al gobierno de la Alianza, la verdad es que tenemos un futuro tremendo. Y yo no creo que el futuro de la Argentina esté en esa gente que ha devastado al país en un gobierno y que consiguió muy malos resultados.

Por eso, digan lo que digan, nosotros vamos a acompañar la acción del presidente. Yo estoy tranquilo, porque sé que él hará un buen uso de este presupuesto. Y se notará, porque el 23 de octubre el pueblo argentino emitirá su sentencia. La votación no es otra cosa que una sentencia de conformidad o disconformidad con un gobierno. No tengo ninguna duda de que dentro de un año el pueblo argentino va a respaldar contundentemente la acción del presidente.

Por eso, reitero, nosotros lo acompañamos en este ejercicio y votaremos un presupuesto

mucho mayor que este. Si Dios quiere crecerá la economía argentina y va a salir todo bien. No se preocupen los que tienen discursos apocalípticos. Si quieren hacer oposición, que la construyan de otra forma. El presidente de la Unión Cívica Radical le dijo a sus legisladores que tienen que endurecer la oposición, porque de lo contrario no se diferencian como oposición.

En la primera etapa, cuando se produjo la crisis, el radicalismo acompañó todas las leyes. Así, el año pasado votaron el presupuesto y, sin embargo, ahora encuentran miles de reparos al que está en consideración, a pesar de que tiene 15.441 millones de pesos más que el anterior, lo que realmente es un bien para el pueblo argentino.

Creo que ellos encaran muy mal su trabajo de oposición; entiendo que lo hacen irresponsablemente, sobre todo por el momento que estamos viviendo los argentinos. En efecto, la Argentina necesita de la cohesión de sus fuerzas políticas para salir –todavía no salimos del problema…

Sr. Presidente (López Arias). – Pero se está yendo del tiempo. Le pido que redondee. Ya se excedió, señor senador.

Sr. Mayans. – Usted se lo permitió a otros señores senadores.

Sr. Presidente (López Arias). – Estoy teniendo la misma flexibilidad que con otros.

Sr. Mayans. – Está ahí el cronómetro.

Sr. Presidente (López Arias). – El tiempo del cronómetro venció hace rato.

Le pido que redondee. Ayúdeme a que seamos respetuosos de los tiempos.

Sr. Mayans. – En esto coincido con el señor senador Cafiero, en el sentido de que es muy corto el plazo.

Sr. Presidente (López Arias). – No es una cuestión mía sino del cuerpo.

Sr. Mayans. – El peronista que llega al gobierno tiene dos misiones fundamentales. Una, es la felicidad del pueblo y, otra, la grandeza de la Patria. Y yo creo que el presidente Kirchner va a hacer honor a este mandato que tiene todo peronista en el gobierno.

Sr. Presidente (López Arias). – Tiene la palabra la señora senadora Avelín.

Sra. Avelín. – Señor presidente: desde la Cruzada Renovadora, y como legisladora por San Juan, voy a fundar mi voto en contra de este proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio económico de 2005.

Lo digo con dolor, señor presidente, porque la verdad es que así como apoyamos en general el año pasado el primer presupuesto del presidente de la Nación, considerando que tenía que tener esa herramienta para desarrollar su política y su acción de gobierno –de hecho, durante la consideración en particular nos opusimos, entre otras cosas, a la compensación a los bancos–, hoy nos encontramos con un presupuesto para el ejercicio 2005 que debemos votar en contra.

No hace mucho, ante el Congreso de la Nación, el propio señor presidente de la República creo que ha definido dos pautas fundamentales. En primer lugar, ha reiterado que se va a trabajar en la recuperación de la calidad institucional de la República. Y recuperar la calidad institucional de la República significa división de poderes: un Poder Ejecutivo administrando, un Congreso funcionando, legislando y controlando, y un Poder Judicial aplicando las leyes. También habló –y en base a estos dos puntos quiero desarrollar mis conceptos– de recuperar calidad institucional y de que no iba a pagarse la deuda externa a costa del hambre de la gente; pero cuando vemos el presupuesto para 2005 advertimos que no se respeta ninguno de estos dos marcos definitorios de la política del presidente Kirchner.

Señor presidente: ¿Hay calidad institucional o mayor calidad institucional en un presupuesto donde lo que se construye es un poder hegemónico en manos del Ejecutivo a través de la delegación de facultades y la concesión de poderes que el Congreso le hace al jefe de Gabinete, llamados comúnmente los superpoderes, al mismo estilo que en la época de Cavallo? ¿Se puede decir que hay calidad institucional cuando en este presupuesto con los superpoderes, sin controles, el Congreso delega sus facultades propias en manos de un funcionario llamado jefe de Gabinete no electo por el voto popular? ¿Hay calidad institucional cuando hace esta delegación sin controles y sin sujeción –lo dice expresamente este presupuesto– a la Ley de Administración Financiera y a la de Responsabilidad Fiscal, sancionada por este mismo Congreso

hace poco tiempo bajo el fundamento de que había que transparentar la utilización de los fondos públicos y hacer una administración ordenada?

Señor presidente: la construcción de un poder hegemónico atenta contra la calidad institucional. Este proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio 2005 propone delegar facultades, sin controles, en manos de un funcionario que podrá modificar partidas y destinos; modificar significa hacer todo los cambios que quiera. Si a eso le sumamos la delegación de facultades otorgada a través de la Ley de Emergencia Pública; si a eso le sumamos el uso y abuso de los decretos de necesidad y urgencia, que son récord en este gobierno, veremos que se está construyendo un poder hegemónico que atenta contra la calidad institucional. Pero lo más grave, señor presidente, es que se deja al país con un Congreso ausente; con un Congreso ausente que no legisla, que no controla y que delega sus facultades propias.

Entonces, señor presidente, la pregunta que debemos formularnos es por qué y para qué el Poder Ejecutivo necesita esta concesión de poderes extraordinarios. ¿Acaso no tiene un Congreso con mayorías propias? ¿Para qué necesita estos superpoderes y estas facultades delegadas? Hay mayoría de diputados justicialistas. En la Cámara de Senadores el justicialismo tiene hasta quórum propio. El Congreso no le ha negado ninguna de las leyes que ha necesitado el Poder Ejecutivo. Entonces, ¿para qué necesita estos superpoderes?

¿Será para tener de rodillas a los gobernadores? ¿Necesitará estos poderes para asegurarles el pago de la deuda externa a los organismos internacionales de crédito, a los acreedores, que han desangrado a la Argentina?

Entonces, la calidad institucional ha sido dañada absolutamente. El Congreso está siendo lesionado en este momento. La sanción de las leyes se está terminando de convertir en un mero trámite burocrático. La sanción de las leyes será un mero trámite administrativo; si ni una coma se puede cambiar. Lo que viene de Diputados, sale igual en el Senado; lo que viene del Senado, sale igual en Diputados. Y se pregunta primero qué modificaciones acepta, no el Congreso sino el Poder Ejecutivo de la Nación.

¿Cuál es el rol de este Congreso? ¿Cuál es la legitimidad y la representación que hoy tenemos todos los que estamos en estas bancas, electos en nuestras respectivas provincias?

Acá, esta crisis de representatividad se va a agudizar. ¿Con qué argumento vamos a decir que el Congreso se coloca "ausente" y le entrega sus facultades al Ejecutivo? Si nada se le ha negado al Ejecutivo; si nada se le va a negar cuando necesite las leyes que le hagan bien al país.

¿Por qué tantos poderes? Y poderes otorgados, justamente, en un presupuesto superavitario, no en una época de crisis, como la de 2001 o 2002, aunque ni siquiera en esa época se eliminaron los controles.

Todo esto ocurre con un presupuesto superavitario, con fondos que no figuran explícitamente en el presupuesto pero que todos saben que están. Algunos hablan de 16 mil a 20 mil millones de pesos. ¿Esto va a ser sin control? ¿Estas van a ser las readecuaciones presupuestarias? ¿Este es el cheque en blanco que se le va a dar sin control? Creo que le hacemos hasta un daño al propio Poder Ejecutivo, señor presidente. Porque este Congreso, con mayoría justamente del justicialismo, pero también con la responsabilidad institucional de la oposición, no le ha negado las herramientas que verdaderamente necesitaba la Argentina y el gobierno.

–Ocupa la Presidencia el presidente provisional del Honorable Senado, senador Marcelo Guinle.

Sra. Avelín. – El segundo aspecto que planteó el Poder Ejecutivo como plan de gobierno fue el de no pagar la deuda con el hambre de la gente. Lo hemos aplaudido y nos ha generado una gran esperanza –le diría– en lo personal y en lo partidario. Porque nosotros hasta hemos llegado a perder un gobierno en la provincia por no arrodillarnos ante la extorsión política de la usura internacional y de los gobiernos nacionales, que se prestan al toma y daca y al trueque, entregando la Nación a los mismos que la desangraron, con los famosos "catorce puntos" y demás.

Por eso, cuando escuché en el Congreso que el presidente dijo: "No voy a pagar deuda con el hambre de la gente", significaba un rumbo político muy claro, una definición: primero, la deuda interna; primero, el país. Esto significa la fun-

ción esencial del Estado: educación, salud, sistema previsional, y después veremos el tema de la deuda.

Resulta ser, no obstante esta declamación en los medios de comunicación –aunque la hizo en el Congreso–, que cuando vemos el presupuesto de 2005, lo único que aumenta y lo que más aumenta, es el pago de los servicios de la deuda externa.

Entonces, ¿dónde estuvo la promesa?, si hoy, al Fondo y al Banco Mundial se les paga religiosamente; se les paga puntualmente; se les paga sin quita. En este mes, nada más, se han pagado 420 millones de dólares.

Desde 2001 hasta la fecha –2004– se han pagado 10 mil millones de dólares, es decir, 30 mil millones de pesos. Esto es equivalente al pago durante un año y medio del haber jubilatorio y de las pensiones de nuestros ancianos de la República. Y han ido derivados al Fondo.

Lo más grave, si no se iba a pagar deuda a costa del hambre de la gente, significaba que se tenía que investigar la deuda. Y acá se hace todo lo contrario: se paga religiosamente a los organismos internacionales, se les paga sin quita y, encima, no se investiga la deuda.

El Congreso también está ausente en esto y consiente algo que hasta un juez ha reclamado. Hay deuda que es legítima y otra que no y un juez de la Nación ha dictado una sentencia el 13 de julio de 2000 donde sostuvo que había una deuda fraudulenta por la que se pagó varias veces lo mismo. Esto ya lo dijo el gran patriota Alejandro Olmos, olvidado por muchos y silenciado por otros, aunque entregó dieciocho años de su vida para investigar el inicio de esa deuda vergonzosa que ató a la Argentina y la convirtió en una colonia sometida a los poderes centrales y a la usura internacional.

Cuando se dijo que no se iba a pagar deuda con el hambre de la gente pensábamos que significaba primero la deuda interna y luego pagar a los organismos. Pero vemos lo contrario. Se prevé un aumento para pagar la deuda pública y los servicios del próximo año que asciende a casi diez mil millones de pesos.

Fíjese qué contradictorio: es el doble de lo previsto para atender la educación del país.

La escuela pública argentina y los docentes están prácticamente quebrados y, sin embargo, no se invierte en educación sino que se aumentan los servicios de pago de la deuda externa.

Esto nos lleva a afirmar que aquella gran frase de Eva Perón de que los únicos privilegiados son los niños no se cumple en el presente proyecto de presupuesto porque los únicos privilegiados son los organismos internacionales de crédito.

Ellos pueden estar tranquilos porque tienen asegurado el cobro, pero el resto de los argentinos, jubilados, docentes, sistema educativo y demás, tendrá que esperar. La prioridad y el rumbo político que refleja el proyecto de presupuesto –proyecto cuya letra chica los legisladores deberíamos leer con atención– es asegurar el pago de la deuda, no investigarla, contar con los poderes para cambiar partidas, obviar al Congreso, hacer que continúe delegando facultades y convertirlo en un simple refrendario de lo que otros escriben por él.

Se dice que cuando uno se opone a una norma del Poder Ejecutivo se lo hace por la oposición misma o porque esa postura hará daño a las provincias. Pero consentir eso…

Sr. Presidente (Guinle). – Señora senadora: su tiempo está vencido.

Sra. Avelín. – ¿Sería tan gentil de darme un minuto para redondear mi exposición?

Sr. Presidente (Guinle). – La Presidencia le solicita que concluya su exposición.

Sra. Avelín. – Le agradezco, señor presidente.

Decía que por el bien de la República voy a votar negativamente el proyecto en consideración.

Aquellos que dicen que esto hace mal a nuestras provincias es consentir el toma y daca; es consentir los métodos de extorsión política, que nos avergüenzan tanto a nosotros como a las instituciones.

Por el bien de la República, por el bien del propio presidente de la Nación, por lo que ha manifestado en el Congreso de la Nación, es decir, calidad institucional y no pagar deuda a costa del hambre del pueblo, es que tengo el deber de votar negativamente el proyecto de presupuesto 2005.

Sr. Presidente (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Rossi.

Sr. Rossi. – Señor presidente: escuchaba la

exposición de la señora senadora Isidori cuando focalizó sus palabras en las partidas presupuestarias afectadas hacia la educación.

En un minucioso análisis hizo una comparación histórica de lo que en su momento el gobierno nacional entendía como el gran desafío –el tema educativo– que, con el correr del tiempo, se fue debilitando.

Señalaba a la senadora Isidori porque todos conocemos que, como presidenta de la Comisión de Educación, juntamente con todos quienes la integran, tiene una fuerte preocupación por ese tema. Pero precisamente del análisis de su exposición, me imaginaba que el gran debate del día de la fecha estaría dado por los representantes de los distintos territorios de nuestra querida Argentina defendiendo y planteando nuestra disconformidad con lo que el presupuesto refleja como respuestas o soluciones para las distintas provincias.

Entonces, me imaginaba cómo desarrollábamos la zona Centro, la zona del Noroeste, la Patagonia, el Litoral y cómo hacíamos las grandes obras públicas de infraestructura para no encontrarnos luego con las crisis que año tras año debemos afrontar de manera urgente, como ocurrió meses atrás con la energía eléctrica.

El artículo 100 de la Constitución le marca al jefe de Gabinete la responsabilidad de enviar al Congreso de la Nación el presupuesto de cada año. El artículo 75, inciso 8, le marca al Congreso la responsabilidad de tratar ese presupuesto y, por supuesto, convalidar las partidas con las modificaciones que estime corresponder. Creo que éste debió haber sido el gran debate del día de hoy. Es decir, un proyecto de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo que, como marca la Constitución, debe estar refrendado por todos los ministros, y un Congreso compatibilizando ese proyecto, reconociendo la línea directriz de un Poder Ejecutivo que tiene la responsabilidad de gobernar el país, pero también haciéndose eco y tratando de introducir todas las modificaciones que sectorialmente hacen a cada una de las regiones.

Voy a citar solamente un caso. Los rectores de las universidades estuvieron presentes en la Cámara de Diputados y en el recinto del Senado tratando, fundamentalmente, de advertir acerca de la necesidad de contar con mayor presupuesto para poder desarrollar normalmente sus actividades durante 2005.

Esto hay que hacerlo con armonía. Me parece que es aquí donde debiera centrarse nuestro mayor esfuerzo para no confrontar y poder consensuar. Porque estoy seguro de que cuando el Poder Ejecutivo nacional confecciona el presupuesto lo hace para ser exitoso en su gestión de gobierno; de esto no tengo la menor duda.

Pero también tengo la convicción de que quienes integramos los cuerpos legislativos actuamos también con la misma responsabilidad y no queremos un presupuesto para que fracase el presidente, sino un presupuesto que realmente mejore la calidad de vida de todos los argentinos. Pero me parece que ante estas disposiciones tan claras de la Constitución se optó por el atajo excepcional del artículo 76 que parte de una premisa central: se prohíbe la transferencia o la delegación legislativa. El marco de esta norma le dice al Congreso que queda prohibido delegar legislativamente, salvo en asuntos administrativos o de emergencia. Y hemos tomado esto último de la parte final del artículo 76 de la Constitución para no cumplir con el deber sagrado que fijaba el artículo 100. Bien lo cumplió el jefe de Gabinete al mandar el proyecto y nosotros debíamos haberlo aprobado. Sólo que en este proyecto de presupuesto y con la aceptación de un gran número de legisladores se incorpora el artículo 11, que desnaturaliza todo. Y lo digo partiendo de un reconocimiento público: este gobierno viene haciendo enormes esfuerzos para sacar el país adelante. Creo que hay que ayudarlo en todo lo que esté a nuestro alcance, pero desde nuestras competencias; no desde nuestra delegación de responsabilidades.

Yo creo que un país se prestigia interior e internacionalmente cuando funcionan todas sus instituciones. Aquí no se trata de que una institución funcione muy bien y las otras regular, mal o que desaparezcan. En un país donde el poder político se integra a través de la división de poderes, el prestigio individual de cada uno de ellos va a llevar a una resultante de prestigio general. Así, cada uno debe atenerse a su juego porque va a tener que rendir cuentas sobre sus responsabilidades. Obviamente, quienes integramos el cuerpo legislativo seremos los responsables históricos de saber cuánto hicimos de bien y de mal para jerarquizar o no la responsabilidad que la gente había depositado, fundamentalmente,

en nosotros.

Creo que las excepciones y las interpretaciones forzosas de la ley nos llevan por caminos equivocados que después son imitados por otros estratos gubernamentales o por otra generación de gobernantes. Hemos escuchado cosas por el estilo hasta el cansancio en el día de hoy: "esto se hace, pero sepan que en tal provincia también se hizo"; "esto se hace porque en los años anteriores también se hizo". Y considero que debiera darse una vuelta de página a la historia, pero en lo positivo.

Es decir, hoy tenemos el gran desafío de sacar adelante el país y tenemos que tratar de superar las cosas que nos llevaron por mal camino.

Quiero señalar lo siguiente: el oficialismo tiene mayoría propia en ambas Cámaras y mis intervenciones legislativas han demostrado que siempre trataré de acompañar al gobierno en todas las urgencias, los requerimientos y las necesidades legislativas que tenga; más aún, creo que ése es el común denominador de la inmensa mayoría de quienes tenemos la enorme responsabilidad de legislar. Pero si a través de las excepciones liberamos de las responsabilidades que establece el artículo 15 de la Ley de Responsabilidad Fiscal –para citar un solo ejemplo–, sospecho y supongo que es probable que algunos gobernadores de provincia también requieran en sus legislaturas algún mecanismo similar. Porque si en el presupuesto del gobierno nacional se permite que no se cumpla con los requisitos o los extremos del artículo 15 de la Ley de Responsabilidad Fiscal, algún gobernador va a solicitar algún tipo de liberalidad. Así, todo el esfuerzo que hemos realizado y el consenso al que hemos tratado de arribar para sacar una ley adelante quedarán de lado y cada uno empezará a burlar un poquito la Ley de Responsabilidad Fiscal, con lo que esa norma comenzará a hacer agua por todos lados.

Creo que éste ni siquiera es un marco político, y no le quiero dar este carácter porque francamente repito que comparto lo que dijo el miembro informante de la mayoría, en cuanto a los porcentajes mínimos en que el jefe de Gabinete hizo uso de transferencias presupuestarias. Yo no desconfío de este gobierno, sino que simplemente creo que debemos cumplir la ley y que nuestra responsabilidad es legislar y controlar.

Sr. Presidente (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Urquía.

Sr. Urquía. – Señor presidente: en primer lugar, anticipo mi voto afirmativo en general y en particular a este proyecto de ley de presupuesto. Rápidamente, voy a expresar los motivos que me llevan a tomar esa decisión.

Me tocó, en suerte, presidir las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economía en la Legislatura de Córdoba en los últimos cuatro años. Después de analizar el presupuesto que hoy está en consideración en esta Honorable Cámara, creo que la Argentina tiene por primera vez en muchísimos años un presupuesto con un superávit genuino.

Si quienes tuvimos la suerte de pasar por los ejecutivos municipales analizamos los ingresos y los gastos totales previstos en este proyecto y vemos los montos de coparticipación que desde la Nación fluyen a las provincias y desde éstas a los municipios, podremos comprobar que estamos frente a un presupuesto verdaderamente muy interesante, que va a permitir a las distintas administraciones públicas nacionales, provinciales y municipales desarrollar acciones que seguramente muchos de nosotros hubiéramos deseado encarar al frente de esos Ejecutivos.

Estamos convencidos de que esta delegación de poderes a favor del jefe de Gabinete, por lo menos en lo que atañe a nuestro caso, se sustenta pura y exclusivamente en la situación externa que está atravesando la Argentina. En ese sentido, durante los últimos días todos hemos podido comprobar a través de los medios de comunicación que todavía existen algunos traviesos que están poniendo palos en la rueda a la propuesta de pago de nuestro país. Pero esto va a ser así y lo tenemos que entender. Por eso creemos y estamos convencidos de que el Poder Ejecutivo necesita esta delegación de facultades. Seguramente, solucionado el problema de la deuda externa argentina con los acreedores privados, en el próximo proyecto de presupuesto no será necesaria esta delegación y vamos a entrar en el cauce que seguramente todos los senadores deseamos.

En el caso concreto de la provincia de Córdoba, estamos conformes con el presupuesto destinado a la educación. Realmente, en total este proyecto destina a las universidades una

cifra importante, no solamente para la educación y la cultura, sino para otros temas, como ocurre en nuestra ciudad de Córdoba con respecto al Hospital Nacional de Clínicas. A su vez, también hay otros temas previstos muy importantes para cualquier comunidad.

Además, el proyecto en consideración tiene pautas muy conservadoras. Por ejemplo, prevé un crecimiento de la economía del 4 por ciento, a pesar de que los analistas privados en octubre último ya pensaban que ese índice será superado, mientras que estima la inflación en algo menos del 8 por ciento, cuando indudablemente ese índice va a estar orillando el 7 por ciento. Se trata de dos indicadores muy importantes, que nos hacen pensar que estamos frente a un proyecto de presupuesto totalmente previsible y cumplible.

Por otra parte, tampoco estamos creciendo en materia de presión tributaria, un elemento fundamental si pensamos en una economía que debe crear fuentes de trabajo y crecer. Así que en ese aspecto vemos que estamos ante un presupuesto genuino, que no está escondiendo absolutamente nada.

En cambio, pensemos lo que ocurría en años anteriores, cuando teníamos presupuestos con variables de ajuste en relación a la obra pública y presupuestos fantásticos que preveían muchas obras que después sólo rondaban el 30 por ciento o menos. Creo que este presupuesto no es así, sino que está hecho a conciencia. Y eso, realmente, nos alegra mucho.

También pensamos que es de suma utilidad analizar el proyecto remitido desde la faz tributaria. Si uno lee detenidamente la norma, verá que existen intenciones que compartimos plenamente para el próximo ejercicio tratar de tomar como pago a cuenta del impuesto a las ganancias los derechos de exportación que pagan los productos que se exportan y que pertenecen a economías regionales. Me parece que este tema es trascendente.

Si podemos lograr que eso se aplique, seguramente oxigenaremos muchísimo a las economías regionales, que tanto lo necesitan. Si, a su vez, podemos avanzar en este mismo sentido para que la economía se bancarice un poco más y tomar parte del impuesto al cheque en adición a lo que ya se toma como pago a cuenta de ganancias, mucho mejor.

Cuando analizamos las fuentes de ingreso de este presupuesto, vemos que hay impuestos lógicos y equitativos, como el impuesto a las ganancias, y otros que son regresivos, como el impuesto a los débitos bancarios o el impuesto al cheque, o como son los derechos de exportación para los productos de nuestro país.

Si podemos avanzar en esto del pago a cuenta, por lo menos en los productos de economías regionales, será algo fundamental para ayudar a redistribuir el ingreso en todo el territorio de nuestro país.

No quiero aburrirlos. Hay cifras que se han repetido reiteradamente.

Quiero decirles, señor presidente, señores senadores, que voto afirmativamente este presupuesto convencido de lo genuino de su cálculo, algo que no ha sucedido en la historia de este país, y también pensando que en la consideración de la evasión hay cosas a mi juicio importantes, como las que acabo de comentar.

Gracias, señor presidente, por haberme concedido el uso de la palabra. Y reitero que esto, para las economías regionales, creo que va a ser muy positivo.

Sr. Presidente (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Falcó.

Sr. Falcó. – Señor presidente: me hubiera gustado participar en el análisis del presupuesto, con la mayoría y con la minoría. Me hubiera gustado hacer alguna modificación; algún programa pudo haberse mejorado. En realidad, me hubiera gustado tratar de interiorizarme de todo lo que los senadores podemos dejar, como representantes de los pueblos de las provincias, en la ley de leyes. Pero no tuvimos oportunidad.

Entonces, como esto, más que un debate, es una exposición de opiniones porque no se va a modificar absolutamente nada, ni una coma, aunque no quería que esto fuera testimonial, voy a dejar testimonialmente mi negativa a aprobar este proyecto de presupuesto. Fundamentalmente por dos razones esenciales, por razones políticas globales y por consideraciones políticas regionales ya que, en mi caso, como representante de una provincia de la Patagonia, tengo serias discrepancias.

La consideración política global no está en contra del gobierno, como se podría suponer,

sino en contra de la decisión de los senadores de vaciar este Senado de contenido, de seguir con la anormalidad constitucional de delegar facultades sin importar si son minifacultades, macrofacultades, superpoderes o minipoderes. Son poderes o facultades que se ceden; la decisión está tomada y la verdad está revelada. Entonces, en la consolidación de este proceso de recuperación, cuando se le está dando legitimidad al Senado, ahora más que nunca, por una decisión mayoritaria, hoy se la quitamos. Y lo estamos transformando, como se dijo tantas veces, en esta famosa escribanía que certifica las decisiones del gobierno, nos gusten o no, las respetemos por ser mayoría o por pertenecer a la minoría. De todas maneras, no comparto esta consideración política.

Y no la comparto porque no estoy de acuerdo con las expresiones del jefe de Gabinete, ya que en lugar de explicar el plan de gobierno vino a defender la delegación de facultades.

El jefe de Gabinete dijo que eran las mismas que en 1997, lo cual es inexacto. Es erróneo porque en 1997 se autorizaban reestructuraciones dentro de la misma composición del gasto. Pero en la actualidad se sacaron la capa protectora de la administración financiera y de la estabilidad fiscal. Es casi fellinesco. Hace tres meses se discutió y se aprobó mayoritariamente el respeto del aumento del gasto y el control de la Nación y de las provincias. Pero si hoy nos agarrara Fellini haría una película, porque nos estamos "saltando" la estabilidad y responsabilidad fiscal de las provincias. Es decir, se las quedan las provincias, pero se las "salta" desde la Nación. Esto, sin dudas, es fellinesco.

También dijo el jefe de Gabinete que se usan en una proporción mínima. Esto también es inexacto, porque luego de la visita del jefe de Gabinete, al revisar los números nos enteramos de que pasaron 5 mil millones de pesos de un lado para otro en 2004 por reestructuración de partidas. Además, existían partidas que eran casi vergonzosas. En 2003 se gastaron 46 millones de pesos en publicidad en la Jefatura de Gabinete, y en 2004 se presupuestaron 89 millones de pesos y se gastaron 100 millones de pesos. Vaya a saber lo que ahora hay presupuestado. Como decía el senador preopinante, qué útiles les serían esos 100 millones de pesos a las economías regionales.

¿Qué hicieron además? Aumentaron un 11 por ciento los servicios no personales. ¿Qué son los servicios no personales? Alquileres, pasajes, viáticos y contratos de personal. Se trata de 2.600 millones de pesos para la administración central destinados a servicios no personales, o sea, un aumento del 11 por ciento más respecto de 2004, cuya partida era de 2.400 millones. Con una disminución de esa cifra del 20 por ciento, las provincias hubieran hecho el 70 por ciento de las obras que necesitan sólo en 2005.

También dijo el jefe de Gabinete que esas delegaciones eran imprescindibles porque el país seguía en emergencia. Muchas veces no pagar la deuda no es emergencia, y más cuando el gobierno tiene la suficiente voluntad y es apoyado por todas las fuerzas políticas del país. Si existe una emergencia social estas facultades la exceden, porque el presidente lo puede solucionar de otra manera. Además –tal como dijeron varios senadores–, este presidente tiene mayoría tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores.

En consecuencia, no comparto esas consideraciones políticas globales. Además, me vino al recuerdo una decisión de la Corte norteamericana de 1935 por la que se declaró como inconstitucional la delegación de poderes de la Ley de Recuperación Nacional de 1933 en virtud de que el Congreso no podía ceder su competencia. Por eso el enojo conmigo mismo, ya que no puedo modificar la realidad.

Incluso estamos transitando un camino peligroso y de doble filo, pues en términos de los jueces estamos ante un estado de excepción deseada. Y en algún momento alguien le dirá al Ejecutivo que eso no puede ser.

Con respecto a las cuestiones regionales, alguna vez escuché decir a Baglini que sin federalismo económico y financiero no existe federalismo, que el federalismo no se agota en los aportes del Tesoro nacional ni en los fondos de coparticipación y que realmente hay que comprender a todas las provincias.

Pero acá escuché al NOA, al NEA, al Centro, y nosotros también algo tenemos que decir acerca de la Patagonia. Con todo respeto –ya que la decisión de un presidente es muy importante–, considero que se da un federalismo selectivo. Por ejemplo, hay un pedazo de la Patagonia que tiene 1.780.000 habitantes y recibe

el 5 por ciento de la inversión real del gobierno nacional; pero otra porción de la misma región tiene 197 mil habitantes y recibe el 10,83 por ciento. Y nosotros en particular, en la provincia de Río de Negro, vemos que los número se caen desde todo punto de vista. Solamente han crecido los números correspondientes a instituciones nacionales de la provincia de Río Negro. Se ha aumentado el presupuesto para Gendarmería Nacional, para el SENASA y, por supuesto, el incentivo docente que les corresponde proporcionalmente a todas las provincias. No es cierto que sea genuina la inversión real en obras necesarias para la provincia de Río Negro. No se cumplió con el anunciado plan de inversiones públicas del año 2004, no se cumplió con los anuncios del presidente; tampoco con ninguna de las obras que nosotros necesitábamos. Por ejemplo, un acueducto turístico ganadero de 4.000.000 de pesos, un tramo más de la ruta 23, el ensanchamiento de la ruta 22, el Centro de Convenciones de la ciudad de San Carlos de Bariloche, tema tan remanido que inclusive figuró en algún presupuesto de años atrás y que por problemas de los habitantes de Bariloche no se cumplió.

No tenemos absolutamente consideración alguna, salvo que en algún anuncio político electoral del año que viene se saquen partidas de la galera de un lado para el otro, como están autorizados para hacerlo el jefe de Gabinete de Ministros y el presidente de la Nación mediante DNU, que tampoco pudimos arreglar, así como la comisión bicameral y los fondos fiduciarios. Nosotros, los rionegrinos, no tuvimos –repito– consideración alguna. Insisto: salvo que haya algún anuncio del tipo electoral para el año que viene, por ser provincia de oposición.

Señor presidente: por todo lo expuesto, considero que no amerita el voto positivo para este proyecto de presupuesto.

Sr. Presidente (Guinle). – Tiene la palabra la señora senadora Mastandrea.

Sra. Mastandrea. – Señor presidente, señoras y señores senadores: hace pocos día recibimos la visita del presidente de China, con quien el Poder Ejecutivo realizó una serie de acuerdos que puso en alerta al sector productivo nacional.

Vivimos un mundo cada vez más interactivo e interdependiente, la renta fluye en el mundo con cada vez mayor velocidad siguiendo criterios de competitividad. Con ello se asigna trabajo y desocupación, bienestar y pobreza; todo dependerá de la capacidad que tengamos para integrarnos a esa irreversible marcha. Pero por irreversible que sea el esfuerzo y condiciones de integración, todo depende exclusivamente de nuestra capacidad de generación de progreso.

La ciencia, su aplicación al mundo de lo concreto a través de la técnica no es algo que simplemente se pueda copiar, y aunque así fuese se requiere de capacidad y conocimiento para ello.

La educación, la cultura de la mano del desarrollo científico y tecnológico de nuestra nación permitirá sumarnos dignamente al proceso global. Si cedemos ante el progreso humano, local o universal, nada podremos hacer en el siglo de las nuevas colonizaciones.

Cada vez que adquirimos algo importado estamos financiando empleo extranjero, desarrollo a otras naciones que despliegan políticas agresivas de producción y comercialización. Ya ni siquiera hacen falta barcos para transportar nuestra riqueza, basta con las comunicaciones para que paguen cada vez menos por nuestra producción agropecuaria.

Vivimos ciclos históricos que no rompemos por falta de decisión e inversión para el progreso. El progreso no es solamente el crecimiento material del hombre, pero para que al menos ello sea posible, en el mundo global esto depende de primero de una serie de otras condiciones. Fundamentalmente de la formación y consistencia educativa, y del desarrollo científico y técnico que permita la reinserción y competitividad de nuestro pueblo, y el Estado argentino está obligado a brindárselo.

El proyecto de modificación del presupuesto para la educación superior radica en una solicitud del Consejo Interuniversitario Nacional, el cual se intentó respetar en todos sus alcances.

El incremento presupuestario propuesto modifica los artículo 1º y 2º y las planillas anexas a esos artículos. Presenté el proyecto en el Senado.

Por ello, solicito se incremente el presupuesto del Programa 26 –Desarrollo de la Educación Superior de la Jurisdicción 70–, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en la suma de 1.091.874.162 pesos, por lo que se aumenta

el cuadro de listado de actividades específicas de la siguiente forma: financiamiento de acciones de educación y cultura en universidades nacionales, 308.374.162 pesos; financiamiento de acciones de ciencia y técnica en universidades nacionales, 35 millones de pesos; Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional –FUNDAR–, 28,5 millones de pesos; y reestructuración y mejoramiento salarial del sistema universitario nacional, 720 millones de pesos.

En consecuencia, durante el tratamiento en particular, oportunamente solicitaré la reforma de los artículos 1º, 2º y 13 de la sanción de la Cámara de Diputados al proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio 2005 en consideración.

Sr. Presidente (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señor presidente: recuerdo el anhelo que tenía el señor presidente de los argentinos cuando al inicio de su gestión nos informaba que su máxima aspiración, su deseo, era justamente ir poco a poco convirtiendo a la Argentina en un país normal.

Yo estoy convencido de que en este recinto representamos a provincias muy distintas, con intereses disímiles y expresiones políticas también diferentes. Esto hace que en la discusión de la problemática diaria a veces logremos unanimidad y, otras veces, ni siquiera los mínimos consensos. Pero creo que ese anhelo expresado en la Asamblea Legislativa no era sólo del presidente sino también de todos los ciudadanos de la República y, por consiguiente, de todos aquellos que representamos sus intereses.

De más está decir que tengo absoluta certeza de que no están muy lejos los recuerdos de aquellos días difíciles que vivimos y que gracias a una actuación seria y responsable de este Congreso pudimos preservar el orden institucional, reconstituir la figura presidencial y dejar atrás tiempos aciagos.

En cada una de las retinas de mis pares seguramente tampoco se borran los recuerdos de los cinco presidentes a fines de 2001; tampoco las del Congreso sitiado, vallado y desprestigiado por episodios lamentables que tiñeron de oscuras sombras no sólo al cuerpo sino también a sus integrantes.

¿Cómo olvidar las expectativas defraudadas de millones de argentinos? ¿Cómo olvidar que un gobierno con cinco ministros, economistas todos, no pudieron encauzar la economía del país; y algunos, que duraron horas, tuvieron el tupé, con gesto adusto y voz encendida, de retar a los argentinos y anunciar más ajustes en educación, salud y vivienda, para que los números cerraran? ¿Cómo olvidar los temores que generaron en toda la República la renuncia de un vicepresidente, con un sistema poco honroso de legislar y todavía no esclarecido? ¿Cómo olvidar la declaración del *default* y lo que esto significó en el nuevo escenario nacional e internacional?

Nosotros podemos desistir de pensar en las dificultades generadas por los procesos inevitables de devaluación para recuperar el país. También podemos desistir de hacernos cargo de los pesares de la comunidad, cuando en su momento pusieron en tela de juicio el valor de las instituciones y la importancia que ellas tenían. A título de ejemplo, puedo decir que llegamos a cuestionar muy duramente la razón de ser de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Es justo reconocer que dicha situación generaba en los espíritus más ambiciosos una sola aspiración: recuperar la normalidad, tener un país normal, un presidente normal, un Senado normal y una agenda, nacional e internacional, también normal.

Fue este presidente quien con una simpleza destacable y con muchísima profundidad logró interpretar el sueño de los argentinos, sumidos en una crisis política, económica y social sin precedentes. Así, cambió la intolerancia social por el diálogo; la falta de conducción por una voluntad férrea de reconstruir la gobernabilidad en la Argentina. Trocó la sumisión y el aislamiento internacional por un diálogo serio, sostenido y coherente, donde se privilegiaron siempre los intereses del Estado nacional y de sus integrantes; esto es, del pueblo de la Nación. Cambió la idea de un dólar a 7 pesos y del "veranito" económico por lo que hoy usufructuamos: la recuperación económica y productiva de la Argentina.

¿Quién de los presentes, seguidores o adversarios, puede negar que la realidad de nuestro país, de nuestro gobierno y de nuestras instituciones, es mejor? ¿Quién de los presentes puede negar que el año que viene es un año alenta-

dor? ¿Quién puede negar que el crecimiento del gasto está vinculado con el crecimiento previsto del producto bruto? ¿Quién puede negar que los ingresos están constituidos sólo por un tercio de impuestos indirectos? Claro que esto no es todo: todo el mundo lo sabe y esquiva este debate.

Falta un largo camino por recorrer; y todo el mundo es conciente porque la condición de país que anhelamos no está consolidada. No tenemos un país normal; y no tenemos un país normal porque, efectivamente, la Argentina está en *default;* porque la Argentina se encuentra en medio de un sistema de renegociación de contratos de servicios públicos, que todo el mundo sabe que va a ser difícil y que, a lo largo de la década anterior, no hubo espacio para rediscutir.

Son justos los quejares del presente que escuchamos de la oposición. Nadie puede estar de acuerdo con una situación social como la que tenemos, con altos índices de desempleo y una puja muy difícil en la renegociación con los bonistas externos, obviamente. Pero precisamente estos elementos, que de manera perfecta y minuciosa detalla la oposición, analizados desde pautas objetivas son los que nos dan pie para decir de forma acabada y sin perogrullo que estamos ante circunstancias especiales para solicitar a este Congreso la delegación de poderes que encierra este proyecto de ley de presupuesto.

Salvo los malintencionados –que creo son muy pocos o por lo menos están muy ocultos– nadie puede pronosticar o desear que la renegociación con los bonistas no sea exitosa. Nadie puede pensar y pronosticar que el crecimiento de la Argentina no sea el deseado. Mucho menos, seguramente, lo pueden hacer aquellos que, a la hora de toparse con la realidad y de corresponderles gobernar, nos dejaron al borde del precipicio.

Nadie puede oponerse a la renegociación de los contratos ni evitar la participación parlamentaria en esta renegociación. De esta misma manera, tampoco nadie puede pronosticar a ciencia cierta cuáles van a ser las consecuencias que esta renegociación traerá aparejadas.

Sin embargo, esta situación –que parece ser conocida por todos y que desnuda una absoluta anormalidad, como le gusta decir a una actoral opositora en la Argentina– nos lleva siempre a discutir lo obvio.

Es obvio que el Estado nacional, el Poder Ejecutivo, tendrá que enfrentar desafíos en medio de un año electoral. Hoy se dicen las barbaridades que se están diciendo: por ejemplo, que se ataca a la República; que se ataca a las instituciones del país. ¡Imagínense cuánto más se va a decir en medio de un proceso electoral!

No es cierto que la delegación de facultades prevista en este presupuesto sea inconstitucional. Y no es cierto por varios andariveles que lo analicemos. Primero, porque esta herramienta de la delegación de poderes constituye un instrumento previsto en la Carta Magna en el artículo 76. Si no, recordemos la ley 24.916, hagamos un poco de memoria, y a partir de ahí empecemos a refrescar las ideas.

Desde 1997 los jefes de Gabinete tuvieron delegación de facultades. La única diferencia es que todas aquellas delegaciones de facultades no tenían a la Argentina en la situación que actualmente atraviesa. Y este no es un dato menor. Señores: el país se encuentra en *default,* tratando de insertarse nuevamente en el mundo. La oposición no puede plantear la exorbitancia del requerimiento hablando de delegaciones extraordinarias, porque esa no es una delegación extraordinaria. Además, sólo se permite transferir partidas.

Además, quiero decir, a la hora de hablar de delegación de facultades extraordinarias, que este Senado y la Cámara de Diputados votaron delegaciones extraordinarias, donde no sólo se podía reasignar partidas; también se podían eliminar exenciones impositivas, crear tasas, modificar la Ley de Ministerios, fusionar y centralizar organismos descentralizados. Ese era un ómnibus de facultades extraordinarias, sin un país en *default* y sólo con algún grado de dificultad.

Me gustaría que con la misma vehemencia republicana que en ese momento se votaron esas delegaciones extraordinarias, hoy, con responsabilidad republicana, se estuviera acompañando este presupuesto. Porque, además, la Constitución no ha cambiado; es la misma que estuvo vigente antes.

Este Congreso está delegando. Y de la misma manera que hoy delega puede recuperar las facultades si entiende que, efectivamente, hay

un mal uso de las delegaciones. Pero, además, estamos haciendo la delegación nada más ni nada menos que a alguien que tiene responsabilidad constitucional frente al Congreso.

No se puede leer la Constitución con un sólo ojo. El artículo 76 es claro: estamos en una situación de emergencia. El artículo 100, inciso 11, y el 101, dicen que este Congreso tiene, entre otras cosas, facultades para interpelar y para remover a quien tiene que venir mensualmente a rendir cuentas.

Tenemos que mirar qué se hizo con esta delegación…

Sr. Presidente (Guinle). – Tiene excedido su tiempo. ¿Puede ir cerrando, por favor?

Sr. Fernández. – Sí, ya termino.

En la delegación de facultades anteriores se utilizó solamente el 0,25 por ciento del presupuesto. Pero no para consolidar un sueño hegemónico sino para aumentar a jubilados que hacía trece años que no tenían aumento y para reparar una situación con los empleados públicos.

No es bien intencionado decir que vamos a aprobar una ley de presupuesto para que después se la modifique en un ciento por ciento, porque en el marco de las libertades que este Poder Legislativo tiene no hay una sino mil maneras de corregir.

Debemos sancionar la ley de presupuesto. Es necesario, porque fortalece y dinamiza un esquema dentro del cual van a jugar las delegaciones que nosotros mismos estamos aprobando.

Para terminar, quiero decir que reafirmo mi voluntad de querer un país normal. Pero para llegar a un país normal nos falta un trayecto. Y si bien es cierto que hay algunas cuestiones que están mejor, no podemos soslayar, salvo que tengamos intencionalidad política mezquina, que las dificultades que tenemos en el frente son muchas y sobreabundantes, y que ni el exacerbado optimismo del gobierno ni del partido gobernante minimiza.

Debemos entender que nos hace falta recorrer un camino y en él debemos estar todos. Lo dijo, concretamente, el senador por Mendoza: el gobierno no se consolida sólo con oficialistas; también con opositores.

Va a ser muy importante que la sociedad pueda desenmascarar que el justicialismo, a la hora de gobernar, tiene conductas responsables y que, además, la oposición, poco a poco va recuperando su contacto con la realidad; aquella realidad que por ahí perdió de vista y que le costó estar en un rincón del escenario político nacional.

Escuchaba al señor senador por Mendoza, de la oposición, hablar del masoquismo intelectual. Pero creo que la gran dificultad que tiene la oposición es preservar un equilibrio que se torna muy difícil cuando se lo debe hacer entre las contradicciones y la incoherencia. No se puede haber votado lo que se votó sin sonrojarse y decir hoy que esta delegación de facultades al jefe de Gabinete, que posee responsabilidades constitucionales en el Congreso, es inconstitucional y afecta a la República.

Por todo lo expuesto, acompaño afirmativamente la votación del proyecto de presupuesto en general y en particular.

Sr. Presidente (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Bussi.

Sr. Bussi. – Señor presidente: la verdad es que nos hubiera gustado acompañar el proyecto de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo, aprobado por la Cámara de Diputados y refrendado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Tan así es que cuando el dictamen se sometió a la firma en la comisión, de la que soy integrante, me abstuve de rechazarlo de plano con la esperanza de estudiarlo con el correr de los días.

Si bien con sinceridad debo decir que no hubo debate en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tenía la esperanza de llegar a encontrar algún argumento que me permitiera acompañar, aunque sea en forma general, el proyecto de presupuesto, en la inteligencia de que la ley de presupuesto es, nada más y nada menos, que la autorización de gastos para el funcionamiento de un Estado.

No obstante, debo decir que ello no me fue posible, aunque hice un enorme esfuerzo para encontrar los argumentos para acompañar el proyecto de presupuesto.

La conclusión de este análisis me lleva a decir que el proyecto es injusto, arbitrario e inequi-

tativo, además de contener normas que se dan de narices con los preceptos constitucionales más importantes de nuestra Carta Fundamental.

Por supuesto, adelanto que el bloque que integro votará en forma negativa la norma en consideración, tanto en general como en particular.

Debo decir primeramente que el presupuesto es la ley que refleja el programa de gobierno para un ejercicio fiscal, con los niveles de ingresos, egresos, metas y programas.

Dicho esto y para una mejor exposición, me voy a concentrar en dos capítulos del proyecto de presupuesto, porque luego, cuando la senadora Pinchetti de Sierra Morales haga uso de la palabra, ahondará en otros conceptos.

El primero de los ítem es la delegación de facultades. Lamento que tenga que volver sobre el tema, porque ya se ha dicho mucho al respecto, pero no puedo obviar ese capítulo tan importante.

Hay que recordar que la Constitución Nacional contempla en su artículo 76 la delegación legislativa, aunque acotada y limitada sólo a materias determinadas de administración o de emergencia pública. Fija un plazo para su ejercicio y establece que las bases de la delegación serán estipuladas por el propio Congreso. Por ende, la delegación es excepcional y restrictiva.

No surge de la letra del proyecto que estos requisitos constitucionales se cumplan, habida cuenta de que ni siquiera se le otorga la delegación al presidente de la Nación, sino a un funcionario designado arbitrariamente por él.

De permitirse la delegación solicitada por el Poder Ejecutivo, el Congreso violaría los límites establecidos en la norma constitucional.

Por otra parte, el artículo 29 de la Constitución Nacional establece que el Congreso de la Nación no podrá delegar facultades extraordinarias en las que los bienes y fortuna de los argentinos queden a merced de un gobierno, so pena de ser declarada dicha delegación insalvablemente nula y quienes la acompañen, consientan o firmen quedar sujetos a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la patria.

Todo tiene un límite y, como vimos, está establecido por el artículo 76, en conjunción con el artículo 29 de la Constitución Nacional.

En efecto, el artículo 11 del proyecto en estudio es el que confiere amplias facultades al jefe de Gabinete y dispone que este podrá efectuar las reestructuraciones que considere necesarias, sin sujeción a los artículos 37 de la Ley de Administración Financiera, ley 24.156, y 15, de la Ley de Responsabilidad Fiscal, ley 25.917.

Ambas normas son claras al imponer límites y controles al gasto público y a la asignación de recursos del Estado, y quedarán vacías de contenido legal y derogadas en lo pertinente, de aprobarse el proyecto en cuestión.

La Ley de Responsabilidad Fiscal se aprobó recientemente en este Congreso de la Nación y ya se estaría proponiendo legislar para no cumplirla.

La historia reciente, así como también la más lejana, nos enseña que en materia de delegaciones parlamentarias siempre se termina con desmanejos, excesos y arbitrariedades. Con esta delegación de poderes, estamos otorgando al Poder Ejecutivo nacional una herramienta que puede convertirse en un arma que vulnere los principios republicanos, dado que faculta al jefe de Gabinete o a cualquier ministro o secretario a manejar los recursos ya presupuestados y los habilita para armar un nuevo presupuesto.

En definitiva, la pretensión del Poder Ejecutivo nacional respecto de los superpoderes, más la utilización récord de los decretos de necesidad y urgencia, más la recientemente declarada emergencia económica no hacen otra cosa que demostrar una vocación que se coloca por encima de cualquier criterio republicano de equilibrio de poderes y controles recíprocos.

En toda república que se tilde de constitucional no puede soslayarse la existencia de un poder legislativo elegido por el pueblo. Y como los legisladores delegan en forma inconsulta con el pueblo sus facultades al Poder Ejecutivo, se encuentran faltando a su compromiso con sus electores.

Se ha dicho en esta Cámara que la delegación de facultades sirve para consolidar el liderazgo presidencial, lo cual es importante si se tiene en cuenta que ese liderazgo sirve para producir grandes transformaciones que la sociedad reclama. Pero debo decir que mucho más importante resulta del hecho de la preservación del funcionamiento institucional del país. El ar-

gumento de la gobernabilidad y el apoyo irrestricto a costa de infringir la Constitución, no es válido.

Me pregunto por qué, luego de veinte años de democracia ininterrumpida, el país debe apostar a líderes carismáticos en reemplazo de las instituciones. Creo que la respuesta es clara: en primer lugar, existe un hecho histórico que es el "caciquismo". Los partidos programáticos aún no han logrado reemplazar el "caciquismo" nacional y esa es la deuda pendiente que tiene toda la dirigencia política desde la época de la Ley Sáenz Peña.

La otra respuesta que encuentro para esta pregunta es un hecho cultural: no sólo los políticos, sino también gran parte de la sociedad argentina descree de las instituciones públicas. Son el resultado de deliberaciones, de la confrontación de puntos de vista diferentes, como propone el modelo liberal de nuestra Constitución. La mayoría, en cambio, cree que las decisiones deben surgir de un mandato único, por el solo hecho del ejercicio del poder.

Desde siempre, y con muy pocas excepciones, nuestros presidentes se arrogaron una actitud paternalista en el manejo de la cosa pública. Casi todos han pasado por situaciones excepcionales y casi todos han reclamado la suma del poder público, con el avasallamiento de los otros poderes del Estado; de allí la arbitrariedad, la injusticia y la inseguridad. Estos fueron los frutos que dejaron los llamados liderazgos de la Argentina y son la causa del actual estado de la República.

En conclusión, de aprobarse estos superpoderes, el señor presidente tendrá un supermiércoles, porque –como dicen todos los doctrinarios constitucionalistas consultados– nunca en la historia se vio tanto poder acumulado en un presidente de la Nación.

Para concluir con este capítulo, me permito citar una reciente investigación realizada por la consultora Manuel Mora y Araujo, reclamada por el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, que arroja las siguientes conclusiones: para el 60 por ciento de los argentinos, el respeto a la ley no es un valor instalado en la sociedad; el 70 por ciento de los argentinos está poco satisfecho, o directamente insatisfecho, con el funcionamiento de la democracia; para el 85 por ciento de los argentinos, no existe igualdad ante la ley; el 90 por ciento de los argentinos cree que el país funciona mal porque las leyes no se cumplen.

El señor decano de la Facultad de Derecho, doctor Atilio Alterini, reconocido civilista argentino ha dicho que cuando queremos buscar estadistas con concepción de país, debemos regresar al siglo XIX, porque el siglo XX no nos dio hombres con proyectos que proclamaran el ser argentino antes que el ser sectorial.

Martín Bohmer, director del área de Justicia del CIPPEC y profesor de la UBA y de la Universidad de Palermo, dice que es cierto que hoy, el Congreso es un apéndice del Poder Ejecutivo nacional; y que no hubo ni habrá pronto, reforma política, lo cual, seguramente, es muy malo. Pero considerar estos puntos para referirse a la debilidad institucional es no tener en cuenta el sistema político argentino, que fue diseñado con un hiperpresidencialismo que premia la hegemonía y la concentración de poder.

Yo soy de los que creen que los destinos se forjan con esfuerzo, con convicción y con coherencia y bajo ningún punto de vista estoy dispuesto a delegar las responsabilidades que el pueblo de la provincia a la que pertenezco, Tucumán, me ha conferido en elecciones libres y democráticas.

Creo, al igual que el profesor Bohmer, que la Argentina vive una crisis institucional sin precedentes, pero no la voy a convalidar –y mucho menos, agravar– con un acompañamiento a este proyecto que, además de ser caprichoso, es antojadizo y vulnera la credibilidad de nuestras instituciones.

Otro aspecto que quiero abordar –y adelanto que estoy comenzando a apurarme para cumplir con el tiempo previsto para mi exposición– es la relación de las provincias con la Nación, de acuerdo con el proyecto de presupuesto en estudio. La iniciativa en tratamiento exterioriza la profundización de la dependencia económica de las provincias hacia el poder central. Entre los montos destinados para realizar transferencias no automáticas y los montos con destino a refinanciar deuda pública provincial hay cerca de 12 mil millones de pesos en manos de un funcionario público.

El proyecto en estudio nada dice respecto a qué parámetros objetivos se van a respetar para llevar adelante la repartija de esta masa de di-

nero tan importante. Pregunto: los gobernadores que son aliados del Poder Ejecutivo nacional, ¿van a tener ventajas comparativas respecto de aquellos que están alejados del poder? Concretamente, el gobernador de la provincia de Tucumán que, como todos sabemos, no goza de la simpatía presidencial, ¿va a tener alguna desventaja respecto del gobernador de la provincia de Jujuy –por ejemplo–, que es un aliado estratégico del señor presidente de la Nación? ¿Tendrán el mismo tratamiento el gobernador de la provincia del Neuquén, que es un eventual contrincante electoral del señor presidente, o el señor gobernador de la provincia de Salta, que ha sido aliado del archienemigo del señor presidente de la Nación en las últimas elecciones, que el señor gobernador de la provincia de Entre Ríos, que también es un aliado estratégico del señor presidente? Yo creo que no. Y pienso así porque no se han dado parámetros objetivos para el manejo del dinero de todos los argentinos. Este es dinero de todos los argentinos y se junta con el esfuerzo de todos ellos. Por consiguiente, tendrían que existir parámetros más racionales para fijar las metas que todos buscamos.

Para concluir, pido que se me permita insertar todo el resto de mi discurso, porque el tiempo de que dispuse me ha resultado escaso.

Voy a terminar resaltando otra frase del doctor Atilio Alterini, quien a su vez, citó al escritor Cortázar. Ella dice así: "No todo está perdido si tenemos el coraje de proclamar que no todo está perdido". Por eso, yo voy a votar en contra del proyecto en estudio: porque quiero un país más republicano, más federal, más justo, más equitativo y más igualitario.

Sr. Presidente (Guinle). – Tiene la palabra la señora senadora Pinchetti de Sierra Morales.

Sra. Pinchetti de Sierra Morales. – Señor presidente: comparto plenamente las opiniones expresadas por mi compañero de bloque, sobre todo, en cuanto a la delegación de superpoderes al jefe de Gabinete de Ministros.

El 27 de junio de 2003, cuando recién había asumido sus funciones, el presidente de la Nación, en su visita a la Patagonia, anunció inversiones por más de mil millones de pesos en materia de obras viales y energéticas para las provincias del Chubut y de Santa Cruz. En aquella oportunidad, el gobernador del Chubut dijo lo siguiente: "Es un hombre de la Patagonia, va a gobernar para todo Chubut, para toda Santa Cruz, para toda la Argentina". Ese día le creímos y nos alegramos por nuestros hermanos del Sur. No sabíamos entonces que ese acto oficial era el primer gesto de inequidad de la actual administración en cuanto a la distribución de los recursos públicos.

Esos mil millones de pesos significan el 62 por ciento de la coparticipación de la provincia de Tucumán. De esos mil millones asignados a Santa Cruz y Chubut, 905 millones fueron destinados al tema energético, una suma 36 veces mayor que los 28 millones que debió destinar Tucumán para el mismo fin, con la diferencia de que los tucumanos debimos sacarlos de los 300 millones que nos tocaron de los fondos del BID, que nos dijeron que recibíamos con destino a la reparación del Norte grande.

Si esos 1.000 millones destinados de un plumazo y por fuera de todo presupuesto a las dos provincias patagónicas no son suficientes para entender lo que decimos, revisemos juntos los indicadores socioeconómicos y la inversión destinada a Santa Cruz y a mi provincia, Tucumán.

Según el censo de 2001, la provincia de Tucumán tiene 1.400.000 habitantes y la de Santa Cruz, 200.000, aproximadamente. San Miguel de Tucumán, capital de mi provincia, es seis veces y media más grande que Río Gallegos. De acuerdo con el censo nacional de 2001, el 14 por ciento de los hogares de la Argentina tienen necesidades básicas insatisfechas. Tucumán tiene un total de hogares con necesidades básicas insatisfechas del 20 por ciento y Santa Cruz, un 10 por ciento. Según el INDEC, el 67 por ciento de los habitantes de Tucumán es pobre; mientras que el 24 por ciento, es indigente. Como siempre, los niños son la cara más visibles y, por supuesto, las víctimas de la desigualdad social.

Todos sabemos que la mortalidad infantil está vinculada con el nivel de desarrollo económico, social y ambiental. Según el Ministerio de Salud, el promedio de la mortalidad infantil argentina es del 14 por mil. En mi provincia, es del 25 por mil y en la de Santa Cruz del 13 por mil.

Las condiciones en las que viven los tucumanos son muy diferentes a las que tienen los santacruceños. En Tucumán, 64.000 hogares tienen sus necesidades básicas insatisfechas –es

la sexta en el país–, mientras que el 12 por ciento de ellos viven en condiciones de hacinamiento. A su vez, el 70 por ciento de los menores vive en hogares pobres; mientras que en Santa Cruz, dicho índice representa el 30 por ciento.

Por su parte, en Tucumán el 20 por ciento de los hogares no cuenta con red de gas, mientras que en Santa Cruz, sólo el 7 por ciento se encuentra en dicha situación.

La desnutrición infantil en la Argentina es el resultado de un cóctel en el que se combinan el aumento de la pobreza extrema, el analfabetismo, la baja cobertura de saneamiento ambiental y las históricas inequidades de las políticas de salud. Los estudios sobre la desnutrición se basan en tres indicadores: peso para la edad, talla para la edad y peso para la talla. En mi provincia los chicos afectados por la desnutrición llegan a 35.000, según datos oficiales, y de ellos, 3.500 están en grave riesgo. Según los especialistas, incide directamente sobre esa patología la falta de servicios sanitarios básicos.

Según el censo nacional de 2001, el 15 por ciento de los hogares de la Argentina carece de provisión de agua dentro de la vivienda. En Tucumán, ese porcentaje trepa al 65 por ciento de los hogares rurales, mientras que en Santa Cruz representa el 20 por ciento.

En Tucumán, el 30 por ciento de la población vive en casas que no tienen pisos de material, ni provisión de agua por cañería, ni inodoro con descarga de agua. En Santa Cruz, vive en esas condiciones el 7 por ciento de la población.

El más grave de los ejemplos de desatención y carencia extrema en Tucumán es el caso del agua potable. Y sirva como ejemplo que en el Este, en el límite con Santiago del Estero, hay 7.000 kilómetros cuadrados que sufren de hidroarsenicismo crónico regional en aguas de consumo humano, estimándose que la población expuesta a ese riesgo es de 150.000 habitantes, que es más o menos, el 76 por ciento de la población de Santa Cruz.

La desnutrición que padecen nuestros niños menores de cinco años se agrava por la diarrea crónica, que les impide asimilar los pocos alimentos que consumen. Esta enfermedad es causada, justamente, por la ingesta de agua contaminada o por aquellos alimentos que han sido lavados precisamente con esa agua en mal estado.

Esta situación es evitable con un saneamiento adecuado, como lo prueban las estadísticas nacionales. Por ejemplo, la Capital Federal tiene un ciento por ciento de su población con servicios de agua potable y saneamiento cuidado y la mortalidad infantil es del 10 por mil. En mi provincia, repito, es del 25 por mil y, en Santa Cruz, del 13 por mil.

En el proyecto que hoy nos ocupa, sin embargo, encontramos partidas para sólo dos obras de perforación de pozos de aguas surgentes en la provincia de Tucumán, y ninguna obra de saneamiento hídrico, ni de redes cloacales, ni de plantas potabilizadoras. En cambio, muchas de estas obras tan necesarias para los norteños, se van a llevar a cabo en otras provincias, como Santa Cruz, Chubut y Río Negro.

La inequidad también está presente en la distribución del gasto hospitalario entre las provincias. En el norte, donde hay un promedio del 25 por ciento de hogares con NBI, el gasto hospitalario provincial per cápita fue de 83 pesos, en 2001, mientras que en la Patagonia fue de 215 pesos.

En Tucumán, los juzgados de menores señalan que la cantidad de menores procesados se incrementó en un 80 por ciento desde 1997. Todos los institutos de menores están abarrotados y se han registrado casos de motines y fugas. En el área de Minoridad, de la Policía, en piezas de 90 metros cuadrados, se alojan 25 menores en lugar de los 12 que pueden alojarse.

Entendemos, por supuesto, que es necesario elaborar un programa serio que trabaje en la prevención y en la contención, que atienda la seguridad y la justicia. Pero también debemos ampliar las instalaciones, porque el hacinamiento no cura, enloquece.

Frente a esto, de los más de 135.000.000 de pesos destinados al Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y la Familia y de los 450.000.000 asignados al sistema penal, a mi provincia no le tocó ni un peso.

La infraestructura vial es la herramienta fundamental para el desarrollo productivo de las provincias. El patrimonio vial en Tucumán, incluidos puentes y obras de arte, necesita de una fuerte inversión para hacer frente a los requerimientos de conservación, reparación, señalización y mejoramiento general. Sin embargo, nin-

guna obra pública de envergadura, con nombre y apellido, para mi provincia, figura en esta ley.

Sólo se nos dijo que las mismas están incluidas en un fondo fiduciario, dineros que seguramente están dentro de esas facultades del señor jefe de Gabinete de Ministros.

Con respecto a los miles de millones de que dispone el Ministerio de Infraestructura, mi provincia queda muy por debajo del promedio nacional, que es de 252 pesos por habitante, e incluso, por debajo de todas las provincias del NOA.

También, por supuesto, nuestra región tiene el nivel más bajo de inversión por habitante.

Si se toma en cuenta la orientación del gasto por regiones, se puede percibir que las nueve provincias que integran el norte grande subsidian, también, al país central. Valga como ejemplo el hecho de que la Ciudad de Buenos Aires recibirá 22.150.000.000 pesos para 2.700.000 habitantes, mientras que el norte grande recibirá 9.000.000.000 pesos para 7.500.000 de personas, poco más del 20 por ciento de la población del país.

En resumidas cuentas, con las cifras anteriores, de lo que estamos hablando es de la histórica postergación del norte grande a favor de las regiones afines a los presidentes de turno.

A la provincia de Santa Cruz, se le destina un promedio de 4.000 pesos por habitante y a Tucumán, sólo 1.215.

Hagámoslo más gráfico. Un tucumano recibirá del presidente 3,30 pesos por día –101,25 por mes–, mientras que un santacruceño recibirá 11,09 pesos por día –337,35 por mes–. Y valga como ejemplo: para un vivienda, Tucumán recibirá 30.000 pesos y Santa Cruz recibirá 54.000 pesos.

Se me dirá que, en la región patagónica, las viviendas precisan calefactores y doble vidrio, por la rigurosidad de su clima. Nosotros, del norte grande, contestaremos que necesitamos prepararnos para el calor y, entonces, por lo menos, hacen falta ventiladores.

Con todo esto no quiero decir de manera alguna que estemos descalificando la actitud del gobierno nacional en cuanto a la asignación de recursos públicos a la Patagonia. Por lo contrario, creo que lo que nos alienta es la sana envidia, porque en realidad, lo que necesitamos en toda la República es la asignación de recursos equitativamente.

Hemos iniciado en nuestro país un proceso de reconstrucción de su estructura institucional, económica y social, cuyo fin último es mejorar las condiciones de vida y de bienestar de toda la ciudadanía.

El cierre de empresas, la destrucción de puestos de trabajo, la caída de los ingresos reales, el aumento de la desigualdad en la distribución de los ingresos, fueron el resultado de decisiones políticas erradas. Estas palabras fueron pronunciadas por el presidente de la Nación en la presentación de los "Objetivos de Desarrollo del Milenio", meta que como miembro de las Naciones Unidas se propone alcanzar nuestro país para 2015.

Sin embargo, cuando se elaboró la ley de presupuesto 2005, este gobierno actuó de idéntica manera a como se comportaron los gabinetes de los anteriores presidentes argentinos, en total desconocimiento de que en este país –según reza la Constitución Nacional– todos los habitantes del territorio gozan de los mismos derechos, ya sea que vivan en La Quiaca, Tucumán, Santa Cruz o Ushuaia.

Los "Objetivos del Milenio" de las Naciones Unidas suscritos por el presidente, se enmarcan en una definición de los derechos humanos que comprende también los económicos y los sociales. Por lo tanto, creemos que sus funcionarios justamente tendrían que haber definido en este presupuesto políticas e iniciativas dirigidas a que dichos objetivos puedan ser alcanzados de manera homogénea por toda la ciudadanía y por todas las regiones.

Como vemos que esto no sucedió, adelantamos nuestro voto en contra tanto en general como en particular respecto del proyecto de ley en discusión.

Sr. Presidente (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Menem.

Sr. Menem. – Señor presidente: en virtud de la decisión política de aprobar el presupuesto sin ninguna modificación, desde luego que no desperdiciaré el tiempo ni abusaré de la paciencia de los colegas que se encuentran en el recinto planteando modificaciones.

Pero sí quiero decir que esta es una costumbre que en algún momento tendremos que cam-

biar, y aclaro que no se da sólo en este período. Casi siempre le ha tocado al Senado de la Nación –por razones de urgencia, por el fin de las sesiones o porque el presupuesto tenía que estar aprobado dentro de un determinado plazo–, simplemente avalar, ratificar o dar fe de la sanción de la Cámara de Diputados.

Pero esta mecánica que en cualquier otra ley podría ser menos trascendente, no lo es en el caso del presupuesto, que, como se ha dicho, es la ley de leyes. En consecuencia, en algún momento tendremos que recuperar la facultad de introducir las modificaciones que estimemos necesarias, sobre todo por el carácter de representación federal que tenemos en el Senado de la Nación. De lo contrario, se desvirtúa totalmente el sistema bicameral. En el tratamiento de la ley más importante –que es la que establece ni más ni menos que el cálculo de los ingresos, recursos y gastos– es cuando más se justificaría tener la posibilidad de perfeccionar la norma. Realmente, cuando se revisa una ley lo que se procura es perfeccionarla, mejorarla, equilibrarla y hacerla más justa.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, el señor Daniel O. Scioli.

Sr. Menem. – Pero como ya está establecido el procedimiento, no tendría sentido proponer modificaciones. Igualmente, convoco a los colegas a que en el tratamiento del próximo presupuesto tratemos de recuperar nuestras facultades y hacer plenamente vigente el sistema bicameral. Si bien la iniciativa por mandato constitucional es de la Cámara de Diputados, nosotros debemos poder ejercer nuestras funciones de cámara revisora. Caso contrario y como dije anteriormente, realmente queda desvirtuado el sistema bicameral.

Para ser breve, dejaré constancia –ya que no puedo proponer modificaciones– de la total disconformidad de mi provincia con respecto a las asignaciones de partidas que se hicieron en materia de obras públicas, de las cuales la provincia de La Rioja ha resultado totalmente desfavorecida. No quiero usar la palabra discriminada pero, por lo menos, ha sido descuidada en la asignación de partidas que son imprescindibles, ni siquiera para iniciar nuevas obras públicas, sino para continuar las que están paralizadas desde hace mucho tiempo, desde la crisis de 2001. Son obras que han sido iniciadas y ahora están desactivadas, paralizadas y en este presupuesto se han incluido partidas que son en algunos casos irrisorias. Con esas partidas las empresas que son adjudicatarias de esas obras ni siquiera van a abrir la puerta de los obradores –que en este momento están cerrados– para continuar las obras, porque se agotaría de inmediato la partida.

Dejo testimonio de esto porque ya que el señor jefe de Gabinete de Ministros va a tener facultades de reestructurar partidas, espero que atienda a este justo reclamo de nuestra provincia y proceda a adjudicar las partidas necesarias para la reanudación de esas obras. No estoy hablando de obras intrascendentes. Me refiero, por ejemplo, a las rutas que llevan hacia la hermana República de Chile a través del paso de Pircas Negras. Es un proyecto fundamental para la provincia de La Rioja, que está en los protocolos de integración regional con Chile. Nos daría una salida al Pacífico a través de Copiapó y Puerto Calderas hacia los mercados asiáticos puestos tan de moda últimamente. Esa ruta es fundamental, no sólo para La Rioja, sino para las provincias vecinas que podrían hacer uso de ella para sacar los productos hacia los mercados del Pacífico.

En tal sentido, por ejemplo en los convenios entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección de Vialidad de La Rioja, lo que se necesitaba para la continuación de las obras para este año eran 115.022.405 de pesos y, de acuerdo al presupuesto, se le han asignado sólo 25.685.200, es decir que hay una diferencia de 89.337.260 de pesos.

Cabe destacar que aquí hay varios tramos de ruta en construcción, inclusive la ruta entre La Rioja y Chilecito que es fundamental para el desarrollo regional y que también está paralizada desde hace tres años.

También en materia de obras hídricas es conocida la situación desgraciada que vive nuestra provincia por la carencia de agua. No tenemos ningún río de superficie. Todo lo que se hace se lo realiza con agua de subsuelo o con el transporte de las vertientes que hay en las montañas. Estaban previstas obras necesarias, indispensables, por 39.919.405 de pesos. De eso no se ha colocado un solo peso. Lo que se ha asignado en este presupuesto es directamente cero.

En materia de obras de saneamiento básico se requieren 6.876.150 pesos y se asignaron sólo 763.100 pesos. En desarrollo urbano y vivienda y mejoramiento habitacional, de los 15.250.000 pesos requeridos, se asignaron sólo 100 mil pesos. En desarrollo urbano y vivienda, de los 60 millones, se contemplaron sólo 22.828.060 pesos. En materia de infraestructura de educación y equipamiento, de 4.017.746 pesos, sólo se colocaron 2.342.933 pesos. En las acciones para más escuelas y mejor educación, de 15.850.000 pesos, sólo se contemplaron 5.359.622 pesos. Para las obras de la Administración Provincial de Obras Públicas, donde estaba prevista la construcción de un hospital materno-infantil, no se puso un solo peso de los 24.950.000 de pesos que estaban previstos.

Podríamos seguir con las obras del Ministerio de Salud, que de 6.324.750 pesos se pusieron solamente 709.553 pesos; para el PROMIN, de 908.500 pesos, sólo se asignaron 722.205 pesos. Y respecto de obras culturales, de 1.370.000, se puso cero peso.

Es decir, basta la comparación de lo necesario con lo que se puso, para darse cuenta realmente de que nuestra provincia ha sido muy maltratada en este presupuesto.

Y quiero decir al respecto que a mí no me preocupa sino que me alegra que otras provincias hayan podido conseguir que en el proyecto de presupuesto figuren determinadas obras. Como provinciano, me alegro de que otras provincias las tengan; lo que no quiero es que la mía no las tenga. Ojalá pudiera hacerse una distribución más equitativa.

El señor senador por Mendoza no sé de dónde sacó un índice, según el cual La Rioja era la segunda provincia. No sé si quiso hacer una broma, que me parecería que no es de buen gusto. Pero normalmente desde Mendoza siempre se han generado algunos ataques. Así, por ejemplo, en materia de promoción industrial, Mendoza fue siempre la que criticó este sistema en nuestras provincias, desconociendo o ignorando que los únicos puestos de trabajo industrial que hay en nuestras provincias son los derivados de las leyes de promoción.

Además, no tenemos que olvidarnos de otras circunstancias en donde la Nación –es decir todos nosotros– acudió en ayuda de otras provincias y, sin embargo, nadie lo ha criticado. Por ejemplo, cuando la Nación le transfirió a Mendoza el dique de Los Nihuiles, a nosotros nos alegró mucho. Recuerdo que en una administración radical de esa provincia, allá por la década del 80, hicieron toda una puesta en escena en donde con las fuerzas provinciales fueron a ocupar la región, porque querían que se lo transfirieran a la provincia. Luego vino el gobierno peronista de 1989 y se transfirió en forma gratuita Los Nihuiles a Mendoza, tal como ocurrió con la represa de Salto Grande a Entre Ríos.

Es decir que son acciones solidarias que tienen lugar en un país federal. En este sentido, debemos tomar conciencia de que lo que se le da a una provincia no puede ser cuestionado por otras que, a su vez, en su momento también han recibido.

Asimismo, quiero dejar sentada mi protesta con relación a la partida de las universidades nacionales, específicamente en lo que hace a la asignada a la Universidad Nacional de La Rioja, que no ha recibido un solo peso de aumento en su presupuesto. De las treinta y ocho universidades nacionales, sólo siete no recibieron aumento y entre ellas está la de mi provincia; con la agravante de que ella ha sido la que más crecimiento tuvo en su matrícula y la que implementó más carreras nuevas acordes con las condiciones de la provincia, es decir, no las tradicionales sino las no convencionales.

Hoy se recibía el primer ingeniero agropecuario en La Rioja. Son los que tienen que ver con las condiciones geográficas de la provincia. Sin embargo, no se le asignó un solo peso de aumento en su presupuesto. Más aún: el presupuesto de 2003 era superior al que tiene actualmente. De hecho, hay universidades vecinas a La Rioja que, con menos matrícula y cantidad de carreras, tienen un presupuesto mayor.

Por eso, yo también dejo sentado mi reclamo y mi pedido al señor jefe de Gabinete de Ministros en el sentido de que, a la hora de hacer reestructuración de las partidas, contemple esa situación desfavorable en que ha sido colocada la Universidad Nacional de La Rioja.

En todo lo demás, señor presidente, voy a votar favorablemente este presupuesto.

Sr. Presidente. – Gracias, señor senador Menem.

Continuamos con el tratamiento del proyecto

de ley de presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio 2005.

Tiene la palabra el senador Marino, por la provincia de La Pampa.

Sr. Marino. – Gracias, señor presidente.

Hoy estamos tratando lo que debería ser la ley de presupuesto de la Nación: como se dijo acá, la llamada "ley de leyes". Lamentablemente, creo que estamos muy lejos de que sea así, porque el Poder Ejecutivo se ha limitado a mandarnos realmente un dibujo; un dibujo cuyas caprichosas líneas pueden modificarse las veces que crean necesario, dándole los colores que suponga necesite.

Realmente, creo que estamos en una sesión donde no tenemos ninguna posibilidad de agregar o quitar una sola línea, porque ya hay una clientela que está dispuesta a comprar la obra tal cual, como viene. Ni siquiera seguramente se dejará que se le introduzca algún color o matiz. No obstante ello, quiero hacer algunas reflexiones sobre uno de los aspectos que quedan claros en un cuadro que se caracteriza por lo difuso, casi como si se tratara de una obra de arte abstracto.

A pesar de esa falta de definición en muchos rubros, hay algo que entendí muy bien después de mirar el proyecto de ley de presupuesto desde todos los ángulos posibles: el Poder Ejecutivo realmente no tiene ningún compromiso con la educación; y no comprometerse con ella, es seguir apostando seguramente a la exclusión. De hecho, hablo de la exclusión no sólo por esa lamentable información que surge de este proyecto de ley que estamos tratando sino, además, por ser un tema que permanentemente ha llevado adelante como bandera la Unión Cívica Radical.

La Ley de Educación de 1992 generó un verdadero compromiso con la inversión en la parte educativa en los gobiernos provinciales y en el gobierno federal; pero si sumamos toda la inversión actual del gobierno nacional lo cierto es que estamos lejos de ese 6 por ciento del PBI que se fijó como piso.

Adoptar ese 6 por ciento del producto bruto interno no fue seguramente un capricho de los legisladores. Por el contrario, creo que fue necesario para instalar a la educación como una verdadera cuestión de Estado, además de recoger numerosas sugerencias de organismos internacionales. Esas sugerencias internacionales resultan fundamentales para el cumplimiento, en países como el nuestro, de acciones que requieren una fuerte inversión en el capital humano.

Resulta fundamental la inversión en el salario docente pues allí es donde se crea el verdadero capital humano. Así como se gasta en hierro y en cemento para obra pública, la educación requiere esencialmente de la dedicación y el trabajo que el personal docente le pone todos los días con su esfuerzo a cambio del salario que percibe. Si no existen salarios dignos seguramente no podremos hablar de dedicación y capacitación docente; y, sin ello, no le quepa duda de que no hay posibilidad de trabajar seriamente en la educación, señor presidente.

Los sueldos de los docentes de todos los niveles educativos son los peores de la administración pública nacional. En el caso de las universidades, la mayoría de sus profesores no cobra más de 300 pesos mensuales de salario y existe otra gran cantidad de personas que trabaja ad honórem. ¡Y no nos tomemos el trabajo de compararnos con países limítrofes, con países latinos, en lo que invierten en su educación! Si hacemos esa comparación realmente tendríamos que avergonzarnos, y mucho.

Este recinto, incluso, recibió y recibe a destacados profesionales formados en…

Sr. Presidente. – Senador Marino: le solicita una interrupción la senadora Bar, por Entre Ríos.

Sr. Marino. – No voy a permitir interrupciones.

Sr. Presidente. – Adelante, senador.

Sr. Marino. – Como le decía, presidente, en este recinto hay muchas personas que han sido formadas en la universidad pública. Y creo que se sienten totalmente orgullosos del nivel de excelencia que han adquirido en su formación. Lamentablemente, debemos decir que esta condición académica hoy no se está viviendo.

Puede que no sea la única razón que justifique todo esto, pero resulta totalmente sintomático considerar que en la última década, el presupuesto en educación, de los 1.940 pesos que se estipulaba por alumno, ha bajado a 600 pesos, que es lo que está contemplado en el pre-

supuesto para el año que viene. Ante la contundencia de este tipo de cifras, creo que resulta redundante cualquier tipo de comentario.

La educación constituye una herramienta estratégica de un país, ya que es el eje central de la formación del capital humano y el bien más preciado a que puede aspirar cualquier nación o cualquier país.

En este momento, no me cabe duda de que nuestro país necesita imperiosamente crecer en tecnología. ¿Pero cómo vamos a hacerlo si no apostamos a la educación técnica? ¿Cómo lo lograremos, si es prácticamente ignorada por la Ley de Educación y varios proyectos que se han elaborado para fomentarla realmente duermen el sueño de los justos?

Parece que se ignora que es la verdadera palanca para que los jóvenes tengan inserción en el mercado laboral, en un país que tuvo excelentes técnicos, y se pone en riesgo no sólo el futuro de esos jóvenes sino la cadena productiva toda.

Hay algo que quiero destacar. El programa de reforma de la educación técnica superior no universitaria lleva ejecutado en lo que va del año sólo el 7 por ciento de los recursos que tenía asignados. Ello habla a las claras de la indiferencia con que se mira a la educación técnica en este país, que carece de recursos humanos y que nuestras empresas realmente necesitan para crecer.

Las pymes, que están diseminadas en todo nuestro país, están reclamando con urgencia que le aportemos técnicos, porque estas empresas son el movimiento, el engranaje productivo por excelencia de nuestro país.

Hoy la Argentina atraviesa una innegable emergencia económica. Los estándares de calidad han disminuido drásticamente con el correr de los años. Para que la educación corrija sus problemas es necesario que los funcionarios no lo vean solamente como un gasto corriente; no sólo se trata de una inversión sino que, no me cabe duda, tiene que ser la mejor inversión que una sociedad puede realizar en el mediano y en el corto plazo.

El dibujo del presupuesto que hoy nos presentan, en ninguna parte expresa que el Poder Ejecutivo realmente piense en ese sentido. Lo más lamentable, es que estamos tratando un presupuesto que se ha incrementado en más de un 14 por ciento. Lo que quiere decir que habría recursos sobrados para cumplir con la Ley Federal de Educación. Seamos claros: no hay excusas para no hacerlo.

La educación es siempre una apuesta al futuro, pero una apuesta que creo que es absolutamente necesaria. Da la impresión, a veces, que queremos tener un pueblo absolutamente ignorante, que resulta mucho más fácil de llevar hacia los compromisos del poder.

La educación pública y gratuita garantiza la igualdad de oportunidades, no solamente reflejada en nuestra Constitución Nacional sino también en la Ley Federal de Educación.

Una educación pública vigorosa permite que todos los ciudadanos tengan las mismas herramientas, y que no haya argentinos de primera y de segunda categoría. Pero sin los recursos económicos que se necesitan para la educación, seguramente esto se va a transformar en una utopía. No sólo se debe garantizar un piso de inversión sino que además hay que cumplir con ello.

La riqueza del futuro es realmente el conocimiento; es lo que generará ideas, tecnologías, nuevas patentes. Pero, además, es lo que le va poniendo valor agregado a nuestros productos.

Estamos dejando pasar una gran oportunidad, como país y como pueblo. Los recursos están; sólo falta una decisión política para aplicarlos a ese fin.

La educación, una vez más, creo que ha sido omitida y olvidada. Decimos esto, porque hay muchos motivos que lo justifican. Estamos desestimando la herramienta fundamental que tienen los pueblos para crecer y poder desarrollarse.

Las naciones que en momentos de crisis apostaron a la capacitación y a la investigación obtuvieron resultados realmente excepcionales y, además, dieron a sus pueblos las mejores condiciones de vida y realización personal que debe poseer cada individuo.

Sin recursos no hay capacitación y sin capacitación no hay inclusión.

Estoy plenamente convencido de que la Argentina no va a salir de la actual crisis si no prioriza la inversión en la educación pública.

Estamos en presencia de un Estado que no solamente deja principios republicanos de lado, como bien se dijo en el recinto, sino que también retorna a un modelo de país donde reina la exclusión. Esto no es más que apostar al fracaso de millones de argentinos. Por ende, debemos preocuparnos.

El Congreso aprueba superpoderes, la emergencia económica, la vigencia de los decretos de necesidad y urgencia, el manejo arbitrario de los fondos públicos y ahora se empieza a hablar del famoso *per saltum.* Si a eso se suma la exclusión del pueblo por medio de la ignorancia, se llevará adelante una suma del poder público que se convertirá en un cóctel explosivo que atentará contra las instituciones de la democracia.

Señor presidente: se han hecho algunos comentarios en el recinto que fueron poco felices o poco oportunos.

Básicamente, se ha atribuido el desastre económico argentino al último gobierno de la Alianza…

Sr. Presidente. – Señor senador: su tiempo se ha agotado.

Sr. Marino. – Me tomaré dos o tres minutos más.

Parece ser que la alianza gobernante fue la que generó todo el problema en el país. Y digo esto como radical, como hombre que pertenecí a la Alianza y que quizás fui uno de los pocos iluminados que en su momento dijo que esa alianza no iba a funcionar. Una cosa es hacer una alianza para ganarle a alguien y otra muy distinta es hacer una alianza para gobernar. Lamentablemente, nos pasó lo que nos pasó y desgraciadamente tuve razón.

Sin embargo, también debo decir que los radicales asumimos los errores y nos hacemos cargo. Pero que los demás asuman los suyos.

Es muy fácil hablar desde una banca respecto de lo que pasó en el 2001.

Fui muchos años intendente municipal y en el 2001 ejercía esa función. Quien era gobernador en ese momento, junto con todos los intendentes de la provincia, entendimos que debíamos priorizar el desastre social que vivíamos. Con ese sentido actuamos y trabajamos y le puedo asegurar, señor presidente, que no es fácil estar en la función ejecutiva cuando hay semejante nivel de crisis.

Además, también debo decir que en esa época del 2001 y 2002 tuvimos la posibilidad de que se implementaran los planes Jefes y Jefas de Hogar y programas provinciales de empleo y, tanto el gobierno de mi provincia como la totalidad de los intendentes, los utilizaron con la responsabilidad y honestidad necesarias, otorgándoselos a quienes los necesitaban. Algo que quizás en muchos otros casos o provincias no se hacía y permitió que algunos se instalaran en ciertos programas de televisión.

La soberbia no es buena y, si bien yo me hago cargo de mis errores, no voy a permitir que se quiera atribuir al radicalismo la debacle económica de este país.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Señor presidente: como anticipé al presidente de mi bloque en el día de ayer, voy a solicitar la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sin embargo, al escuchar recién al señor senador Menem, averigüé la inversión en obra pública en la provincia de San Luis y la suma alcanza a 33 millones de pesos. Nada más.

Lo que sí quiero resaltar es que en el artículo 68 del proyecto de presupuesto, pago de las obligaciones de la Nación hacia las provincias, solamente se incluyó un monto de 4.031.300 pesos cuando la deuda asciende a más de mil millones de pesos, como es público, más allá de las negociaciones que se realizan para llegar a un acuerdo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la palabra la señora senadora Ibarra.

Sra. Ibarra. – Señor presidente: en primer lugar, voy a hacer un análisis breve de las metas en materia de gastos y recursos previstos en el presupuesto 2005.

En principio, en un contexto social todavía muy delicado para el país, observamos una mejora en la actividad económica desde mediados de 2002, que se acentuó en 2003 y se viene consolidando en 2004. Existe efectivamente una atenuación en el aumento del nivel general de precios, se mantiene la paridad del peso y el dólar y tenemos un crecimiento de los ingresos públicos, sobre todo del orden tributario, como consecuencia de esta evolución económica.

Es valioso que se mantenga la solvencia fiscal que afianza un Estado fuerte, que no necesita endeudarse, lo cual vulnera la autonomía en decisiones públicas.

En lo que hace a la cuestión monetaria, escuchamos no hace muchos días al presidente del Banco Central que destacó la solvencia del sistema financiero y la necesidad de generar un impulso en el mercado de préstamos. En principio, la recuperación se evidencia en el crecimiento sostenido del PBI, el superávit de la balanza fiscal y en la mejora perceptible del nivel de empleo, pese a que todavía tenemos índices poco aceptables.

Las proyecciones macroeconómicas en general son conservadoras; se puede decir que puede entenderse que hay subestimación de recursos, con lo cual podría haber una subestimación de gastos del sector público para el período. Este tema abordado, vinculado con la cuestión de cómo se dispone el superávit, lo analizaré más adelante.

A grandes rasgos, este presupuesto tiene una composición que parece acompañar el proceso de crecimiento de un marco de sustentabilidad fiscal. Hay un importante incremento de recursos en materia de infraestructura económica y social que, en caso de ser eficiente su ejecución, servirán para acompañar el proceso de crecimiento.

En lo que hace a la delegación de facultades a la Jefatura de Gabinete de Ministros, que fue tan debatida tanto en la Cámara de Diputados como en este recinto, quiero plantear que en principio la delegación que se establece en este presupuesto, contiene exactamente las mismas facultades que hoy tiene ese organismo. No hay una sola facultad más que se agregue en ese presupuesto.

Todas las facultades que hoy tiene la Jefatura de Gabinete de Ministros le fueron delegadas el año pasado en la ley de presupuesto que votamos. ¿Qué se agrega este año? En el artículo 15 se agrega la suspensión del cumplimiento del artículo 84 de la ley complementaria de presupuesto, lo que habilita al Poder Ejecutivo a disponer del presupuesto de obligaciones a cargo del Tesoro. Pero esto no es una novedad. En realidad el Poder Ejecutivo tenía esta facultad porque la había asumido por el decreto de necesidad y urgencia 917, dictado en el mes de julio. Es decir que eran facultades que desde el mes de julio venían siendo ejercidas por el Poder Ejecutivo.

La pregunta es por qué se instaló el debate sobre la delegación de facultades ahora, en el marco de la ley de presupuesto, y no en el mes de julio cuando se discutió el decreto de necesidad y urgencia 917. ¿Qué se discutió de ese decreto de necesidad y urgencia? Se discutieron las partidas que se movían respecto de la ANSES, las partidas respecto de la publicidad oficial, pero no hemos escuchado que se hablara de una delegación de facultades o de que el Poder Ejecutivo asumía facultades que ponían en riesgo la división de poderes.

Se dijo hoy aquí por parte de algún senador oficialista que era inaceptable que se eximiera del cumplimiento del artículo 15 de la ley de responsabilidad fiscal, teniendo en cuenta que esta había sido una ley pedida por el propio Poder Ejecutivo. La verdad es que esto no agrega nada. Desde el año pasado se eximió a la Jefatura de Gabinete de Ministros del cumplimiento del artículo 37 de la Ley de Administración Financiera, que tiene exactamente el mismo articulado que el artículo 15 de la Ley de Responsabilidad Fiscal, del que se le está eximiendo ahora, motivo por el cual simplemente estamos repitiendo lo mismo que estaba el año pasado. No podíamos haber mantenido la exención del artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y mantener el artículo 15 de la Ley de Responsabilidad Fiscal porque tienen exactamente la misma redacción.

En la Ley de Administración Financiera, en su artículo 37, se dice que quedan reservados al Congreso Nacional los cambios que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras. El artículo 15 de la Ley de Responsabilidad Fiscal dice lo mismo, o sea que el Poder Ejecutivo no podrá aprobar modificaciones presupuestarias que impliquen incremento en los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital. Ello implica que estamos repitiendo lo mismo que ya se había votado el año pasado.

Acá, lo primero que tendríamos que preguntarnos es qué tipo de control tenemos sobre estas facultades delegadas. Desde hace muchos años se están delegando estas facultades a la Jefatura de Gabinete de Ministros, cuyo titular

debe concurrir mensualmente al Congreso a rendir cuentas y a dar explicaciones respecto de las facultades que le fueron otorgadas. Todos los meses, en el Congreso de la Nación –aquí o en la Cámara de Diputados–, estamos en condiciones de exigir al jefe de Gabinete que dé explicaciones acerca de las reestructuraciones presupuestarias que pudo haber ejecutado.

Del mismo modo, por la Constitución Nacional, el Congreso tiene la facultad de removerlo con voto de censura, a través de los dos tercios de los votos.

En consecuencia, tenemos un estricto control sobre el manejo de estas facultades. Ahora bien, sería bueno revisar qué pasó con estas facultades delegadas. Si revisamos las decisiones administrativas que se adoptaron en base a estas delegaciones, observaremos que el movimiento de partidas no alcanzó al 0,25 por ciento del presupuesto total de gastos. En realidad, se utilizaron mucho más como una herramienta correctiva de gestión y en ningún caso como una desnaturalización del presupuesto aprobado por los legisladores. Digo esto porque acá se ha planteado que del presupuesto se puede hacer cualquier cosa y también se preguntó para qué está el Parlamento si con el presupuesto se puede hacer lo que se quiera.

Por consiguiente, es bueno revisar qué pasó con estas decisiones administrativas. Reitero que no hubo desnaturalización alguna del presupuesto aprobado por los legisladores sino que, lejos de ello, las decisiones administrativas fueron utilizadas como una herramienta correctiva de gestión en algunos temas, lo que no llegó al 0,25 del total del presupuesto.

Por otro lado, acá también se ha hablado acerca de la desnaturalización del presupuesto y se mencionó el tema de los decretos de necesidad y urgencia. Fíjense lo siguiente: la facultad constitucional de dictar decretos de necesidad y urgencia en determinadas condiciones no es un tema vinculado con la ley de presupuesto. De hecho, hoy no estamos habilitando ni confirmando ningún decreto de necesidad y urgencia. En todo caso, esta cuestión es parte de otro debate pero, sin ninguna duda, absolutamente fuera del tratamiento del presupuesto. Las facultades que se están delegando en esta sesión son las mismas que hoy y desde el mes de julio ha tenido el jefe de Gabinete de Ministros y sobre las cuales todas las veces que ha venido acá no se le han hecho más de dos o tres preguntas referidas a decisiones administrativas.

Finalmente, para terminar, quiero plantear dos o tres temas concretos acerca del articulado de este proyecto de ley. Como ya se adelantó que no se van a aceptar modificaciones, voy a plantearlas en particular porque algunos artículos no serán acompañados con mi voto. Se trata de disposiciones que, en algún caso, incorporan normas ajenas a lo que es una ley de presupuesto y, por lo tanto, contrarias al artículo 20 de la Ley de Administración Financiera; en otros casos, no acompañaré porque no comparto el destino dado a las partidas.

Concretamente, me estoy refiriendo al artículo 43, que trae otra vez a la sociedad argentina el tema del reparto de pensiones graciables por parte de legisladores. Las pensiones graciables fueron suspendidas en el año 2001 y no estaban incorporadas en el proyecto originario enviado por el Poder Ejecutivo. O sea, el Poder Ejecutivo no incorporó un presupuesto para el otorgamiento de pensiones graciables por parte de los legisladores, pero en la Cámara de Diputados se incorporó una partida de 12.500.000 pesos a tal efecto. Es conocida mi postura respecto de esto: yo creo que no es bueno que los legisladores repartan dinero. Creo que para optimizar los recursos, estos beneficios deben ser otorgados por las áreas de gestión que cuentan con las herramientas necesarias para determinar cuáles son los sectores más vulnerables, quiénes necesitan de este tipo de ayuda y así hacer más eficiente el gasto, y no por parte de legisladores que, en ningún caso, disponen de herramientas para hacerlo y que muchas veces fueron fuertemente sospechadas de uso clientelar y cuyo uso tiene, desde ya, muy poco control. Así que no voy a acompañar con mi voto favorable ese artículo.

Por otro lado, el artículo 57 ratifica el decreto 821 del Poder Ejecutivo. Más allá de que no tiene que ver con el tema del decreto en sí mismo, no corresponde, según el artículo 20 de la Ley de Administración Financiera ratificar decretos en una ley de presupuesto. En realidad, no lo podemos hacer. Así que en este caso voy a solicitar permiso para abstenerme de votar.

El artículo 64 ratifica los decretos vinculados con la pesificación –entre otros, el 214–. Al res-

pecto, debo señalar que en su momento he presentado, en la época en que el doctor Duhalde era presidente de la Nación, un proyecto para derogar el decreto 214, pero tampoco corresponde su ratificación a través de esta norma, precisamente, por el ya señalado artículo 20 de la Ley de Administración Financiera.

Finalmente, el artículo 74 da por debidamente cumplimentados y aplicados los importes de becas y subsidios que otorgó el Poder Legislativo, mientras que el artículo 87 convalida registros extrapresupuestarios. Creo que estas dos cuestiones, que no fueron analizadas, estudiadas ni evaluadas, no debieran darse por bien aplicadas en la ley de presupuesto, sino que debieran ser tratadas al considerar la correspondiente cuenta de inversión. Y creo que en estos casos tampoco corresponde que las incorporemos en la ley de presupuesto.

Efectuadas estas aclaraciones, anticipo mi apoyo en general al proyecto de ley de presupuesto para el año 2005 y adelanto que no apoyaré solamente los artículos señalados.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Conti.

Sr. Conti. – Señor presidente: he revisado en estos días los mensajes del Poder Ejecutivo nacional y las consecuentes leyes de presupuesto aprobadas por este Congreso para los años 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004. En cada uno de esos textos se repiten, con las mismas palabras, los artículos que se vienen cuestionando con mucho énfasis en esta sesión.

En ese sentido recuerdo que en 1999, cuando era diputada –al igual que algunos señores senadores aquí presentes–, el miembro informante de mi bloque, el entonces diputado Baglini, debió convencernos a todos los diputados de que la delegación de poderes en el jefe de Gabinete era un instrumento necesario para una buena gestión de gobierno.

No creo que la historia vuelva a empezar cada cuatro años y, menos aún, cada dos o cada semana, aunque en los últimos tiempos la Argentina fue irregular en cuanto a la duración de los mandatos de sus presidentes. Tampoco creo que uno pueda sentarse un día en una banca como legislador oficialista para defender un proyecto de ley de presupuesto y, al año siguiente, volver a sentarse como opositor para decir que lo que se está votando, idéntico a lo aprobado el año anterior, antes estaba bien y hoy es un esperpento repugnante que ofende a la República.

La delegación de facultades a favor del jefe de Gabinete de Ministros para realizar modificaciones en el presupuesto nacional no es un invento del gobierno del presidente Kirchner. Sucesivos presidentes y jefes de Gabinete han hecho uso de esas facultades, al menos durante los últimos cinco años…

Sr. Presidente. – Señora senadora Conti: el señor senador Massoni le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Conti. – No, señor presidente, pido disculpas pero quiero terminar.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Conti.

Sra. Conti. – Señor presidente: la ley número 3 de la Convención Constituyente de 1853 se refirió, específicamente, a una delegación legislativa. Quiero leer sus tres artículos para que los recordemos.

El 1º expresa: “Se abre un crédito a su excelencia el director provisorio de la Confederación Argentina de medio millón de pesos fuertes, bajo la garantía de la Nación”.

El artículo 2º señala: “Para negociar este crédito, queda autorizado el director provisorio para gravar las rentas actuales del Estado, y las que en adelante se crearen; así como para hipotecar las tierras y propiedades de la Nación en toda la extensión de su territorio”.

Finalmente, el artículo 3º expresa: “Si atendida la necesidad de los recursos que se trata de obtener por la presente ley, fuese posible dar conocimiento previo al Congreso de las bases y condiciones de este empréstito, el director provisorio lo hará; pero si a su juicio no lo fuere, le dará sólo cuenta en tiempo oportuno de las obligaciones contraídas por esta autorización y de la inversión de los fondos producidos”.

Entonces, más allá de la historia de nuestro país, que tiene un rasgo fuertemente presidencialista, estamos discutiendo una cuestión política. Se cuestiona al gobierno del presidente Kirchner, y este proyecto de ley de presupuesto puede ser una buena excusa para ello, porque lo que se está haciendo es oposición política.

Pues bien, mi voto también va a ser político. Quiero respaldar políticamente al gobierno y dar-

le las herramientas que necesita para sacar adelante al país.

Los anteriores gobiernos tuvieron y usaron estas facultades delegadas. La diferencia entre esos gobiernos y el de Kirchner no ha sido la cantidad de facultades que el Congreso le delegó sino los resultados que obtuvo para el país mediante su ejercicio.

Hace una semana discutíamos la Ley de Emergencia Económica y el eje del debate también fue el tema de los así llamados superpoderes. Paradójicamente, la oposición planteaba que no debíamos prorrogar la emergencia económica porque, durante este gobierno, la situación del país mejoró lo suficiente como para considerar, según su óptica –la de la oposición–, que no estamos más en emergencia.

Entonces, ¿cuál ha sido la consecuencia de darle herramientas al Poder Ejecutivo? Debemos hacer el análisis correcto de la realidad concreta, de qué hablamos. Luego de varios años de delegar las mismas facultades en el Poder Ejecutivo, ya no podemos discutir en abstracto.

Gobierno tras gobierno, el uso que se ha dado a estas facultades no siempre ha sido el mismo. Kirchner ya ha tenido posibilidades de demostrarnos cuál es el uso que su gobierno le da a las herramientas que este Congreso le proporciona y mostrarnos los resultados que con ellas ha logrado para sacar a la Argentina del pozo ciego en el que estaba metida.

La crisis aún no ha terminado. Estamos mejor que antes, pero estamos lejos de decir que tenemos la Argentina que queremos. La situación social sigue siendo terriblemente injusta. La exclusión y la pobreza siguen siendo alarmantes. El desastre al que llegamos en el pasado fue tan profundo que seguramente nos costará mucho más tiempo y esfuerzo terminar de salir.

Está en marcha una reestructuración de nuestra deuda, que es única en la historia, y que significa una situación extremadamente compleja que tiene en sus manos el Poder Ejecutivo. En el medio de esa negociación, quiero que mi gobierno tenga las manos libres y las herramientas necesarias para tomar, sobre la marcha, las decisiones que tenga que tomar.

Me hago responsable, como representante del pueblo de mi provincia, de darle ese voto de confianza a este gobierno. Lo hago a partir de la experiencia de los últimos años. Creo que por este camino se seguirá normalizando el país y recuperaremos la posibilidad de ser más previsibles en el futuro. Si lo logramos, quizás en los próximos ejercicios este tipo de delegación de facultades, que –como ya dije– no es un invento de este gobierno, pueda terminarse porque la situación del país ya no lo exija.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador por Santa Fe.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: a esta altura del debate, con el tiempo que tenemos para analizar 100 artículos y, como todos, pedir la inserción de nuestro discurso, voy a hacer algunas consideraciones generales, en materia económica las primeras y en materia institucional las que siguen.

En materia económica, estamos ante un presupuesto que, en líneas generales, no tiene novedades para el 2005, teniendo en cuenta la marcha del país durante el 2004. Es decir, no aparecen en este presupuesto, en la consideración de gastos y recursos, cambios sustanciales con relación a lo que estamos viviendo este año.

No hay reforma impositiva. Tampoco hay reforma de políticas sociales, ni previsional. No hay cambio de modelo en la negociación con las privatizadas. Tampoco lo hay en el sistema financiero ni en el tratamiento con los organismos multilaterales de crédito.

Por lo tanto, considero que el actual esquema económico y social va a seguir vigente en el 2005. Si analizamos el presupuesto desde el punto de vista estrictamente económico y de acuerdo con las pautas que nos remitió el Ministerio de Economía, observaremos un crecimiento inferior al de este año, y un superávit primario del 3 por ciento del producto bruto interno –consecuencia de un gran esfuerzo por parte de todos los argentinos– y que no hay previstos aumentos de salarios ni de jubilaciones.

Por otro lado, como se habló mucho de los años pasados, traté de hacer un análisis desde el punto de vista de mi experiencia de seis años como diputados nacional; incluso fui miembro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Al efectuar una síntesis del actual presupuesto, saltaron tres cuestiones fundamentales. Me llamó la atención que esos tres puntos casi se re-

petían exactamente en los presupuestos de los seis años anteriores.

Primero: una priorización del pago de la deuda externa, a lo cual se destina la mayor parte del incremento del gasto presupuestario. Para cumplir dicho fin se hace un esfuerzo gigantesco en el presupuesto nacional.

Segundo: una política fiscal totalmente ortodoxa, asentada fundamentalmente en la contención del gasto primario. Esto lo hemos visto en los últimos años.

Y tercero: la ausencia total de políticas destinadas a una mejora en la distribución del ingreso.

Es decir que del análisis que efectué de los seis presupuestos anteriores se puede deducir que se manifiestan las mismas directrices.

El senador Cafiero hablaba acerca de la falta de interés que demostraba el tratamiento de una norma fundamental acerca de cómo se obtendrá y se gastará el dinero en la República Argentina que es, en definitiva, hablar del bienestar de los ciudadanos.

Pero si se observa la dinámica de la participación de los trabajadores en la renta nacional, podremos darnos cuenta de que en las épocas a las que se refería el senador Cafiero, los trabajadores tenían una participación en la renta nacional de más del 45 por ciento. Es decir, que existía una puja distributiva en la República Argentina, ya que los sectores del trabajo –los que menos tenían– realmente lograban esa participación.

Sr. Cafiero. – ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Sr. Giustiniani. – Sí, señor senador Cafiero.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Cafiero.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: coincido con lo manifestado por el senador Giustiniani, y quiero agregar unos datos más.

En 1945 la renta nacional se distribuía de la siguiente manera: 45 por ciento a salarios y 55 por ciento a las ganancias de capital. Diez años después esta relación se invirtió, es decir, pasó a ser 55 por ciento para los trabajadores o el salario, y 45 por ciento para las ganancias de capital.

Cuando el gobierno peronista fue depuesto esta relación se mantuvo. En 1955, efectivamente, la participación del salario fue del 54 por ciento. Y bajó hasta un mínimo del 26 por ciento en poco menos de diez años.

Le agradezco la cita. Esta es la historia de la redistribución del ingreso en la Argentina.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: actualmente, la participación de los trabajadores en la renta nacional es del 26 por ciento.

Pero si tomamos del año 2002 a la fecha, vemos que los precios minoristas se incrementaron en un 51, 6 por ciento y en el mismo período los salarios nominales crecieron un 25 por ciento. Es decir, la capacidad adquisitiva del salario real es actualmente un 17,6 por ciento más baja que la que se verificaba en diciembre de 2001. Es decir, el indicador patente del deterioro del poder adquisitivo lo muestra esta evolución del coeficiente de variación salarial.

Sería muy necio en este momento no reconocer que la economía argentina vive un proceso de recuperación. Evidentemente, después de haber tenido tantos años de depresión económica, de caída del producto bruto interno de 20 puntos en cinco o seis años, que tengamos dos años continuados de crecimiento económico y una perspectiva de crecimiento económico para el año que viene, demuestra en términos técnicos una recuperación económica. Y la torta que hoy tenemos disponible, gracias a la recuperación del año pasado, a la que tenemos este año y a la que tendremos el año que viene, es una torta más grande. Se trata de discutir cómo se distribuye la torta y cómo desde el Estado y de las políticas públicas se produce un trabajo, un camino por la equidad y no una consolidación de un país injusto y desigual, que es el que tenemos en el presente.

Por eso, sin reformas estructurales no va haber posibilidad alguna de que el país cambie en lo sustancial, y los números de la realidad nos lo demuestran. Fíjense que el gran crecimiento de ocho puntos hace que prácticamente la Argentina haya sido la economía del mundo que más creció. No hay economista en el mundo ni en el país que haya previsto lo que pasó con la República Argentina en el año 2003. Sin embargo, ese crecimiento de ocho puntos de la economía no fue acompañado por un crecimiento proporcional en la baja de la desocupación. Y

esto pasa porque no somos un país industrial, porque muchas de las pequeñas y medianas empresas desaparecieron y a las que quedaron les cuesta recuperar plenamente su trabajo, y porque con soja y petróleo no podemos desarrollar un país justo y equitativo.

Sostengo que se pierde una muy buena oportunidad y que es una lástima que en un presupuesto nacional, donde hay una pauta de crecimiento para el año 2005, con un plurianual de tres años con crecimiento sostenido, no se hayan puesto en debate las reformas estructurales que el país necesita. Me parece que se está perdiendo una excelente oportunidad y que vamos hacia la consolidación de un esquema que, desde mi punto de vista, es preocupante.

Evidentemente, mucho dinero en caja significa una autonomía para muchas cosas. Aplaudo los 200 pesos que se le da a los jubilados, aunque el pago será por única vez, pero hubiera sido mucho más importante que pudiéramos haber abierto un debate sobre ese aumento de jubilados, para que fuera permanente y no un pago por única vez. Esto sería importante porque hoy hay un superávit fiscal de 20.000.000.000 de pesos, inédito en la República Argentina, pero con el 50 por ciento de la población por debajo de la línea de pobreza y un 30 por ciento de indigencia. Es dinero fundamental que debiera haber sido necesario para los trabajadores, los desocupados y la puesta en marcha de la pequeña y mediana empresa de la ciudad y del campo.

Sr. Presidente. – Señor senador: le pido que vaya redondeando; se ha excedido su tiempo.

Sr. Giustiniani. – En materia institucional, así como sería injusto no reconocer los avances logrados en política de derechos humanos y la reforma de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, también sería injusto no decir que constituye un retroceso gigantesco lo que ocurrirá hoy cuando en la Cámara de Diputados se sancione el proyecto de Ley de Emergencia Económica y cuando en el Senado de la Nación, con la votación de la iniciativa en consideración, se concrete lo normado en el artículo 11, del capítulo II, referido a la delegación de facultades.

Es verdad que desde 1997 existe en la República Argentina la delegación de facultades; es verdad también que alguna vez el Congreso de la Nación debe recuperar su protagonismo, lo que le hará bien a la democracia.

Es malo que el Congreso de la Nación esté permanentemente devaluado. Es malo que el Congreso de la Nación no tenga participación en la negociación de la deuda externa, facultad que fija la Constitución Nacional. Es malo que el Congreso de la Nación vea pasar importantes delegaciones extranjeras y se tenga que enterar por los diarios de lo que se ha negociado y de los acuerdos que se han firmado. Es malo que el Congreso de la Nación también se entere por los diarios de la caída de un acuerdo con la Unión Europea.

El Congreso de la Nación es fundamental no sólo por la división de los poderes y la salud de la República sino también para la consolidación definitiva de un país normal, que lamentablemente todavía está muy lejos.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Massoni. – Me permite una interrupción.

Sr. Presidente. – Senador Morales: ¿concede la interrupción?

Sr. Morales. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente. – Para una interrupción tiene la palabra el señor senador Massoni.

Sr. Massoni. – Señor presidente: en primer lugar, solicité la interrupción porque fui aludido y nuevamente se señaló el tema de la delegación.

El hecho de que anteriormente se hayan producido delegaciones, no significa que haya estado bien. Aclaro que no participé en aquel momento; no pertenecía al Congreso.

En segundo lugar, de ninguna manera puede deducirse que con lo que se manifiesta se esté atacando al titular del Poder Ejecutivo, es decir, al señor presidente de la Nación; todo lo contrario.

No alcanzo a entender por qué la delegación de facultades es en cabeza del jefe de Gabinete de Ministros y no directamente en el titular del Poder Ejecutivo, atento a que la Constitución Nacional así lo determina, hay leyes que así lo resuelvan y, sobre el particular, también se expidieron la doctrina y la jurisprudencia. Y aclaro que concretamente hay jurisprudencia que sostiene que es inconstitucional e ilegal la delegación de facultades en cabeza del jefe de Gabi-

nete de Ministros. Ello no se puede legislar en estos momentos. En 2001 se dictó una de las primeras sentencias consagrando expresamente la ilegalidad de la delegación de facultades hecha de esta manera.

Entonces, no quiero que se tergiverse lo dicho. No es un ataque al titular del Poder Ejecutivo. Se defiende la figura del Ejecutivo a nivel de presidente.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: la verdad es que coincido con lo manifestado por el señor senador Cafiero en el sentido de que ésta es una reunión bastante aburrida pese a ser una sesión en la que se considera el proyecto de presupuesto, y no sólo por las ausencias sino también por el tema en debate. Esto es así salvo la intervención del señor senador Mayans, que "agregó un poco de pimienta" a la discusión.

Creo que la baja en la intensidad del debate tiene que ver con que realmente todos los que estamos sentados en estas bancas sabemos que el proyecto en consideración es un presupuesto virtual. Y no sólo nosotros sino también los senadores justicialistas sabemos que todo lo que se apruebe en este presupuesto puede ser modificado mañana o en cuarenta y ocho horas, porque en verdad el debate central está pasando por lo que acá se ha dicho: el tema de las facultades delegadas al jefe de Gabinete y, particularmente, lo que de manera expresa dispone el artículo 11. Yo creo que ése es el debate central.

Acá parece que también, de vez en cuando, atravesamos por una suerte de campeonato para ver quién es el que más culpa tiene; quiénes son los que más tienen la razón o por dónde anda la cosa. en verdad, yo creo que lo que tiene que hacer el Congreso es buscar el camino para encontrar la razón y la verdad.

Hace un rato el senador Mayans hablaba de las responsabilidades del radicalismo; en verdad, las tenemos. No sé cuántos días o cuántos años tendrán que pasar para pagar nuestras culpas: seguramente muchos. Pero también es cierto que los representantes del bloque justicialista también han hecho lo suyo, porque es un partido que le ha dado mucho al país y también hizo muchas cosas que provocaron el retroceso de todos los argentinos.

Seguramente, después va a haber algún senador o senadora justicialista que nos psicoanalice, porque también nos ponen en el diván y dicen: "Bueno; lo que pasa es que al radicalismo le pasa tal cosa. Ahora tiene la actitud de oposición y pretende tal o cual cosa". Y es cierto, porque en verdad algunos traumas todavía tenemos. Pero si hablamos de diván, me parece que –salvo honrosas excepciones– tendríamos que sentar a muchos de los que ocupan estas bancas. Incluso, hay algunos que tendrían que ir no sólo al psicólogo sino también al psiquiatra, porque no sólo tienen traumas sino un problema de falta de memoria. Digo esto porque hay algunos a los que parece que toda la década del 90 se les ha borrado, como si en ese período no hubiera pasado nada y no haya habido transformaciones centrales que han dejado sus efectos. Nosotros decimos que muchos de esos efectos fueron negativos; otros tendrán una opinión diferente, que también respetamos. Pero es indudable que eso ha tenido que ver en todo lo que ha generado la crisis de 2001.

En verdad, todos los que estamos acá sentados, señor presidente, tenemos que coincidir en que quien le ha puesto el cascabel al gato a la crisis de 2001 no es la actual gestión de gobierno: la verdad es que quien le ha puesto el cascabel al gato ha sido el Congreso de la Nación; hemos sido nosotros. Lo hemos hecho en aquellas sesiones y con aquellas participaciones donde, de común acuerdo todas las fuerzas políticas sancionamos la ley 25.561 y devaluamos. Cuando todos "escapaban por la ventana", desde distintos sectores sociales había quienes nos llenaron de versiones y de "verdades" durante la década del 90 –los "opinólogos", los dueños de la verdad, economistas– que después desaparecieron. Y los que nos quedamos y en verdad le pusimos el cascabel al gato hemos sido nosotros, ha sido el Congreso nacional.

De esto se trata, señor presidente, de cuáles son en verdad las facultades que vamos a delegar y hasta dónde el Congreso va a seguir cediendo el rol que verdaderamente le cabe, después de haber tenido la fundamental misión de recomponer la situación nacional hace dos o tres años. Yo creo que este es el debate.

Recién, un senador en el pasillo me decía: "Mirá: está tan aburrida la sesión que parece un velorio. Parece que estamos velando a algún muerto". Yo no sé si hay un muerto, pero la verdad es que si seguimos así vamos a terminar matando al Congreso de la Nación. Cuando me planteaban esto recordaba que en Jujuy o en Salta, en el norte, normalmente aparece el que reparte cigarrillos y un poco de coca. Pensaba que acá lo que faltaba era que en cualquier momento apareciese alguien repartiendo cigarrillos y un poco de coca, porque en verdad la sesión estaba bastante aburrida.

Insisto, señor presidente: esto tiene que ver con que en el subconsciente todos sabemos que este presupuesto, como se está tratando y aprobando, va a ser virtual.

Nosotros no queremos debatir sobre quién tiene la razón; si antes hubo facultades delegadas o no; y, si existieron, por qué fue así. Todos estuvimos en la misma cuestión. El tema que hay que debatir es si esto estuvo bien o mal.

Yo quiero leer algunas expresiones de alguien que respeto mucho –que todos los que estamos acá respetamos mucho–: el diputado Lamberto. En los fundamentos de su disidencia al presupuesto, especialmente respecto del artículo 11, dijo lo siguiente: Las razones que fundamentan el artículo 11 no se encuentran en el mensaje ni en las explicaciones de los funcionarios. No es argumento suficiente sostener que se lo incluye…

–Murmullos en el recinto.

Sr. Morales. – ¿Puede pedir silencio, señor presidente?

Sr. Presidente. – Silencio, por favor. Escuchemos al senador Morales.

Sr. Morales. – No es argumento suficiente sostener que se lo incluye porque ya se lo hizo anteriormente o porque ya se hizo uso de las facultades en forma muy limitada. Si se considera que la aplicación de las restricciones en el artículo 37 de la ley 24.156 entorpece el funcionamiento de la administración pública, debiera revisarse y establecer una norma permanente para que no sea necesario pedir dispensas en cada año. Menos justificación aún tiene la suspensión de la ley de responsabilidad fiscal, recientemente sancionada. Las reformulaciones significativas del presupuesto, en especial cuando son originadas en el arreglo de la deuda pública, deben ser aprobadas por el Congreso.

El artículo 11 debe ser eliminado del dictamen, por no tener justificación, y consecuentemente corregir el texto del proyecto en todos los artículos en los que se hace mención a él.

Es cierto lo que dice el diputado Lamberto, porque éste es el tema central del debate, señor presidente. El tema es si, como ha dicho el senador Cafiero, a través de la ley de presupuesto estamos sancionando y dando tratamiento a una cuestión que tiene que ver con un proyecto nacional; si estamos dando tratamiento a un presupuesto que tiene que ver con la definición de un plan de desarrollo estratégico; si en verdad lo estamos haciendo o no. Este es el debate profundo. La sola inclusión del artículo 11 destruye la facultad del Congreso, y lo que hace es impedir que este Congreso pueda, juntamente con el Ejecutivo nacional, debatir la cuestión del proyecto nacional.

El presupuesto del año 1998 también estableció delegación de facultades con sujeción al artículo 37. Digo esto porque enseguida, seguramente, van a refutar y van a dar el listado de cuáles han sido todas las delegaciones que se dieron durante todos estos años: en 1999, cuando Jorge Rodríguez era el jefe de Gabinete también hubo delegación de facultades con sujeción al artículo 37; en el año 2000, cuando Terragno era jefe de Gabinete, se lo hizo sin sujeción al artículo 37; en 2001, con Christian Colombo, se lo hizo sin sujeción al artículo 37; en 2002, con Jorge Capitanich, se lo hizo con sujeción y sin sujeción al artículo 37; Alfredo Atanasof y Alberto Fernández, en 2003, lo hicieron con sujeción y sin sujeción al artículo 37 de la Ley de Administración Financiera; y finalmente, en 2004, Alberto Fernández lo hizo sin sujeción a la Ley de Administración Financiera, a lo que se agrega también el tema de facultar al jefe de Gabinete, en este caso, a no sujetarse al artículo 15 de la ley de responsabilidad fiscal.

Se trata, entonces...

Sr. Presidente. – Señor senador: su tiempo ha concluido.

Sr. Morales. – Yo me voy a tomar un poquito más de tiempo, señor presidente. Usted ha tenido una serie de actividades oficiales y ha llegado después, pero ha habido senadores que se han tomado bastante tiempo.

Sr. Presidente. – Adelante, senador, si el cuerpo está de acuerdo.

–Asentimiento.

Sr. Morales. – Para mencionar algunas cuestiones, como indicios o señales de si estamos tratando una cuestión de proyecto nacional o de plan de desarrollo estratégico, nosotros decimos que, por ejemplo, en la cuestión de la relación de la Nación con las provincias hay algunas ausencias que llaman la atención y que les van a impedir a los gobiernos provinciales tener las manos libres para resolver un problema central que tienen y que este presupuesto no aborda. Me refiero a la deuda de las provincias, de los gobiernos provinciales.

Así como existe la deuda externa, cuestión central que el gobierno nacional debe resolver, también es una cuestión central resolver el problema de la deuda de las provincias, que es de 77 mil millones de pesos o 29 mil millones de dólares. No es una deuda cualquiera; es una deuda que está sometiendo a las administraciones provinciales; y solamente para los vencimientos del año 2005, que están previstos en 7.500 millones, la previsión presupuestaria está por el orden de los 2.700 millones de pesos. Es decir que las provincias van a tener que acudir con la diferencia para llegar a cancelar 7.500 millones de pesos. Este es un tema central, de debate del presupuesto en términos de un proyecto de planificación, de un plan de desarrollo estratégico o de un proyecto nacional. Pero esto no se ha incluido, no se ha tenido en cuenta.

Tampoco estaba planteado el debate, porque ni siquiera hubo oportunidad de debatirlo en la Comisión de Presupuesto, ya que apenas llegó la sanción de la Cámara de Diputados, inmediatamente el bloque justicialista procedió a la firma del dictamen.

Habría que debatir temas que tienen que ver con esta cuestión del proyecto nacional y también, por ejemplo, con el tema de la política social. Hay una decisión del gobierno nacional de ir convirtiendo los subsidios, el programa de subsidios o planes Jefas y Jefes de Hogar, Plan Familias. Eso, a priori, nos parece acertado y una buena decisión, aunque no es algo que surge del proyecto de presupuesto.

El presupuesto 2004 establece un crédito para el Plan Familias de 637 millones, pero para el 2005, ese plan prevé fondos por 507 millones. Es decir que mientras el gasto social ha aumentado, no en términos relativos sino en valores absolutos, resulta que el Plan Familias baja de 637 millones a 500 millones.

Entonces, ¿cuál es la decisión que hay para el próximo año en términos de políticas de ingresos? Es una cuestión central para el debate.

Hubiéramos querido debatir también sobre todo lo que se ha planteado en materia de educación. Por ejemplo, algunas cuestiones que son señales en cuanto a si en verdad se controla o no la calidad educativa.

Para el concepto de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, en 2004 se previeron 11 millones de pesos y para el 2005 se previeron 9 millones de pesos. Fíjense que esto pasa con un concepto central como es evaluar la calidad educativa en todo el país y con toda la dispersión que significó la aplicación de la reforma educativa en todas las provincias, dentro de las cuales hay algunas que entregan el título del ciclo básico con 6, 7 y 9 años.

En verdad, de esta forma se destruye la esencia de un proyecto nacional en lo que hace al programa educativo.

Por ejemplo, ese punto de la Información y Evaluación de la Calidad Educativa nos hubiera gustado discutirlo o, por lo menos, ser escuchados.

Me pregunto dónde está la generación del proyecto nacional. ¿Estará en la Jefatura de Gabinete? ¿Alcanza con que ese funcionario sea el que defina el proyecto nacional? ¿Alcanza con que el presidente de la Nación defina el proyecto nacional? ¿Alcanza con que el justicialismo, el partido de gobierno, el mayoritario, sea el que defina el proyecto nacional?

Es cierto lo que decía el señor senador Mayans. Es muy posible que el oficialismo obtenga un triunfo importante en las elecciones del próximo año; es muy posible. Esto pasa con los gobiernos que empiezan bien, tal como lo ha hecho este gobierno. Hubo aciertos y errores; pero seguramente, en las elecciones le irá bien. ¿Cuál será el resultado? ¿Obtendrán un 60 por ciento o 70 por ciento de los votos? ¿Cuánto podrían sacar en una elección parlamentaria en la que votará menos del 70 por ciento de los votantes? En el mejor de los casos, el Partido

Justicialista terminará representando a no más del 50 por ciento de la población. Entiendo que no alcanza para definir un proyecto nacional el haber alcanzado esa representación.

El único camino para la definición de un proyecto nacional es el funcionamiento a pleno de las instituciones, el funcionamiento del Congreso, el debate reflexivo, escuchar a los que piensan diferente y debatir todas las cuestiones que nos plantea la globalización.

La globalización ha destruido los Estados y en la medida en que la gente ve que los gobiernos no tienen poder para tomar decisiones, que son tomadas por el Fondo Monetario Internacional o por las multinacionales, empieza a recluirse en el ámbito menor y en el individualismo.

Entonces, la misión de los partidos políticos es reconstruir los gobiernos locales y provinciales y, fundamentalmente, los gobiernos nacionales y la política como fuente de sentido para reconstruir un proyecto nacional.

Esto es lo que está en debate y no si hemos cometido tal o cual error o cuáles fueron las macanas convertidas por el justicialismo, la Unión Cívica Radical y distintos actores de la sociedad civil y sectores económicos del país. Este es el debate central en cuestión.

Por esa razón, desde la Unión Cívica Radical, y sin creernos los propietarios de la verdad ni sentirnos la viuda de De la Rúa –que quede claro que no somos eso, porque se trata de un partido centenario que ha tenido presidentes como Yrigoyen, Illia y Alfonsín, que le han dado mucho al país–, sin preconceptos, humildemente decimos que este no es el camino. El camino no es la delegación de facultades, deteriorar la República y deteriorar la división de poderes. Al contrario: el camino es más consolidación de las instituciones democráticas y seguir fortaleciendo al Congreso de la Nación, que es el que ha puesto el cascabel al gato.

Por estas razones, no compartimos que se apruebe el proyecto de presupuesto, porque el país está en una época normal.

Ya ha dicho correctamente el señor senador Nicolás Fernández que se ha trabajado mucho; este gobierno y el justicialismo han hecho mucho; debemos reconocerlo. Y también lo hemos hecho nosotros en épocas difíciles, como durante 2002 y 2003. Pero ya estamos en una situación normal; no vivimos una situación de emergencia, sino una profunda crisis estructural que requiere, para poder ser superada, de un profundo plan de desarrollo estratégico y de la redefinición del proyecto nacional, que es algo muy importante.

Por eso, señor presidente, nos oponemos de manera terminante a votar afirmativamente en general y en particular este proyecto de presupuesto, porque creemos, en verdad, que el gobierno nacional tiene la gran oportunidad de resolver muchas cuestiones institucionales y sabe que nosotros estaremos allí. Porque tampoco somos Lilita Carrió; no hacemos la "gran Lilita Carrió", que es la del perro del hortelano, que ni hace ni deja hacer. Nosotros somos la Unión Cívica Radical, tenemos responsabilidad y también cumplimos una misión: somos la oposición y tenemos la obligación de decir por dónde es el camino, aunque estemos equivocados. Y cuando hay una equivocación en el gobierno, debemos decir hacia dónde hay que ir. Nosotros creemos que se debe ir hacia la construcción de un proyecto nacional, hacia más Congreso Nacional, hacia más participación ciudadana y hacia mayor calidad democrática.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada. – Señor presidente: hoy iniciamos un día que suponíamos que no sería bueno, porque se iba a tratar en el Senado el teórico presupuesto para 2005. Y como suponíamos que no iba a ser un buen día, empezamos peor. Comenzamos escuchando al miembro informante, por quien sentimos un gran respeto y –diría–, también, afecto. Sus argumentos siempre estuvieron expresados en términos de números –tal vez, en discursos áridos o aburridos, porque los números suelen aburrir–, pero siempre dentro de un marco de profundo respeto.

Me sorprendió –y debo decirlo porque nobleza obliga– el final de sus argumentaciones con una actitud –no sé como caracterizarla para no ser irrespetuoso– diría de prepotencia. Pero no se trataba de la prepotencia de las convicciones, sino de la prepotencia del poder, que no es buena.

Terminó diciendo el miembro informante que se sentía orgulloso de respaldar al presidente de la República por sobre cualquier otra cosa. Es

grave decir que es más importante el presidente de la República que cualquier otra cosa, porque dentro de ese "cualquier otra cosa" pueden estar, nada más ni nada menos, que la Constitución Nacional, la división de poderes o el funcionamiento de las instituciones.

Entiendo que algunos se embalen en querer ser más papistas que el Papa, pero "guarda" con el lenguaje; "guarda" con el lenguaje. Lo digo porque no me alegra, porque demasiado sufrimos los argentinos por la incomprensión de los sectores democráticos del país. Ese fue el camino que usaron los totalitarios para ejercer el poder. No tengamos la soberbia de creer que una mayoría circunstancial puede ser una mayoría para siempre, porque en el juego del sistema democrático, precisamente, está la alternancia en el poder.

Discúlpenme si recurro a algunas anécdotas, que no son menores. Dado que se iba a homenajear a dos periodistas prestigiosos por sus sesenta años de labor parlamentaria, tuve que ir hasta la Cámara de Diputados, en donde se haría ese homenaje. En ese momento, escuché como música de fondo, en el Salón de los Pasos Perdidos, la música de la película *Titanic* y dije: después de escuchar este tipo de discursos y tener que tratar este tipo de delegaciones o renunciamientos, ¿no será que esta es una premonición o una advertencia? ¿No estaremos presenciando el hundimiento del Congreso? ¿Estamos realmente asistiendo al funeral del Congreso de la Nación? Y si algo me faltaba fue escuchar los discursos de dos respetados periodistas, Diskin y Soria.

En ese sentido, creo que bien vale la pena que también le rindamos homenaje en este Senado a Marcos Diskin por su trayectoria, su honradez, su nobleza y su concepción ética de la profesión. El decía que le había tocado vivir distintos tiempos del Congreso, pero agregaba que se sentía orgulloso de esa vida parlamentaria en la que le tocó asistir a Parlamentos muy buenos, a Parlamentos regulares y a otros que no estuvieron a la altura de las circunstancias. Por ello, Diskin decía que por sobre todas las cosas, su mundo y sus alegrías estaban dadas con el Parlamento abierto, porque cuando estaba cerrado sentía una gran tristeza. Esas son palabras de un demócrata que tuvo y tiene la vocación del periodismo.

Pues bien, yo me pongo en el lugar de los periodistas que hoy tienen que cubrir las actividades del Congreso. A ellos, cada vez les dejamos menos espacios para poder transmitir lo que es el Parlamento, lo que son los discursos y lo que representan los roles del Congreso, y ello es una tarea no menor. Seguramente, esos dos periodistas que llevan tantos años en el Congreso están muy orgullosos de haber transitado por otras etapas de este Parlamento y no sé si los periodistas de esta generación van a tener en el futuro la misma alegría y satisfacción.

En esto, más allá de las responsabilidades que nos competen a cada uno de nosotros, como se dijo aquí, todos tenemos una cuota de culpabilidad al no darle al Congreso la jerarquía que está reclamando la sociedad.

Por ello, tal como se dijo claramente, no venimos acá solamente a expresar nuestra total oposición a un presupuesto que es virtual. Ya se han volcado tantas cifras que, por ahí, hasta se vuelve cansador. Es cierto que tal como se indicó, el jefe de Gabinete hizo uso, por vía de esta delegación, de un 0,25 por ciento del presupuesto total. Pero lo que no se dijo es que con las decisiones administrativas del jefe de Gabinete –a través de cinco decretos de necesidad y urgencia–, el Poder Ejecutivo ha hecho modificaciones por 5 mil millones de dólares, cerca del 10 por ciento de lo aprobado por el Congreso.

Agreguemos a esto que lo que se votó el año pasado en el Congreso después fue modificado. Voy a citar algunos datos, para marcar la discrecionalidad en el uso de estos recursos y la artillería empleada en el manejo administrativo. Por ejemplo, con relación al presupuesto para Vialidad Nacional en las provincias de Buenos Aires y de Santa Cruz. El crédito inicial para la provincia de Buenos Aires era de 168 millones de pesos y para Santa Cruz, de 13 millones. ¿Sabe, señor presidente, de cuánto terminó siendo ese crédito en 2004? Para la provincia de Buenos Aires, de 215 millones de pesos y para la de Santa Cruz, de 144 millones.

Es decir que ha aumentado en un 949 por ciento. Y se han pagado ya 143 millones de pesos. Este es el presupuesto virtual y, el otro, el del manejo arbitrario en manos del jefe de Gabinete y el de la utilización de los decretos de necesidad y urgencia.

Como bien se dijo aquí, el presupuesto es la ley de leyes e importa una definición respecto del modelo de país, algo de lo cual nos gusta hablar mucho. Pues bien, ¿cuál es la distribución del presupuesto para el año 2005? La provincia de Buenos Aires tiene un 24 por ciento; la de Santa Cruz, un 13 por ciento; la de Misiones, un 1,47 por ciento; la de Corrientes, un 0,87 por ciento; la del Chaco, un 0,70 por ciento; etcétera. Es decir que para Santa Cruz son 258 millones de pesos; para Misiones, 27 millones; para Corrientes, 16 millones; para el Chaco, 12 millones; etcétera. Aquí tengo el listado y puedo asegurar que es realmente lamentable el manejo del modelo de país que se efectúa, algo que –repito– estamos discutiendo en función de lo que debiera ser, nada más ni nada menos, que el proyecto de ley de presupuesto.

Nosotros nos alegramos si al país y al gobierno les va bien; ya se ha señalado en este recinto. No apostamos a la derrota, porque sería una derrota del sistema político. Por ejemplo, nos gustaría estar en este momento acompañando al gobierno nacional en la pulseada con los acreedores, con los bonistas. En ese aspecto, no nos alegran nada las noticias que hoy estamos escuchando. Pero vemos que el Congreso Nacional está ausente en todo esto.

En igual sentido, no nos sentimos satisfechos cuando vemos que se definen acuerdos con China que no conocemos y respecto de los cuales no tenemos la menor información. Más aún nos alarma enterarnos de todas esas cuestiones por informaciones que tampoco sabemos si son reales, o si estas son las que expresa un funcionario que después se desmienten, etcétera. O sea, existe una confusión general y cuando uno lee los diarios, no sabe si está leyendo la versión oficial o la modificación de lo que se había dicho.

Pero tomando por lo menos en trazos gruesos la información que tenemos, nos encontramos con que se han firmado acuerdos con China para cumplir en diez años, a pesar de que este gobierno tiene mandato por solo tres años más. Está claro que el presidente tiene derecho a pretender una reelección, pero me parece un poco exagerado hablar en nombre de todos los argentinos y comprometerse respecto de políticas que van a ser aplicadas en diez o quince años de plazo.

Es también realmente negativo que este Congreso no tenga la información respectiva. La necesitamos, no para oponernos, sino para informarnos. Pero los ministros concurren con más rapidez a otros ámbitos que al Congreso y no nos vienen a contar cuál es la verdadera novela de los acuerdos con China. Aclaro que tomo esta cuestión como ejemplo del grado de omisión que existe respecto del Congreso en esta materia de delegación de facultades, sin perjuicio de que en muchos otros casos, como ocurre con el tema de la deuda, las fuerzas democráticas debemos tener también el compromiso y la obligación de defender al país en esta pulseada con los grupos económicos.

No estamos pidiendo –se dijo bien; lo dijeron varios colegas– una discusión para destruir o para derrotar. Estamos pidiendo una discusión para informarnos, comprometernos, ser parte de esta Argentina democrática que no quiere rehuir el protagonismo y no queremos rehuir el protagonismo.

No vamos a venir acá para ver de qué manera cometemos, cada uno, más errores. Lo dije el otro día y vuelvo a insistir. No vinimos como oficialistas antes, ni venimos como opositores ahora. Venimos cargando con responsabilidades.

Hay algunos que empezaron como oficialistas. Cambió el gobierno y ellos siguen siendo oficialistas. Ellos tienen otra virtud, digamos. A nosotros nos tocó ser oficialistas y ahora nos toca ser opositores. Pero algunos colegas fueron oficialistas cuando estábamos nosotros en el gobierno, siguieron de largo y siguen siendo oficialistas. Cada uno decide cómo tiene que actuar. Nosotros entendemos bien el papel que nos toca. Nos tocó ser oficialistas y ahora nos toca ser opositores. Son virtudes o defectos de ser amigos del poder. Creo que hay que ser mucho más amigo de las ideas, de la coherencia y de las consecuencias.

Señor presidente: no nos sentimos felices este día, pero no porque perdamos una elección. En otras oportunidades dije que perdimos más veces que las que ganamos. Pero creo que, en este caso –y lo digo nuevamente con dolor–, la derrota no es de un bloque ni de distintos legisladores; se trata de la derrota del Congreso de la Nación.

Hemos perdido la batalla más importante, que es la de las instituciones. Le estamos poniendo un punto final a la posibilidad de un Congreso que discuta seriamente un presupuesto o un modelo de país. Ojalá que estas reflexiones nos ayuden a todos a encontrar otro camino para la convivencia.

No es bueno el aislamiento. El poder, en la soledad, no ayuda. Nos tocó vivirlo a nosotros y le puede tocar a este gobierno. Ojalá que tenga la sensibilidad y los reflejos necesarios y que haga la interpretación política de la necesidad, en momentos duros y difíciles, como para saber que los partidos nacionales no hacemos especulaciones acerca de los fracasos o frustraciones.

Nos preocupa que la Argentina pueda desarrollarse, que el país tenga autonomía en sus decisiones. Y nos preocupa, sinceramente, la omisión. Por eso, voy a terminar pidiendo –hay un proyecto presentado por nosotros– la convocatoria a los ministros de Economía y de Relaciones Exteriores para que nos informen a los legisladores, en comisión, acerca de las negociaciones con China y, también –agrego–, las negociaciones por la deuda externa.

Queremos saber qué pasa, de qué se trata. Como el 25 de Mayo de 1810, el pueblo quiere saber y nosotros también.

Señor presidente: el bloque de la Unión Cívica Radical va a votar en forma negativa en general y en particular, porque se trata de un proyecto virtual de presupuesto y porque, obviamente, de ninguna manera podemos seguir votando delegación de facultades.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra, para el cierre del debate, el señor presidente del bloque justicialista, el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: hemos escuchado, en la mayoría de los casos y en la mayoría de los expositores, toda una concepción rígida, casi jacobina –diría–, de defensa de los intereses de la República y de la ley, como si esta tarde estuviéramos violentando absolutamente todas las normas de la Constitución y la estructura normativa del Estado.

Indudablemente, nada de eso está ocurriendo. Como bien se ha dicho acá, la mayoría de las facultades que se han delegado al jefe de Gabinete han sido utilizadas por las distintas gestiones de los distintos gobiernos democráticos, desde el 83 hasta la fecha. Este ha sido un método habitual –especialmente en la década del 90– a partir de la reforma constitucional, como también lo es lo relativo a los decretos ley.

Podríamos debatir sobre este último instituto, pero a partir de la reforma constitucional que los habilita, lo importante es el sentido que se le da a este instrumento previsto en la Constitución.

Además, pareciera que las palabras se pierden en la noche oscura o en el viento. He escuchado palabras huecas, vacías de contenido; especialmente cuando se invocó la defensa de la educación. Y esas expresiones fueron dichas por senadores pertenecientes a provincias en que la educación prácticamente es un disvalor, y en las que existe una falta de dedicación absoluta en materia presupuestaria.

Hablaré de lo que conozco y vivo a los efectos de mostrar el ejemplo de lo que es una administración radical puesta al servicio de la educación. En mi provincia, en un titular del diario Río Negro de ayer se anuncia con gran estridencia que el sueldo mínimo de los docentes se llevó a 520 pesos. El salario básico del docente rionegrino era de 240 pesos, y con un conjunto de asignaciones llegaba a 400 pesos.

Esta es la gran preocupación de una administración radical en materia educativa: salarios que están a la altura de un plan Jefas y Jefes de Hogar. Y ni hablar del estado de las escuelas.

Tenemos una gran capacidad de absorción y de tolerancia, y entendemos que la Unión Cívica Radical debe conseguir un perfil opositor. Pero, con todo respeto, considero que el radicalismo tiene un problema de liderazgo.

Este liderazgo que encarna el actual presidente del partido opositor –tema al cual me dediqué en el anterior debate acerca de la emergencia económica–, lo considero caudillesco, vetusto y anacrónico, propio de modelos clientelistas y de emisión de papel moneda. Creo que con su discurso antiguo indudablemente no generará credibilidad en la Unión Cívica Radical.

Hace falta un liderazgo moderno, concertador, inteligente y racional, que permita que ese gran partido nacional se recupere y sea valorado por el conjunto de la sociedad argentina.

Además, tienen que predicar con el ejemplo, porque la mayoría de las administraciones radicales son muy malas. No le asignan recursos al área educativa ni a la de seguridad. ¿Saben cuánto gana un policía en Río Negro? 500 pesos, y un docente 520 pesos. Ese fue un gran anuncio: 520 pesos. Por lo tanto, ¿qué motivación puede tener un docente en el aula? Y después vienen a decir que en el presupuesto nacional no se asignan recursos a la educación.

Además, se utilizaron las palabras intencionadamente, para que la televisión capte un mensaje erróneo, totalmente equivocado.

En primer lugar, en la década del 90 todos los servicios educativos fueron transferidos a las provincias. Son los estados provinciales los que tienen el deber de asignar los recursos presupuestarios en materia educativa para la jerarquización del salario docente, el aumento de la calidad de la educación y el mejoramiento de las escuelas. Es decir que las provincias son las que tienen que darle preponderancia a la educación, al igual que la ciudad de Buenos Aires.

Ese es el primer tema. El radicalismo tiene que asumir su responsabilidad, y no debe cargarle a la Nación lo que es propio de los estados provinciales. No deben mentirle a la sociedad con discursos altisonantes, ya que son palabras huecas que no sirven para un debate esclarecido y responsable como el que todos debemos dar.

Este gobierno ha consolidado de manera definitiva el incentivo docente. No me quiero acordar de los debates que produjo el incentivo docente: la carpa que tuvo el anterior gobierno justicialista, más el limitado y exiguo incentivo docente que dio la Alianza con todo lo que amaba la educación, con todos los exponentes educativos que tenían adentro, como la señora Mary Sánchez. En fin, todos los grandes valores de la educación argentina, todo el progresismo cultural argentino metido en la Alianza y el incentivo docente lo pagaban de vez en cuando y con graves problemas. Así que este gobierno puso 1.364.000.000 y lo consolidó como un instrumento que mejora el salario de los trabajadores docentes en todo el país.

Hemos incrementado casi más de 400.000.000 de pesos lo destinado a la Universidad. Hay que recordar lo que pasó también en todo este debate que tuvo el gobierno de la Alianza cuando quiso recortar las asignaciones a la Universidad cuando fue designado ministro de Economía el doctor López Murphy.

El presupuesto de ciencia y tecnología se incrementó en 191.000.000 de pesos, 19 por ciento más que el año pasado, como consecuencia del aumento del Programa de Formulación e Implementación de la Política en Ciencia y Tecnología, el cual, además, aumentó las partidas en un 64 por ciento con el objetivo de fomentar la innovación y la modernización tecnológicas.

Señor presidente: como verá, este presupuesto le asigna recursos concretos a la educación. Ni hablar de las becas. Hay cosas increíbles que me tocan vivir como opositor. El otro día recibí una información del Ministerio de Educación de la Nación en donde se decía que en mi provincia la Nación había invertido 20.000.000 de pesos en el transcurso del año 2004. Había 11.000.000 de pesos que son de incentivo docente; el resto, 9.000.000, corresponden a ayuda directa en computadoras y otros elementos para la educación. Además, debo decir que el gobierno de mi provincia no se dedica para nada a informar a la sociedad.

El otro día fui a un pueblo y me enteré de que el presidente había estado en San Antonio Oeste hacía cuatro meses y había dejado seis ambulancias para repartir en los distintos pueblos de la provincia. Resulta que después de tres meses llevaron una ambulancia a Ingeniero Jacobacci; por supuesto, no dijeron que era una ambulancia del gobierno nacional. La entregaron como si fuera propia del Estado provincial. Este es el modelo que funciona en los estados administrados por la Unión Cívica Radical y, en el fondo, además, somos muy generosos gobernando desde la Nación. A veces ni siquiera tenemos la información para poder transmitirla.

Este presupuesto tiene un fuerte apoyo a la obra pública como generadora, además, de trabajo. Yo no soy economista pero acá hablaron muchos economistas y ninguno mencionó el viejo concepto keynesiano de la inversión puesta en la obra pública. Creo que lo aprendí cuando estudié economía política; es uno de los pocos conceptos que me ha quedado de esta materia compleja que es la economía. Keynes se refiere a la inversión del Estado en la obra pública. Aquí se disponen más de 1.000.000.000 de pe-

sos con la incorporación del Plan Federal de Viviendas. Los estados provinciales –los estados quejosos cuyas voces en muchos casos se ha escuchado a través de la palabra de algunos senadores de la oposición, que se han quejado en esta Argentina de la queja, la que aparece todos los días en las pantallas de los noticieros, la 24 horas–, se han quejado pero van a recibir y van a ser tributarios de un plan de viviendas extraordinario, de un plan educativo de construcción de 700 escuelas en todo el país. Se van a construir viviendas en todo el país. Los estados provinciales van a hacer política; el gobernador después va a ir a cortar las cintas con las viviendas que construirá el gobierno nacional, con fondos nacionales. Y este presupuesto le da una gran preponderancia –fundamental– a la obra pública, como generadora del movimiento económico y del empleo. Se trata de empleo directo en la construcción. Muchos de los que están incluidos en los planes Jefas y Jefes de Hogar van a ir a trabajar a la construcción.

En cuanto a función de la promoción y el desarrollo social, se aumenta el presupuesto en más de un 12 por ciento. Acá se criticó el tema de la ejecución de los programas y se acusó de falta de eficiencia. Me parece que la ejecución presupuestaria no es la medida; lo importante es la aplicación y el logro del objetivo, de cómo se gasta. Porque también se podría ejecutar integralmente el presupuesto malgastando los recursos, aplicándolos a manejos raros, oscuros. Reitero que lo importante es la eficiencia en el gasto y la consecución de objetivos en un plan que tiene que ver con la vuelta al mercado productivo.

Por otra parte, acá se habla del retardo en la puesta en marcha de planes y obras. Pero el Estado estaba liquidado. Los últimos dos años fueron una hecatombe. La estructura administrativa del Estado y todo lo que debería funcionar en él fue liquidado por la administración de la Alianza. Con este concepto lo digo: fue liquidado.

Hubo que poner en marcha todos los mecanismos que significan volver a contratar y a hacerlo con eficiencia: armar los procesos de licitación, volver a tener dentro de las estructuras del Estado a técnicos capacitados para que puedan poner en marcha las licitaciones, los contratos, el mantenimiento de servicios, es decir, todo lo que significa volver a plantear una estructura económica que funcione. Ya vimos lo que pasó en materia de servicios públicos. En fin, todo esto se está consolidando.

Yo creo que 2005 será un año de concreciones, de realizaciones, que se darán en el contexto de todo el país. Porque tampoco es cierto que haya desequilibrios. No olvidemos que en el presupuesto están consideradas las partidas y muchas de ellas complementan obras con fondos de BID, que no están consignadas en el presupuesto. Entonces –como bien lo señaló el señor senador López Arias–, si hacemos el análisis integral de las asignaciones que tienen financiamiento del BID, con la contrapartida nacional, vamos a ver que hay prácticamente un equilibrio de todos los procesos de inversión en todo el país.

Acá el señor senador López Arias me apunta que la inversión en la provincia de Misiones, que tanto preocupaba al presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, se incrementa en casi 300 millones de pesos. Este es un presupuesto realista y prudente.

Ahora vamos a analizar brevemente, porque el debate ya está agotado, el tema de la delegación de facultades. Yo creo que el país todavía no salió de un proceso complejo. Lo dije en el anterior debate. Entiendo que el Poder Ejecutivo todavía requiere de algunos instrumentos imprescindibles y necesarios para administrar y sacar al país definitivamente de la crisis.

También estoy convencido de que cuando el país sea absolutamente normal, cuando podamos salir del *default*, cuando recuperemos la senda de la producción y del trabajo, indudablemente que los conceptos de la emergencia deberán salir del escenario parlamentario y habrá facultades que el propio Congreso podrá tomar.

Pero aquí debo decir que no hay privatizaciones que se harán por la voluntad del príncipe; no hay derogación de normas sustanciales de fondo; no hay posibilidad de atravesar la barrera penal o que cambie el fondo sustancial de la legislación tributaria, laboral o previsional. Aquí no hay nada que implique el vaciamiento o el cierre del Congreso, es decir, este discurso apocalíptico que hemos escuchado hoy toda la tarde, que pertenece a la historia. Es la voz que asume el propio fracaso y la frustración. Es la voz que reniega del propio Parlamento achicán-

dolo, limitándolo, negándolo. Es prácticamente la voz de la frustración y del fracaso que se traslada a la sociedad; y se traslada mal, porque se le muestra a la gente y no es cierto. No es cierto nada de lo que se ha dicho; absolutamente nada.

Señor presidente: creo que habría que cuidar las palabras. Hay que defender el marco institucional; y se lo defiende también al hablar correcta y seriamente. Acá no estamos cerrando el Congreso; acá no estamos delegando ninguna facultad extraordinaria. No estamos planteando la violación del artículo 29. ¡Acá no aparece Rosas! Acá hay circunstancias que obligan a tomar algunos recaudos, a establecer algunos instrumentos, algunos elementos que el gobierno necesita para poder sortear este sendero, todavía complejo y escabroso en virtud de un conjunto de intereses que todos conocemos. Lo estuvimos viendo en los últimos días, cuando estábamos próximos ya a hacer la propuesta. ¡Fíjense lo que ha pasado!

Señor presidente: estos fundamentos creo que se ajustan más a la verdad. No digo que tenga toda la verdad. Quizá tenga una parte; pero me parece que esta tarde tengo la parte mayoritaria. Creo que los argumentos que se utilizaron para descalificar, para devaluar, para hacer de esto un presupuesto virtual, de hecho, no se ajustan a la realidad, señor presidente. Con todo respeto lo digo: no se ajustan a la verdad.

Con estos fundamentos, nosotros vamos a votar afirmativamente en general y en particular la sanción que viene de Diputados del proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio 2005.

Sr. Presidente. – Gracias, señor senador Pichetto.

En primer lugar, se van a votar las inserciones solicitadas.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – Quedan aprobadas las inserciones solicitadas.[1]

Se va a votar en general el dictamen en el proyecto de ley de presupuesto de gastos y recursos para la administración nacional correspondiente al ejercicio 2005.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registraron 41 votos afirmativos, 25 votos negativos y ninguna abstención.

–El resultado de la votación surge del Acta N º…[1]

[1] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. – Resulta aprobado en general el dictamen en el proyecto de ley de presupuesto nacional para el ejercicio 2005.

Se va a votar en particular.

Tiene la palabra el senador Capitanich, miembro informante de la comisión.

Sr. Capitanich. – Señor presidente: propongo que en particular votemos por capítulos, porque creo que es perfectamente factible hacerlo.

No sé si están de acuerdo los demás bloques.

Sr. Presidente. – Si hubiera acuerdo, avanzaríamos en la votación de los diez capítulos.

Tiene la palabra el senador Losada.

Sr. Losada. – Voy a hacer una pregunta ingenua: ¿no van a aceptar ninguna modificación?

Como se darán cuenta, mi pregunta es ingenua. Pero, bueno: mi obligación es formularla. Por ahí tenemos la esperanza de que…

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Capitanich.

Sr. Capitanich. – La Comisión de Presupuesto y Hacienda no va a aceptar ninguna modificación al texto que vino en revisión de la Cámara de Diputados; pero sí podemos dar explicaciones adicionales en algunos capítulos.

Sr. Losada. – ¡No, muchas gracias! A ver si nos convencen, todavía… *(Risas.)*

Sr. Presidente. – ¿Es aceptada la propuesta del senador Capitanich para votar por capítulos?

–Asentimiento.

Sr. Presidente. – La propuesta de votar por capítulos ha sido aceptada.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el capítuo I, artículos 1º a 7º…

Sra. Mastandrea. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Mastandrea.

Sra. Mastandrea. – Señor presidente: solicito autorización para insertar mis disidencias

con los artículos 1º, 2º y 13, a efectos de no perder tiempo.

Sr. Presidente. – Fueron autorizadas todas las inserciones.

Sra. Mastandrea. – Claro; quiero que los taquígrafos tomen nota de que voy a entregar los fundamentos de la disidencias respecto de los artículos 1º, 2º y 13.

Sr. Presidente. – Queda asentada su disidencia, señora senadora. Se va a insertar.

Sr. Losada. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Losada.

Sr. Losada. – Señor presidente: en la misma dirección, en el artículo 7º tenemos propuestas y pedimos que se inserten.

Sr. Presidente. – Quedaron aprobadas todas las inserciones.

Vamos a extender el plazo para que se pueda completar la votación del capítulo I, artículos 1º a 7º.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registraron 39 votos afirmativos, 25 votos negativos y ninguna abstención.

–El resultado de la votación surge del Acta Nº…[1]

Sr. Presidente. – Senador Salvatori: ¿puede manifestar su voto a viva voz?

Sr. Salvatori. – Afirmativo.

Sr. Presidente. – Queda aprobado el capítulo I.

En consideración el capítulo II, artículos 8º a 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registraron 36 votos afirmativos, 27 votos negativos y ninguna abstención.

–El resultado de la votación surge del Acta Nº…[1]

[1] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. – Queda aprobado el capítulo II.

En consideración el capítulo III, artículos 12 a 25.

Tiene la palabra el senador Capitanich.

Sr. Capitanich. – Señor presidente: simplemente deseo aclarar una cuestión. Cuando nosotros registramos el valor de las obras, hay 589 millones de pesos que se han contabilizado en la planilla anexa del artículo 12. Pero hay otro fondo de financiamiento y hay 2.700 millones de pesos más, que corresponden al Banco Interamericano de Desarrollo y son de cofinanciamiento.

De manera tal que, cuando uno analiza provincia por provincia, jurisdicción por jurisdicción y región por región, queda absolutamente compensado.

Nada más. Con esta aclaración, pasamos a votar.

Sra. Bar. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Bar.

Sra. Bar. – Señor presidente: quiero que quede expresa constancia de mi solicitud al jefe de Gabinete, en función de las facultades delegadas en el capítulo anterior, en el sentido de que las obras complementarias del puente Victoria-Rosario fueron licitadas. Participó el señor presidente en la firma del contrato de la obra asignada, en la ciudad de Concordia, y no figura en el presupuesto del año 2005.

Por lo expuesto, solicito se instrumenten los pasos formales para que la Jefatura de Gabinete asigne las partidas y los créditos correspondientes para que esa obra tenga continuidad.

Sabrá que por este puente circulan diariamente 3.500 vehículos –el domingo pasado ocurrió un accidente y hubo dos muertos– y necesita su reparación en forma urgente.

Sr. Presidente. – Queda asentado su pedido, senadora Bar.

Tiene la palabra el senador Salvatori.

Sr. Salvatori. – Señor presidente: quería pedirle que reitere qué artículos comprende el capítulo III.

Sr. Presidente. – Comprende los artículos 12 a 25.

Sr. Salvatori. – Pido, entonces, que se deje constancia de mi voto negativo respecto de los artículos 12 y 14.

Sr. Presidente. – Se deja constancia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el capítulo III, artículos 12 a 25.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 38 votos afirmativos, 26 votos negativos y ninguna abstención.

–El resultado de la votación surge del Acta Nº…[1]

Sr. Presidente. – Queda aprobado el capítulo III.

En consideración el capítulo IV, artículos 26 a 32.

Sr. Salvatori. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Salvatori.

Sr. Salvatori. – Señor presidente: quiero que quede constancia de mi voto negativo al artículo 29.

Sr. Presidente. – Queda constancia.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 39 votos afirmativos, 25 votos negativos y ninguna abstención.

–El resultado de la votación surge del Acta Nº…[1]

Sr. Presidente. – Queda aprobado el capítulo IV.

En consideración el capítulo V, artículos 33 y 34.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 39 votos afirmativos, 25 votos negativos y ninguna abstención.

–El resultado de la votación surge del Acta Nº…[1]

[1] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. – Queda aprobado el capítulo V.

En consideración el capítulo VI, artículos 35 a 41.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 39 votos afirmativos, 25 votos negativos y ninguna abstención.

–El resultado de la votación surge del Acta Nº…[1]

Sr. Presidente. – Queda aprobado el capítulo VI.

En consideración el capítulo VII, artículos 42 a 44.

Sra. Ibarra. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Ibarra.

Sra. Ibarra. – Señor presidente: quiero que quede expresa constancia de mi voto negativo al artículo 43, en virtud de que se reingresa un presupuesto para la entrega de pensiones graciables.

Sr. Presidente. – Queda constancia de su voto negativo.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 38 votos afirmativos, 26 votos negativos y ninguna abstención.

–El resultado de la votación surge del Acta Nº…[1]

[1] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. – Queda aprobado el capítulo VII.

En consideración el capítulo VIII, artículos 45 al 57.

Sra. Ibarra. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Ibarra.

Sra. Ibarra. – Señor presidente: solicito se deje constancia de mi voto negativo respecto del artículo 57.

Sr. Salvatori. – En el mismo sentido, señor presidente, solicito se deje constancia de mi voto negativo respecto del artículo 57.

Sr. Presidente. – Se deja constancia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 38 votos por la afirmativa, 26 por la negativa y ninguna abstención.

–El resultado de la votación surge del Acta Nº…[1]

[1] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. – Queda aprobado el capítulo VIII.

En consideración el capítulo IX, artículos 58 al 96.

Sr. Salvatori. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Salvatori.

Sr. Salvatori. – Solicito se deje constancia de mi voto negativo respecto del artículo 64.

Sr. Presidente. – Se deja constancia.

Sra. Ibarra. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Ibarra.

Sr. Ibarra. – Señor presidente: solicito se deje constancia de mi voto negativo respecto de los artículos 64, 74 y 87.

Sr.Presidente. – Se deja constancia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 39 votos por la afirmativa, 25 por la negativa y ninguna abstención.

–El resultado de la votación surge del Acta Nº…[1]

[1] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. – Queda aprobado el capítulo IX.

En consideración el capítulo X, artículo 97.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 38 votos por la afirmativa, 26 por la negativa y ninguna abstención.

–El resultado de la votación surge del Acta Nº…[1]

[1] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. – Queda aprobado el Capítulo X.

En consideración el Título II, artículo 98.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 38 votos por la afirmativa, 26 por la negativa y ninguna abstención.

–El resultado de la votación surge del Acta Nº…[1]

[1] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. – Queda aprobado el título II.

En consideración el título III, artículos 99 y 100.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 38 votos por la afirmativa, 26 por la negativa y ninguna abstención.

–El resultado de la votación surge del Acta Nº…[1]

[1] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. – Queda aprobado el título III.

El artículo 101 es de forma.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

6

CUOTA HILTON

Sr. Pichetto. – Señor presidente: hemos acordado en la reunión de labor parlamentaria proceder a la votación en particular del dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca sobre el proyecto de ley vinculado con la distribución de la cuota Hilton, que ya ha sido consensuado.

Por consiguiente, en este caso vamos a solicitar que este proyecto de ley también sea votado por títulos, a través de un debate rápido y habilitando la posibilidad para que se autorice la inserción de los discursos y de las observaciones que quieran formular los señores senadores.

En todo caso, se podrían votar en forma conjunta los artículos 1º al 10, 11 a 20 y 21 a 27.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada. – Señor presidente: lo único que quiero dejar en claro es que algunos legisladores van a manifestar su oposición a distintos artículos. De cualquier modo, coincidimos con el mecanismo propuesto.

Sr. Presidente. – Este proyecto de ley había sido aprobado en general, por lo que ahora corresponde votar en particular. A tal efecto, esta Presidencia propone que se voten en forma conjunta los artículos 1º al 10, del 11 a 20 y, por último, los artículos restantes.

Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Simplemente, es para solicitar que usted, señor presidente, nos dé la oportunidad de señalar en cada capítulo cuál es el artículo del dictamen de comisión que no compartimos. A su vez, como ya se ha adelantado que no se van a aceptar modificaciones, solicito la inserción de las propuestas alternativas que tengo en cada caso.

Sr. Presidente. – Por supuesto, señora senadora. Esta Presidencia va a permitir que se expresen las distintas posiciones con relación a todos los artículos que integran este proyecto de ley.

Señor senador Ochoa: ¿usted iba a plantear el mismo tema?

Sr. Ochoa. – Sí.

Sr. Presidente. – Cuando llegue el momento, esta Presidencia le va a conceder el uso de la palabra para que se manifieste al respecto.

Tiene la palabra el señor senador López Arias.

Sr. López Arias. – Señor presidente: seré muy breve.

En el momento del tratamiento en general de este proyecto de ley, hice algunas observaciones al dictamen de comisión en representación de los intereses de mi provincia, Salta, y de muchas otras que en este momento no participan de la cuota Hilton. Precisamente, esas observaciones han sido acogidas, por lo que en función de ello voy a votar favorablemente todos los artículos de este proyecto de ley, sin realizar ninguna otra manifestación.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Gallego.

Sra. Gallego. – Señor presidente: solamente es a efectos de aclarar que cuando se llegue al tratamiento del artículo 10 voy a señalar dos omisiones que se produjeron en la transcripción del dictamen de comisión. Se trata de dos palabras que representan una formalidad y que no cambian el sentido del proyecto ni el contenido de esos artículos.

Sr. Presidente. – Hágalo ahora, señora senadora, porque vamos a pasar a votar del artículo 1º al 10.

Sra. Gallego. – De acuerdo.

El último párrafo del artículo 7º dice así: "Si en el futuro existieren restricciones para el acceso a los distintos mercados…"; en este caso habría que suprimir "…en el futuro…".

Por otro lado, el artículo 10 dice lo siguiente: "Se considerarán plantas nuevas aquellas que hubiesen sido adquiridas por el solicitante…". Este párrafo debería quedar redactado de la siguiente manera: "Se considerarán plantas nuevas aquellas que hubiesen sido adquiridas o construidas por el solicitante…", siguiendo con la misma redacción hasta el final. O sea, en este caso se omitió "…o construidas…".

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Paz.

Sra. Paz. – Simplemente, es para recordar que este dictamen de comisión se distribuyó entre las bancas antes de empezar esta sesión, porque había otro texto que no concuerda con la redacción del dictamen que se está sometiendo a consideración. Obra en Secretaría el texto definitivo del dictamen de comisión en tratamiento.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada. – Señor presidente: como hay oposición a algunos artículos, me parece que lo más práctico sería que las observaciones se expresen en este momento, antes de que se co-

mience a hacer la votación por capítulos. Así, las propuestas de modificación quedarán en claro. De lo contrario, se va a pedir la palabra en cada caso en particular, lo que puede generar alguna confusión entre aquellos que deseen votar en contra de algunos artículos. Creo que sería más útil que ahora se expresen las observaciones a los artículos de este proyecto de ley…

Sr. Presidente. – De los artículos 1º a 10.

Sr. Losada. – No, que se expresen ahora todas las observaciones y que, después, se practique la votación por capítulos.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Gallego.

Sra. Gallego. – En la reunión de labor parlamentaria se había acordado que tanto las observaciones como las fundamentaciones de las modificaciones solicitadas se insertarían en el Diario de Sesiones. Si no, después de un debate tan largo, corremos el riesgo de quedarnos sin quórum y no poder dar tratamiento a esta iniciativa.

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se van a votar las inserciones solicitadas con relación a este proyecto.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – Se procederá en consecuencia.[1]

[1] Ver el Apéndice.

Tiene la palabra la señora senadora Mastandrea.

Sra. Mastandrea. – Señor presidente: simplemente quiero manifestar mi desacuerdo con el artículo 5º y, en tal sentido, voy a pedir una inserción sobre este tema.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Ochoa.

Sr. Ochoa. – Señor presidente: quiero insistir con el dictamen en minoría en lo que respecta al artículo 5º y dejar sentado y proponer su modificación, a fin de que quede redactado del modo que voy a leer a continuación.

Concretamente, respecto del artículo 5º a.1) propongo la siguiente redacción: "Se tendrá en cuenta, en cada provincia, el *stock* de cabezas de vaquillonas, novillos y novillitos, y la existencia de plantas de ciclo I.

Corresponderá el uno por ciento (1,00 %) del cupo total para cada una de las provincias que tengan un *stock* superior a 3.000.000; corresponderá el cero con setenta y cinco por ciento (0,75 %) del cupo total a cada una de las provincias que tengan un *stock* superior a 2.000.000; corresponderá el cero con cincuenta por ciento (0,50 %) del cupo total a cada una de las provincias que tengan un *stock* superior a 1.000.000; corresponderá el cero con veinticinco por ciento (0,25 %) del cupo total para cada una de las provincias que tenga un *stock* superior a 350.000; corresponderá, incrementar el uno con cincuenta por ciento (1,50 %) del cupo total a cada una de las provincias que tuvieren plantas del ciclo I, habilitadas y en funcionamiento, debiendo tener, además, cada una, 350.000 animales de las categorías mencionadas, como mínimo, para acceder a estos porcentajes. Corresponderá el cero con setenta y cinco por ciento (0,75 %) del cupo total a cada una de las provincias que tuvieren plantas del ciclo I, habilitadas y en funcionamiento y cuyo *stock* sea inferior a 350.000. Utilizando como fuente de información para la determinación del *stock* los indicadores establecidos en el inciso a.2) del presente artículo".

Sr. Presidente. – Para expresar la opinión de la comisión, tiene la palabra la señora senadora Paz.

Sra. Paz. – Señor presidente: el dictamen en mayoría fue consensuado y es el que se encuentra en tratamiento. El dictamen en minoría presentado por el señor senador Ochoa también fue oportunamente distribuido, así que corresponde pasar a votación.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: pido que cada senador manifieste simplemente cuál es el artículo respecto del cual tiene alguna objeción y solicite la inserción correspondiente. De lo contrario, se va a caer la sesión. Esto es lo que acordamos al principio de la sesión. O sea que no vamos a aceptar modificaciones.

En consecuencia, pido que pasemos a votar del artículo 1º al 10, del 10 al 20 y del 20 al 27.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora por San Luis.

Sra. Negre de Alonso. – Señor presidente: voy a pedir también una inserción sobre este tema, pero quiero dejar constancia de los artículos que no voy a apoyar respecto del pro-

yecto de la mayoría. Ellos son el 2º, el 3º, el 4º, el 5º, el 6º, el 7º, el 8º, el 11, el 12 y el 22. Y propongo la incorporación de los artículos 22 bis, 22 ter, 22 quater y 23.

A su vez, voy a insertar mi propuesta sobre esta cuestión, destacando que la última parte de ella se refiere, exclusivamente, a que la traslación de la competencia de los jueces se lleve a cabo ahora y no desde que entre en vigencia la ley. Por lo demás, respeto lo acordado en la reunión de labor parlamentaria.

Sr. Presidente. – Queda constancia de lo manifestado por la señora senadora por San Luis.

Tiene la palabra la señora senadora Curletti.

Sra. Curletti. – Señor presidente: quiero adelantar mi voto negativo respecto del artículo 5º y dejar constancia de que voy a insertar mi propuesta sobre esta cuestión.

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 1º al 10.

Tiene la palabra el señor senador Cafiero.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: que quede constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente. – Se deja constancia del voto negativo del señor senador Cafiero.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Presidente (Guinle). – ¿Puede dejar asentado su voto a viva voz, senadora Curletti?

Sra. Curletti. – Afirmativo.

Sr. Presidente. – Su voto es afirmativo, a excepción del 5º, de lo que ya había dejado constancia.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registraron 41 votos afirmativos, 9 negativos, ninguna abstención. La votación resulta afirmativa.

–El resultado de la votación surge del Acta Nº…[1]

[1] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. – Quedan aprobados los artículos 1º al 10.

–Se enuncian los artículos 11 al 20.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Cafiero.

Sr. Cafiero. – Que quede constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente. – Se deja constancia del voto negativo del señor senador por la provincia de Buenos Aires.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registraron 44 votos afirmativos, 7 negativos, ninguna abstención. La votación resulta afirmativa.

–El resultado de la votación surge del Acta Nº…[1]

[1] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. – Quedan aprobados los artículos 11 al 20.

–Se enuncian los artículos 21 al 27.

Sr. Presidente. – Se deja constancia, nuevamente, del voto negativo del señor senador Cafiero.

Tiene la palabra la senadora Paz.

Sra. Paz. – Solicito que se deje constancia de que se votó por una mayoría de dos tercios.

Sr. Presidente. – Se deja constancia de que se votó por mayoría de dos tercios.

Sr. Secretario (Estrada). – Secretaría deja constancia de que no se requiere consignar, para este proyecto, que se ha votado por más de dos tercios, porque se trata de una iniciativa del Senado y recién ahora va a ir a Diputados. Sería distinto el caso si el proyecto hubiera venido de la Cámara de Diputados.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sra. Negre de Alonso. – Que quede constancia de mi voto negativo.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registraron 44 votos afirmativos, 6 negativos, ninguna abstención. La votación resulta afirmativa.

–El resultado de la votación surge del Acta Nº…[1]

[1] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. – Se deja constancia del voto negativo de la señora senadora Negre de Alonso.

El artículo 28 es de forma.

Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

Sra. Curletti. – Señor presidente: solamente quiero aclarar, con respecto al artículo 5º sobre distribución de la cuota Hilton, que adhiero a las propuestas de la senadora Mastandrea.

Sr. Presidente. – Se deja constancia.

7

NEGOCIACIONES CON LA REPUBLICA POPULAR CHINA Y REPUBLICA DE COREA DEL SUR

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Hay varios temas que van a tener un trámite relativamente rápido. Pedimos a los senadores que hagan un esfuerzo para cumplir con los objetivos planteados en la reunión de labor parlamentaria. Y hemos incorporado un proyecto de declaración, acerca del ajo, que hemos hecho llegar al bloque radical. Así que solicitamos se agregue.

Sr. Presidente. – Lo incorporamos.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada. – Señor presidente: tal como ha dicho el presidente del bloque de la mayoría, habíamos acordado –y nos alegramos de que esto pueda ser tratado– el tratamiento de un proyecto sobre tablas.

Pido que por Secretaría se le dé lectura.

Sr. Presidente. – Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

–Se lee nuevamente el proyecto de resolución que figura en el punto LXIX de los asuntos entrados.

Sr. Presidente. – En consideración el tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: consideramos que tal como está planteado el proyecto se trata de una interpelación. Por lo tanto, de ninguna manera creemos oportuno habilitar la presencia de los ministros en el recinto. Sí creo que esa convocatoria es posible en el ámbito de las respectivas comisiones. De hecho, nunca existió una negativa de parte del canciller Bielsa cada vez que fue convocado por la Comisión de Relaciones Exteriores para venir al Senado. Y lo mismo sucede con otros ministros.

En consecuencia, no vamos a apoyar la habilitación de prácticamente una interpelación.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada. – Señor presidente: no es nuestra intención hacer de la presentación de este proyecto un hecho político.

Pero si se lee claramente el proyecto se podrá advertir que sólo solicitamos recibir un informe amplio y detallado en las comisiones de Relaciones Exteriores y de Economía con relación a las negociaciones que se están llevando a cabo con China y Corea.

No estamos hablando de que el ministro concurra al recinto ni de una interpelación.

Simplemente solicitamos que el ministro concurra a las comisiones.

Considero que esta iniciativa es saludable y que de ninguna manera significa un agravio. Al contrario, se trata de la necesidad de esta Cámara de intercambiar opiniones. Por lo tanto, nos parece que la actitud del senador Pichetto es una exageración de celo.

Diariamente, vemos que los ministros van a los medios de comunicación, dan entrevistas a los medios gráficos, concurren a las organizaciones empresarias. ¿Y no pueden venir al Congreso? Esto es la “frutilla del postre”, lo que faltaba para que el Congreso realmente no tenga ninguna posibilidad, ya no digo de discutir, sino de informarse.

Apelo al bloque oficialista para que se apruebe la presencia de los ministros en este Senado, no con la característica de una interpelación, sino en las comisiones respectivas.

Este proyecto de ninguna manera constituye un planteo de quien busca ventajas políticas, sino que se trata de la preocupación de los miembros del Congreso por informarse, tal como la tiene cualquier ciudadano.

Por eso creo que se trata de un exceso de celo por custodiar a los ministros de las solicitudes del Congreso, pues a otras áreas les va mucho mejor que a nosotros.

Por lo tanto, solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto y que se valore este reclamo, pues lo hacemos en función de nuestras obligaciones y responsabilidades. El Congreso no puede estar ausente de contar con las opiniones de

los ministros en temas que nos preocupan a todos, no sólo a un sector político.

Es por eso que solicito el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Gómez Diez.

Sr. Gómez Diez. – Señor presidente: verdaderamente me parece razonable que vengan los ministros. Además, se pide que lo hagan al seno de comisiones de la Cámara.

De manera tal que no se trata de una interpelación, sino simplemente de que los ministros concurran a dos comisiones de esta Cámara para dar informes acerca de un tema importante que ha despertado muchas expectativas en la opinión pública.

Pedimos también al Poder Ejecutivo nacional –lo hemos hecho a través de un proyecto que se considerará cuando corresponda– que mande el acuerdo al Congreso; no me refiero a las cartas de intención sino al Acuerdo sobre Comercio e Inversiones, pues sobre este tema hay mucha confusión y muchas dudas, por lo cual lo mejor es aclararlas, y quienes deben hacerlo son los que han tenido la responsabilidad de llevar adelante la negociación, sobre todo en el tema de China. Ninguno de nosotros quiere que se vuelvan a cometer los errores de los 90 en orden a la desindustrialización del país y a la pérdida de puestos de trabajo. De manera tal que informémonos y unifiquemos un criterio.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Reitero nuestra posición en el sentido de no habilitar el tratamiento sobre tablas planteado. Los fundamentos son el artículo 71, que configura una interpelación.

Por otra parte, las comisiones –con sus respectivas autoridades integradas democráticamente, algunas de las cuales tienen la presidencia en manos de partidos de la oposición– pueden convocar libremente a los ministros, si así lo consideran conveniente –comparto la necesidad de conocer algunos temas–. Ellos han venido, nosotros no vamos a tomar una decisión acá para que mañana el titular de los medios sea: "El Senado interpela a los ministros". De ninguna manera, creemos que este es un artilugio; todas las facultades de las comisiones están implícitas y escritas para poder citar a los ministros.

Por estas razones, señor presidente, no vamos a votar el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Avelín.

Sr. Pichetto. – ¡Cuando el presidente de la mayoría cerró, se cierra el debate! De lo contrario se rompen las reglas.

Sr. Presidente. – La senadora me está pidiendo la palabra.

¿Es por este tema o por otro, señora senadora?

Sra. Avelín. – Señor presidente: no tengo la culpa si usted primero le otorgó la palabra al senador Pichetto. Me parece que hubo un exceso del presidente de la bancada justicialista que ni siquiera deja que el resto de los senadores hable. No tengo problemas de que hable otra vez después de que lo haga yo. Pero me parece que poner mordazas a legisladores, por el hecho de ser bloques minoritarios, no corresponde.

En este tema quiero fijar mi postura. No veo obstáculo alguno a que se informe bajo el mecanismo que quiera, pero se tiene que informar al Congreso de la Nación. No veo cuál es la preocupación del bloque justicialista por que concurran al Congreso de la Nación –reitero, bajo la forma que se le quiera dar– los funcionarios del Poder Ejecutivo que han trabajado en estos acuerdos con China. Esto nos preocupa porque es verdad lo que se dice acá. No puede ser que el Congreso de la Nación esté ausente y nos estemos enterando a través de los medios de comunicación y, fundamentalmente, de la prensa escrita respecto de qué es lo que se ha firmado y qué es lo que no se ha firmado. No sabemos si es verdad o no que hay acuerdos secretos o cláusulas reservadas o como quiera llamárseles. Entonces, no veo el inconveniente que pueda haber en darnos a todos la información y la documentación necesarias, aventar cualquier duda, poder dar las respuestas también a los distintos sectores que nos consultan. Además, considero que esta es una responsabilidad que también hace a la calidad institucional.

El mismo Perón decía, en el año 1953, que en las cuestiones de Estado no tiene que haber nada oculto, que si se tiene que debatir aún en la plaza pública, hay que hacerlo. Nosotros no esta-

mos pidiendo eso. Simplemente estamos pidiendo que concurran los funcionarios del Ejecutivo a informar en qué consisten los acuerdos, las negociaciones y las cartas de intención que se han firmado con China.

En ese sentido, acompaño esta iniciativa.

Sr. Presidente. – Ahora sí cerramos el debate.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – No vamos a avalar más este mecanismo de la senadora Avelín, de querer hablar siempre después de las autoridades de los bloques mayoritarios.

Señor presidente: usted tiene que aplicar el reglamento. Le pido que lo haga. Esto no es mordaza, porque la senadora "habla hasta por los codos" en este recinto. Nadie le priva de hablar. Lo único que le pedimos es que lo haga en tiempo y en forma.

Una vez que hablaron los presidentes del bloque radical y del de la mayoría no se puede continuar el debate; el tema ya está en condiciones de ser votado.

Además, hemos sido demasiado generosos. Le hemos permitido a la oposición hablar sobre la cuestión de fondo, cuando en el tratamiento sobre tablas directamente ésta ni se discute. Creemos que las condiciones están dadas para que las respectivas comisiones hagan uso del derecho de citar a los ministros. No lo vamos a hacer en el marco de una interpelación. No lo vamos a hacer desde el recinto, quitándoles atribuciones a las autoridades de comisión.

Por estas razones, nos oponemos al tratamiento sobre tablas de esta iniciativa.

Sra. Avelín. – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Pichetto. – Votemos, señor presidente.

Sr. Presidente. – Primero vamos a votar.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas.

–La votación resulta negativa.

Sr. Presidente. – Queda rechazada.

8

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente. – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora senadora Avelín.

Sra. Avelín. – Señor presidente: lamento tener que plantear una cuestión de privilegio, pero me siento realmente agraviada por las expresiones del señor presidente de la bancada mayoritaria.

Yo no he violado ninguna norma parlamentaria; yo solicité el uso de la palabra. Si desde la Presidencia no se advirtió que la había pedido antes y se me la otorga después de dársela al presidente del bloque de la mayoría, no es mi problema.

No voy a admitir que se diga que me dan el uso de la palabra como si fuera una concesión o que se me descalifique diciendo textualmente que "hablo hasta por los codos". A mí me avergonzaría no participar de los debates o ser simplemente una "levantamanos". Cada vez que desde esta banca he planteado los argumentos y fundamentos de mis votos, lo he hecho legítimamente; y creo tener la suficiente autoridad política y moral para pedir la palabra las veces que haga falta.

Entonces, me siento absolutamente agraviada por las expresiones sin fundamento que dio el presidente del bloque de la mayoría.

Además, señor presidente, tal vez fue una omisión involuntaria, pero le voy a rogar que cuando el señor senador Pichetto se anote para hacer uso de la palabra, esté atento y mire para este lado para ver si también la he solicitado yo, a fin de evitar altercados de esta naturaleza, que avergüenzan al Senado de la Nación.

Sr. Presidente. – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

9

REPUDIO DE SUCESOS OCURRIDOS CONTRA MILITANTES RADICALES EN EL DIARIO "LA GACETA" DE TUCUMAN

Sr. Presidente. – Continuamos con la consideración de los asuntos reservados en mesa.

Sr. Secretario (Estrada). – Proyecto de comunicación de los señores senadores Perceval, Jaque, Martinazzo, Sanz y Martín…

Sr. Losada. – Antes había un proyecto nuestro.

Sr. Presidente. – ¿Cuál señor senador?

Sr. Losada. – Es un proyecto de declaración…

Sr. Secretario (Estrada). – Pero usted no lo pidió. Expediente S.-4.082.

Sr. Losada. – ¿Cómo que no lo pedimos? Están anotados los dos.

Sr. Secretario (Estrada). – Proyecto de declaración del señor senador Losada y otros señores senadores por el que se repudian los sucesos acaecidos el 20 de noviembre del corriente año en dependencias del diario "La Gaceta" de Tucumán a militantes radicales.

Sr. Presidente. – En consideración el tratamiento sobre tablas.

Sr. Pichetto. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Primero voy a pedir que se le habilite el uso de la palabra al señor senador Miranda, por la provincia de Tucumán.

Sr. Presidente. – Primero votemos el tratamiento sobre tablas.

Sr. Losada. – Señor presidente: no quiero introducir ninguna ironía en el tema, pero no creo que sea el señor senador Pichetto quien habilite el uso de la palabra sino usted. Además, no tengo dudas de que el señor senador Miranda sabe hablar.

Por lo tanto, vamos a ordenar un poco las cosas, porque si no acá parecemos todos "acompañantes". Esta es una consideración hacia la Presidencia y el señor senador Miranda.

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – Aprobado.

–El texto es el siguiente:

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su más profundo y enérgico repudio a los sucesos acaecidos el día 20 de noviembre en dependencias del diario "La Gaceta" de Tucumán, donde se produjeron los arrestos del presidente de la Juventud Radical tucumana, don Esteban Cabrera, y del miembro de la Mesa Nacional de Expresión Política don Dardo Villa.

Los hechos aludidos agreden la base del sistema democrático y representativo así como el pluralismo partidario, constituyendo un lamentable hecho y peligroso precedente de persecución política y privación legítima de la libertad.

Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Ernesto R. Sanz. – María D. Sánchez. – Mirian B. Curletti. – Alicia E. Mastandrea. – Carlos A. Prades.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Una violenta situación se generó el pasado sábado 20 de noviembre en el *hall* de acceso a "La Gaceta" de Tucumán, cuando la policía detuvo a dos militantes de la Juventud Radical, luego de que pegaron afiches que criticaban al gobierno provincial. Minutos después, en la calle, un tercer joven también fue llevado esposado por los efectivos, en medio del repudio de algunos transeúntes que estaban en la zona.

El episodio ocurrió a las 14.10, cuando el presidente de la Juventud Radical tucumana, Esteban Cabrera, y el miembro de la mesa nacional de esa expresión Dardo Villa buscaron refugio en el diario y dijeron que eran perseguidos por policías vestidos de civil. En ese momento, una docena de policías ingresaron al *hall* y comenzaron los forcejeos y los gritos.

Después de agarrar fuertemente y esposar a Cabrera, lo subieron a los empujones a un taxi en la esquina de Maipú y Mendoza, junto con Villa. Atrás, en el móvil policial 1.712, fue subido Manuel Antonio Díaz, quien aseguró que no estaba participando de la pegatina.

Los dirigentes de la UCR fueron llevados a la comisaría 1ª y liberados una hora más tarde. Díaz fue trasladado al Comando Radioeléctrico, y también quedó libre poco después de las 15. A ninguno se le abrió causa alguna.

El despliegue estuvo a cargo del oficial Mario González, quien aseguró que podía ingresar a "La Gaceta" sin orden de allanamiento porque estaba persiguiendo a dos personas que habían cometido una contravención –reconoció que no sabía qué había pasado con Díaz–, y que hubo resistencia a la autoridad.

Los radicales aseguraron que en el acta policial no aparece mención del hecho, y mostraron un certificado policial en el que consta que sólo se efectuó su "correcta identificación". El propio secretario de Seguridad Ciudadana, admitió que no hubo delito alguno.

Los afiches de la discordia fueron arrancados de las paredes de San Martín al 600 por la policía. Decían: "Basta de hipocresía, cuidemos a la familia",

estaban firmados por la Juventud Radical e ilustrados con dos fotos: la del gobernador besando el anillo del papa Juan Pablo II y el primer plano de una máquina tragamonedas.

Más de una docena de organizaciones no gubernamentales confirmaron la realización de una marcha contra el proyecto del gobierno para instalar 1.000 tragamonedas. La movilización se realizará la semana entrante en la plaza Independencia y tendrá como único símbolo identificario la bandera argentina, a fin de evitar la utilización partidaria del acto.

"La pretensión de que con máquinas tragamonedas 'buenas' se modificará el efectivo negativo de las 'malas', es una ofensa a la inteligencia de los tucumanos que saben que el incremento del juego lleva a la desintegración de la familia y causa la ruina laboral y social del jugador compulsivo", asegura el documento consensuado por las organizaciones.

La declaración cuestiona el procedimiento poco transparente mediante el cual se contrató el servicio con la empresa Casino Club y se prorrogó la concesión del hipódromo al Jockey Club. "En defensa de los valores morales y para hacer manifiesta la reprobación ciudadana y el rechazo a estos turbios manejos, convocamos a participar de la marcha a todas las organizaciones representativas de la sociedad civil", afirma la convocatoria ciudadana contra las maquinitas.

La convocatoria es impulsada por Adeucot, Aprohidi, Cepi Salud, Cabildo Abierto, Centro Vecinal del Barrio Telefónico, Faro Ciudadano, Grupo Alberdi, Llamamiento de los 100 para Seguir Viviendo, Movimiento Cívico Tucumano, las uniones de padres del Colegio "Sagrado Corazón" y del Instituto "Belgrano", organizaciones de usuarios de servicios públicos y por la Asociación de Prensa.

Los senadores nacionales pertenecientes al partido Fuerza Republicana, en un nota enviada a la sede del Poder Ejecutivo provincial, advirtieron que la propuesta carece de valores y está cargada de facilismo y de engaño. La ola de rechazos al proyecto del gobierno de instalar máquinas tragamonedas en el hipódromo, sumó también al justicialismo.

La junta departamental de ese partido hará oficiar una misa en la iglesia La Merced, para implorar por la salud moral de Tucumán y para que no aumente el número de casinos y de salas de juego.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Ernesto R. Sanz. – María D. Sánchez. – Mirian B. Curletti. – Alicia E. Mastandrea. – Carlos A. Prades.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Señor senador Miranda: ¿usted pide el uso de la palabra?

Sr. Miranda. – Sí, señor presidente, yo solicito la palabra, para darles tranquilidad a los compañeros de los bloques opositores.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Miranda.

Sr. Miranda. – Aunque parezca una obviedad, esto lo digo por el conocimiento que tienen los compañeros de bancada sobre mi persona y también muchos colegas senadores y amigos de los bloques de la oposición.

Nunca podría compartir el cercenamiento a la difusión. Nunca podría compartir el cercenamiento a la libertad de expresión. Nunca podría compartir el cercenamiento a las ideas, por mis profundas convicciones democráticas. Pero tampoco puedo compartir ni aprobar calificaciones, reproches o sanciones de hechos cuyo análisis todavía están en manos de la Justicia de mi provincia.

A través de una charla personal con el señor gobernador he solicitado información sobre cuáles fueron las medidas que se han tomado. Asimismo, he requerido la instrucción de la Justicia para investigar y deslindar las responsabilidades de quienes hayan ejecutado o impartido las órdenes del caso. De otra manera –repruebo otra conducta–, sería irresponsable de mi parte compartir decisiones de reproche cuando no está adjudicada la responsabilidad.

Sin ánimo de comprometer solidariamente el voto de mis compañeros de bancada, pido a los colegas senadores del bloque de la oposición que este tema sea girado a comisión y no tratado sobre tablas.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Morales. Luego, el senador Bussi.

Sr. Morales. – Señor presidente: éste es un simple proyecto de declaración, a través del cual expresamos nuestro profundo y enérgico repudio por esos sucesos.

No hace falta investigar tanto. Acá hay dos militantes de la juventud radical –el presidente y otro militante– que estaban pegando afiches en contra del gobierno de la provincia. En Tucumán se ha generado un debate con rela-

ción a una decisión que ha tomado el gobernador respecto de instalar salas de juego con maquinitas. Es un debate que está generando, inclusive, una gran movilización de distintos sectores sociales, que tendrá lugar el día viernes. El tema no es compartido por muchos sectores de la sociedad.

Esta es la segunda vez que son detenidos dirigentes de la Juventud Radical. Incluso, desde la policía de la provincia se les hace seguimientos, señor presidente. Yo no puedo creer que el propio justicialismo, que ha tenido tanto que ver con la lucha por los derechos durante la década del 70; que ha padecido persecuciones e inclusive la desaparición de tantos compañeros, ante un hecho de estas características generado en democracia, en un gobierno de la democracia, no apoye la iniciativa de emitir hoy, lisa y llanamente, una declaración de profundo y enérgico repudio.

No hace falta investigar más una situación que es por todos conocida, señor presidente. No puede ser que, por el hecho de pegar afiches, militantes de un partido político sean apresados, más aun cuando estaban en un diario haciendo declaraciones. Inclusive, los sacaron de las instalaciones del propio diario "La Gaceta".

Esto es lo que nosotros repudiamos desde la Unión Cívica Radical, por lo que pretendemos el acompañamiento de este cuerpo.

No compartimos que el proyecto vaya a comisión porque no hay nada que estudiar. Se trata de una declaración de repudio; es decir, si estamos de acuerdo con este hecho o no.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Bussi, por la provincia de Tucumán.

Sr. Bussi. – Señor presidente: no voy a entrar en el fondo de la cuestión. Me constan los hechos que denuncia el senador Morales. Yo estaba en la provincia cuando sucedieron. Conozco la situación y la característica de los sucesos por cuanto periodistas del diario "La Gaceta" me han hablado del tema.

Venimos a adherir simplemente a la presentación del proyecto, por cuanto sabemos que se trata de un hecho de intolerancia. Además, quiero decir que hay una gran movilización social en torno a este tema en la provincia de Tucumán. Incluso, el próximo viernes todos los partidos políticos de la oposición, todas las organizaciones no gubernamentales de la provincia y todas los representantes de los distintos credos religiosos van a participar de una movilización.

Por eso, a raíz de este hecho de intolerancia, desde el bloque de Fuerza Republicana venimos a adherir al proyecto presentado por la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Perceval.

Sra. Perceval. – Señor presidente: creo que debemos manejarnos con el mismo criterio que se tuvo cuando se me pidió paciencia y prudencia al presentar un proyecto de declaración por la gravísima situación de la penitenciaría de la provincia de Mendoza. Se trata de un caso que está en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, donde los siete jueces votaron por unanimidad dar lugar a las medidas cautelares presentadas.

En su oportunidad, se me pidió paciencia sobre un caso que ya cuenta con dieciocho muertos y donde hay severas denuncias de ningún respeto a los derechos humanos. También era un proyecto de declaración y se me pidió prudencia y paciencia. La iniciativa está en la Comisión de Asuntos Penales.

Entonces, si en ese caso esperamos ese tiempo, en el mismo sentido deberíamos actuar con el proyecto hoy presentado, porque no estoy hablando de una hipótesis sino de un caso que ha estado ayer en la Corte Interamericana de Derechos Humanos; y respecto del cual la Corte, a través de sus siete jueces, ya se ha pronunciado.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Pichetto para cerrar el debate.

Sr. Pichetto. – Voy a fijar la posición del bloque, presidente.

Si se trata de un caso como el descrito, de intolerancia política, oportunamente lo vamos a cuestionar y a repudiar. El Senado es una institución importante de la República. Hemos escuchado una versión. Nos tenemos que tomar el tiempo para investigar el hecho, analizarlo en el ámbito de la Comisión, ver las circunstancias y, a partir de allí, hacer una valoración. Esto no es la sociedad de fomento del barrio Villa Echenagucía sino el Senado de la Nación, y cualquier contenido o declaración que se haga tiene un valor y un peso político en la vida del país.

Por lo tanto, hay que ser prudente. Queremos conocer el hecho nosotros, que no somos de Tucumán. Nadie pone en duda las palabras vertidas. Pero no somos de la provincia de Tucumán, no sabemos qué ha ocurrido, e indudablemente me parece que es imprescindible hacer una mínima investigación para ver si se debe repudiar a un gobierno y a un gobernador frente a una circunstancia como ésta.

Por estos motivos, vamos a pedir que el proyecto pase a comisión. Y si las cosas son como ustedes dicen, indudablemente vamos a acompañarlos para hacer lo que tenemos que hacer desde el Senado nacional.

Sr. Presidente. – En consideración en general el proyecto de declaración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta negativa.

Sr. Presidente. – Queda rechazado.

10

MEDIDAS PARA COMPETITIVIDAD DEL PRECIO DEL AJO ARGENTINO

Sr. Presidente. – Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de comunicación de los senadores Perceval, Jaque, Martinazzo, Martín y Sanz por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional la adopción de las medidas necesarias para garantizar y resguardar en condiciones de competitividad, en cuanto al precio del producto, la comercialización del ajo argentino en el mercado local y regional, frente al proveniente de China. (Expediente. S.-4.094/04)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

–La votación resulta afirmativa.

–El texto es el siguiente:

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo nacional, que atento al acuerdo comercial celebrado recientemente con la República Popular China, implemente por intermedio del organismo que corresponda, las medidas necesarias tendientes a garantizar y resguardar en condiciones de competitividad en cuanto al precio del producto, la comercialización del ajo argentino en el mercado local y regional frente al proveniente de ese país. Considerando de esta manera a la producción y comercialización del ajo, como integrante del sector sensible de la economía argentina.

Celso A. Jaque. – María C. Perceval. – Floriana N. Martín. – Ernesto R. Sanz. – Luis E. Martinazzo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la actualidad la Argentina tiene una superficie de 10.000 hectáreas plantadas de ajo, ocupando el segundo lugar como productor mundial detrás de China que posee 750.000 hectáreas. Este país, dada su particular política socioeconómica que aplica subsidios encubiertos en términos de precios internacionales, genera una estructura de costos muy inferior a la que poseen países con economías de mercado como la nuestra.

Nuestro país exporta el 76 % de su producción, ocupando el segundo lugar a nivel mundial, teniendo como principal importador a Brasil. El acuerdo celebrado por ese país con China, reconociéndole la condición de economía de mercado, nos privaría de seguir exportando a ese país, por resultar nuestros precios no competitivos con respecto del ajo proveniente del gigante asiático.

La producción de ajo es considerada en muchos países como integrante de los sectores sensibles de la economía ya que, entre otras razones, es la de mayor uso intensivo de mano de obra en el sector agrícola. Por esta razón muchos países aplican claras políticas de protección a través de aranceles, subsidios, derechos diferenciados de importación, etcétera.

Por las razones expuestas solicito sea aprobado el presente proyecto de comunicación.

Celso A. Jaque. – María C. Perceval. – Ernesto R. Sanz. – Luis E. Martinazzo.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

Sra. Gallego. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Señor presidente: pido que se remita el proyecto sancionado sobre cuota Hilton en forma inmediata a la Cámara de Diputados, en función de que tenemos la información de que ha ingresado un proyecto del Ejecutivo.

Sr. Presidente. – Así se hará, senadora.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 20 y 17.

ADELA L. FUMAGALLI.
Directora Adjunta del Cuerpo de Taquígrafos.

11

ASUNTOS ENTRADOS

I

La Presidencia informa que ha comunicado los siguientes despachos de comisión/proyectos, aprobados en los términos del artículo 106, párrafo tercero, del Reglamento de la Honorable Cámara: de la señora senadora Isidori por el que se declara de interés cultural el XXI Congreso Nacional de Tango realizado en Allen, Río Negro (S.-2.964/04). *(A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.)*

–Por el que se manifiesta beneplácito por la realización de la XII Bienal Internacional de Arte Infantil y Juvenil (S.-2.988/04). *(A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.)*

–Del señor senador Gallia por el que se expresa beneplácito por la celebración del II Encuentro Internacional sobre Diversidad Cultural e Industrias Culturales en la Globalización (S.-2.960/04). *(A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.)*

–Del señor senador Urquía por el que se adhiere a la celebración del Día de la Tradición (S.-3.000/04). *(A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.)*

–De la señora senadora Bar por el que se declara de interés cultural el encuentro "Ciencia, Tecnología y Sociedad" (S.-3.117/04). *(A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.)*

–De la señora senadora Lescano por el que se declara de interés la II Maratón Nacional de Lectura (S.-3.174/04). *(A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.)*

–De la señora senadora Martínez Pass de Cresto por el que se declara de interés la I Feria del Libro "Profesor Célide Sánchez" (S.-3.191/04). *(A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.)*

–De la señora senadora Avelín por el que se solicitan informes acerca del ingreso de investigadores a la CONEA (S.-377/04). *(A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.)*

–Del señor senador Gallia y otros señores senadores por el que se solicitan informes acerca de los premios para la producción artística, científica y literaria vigentes (S.-749/04). *(A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.)*

–De la señora senadora Colombo de Acevedo por el que se solicitan informes acerca del Plan de Ciencia y Tecnología (S.-1.103/04). *(A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.)*

–De la señora senadora Arancio de Beller por el que se solicitan informes acerca de las acciones destinadas a evitar el deterioro del Archivo General de la Nación (S.-2.064/04). *(A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.)*

–De la señora senadora Colombo de Acevedo por el que se solicitan informes acerca de la situación del Consejo Gremial de Enseñanza Privada (S.-2.236/04). *(A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.)*

–De los señores senadores Gómez Diez y Salvatori por el que se solicitan informes acerca del estado de conservación del patrimonio del Museo Histórico Nacional (S.-2.255/04). *(A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.)*

–De la señora senadora Mastandrea por el que se declara de interés parlamentario la "Fiesta Provincial de Carrozas Estudiantiles 2004", realizada en Las Breñas, Chaco (S.-2.722/04). *(A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.)*

–De la señora senadora Müller por el que se declara de interés legislativo la presentación del sistema de reproducciones artísticas "Indigrafía", en el marco de Arte BA 2004 (S.-1.512/04). *(A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.)*

–De los señores senadores Reutemann y Latorre por el que se declara de interés artístico y cultural la IV Edición de la Fiesta Provincial de la Porcelana (S.-3.216/04). *(A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.)*

–Por el que se declara de interés educativo el III Congreso Internacional de Educación que se desarrollará en Rosario (S.-3.218/04). *(A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.)*

–Del señor senador Guistiniani por el que se declara de interés la III Jornada de Exposición Pública de Proyecto de Inversión y Planes de Negocios, a realizarse en Rosario, Santa Fe (S.-3.358/04). *(A la Comisión de Economía Nacional e Inversión.)*

–De la señora senadora Curletti por el que se solicita la instrumentación de las normativas enmarcadas en el Plan de Reprogramación de Pasivos de Pequeños Productores del Sector Agropecuario (S.-3.158/04). *(A la Comisión de Economía Nacional e Inversión.)*

–Del señor senador Salvatori y otros señores senadores por el que se solicitan informes acerca de diversos puntos relacionados con la colocación de reservas del Banco Central en moneda extranjera (S.-3.184/04). *(A la Comisión de Economía Nacional e Inversión.)*

–Por el que se solicitan informes acerca de la transferencia de "Utilidades" al Tesoro Nacional (S.-

3.185/04). *(A la Comisión de Economía Nacional e Inversión.)*

–De las señoras senadoras Mastandrea y Curletti por el que se declara de interés la Fiesta Provincial del Agricultor (S.-2.795/04). *(A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.)*

–De la señora senadora Sapag por el que se solicitan informes acerca del pago de incentivos previstos en la ley 25.080 de bosques cultivados (S.-2.967/04). *(A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.)*

–Del señor senador Falcó por el que se solicitan informes acerca de la existencia de financiamiento del sector privado en la investigación y patentamiento del GEN de girasol resistente a sequía desarrollado en la Universidad del Litoral (S.-3.085/04). *(A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.)*

–De la señora senadora Curletti por el que se solicita se revea la medida que impulsa la liberación de un nuevo maíz transgénico (S.-3.106/04). *(A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.)*

–Por el que se solicita la puesta en funcionamiento de un sistema para dar solución al endeudamiento de los productores agropecuarios (S.-3.123/04). *(A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.)*

–De la señora senadora Mastandrea por el que se declara de interés parlamentario la III Fiesta Provincial de la Soja, en la provincia del Chaco (S.-3.181/04). *(A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.)*

–Por el que se solicitan informes acerca del precio de la urea granulada (S.-3.259/04). *(A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.)*

–De los señores senadores Reutemann y Latorre por el que se declara de interés la VIII Edición de la Fiesta Nacional de la Cosechadora que se llevará a cabo en San Vicente, Santa Fe (S.-3.278/04). *(A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.)*

–Del señor senador Falcó por el que se adhiere a la celebración del Día Mundial de la Alimentación (S.-3.309/04). *(A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.)*

–De la señora senadora Martínez Pass de Cresto por el que se declara de interés parlamentario la Expo Victoria 2004 (S.-3.329/04). *(A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.)*

–De la señora senadora Arancio de Beller por el que se adhiere al Día Mundial de la Alimentación (S.-3.334/04). *(A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.)*

–Del señor senador Urquía por el que se adhiere a la conmemoración del 48º aniversario del INTA (S.-3.406/04). *(A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.)*

–De los señores senadores Reutemann y Latorre por el que se declara de interés el V Encuentro de Colegios de Abogados sobre temas de derecho agrario (S.-3.438/04). *(A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.)*

–Del señor senador Urquía por el que se declara de interés la Exposición Internacional de Productos y Servicios para el Comercio Exterior-Comex 2004 (S.-3.449/04). *(A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.)*

–Por el que se declara de interés la 49º Edición de la Fiesta del Maní (S.-3.567/04). *(A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.)*

–De los señores senadores Reutemann y Latorre por el que se declara de interés la I Exposición Nacional sobre Producción de Conejos que se llevará a cabo en Santa Fe (S.-3.439/04). *(A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.)*

–De los señores senadores Bussi y Pinchetti de Sierra Morales por el que se solicitan informes acerca de los funcionarios que integran la unidad de vigilancia operativa del SENASA (S.-3.356/04). *(A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.)*

–De la señora senadora Guisti por el que se manifiesta beneplácito por la inauguración del nuevo sistema de operaciones del muelle del puerto de Rawson (S.-3.458/04). *(A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.)*

–De los señores senadores Jenefes y Latorre por el que se adhiere al 70º aniversario de la creación del periódico "El Orden", de Villa Cañás, Santa Fe (S.-2.852/04). *(A la Comisión De Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.)*

–Del señor senador Jenefes por el que se adhiere a la conmemoración del 35º aniversario de LT 15 Radio del Litoral, de Concordia, Entre Ríos (S.-2.851/04). *(A la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.)*

–De la señora senadora Isidori por el que se expresa beneplácito por la realización del II Congreso Internacional en Innovación Tecnológica Informática, que se llevó a cabo el 28 de septiembre de 2004 (S.-2.987/04). *(A la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.)*

–Del señor senador Jenefes por el que se solicitan informes acerca de denuncias por la prestación del servicio telefónico (S.-3.311/04). *(A la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.)*

–De los señores senadores Reutemann y Latorre por el que se declara de interés la Fiesta Provincial del Radioaficionado que se desarrollara el 16 de octubre en Santa Fe (S.-3.435/04). *(A la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.)*

–De la señora senadora Giusti por el que se manifiesta beneplácito y adhesión por el 135º aniver-

sario del diario "La Prensa" de la Ciudad de Buenos Aires (S.-3.462104). *(A la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.)*

–De la señora senadora Martínez Pass de Cresto por el que se declaran de interés parlamentario las III Jornadas de Administración e Informática realizadas en Concordia, Entre Ríos (S.-3.507/04). *(A la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.)*

–De la señora senadora Caparrós por el que se adhiere al Día Mundial de la Televisión, instituido por Naciones Unidas (S.-3.583/04). *(A la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.)*

–De los señores senadores Jenefes y Pichetto por el que se adhiere al 10º aniversario del diario "El Cordillerano", de San Carlos de Bariloche (S.-3.587/04). *(A la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.)*

–De los señores senadores Jenefes y Bar por el que se adhiere al 90º aniversario del Periódico "El Heraldo" de Concordia, Entre Ríos (S.-3.588/04). *(A la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.)*

–De los señores senadores Jenefes y Müller por el que se adhiere al 40º aniversario del bisemanario "Acción Regional" de Las Flores, Buenos Aires (S.-3.589/04). *(A la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.)*

–De los señores senadores Reutemann y Latorre por el que se solicitan informes acerca de si las pautas publicitarias emitidas a través de la televisión por cable tributan algún canon (S.-2.944/04). *(A la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.)*

–Del señor senador Martinazzo por el que se solicitan informes acerca de la situación de los permisos precarios y provisorios para las emisoras de FM (S.-3.431/04). *(A la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.)*

II

La Jefatura de Gabinete remite copia de mensajes y proyectos de ley ingresados por la Honorable Cámara de Diputados: 1.588/04, por el que se ratifica el decreto 1.389/02, de creación del Instituto Universitario de Seguridad Marítima (P.E.-744/04). *(Al archivo.)*

–1.602/04, por el que se modifica la ley 17.801 –Régimen de Registros de la Propiedad Intelectual– (P.E.-745/04). *(Al archivo.)*

–1.603/04, por el que se prorroga desde el 1º de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2007, la suspensión de la exención prevista en el artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (P.E.-746/04). *(Al archivo.)*

–1.615/04, por el que se modifica la ley 11.683, dotando de mayor capacidad operativa a la AFIP (P.E.-747/04). *(Al archivo.)*

III

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2004.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado:

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1° – Declárase aplicable en beneficio de las provincias, los municipios y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación a los fondos públicos que le pertenecen, el régimen de inembargabilidad establecido por los artículos 19 y 20 de la ley 24.624 y sus normas complementarias, o las que en el futuro las sustituyan.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.

–A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

IV

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2004.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado:

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1° – Incorpórase como artículo 11 bis de la ley 23.898 de tasas judiciales, el siguiente:

> Artículo 11 bis: El domicilio fiscal registrado por el responsable ante la Administración Federal de Ingresos Públicos a los fines del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tendrá carácter de domicilio constituido en el juicio de ejecución fiscal de las sumas adeudadas, siendo válidas y eficaces todas las notificaciones y diligencias que allí se practiquen. En el caso de deudores sin domicilio fiscal registrado ante dicho organismo, tendrán igual carácter el domicilio procesal constituido en el expediente judicial en que se generó la tasa y, a falta de éste, el domicilio real denunciado en dicho expediente.

Promovida la ejecución fiscal tendiente al cobro de la tasa de justicia mediante certificado de deuda al que se refiere el artículo anterior, se hará conocer dicha circunstancia en el expediente que dio origen a la tasa impaga, con mención del juzgado y secretaría que interviene en la ejecución, domicilio del tribunal y número de expediente. Dicha presentación será notificada al deudor de la tasa en el expediente que la originó y en el domicilio allí constituido. Cumplido dicho trámite, todas las notificaciones posteriores cursadas en el expediente de la ejecución a dicho domicilio serán válidas y eficaces. El procedimiento antes dispuesto será aplicable a las ejecuciones fiscales en trámite en las que el deudor no hubiese comparecido y constituido domicilio, a la fecha de vigencia de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.

–A la Comisión de Legislación General.

V

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2004.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado:

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1° – Créase en jurisdicción de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación el Instituto de Investigaciones Históricas Eva Perón.

Art. 2° – Fíjase como finalidad primordial del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón el estudio, la ponderación y la enseñanza de la personalidad de doña María Eva Duarte de Perón y su obra.

Art. 3° – Fíjase como competencia del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón:

a) La investigación histórica y los estudios historiográficos, críticos, filosóficos, sociales, económicos, educacionales, jurídicos y políticos referidos a la acción pública y privada de doña María Eva Duarte de Perón y su época;

b) La difusión del conocimiento popular de la vida, personalidad e ideario de doña María Eva Duarte de Perón, a cuyo fin el instituto hará publicaciones, organizará eventos culturales, viajes, seminarios, congresos, jornadas y reuniones académicas y de investigación científica, tanto en su sede como en establecimientos educacionales, civiles y centros de cultura del país;

c) La colaboración con las autoridades nacionales, provinciales y municipales y con las instituciones de enseñanza oficiales y privadas, para enseñar los objetivos básicos que debe orientar la docencia para el mejor aprovechamiento y comprensión de las lecciones dejadas a nuestro pueblo por doña María Eva Duarte de Perón, como asimismo el asesoramiento respecto de la fidelidad histórica en todo lo que se relacione con la personalidad de la nombrada;

d) La formación de museos, archivos y registros documentales, biográficos, bibliográficos, iconográficos, numismáticos, filatélicos, etcétera, así como también la realización de cursos literarios, históricos, musicales, etcétera, referidos a la obra de doña María Eva Duarte de Perón, pudiendo otorgar distinciones y premios, dentro y fuera del país;

e) La cooperación con autoridades, instituciones y personas respecto del contexto histórico y de la conservación y seguridad de los establecimientos, edificios, lugares históricos, obras de arte y demás elementos rescatados o que se recuperen en el futuro vinculados con la vida y obra de doña María Eva Duarte de Perón;

f) El estudio y registro de la toponimia y demás denominaciones relacionadas con doña María Eva Duarte de Perón, así como también todo lo referente a efigies, distintivos y emblemas;

g) La actuación como centro de concentración del material documental existente en el país y en el exterior vinculado con la vida, obra e ideario de doña María Eva Duarte de Perón, funcionando a la vez como banco de datos, archivo gráfico, biblioteca, hemeroteca, cinemateca, videoteca y museo;

h) La realización de estudios, investigaciones, cursos, conferencias, seminarios, publicaciones, etcétera, acerca de la participación de la mujer en la vida política, económica, social y cultural de nuestro país.

Art. 4° – Fíjase como responsabilidad del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón la organización de los actos oficiales de homenaje a doña María Eva Duarte de Perón en los siguientes días de cada año: 7 de mayo (día de su nacimiento), 26 de julio (día de su fallecimiento) y 22 de agosto (día de su renunciamiento histórico).

Art. 5° – Cuando se lleven a cabo actos a cargo de particulares, instituciones privadas, autoridades,

reparticiones públicas, provinciales o municipales que requieran apoyo financiero o de otro tipo por parte del ámbito oficial para su realización, será indispensable solicitar el asesoramiento previo del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón, quien tendrá además intervención necesaria en eventos que organice el Estado nacional o con participación del mismo.

Art. 6° – El Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón se gobernará con autarquía. A tal efecto su patrimonio se formará con los siguientes recursos:

a) Las partidas que se determinen en el presupuesto nacional;

b) Los provenientes de donaciones y legados;

c) Los intereses y rentas que devenguen las inversiones de los recursos obtenidos;

d) Los fondos provenientes de convenios y/o acuerdos con instituciones nacionales públicas o privadas que celebre el instituto.

Art. 7° – Constitúyese el Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón, con un cuerpo académico integrado por veinte (20) miembros de número, quienes deberán ser historiadores y/o investigadores especializados en la vida y obra de doña María Eva Duarte de Perón, y de los que al menos cinco (5) deberán provenir del interior del país.

Art. 8° – Cuando se produzca una vacante en el cuerpo académico, el nuevo miembro de número será designado a propuesta de tres (3) miembros y aceptado por el voto de dos tercios (2/3) de los presentes en la asamblea convocada a tal fin.

Art. 9° – El Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón será dirigido, administrado y representado por una comisión directiva compuesta por: presidente, vicepresidente primero, vicepresidente segundo, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, tres vocales titulares y tres vocales suplentes.

Art. 10. – El mandato de los miembros de la honorable comisión directiva durará dos (2) años, serán elegidos por la asamblea de los miembros de número, por simple mayoría y podrán ser reelectos.

Art. 11. – La honorable comisión directiva tendrá a su cargo la redacción del reglamento interno que deberá ser aprobado por la asamblea de los miembros de número.

Art. 12. – El Poder Ejecutivo nacional deberá designar al presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón a propuesta de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación. Dicha propuesta surgirá de una (1) terna proveniente de la elección que, por simple mayoría, realizará la asamblea de los miembros de número.

Art. 13. – El Poder Ejecutivo nacional deberá emitir un reglamento que fije las funciones del presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón, designará a quienes lo secundan, definirá las metodologías de funcionamiento y el tratamiento de temas y competencias de las asambleas ordinarias del instituto, y todo lo relacionado a las asambleas extraordinarias (convocatorias, votaciones, competencias, etcétera), conformación del órgano de fiscalización (requisitos para sus componentes, elección de los componentes, sus atribuciones y deberes, metodología para adoptar resoluciones) y toda otra cuestión necesaria para el estricto cumplimiento de su finalidad, competencias y responsabilidades.

Art. 14. – A los fines previstos en el artículo 3°, inciso *g)* del presente, créase el Museo María Eva Duarte de Perón destinado a perpetuar la obra y la memoria de doña María Eva Duarte de Perón y que funcionará bajo la dependencia del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón.

Art. 15. – Todos los cargos creados por la presente ley son de carácter ad honórem y las disposiciones aquí contenidas no deberán generar gastos adicionales respecto del presupuesto aprobado para la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

Art. 16. – Declárese lugar histórico nacional a la llamada Casa Carabasa, ubicada en la calle Lafinur 2988 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (datos catastrales: circunscripción 18, sección 21, manzana 47, parcela 1 A).

Art. 17. – El Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón tendrá su asiento en el inmueble sito en la calle Lafinur 2988, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (datos catastrales: circunscripción 18, sección 21, manzana 47, parcela 1 A).

Art. 18. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.

–A las comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.

VI

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2004.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado:

El Senado y Cámara de Diputados,…

DIA NACIONAL CONTRA
EL TRABAJO INFANTIL

Artículo 1° – Institúyase el 12 de junio de cada año como Día Nacional contra el Trabajo Infantil.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

VII

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2004.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Acuérdase autorización al señor presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2005, cuando razones de gobierno así lo requieran.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.

–A la Comisión de Asuntos Constitucionales.

VIII

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2004.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional en los términos de las leyes 12.665 y 24.252 y sus correspondientes decretos reglamentarios al edificio que ocupa la Confederación General del Trabajo, ubicado en la calle Azopardo 802 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.

–A las comisiones de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

IX

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2004.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Art. 1° – Modifícase el artículo 256 del Código Penal de la Nación (texto según ley 25.188) el que quedará redactado de la siguiente manera:

> Artículo 256: Será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años e inhabilitación especial perpetua, el funcionario público que por sí o por persona interpuesta, recibiere dinero o cualquier otra dádiva o aceptare una promesa directa o indirecta, para hacer, retardar o dejar de hacer algo relativo a sus funciones.
>
> La pena será de reclusión o prisión de tres a ocho años e inhabilitación absoluta y perpetua, si el autor fuere el presidente o el vicepresidente de la Nación, un gobernador o vicegobernador, el jefe o el vicejefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un interventor federal, un ministro, un legislador, un intendente, un concejal o el funcionario que desempeñe la máxima jerarquía de los diferentes organismos del Estado nacional, provincial o municipal.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.

–A la Comisión de Justicia y Asuntos Penales.

X

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2004.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Desígnase a la Prefectura Naval Argentina, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, como autoridad de aplicación del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), integrado al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, SOLAS/74 –ley 22.079– (Boletín Oficial 24/9/79) adoptado por la Organización Marítima Internacional (OMI).

Art. 2° – La Prefectura Naval Argentina dictará las normas técnicas de carácter específico en relación a la seguridad pública con arreglo a las prescripciones del citado código.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.

–A las comisiones de Seguridad Interior y Narcotráfico y de Relaciones Exteriores y Culto.

XI

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2004.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a mantener por el plazo de diez (10) años los objetivos y finalidad perseguidos por el acuerdo de abastecimiento de gas propano para redes de distribución de gas propano indiluido, ratificado por el decreto 934 de fecha 22 de abril de 2003, y renovado por la resolución 419 de la Secretaría de Energía de fecha 30 de mayo de 2003.

Art. 2° – Facúltase a la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para promover ante el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas), organismo autárquico en el ámbito de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la autorización de ejecución de obras de suministro de gas natural a usuarios actualmente abastecidos con gas propano indiluido por redes. A tal fin resultará de aplicación para todos aquellos usuarios R y P (primer y segundo escalón) abastecidos actualmente por redes, el mecanismo de promoción de obras de suministro de gas natural.

Para el volumen y las calorías distribuidas con gas natural que sustituye al gas propano indiluido por redes y por el plazo que resulte necesario para que el mismo resulte compatible con la programación financiera del o los fondos fiduciarios creado en el marco del decreto 180/04, se afectará al pago del capital invertido en las obras que posibilitaron tal sustitución, el monto anual total que surge para ese volumen y cantidad de calorías por la diferencia entre el precio de mercado del GLP y los $ 300/t fijados en el acuerdo referido en el artículo 1° de la presente ley, o entre aquel precio y el que determine la autoridad de aplicación en el futuro.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.

–A la Comisión de Minería, Energía y Combustibles.

XII

La Honorable Cámara de Diputados comunica:

–Sanciones en resoluciones conjuntas: Ente Nacional Regulador de la Electricidad (O.V.-73 y 79/04). *(A sus antecedentes.)*

–Organo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) (O.V.-482/02, 162, 163 y 23 2/03). *(A sus antecedentes.)*

–Comisión Nacional de Energía Atómica (O.V.-127/02, 420 y 566/03). *(A sus antecedentes.)*

–Secretaría de Comunicaciones (SECOM) y la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) (O.V.-182 y 185/03). *(A sus antecedentes.)*

–Lotería Nacional Sociedad del Estado (O.V.D.-272/01, O.V.-739/01; 229/02, 67, 264, 381/03, O.V.D.-594/03, O.V.-698, 699 y 729/03). *(A sus antecedentes.)*

–Procuración General de la Nación (O.V.D.-545/99; P.E.-296/99). *(A sus antecedentes.)*

–Cumplimiento del artículo 8º de la ley 25.152 Administración de los Recursos Públicos (O.V.-524/03). *(A sus antecedentes.)*

–Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (O.V.D.-831/01, O.V.-504/99; 324/00, 381/01, 129/03, 187/03, 440/03, 81/04). *(A sus antecedentes.)*

–Programa de Apoyo a la Institucionalización de la AFIP (O.V.-213/03). *(A sus antecedentes.)*

–Intervención federal en la provincia de Corrientes (O.V.-373/02). *(A sus antecedentes.)*

–Proyecto de Apoyo al Sector Minero Argentino (PASMA) (O.V.D.-312 y 313/04). *(A sus antecedentes.)*

–Superintendencia de Riesgos del Trabajo (O.V.-55/03). *(A sus antecedentes.)*

–Dirección Generar de Fabricaciones Militares (O.V.-610, 620, 711/03, 52/04). *(A sus antecedentes.)*

–Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca del Río Matanza-Riachuelo (O.V.D.-481/03; O.V.-469/03, O.V.-15/04). *(A sus antecedentes.)*

–Proyecto de Desarrollo Rural de las provincias del noroeste Argentino (O.V.D.-948/02; O.V.-35/04). *(A sus antecedentes.)*

–Universidad Nacional de General San Martín (O.V.-562 y 563/03). *(A sus antecedentes.)*

Sanciones definitivas:

Por el que se modifica su similar 25.380 (denominaciones de origen controladas) (S.-3.390 y 1.196/02). *(A sus antecedentes.)*

–Incorporando las ciclovías a las normas de la ley 24.449 de Tránsito (C.D.-135/03). *(A sus antecedentes.)*

XIII

El señor senador Agúndez solicita la incorporación del dictamen del procurador general de la Nación en el juicio caratulado "Gobierno de la Provincia de San Luis c/Municipalidad de San Luis s/recurso de hecho" al proyecto sobre intervención al Poder Judicial de San Luis (S.-4.052/04). *(A sus antecedentes.)*

–Los siguientes señores senadores solicitan incorporar su firma: el señor senador Prades al proyecto de resolución del senador Losada y de otros señores senadores por el que se convoca al señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto para informar acerca de las negociaciones que se están llevando a cabo con la República Popular China y la República de Corea del Sur (S.-4.061/04). *(A sus antecedentes.)*

XIV

La Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración comunica remisión al archivo de los siguientes expedientes: Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Ente Nacional Regulador Nuclear, Dirección Nacional de Transporte Aerocomercial, Organo de Control de las Concesiones Viales; Comité Federal de Radiodifusión y Comisión Nacional de Correos y Telégrafos (O.V.D.-133/03). *(Al archivo.)*

–Donación del Banco Mundial para la ejecución del Proyecto de Capacitación Institucional de la Auditoria General de la Nación (O.V.-468/03). *(Al archivo.)*

XV

El señor Pérsico, Daniel Raúl, en su carácter de intendente municipal de la ciudad de San Luis, formula denuncia ante hechos ocurridos en el Poder Judicial provincial (O.V.-514/04). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

El Ministerio Público de la Defensa –Defensoría General de la Nación– remite informe relacionado con la resolución A.G.-168/04 observaciones existentes en el relevamiento del ambiente de control interno efectuado en esa dependencia (O.V.-515/04). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

La Auditoría General de la Nación comunica resoluciones aprobando informes: 139/04, referido a los estados financieros del Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica no Universitaria, ejercicio al 31 de diciembre de 2003 (O.V.-516/04). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–140/04, el informe de auditoría referido al Banco de la Nación Argentina-fideicomiso Suquía, estados contables al 31 de diciembre de 2003 (O.V.-517/04). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–141/04, sobre el cumplimiento de cláusulas contractuales del Proyecto de Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social, ejercicio al 31 de diciembre de 2003 (O.V.-518/04). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–142/04, referido al Banco Central de la República Argentina (estados contables al 31 de diciembre de 2003) (O.V.-519/04). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–138/04, rectificando la resolución 96/04, acerca del Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo, ejercicio al 31 de diciembre de 2003 (O.V.-520/04). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

XVI

EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley de la señora senadora Negre de Alonso por el que se crea la Universidad Nacional de Villa Mercedes, San Luis (S.-592/04). *(Al orden del día.)*

DERECHOS Y GARANTIAS:

En los siguientes proyectos: de ley del señor senador Gallia y otros señores senadores por el que se instituye el 6 de julio como Día Nacional del Abogado Víctima del Terrorismo de Estado (S.-1.971/04). *(Al orden del día.)*

–De resolución de la señora senadora Escudero por el que se adhiere a la conmemoración del Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y su Abolición (S.-2.427/04). *(Al orden del día.)*

–De declaración de la señora senadora Caparrós por el que se adhiere a los actos conmemorativos del Día Internacional de Solidaridad, instituido el 31 de agosto (S.-2.428/04). *(Al orden del día.)*

–De la señora senadora Conti por el que se declara de interés parlamentario la muestra fotográfica "Detrás de la Mirada" (S.-3.147/04). *(Al orden del día.)*

AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE:

En el proyecto de comunicación del señor senador Salvatori por el que se solicitan informes sobre diversas cuestiones relacionadas con la prevención de incendios forestales (S.-3.727/04). *(Al orden del día.)*

PRESUPUESTO Y HACIENDA
Y DERECHOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de ley en revisión por el que se crea el Fondo de Reparación Histórica para la Localización y Restitución de Niños Secuestrados o Nacidos en Cautiverio en la Argentina (C.D.-64/04). *(Al orden del día.)*

DEFENSA NACIONAL:

En los siguientes proyectos: de declaración de los señores senadores Salvatori y Perceval por el que se adhiere a la celebración del 50º aniversario de la creación del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas (CITEFA) (S.-2.615/04). *(Al orden del día.)*

–De ley de los señores senadores Escudero y Daniele por el que se crea el Registro Nacional de Fábricas de Armas, Municiones, Explosivos, Pirotécnica y Materiales de Usos Especiales (S.-2.627/04). *(Al orden del día.)*

–De comunicación de la señora senadora Perceval por el que se solicita se incluya en el programa de campañas antárticas una visita para los nacidos en dicho continente (S.-2.953/04). *(Al orden del día.)*

–Del señor senador Salvatori por el que se solicitan informes acerca del hallazgo de explosivos en la fábrica "Centro S.A." de Olavarría (S.-3.093/04). *(Al orden del día.)*

DERECHOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de ley de la señora senadora Giusti por el que se declara el 12 de enero como Día Nacional de la Lucha Contra el Genocidio y Delitos de Lesa Humanidad (S.-3.404/04). *(Al orden del día.)*

DEFENSA NACIONAL:

En los siguientes proyectos: de declaración del señor senador Falcó por el que se expresa satisfacción por la puesta en marcha del Plan de Radarización y por la participación de INVAP en el mismo (S.-3.464/04). *(Al orden del día.)*

–De los señores senadores Salvatori y Perceval por el que se adhiere a la conmemoración del 135º aniversario del Colegio Militar de la Nación (S.-3.570/04). *(Al orden del día.)*

–Por el que se adhiere a la conmemoración de la creación del Instituto Geográfico Militar (S.-3.572/04). *(Al orden del día.)*

PRESUPUESTO Y HACIENDA Y ECONOMIAS
REGIONALES, MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA:

En el proyecto de ley en revisión por el que se exceptúa al champagne de la aplicación del artículo 1º de la Ley de Impuestos Internos 24.674 (C.D.-108/04). *(Al orden del día.)*

ECONOMIAS REGIONALES, MICRO, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA:

En los siguientes proyectos: de comunicación del señor senador Salvatori por el que se solicita la modificación del decreto 565/02 que crea el Programa Jefas y Jefes de Hogar (S.-3.838/04). *(Al orden del día.)*

–De declaración de la señora senadora Curletti por el que se manifiesta beneplácito por la iniciativa de la "Casa Raíces Criollas" a difundir por internet los productos artesanales argentinos (S.-3.712/04). *(Al orden del día.)*

AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE:

En el proyecto de declaración de la señora senadora Martín y otros señores senadores por el que se recuerda el 6 de noviembre como Día de los Parques Nacionales (S.-3.763/04). *(Al orden del día.)*

ECONOMIA NACIONAL E INVERSION:

En el proyecto de ley del señor senador Jaque sobre ley de Ahorro Infantil (S.-2.901/04). *(Al orden del día.)*

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y MUNICIPALES:

En los siguientes proyectos: de comunicación de la señora senadora Caparrós por el que se solicitan informes acerca de acciones implementadas por el Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE) (S.-3.786/04). *(Al orden del día.)*

–Por el que se solicitan informes acerca de las medidas adoptadas respecto del personal del Ministerio de Economía involucrado en la causa Meller (S.-3.785/04). *(Al orden del día.)*

–De declaración de las señoras senadoras Curletti y Lescano por el que se declara de interés el Congreso Nacional del Sector Social "Participación e Incidencia la de la Sociedad Civil en las Políticas Públicas" (S.-3.668/04). *(Al orden del día.)*

–De resolución de la señora senadora Martín y

otros señores senadores por el que se insta al Poder Ejecutivo nacional a reglamentar la ley 25.367 (emergencias coordinadas y uso del 91l) (S.-3.547/04). *(Al orden del día.)*

–De ley de la señora senadora Sánchez por el que se transfiere un inmueble a favor del Municipio de San Miguel, Corrientes (S.-2.063/04). *(Al orden del día.)*

–De los señores senadores Falcó y Pichetto por el que se transfiere al Municipio de Viedma, Río Negro, inmuebles del Estado nacional (S.-364/04). *(Al orden del día.)*

–En el mensaje 742/03 y decreto 741/03 por el que se observa totalmente el proyecto de ley registrado bajo el 25.773 (por el que se transfiere a la municipalidad de Gualeguaychú inmuebles propiedad del Estado nacional de la ex línea Urquiza) (P.E.-313/03 y S.-1.899/01). *(Al orden del día.)*

SALUD Y DEPORTE:

En los siguientes proyectos: de comunicación de la señora senadora Curletti por el que se solicita la implementación del programa de minimización de riesgos por exposición a arsénico en agua de consumo en la provincia del Chaco (S.-3.711/04). *(Al orden del día.)*

–Del señor senador Guinle por el que se solicita se instruya al PAMI acerca de los tratamientos de diálisis para sus beneficiarios (S.-3.522/04). *(Al orden del día.)*

–Del señor senador Puerta por el que se solicita la implementación de una campaña para la prevención de la sífilis (S.-3.323/04). *(Al orden del día.)*

–De la señora senadora Curletti por el que se solicita la realización de una campaña para prevenir la osteoporosis (S.-3.249/04). *(Al orden del día.)*

–De declaración y de resolución de los señores senadores Saadi y Arancio de Beller por el que se expresa beneplácito por el desempeño de deportistas argentinos en los juegos paralímpicos (S.-3.202 y 3.211/04). *(Al orden del día.)*

INDUSTRIA Y COMERCIO:

En el proyecto de declaración del señor senador Gallia por el que se brinda reconocimiento a empresas neuquinas por la puesta en marcha de la primera planta transportable descontaminante de PCB (S.-3.046/04). *(Al orden del día.)*

INDUSTRIA Y COMERCIO Y LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley del señor senador Pichetto y de otros señores senadores por el que se modifica el artículo 17 de la ley 11.723 (Propiedad Intelectual) (S.-3.009/04). *(Al orden del día.)*

PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION:

En expedientes Oficiales Varios de la Auditoría General de la Nación sobre: apoyo a la ejecución del PROSAP en la provincia de Río Negro (O.V.-303/03 y 279/04). *(Al orden del día.)*

–Proyecto de modernización del Estado (O.V.-421/03). *(Al orden del día.)*

–Proyecto de asistencia técnica para atender la problemática del año 2000 (O.V.-419/03). *(Al orden del día.)*

–Endeudamiento y déficit de la administración nacional período 1999-2001 (O.V.-372/03). *(Al orden del día.)*

–Programa de financiamiento de los municipios (O.V.-389/03). *(Al orden del día.)*

–Regularización de la situación de incumplimiento de las normas legales y reglamentarias en la Secretaría de Comunicaciones y en la Comisión Nacional de Comunicaciones y su descargo (O.V.-431 y 432/03). *(Al orden del día.)*

–Proyecto de control de SIDA y enfermedades de transmisión sexual-LUSIDA (O.V.-434/03 y 274/04). *(Al orden del día.)*

–Proyecto de Conservación de la Biodiversidad (O.V.-438/03). *(Al orden del día.)*

LEGISLACION GENERAL:

En los siguientes proyectos: de declaración de la señora senadora Giusti por el que se declara de interés educativo y cultural las III Jornadas Patagónicas de Derecho Procesal a realizarse en Puerto Madryn, el 2 y 3 diciembre de 2004 (S.-3.612/04). *(Al orden del día.)*

–De resolución de la señora senadora Martín y otros señores senadores por el que se insta al Poder Ejecutivo nacional a reglamentar la ley 24.788 –lucha contra el alcoholismo– (S.-3.548/04). *(Al orden del día.)*

JUSTICIA Y ASUNTOS PENALES:

En los siguientes proyectos: de ley del señor senador López Arias por el que se sustituye el artículo 18 del decreto ley 1.285/58 (organización de la justicia nacional), acerca de las facultades sancionatorias de los jueces (S.-2.230/04). *(Al orden del día.)*

–De ley en revisión por el que se amplía la competencia territorial del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Mercedes, Buenos Aires a todo el partido de Salto (C.D.-11/04). *(Al orden del día.)*

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y MUNICIPALES:

En el proyecto de ley de la señora senadora Gallego y otros señores senadores por el que se transfiere un inmueble a la provincia de La Pampa (S.-644/04). *(Al orden del día.)*

LEGISLACION GENERAL:

En los siguientes proyectos: de ley en revisión por el que se deroga el artículo 19 de la ley 24.463 (solidaridad previsional) acerca del recurso de apelación ante la Corte Suprema de Justicia (C.D.-71/04). *(Al orden del día.)*

–De declaración del señor senador Rossi por el que se declara de interés el VI Congreso Nacional de Encargados de Registros de la Propiedad del Automotor y Motovehículos (S.-3.768/04). *(Al orden del día.)*

–De ley de la señora senadora Müller por el que se crea el Centro de Vida (S.-2.384/04). *(Al orden del día.)*

ECONOMIAS REGIONALES, MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA:

En los siguientes proyectos: de declaración de los señores senadores Reutemann y Latorre por el que se declara de interés la Expo San Fabián 2004, Santa Fe (S.-3.646/04). *(Al orden del día.)*

–De las señoras senadoras Curletti y Mastandrea por el que se manifiesta beneplácito por el logro del grupo Bunker-Chaco en la competencia "Desafio Sebrae Argentina 2004" (S.-3.673/04). *(Al orden del día.)*

–De la señora senadora Giusti por el que se expresa beneplácito por la realización de la V edición de las Jornadas Regionales de Frutas Finas en Chubut (S.-3.681/04). *(Al orden del día.)*

–De la señora senadora Urquía por el que se declara de interés parlamentario el IV Foro Internacional CAME "Las Pymes y la Reconstrucción del Mercado Interno" (S.-3.731/04). *(Al orden del día.)*

–Del señor senador Saadi por el que se adhiere a la IV Reunión de la Unión de Entidades Empresarias de la Región NOA (S.-3.836/04). *(Al orden del día.)*

–De la señora senadora Martínez Pass de Cresto por el que se declara de interés parlamentario la XXXI Fiesta Nacional de la Citricultura y la Expo Citrus 2004 (S.-3.913/04). *(Al orden del día.)*

SALUD Y DEPORTE:

En los siguientes proyectos: de comunicación de los señores senadores Curletti y Capitanich por el que se solicita la no autorización del uso del edulcorante artificial aspartame (S.-3.312/04). *(Al orden del día.)*

–De declaración de los señores senadores Reutemann y Latorre por el que se declara de interés el III Torneo Interprovincial de Voleyball a realizarse en Romang, Santa Fe (S.-3.221/04). *(Al orden del día.)*

–Del señor senador Martinazzo por el que se declara de interés parlamentario el Campeonato Mundial Star 2005 (S.-3.225/04). *(Al orden del día.)*

–De los señores senadores Martinazzo y Gómez Diez por el que se declara de interés el BT Global Challenge de Buenos Aires (S.-3.352 y 3.430/04). *(Al orden del día.)*

–De comunicación de la señora senadora Escudero por el que se solicita la adecuación del Programa Médicos Comunitarios a las distintas jurisdicciones (S.-3.408/04). *(Al orden del día.)*

–De la señora senadora Arancio de Beller por el que se solicitan informes un estudio realizado en la maternidad "Sardá" en el que se detectaron restos de plaguicidas en la población (S.-3.505/04). *(Al orden del día.)*

–De declaración y de comunicación de las señoras senadoras Caparrós, Oviedo y otras señoras senadoras por el que se manifiesta preocupación ante los inconvenientes sufridos por las delegaciones de deportistas en ocasión de los Juegos Evita 2004 en la ciudad de Posadas, Misiones (S.-3.551 y 3.576/04). *(Al orden del día.)*

–De comunicación del señor senador Saadi por el que se solicitan informes acerca de los riesgos ocasionados por fármacos que contienen Remicade (S.-3.560/04). *(Al orden del día.)*

–De declaración de la señora senadora Oviedo por el que se declara de interés la jornada "El Modelo Deportivo Argentino, su Aplicación en la Política de Estado" (S.-3.578/04). *(Al orden del día.)*

–De comunicación de los señores senadores Bussi y Pinchetti por el que se solicitan informes acerca de diversos puntos relacionados con el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria en Tucumán (S.-3.675/04). *(Al orden del día.)*

XVII

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el programa La Tecnología al Servicio de los Adultos Mayores implementado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), destinado a beneficiar, ante todo a los adultos mayores y, también, a personas más jóvenes que sufren algún impedimento o necesitan rehabilitación.

Marcela F. Lescano.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los adultos mayores tienen dificultades para vestirse, alimentarse y comunicarse.

El equipo del INTI que trabaja en el programa La Tecnología al Servicio de los Adultos Mayores, realizó un relevamiento de sus necesidades tras visitar

hogares de ancianos públicos y privados, y conversar con médicos, enfermeros, mucamas, psicólogos, kinesiólogos y terapistas ocupacionales.

La debilidad en las manos y la falta de precisión en los movimientos genera dificultades para alimentarse, vestirse y comunicarse. Para resolverlas hacen falta, por ejemplo, cubiertos especiales, calzadores de medias y zapatos, colocador para abrochar botones, teléfono y controles remotos con botones grandes, abridor y tirador de puertas, y un dispositivo para usar las llaves con mayor soltura.

La higiene también plantea problemas, como el ingreso a la bañera, la inestabilidad, el riesgo de caídas y el acceso a ciertas partes del cuerpo. Para afrontarlos hacen falta barandas y agarres, superficies antideslizantes, escalón y asiento para bañeras, cepillo y esponja con mangos largos, adaptadores de grifos y elevador de inodoro.

Para suplir la falta de fuerza o los movimientos imprecisos en las manos se ha inventado el abridor y tirador de puertas, el gira picaportes de rueda, y los dispositivos de giro de llave, con forma de mango curvo, que se agregan a cualquier llave.

Muchos de estos objetos y dispositivos han sido creados, pero la mayoría no está al alcance de sus destinatarios: o se fabrican en el exterior y no llegan al país, o son importados y su precio es elevado, o nadie sabe dónde se venden o bien aun están en etapa de prototipo. La tarea del INTI es, precisamente, intervenir en el proceso de diseño, industrialización y comercialización, para hacerlos accesibles.

Muchas veces, en nuestro país, se partió de grandes ideas y se terminó en realizaciones ínfimas. Tanto en temas centrales como en asuntos de menor importancia. Por eso resulta gratificante comprobar que el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) ha logrado desarrollar y poner en marcha una importante cantidad de iniciativas a partir de una tarea basada en la humildad y el trabajo hormiga: consultaron a geriátricos, hospitales, especialistas en gente de edad avanzada e inventores para saber –concretamente– qué cosas estaban haciendo falta y había que crear. Estos desarrollos están destinados a beneficiar, ante todo, a los adultos mayores y, también, a personas más jóvenes que sufren algún impedimento o necesitan rehabilitación.

Marcela F. Lescano.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

XVIII

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su más profunda preocupación, desazón y tristeza por la grave situación en que se encuentran nuestros niños de La Falda, departamento de Fray Mamerto Esquiú, de la provincia de Catamarca, donde más del 50 % de los niños que reciben leche de la posta sanitaria de esta localidad, padecen distintos grados de desnutrición, muchos de ellos crónica, es decir que cargan con la enfermedad por años.

Ramón E. Saadi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto exteriorizar la profunda preocupación, desasosiego y tristeza que causa el hecho de que el 50 % de los niños que reciben leche están desnutridos. Que en un país donde la productividad de alimentos es tan importante, tanto que nuestros alimentos son requeridos por países extranjeros, nuestros propios niños y adolescentes, el mañana de nuestro país, se encuentren en estado de desnutrición por la falta justamente de alimentos.

La Falda, que pertenece al departamento Fray Mamerto Esquiú, se encuentra situada a sólo 20 kilómetros de la ciudad capital de la provincia de Catamarca, donde existe un altísimo porcentaje de niños desde recién nacidos hasta casi adolescentes; que sufren hambre y sus vidas corren riesgo. El 50 % de los chicos que reciben leche de la posta sanitaria de esta localidad padecen distintos grados de desnutrición, muchos de ellos crónica, es decir que cargan con la enfermedad por años.

La cantidad de chicos afectados por este mal, producto de una alimentación deficitaria y una política asistencial débil, sería mayor aún ya que las estadísticas sólo reflejan los casos que pasan por la posta sanitaria y, no los de los niños que no reciben las cajas de leche que se entregan en el marco de los programas sanitarios provinciales. De esta realidad están al tanto el gobierno provincial y las autoridades del Ministerio de Salud de la provincia.

Según surge de la publicación realizada por el diario provincial “El Ancasti” del 16 de noviembre del corriente año, un 40 % de los chicos que reciben leche en la posta sanitaria de La Falda son desnutridos y esa cifra puede elevarse hasta el 50 % y ser mayor aún, según lo reconocido por la doctora a cargo del centro asistencial de Fray Mamerto Esquiú y a su vez médica del minihospital de Villa Dolores, en Valle Viejo.

La profesional indicó que la desnutrición no es sólo porque les falta leche, puede ser por falta de comida o malos hábitos alimentarios.

Asimismo, admitió que el futuro de estos niños está en peligro. Se enferman seguido, en el caso de

una neumonía les cuesta recuperarse, presentan problemas de aprendizaje y sus vidas corren riesgos.

Las edades de los niños desnutridos es de 1 hasta 10 años, lo que nos lleva a la triste realidad que esta generación no podrá construir de esta manera, la provincia que siguen soñando, junto a todo los catamarqueños de buena voluntad que continúan en su lucha, que no son pocos, y entre los que debe incluirse también a los padres de estos niños que sienten la desesperación al no poderles dar el pan de cada día, víctimas de la ineficacia e ineficiencia de las autoridades competentes en el tema.

Es necesario y urgente revertir la actual situación de nuestros niños, adolescentes, padres y abuelos catamarqueños, quienes son pobres en hogares pobres y en una sociedad que se empobrece cada vez más, con un mañana sin esperanzas. Así, son cada vez más quienes se ven forzados a resignar calidad de vida y renunciar a una buena alimentación y a los servicios de salud y educación.

Por lo expuesto y sin extenderme en describir otras justificadas razones, solicito a los señores senadores la aprobación del presente proyecto.

Ramón E. Saadi.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

XIX

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda dispondrán lo necesario para la acuñación de una moneda conmemorativa de los 25 años de la gesta de Malvinas.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Liliana D. Capos. – Mario D. Daniele. – Nancy Avelín de Ginestar.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 2007 se cumplirán 25 años de la heroica gesta de Malvinas, y creo que un modo de hacer perdurar el recuerdo de la misma es conmemorándolo con la acuñación de una moneda alegórica, que sirva de reconocimiento duradero para todos aquellos que por voluntad propia o ajena dieron su vida por nuestro archipiélago austral.

Al respecto resulta muy importante considerar la resolución de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de fecha 5 de octubre de 2004, que lleva el número 159/04, la que dispuso:

"Artículo 1° Declarar de interés provincial el proyecto del señor Oscar Eduardo Tomas, referente a que se realice la acuñación de monedas conmemorativas de los 25 años de la gesta de Malvinas, por parte del Banco Central de la República Argentina.

"Artículo 2°: Solicitar a los señores senadores y diputados nacionales en representación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que acompañan el proyecto del señor Oscar Eduardo Tomas, presentando en el Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley mediante el cual se establezca la autorización al Banco Central de la República Argentina para efectuar la impresión de monedas de uso legal vigente atento a lo establecido en el artículo 1° de la presente.

"Artículo 3°: Comunicar la presente al Honorable Congreso de la Nación, a las Legislaturas integrantes del Parlamento Patagónico y a los señores senadores y diputados nacionales de la provincia de Tierra del Fuego.

"Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y archívese."

Cuyos fundamentos, entre otros, son los siguientes: "En el mes de septiembre del año 2000 el señor Oscar Eduardo Tomas, ciudadano argentino de nuestra provincia realizó una presentación ante la Gerencia del Tesoro del BCRA (Banco Central de la República Argentina), sector Emisiones Numismáticas a efectos de solicitar la acuñación de monedas conmemorativas a los 25 años de la gesta de Malvinas, hecho que se desarrollará en el año 2007.

"Es de resaltar que de llevarse adelante este proyecto sería el primero en la República Argentina, conmemorando dicha gesta, también debemos mencionar que el mismo ha sido avalado por un número importante de ciudadanos y por el Centro del Veterano de Guerra Malvinas Argentinas."

Asimismo, es importante señalar, que todo el proceso previo a la acuñación de moneda demanda un tiempo considerable. Es por ello que presento este proyecto de ley con la debida antelación.

Por último, creo que con este acto conmemorativo se hace plena justicia a la honra de la memoria de nuestros héroes caídos en acción, a la de sus familias y allegados, y también para todos aquellos que han participado en esos eventos y siguen con vida.

En virtud de todo lo expuesto, solicito el rápido tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

Liliana D. Capos. – Mario D. Daniele. – Nancy Avelín de Ginestar.

–A las comisiones de Economía Nacional e Inversión y de Presupuesto y Hacienda.

XX

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo correspondiente, otorgue un subsidio de $ 50.000 (pesos cincuenta mil) a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Tricao Malal, provincia del Neuquén, para la adquisición de un autobomba, a los fines de prestar servicio a dicha población y alrededores del noroeste neuquino.

Pedro Salvatori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Tricao Malal presta servicios a la localidad de Tricao Malal y zonas aledañas del noroeste de la provincia del Neuquén. Esta institución de bien público fue fundada el 15 de septiembre de 2000.

Al tratarse de una entidad nueva necesitan de una ayuda económica para obtener los equipos y las herramientas indispensables que le permitan prestar los servicios básicos de seguridad a la población para lo cual están capacitados.

Su principal prioridad es la urgente adquisición de una autobomba, no teniendo la localidad los recursos económicos para solventar dicha compra. Por esta razón, y visto que el equipo faltante es indispensable para brindarle a la población un adecuado servicio, resulta de suma importancia otorgar un subsidio para la compra de un coche autobomba usada cuyo costo es de aproximadamente cincuenta mil pesos ($ 50.000).

Por lo expuesto y entendiendo que la adquisición de un coche autobomba resulta imprescindible para garantizar el servicio a la población es que solicito a los señores senadores nos acompañen con su voto afirmativo en la sanción de este proyecto.

Pedro Salvatori.

–A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

XXI

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas y acciones pertinentes a los efectos de otorgarle al Centro Comunitario Rural Evangélico N° 3 de Andacollo, provincia del Neuquén, un subsidio de pesos diez mil ($ 10.000) para solventar los gastos generados por la utilización de los servicios de energía eléctrica.

Pedro Salvatori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Centro Comunitario Rural Evangélico N° 3, ubicado en la localidad de Andacollo, en la zona noroeste de la provincia del Neuquén, además de prestar innumerables servicios a la comunidad, desarrolla numerosas actividades tendientes a beneficiar a una gran cantidad de familias.

Esta institución, como muchas otras de mi provincia, ha tenido graves problemas para poder solventar los gastos que le ocasiona el consumo en el servicio de energía eléctrica; ello debido a la difícil situación económica que atraviesa la República Argentina y que afecta a todas las provincias por igual.

Atento al considerable atraso registrado en los pagos y a fin de evitar el corte del suministro por parte del Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) el Centro Comunitario Rural Evangélico N° 3 suscribió un convenio con el Consejo Provincial de Educación por el cual éste asumió el cargo de la deuda en cuestión y se comprometió a abonar las facturas impagas y regularizar la situación.

El convenio que celebrara dicho centro con el Consejo Provincial de Educación correspondía solamente a la deuda de energía eléctrica que mantenían con el EPEN en los años 2001 y 2002.

Actualmente el centro adeuda la facturación del servicio del período enero 2003 a la fecha. Ante esta situación y visto la consecuente acumulación de comprobantes adeudados, el EPEN ha procedido a enviar al centro comunitario la notificación de la deuda existente con el fin de gestionar la regularización de la misma, y a tal fin necesitan una ayuda económica para cancelar la mencionada erogación.

Entendiendo de que el centro comunitario beneficia, a través de las actividades y acciones que realiza día a día, a numerosas familias y particularmente a niños, y sabiendo que el servicio de energía eléctrica es fundamental para su normal desempeño, es de suma importancia regularizar la situación con el EPEN y para ello necesitan un subsidio de pesos diez mil ($ 10.000).

Por todo lo expuesto es que solicito a los señores senadores nos acompañen con su voto afirmativo en la sanción de este proyecto.

Pedro Salvatori.

–A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

XXII

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario por el Honorable Senado de la Nación los programas educativos Discovery en la Escuela y Discovery Channel Global Education Partnership de la empresa Discovery Communications Inc.

Juan C. Marino.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En marzo de 2004 la empresa Discovery Communications Inc. creó una nueva unidad denominada Discovery Education. Esta unidad tiene como objetivo prestar servicios a todas las áreas del currículum educativo desde el nivel preescolar hasta el secundario o preuniversitario. Pretende dar un nuevo enfoque a la recepción de contenidos con múltiples formatos que satisfagan las diferentes necesidades escolares, como por ejemplo, video por Internet o videos digitales, que enriquecen los recursos con los que ya cuentan las escuelas para la enseñanza. Todos los programas han sido diseñados con el propósito de aumentar el rendimiento académico de los alumnos, y aproximadamente 90.000 instituciones educativas de los Estados Unidos ya cuentan con dicho material para la enseñanza.

El programa Discovery en la Escuela utiliza documentales del archivo de programas del Discovery Channel para estimular el aprendizaje en las aulas. El segmento educativo de Discovery Channel se transmite de 7:00 a 8:00 a.m. de lunes a viernes. Un componente esencial del proyecto son los talleres de capacitación que se dan a los docentes sobre el uso del video en el aula y la integración de Internet a las clases. La página web de Discovery en la Escuela (www.discoveryenlaescuela.com) pone al alcance de los docentes material de apoyo sobre cada uno de los más de 44 programas disponibles. En los casi siete años desde su lanzamiento, Discovery en la Escuela ha capacitado a más de 2.500 docentes y ha apoyado el enriquecimiento curricular de más de 765.000 estudiantes en 2.000 escuelas primarias tanto públicas como privadas de América latina.

Por otro lado, en 1997, Discovery Communications Inc. fundó Discovery Channel Global Education Partnership, una asociación sin fines de lucro, cuya meta es disminuir la brecha digital que existe en las escuelas de escasos recursos alrededor del mundo. Esta asociación está diseñada para ayudar escuelas y comunidades marginadas para que tengan acceso al universo educativo e informático disponibles en medios como la televisión, el video y la tecnología digital. Esta asociación que cuenta con el apoyo de otras empresas, gobiernos, fundaciones y organizaciones sin fines de lucro, ha establecido 151 centros de aprendizaje en escuelas de más de 10 países; y con la intención de traer el proyecto a nuestro país.

Iniciativas como éstas, provenientes de sectores privados, sumadas a las iniciativas del sector público, mejoran la calidad educativa de nuestro país y permiten acercar las nuevas tecnologías a las escuelas y a los alumnos.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Juan C. Marino.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

XXIII

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Autoridad Regulatoria Nuclear, informe acerca de si la empresa Dioxitek S.A., que explota el complejo fabril del barrio Alta Córdoba produciendo dióxido de uranio, se encontraría actualmente realizando volcamientos del mencionado material a la red cloacal de esa ciudad, tal lo afirmado a medios periodísticos por los directivos de la citada empresa.

Carlos A. Rossi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Complejo Fabril de Alta Córdoba se encuentra ubicado dentro de los límites del municipio, rodeado por barrios de clase media que alcanzan una densidad poblacional comprendida entre 76 y 100 habitantes por manzana.

Las normativas municipales indican un uso urbano para las tierras en que se encuentra ubicado.

El predio de 9,2 hectáreas fue creado en 1952 con el objeto de determinar las posibilidades de obtener, a escala industrial, concentrados de uranio –partiendo de minerales de diferentes depósitos– y la producción de dicromatos. Al inicio de sus actividades, el complejo se encontraba en un área muy poco poblada, la que paulatinamente fue creciendo, hasta definir la situación actual, con barrios residenciales a su alrededor.

En 1982, inicia sus actividades la planta de producción de dióxido de uranio, la que posee una capacidad instalada de 150 toneladas por año.

En la actualidad, se encuentra funcionando la planta de producción de dióxido de uranio, operada por la empresa Dioxitek S. A., constituida mayoritariamente por la Comisión Nacional de Energía Atómica.

De acuerdo a lo manifestado por el gerente general de la empresa, Roberto Luque, al diario "Día a Día" de Córdoba, la misma se encontraría realizando volcamientos de uranio a la red cloacal. Señaló: "Volcamos uranio a las cloacas cada dos días". Consultado sobre si Dioxitek genera contaminación química o radiactiva, el directivo aseguró que "hay alguna contaminación, pero hay que comparar el beneficio económico que brinda con los inconvenientes que genera. Desde el punto de vista técnico, éste es un lugar apropiado para que funcione la planta".

Si bien el uranio que utiliza Dioxitek no contiene altos niveles de radiación si se considera el contacto con la piel, según lo manifiestan distintos especialistas, la situación cambia si se llega a infiltrar en algún alimento. Es decir que al volcarse finalmente al curso del río Suquía, esas sustancias tóxicas pueden acumularse en verduras regadas con esas aguas contaminadas o en peces que luego pueden ser ingeridos; y en el mejor de los casos, si nadie usa el agua, el líquido contaminado llega a Mar Chiquita.

Esta laguna de Mar Chiquita, y los bañados del río Dulce fueron declarados el 28 de mayo de 2002 como sitio Ramsar por la Convención sobre Humedales debido a que es el lago salino de mayor tamaño de la Argentina y el quinto de planicie a nivel mundial, también en cuanto a su tamaño, con lo cual su preservación ha alcanzado estatus internacional y demanda la implementación de políticas de conservación y uso sustentable de los recursos que contiene.

Por otra parte, es necesario también relativizar la argumentación de la empresa acerca de que es escasa la cantidad de uranio que se vierte en la red cloacal, porque si bien su negocio es obtener dicho material radiactivo e intentar no perderlo, maximizando la cadena del proceso, también es cierto que no hay métodos de obtención efectivos en un ciento por ciento. Asimismo, es bien sabido que las industrias, para dar cumplimiento legal a sus descargas, cumplen con la norma diluyendo sus efluentes agregando los litros necesarios de más de agua y "cumplir" de este modo con las leyes, pero finalmente la cantidad vertida es prohibida.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito el apoyo de mis pares al presente proyecto.

Carlos A. Rossi.

–A la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

XXIV

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Nacional de las Personas con Discapacidad y al Día Internacional de los Impedidos, declarado en 1983 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se celebra el 3 de diciembre.

Carlos A. Rossi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 1983 la Asamblea General de Naciones Unidas decidió instaurar el Día Internacional de que los países miembros promuevan la toma de conciencia y de medidas para mejorar la situación y garantizar la igualdad de oportunidades.

En nuestro país, con la promulgación de la ley 25.346 en el año 2000, se declara el 3 de diciembre como Día Nacional de las Personas con Discapacidad.

En su texto la norma establece: "Se declara como tal el día 3 de diciembre de cada año. Se establece que los organismos estatales responsables de la atención a las personas con discapacidad elaborarán juntamente con los del área de educación, cultura, y deporte, los programas a implementarse en relación a ello y en orden al fomento de conductas solidarias".

Todas las personas, por el hecho de serlo, gozan teóricamente de esos derechos. Pero el mapa global demuestra que no todos los pueblos pueden garantizarlos para sus hombres, mujeres, niños y ancianos. Y aun en las comunidades más desarrolladas socioeconómicamente existen grupos más vulnerables. Ellos son, sin duda, las personas con capacidades diferentes. Es justamente cuando los derechos fundamentales no se cumplen que esa diferencia en las capacidades se transforma en discapacidad. Una expresión bastante poco feliz pero real a la hora de evaluar la equidad en las oportunidades.

No existen personas discapacitadas y personas capacitadas. Todos los seres humanos valemos por el simple hecho de haber nacido en esta condición, y de ella derivan los derechos fundamentales. Una igualdad básica y universal nos engloba y nos dignifica, más allá de las diferencias que entre los miles de millones de seres humanos puedan existir.

Todos somos diferentes, y la diferencia enriquece. Nuestras diferencias no son esenciales, es decir, no afectan a nuestra esencia como personas. Hacen a la riquísima diversidad de la raza humana, pero no deberían ser tomadas en cuenta a la hora

de valorar a nuestros congéneres. Tampoco a la hora de posibilitarles acceder a sus derechos más fundamentales.

Por todo lo expuesto solicito, señor presidente, la aprobación de mis pares del presente proyecto.

Carlos A. Rossi.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

XXV

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de Lucha contra el Sida, instaurado en 1988 por la Asamblea General de Naciones Unidas, que se celebra el 1º de diciembre de cada año.

Carlos A. Rossi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ante la profunda preocupación por la propagación del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida), la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió establecer un día para que el mundo tome conciencia de esta grave enfermedad y de la necesidad de un plan de lucha.

El objetivo es que durante esa jornada se cree conciencia y se sensibilice a la población a través de la transmisión de mensajes de prevención y de mejoras en la asistencia de los infectados de HIV para así luchar contra el rechazo y la discriminación.

Hasta el momento las cifras que reporta la Organización Mundial de la Salud son alarmantes. Este flagelo les ha costado la vida a 21,8 millones de personas en el mundo, vale decir al 60 % de la población de nuestro país, y se estima que en la actualidad 36,1 millones de personas viven con HIV, siendo esta cifra para América latina y el Caribe de 1,8 millones.

En la Argentina, hasta el 31 de marzo de 2001, se notificó a la Unidad Coordinadora Ejecutora de VIH/Sida y ETS del Ministerio de Salud de la Nación, un total de 19.193 enfermos de sida; sin embargo, calculando el retraso en el envío de las notificaciones, se estima que existen en el país 22.500 enfermos diagnosticados.

Desde el primer reporte de sida ocurrido en el país en el año 1988 y hasta 1996 se observa un crecimiento sostenido del número de enfermos, así como también, desafortunadamente, se espera que estos números crezcan.

Por ello, considero de suma importancia la instauración de este Día Internacional de Lucha contra el Sida, ya que la información y el conocimiento son las únicas vías de prevención.

Por lo expresado, solicito, señor presidente, la aprobación del presente proyecto.

Carlos A. Rossi.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

XXVI

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este honorable cuerpo a la fecha 12 de noviembre como conmemoratoria del Día del Diseño Latinoamericano.

Alicia E. Mastandrea.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 12 de noviembre se conmemora el Día del Diseño Latinoamericano, debido a que en ese día del año de 1980, en el hermano país latinoamericano de Colombia, se celebró la primera asamblea de la Asociación Latinoamericana de Diseño, ALADI.

La antes mencionada asociación tiene el objetivo de promover, difundir y exponer, en todas aquellas ocasiones en que para ésta es factible, el producto vinculado con el diseño de Latinoamérica, incluyendo en él todo aquello tangible que éste contiene, así como también el elemento intangible, como son, entre una amplia serie de conceptos, el trabajo, el oficio, el arte, el consumo, el progreso, el desarrollo, el éxito.

Nuestro país es una de las naciones de la región con mayor participación activa en dicha asociación, debiendo destacar que, por lo citado en el párrafo anterior, el producto industrial tiene relación directa con todo aquello referido al diseño, ya que éste es el elemento que lo plasma. En este párrafo es importante destacar el producto industrial argentino como referente de la necesidad de definir el perfil de un nuevo país industrial, que todos necesitamos y anhelamos.

Al considerar los conceptos vertidos en forma breve y la calidad de las naciones participantes en la Asociación Latinoamericana de Diseño, es válido entender la importancia que, desde el punto de vista de la participación industrial de nuestro país, reviste para este cuerpo.

Este tipo de conmemoraciones se enmarca en la decisión de este Honorable Senado de apoyar el

progreso industrial de nuestro país, valorando los orígenes de nuestra propia cultura emprendedora.

Señor presidente, por los conceptos expresados, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Alicia E. Mastandrea.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

XXVII

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este honorable cuerpo el evento Congreso Nacional de Diseño, que se llevará a cabo desde el 17 al 21 de noviembre del corriente año, en el Centro Cultural Malvinas, sito en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Alicia E. Mastandrea.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El evento denominado Congreso Nacional de Diseño, que se llevará a cabo en la ciudad bonaerense de La Plata, está organizado por el Colegio de Diseñadores Industriales de la Provincia de Buenos Aires, en colaboración con importantes instituciones del sector.

El citado colegio es miembro de ALADI, Asociación Latinoamericana de Diseño, incluyéndose en el congreso la reconocida muestra Hecho en Argentina, ya declarada de interés por este honorable cuerpo.

El Congreso Nacional de Diseño tiene el objetivo de promover y exponer el producto industrial argentino, como referente de la necesidad de definir el perfil de un nuevo país industrial, que todos necesitamos y anhelamos. Incluyendo en él todo aquello tangible que éste contiene, así como también el elemento intangible, como son, entre una amplia serie de conceptos, el trabajo, el oficio, el arte, el consumo, el progreso, el desarrollo, el éxito.

Al considerar los conceptos vertidos en forma breve, la calidad de los participantes del evento y sus necesidades e inquietudes, es válido entender la importancia que, desde el punto de vista de la participación industrial de nuestro país, reviste para este cuerpo.

Este tipo de congresos se enmarca en la decisión de la Comisión de Industria y Comercio de este Senado de apoyar el progreso industrial de nuestro país, valorando los orígenes de nuestra propia cultura emprendedora.

Señor presidente, por los conceptos expresados, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Alicia E. Mastandrea.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

XXVIII

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, considere la participación de miembros de este Honorable Senado en el comité nacional encargado de coordinar la participación de la comunidad científica argentina en el Año Polar Internacional (API) organizado por el Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC), y que cuenta con el apoyo de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico mediante resolución 2 (2003).

Federico R. Puerta. – Fabián Ríos. – Guillermo R. Jenefes. – Eduardo Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC o ICSU por sus siglas en inglés), junto a otras organizaciones internacionales, se encuentra llevando a cabo una campaña a nivel global con el propósito fundamental de planificar el próximo Año Polar Internacional 2007/2008. Este evento, en el cual participa gran parte de la comunidad científica mundial, y que consiste en una importante campaña internacional de observaciones y análisis polares, tiene como propósito, entre otros, mejorar el conocimiento sobre los polos y los efectos de los mismos sobre el medio ambiente.

Tan destacado hecho, que se realiza al cumplirse el 125º aniversario del I Año Polar Internacional (1882/1883), el 75º aniversario del II Año Polar Internacional (1932/1933) y el 50º aniversario del Año Geofísico Internacional (1957/1958), concentra la atención de diferentes actores internacionales que buscan dar soporte a los propósitos del próximo Año Polar.

En este marco, en junio de 2003, en la XXVI Reunión Consultiva del Tratado Antártico, mediante resolución 2 (2003), se recomienda a las partes trabajar activamente en pos de los objetivos del Año Polar Internacional, otorgándoles prioridad en el marco de sus actividades antárticas de investigación nacional.

El Consejo Internacional de Uniones Científicas y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) han establecido un comité conjunto responsable de la planificación científica y la coordinación a nivel mundial del Año Polar Internacional.

Nuestro país, por su ubicación geoestratégica, por su fuerte compromiso con la investigación científica antártica y por su constante espíritu de cooperación internacional en la materia, no puede ni debe estar ausente de tan importante acontecimiento. Es por ello que la colaboración de diferentes actores nacionales otorgará a la participación argentina en las actividades del Año Polar Internacional un aporte sustantivo y necesario.

Es por ello que el rol de las provincias, y en particular de aquellas que servirán de base como plataforma operativa y logística, será de suma importancia. En este sentido, el Senado de la Nación, como representante de los intereses provinciales y como Cámara a la cual deben remitirse en primera instancia los instrumentos internacionales para su aprobación, no puede dejar de integrar el comité nacional, a los efectos de contribuir en lo necesario para un correcto desempeño de nuestro país en los preparativos del Año Polar Internacional.

La inclusión de miembros de este Honorable Senado coadyuvará, sin lugar a dudas, a una verdadera conjunción de intereses en pos de cumplimentar lo dispuesto por la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, con la máxima aspiración de contribuir a hacer realidad el Año Polar Internacional.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Federico R. Puerta. – Fabián Ríos. – Guillermo R. Jenefes. – Eduardo Menem.

–A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

XXIX

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el reconocimiento obtenido por el joven Luis Boero, estudiante oriundo de la provincia del Neuquén, quien se hizo acreedor, luego de competir con más de 10.000 alumnos provenientes de distintas partes de nuestro país, al primer premio en la categoría EGB en las VII Olimpíadas Nacionales de Geografía desarrolladas durante los días 4 y 5 de noviembre de 2004 en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza.

Pedro Salvatori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Teniendo entre sus objetivos principales estimular a los jóvenes al conocimiento y la comprensión de la geografía, se realizó en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, los días 4 y 5 noviembre de 2004, la instancia nacional de la VII Olimpíada Geográfica Argentina, en la cual participaron 10.000 estudiantes provenientes de distintas latitudes de nuestro país.

En dicho certamen, el joven Luis Boero, de trece años de edad y oriundo de la provincia del Neuquén, obtuvo el primer lugar en la categoría EGB o menores, destinada a alumnos de séptimo grado y primero y segundo años del secundario, imponiéndose a lo largo del concurso sobre más de diez mil (10.000) participantes.

Entre las distinciones recibidas, este joven estudiante se hizo acreedor a una medalla dorada y el pase para participar el año próximo de las Olimpíadas Internacionales de Geografía, instancia que se llevará a cabo en Estados Unidos y en la cual participarán por nuestro país otros dos jóvenes que obtuvieron, como él, los más altos rendimientos en las respectivas áreas académicas.

Cabe destacar que este evento es coordinado por la Fundación Evolución, con el aval de la National Geographic Society, como una nueva oportunidad de mejorar las condiciones de vida de nuestro planeta, a través del aporte al desarrollo humano mediante las telecomunicaciones y otros medios de vanguardia que posibiliten el contacto para la evolución conjunta entre seres de distintos países y regiones.

Señor presidente, es por todo lo expuesto que solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

Pedro Salvatori.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

XXX

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2004.

Al señor presidente del Honorable Senado de la Nación, licenciado Daniel O. Scioli.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente con el objeto de solicitarle quiera tener a bien dar por reproducido el proyecto de ley de mi autoría y otros señores senadores, ingresado como expediente S.-2.242/02, presentado con fecha 11 de septiembre de 2002, Diario de Asuntos Entrados Nº 252, por el que se sustituye un artículo de la ley sobre régi-

men de jubilación anticipada de ex agentes del Estado.

Sin otro particular motivo, saludo a usted atentamente.

Marcelo E. López Arias.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 1° de la ley 25.362 por el siguiente:

> Artículo 1°: Los trabajadores en relación de dependencia de la administración pública nacional, sus reparticiones y organismos centralizados, descentralizados o autárquicos o empresas del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, servicios de cuentas especiales, obras sociales del sector público, empresas privatizadas por efecto de la ley 23.696, entidades públicas no estatales disueltas por el decreto 2.284/91 de fecha 31 de octubre de 1991 y organismos provinciales que hubieran efectuado aportes al régimen previsional público, que reuniendo los restantes requisitos para el logro de las prestaciones de las leyes 24.241 y 24.347, hubieran cesado en la actividad por retiro voluntario, u otra forma de distracto laboral dentro de los ocho (8) años inmediatamente anteriores al 31 de diciembre de 1997, tendrán derecho a los beneficios de esta ley al cumplir cincuenta y cinco (55) años de edad las mujeres y sesenta (60) años de edad los hombres.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcelo E. López Arias. – Ricardo Gómez Diez. – Sonia M. Escudero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 25.362 establece un justo régimen de jubilación ordinaria anticipada para todos aquellos agentes que trabajaron para el Estado, en diferentes niveles de dependencia, y que, por retiro anticipado u otra causa, dejaron de hacerlo.

Sin duda, es una equitativa respuesta a miles de empleados que, atento la reestructuración del Estado en la última década, tuvieron que encarar una nueva relación laboral luego de años de antigüedad.

También son beneficiarios de esta jubilación aquellos que se desempeñaron en organismos provinciales, pero, en ambos casos, sólo hasta el 15 de julio de 1994.

Esta última fecha es la que genera arbitrariedades para quienes trabajaron en organismos provinciales. Y ello por cuanto fue justamente en los años 1996/1997 cuando se realizaron, en muchas provincias, y a instancias del gobierno nacional, profundas reestructuraciones en sus administraciones y la transferencia de sus sistemas previsionales al orden nacional.

De esta forma, fue después de 1994 cuando muchos agentes se desligaron laboralmente de los estados provinciales, por lo que la actual ley no les permite acogerse al régimen de jubilación ordinaria anticipada que regula.

Asimismo, se suprime la exigencia de la edad requerida al momento del distracto para ser beneficiario de la jubilación anticipada, y ello porque muchos de los eventuales beneficiarios ya tenían los años de aportes necesarios. De esta manera también se cumple con un deber de equidad hacia esas personas.

De allí la modificación propuesta que, sin cambiar la naturaleza de la ley, permite responder con justicia a situaciones que objetivamente se encuadran en su finalidad.

Es por todo ello, señor presidente, que solicito su urgente aprobación.

Marcelo E. López Arias. – Ricardo Gómez Diez. – Sonia M. Escudero.

–A la Comisión de Trabajo y Previsión Social y de Presupuesto y Hacienda.

XXXI

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo, incorpore activamente a las provincias que tienen pasos fronterizos con Chile, en la participación de los acuerdos comerciales y otros, que se realicen con la República Popular China.

Ada M. Maza.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En estos días se prepara la celebración de un acuerdo comercial con la República de China, instrumento de notable importancia según trascendidos para el desarrollo de nuestro país.

Sería un grave error si al hacer las consideraciones teóricas del caso omitiéramos comentar la relevancia que indudablemente tiene dentro del contexto de fuerzas de las relaciones internacionales el llamado “gigante asiático”.

Tanto es así que los principales teóricos de las ciencias internacionales sostienen que indiscutiblemente por distintas razones, factores o variantes se

encamina a ser la potencia mundial del siglo que se inicia.

Lógicamente, señor presidente, este tipo de acuerdos genera expectativas con toda justicia a las provincias que representamos en este honorable cuerpo, teniendo en cuenta también que se habla de inversiones que consecuentemente podrían generar desarrollo. Pero sabemos también que todo dependerá de la importancia que la Nación le dé a cada región del país y el rol que cada provincia pueda cumplir en el marco de este macroacuerdo.

Respecto a mi provincia La Rioja, China es el segundo comprador que tiene después de Brasil, ya que los envíos a ese país representan el veinte por ciento (20 %) de las exportaciones locales constituidas principalmente por cueros y productos derivados del olivo.

Pero los números resultan insignificantes ante un país con un mercado integrado por un millón trescientas mil almas.

Por todo ello, señor presidente, es que solicitamos la presente medida, ya que debido a la gran importancia estratégica de las provincias que tienen pasos fronterizos con Chile, que como sabemos se comunican con puertos del Pacífico, facilitando el fluido y rápido comercio con todo el Lejano Oriente, debieran entonces ser las principales protagonistas.

En esta dirección solicitamos la consideración y aprobación del presente proyecto.

Ada M. Maza.

–A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

XXXII

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Se dirige a las autoridades del Poder Ejecutivo nacional para solicitarle que tome inmediata intervención a fin de que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) restablezca de manera perentoria la cadena de pagos que afecta el normal funcionamiento de las clínicas pertenecientes a las ciudades rionegrinas de Cipolletti y General Roca.

Luis A. Falcó.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por medio de este proyecto de comunicación solicito a las autoridades del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) que tengan a bien poner fin a un grave conflicto que afecta al sistema de salud de la provincia de Río Negro y, más específicamente, a los habitantes de la zona del Alto Valle que se encuentran en riesgo sanitario ante el corte de la cadena de pagos dispuesta por el Instituto que afecta a las clínicas y sanatorios del sector privado.

La suspensión de los pagos establecida debe ser revertida de manera perentoria, toda vez que entraña grave riesgo de vida para la salud de los pacientes, la posibilidad cierta de que colapse la atención de todas las obras sociales del sector privado y la saturación de la capacidad de atención de las instituciones públicas por exceso de demanda sanitaria.

La medida dispuesta por las autoridades del PAMI está generando un efecto cascada que, mientras paraliza el accionar de las entidades privadas, vuelca al sector público a una cantidad de pacientes que sobrepasa con creces su capacidad de atención. En efecto: la interrupción de los servicios a los afiliados del PAMI y la consiguiente imposibilidad de los pacientes de asistir a sanatorios privados, está produciendo el desborde de los hospitales públicos de la zona. Estos nosocomios, además, no poseen la infraestructura necesaria como para aumentar tan sensiblemente la cantidad de pacientes ambulatorios y, mucho menos, las internaciones.

La virtual paralización de las prestatarias privadas genera, además, flujos de pacientes en tránsito entre ciudades, implicando costos elevadísimos de transporte y riesgo cierto para la salud de los pacientes.

Pero los problemas no se reducen exclusivamente a la cuestión sanitaria sino también al sostén económico de quinientas familias y decenas de firmas que dependen de los pagos que –a su vez– dispensan regularmente las instituciones privadas.

Con este panorama, podríamos afirmar que el cese dispuesto por el PAMI ha desencadenado una suerte de emergencia sanitaria en las localidades de Cipolletti y General Roca, ambas pertenecientes al Alto Valle del río Negro.

Urge la solución de este inconveniente que la Federación de Clínicas de Río Negro (FECLIR) viene denunciando con preocupación, altura y justeza. Resulta imprescindible el restablecimiento de las prestaciones en ciudades tan importantes como las mencionadas.

Unos pocos días, no más, debería llevar la solución al problema planteado. Los pacientes no pueden darse el lujo de esperar, y menos aún si los frutos de esa espera consisten en soluciones temporarias o de ocasión que sólo sirven para enmascarar el triste presente al que se los condena.

Restablecer la cadena de pagos permitirá la gradual regularización de los servicios, el cese de la presión sobre el sistema público de salud regional (que ya en condiciones normales trabaja al borde

del colapso) y la recuperación de la capacidad prestacional de las obras sociales hoy desarticulada.

Por estas razones y remarcando que peligran vidas por causa de este conflicto, presento este proyecto para el que solicito el apoyo de los señores senadores para su pronta aprobación.

Luis A. Falcó.

–A la comisiones de Salud y Deporte y de Presupuesto y Hacienda.

XXXIII

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Se dirige al Poder Ejecutivo nacional a fin de solicitar que, por medio de las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, tenga a bien remitir a este cuerpo copia de todos aquellos acuerdos suscritos con la República Popular China en el marco de la reciente visita de su presidente que, por su carácter, no requieran aprobación/ratificación del Congreso de la Nación.

Luis A. Falcó.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En ocasión de la reciente visita del presidente de la República Popular China, Hu Jintao, se firmaron una serie de acuerdos trascendentales que implican un cambio cualitativo en lo que respecta a la vinculación de la Argentina con el mundo y, muy especialmente, con las potencias emergentes de Asia.

Entre los anuncios realizados por el gobierno luego de la firma de los acuerdos figuran inversiones por: 8.000 millones de dólares en servicios ferroviarios; 6.000 millones de dólares en viviendas populares; 5.000 millones de dólares en inversiones hidrocarburíferas (petróleo), que involucran una sociedad con la estatal ENARSA; 450 millones de dólares en comunicaciones; y 260 millones de dólares en desarrollo satelital.

Todos estos anuncios implican trabajo conjunto y responsable en el tiempo y no una inyección inmediata de divisas como en determinado momento el optimismo desmesurado del gobierno y la prensa dejaron trascender.

La única novedad de impacto más o menos inmediato es la aceptación de la Argentina como "destino turístico admitido" por el gobierno chino. A ello el gobierno replicó con el ofrecimiento de habilitar 140 agencias de viajes como receptoras del turismo de ese país. Si tenemos en cuenta que China cuenta con 160 millones de "nuevos ricos" ansiosos por recorrer el mundo al calor de la apertura creciente y de su poderío económico, la noticia se torna verdaderamente importante.

De esta manera, la Argentina pasaría a ser uno de los 25 países "habilitados" por el gobierno chino como destino turístico. Ello significaría la posibilidad de establecer un flujo de turismo receptivo formidable con la consecuente multiplicación de puestos de trabajo en el sector, desarrollo de nuevos emprendimientos, mejoramiento de la infraestructura existente e ingreso de divisas frescas de envergadura.

Como todo acuerdo vinculante con una nación extranjera debe ser refrendado por el Congreso de la Nación, no solicitamos en esta oportunidad sus textos; pero lo que sí pretendemos es obtener copia de aquellos que por su naturaleza no deben ser ratificados/aprobados por el Parlamento. Nos referimos pues, a todos aquellos memorándum de entendimiento, cartas de intención, o todo otro tipo de documento suscrito en conjunto con la intención de establecer convenios, vías de cooperación o manifestaciones de intención que involucren a ambos gobiernos.

De esta manera dispondremos de toda la información relevante que la visita del premier chino nos dejó y podremos, en virtud de ella, conocer en detalle cuáles son los compromisos asumidos o qué estaría dispuesto a asumir el gobierno.

Por estas razones, solicito a los señores senadores que acompañen con su voto por la afirmativa a este proyecto para el logro de su pronta aprobación.

Luis A. Falcó.

–A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

XXXIV

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer, evocación que se realiza el día 25 de noviembre, observándose un minuto de silencio a la memoria de las mujeres víctimas de violencia doméstica y de género en nuestro país, en el inicio de la sesión más próxima al 25 de noviembre del corriente.

Mirian B. Curletti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 25 de noviembre fue declarado Día Internacio-

nal contra la Violencia hacia la Mujer en el I Encuentro Feminista de Latinoamérica y del Caribe celebrado en Bogotá (Colombia) en julio de 1981.

En este encuentro las mujeres denunciaron la violencia de género a nivel doméstico, y la violación y el acoso sexual a nivel de Estados incluyendo la tortura y los abusos sufridos por prisioneras políticas.

Se eligió el 25 de noviembre, conmemorando el violento asesinato de las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, tres activistas políticas asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por la policía secreta del dictador Rafael Trujillo en la República Dominicana.

Sus cadáveres destrozados aparecieron en el fondo de un precipicio.

Para el movimiento popular y feminista de la República Dominicana, las hermanas Mirabal han simbolizado, históricamente, la lucha y la resistencia a la opresión y la violencia dictatorial.

El movimiento de mujeres a nivel mundial ha realizado importantes avances en la cuestión de la prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia la mujer. Especialmente, América cuenta con la Convención de Belem do Pará, herramienta indispensable en la lucha contra la violencia de género, que nuestro país ratificó tempranamente, y que desde este Senado, proponemos para que forme parte de nuestra Carta Magna, a través del artículo 75, inciso 22.

Este próximo 25 de noviembre nos encuentra, como ciudadanas, ante la carencia de un programa de promoción de los derechos de la mujer, que convierta a las herramientas para efectivizar los derechos humanos de las mujeres un elemento de la cotidianeidad.

La República Argentina se encuentra en deuda con los derechos humanos de las mujeres y niñas, para lo que es indispensable renovar el compromiso con la ciudadanía en orden a garantizar plenamente el ejercicio y vigencia de los derechos humanos, consagrados a través de los tratados internacionales que nuestro país ha ratificado.

Para ello, la voluntad política de las mayorías parlamentarias debe orientarse hacia las cuestiones que afectan la vida cotidiana de las mujeres y niñas en forma dramática: prevenir, sancionar y erradicar la violencia doméstica y de género es prioridad, ya que año tras año, la violencia se cobra vidas de mujeres y niñas, que por negligencia, falta de sensibilidad institucional, en definitiva, por la ausencia de la acción preventiva del Estado, son titulares luego en las secciones policiales de los medios de comunicación.

Por lo expuesto, solicitamos el pronto tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mirian B. Curletti.

–A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Población y Desarrollo Humano.

XXXV

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el documental educativo *Hambre de soja* dirigido por el biólogo y documentalista Marcelo Viñas, referido a las consecuencias ambientales, sociales y sanitarias que devienen del cultivo de la soja transgénica en nuestro país.

Mirian B. Curletti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las altas rentas obtenidas por los productores de soja en los últimos años, acentuadas durante el 2003, permitió una importante recuperación del sector agrario, dando lugar, al mismo tiempo, al aumento significativo de las reservas del Banco Central, debido al volumen de las retenciones.

Ambos aspectos indudablemente han resultado positivos para nuestra economía si consideramos los efectos a corto plazo, sin embargo, desde el punto de vista de lo que llamamos desarrollo sustentable, los efectos a mediano plazo, resultan ser devastadores.

Basta con señalar como consecuencias la progresiva desertificación del suelo, una masiva contaminación ambiental, pérdidas irreparables de la biodiversidad de ambientes naturales, la desaparición de alimentos básicos y el aumento de la desocupación, para terminar admitiendo que todo no produce sino hambre e indigencia.

El documental *Hambre de soja* editado en 2004, en sus 52 minutos de duración, muestra otra cara del cultivo de soja transgénica en la Argentina; constituye una propuesta didáctica realizada con alto profesionalismo que permite difundir un aspecto crítico de nuestra realidad en ámbitos educativos, formales y no formales, instalando una debida discusión académica.

El director, Marcelo Viñas, es biólogo y documentalista y trabaja en forma independiente realizando documentales que tratan tópicos sobre medio ambiente y la educación para televisión, organismos públicos y organizaciones no gubernamentales, habiendo editado los siguientes títulos: *Salvaje, virgen, secreta*, serie de ocho capítulos de treinta minutos cada uno (1996); *Antártida*, de 60 minutos (1998); *Los tres países de La Pampa*, 3 capítulos de

30 minutos cada uno (1999); *El tesoro del bosque*, de 25 minutos (1999); *La Pampa, un viaje a través de su tiempo y de su espacio*, serie educacional de 10 capítulos de 30 minutos de duración cada uno (2002), y *La siembra letal* de 52 minutos (2003).

Señor presidente, considerando el material objeto de este proyecto una herramienta facilitadora del diálogo reflexivo que es necesario encarar con seriedad, cuando todavía estamos a tiempo, solicito su aprobación.

Mirian B. Curletti.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

XXXVI

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el proyecto de microcréditos, implementado por la asociación Avanzar por el Desarrollo Humano y dirigido por la profesora Marta Bekerman de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, que desarrolla en los barrios de emergencia Los Piletones, Fátima, Cildañez, Charrúa, Copello, Soldatti y la Villa 15 de la Ciudad de Buenos Aires.

Mirian B. Curletti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En distintos países del mundo, especialmente en Bolivia, Bangladesh e Indonesia y también en Sudáfrica y Estados Unidos está avanzando, rápidamente, un sistema de provisión de préstamos a sectores sociales muy pobres y a aquellos que por distintas razones se encuentran excluidos del circuito bancario formal.

Estos sistemas de financiación, conocidos con la designación común de microcréditos, comparten el objetivo de aliviar la pobreza y ayudar a transformar las estructuras económicas y sociales de los sectores involucrados.

La asociación Avanzar por el Desarrollo Humano, creada por iniciativa solidaria de la profesora Marta Bekerman, comenzó a implementar el proyecto de microcréditos a principios del año 2000, junto a un grupo de alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, en la villa de emergencia Los Piletones y posteriormente amplió sus actividades a la Villa 3 (barrio Fátima), a Villa 15 (Ciudad Oculta), a villa de Cildañez y barrios Charrúa, Copello y Soldatti.

Este apunta a romper totalmente con la lógica de la subvención pública sin contrapartidas y busca vincular la financiación a las ideas y esfuerzos de los microempresarios involucrados, teniendo por objetivos:

a) Promover el acceso al crédito de los sectores excluidos incluyendo tanto a los denominados pobres estructurales como a los nuevos pobres.

b) Mejorar su capacidad de gestión a través del análisis de los costos y beneficios de cada proyecto.

c) Desarrollar el espíritu emprendedor, la capacidad empresarial y las actividades de carácter asociativo por parte de dichos microemprendedores.

d) Profundizar las estrategias iniciales de sobrevivencia de los microempresarios para orientarlas hacia la generación de excedentes económicos que generen cambios cualitativos en sus niveles de vida.

Hasta el presente se han otorgado ya 2.000 créditos en las villas señaladas, con un alto grado de devolución. Se ha logrado la bancarización de los microemprendedores que devuelven sus créditos en forma semanal en el Banco Credicoop de la zona.

El proyecto cuenta con una importante riqueza en materia de recursos humanos dada por la consolidación del grupo de trabajo integrado por graduados y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y jóvenes habitantes de las villas que también se están incorporando como oficiales de crédito. Al ser incorporados al proyecto, estos jóvenes asumen el compromiso de continuar con sus estudios. Al mismo tiempo se están estableciendo contactos con otras facultades de la UBA a los efectos de promover su participación en el proyecto a través de la realización de tareas de capacitación profesional.

La asociación se propone en la próxima etapa del proyecto:

–Continuar desarrollando el proyecto en las áreas donde ya funciona y extenderlo a otros barrios de la Capital Federal y del interior del país.

–Realizar acciones tendientes a desarrollar el espíritu emprendedor de los microempresarios. Por ejemplo, se ha logrado un convenio con la Carrera de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA por la que alumnos de esa carrera concurrirán a los barrios en los que se desarrolla el proyecto para estudiar el plan de negocios y de comercialización de los microempresarios que así lo requieran.

–Se plantea, además, promover actividades asociativas entre microempresarios que realizan actividades específicas (como textiles, confecciones, comercialización, etcétera), a los efectos de potenciar la acción individual de los mismos. Para esto se apunta a contar con la participación de expertos en esas áreas específicas.

–Se continuará con el desarrollo de la base de datos de todos los microempresarios y con el análisis de impacto del proyecto que se realiza con cada prestatario en el momento de la renovación.

–Se continuará con el seguimiento del material internacional que se va publicando sobre el tema de los microcréditos a los efectos de evaluar mejor la experiencia de campo de este proyecto.

–Aprovechando el marco de la Universidad de Buenos Aires, se continuará avanzando en la consolidación de un pequeño grupo de expertos en las distintas áreas requeridas: trabajo de campo, evaluación de proyectos, evaluación financiera, etcétera, a los efectos de poder avanzar rápidamente en el apoyo al desarrollo del proyecto en otras áreas geográficas del país.

La profesora Marta Bekerman es máster en ciencias en economía de la Universidad de Londres y se desempeña en la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA como profesora titular regular de Desarrollo Económico; es directora del Centro de Estudios de la Estructura Económica (CENES); es investigadora de carrera del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicet) y autora del libro: *Microcréditos: una estrategia contra la exclusión*, Editorial Norma, Buenos Aires, 2004.

Por lo expuesto señor presidente solicito la aprobación del presente proyecto.

Mirian B. Curletti.

–A la Comisión de Economías Regionales, Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

XXXVII

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Incorpórase a continuación del artículo 195 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación el siguiente artículo:

Artículo 195 bis: La Corte Suprema de Justicia podrá prescindir del requisito del tribunal superior de la causa, mediante decisión fundada y con carácter absolutamente restrictivo, cuando la resolución recaída irrogue agravios de índole federal que, de manera manifiesta, configuren una cuestión de inequívoca gravedad institucional para cuyo juzgamiento o reparación oportuno y suficiente, el recurso extraordinario constituya el único medio procesal eficaz. En este supuesto, el recurso extraordinario deberá ser interpuesto ante la Corte Suprema de Justicia, en la forma, plazo y condiciones previstos en los artículos 256 y 257. El escrito deberá contener, asimismo, la demostración concreta y precisa de las circunstancias que lo justifiquen, así como el domicilio real y constituido de todas las partes intervinientes.

La sustanciación del recurso se efectuará ante la Corte Suprema de Justicia, salvo que aquél fuese rechazado *in limine*. La interposición del recurso no suspenderá la tramitación regular de la causa hasta tanto la Corte Suprema no haya decidido su admisión.

Si la apelación fuese declarada inadmisible, la parte deberá pagar el doble del importe fijado en el artículo 258.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jorge M. Capitanich.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto incorporar al Código Procesal Civil y Comercial una herramienta procesal respecto al mecanismo extraordinario habilitado, el *per saltum* o *by pass* como se lo conoce en el derecho norteamericano.

Este es un instituto que ya ha tenido reconocida semblanza en inveterada doctrina y jurisprudencia del fuero (Bidart Campos, Morello, Alejandro D. Carrió, Horacio Creo Bay –*inter alia*–).[1]

[1] Bidart Campos, Germán J., *El per saltum*, "E.D.", diario del 30-8-90.

Morello, Augusto M., *La Corte Suprema en acción*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1989.

Horacio Creo Bay, *Recurso extraordinario por salto de instancia*, Astrea, 1990.

Alejandro D. Carrió y Alberto F. Garay, *La jurisdicción per saltum de la Corte Suprema*, Abeledo Perrot, 1991.

Cuenta asimismo, con antecedentes en materia legislativa como lo es la ley 25.561 –artículo 18–.

El *per saltum* ya había sido avizorado por nuestros juristas más importantes en el proyecto de comisión de reformas a la ley 48, integrada por los doctores Boffi Boggero, Bidart Campos, Linares, Masnatta, Morello, Moncayo y Colombres, los que elaboraron un proyecto en 1987, en el que se incluyó la instauración del *certorari* y el *per saltum*. El artículo 3° del proyecto rezaba: "En el marco de su competencia material, cuando el caso revistiere gravedad institucional, la Corte Suprema podrá conocer en la causa con prescindencia de los requisitos legales propios de los recursos". A su vez, en el mensaje que acompaña al proyecto puede leerse: "En último término, el proyecto establece la facultad de la Corte para conocer en las causas que configuren cuestiones de gravedad institucional, evitando recaudos formales que conspiran contra la

eficaz y pronta solución de problemas cuya dimensión exige un pronunciamiento jurídico singular".

El caso "Dromi, José Roberto, ministro de Obras y Servicios Públicos de la Nación s/Avocación en autos: Fontela, Moisés Eduardo c/Estado nacional" la Corte Suprema aplica por primera vez –al tiempo que reglamenta– el recurso extraordinario por salto de instancia.

La presente iniciativa, que faculta prescindir del requisito del tribunal superior de la causa, pretende incorporar este instituto procesal al Código Procesal Civil y Comercial con carácter absolutamente restrictivo y cuando la resolución recaída irrogue agravios de índole federal que, de manera manifiesta, configuren una cuestión de inequívoca gravedad institucional para cuyo juzgamiento o reparación oportuna y suficiente, el recurso extraordinario constituya el único medio procesal eficaz.

Asimismo, establece la forma, plazo y condiciones que deberán observarse para su interposición ante la Corte Suprema y expresamente precisa que la interposición del mismo no suspenderá la tramitación regular de la causa hasta tanto la Corte Suprema no haya decidido su admisión.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito el pronto tratamiento legislativo de esta iniciativa.

Sin otro particular, saludo al señor presidente con mi mayor consideración.

Jorge M. Capitanich.

–A la Comisión de Legislación General.

XXXVIII

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el XX Congreso Nacional del Agua 2005 y el III Simposio de Recursos Hídricos del Cono Sur, los que se realizarán en el Centro de Congresos y Exposiciones de la ciudad de Mendoza, entre los días 9 y 13 de mayo de 2005. Dichas actividades contribuirán a la reflexión y el debate acerca de los desafíos y perspectivas que plantea la gestión del más preciado de nuestros recursos naturales: el agua.

María C. Perceval.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 1993, la UNESCO instituyó el 22 de marzo como Día Mundial del Agua, señalando con esto la importancia del tema.

El agua es central para el desarrollo sustentable y la protección del ambiente, pues de ese elemento vital dependen el equilibrio y la salud de los ecosistemas, y es un factor clave para el desarrollo socioeconómico de los pueblos.

El crecimiento de la población y la multiplicidad de usos significaron el aumento del consumo del agua y de la exigencia en su calidad, para garantizar la vida humana.

Con ello, se profundizaron las discusiones en torno a este recurso. Actualmente, entre los objetivos internacionales prioritarios figura el velar por el mantenimiento del suministro del agua de buena calidad para toda la población del planeta y preservar, al mismo tiempo, las funciones hidrológicas, biológicas y químicas de los ecosistemas, adaptando las actividades humanas a los límites de la capacidad de la naturaleza y combatiendo las enfermedades relacionadas con el agua.

La centralidad del tema lleva a las organizaciones y especialistas en el tema a reunirse en foros para intercambiar experiencias y opiniones y expresar el compromiso para promover las condiciones que posibiliten superar las debilidades y deficiencias que existen, procurando alcanzar un desarrollo sustentable de los recursos hídricos. En este sentido se enmarca la realización del XX Congreso Nacional del Agua 2005 y el III Simposio de Recursos Hídricos del Cono Sur, entre los días 9 y 13 de mayo de 2005, en la ciudad de Mendoza.

Dicho congreso –que se realiza en el país cada dos años, desde el año 1940–, convoca a los más importantes especialistas en el tema de recursos hídricos, tanto argentinos como de países vecinos, quienes presentan trabajos relacionados con la especialidad.

En la edición de este año –Conagua 2005– participarán representantes de Brasil, Chile, Paraguay; Bolivia, Perú, Uruguay y de América Central y el Caribe. Las áreas acerca de las que trabajarán serán: hidrometeorología y cambio climático; hidrología; hidráulica; procesos de erosión y sedimentación; aguas subterráneas; riego y drenaje; calidad de aguas, agua potable y saneamiento; planificación y gestión de recursos hídricos; economía y administración de los recursos hídricos; legislación y política hídrica; historia, cultura y sociedad en los recursos.

Con respecto al III Simposio de Recursos Hídricos del Cono Sur, han sido invitados a dicho evento especialistas europeos, de los países de América del Norte y de Latinoamérica, quienes analizarán el tema de la política hídrica y la gobernabilidad del agua. En ese marco, además, se realizarán sesiones referidas a la disponibilidad y calidad del agua, sus precios y costos, leyes e instituciones.

Finalmente, se organizarán diversos *workshops* cuyos temas son: "Agua para el siglo XXI"; "Evaluación de la situación de riego en la Argentina"; "Experiencia y perspectiva de la modernización del riego en Mendoza"; "Gobernabilidad del agua en el

Cono Sur"; "Agua potable y saneamiento: desafío y perspectivas luego de los noventa".

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

María C. Perceval.

–A la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

XXXIX

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su profundo dolor con motivo del fallecimiento del folklorista, percusionista y compositor santiagueño, Domingo Cura, acaecido el día sábado 13 de noviembre de 2004, durante la realización del espectáculo *Un autor en concierto* en el Teatro Lola Membrives de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

María C. Perceval.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Queremos rendir homenaje a la memoria de un maestro, un referente de la música nacional: al folklorista, percusionista y compositor santiagueño, Domingo Cura, quien falleció a los 75 años de edad, el día sábado 13 a las 22.30 horas en el escenario del Teatro Lola Membrives, cuando acompañaba al cantante Chico Novarro en su espectáculo *Un autor en concierto*.

Este gran músico argentino, como instrumentista proyectó internacionalmente a la música folklórica, y enriqueció la percusión con su versatilidad, su talento para la improvisación y el encuentro con otros ritmos.

Llevado por su espíritu intuitivo, Domingo Cura exploró otros géneros en compañía de músicos destacados como Eduardo Lagos, Kelo Palacios, Astor Piazzolla, Milton Nascimento, Gato Barbieri. Llegó, incluso, a tocar en el Central Park de Nueva York, durante el prestigioso Festival Newport.

En los años cincuenta se acercó a la música caribeña y experimentó con el jazz, asimismo colaboró con artistas cubanos y figuras internacionales como Nat King Cole, Lucho Gatica y el Trío Los Panchos. También se acercó a René Cospito e integró la orquesta de Eduardo Armani en 1954. Grabó su primer disco con el conjunto Santa Anita Sextet para la RCA Víctor, donde tocaba el bongó.

En 1961 grabó folklore con Ariel Ramírez y Jaime Torres y en 1964, junto a Los Fronterizos, la primera versión de la *Misa Criolla*.

Durante la década de los setenta, formó una inusual sociedad creativa con Lito Nebbia. La unión de estos dos músicos de estilos y generaciones diferentes, quedó plasmada en el tema "Vamos negro". Dicha relación musical perduró en el tiempo, dando lugar a reuniones informales e invitaciones para grabar en discos con amigos como Roque Narvaja; en ese contexto participó del emblemático álbum *Octubre*.

En tiempos de fusión de ritmos latinoamericanos, Cura fue capaz de interpretar el lenguaje rockero al que le aportó, con su arte prodigioso, el sonar de bombos, tumbadoras, bongoes, guiros, redoblantes, platillos, maracas, claves, cencerros, cajones, pandeiros.

Su relación con el rock nacional perduró en el tiempo. Así, en el año 2003, colaboró en el tema "Siempre es hoy" de Gustavo Cerati, y grabó con Luis Alberto Spinetta.

De su trabajo, son inolvidables sus recitales junto a Mercedes Sosa.

En el año 1985, recibió el Premio Konex al Mérito como instrumentista de folklore.

De su labor como solista destacado recordamos los álbumes *Tiempos de percusión*, cuyo tema principal lo llevó al reconocimiento nacional e internacional, *Gloria*, *El dios de los parches* y *La percusión en el folklore argentino*, en el año 1995. En esos trabajos se encuentran ritmos tan variados como la chacarera, el carnavalito, el malambo, la zamba, la baguala, las danzas árabes, el bolero y el jazz.

En esta etapa de su vida, Domingo Cura estaba preparando un nuevo espectáculo junto al pianista Oscar Alem.

Nuestro maestro Domingo Cura hizo que la percusión cobrara una dimensión superior.

Por todo lo expuesto y en reconocimiento a su figura y su obra, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

María C. Perceval.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

XL

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 3.478 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> Artículo 3.478: La colación es debida por el coheredero a su coheredero: no es debida ni a los legatarios, ni a los acreedores de la sucesión.

El cónyuge supérstite no se encuentra legitimado para demandar la colación de donaciones realizadas antes de contraer matrimonio con el causante.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Guillermo R. Jenefes.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El matrimonio constituye siempre el inicio de un plan de vida afectivo y también patrimonial, que nace a partir de la celebración del matrimonio y se proyecta hacia el futuro. Sin embargo, una persona puede haber decidido realizar la donación de un bien antes de casarse, o bien, pudo realizar la liberalidad sin consideración al matrimonio que en un futuro celebraría, aun con el propósito deliberado de excluir de su patrimonio el bien donado.

No es infrecuente que el nuevo matrimonio de un viudo o de un divorciado suscite enfrentamientos o recelos con relación a sus hijos en punto a los bienes que su padre o madre tiene al momento de contraer matrimonio. Puede resultar valioso en estos casos –y atañe a la paz familiar que no hay por qué desdeñar– que decida donar todo o en parte de tales bienes a ellos para evitar este tipo de enfrentamientos y para que los hijos no sientan que el nuevo cónyuge irrumpe en la familia con vocación a compartir con ellos una eventual futura herencia integrada con bienes adquiridos o acrecentados por su padre o madre con anterioridad al casamiento.

Ante la muerte del cónyuge, cabe preguntarse, como lo han hecho innumerables precedentes jurisprudenciales, acerca del derecho que le asiste al cónyuge supérstite de demandar la colación de donaciones que hizo el fallecido a algunos de sus herederos forzosos con anterioridad a la celebración del matrimonio.

La respuesta a esta pregunta adquiere adicional interés cuando se advierte que su solución ha suscitado opiniones encontradas por no contemplarse expresamente en nuestro derecho positivo.

En ese sentido y conforme al fallo emitido por mayoría absoluta de votos en el Acuerdo Plenario de los señores jueces de la excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de fecha 14 de mayo de 2002 en la causa "Spota, Eugenio Marcelo Guillermo c/Spota, Alberto Gaspar Mario s/Colación" me anticipo a considerar que la posibilidad de que el cónyuge sobreviniente del donante pudiese exigir su colación implicaría un contrasentido, ya que al momento de constituirse la sociedad conyugal los bienes en cuestión ya no formaban parte del patrimonio del causante.

Por esta razón, y siguiendo el entendimiento del mencionado fallo plenario, propongo establecer mediante la reforma pertinente al Código Civil de la Nación, que el cónyuge supérstite no posee legitimación activa para demandar la colación de donaciones que hizo su cónyuge a alguno o algunos de sus herederos forzosos, con anterioridad a la celebración del matrimonio.

A los efectos de fundar la reforma aquí propuesta, resulta ineludible referirse a un antiguo precedente de la ex Cámara Civil Primera de la Capital Federal, en los autos "Prelat, Emilio c/Del Campo José Julián" ("J.A.", 1943-IV-417), donde se dejó asentado un doble orden de argumentos:

–El primero de ellos, ensayado por el doctor Tomás Casares, destacó que los herederos forzosos que han devenido tales por causa de un estado de familia que nace o se constituye con posterioridad a la donación, no podrían exigir la colación de las donaciones que el causante hizo a los herederos forzosos existentes antes del estado de familia anterior del cual aquéllos no participaban. Determinar si la donación se realizó como anticipo de herencia o como mejora no podría hacerse, según este punto de vista "sino en relación o al estado de familia" en que se hallaba el donante cuando la hizo.

–Por su parte, el doctor Argentino Barranquero acudió a un argumento diferente pero coadyuvante. Sostuvo que con la parte hereditaria del cónyuge sólo computa, en concurrencia con herederos forzosos el capital propio del premuerto (artículo 3.576, Código Civil). Dicho capital debe establecerse a partir de la fecha del matrimonio.

En el mismo orden de ideas, Borda definió como chocante la idea de que el marido pretenda volver sobre la donación hecha por su esposa a un hijo, antes del matrimonio; resultando indecoroso que reclame su participación en bienes que ya no pertenecían a su esposa cuando se casaron.

Otro fundamento que avala el presente proyecto, deviene, de la explicación extensiva de la disposición del artículo 1.832, inciso 1, del Código Civil: según éste, la reducción de donaciones sólo puede ser demandada por los herederos forzosos que existían en la época de la donación, con la excepción –incorporada por la ley 170.711– de los descendientes nacidos después de la liberalidad, que también pueden demandarla si el donante tenía descendientes al tiempo de hacerla.

Es bien cierto, señor presidente, que si todo heredero forzoso puede demandar la colación del heredero que debiere hacerla, a primera vista, excluir al cónyuge supérstite, como lo hace la reforma aquí propuesta, pareciera consagrar una excepción que la ley no hace. Sin embargo, aferrarse al *ubi lex* pareciera contrariar en este caso particular, ciertos principios generales de los cuales se infiere tal exclusión.

Si una persona que es soltera, viuda o divorciada y sin hijos realiza a una persona cualquiera una donación, el valor de ella no será computable en la masa de cálculo de la porción legítima del cónyuge con quien el donante se casó después de la donación. No existe entonces motivo para que lo sea respecto de los herederos forzosos del causante. Las expectativas legitimarias futuras de ese cónyuge, deberían limitarse o acotarse a las donaciones que pudiera haber hecho el causante después de contraer matrimonio.

Señor presidente, por las razones expuestas y porque considero que el presente proyecto provee de instituto tendiente a tutelar la paz familiar, la cual es en sí misma un bien, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de esta iniciativa.

Guillermo R. Jenefes.

–A la Comisión de Legislación General.

XLI

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo que corresponda arbitre los medios a su alcance para la implementación y puesta en funcionamiento del Consejo Federal de Comunicaciones creado por resolución 182/89 de la Secretaría de Comunicaciones, ratificada por decreto 64/90.

Guillermo R. Jenefes.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Consejo Federal de Comunicaciones creado en el año 1989 a partir del dictado de la resolución 182 de la Secretaría de Comunicaciones es un organismo consultivo de la misma en las materias de regulación, control, fiscalización y desarrollo de las comunicaciones.

Los servicios de telecomunicaciones en nuestro país han estado regidos históricamente por leyes federales. Ello fue reiteradamente declarado por la Corte Suprema de Justicia pues las mismas organizan un sistema comercial que está regulado por la llamada cláusula de comercio de la Constitución Nacional que determina al establecer en el artículo 75, inciso 13, las atribuciones del Congreso: “Reglar el comercio con las naciones extranjeras, y de las provincias entre sí”. Es en este sentido, que el tribunal superior sentenció que “la reglamentación del servicio telefónico es facultad delegada por las provincias a la Nación, que a aquéllas les está vedado ejercer, ni siquiera con el pretexto de una supuesta demora en el dictado de normas que pongan en ejercicio cláusulas pragmáticas de la Constitución, ya que la facultad transitoria de sancionar códigos no se extiende a otras materias de jurisdicción federal”.

Más allá de ello, el objetivo del presente proyecto es la puesta en funcionamiento del organismo consultivo existente que permita a las provincias participar del desarrollo de los servicios de comunicaciones en su conjunto en los distintos sectores y realidades del ámbito federal, procurando su concordancia con los lineamientos establecidos por los organismos internacionales rectores en la materia y los tratados en los que nuestra Nación es parte y reconociendo el papel fundamental que tiene el acceso a las comunicaciones en este nuevo siglo.

La participación directa de las provincias a través del Consejo Federal, abre la puerta a una intensa participación provincial que genera una importante transformación de los recursos humanos provinciales del área volcándose los mismos a las tareas de control y fiscalización de los servicios a través de las delegaciones provinciales del organismo de control y los convenios entre la entonces CNT y las provincias. Estos pasos iniciales apuntaban al fortalecimiento de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones en el interior del país a través de la descentralización, proponiendo la colaboración de los estados federales en las tareas de control y fiscalización de los servicios de telecomunicaciones.

Sin embargo, las administraciones que se sucedieron de la Secretaría de Comunicaciones no sólo no demostraron ningún interés sino que fueron diluyendo una herramienta fundamental para el conocimiento de las necesidades primarias de las provincias de la República Argentina en materia de comunicaciones.

A los fines de que la Secretaría de Comunicaciones pueda contar con el foro consultivo, representativo y federal que es el conocedor directo de la problemática de las provincias, es que se presenta el presente proyecto. Por los motivos expuestos, solicito el voto afirmativo de mis pares al mismo.

Guillermo R. Jenefes.

–A la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.

XLII

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas y acciones pertinentes a los efectos de que se le otorgue a la Sociedad Vecinal del Barrio Manuel Belgrano, ciudad de Neuquén, provin-

cia del Neuquén, un subsidio de cinco mil pesos ($ 5.000) destinados a la ampliación de las instalaciones edilicias de dicha sede vecinal.

Pedro Salvatori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Sociedad Vecinal del Barrio Manuel Belgrano, que está ubicada en la ciudad capital de la provincia del Neuquén, desarrolla desde hace varios años una importante e invaluable contribución al acervo cultural de la comunidad donde se encuentra ubicada la sede de esta sociedad vecinal.

Las actividades y tareas que se desarrollan en esta institución benefician a numerosas personas de la ciudad de Neuquén, y sirve de contención a cientos de hombres y mujeres de edad, jóvenes y niños; quienes encuentran día a día en sus instalaciones contención y comprensión a sus problemas y necesidades.

Es debido al incremento, día a día, de la asistencia de nuevos vecinos a la sociedad vecinal que la estructura edilicia existente se torna insuficiente para contener a la cada vez mayor concurrencia; es por ello que se torna imperioso la ampliación de la estructura edilicia de la sede social para extender las posibilidades de atención y servicios que allí se brindan.

Es indudable que la crítica situación económica que padece nuestro país, la misma que se refleja en los municipios y comunidades de las provincias, torna necesario, en el caso que nos ocupa, la ayuda económica para que se puedan llevar adelante las reformas edilicias que se necesitan.

Por lo expuesto es que solicito otorgar a la sociedad vecinal un subsidio de cinco mil pesos ($ 5.000) los cuales serán destinados a las obras mencionadas anteriormente, y a tal fin invito a los señores senadores que nos acompañen con su voto afirmativo en la sanción del presente proyecto de comunicación.

Pedro Salvatori.

–A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

XLIII

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos competentes, adopte las medidas pertinentes a los efectos de que se le otorgue a la Cooperadora Marcos Sastre de Cutral-Có, provincia del Neuquén, un subsidio de diez mil pesos ($ 10.000) destinado a la compra de materiales y la correspondiente mano de obra para la construcción de un cerramiento perimetral en la Escuela Primaria N° 138.

Pedro Salvatori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un centenar de niños y niñas de mi provincia asisten día a día a la Escuela Primaria N° 138 que está ubicada en la ciudad de Cutral-Có, en la provincia del Neuquén; siendo esta escuela para ellos no sólo el lugar donde reciben la educación y formación necesaria para hacer frente a los desafíos del mañana sino también en lugar en donde muchos de ellos almuerzan y reciben el cariño de sus maestros.

La Cooperadora Marcos Sastre de dicha escuela, a raíz de la compleja situación económica que afecta a la Argentina, necesita de una pronta ayuda económica no sólo para poder comprar los materiales necesarios para poder construir sino también para poder cubrir los gastos que ocasiona la utilización de la mano de obra para levantar un paredón con el fin de cerrar el espacio que pertenece a la escuela y rodea el establecimiento educativo cuyo perímetro es de 100 x 100 m².

La falta de dicho paredón data de la época del aluvión del año 1975, y a raíz de este hecho, la escuela ha venido sufriendo un continuo deterioro; quedando los patios externos de dicha escuela expuestos al pasaje de personas así como también llegándose al extremo la circulación vehicular, los niños quedan desprotegidos ya que suelen ocurrir continuas roturas de vidrios y otros elementos.

Con la finalidad de dar respuesta a esta situación, en varias oportunidades se han colocado las pertinentes alambradas en la mitad del predio, pero la malla ha sido robada, por lo pronto necesitan realizar paredones de material firme que perdure en el tiempo.

Es por todo lo expuesto y entendiendo que lo solicitado es indispensable para protección de los niños y del edificio escolar es que solicito, señor presidente, otorgar a la Cooperadora Marcos Sastre un subsidio de diez mil pesos ($ 10.000) y a tal fin invito a los señores senadores nos acompañen con su voto afirmativo en la sanción de este proyecto.

Pedro Salvatori.

–A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

XLIV

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento y beneplácito por el Premio Bernardo Houssay 2004 a la Investigación Científica y Tecnológica, obtenido por el doctor Ricardo Bertoldo Kratje en la categoría investigador consolidado en el área desarrollos tecnológicos, otorgado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Carlos A. Reutemann. – Roxana I. Latorre.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 3 de noviembre del corriente año, el ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, licenciado Daniel Filmus, y el secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, doctor Tulio Del Bono, entregaron los veintidós premios SeCyT 2004 a la investigación científica y al empresario innovador a trabajos desarrollados en el aérea de ciencia y tecnología.

El acto se realizó en el marco de la clausura de la primera reunión Ciencia, Tecnología y Sociedad.

El licenciado Filmus consideró que "…la posibilidad de tener un país autónomo, soberano, independiente y con capacidad de mejorar el nivel de vida de la gente está vinculada al avance científico tecnológico…", y agregó que el "…no depender de los países centrales tiene que ver, fundamentalmente, con las políticas oficiales y con la posibilidad de articular esas políticas con el esfuerzo y la iniciativa privada. Pero, principalmente, con ser capaces de convocar a lo mejor de la ciencia en la Argentina, de ser capaces de convocar a quienes efectivamente hoy, aun en condiciones muy difíciles, están llevando adelante esta tarea…".

El premio SeCyT Bernardo Houssay a la Investigación Científica y Tecnológica distingue a los investigadores argentinos que han realizado valiosas contribuciones en su área, produciendo nuevos conocimientos, nuevas tecnologías e incentivando la formación de recursos humanos.

En esta oportunidad resultaron premiados catorce investigadores teniendo en cuenta tres categorías: investigador joven, investigador consolidado y trayectoria científica, que incluyen cinco áreas del conocimiento:

–Ciencias agrarias, ingenierías y de materiales (comprende ciencias agrarias, ingeniería de procesos industriales y biotecnología, ingeniería civil, mecánica, electrónica, otras ingenierías, arquitectura, informática).

–Ciencias biológicas y de la salud (incluye biología, bioquímica, ciencias médicas, y veterinaria).

–Ciencias exactas y naturales (contempla matemáticas, física, astronomía, química, computación, y las ciencias de la tierra, del agua y la atmósfera).

–Ciencias sociales y humanidades (incluye derecho, ciencias políticas, relaciones internacionales, lingüística, literatura, filosofía, psicología, ciencias de la educación, historia, antropología, arqueología, geografía, sociología, demografía, economía, ciencias de la gestión y administración pública).

–Desarrollos tecnológicos (se entiende por desarrollo tecnológico al trabajo sistemático que se vale del conocimiento existente obtenido de la investigación y la experiencia práctica con el propósito de producir nuevos materiales, productos o dispositivos, instalar nuevos procesos, sistemas o servicios, o de mejorar de forma sustancial aquellos ya instalados o producidos, en cualquiera de las cuatro áreas del conocimiento anteriormente mencionadas).

La evaluación de los candidatos fue realizada en dos instancias. Un grupo de análisis, formado por nueve expertos de reconocida trayectoria, se encargó de estudiar las presentaciones y formular recomendaciones a la comisión del premio. Por su parte, esta comisión, formada por representantes de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, de la Secretaría de Políticas Universitarias y por el presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, tuvo a su cargo la designación de los investigadores ganadores.

El doctor Ricardo Bertoldo Kratje, investigador independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, que obtuvo el Premio al Investigador Consolidado (para investigadores de hasta 60 años de edad), se especializa en bioquímica, cultivos celulares y proteínas recombinantes. Tiene una vastísima trayectoria científica.

Actualmente es profesor adjunto de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas (FBCB) de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y se desempeña en el Laboratorio de Cultivos Celulares de la FBCB.

A pesar de su extenso currículum, el investigador de la UNL confesó, con humildad, su orgullo por la distinción y señaló que "…en el laboratorio somos cincuenta y una personas y todo lo que sale adelante es por el grupo completo. Por eso es que no sólo me da mucha satisfacción el reconocimiento personal, sino que también creo que es un reconocimiento a todo el grupo de trabajo…".

Resulta imperativo destacar a quienes se distinguen por procurar un avance en el desarrollo científico de nuestro país.

Señor presidente: por las consideraciones vertidas, de mis pares solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Carlos A. Reutemann. – Roxana I. Latorre.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

XLV

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés educativo y cultural de este honorable cuerpo al certamen literario anual de poesía y cuento que, organizado por el Liceo Aeronáutico Militar, se realiza en la localidad de Funes, provincia de Santa Fe.

Carlos A. Reutemann. – Roxana I. Latorre.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde el año 1996, el Certamen Literario de Cuento y Poesía, organizado por el Liceo Aeronáutico Militar (LAM) de Funes, convoca a las escuelas de la región.

Este año fueron cuarenta y siete las instituciones que se sumaron a la convocatoria que invitaba a los adolescentes a escribir cuentos y poesías. Bajo el lema "Primavera de la palabra", los chicos y chicas del ciclo EGB 3 y del nivel polimodal presentaron sus producciones.

El certamen fue coordinado por la profesora María Inés Grivarello –docente de lengua y literatura– quien destacó el entusiasmo de los chicos por participar sin formalismos y donde confesaron sus sentimientos.

El director del LAM, comodoro Raúl Acosta, valoró, en su discurso que "…la palabra está en riesgo, debemos defenderla porque es el vehículo de los sentimientos…".

Los primeros lugares en la categoría poesía fueron para las señoritas Agostina Nicolai y María Micaela Corletta de las escuelas "Santa Justina" (de Alvarez) y Normal (de Corral de Bustos), respectivamente. Le siguieron, en los segundos lugares, Estefanía Genés, también de la Escuela "Santa Justina" y Gabriela Ceccarelli, del Liceo Aeronáutico Militar (LAM). En el tercer puesto se ubicaron Augusto Catalán Baldessari del LAM y Jésica Ocampo de la Escuela Técnica Nº 463 de Rosario.

También, en la categoría poesía, hubo menciones para Lucila Wheihmuller, del Colegio "Imanuel Kant" (San Jerónimo Sud); Sebastián Garro, de la Escuela Media Nº 432 (Rosario); Karen Acuña, del Colegio Nuestra Señora de la Asunción (Rosario) y Sebastián Lezcano, de la Escuela Técnica Nº 649.

Además, fueron reconocidos Luis Caldani, del Colegio San Patricio (Rosario); Facundo Lucha, del LAM; Gastón Agostino, del Colegio "Nuestra Señora de la Merced" (Rosario); Laura Pérez, del Colegio "María Josefa Roselló" (Rosario); Dámaris Segovia, del Colegio "Jorge Newbery" (Alvarez) y Valeria Beltrame, del Colegio "Dante Alighieri" (Rosario).

En el rubro cuentos se destacaron, en los primeros puestos, Daniela Sampaolesi, de la Escuela "Sagrada Familia" (Rosario) y Mariana Domínguez, del Colegio "Misericordia" (Rosario). Les siguieron, en los segundos y terceros lugares, Julián García, del Colegio "San Patricio" y Tomás Angeletti del Colegio "Los Arroyos" (Rosario); además obtuvieron premios Carolina Rooney también del Colegio "San Patricio" y Juan Ignacio Fernández, de "Los Arroyos".

En las menciones fueron destacados Ana Clara Parmigiani, del Normal Nº 1 (Rosario); Inés María San Martín, del Colegio "Mirasoles" (Rosario); Blanca Stella Maris Carloni, del Colegio "Los Arrayanes"; Nadia Cejas, del "Santa Justina"; Federico Sánchez, del Colegio "Nuestra Señora de la Guardia" (Rosario) y Romina Gentilcore, de la Escuela Media Nº 347 (Rosario).

Por su creación literaria recibieron una mención los alumnos Valeria Cooper, de "Nuestra Señora de la Asunción"; Jésica Alvarez Pasodente, de la Escuela Media Nº 432; Lucía Distéfano, de la Escuela "Dante Alighieri" y Juan Pablo Latanzi, del LAM.

La actual coyuntura nacional nos impone estimular a los alumnos y a las instituciones que, con su esfuerzo y dedicación, se destacan en los planos educativo y cultural.

Señor presidente: por las consideraciones vertidas, de mis pares solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Carlos A. Reutemann. – Roxana I. Latorre.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

XLVI

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento al programa "Despertar a la Mañana" realizado por un grupo de jóvenes con capacidades diferentes que se difunde desde la emisora radial FM Del Puerto de la ciudad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe.

Roxana I. Latorre. – Carlos A. Reutemann.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La vida de varios jóvenes con capacidades diferentes, pertenecientes al Centro de Día Grupo Despertar, cambió a partir de su participación en un programa radial que este año comenzó a difundirse

desde una emisora de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe.

Así, la radio se convirtió en una de las principales motivaciones para vencer sus dificultades, además de sentirse respetados y considerados como cualquier grupo periodístico de la ciudad.

El programa "Despertar a la Mañana" fue puesto en el aire en junio de este año, en la emisora local FM Del Puerto. Durante una hora por semana, seis jóvenes integrantes del centro, más allá de apuntar a la información proponen, como objetivo, servir de disparador para abordar diferentes temáticas, donde expresan sus ideas.

El proyecto comenzó a gestarse hace algún tiempo, cuando, junto con uno de los psicólogos del Centro de Día, los miembros del grupo comenzaron a trabajar con la lectura del diario, en el marco del programa El Diario en el Aula, fomentado por el periódico "La Capital", de la ciudad de Rosario.

Desde allí comenzaron las primeras ideas que originaron "Despertar a la Mañana", que motivó que algunos de sus integrantes profundizaran sus prácticas de lectura o buscaran mejorar su dicción.

Cada semana el equipo trabaja informándose y recopilando datos para completar sus columnas. José María es el encargado de la conducción general, Miguel, de espectáculos; Miriam lee las publicidades, Hernán comenta deportes, Mabel da una receta de cocina, y Soledad se encarga de temas de actualidad y del horóscopo. La coordinación está a cargo de las docentes Silvana y Natalia.

Todos los sábados se debate un tema acerca del cual los integrantes del grupo manifiestan su opinión. La audiencia participa a través de llamadas telefónicas solicitando temas musicales, mandando saludos y dando aliento y fuerza a los integrantes.

La presente es una propuesta desafiante que pretende que los oyentes acepten que otras voces los informen, los diviertan y los conmuevan.

El Centro de Día Grupo Despertar –al que asiste un promedio de veinte jóvenes con distintas problemáticas– funciona, desde el año 1993, en Puerto General San Martín y depende de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad. Es un institución dedicada al abordaje de los distintos tipos de discapacidad y está pensada como un organismo abierto en donde los chicos pueden realizar diferentes actividades.

Diariamente se desarrollan disciplinas que son llevadas a cabo por la comunidad educativa con especialistas en educación especial, actividades plásticas, teatro, música, educación física y corte y confección. También trabajan psicólogos, neurólogos, médicos clínicos y kinesiólogos.

La propuesta mencionada está compuesta por un grupo sumamente unido que trabaja cotidianamente y que lucha para superar sus dificultades.

Señor presidente, por las consideraciones vertidas, de mis pares solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Roxana I. Latorre. – Carlos A. Reutemann.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

XLVII

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Se dirige al Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo que corresponda, a los fines de solicitarle informe:

–Cuáles son las medidas previstas para cubrir las necesidades de los usuarios respecto de los vuelos de la empresa Aerovip cancelados hacia y desde diferentes puntos de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay, debido a que esto representa un grave perjuicio respecto del ejercicio de los derechos de los usuarios afectados por la falta de los servicios aludidos.

Carlos A. Reutemann. – Roxana I. Latorre.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La defensa del consumidor se enlaza directamente con la evolución del derecho y sus nuevas instituciones. Es un modelo destinado a encontrar respuestas modernas a conflictos derivados de la mudanza de sus hábitos y costumbres.

La globalización, con la modificación de reglas y sistemas de producción y comercialización de bienes y servicios; los procesos de privatización de empresas de servicios públicos y la poderosa herramienta que es Internet han afectado, en un escaso lapso, la vida de los usuarios y consumidores en general e, incluso, sus hábitos de consumo.

Este cambio generó la necesidad de proteger al usuario y/o consumidor y equilibrar, de alguna manera, la relación de consumo.

La ley 24.240, sancionada el 22 de septiembre de 1993 y promulgada parcialmente el 13 de octubre del mismo año, trae en su artículo primero, luego de determinar que su objetivo es la defensa de los consumidores y usuarios, una definición de quiénes son los sujetos protegidos expresando que "…se consideran consumidores o usuarios, a las personas físicas o jurídicas que contratan a título oneroso para su consumo final o beneficio propio o de su grupo familiar o social […] *b)* La prestación de servicios…".

Por su parte, el artículo 42 de la Constitución Nacional reza "…Los consumidores y usuarios de bie-

nes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno…".

Con estos elementos podemos afirmar que los consumidores y usuarios gozan de una amplia protección en la relación de consumo. Pero la experiencia indica que no siempre es así.

El 28 de octubre del corriente año, la empresa de aviación Aerovip decidió suspender todas sus operaciones en los siguientes destinos: Aeroparque, Santa Fe, Reconquista, Río Cuarto, Paraná, Mar del Plata y Rosario y en los aeropuertos uruguayos de Montevideo y Punta del Este.

La historia de la empresa se remonta a 1999, cuando empezó a realizar vuelos para Aerolíneas Argentinas, bajo el nombre de Aerolíneas Argentinas Express. Esta unión comercial se extendió hasta 2001. En agosto del mismo año llegó a un acuerdo similar con LAPA y pasó a operar como LAPA Vip.

La firma se independizó en junio de 2002 y empezó a volar como Aerovip.

A fines de octubre, las explicaciones que dio la oficina comercial de la firma fueron que la empresa no estaba volando a ningún destino por problemas de flota, debido a que el alquiler de cinco aviones significa un costo muy alto y les da una pérdida importante.

No obstante, los usuarios son los que pierden.

Señor presidente, por lo expuesto, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.

Carlos A. Reutemann. – Roxana I. Latorre.

–A la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

XLVIII

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este honorable cuerpo el VIII Festival del Pago Viejo que se desarrollará los días 10 al 12 de diciembre del corriente año en la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

Carlos A. Reutemann. – Roxana I. Latorre.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Festival del Pago Viejo, que se desarrollará entre los días 10 y 12 de diciembre del corriente en Casilda, provincia de Santa Fe, cumple su octava edición.

La ciudad de Casilda nació a partir de la iniciativa privada, como polo abierto a la modernización, con el aporte de los beneficios del comercio exterior, en el marco de un cuidadoso trazado urbano.

En 1870, Carlos Casado del Alisal, empresario de la colonización, fundó la Colonia Candelaria, villa que creció a partir del alto ritmo de la expansión agropecuaria, apoyada por el desarrollo del ferrocarril, la cercanía del puerto y la calidad de sus recursos humanos, formados en base a la herencia intelectual y laboral de la inmigración y al esfuerzo local.

Este crecimiento de la villa no fue anárquico: la iniciativa privada de vecinos prestigiosos de la zona, organizados en comisiones de fomento, normalizó y reguló localmente al desarrollo y diseño urbanos.

Estas comisiones de fomento se encargaron de llevar a cabo obras viales, de alumbrado, forestación y canalización y controlaron, a partir de 1886, el matadero, los mercados, la construcción de los edificios de las escuelas primarias y la supervisión de la calidad de la enseñanza.

Los eficientes logros de la acción comunal, con objetivos claros de progreso económico y social, acompañados por el desarrollo de su población, sirvieron de fundamento a la acción política que consiguió elevar a la Villa Casilda al rango de ciudad el 29 de septiembre de 1907.

Comparando los orígenes y la evolución de Casilda con otros centros urbanos la ciudad marca una diferencia notable: mantiene, un siglo después de su asentamiento, su dimensión y conformación originaria, valorizada y respetada por las sucesivas generaciones.

La ciudad no es igual a otras ciudades aledañas de similar dimensión cuantitativa debido a que sus diferencias son históricas, culturales, de aprendizaje y capacidad de adaptación y de voluntad de sus habitantes, expresada en las organizaciones intermedias.

El festival aludido es organizado por la Asociación Vecinal Barrios San Carlos y Timmerman, institución representativa (creada en el año 1993) que cumple el rol de ser nexo entre sus habitantes y la Municipalidad para impulsar los diferentes reclamos y propuestas.

El encuentro pretende traspasar las fronteras del distrito a los fines de se que extienda a nivel regional con proyección nacional al promover el desarrollo integral de la ciudad.

El festival –que comenzará todas las noches a las 21:30 horas y reunirá a cantantes, grupos musicales y academias de danzas locales y regionales– tendrá lugar en plaza Belgrano y será apadrinado por el canal de cable Argentina Satelital, el cual emitirá lo más destacado a través del programa "La Revista del Interior".

Habrá una carpa comedor que además será utilizada para peñas, una vez culminados los números

centrales. La entrada es gratuita y los organizadores esperan repetir el éxito de los años anteriores cuando concurrieron cerca de diez mil espectadores durante las tres noches.

Lo recaudado será invertido en obras para la asociación vecinal.

Este acontecimiento, que se renueva anualmente significa para los participantes, un homenaje a todas los ciudadanos e instituciones que contribuyen, de manera cotidiana, en el progreso de la ciudad.

Señor presidente, por lo precedentemente expuesto de mis pares solicito la aprobación del presente proyecto.

Carlos A. Reutemann. – Roxana I. Latorre.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

XLIX

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento y beneplácito por la mención especial recibida por los alumnos del tercer año del ciclo Polimodal de la Escuela Técnica Nº 469 "Estanislao Zeballos" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; quienes presentaron el proyecto Reducir la Contaminación para un Mundo Mejor en las I Jornadas de Calidad Ambiental organizadas por la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Carlos A. Reutemann. – Roxana I. Latorre.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Reducir la contaminación para un mundo mejor. Con ese objetivo los alumnos de la Escuela Técnica Nº 469 "Estanislao Zeballos" de Rosario, provincia de Santa Fe, reciclaron aceites minerales en desuso y produjeron un combustible alternativo que no contamina el ambiente. El proyecto obtuvo una mención especial en las I Jornadas de Calidad Ambiental que organizó la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

La idea disparadora del proyecto fue tomar un combustible en desuso y modificar sus características para poder reutilizarlo.

Dicho trabajo se originó tras una investigación que realizó el profesor Carlos Peña sobre la presencia de aceites minerales que contaminan el río y los suelos de la región: el aceite usado de los autos y de las pequeñas industrias se quema desaprovechando la posibilidad de hacer algo útil con ellos.

Los estudiantes del tercer año del ciclo Polimodal trabajaron durante varios meses, con las herramientas que había en la escuela, en la elaboración del combustible ecológico que se puede quemar sin contaminar y a un bajo costo, ya que su precio es significativamente inferior al del gasoil.

La segunda parte del proyecto sería la creación de una planta piloto de cemento que funcionaría con el combustible reciclado. Según el profesor Peña, las grandes fábricas de cemento utilizan combustibles que despiden hidrocarburos y contaminan el ambiente.

Por este motivo, la planta proyectada por la Escuela Técnica Nº 469 sería la primera en este tipo que no contaminaría el ambiente y que funcionaría a un costo sensiblemente menor. Además, debido a que todos los hidrocarburos quemados originan gas carbónico, en la medida en que se evite su llegada a la atmósfera, el efecto invernadero será mínimo.

Si al ambiente natural no lo se lo cuida, quedará muy dañado de cara al futuro.

Por lo tanto, experiencias como la protagonizada por los alumnos de la Escuela Técnica Nº 469 de la ciudad de Rosario sirven como estímulo para lograr una atmósfera sana y un medio ambiente cuidado.

Señor presidente, por las consideraciones vertidas, de mis pares solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Carlos A. Reutemann. – Roxana I. Latorre.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

L

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este honorable cuerpo la XXXIII edición de la Fiesta Provincial de la Caña de Azúcar, que se desarrolló entre los días 12 y 14 de noviembre del corriente en la localidad de Las Toscas, departamento de General Obligado, provincia de Santa Fe.

Carlos A. Reutemann. – Roxana I. Latorre.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los días 12 al 14 de noviembre del corriente se celebró, en Las Toscas, departamento de General Obligado, provincia de Santa Fe, la XXXIII edición de la Fiesta Provincial de la Caña de Azúcar.

Dicha muestra convierte al departamento de General Obligado en el más importante exponente de

la producción, industrialización y comercialización de la caña de azúcar en la provincia de Santa Fe.

Por medio de la fiesta se resume el accionar de los trabajadores de una región que se destaca por el esfuerzo puesto en las tareas cotidianas y, fundamentalmente, por todo el trabajo orientado hacia el cultivo de la caña de azúcar.

El programa de actividades de la fiesta comprendió:

–*Viernes 12:* apertura del festival con la presencia de artistas regionales y dos ballets de la región.

–*Sábado 13:* gran baile que aglutinó a la familia cañera con la presentación de las candidatas a reina.

–*Domingo 14:* en horas de la tarde en la plaza principal, concurso de deschaladores de caña y desfiles de deportistas.

Además, se instaló un fogón abierto para grupos musicales (que tuvieron la posibilidad de exhibir sus cualidades), se realizó un paseo a caballo de las postulantes a soberana y concluyó con la coronación de la reina.

El evento (que corona un año de trabajo con los dos ingenios –Las Toscas y Villa Ocampo–, trabajando a tiempo completo) tuvo un éxito absoluto ya que participaron más de dos mil asistentes.

En la práctica, la casi totalidad de la producción se destina a la industria –especialmente a la producción de azúcar– aunque, en menor proporción, también a subproductos de la caña como el alcohol, las melazas y el bagazo.

Actualmente, la superficie destinada a su cultivo en la Argentina es cercana a las 50.000 hectáreas, con un volumen de producción algo superior al millón de toneladas.

La producción de azúcar es una actividad económica de singular importancia en la región, por la cantidad de empleo generado y su aportación al producto regional.

Por lo anteriormente mencionado, la Fiesta Provincial de la Caña de Azúcar constituyó un elemento clave para ofrecer, a cada uno de los expositores, alternativas para la promoción y comercialización del producto en el ámbito regional con proyección hacia el Mercosur.

Cabe destacar, como objetivos, la difusión de las posibilidades de inversión que, año tras año, ofrece la región para vincular, en forma directa, los sectores de la producción zonal y promover el comercio interior.

Este acontecimiento, que se renueva en el nordeste de la provincia de Santa Fe significa, para los participantes, un homenaje a quienes colaboran en el proceso de cultivo, cosecha, procesamiento y venta de la caña de azúcar.

Señor presidente, por lo precedentemente expuesto de mis pares solicito la aprobación del presente proyecto.

Carlos A. Reutemann. – Roxana I. Latorre.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

LI

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento y beneplácito a los alumnos de segundo año del nivel polimodal del Complejo Educativo Nº 394 “Francisco de Gurruchaga” de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por el Premio Periodistas por un Día, otorgado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Carlos A. Reutemann. – Roxana I. Latorre.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación premia, anualmente, la mejor investigación periodística realizada por alumnos de los últimos años del nivel secundario o Polimodal.

El Premio Periodistas por un Día se inserta dentro del programa Escuela y Medios y propone, a los cuartos y quintos años de la Escuela Media o segundos y terceros años del nivel polimodal de las escuelas públicas de todo el país, investigar, en forma periodística, un tema de actualidad que les interese.

El jurado, integrado por los directores periodísticos de diarios de cada ciudad de la Argentina, lee y selecciona las investigaciones que serán luego publicadas en todos los medios gráficos argentinos, en un mismo día y dedican una página a la publicación de estas investigaciones, cuyos textos son elaborados por alumnos de una escuela pública.

La propuesta es impulsada conjuntamente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, los ministerios de Educación de todas las provincias y todos los diarios del país y cada escuela puede presentar una investigación por división en cuya producción hayan participado por lo menos cinco alumnos.

La escuela redacta la investigación pensando en el diario más próximo (desde el punto de vista geográfico) para que se publique en su misma provincia y envía su trabajo al coordinador del programa en la provincia.

El primer premio consiste en la publicación completa de los trabajos seleccionados. Hay, también, un segundo y un tercer premio que consiste en la publicación de una síntesis de los trabajos el domingo siguiente a la publicación del primer premio.

En el caso de la provincia de Santa Fe el trabajo ganador de 2004, que se publicará en el diario "La Capital" el día 5 de diciembre, correspondió a los alumnos del segundo año del nivel polimodal del Complejo Educativo Nº 394 "Francisco de Gurruchaga" de Rosario, quienes investigaron y escribieron sobre la contaminación ambiental bajo el título "Circule sin respirar".

Entre las finalistas se ubicaron las escuelas Nº 314 de Romang, la Escuela Técnica Nº 346 de Carcarañá con su trabajo "Luz roja para un río santafesino" y la Nº 402 de Venado Tuerto, titulado "Azul como el mar… te puede enfermar".

Más de mil quinientas escuelas de todo el país, con más de dos mil investigaciones que giraron sobre aspectos propios del universo juvenil y sobre problemáticas sociales participaron en este proyecto.

El premio obtenido por los alumnos del Complejo Educativo Nº 394 "Francisco de Gurruchaga" les posibilitó aprender a investigar y dar a conocer sus reflexiones y preocupaciones.

Señor presidente, por las consideraciones vertidas, de mis pares solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Carlos A. Reutemann. – Roxana I. Latorre.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

LII

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Responsables Provinciales de Políticas de Adultos Mayores, organizado por el gobierno de la provincia de Río Negro, a realizarse entre los días 23 y 25 de noviembre, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Amanda M. Isidori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los días 23 y 25 de noviembre se celebrará en la ciudad de San Carlos de Bariloche, el I Congreso Nacional de Responsables Provinciales de Políticas de Adultos Mayores, organizado por el gobierno de la provincia de Río Negro, con la participación de todos los directores generales de las provincias y sus profesionales técnicos.

En este ámbito se intercambiarán experiencias y se trabajará en la elaboración de un documento referido a las necesidades de las provincias para paliar la difícil situación que atraviesa la población de adultos mayores.

Asimismo, este congreso se propone la conformación de una red nacional de directores provinciales de la tercera edad, la que tendrá como objetivo generar un contacto y comunicación fluidos entre los mismos, a fin poder brindar cooperación y asistencia mutua, rejerarquizando y fortaleciendo el federalismo.

Los organizadores del congreso cuentan con la confirmación de asistencia de la licenciada Mónica Roque, directora nacional de Políticas para Adultos Mayores y su equipo técnico, quienes recibirán el documento elaborado en este marco.

La convocatoria de la provincia de Río Negro para la realización de este congreso, es parte de un trabajo constante que se desarrolla en esta provincia en el área de adultos mayores. Dentro de esta trayectoria de trabajo se encuentra la realizada por la Red Rionegrina de la Tercera Juventud.

Esta red es una de las pioneras del país, que comenzó a gestarse en 1995 y en febrero de 1998 comenzó a funcionar, en el marco de un acta compromiso suscrito por representantes de distintas entidades relacionadas con la ancianidad, con la intención de lograr un modelo alternativo e innovador para la atención de las personas mayores.

La red es la estrategia de trabajo seguida por las autoridades provinciales como mecanismo de desarrollo y de cambio social, que propone nuevas formas de vinculación, orientación e intercambio entre distintas instituciones, grupos o personas que deciden asociar voluntariamente sus esfuerzos, experiencias y conocimientos para el logro de fines comunes.

El vinculo que así se genera es horizontal, eliminando conflictos de poder y las viejas estructuras jerárquicas y burocráticas que caracterizan y pueden llegar a paralizar la implementación de las políticas sociales.

El propósito de la red rionegrina es dignificar la vejez, recuperando el rol activo de los adultos mayores, integrando a la familia y la sociedad, defendiendo el derecho a una mejor calidad de vida.

La estructura funcional responde al modelo de red social, dentro de la cual se designan distintos niveles de responsabilidad, coordinación provincial, coordinadores zonales y consejeros locales, elegidos por los mayores lugares. Las personas que asumen estos roles responden al perfil definido por la red y son elegidos democráticamente en elecciones legítimas y por períodos renovables.

Se ha logrado extender la red a todo el ámbito rionegrino, sumando múltiples centros de jubilados y clubes de ancianos, que coordinados desde el nivel central trabajan conjuntamente por el bienestar propio y de los demás.

En virtud del trabajo y los esfuerzos realizados tanto por la provincia de Río Negro, como de las demás jurisdicciones provinciales en esta área, y de los objetivos planteados para el I Congreso Nacional de Responsables Provinciales de Políticas de Adultos Mayores, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración, que promueve y reconoce el trabajo, tan necesario, que realizan estos profesionales para el bienestar de los adultos mayores en nuestro país.

Amanda M. Isidori.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

LIII

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo correspondiente, informe sobre los litigios del Estado nacional contra ex empresas públicas en liquidación, lo siguiente:

1. A quién corresponde establecer normas de organización interna de contralor de los entes en liquidación.

2. Qué medidas se han tomado al respecto.

3. Si existe algún proyecto que establezca un sistema de seguimiento de las causas judiciales en trámite y la actualización de la base de datos de las mismas.

4. Sobre el recupero de fondos:

a) Cuántas acciones se han iniciado en los últimos 15 años.

b) Cuántos juicios fueron resueltos a favor del Estado.

c) Cuál es el monto recuperado hasta hoy.

Lylia M. Arancio de Beller.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Estado puede perder millones de pesos y poco está haciendo para evitarlo. Los entes públicos en liquidación del Ministerio de Economía, como Ferrocarriles Metropolitanos (FEMESA), la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (Encotel), el Banco Nacional de Desarrollo (BANADE) y la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, enfrentan juicios en contra y a favor por abultadas cifras, pero prevalece la desidia en su seguimiento, según se desprende de un informe de la Auditoría General de la Nación (AGN).

Los entes en liquidación, antiguas empresas estatales que se privatizaron o desaparecieron ante el déficit público, la ineficacia o la corrupción, mantienen juicios por monedas de diferentes denominaciones. FEMESA, por ejemplo, acumula 1.668 demandas por 44.320 millones de australes, siete por u$s 637.000 128 por $ 108 millones; Encotesa acumula un total de 397 causas en la Ciudad Autónoma y el Gran Buenos Aires por $ 43 millones y en el interior se le suman 720 juicios.

La AGN denunció que no existe un sistema de seguimiento de las causas judiciales en trámite y las bases de datos de juicios se encuentran desactualizadas. Se observaron falencias en el archivo y gestión de las carpetas de antecedentes judiciales. Tampoco existen modalidades de contratación uniformes para los prestadores de servicios jurídicos y la selección y contratación de los profesionales se efectuó de manera directa y sin la intervención previa de la Procuración del Tesoro de la Nación. Se constató además la falta de información referida a profesionales contratados y la carencia de fluidez en la comunicación con los mismos.

Puede verse con claridad la desatención de los intereses confiados, falta de impulso de trámites judiciales, dispendio de actividad administrativa, profesional y judiciales, incertidumbre sobre la iniciación de acciones de recupero de fondos, actuación sin evaluación de costos, beneficios y riesgos.

Le corresponde a este cuerpo velar por los intereses de la Nación, por lo tanto los juicios contra el Estado merecen una especial atención. Dado que la Nación se halla en estado de cesación de pagos y existen incontables necesidades insatisfechas de la población es necesario ocuparse de aquellos litigios en los que el Estado es parte y que puedan permitirle obtener dividendos.

Del mismo modo es imperioso conocer el estado de los juicios que se le siguen y que puedan importar erogaciones del Estado.

Por estas razones solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

Lylia M. Arancio de Beller.

–A la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales.

LIV

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día de la

Música, establecido en honor de Santa Cecilia, quien en el año 1594 fue consagrada patrona de la música por el Papa Gregorio XIII.

Laura Martínez Pass de Cresto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 1594 Santa Cecilia fue nombrada patrona de la música por el papa Gregorio XIII y, a través de los siglos, su figura ha permanecido venerada por la humanidad con ese padrinazgo. Su fiesta es el 22 de noviembre, fecha que corresponde con su nacimiento y que ha sido adoptada mundialmente como el Día de la Música. El padrinazgo de la música le fue otorgado por haber demostrado una atracción irresistible hacia los acordes melodiosos de los instrumentos. Su espíritu sensible y apasionado por este arte convirtió así su nombre en símbolo de la música.

Cecilia predicaba públicamente a Cristo e intentaba vivir siempre de acuerdo con sus enseñanzas, incluso en una época de fuerte persecución a los católicos. Poniendo en riesgo su vida, la santa visitaba a los cristianos en la cárcel, enterraba a los muertos y profesaba su fe (todo lo cual estaba prohibido), con un convencimiento tal que llevó a su marido Valeriano, y al hermano de éste (Tiburcio) a hacer lo mismo. Pero los dos hombres fueron arrestados y llevados ante el alcalde Almaquio, quien intentó en vano hacerlos decir que adoraban a Júpiter. Ellos le respondieron que únicamente adoraban al verdadero Dios, y animaron a los demás cristianos a sufrir con gusto todos los horrores, antes que ser infieles a su religión. Entonces fueron ferozmente azotados y martirizados.

Durante más de mil años Santa Cecilia fue una de las mártires más veneradas por los cristianos, y en el año 1594 fue consagrada Patrona de la Música por el papa Gregorio XIII, adoptándose universalmente el día de su nacimiento como el Día de la Música. Ya al fin de la Edad Media había empezado a representarse a la santa tocando el órgano, el arpa o cantando, y a través de los siglos su figura ha permanecido venerada por la humanidad con ese padrinazgo.

Sirva esta fecha como recordación de la importancia que los legisladores y los Estados debemos asignarles a las políticas culturales, entre las cuales debe caberles un lugar privilegiado a la protección y promoción de la música y su industria, porque más allá del valor económico que genera o puede generar, la música está íntimamente ligada a nuestros valores culturales, y a todo aquello que hace a nuestra identificación como Nación.

Es por ello que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.

Laura Martínez Pass de Cresto.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

LV

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la Campaña Nacional de Prevención de Ceguera por Diabetes, organizada por el Consejo Argentino de Oftalmología.

Laura Martínez Pass de Cresto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La diabetes es la segunda causa de ceguera en los países industrializados, y la principal en personas de 25 a 74 años. En la Argentina hay alrededor de 1.500.000 diabéticos (entre el 4 y 5 % de la población), de los cuales, la mitad ignora que padece esta enfermedad. Casi todos ellos desarrollarán algún grado de retinopatía diabética a lo largo de su vida.

En este contexto, es sumamente elogiable la Campaña Nacional de Prevención de Ceguera por Diabetes, que el Consejo Argentino de Oftalmología realizará el 3 de diciembre de 2004. Durante esa jornada, oftalmólogos de todo el país distribuidos en distintos centros públicos, practicarán estudios de fondo de ojo, en forma totalmente gratuita, a todas las personas diabéticas que lo requieran. Al mismo tiempo, se confeccionará una ficha con los datos clínicos de cada paciente, con el objeto de elaborar una estadística de incidencia y prevalencia de la enfermedad.

La retinopatía diabética es una complicación de la diabetes causada por el deterioro de las arterias y venas que irrigan la retina, una capa de nervios que recubre al ojo por dentro y cuya función es percibir la luz e imágenes que llegarán al cerebro. El daño en los vasos sanguíneos puede disminuir la visión o distorsionar las imágenes. Generalmente no presenta síntomas y los riesgos de desarrollarla aumentan con el avance de la enfermedad y con el mal control de la glucemia.

Para diagnosticar esta enfermedad el oftalmólogo examina el fondo de ojo, (la retina, la mácula y el nervio óptico), generalmente con la dilatación de las pupilas, aplicando gotas. Es un proceso rápido e indoloro. Si se comprueba la presencia de retinopatía diabética, se pueden efectuar otros estudios para determinar si requiere tratamiento.

Desde 1999 a la fecha, se efectuaron 4.500 fondos de ojo y se capacitó a médicos generalistas y

oftalmólogos generales que atienden a diabéticos. Al igual que la campaña de glaucoma, realizada en octubre, los exámenes se harán en lugares públicos.

Cabe destacar que el Consejo Argentino de Oftalmología viene desarrollando una eficaz labor educativa dirigida a la población, resaltando, que el tratamiento de la enfermedad, su detección, prevención y la protección y promoción de la salud son objeto de la medicina y que el médico oftalmólogo es el único profesional con la capacitación suficiente para realizar esta tarea dentro de su área de incumbencia.

Es por la importancia de esta iniciativa, que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.

Laura Martínez Pass de Cresto.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

LVI

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el funcionamiento, a partir del próximo año, del Centro de Instrucción y Adiestramiento para Marineros Cuerpo Complementario, en las dependencias de la Subprefectura Represa Salto Grande, en Concordia, provincia de Entre Ríos.

Laura Martínez Pass de Cresto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde el próximo año, funcionará en las dependencias de la Subprefectura Represa Salto Grande, Concordia, provincia de Entre Ríos, un centro de instrucción y adiestramiento para marineros cuerpo complementario. Los ingresantes, que tendrán un régimen interno de lunes a viernes, recibirán una educación policial y profesional básica durante cuatro meses.

Esta es un alternativa válida laboralmente para los jóvenes que tienen entre 18 y 25 años, ya que se les brindará un importante aporte, porque recibirán un haber mensual estable y genuino, comenzarán a correr los aportes jubilatorios y tendrán una obra social.

Actualmente se está realizando una convocatoria primaria de 100 hombres que comenzarían a instruirse, por cuatro meses, en febrero próximo. Además está estipulado iniciar otra etapa de instrucción, para un nuevo grupo de ingresantes, en agosto del año próximo. Finalizado el período de instrucción básica policial y profesional en la subprefectura, los ingresantes continuarán su formación con el programa de prácticas y pasantías profesionales.

La dependencia de Salto Grande fue seleccionada, entre las ubicadas al norte de Buenos Aires (incluye a Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa) para la formación de nuevos marineros, mientras que al sur funcionaría otra en Bahía Blanca.

Es sumamente elogiable la iniciativa de la Prefectura Naval Argentina, pues de esta manera abre un canal para que aquellos jóvenes que desean superarse, puedan tener la oportunidad de hacerlo, ya que hoy muchos de ellos tienen segundo año completo y no tienen posibilidad de inserción laboral. Ellos también pueden recurrir a este tipo de carrera, donde luego pueden seguir perfeccionándose, ya que la institución brega por aquellos que siguen estudiando algún tipo de carrera terciaria o universitaria, porque eso hace a la formación integral de la persona.

Sin lugar a dudas, este tipo de iniciativas, y el lugar que se ha elegido para ello, marca también el sentido social de una fuerza de seguridad, como lo es la Prefectura Naval Argentina, y particularmente la Subprefectura Represa Salto Grande que se encuentra absolutamente consustanciada con la comunidad en la cual se encuentra inserta, y de la cual forma parte en forma integral.

Es por ello, que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.

Laura Martínez Pass de Cresto.

–A la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico.

LVII

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la consagración de campeón de la Fórmula Entrerriana de automovilismo, Turismo Competición 850, en la temporada 2004, del piloto Luis Rolón.

Laura Martínez Pass de Cresto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 31 de octubre del corriente año ha sido consagrado campeón de la Fórmula Entrerriana de Automovilismo Turismo Competición 850 –en la temporada 2004– el piloto de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, Luis Rolón.

Este joven concordiense, luego de varios años de lucha, logró el título de campeón del TC 850 y el

sábado 20 de noviembre recibirá su coronación en el Autódromo "Ciudad de Concordia".

Con sacrificio y entrega insistió hasta conseguir el objetivo ya que es muy difícil afrontar los gastos que demanda el automovilismo.

En la firme idea de alentar a nuestros deportistas, es que solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto.

Laura Martínez Pass de Cresto.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

LVIII

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Se dirige al Poder Ejecutivo nacional, para que a través del Banco de la Nación Argentina, se instrumenten las medidas necesarias, a fin que se ponga en ejecución a la brevedad posible, el Plan de Reprogramación de Pasivos para el Sector Agropecuario, anunciado en el mes de agosto y que beneficiará con tasas accesibles y plazos de pago de hasta 10 años a un universo de 12.178 productores, que adeudan menos de 200.000 pesos, y que representan el 89 % de los pasivos con el banco.

Laura Martínez Pass de Cresto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hace pocos días, las cuatro principales entidades del agro expresaron su disconformidad porque aún no se puso en marcha el Plan de Reprogramación de Pasivos para el Sector Agropecuario, anunciado en agosto pasado.

Las entidades del agro se quejaron porque el sistema carece de instrumentación que haga viable el razonable optimismo fruto del compromiso presidencial y consideraron, en un comunicado, que esta situación pone en riesgo el mantenimiento de la capacidad productiva frente a la caída de los márgenes agrícolas.

Dos meses atrás la presidenta de la entidad bancaria, Felisa Miceli, presentó en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno un amplio programa que beneficiaría con tasas accesibles y plazos de pago de hasta 10 años a un universo de 12.178 productores, que adeudan menos de 200.000 pesos, y que representan el 89 % de los pasivos con el banco por un monto de 663,8 millones de pesos. El compromiso incluía la constitución de un fideicomiso para la administración de las deudas y el subsidio de la tasa de 3 puntos a cargo de las provincias y, en igual proporción, por parte de la cartera de Agricultura. El anuncio para los productores se hizo sobre la base de una alícuota de un dígito.

Sin embargo, la Sociedad Rural Argentina (SRA), las Confederaciones Rurales Argentinas (CRA); Coninagro y la Federación Agraria Argentina (FAA) expresaron su desilusión, dado que, según explicaron, "la inoperancia de los responsables de poner en práctica el programa llega a tal extremo que aún hoy los productores enfrentan la inexistencia de la documentación que deben suscribir a los efectos de reprogramar los pasivos", argumentan los ruralistas.

En el interior, los gerentes de las sucursales del banco todavía no cuentan con la norma de la casa central para poder incluir a los productores en el programa.

No cabe duda sobre la importancia que la producción agropecuaria tiene para nuestro país en su conjunto, por lo cual es absolutamente indispensable crear las condiciones para que se pueda desarrollar y crecer, y es allí donde la presencia activa el Estado se hace ineludible, y en este sentido los anuncios efectuados sobre este Plan de Reprogramación de Pasivos, son una buena noticia. Lo que resta es poder acelerar los tiempos para que los beneficios de este plan, lleguen lo antes posible a los productores a quienes está dirigido.

Es por estas consideraciones, que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.

Laura Martínez Pass de Cresto.

–A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

LIX

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Declárase monumento histórico nacional al edificio Casa OKS, ubicada en la localidad de Martínez, de la provincia de Buenos Aires.

Art. 2º – A los fines dispuestos en el artículo 1º, este bien queda amparado por las disposiciones de las leyes 12.665 (modificada por la ley 24.252) y 25.197 sobre patrimonio nacional.

Art. 3º – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos inscribirá en el Registro Nacional de Bienes Históricos e Históricos Artísticos el monumento declarado en el artículo 1º de la presente ley con la referencia "Monumento arquitectónico nacional: Casa OKS de Martínez".

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Luis A. Falcó.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Casa OKS está ubicada en la localidad de

Martínez, en los alrededores del Gran Buenos Aires. El terreno, un lote de buenas medidas, se ensancha notablemente en la mitad de su fondo, donde Bonet ha ubicado el prisma de la casa, ocupando así la mayor dimensión transversal. El exterior queda así dividido en dos zonas, claramente diferenciadas, que responden también a un tratamiento de diseño diferente.

La parte del frente es de tipo tradicional, una amplia superficie de césped matizada por núcleos de arbustos, conectada hacia la calle mediante una reja baja y de trama abierta. La zona posterior, más cerrada, presenta un definido carácter de patio integrado íntimamente con la zona de vivir. Esta última zona sirve de vinculación a la casa con un pabellón de juegos, vestuarios y bar, que sirven a una gran pileta de natación, que es la ampliación y modificación de una que ya existía.

Morfológicamente, la casa construye un prisma virtual, definido por una estructura de hierro. Dentro de esta trama de columnas y vigas se materializan en forma contundente los planos horizontales a través de losas de hormigón armado y los verticales se materializan (cerrados y ciegos o abiertos y traslúcidos) con piezas de carpintería de piso a techo o cerramientos revestidos de cerámicas de color. Los vacíos dentro de esta red espacial juegan un papel importante en la percepción total de esta caja virtual, generando espacios a través de planos, y juegos de luz y sombra.

Una plataforma de setenta centímetros de altura define el perímetro y el plano bajo de la casa, con sus locales de recepción que se desarrollan libremente en la totalidad del frente posterior y el patio. El juego de planos, en uno y otro sentido, limitan las distintas zonas de estar, comedor, hall, biblioteca, sala de música, constituyendo en conjunto un espacio fluido a través de otros espacios virtuales. La carpintería metálica que envuelve toda esta zona integra el interior con el jardín de fondo. El patio es dentro de este conjunto, un elemento de valor fundamental en el encuadre total. Este patio tiene una parte cubierta y es de doble altura. Por su ubicación y por su uso, puede ser considerado como un espacio interior a cielo abierto. En definitiva, el patio puede ser leído y entendido como una expansión del estar, ya que se encuentran al mismo nivel.

En cambio, el patio de servicio ubicado sobre el garaje (que está semienterrado) y aledaño a la cocina comedor, constituye una prolongación del nivel de piso de la casa, pero medio nivel hacia arriba.

Las circulaciones verticales se materializan a través de cuatro escaleras, una principal y las tres restantes de servicio, dispuestas en forma paralela vinculan la planta alta con la planta baja pero la escalera principal y más ancha comunica la terraza jardín, las galerías y el estar en planta baja. La terraza del primer piso contiene un vacío que puede ser recorrible en forma perimetral y remata en una escalera de servicio localizada en la medianera.

De esta manera este prisma apaisado se materializa por las líneas de su perímetro, y en su interior contiene múltiples situaciones que conjugan espacios llenos y espacios vacíos, galerías y terrazas, espacios en doble altura, muros opacos y traslúcidos, son algunas de las estrategias que utiliza Bonet en la ruptura de la caja negra.

Esta manera de proyectar en el caso de Bonet, se manifiesta como un desarrollo lógico de su trabajo, donde sus proyectos se debaten dos posiciones morfológicas antitéticas. Por un lado el auge del racionalismo ascético y riguroso de la arquitectura de Mies van der Rohe, confrontado a la vitalidad de la racionalidad atravesada por el organicismo celular de Wright. Con el inicio de la recuperación de la posguerra y el decaimiento de las relaciones económicas de la Argentina con Europa, el clima arquitectónico de la gran metrópoli austral decae ofreciendo propuestas grotescas. Así la recuperación de la mítica figura de Mies, no sólo por su relación con la Bauhaus, la intelectualidad progresista y la vanguardia, sino también porque el definitivo triunfo de su arquitectura se hace extensivo a la periferia. En esta época cuando emerge la posición modular, algo parecido a una teoría biológica celular, se desarrollan geométricas elementales que combinadas entre sí pueden constituir una célula de entidad mayor: la casa como lugar para vivir. En Bonet el término "estructura" se refiere a la distribución y orden de un elemento prototípico capaz de asumir todas las cualidades requeridas por cada obra.

El método de proyectar modularmente apoyado en la teoría de la biología celular conjugaba las variables emergentes de la estructura individual como las del conjunto. La Casa OKS proyectada y construida entre 1953 y 1957, es posiblemente la expresión exacta de todas estas teorías y ambiciones proyectuales antes mencionadas. Esta casa representa en la Argentina un hito de conexión con el lenguaje del estilo "internacional".

La Casa OKS construye una maya tridimensional abstracta materializada por perfilería metálica que se ajusta a las medidas generales del paralelepípedo, éste es en realidad un pretexto que estructura el espacio de la obra, pero si vemos atentamente la planta se pueden apreciar una serie de estrategias que ocultan la red espacial. La casa, situada casi en el centro de la parcela, enfrenta al mundo público y al mundo privado con la misma expresión. Es seguramente el aspecto que más le interesa a Bonet en este proyecto. Los primeros dibujos de anteproyecto de la casa ya definen con precisión, el trazado de la planta, pero es en el espacio donde Bonet ensaya distintas posibilidades plásticas.

Por los argumentos expresados, consideramos a este inmueble un bien con valor patrimonial que es

necesario preservar. Convoco entonces a mis pares para la aprobación de este proyecto de ley.

Nota: Se adjunta en anexo fotografías de planos de los trazados urbanos en cuestión, en una (1) foja.*

* A disposición de los señores senadores en el expediente original.

Luis A. Falcó.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

LX

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Exceptúase del artículo 1º, apartado 1, del decreto 78/1994 –reglamentario sobre el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones– al personal que realice en los organismos que las leyes 23.026 y 23.626 enumeran, actividades técnico-científicas de investigación o desarrollo y de dirección de estas actividades, con dedicación exclusiva o completa, y personal docente de las universidades nacionales con dedicación exclusiva, plena o de tiempo completo que realice actividades similares.

Art. 2º – Declárase la plena vigencia de la ley 22.929 que crea el Régimen Previsional para Investigadores Científicos y Tecnológicos.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Luis A. Falcó.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los regímenes especiales

La construcción de muchos regímenes especiales de jubilaciones y pensiones no fue el resultado de iniciativas antojadizas ni de legisladores ni de ejecutivos de turno para dar respuestas demagógicas a sectores vastos de nuestra sociedad. Los mismos obedecieron, a cada tiempo, a razones por demás fundamentadas y necesarias. Así es el caso, por ejemplo, de la consideración del sector de investigadores científicos y tecnológicos.

Así fue como en 1983 (30 de septiembre) se publica en el Boletín Oficial la ley 22.929 que crea el Régimen Previsional para Investigadores Científicos y Tecnológicos, reglamentado por el decreto 3.245/83. Su camino no estuvo libre de vicisitudes: derogada por la ley 23.966 y reimplantada en su total vigencia por la 24.019; nuevamente derogada a partir del plazo establecido por la ley 24.241 y por el artículo 1º del decreto 78/94, último eslabón de una cadena de un largo manoseo institucional al que fuimos sometidos por esas épocas: decretos derogando leyes nacionales.

¿Por qué se sanciona la ley 22.929? Para asegurar la continuidad de una sólida estructura científico-tecnológica y la integración permanente de grupos humanos altamente calificados. La misma sirvió de instrumento para:

1. Atraer hacia la investigación y desarrollo a profesionales destacados dentro de áreas consideradas prioritarias para el desarrollo nacional.

2. Mantener en el país a investigadores cuya formación cuesta tiempo y dinero al Estado y alentar la repatriación de profesionales formados en el exterior.

3. Compensar al personal involucrado de las restricciones derivadas de ajustarse a un régimen de dedicación exclusiva y cargas accesorias a que lo somete su actividad laboral.

4. Permitir la dedicación exclusiva a temas de interés nacional que pueden limitar o imposibilitar la futura inserción del investigador en el área laboral privada.

Esta ley involucra a una serie de instituciones (INTA, INTI, CNEA, Conicet, Instituto del Agua, Personal Científico/Tecnológico de la Defensa (CITEFA, SENID, IUA, SHN, SMN, Sistemas FA.), basamento sobre el que se sustenta el desarrollo científico y tecnológico del país y, consecuentemente, permite su crecimiento socioeconómico. Las mismas representan el amplio espectro de apoyo a los sectores agropecuarios, industriales, de la defensa, de la energía, de la salud y de la investigación básica, siendo, en su conjunto, especialmente consideradas como los pilares donde se debe fundamentar una política nacional de intercambio equilibrado, dentro de una economía globalizada, basada cada vez más en el avance del conocimiento y su aplicación práctica.

Desde su sanción, fijó en 65 años (hombres) y 60 años (mujeres) la edad de acceso al beneficio, cuando la jubilación ordinaria aceptaba cinco años menos. Asimismo, determinó un mínimo de treinta años de aportes (superior al de la ley actual) con por lo menos quince años de dedicación a la investigación o desarrollo, debiendo cumplir los últimos cinco años de trabajo en el país y con una permanencia mínima en el último cargo de dos años. Esto significa que la ley exige que por lo menos la mitad de la vida laboral del agente esté dedicada a la investigación o desarrollo. Por otra parte, obligó a aceptar un régimen de dedicación exclusiva, prohibiendo expresamente el ejercicio de otras actividades. La mayoría de los investigadores o desarrollistas son a su vez docentes (única actividad compatible con la dedicación exclusiva). El aporte previsional que realizan por la actividad docente no los beneficia desde el punto de vista del futuro haber jubilatorio. Por lo tanto estos aportes quedan

en poder del Estado, ya que nadie puede acceder a dos jubilaciones. Pertenecen al régimen encuadrado por la ley 22.929 y su modificatoria 23.026, únicamente profesionales universitarios con carreras de grado de más de cinco años. Finalmente, todos los aportantes dependen de un solo empleador, el Estado. Por tanto todos han realizado sus aportes sin excepción no registrándose en estos casos la evasión previsional.

Antecedentes legislativos

La ley 25.668 es la que pone de manifiesto cuáles son realmente las jubilaciones de privilegio derogadas y cuáles las denominadas especiales que tienen plena vigencia. Esta ley reconoce su origen en el mensaje del Ejecutivo 535/02, en el cual se derogaban las leyes que instauran regímenes de jubilaciones privilegiadas y entre ellas se mencionaban las leyes 22.731, 22.929, 23.026, 24.016 y 24.018.

Entre los motivos del Poder Ejecutivo nacional podemos rescatar: "Específicamente, en el caso de los regímenes instituidos por las normas citadas en el primer párrafo, la aplicación del inciso *a)* del artículo 191 de la ley, que categóricamente establece que las normas que no fueron expresamente derogadas mantienen su plena vigencia… la ausencia de su expresa derogación y finalmente el dictado del decreto 78/94, han conformado, durante casi ocho años que han transcurrido desde la implantación del nuevo sistema, una situación de confusión y consecuente inseguridad jurídica que es voluntad del Poder Ejecutivo nacional solucionar".

Este origen fue firmemente torcido por la voluntad de diputados y senadores quienes, expresamente, se opusieron a incorporar entre las normas derogadas, las leyes especiales del sector. Así, hacia fines de octubre del 2002, la citada ley queda sancionada y ratificada en su plena vigencia la 22.929, situación que el Poder Ejecutivo nacional promulgó sin efectuar comentarios al respecto, convalidando con ello la plena vigencia del régimen especial.

Inconstitucionalidad del decreto

El artículo 99, capítulo tercero, de la Constitución Nacional, "Atribuciones del Poder Ejecutivo", reza: "El Poder Ejecutivo no podrá en ningún caso, bajo pena de nulidad absoluta e insanable, emitir disposiciones de carácter legislativo. Solamente cuando circunstancias excepcionales hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos por esta Constitución para la sanción de las leyes, y no se trate de normas que regulen materia penal, tributaria, electoral o el régimen de los partidos políticos, podrá dictar decretos de necesidad y urgencia, los que serán decididos en acuerdo general de ministros que deberán refrendarlos, juntamente con el jefe de Gabinete de Ministros".

La sanción de la ley 24.241 de ningún modo altera el contenido de las leyes 22.929 y 23.026 por cuanto las normas que no fueron expresamente derogadas mantienen su plena vigencia. Entonces la derogación del régimen especial vía reglamento (decreto 78/94) importa una extralimitación en las facultades conferidas al Poder Ejecutivo nacional, motivando ello a la necesidad de poner fin a la sensación de inseguridad jurídica que imperó a partir de tal decreto. El mismo establece que a partir de la fecha de entrada en vigencia del libro I de la ley 24.241, quedarán derogados los regímenes de jubilaciones y pensiones, entre otros, el de las leyes 22.929, 23.026 y 23.626 (actividades técnico-científicas de investigación o desarrollo y de dirección de estas actividades, con dedicación exclusiva o completa, y personal docente de las universidades nacionales con dedicación exclusiva, plena o de tiempo completo que realice actividades similares).

El artículo 168 de la ley 24.241 se limitó a derogar los regímenes generales complementarios de las leyes 18.037 y 18.038. La ley cuya plena vigencia se declara por la presente iniciativa, instituyó un régimen jubilatorio específico amparado por lo dispuesto en el artículo 191, inciso *a)*, de la ley 24.241. Por ello, el decreto 78/94 debe ser observado.

Inseguridad jurídica

La no aplicación por parte de la ANSES de las leyes 22.929 y 23.036 ha llevado a casi todos los investigadores científicos a iniciar demandas judiciales ante los juzgados federales. Estos juicios, que son bastante costosos, suelen llevar de dos a tres años para llegar a la sentencia, pero como la ANSES siempre apelaba los procesos, se demoran mucho más pudiendo llegar a la Corte Suprema, configurando un perjuicio importante para los investigadores científicos al no poder acceder al beneficio que les corresponde en tiempo y forma.

Ello resulta del todo innecesario ya que, como es de prever, los fallos siempre favorecen al causante. Entre los fallos que conocemos que dictaminan que las leyes 22.929 y 23.036 tienen plena vigencia, pueden mencionarse: "Craviotto, Gerardo c/Estado nacional" (CNACAF, Sala V, 5/3/97, "R.J.P.", t. VII, pág. 148), "Gaibisso c/Estado nacional", "Becher, Enrique c/Ministerio de Trabajo" (CNACAF, Sala IV, 29/3/99, "R.J.P.", t. X, pág. 306), "Galli Guillermo P. y otros c/Estado nacional (Juzg. Nac. Cont. Adm. Nº 2 de fecha 27/10/94).

Llegada la edad de retiro entonces, se les niega la posibilidad de la aplicación directa y sin dilaciones de la ley especial que se encuentra totalmente vigente, constituyéndose en un arduo y tortuoso camino, lo que debiera ser un objetivo deseado por

parte del trabajador que, incesantemente y con magros salarios, laboró y aportó sin tregua.

Para finalizar y por considerar lo fundamentado hasta aquí suficiente, recuerdo a mis pares algunas de las conclusiones a las que se arribó en la Mesa de Diálogo Argentino, la que recomendó la abolición de las jubilaciones de privilegio o sea, las que importaban desmedida desigualdad con el resto de la sociedad, lo que a las claras, no es el caso de los científicos, investigadores ni docentes. Más aún: sus sistemas jubilatorios se basan en los mismos magros sueldos que reciben estando en actividad.

Luis A. Falcó.

–A la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

LXI

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Se dirige al Poder Ejecutivo de la Nación, para transmitir la preocupación manifestada por la industria aceitera nacional, respecto del efecto negativo producido por la actual metodología de cálculo de la base imponible sujeta a derechos de exportación en el régimen de admisión temporaria, sobre los subproductos derivados del proceso de industrialización de granos oleaginosos. Método que genera distorsiones y asimetrías competitivas restando capacidad de trabajo y producción a la economía argentina.

Consecuentemente con ello, solicita arbitre los medios necesarios para que se proceda a la revisión de la citada ecuación, de modo de propiciar la instalación de plantas productoras en el territorio nacional, ponderando los consiguientes efectos multiplicadores de los beneficios económicos a toda la sociedad.

Alicia E. Mastandrea.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El establecimiento del régimen de admisión temporaria por resolución 72/92 obedeció a la necesidad de contar con un sistema ágil de generación de valor agregado, muy eficaz como instrumento de política industrial de naturaleza general u horizontal.

En el caso de la industria aceitera argentina, el sistema permite aprovechar las oportunidades que brindan los mercados de materias primas latinoamericanos, originando mayores niveles de actividad por la transformación de las materias primas importadas, lo que permite un pleno aprovechamiento de la capacidad instalada industrial:

a) Capacidad instalada de la industria aceitera

Las fábricas de aceite cuentan en la actualidad con una capacidad de procesamiento diaria de 101.124 toneladas (base soja), y las ampliaciones anunciadas en los últimos meses llevarán esa capacidad a un total de 155.124 toneladas por día hacia finales de 2006, con lo que la capacidad anual efectiva pasará de los 32,3 millones de toneladas anuales a alrededor de 46,5 millones de toneladas.

Provincia	Capacidad 24hs (Ago'04)	Participación por provincia	Ampliaciones anunciadas	Capacidad 24hs (Dic'06)	Participación
	tn	%	tn	tn	%
Santa Fe	72.307	72	49.000	121.307	78
Buenos Aires	16.270	16	5.000	21.270	14
Córdoba	10.212	10	0	10.212	7
Capital Fed.	990	1	0	990	1
Entre Ríos	865	1	0	865	1
La Pampa	300	0	0	300	0
Misiones	140	0	0	140	0
Salta	40	0	0	40	0
TOTAL	101.124	100	54.000	155.124	100

Fuente: Bolsa de Comercio de Rosario.
Nota: Las plantas son multisemillas.

AÑO	PRODUCCION DE GRANOS toneladas	CAPACIDAD DE MOLIENDA	MOLIENDA	CAPACIDAD UTILIZADA
	(toneladas)	(toneladas)	(toneladas)	%
98	25.570.900	27.556.692	21.132.839	76,7%
99	27.876.500	29.201.184	23.438.691	80,3%
00	26.939.700	26.865.636	22.387.789	83,3%
01	30.720.000	26.906.676	21.759.621	80,9%
02	34.367.000	30.267.288	24.699.276	81,6%
03	38.806.000	31.784.148	27.741.520	87,3%
04	35.813.000	32.381.952 (1)	20.842.883 (2)	

Notas: (1) Estimación capacidad anual.
(2) Molienda correspondiente a los 9 primeros meses del año, estimándose que el total anual rondará los 27 millones de tn con un porcentaje de ocupación del 83,4% aproximadamente.
Fuente: En base a datos de SAGPYA.

En tanto las estimaciones de producción están indicando que para el 2010/2011 la producción de granos oleaginosos de nuestro país podría superar los 52 millones de toneladas, quedando para procesar alrededor de 39 a 40 toneladas.

	2003/2004	2010/2011
Area sembrada	16.070	20.500
Producción	35.200	52.500
	2003	2011
Exportación de granos	9.100	14.000
Molienda de granos	27.740	37.000
Capacidad instalada	32.300	39.000

Fuente: En base de datos de la Fundación Producir Conservando.

Dado que el aumento de la capacidad instalada, como consecuencia de las inversiones ocurrirá en un plazo de no más de dos años, el crecimiento de la producción de granos lo hará probablemente siguiendo la línea de tendencia, por lo que es dable esperar que durante algunos años se presente una situación de capacidad excedente respecto de la producción disponible.

Adicionalmente a ello, debemos considerar que pueden presentarse años en los que adversidades climáticas se traduzcan en producciones menores a las esperadas (como lo fue esta campaña 2003/2004) lo que introduce un factor aleatorio en relación a la disponibilidad de granos.

En este contexto la posibilidad de contar con granos oleaginosos producidos en los países vecinos (Paraguay, Bolivia, Brasil, Uruguay) permitiría a las empresas del sector completar sus planes de producción y cumplir con los compromisos de exportación de aceites y harinas oleaginosas.

Para ello, pasa a ser una alternativa clave para nuestra industria disponer del mecanismo de admisión temporaria, a fin de importar soja y girasol de otros orígenes para la posterior exportación de los productos elaborados.

Es importante mencionar que anualmente bajan por la hidrovía Paraguay-Paraná aproximadamente 2,5 millones de toneladas de soja paraguaya, boliviana y brasileña, en su mayor parte con destino a mercados del exterior. Atendiendo a las proyecciones de producción de soja de esos países para los próximos años, ese volumen se incrementará notablemente.

Adicionalmente, los proyectos que apuntan al mejoramiento de las condiciones de navegación de la hidrovía hasta Corumbá, sumados a la fuerte inversión en barcazas que circulan por esta vía, contribuirán a tornar cada vez más competitiva la salida de las producciones agrícolas de los países ribereños por el medio fluvial.

Del volumen que actualmente baja por el Paraná, sólo se descarga aproximadamente el 5 % para procesamiento en las fábricas ubicadas en la región metropolitana de Rosario (cosa que ocurre a comienzos del año cuando se recoge la cosecha paraguaya antes que la argentina y la diferencia de precios permite superar el alto gravamen que establece el régimen de admisión temporaria), mientras que el 95 % restante sigue río abajo hacia el puerto de Nueva Palmira (Uruguay) para ser exportada en su gran mayoría a fábricas europeas.

El sistema operativo del régimen de admisión temporaria, para la industrialización de granos oleaginosos en las actuales condiciones fiscales para la exportación de aceites y harinas proteicas, constituye la causa fundamental por la cual los industriales argentinos no pueden (o les resulta económicamente inviable) importar el grano –como materia prima– para procesarlo y reexportarlo transformado en aceite y harinas proteicas, con incorporación de valor agregado nacional.

Debemos mencionar que si bien a principios de año se ha realizado alguna operación, la misma obedeció a la necesidad de satisfacer compromisos de exportación independientemente de la rentabilidad o no de la operación.

b) Impacto fiscal

Como se mencionó en los párrafos anteriores, el uso del régimen es prácticamente nulo, no superando actualmente las 125.000 toneladas anuales de grano de soja. A los precios actuales se tributan alrededor de u$s 9 por tonelada, con lo que los ingresos fiscales pueden estimarse en u$s 1.125.000.

En tanto si el régimen se modificara y el cálculo permitiera que sólo se aplique el gravamen sobre el valor agregado en el país, tal como lo establecen las normas que lo regulan, estimamos que podrían ingresarse por dicho régimen alrededor de 2.000.000 de toneladas y suponiendo un valor agregado aproximado de u$s 12 por tonelada, el derecho de exportación a pagar alcanzaría a u$s 4.800.000 (2.000.000 x 12 x 20 %).

La esencia del régimen de admisión temporaria consiste en que la tributación que corresponde aplicar sólo grave el valor agregado nacional y no a los insumos importados. Esto resulta sencillo en el caso de un insumo del cual se obtiene un solo producto, pero para los casos en que se obtiene más de un producto, resulta necesaria la aplicación de una fórmula que contemple los rendimientos del proceso industrial.

La actual legislación establece como metodología de cálculo la diferencia entre el valor de cada subproducto individualmente (aceite o pellets/harina) y el costo del grano importado en su respectiva proporción, en lugar de calcularse sobre la base del valor de ambos coproductos de la elaboración conjuntamente, como correspondería hacer si se tomase en cuenta que existe un único margen de molienda industrial.

De esta manera, el valor de la harina o pellets no es tenido en cuenta para descontar de la base imponible del aceite. Sólo es posible descontar de la base imponible de aceite el valor de la merma industrial.

A consecuencia de este criterio, tanto en girasol como en soja, los cálculos determinan derechos de exportación negativos y/o derechos superiores al valor agregado nacional. Ambos resultados impiden y desalientan la operatoria, por cuanto ésta no contempla que ambos productos se obtienen en el mismo proceso productivo. No resulta lógico calcular la base imponible de cada producto individualmente.

La revisión que se propone sería de mutuo beneficio: para la industria en expansión, que podrá asegurarse el abastecimiento de materia prima; para el fisco, por la recaudación incremental derivada de un mayor volumen de exportaciones.

Por estos motivos, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Alicia E. Mastandrea.

–A la Comisión de Industria y Comercio.

LXII

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a la Fundación de Acción Social –FAS– de la provincia de San Luis, por su labor incesante al servicio del ser humano, al celebrarse durante noviembre de 2004 sus primeros veinte años de trabajo solidario en la comunidad puntana.

Liliana T. Negre de Alonso.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 1984, cuando recién comenzaba a consolidarse nuevamente la democracia, un grupo de veinte mujeres con una conciencia solidaria ejemplar decidió comprometerse con los sectores más desfavorecidos de la comunidad puntana.

Con este ideal constituyen la Asociación de Acción Social con el objetivo de ayudar a los más necesitados, interpretando sus requerimientos educacionales, sanitarios y sociales, actuando como intermediarios entre éstos y aquéllos capaces de colaborar en la solución de tales requerimientos.

Durante los primeros años se dedican a la ayuda de los niños de las escuelas rurales brindándoles las primeras nociones sobre salud e higiene. Asimismo la asociación les brindó libros, útiles escolares, calzado, ropa, medicamentos y golosinas.

A medida que la asociación va desarrollando sus tareas, toma mayor contacto con la problemática social en general y en especial en lo que a los jóvenes concierne.

Como resultado de un proceso interno de maduración, la asociación en 1991 se transforma en la Fundación de Acción Social –FAS–, que en la actualidad tiene como presidenta a la señora María Alicia Mazzarino, y reorienta su actividad en la problemática juvenil; concentrándose principalmente en la drogadicción y el alcoholismo.

Sin ninguna experiencia en el tema de la drogodependencia, la fundación se contacta con diversas instituciones públicas y privada, con profesionales expertos en la materia, creándose un programa de prevención primaria del uso indebido de drogas.

Posteriormente, desde la fundación se crea el primer Centro de Prevención y Asistencia de Drogodependencia de la provincia de San Luis. Es así que se forman equipos interdisciplinarios de médicos, trabajadores sociales, psicólogos y auxiliares administrativos, quienes luego de capacitarse cubren la necesidades de la comunidad.

Se trabaja también en la rehabilitación de adictos con metodologías ambulatorias y de internación. Contando en la actualidad con un promedio de egresos de seis pacientes anuales que logran su rehabilitación.

Asimismo, se firma un convenio con la Universidad del Salvador de Buenos Aires, para poner en marcha una carrera de técnico en prevención de la drogodependencia, con un promedio de egresos anuales de cuarenta y dos alumnos.

La fundación no fue ajena a la emergencia social y climática. En efecto, ella fue el canal de comunicación entre los damnificados por las inundaciones en el litoral y las innumerables personas que donaron ropa, alimentos y medicamentos para hacer frente a tal crisis.

La Fundación de Acción Social mediante la Campaña del Ladrillo logra la construcción de cincuenta casas para los afectados por las inundaciones en el litoral. También realizó una campaña de ayuda a los afectados en Centroamérica por el huracán Mitch.

En 1994 la fundación se convierte en madrina del Hospital Materno-Infantil “Briardo Llorente Ruiz” de la ciudad de San Luis, dotándolo de elementos aptos para crear un marco de calidez y confort para aliviar el sufrimiento de los niños y el dolor de sus familiares.

Otro pilar fundamental de acción de esta institución sin fines de lucro, ha sido la capacitación para lograr la promoción del ciudadano. Fue así como se comenzó a desplegar estrategias de capacitación a través de la participación en seminarios, congresos y posgrados.

El trabajo de la Fundación de Acción Social se ha centrado desde sus inicios en ayudar a los sectores de la comunidad de la provincia de San Luis excluidos de los procesos de desarrollo humano. Esta vocación por la inclusión del ser humano es una de las características centrales de su actividad, que nos mueve a brindarle hoy, luego de veinte años de intensa actividad, este merecido reconocimiento.

Es por todas estas razones que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Liliana T. Negre de Alonso.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

LXIII

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Se dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, informe a este cuerpo el estado en que se encuentran las gestiones sobre el proceso de beatificación del fray Mamerto Esquiú en la Santa Sede.

Ramón E. Saadi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Fray Mamerto Esquiú es el catamarqueño más reconocido espiritualmente en la tierra de la Virgen del Valle. Su trayectoria en la vida cristiana, sus milagros, su ayuda al prójimo, su renuncia a múltiples honores caracterizaron su vida.

Fue obispo de Córdoba desde el 12 de diciembre de 1880 hasta el 10 de enero de 1883, su nombre adquiere fama nacional e internacional luego de pronunciar el sermón de la Constitución Nacional en la iglesia Matriz de Catamarca, el 9 de julio de 1853.

El 1° de marzo de 2002, por medio de un decreto de la congregación para las causas de los santos, se declaró la validez jurídica de las distintas instancias, tanto ordinarias como supletorias, desarrolladas en la diócesis de origen, y se procedió a la designación del relator general de la causa, el padre Luca de Rosa, y postulador general de los franciscanos. Actualmente la documentación de la causa se encuentra en el "discaterio", siendo el paso siguiente su análisis, por tratarse de una causa "antigua", por parte de una comisión de cinco consultores especialistas en historia, quienes presididos por el relator general, darán su parecer sobre si la "causa" presenta rigor científico. En el caso de que la respuesta de la mayoría de los consultores sea afirmativa, la causa pasará a la instancia sucesiva que debe ser examinada por el promotor general de la fe y por ocho consultores teólogos.

Considero importante resaltar que una persona para poder ser declarada beata, debe cumplir con el requisito excluyente de probar que realizó al menos un milagro. Si es declarada beato y se prueba un segundo milagro, está en condiciones de ser canonizada, es decir, ser declarada santa.

Al fray Mamerto Esquiú se le atribuyen cerca de cuatrocientos milagros, al margen de miles de gracias recibidas por creyentes. Sin embargo, nadie es más estricto que la propia Iglesia a la hora de aceptar un hecho sobrenatural. Por eso, centenares de hechos fueron descartados, al no poder ser probados científicamente. El único milagro reconocido es la devolución de la vista a un hombre que vive actualmente en Piedra Blanca, Catamarca (la Iglesia reserva su identidad), que quedó ciego en 1997 por una trombosis de retina. Un tribunal, con fiscales, auditores y médicos evaluó el caso y determinó que se trataba de un milagro. La documentación fue enviada al Vaticano, que la devolvió con veinte objeciones. Otros médicos, desvinculados del caso, analizaron y respondieron a las objeciones y remitieron los nuevos exámenes a Roma. Desde allí se agregaron cuatro objeciones más, y al cabo de siete meses se determinó que efectivamente hubo una cura milagrosa. Cumplido el máximo requisito, comenzaron los trámites finales para la beatificación.

Según una nota periodística del matutino local "El Ancasti" de la provincia de Catamarca, el 16 de noviembre se concretó una importante reunión en el Vaticano para acelerar el proceso de beatificación. Solicito por medio de este proyecto a la Secretaría de Culto un informe acerca de lo discutido y resuelto en ella.

Por lo expuesto requiero de mis colegas la aprobación de este proyecto.

Ramón E. Saadi.

–A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

LXIV

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que expresa su beneplácito por el premio obtenido por la alumna catamarqueña Emilia Carolina Vera Córdoba, estudiante de 4° año "A", turno mañana de la escuela N° 701 "Clara de Armstrong", de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, que resultó ganadora en representación de la provincia, en la categoría segundo ciclo de EGB del Certamen Nacional de Escritura, que organizó el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, en el marco del III Congreso Internacional de la Lengua Española, que se realiza en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Ramón E. Saadi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Quiero destacar las virtudes de esta alumna nacida en la provincia de Catamarca el 27 de septiem-

bre de 1994, quien, muy estimulada por la labor de sus padres, docentes, participó con el cuento titulado *Humorosa, la brujita de Humogasta*, en el Certamen Nacional de Escritura que organizó el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con el cual se hizo acreedora de un viaje a Rosario, los días 18 y 19 de noviembre del corriente, donde recibirá el premio correspondiente, que consiste en una colección de libros para la participante y una colección de diccionarios para el colegio.

Dada la condición actual por la que está atravesando nuestro país, resulta imperativo estimular a los alumnos que, con su esfuerzo y dedicación, obtienen logros que los destacan, especialmente estimulando a la escritura a nuestros jóvenes, siendo un valor y actividad que debe ser reconocido como un importante aporte en el ámbito de la cultura nacional, por lo que resulta de vital importancia que el Congreso de la Nación apoye todas las acciones y logros con este objetivo.

Señor presidente: por las consideraciones vertidas, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Ramón E. Saadi.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

LXV

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento y adhesión a todas las colectividades extranjeras con motivo de conmemorarse el próximo 5 de diciembre el Día del Inmigrante.

Ramón E. Saadi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo 5 de diciembre se rememora un aspecto central de la identidad de la sociedad argentina, como fue la recepción de numerosos y muy variados contingentes inmigratorios desde todos los puntos del planeta.

Hablar de la inmigración en la Argentina es hablar de la propia historia del país; este proyecto pretende, por un lado, rendir homenaje a aquellos hombres y mujeres que hicieron patria sin haber nacido en ella, y, por otro, servir de fuente de interpretación de un fenómeno que alcanza a toda nuestra comunidad.

En 1853 se sancionó la Constitución, cuyo artículo 25 decía: "El gobierno federal fomentará la inmigración europea; y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias e introducir y enseñar las ciencias y las artes".

El paso audaz en la promoción del cambio económico-social fue la apertura del país a la inmigración. La República comenzó a atraer inmigrantes a los que se les ofrecían facilidades para su incorporación al país, pero sin garantizarles la posesión de las tierras; así lo estableció la Ley de Colonización, de 1876, que reflejaba la situación del Estado frente a la tierra pública.

Los fundamentos del proceso se basaron en la necesidad de la Argentina de integrarse al mercado europeo; la situación inversa con respecto a las necesidades europeas (la Argentina necesitaba mano de obra, como consecuencia del proyecto de expansión del sector agropecuario, y Europa liberaba mano de obra, como consecuencia de la tecnificación del agro y la segunda revolución industrial); se contaba con una zona muy apta para la explotación agropecuaria: la Pampa Húmeda, cuya explotación requería mano de obra y capitales, escasos en nuestro país.

No obstante, los inmigrantes tenían escasas posibilidades de transformarse en propietarios y se ofrecieron como mano de obra, en algunos casos yendo y viniendo a su país de origen (trabajadores golondrina). El saldo inmigratorio fue de 76.000 inmigrantes en la década del 60 al 70 y de 85.000 en la década del 70 al 80. Sin embargo, la distribución tuvo una tendencia definida y la corriente inmigratoria se fijó preferentemente en la zona del Litoral y en las grandes ciudades. Sólo pequeños grupos se trasladaron al centro y al oeste del país.

Así comenzó a acentuarse intensamente la diferenciación entre el interior del país y la zona del Litoral, antes contrapuestas por sus recursos económicos y ahora por diferencias demográficas y sociales. Para tener una idea aproximada de lo que se entiende por este "enorme flujo de inmigrantes", tenemos que entre 1861 y 1870 el país recibió 160.000 inmigrantes, mientras que entre 1881 y 1890 la cantidad de inmigrantes fue de 841.000.

Esta inmigración fue predominantemente de origen latino: español e italiano. La agrupación de las colectividades insinuaba la formación de grupos marginales, ajenos a los intereses tradicionales del país y orientados exclusivamente hacia la solución de los problemas individuales.

La construcción del ferrocarril creó una importante fuente de trabajo para los inmigrantes y desencadenó un cambio radical en la economía del país. Buenos Aires fue la principal beneficiaria del nuevo desarrollo económico. La ciudad se europeizó en sus gustos y en sus modas.

Buenos Aires, cosmopolita en su población, renovadora en su arquitectura, cultas sus minorías y

activo su puerto, la Capital ponía de manifiesto todos los rasgos del cambio que se operaban en el país.

La lectura social es tan importante como otras claves de la época, porque la sociedad argentina, a través de la inmigración, se configura de otra manera, debido al flujo impresionante y casi incomparable de extranjeros que llegan y, en su mayoría, se quedan.

Con motivo de conmemorarse el próximo 5 de diciembre el Día del Inmigrante, se aprecia como de estricta justicia rendir el sincero homenaje de este cuerpo a todas aquellas colectividades que de distintas formas han aportado a la consolidación de la República.

Por estas razones, solicito de los señores senadores su voto afirmativo para este proyecto.

Ramón E. Saadi.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

LXVI

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Secretaría de Cultura de la Nación, informe a este cuerpo sobre los siguientes puntos, a saber:

1. La totalidad de los libros y material bibliográfico existente en la Biblioteca Nacional.

2. Las acciones administrativas y judiciales adoptadas con posterioridad a las declaraciones formuladas por el director de la Biblioteca Nacional, señor Elvio Vitali, sobre el faltante de libros detectado con posterioridad al primer relevamiento realizado en la institución.

Floriana N. Martín. – Mabel H. Müller. – Luis E. Martinazzo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En fecha 21 de septiembre del corriente año, el periódico "Ambito Financiero", año XXVIII, Nº 7.099 –contratapa–, publicó un artículo con el título de *Sorpresa: Biblioteca Nacional tiene 2,4 millones de libros menos del pensado* (sic). En su contenido, se reproducen manifestaciones vertidas por el funcionario titular de la Biblioteca Nacional, señor Elvio Vitali, quien expresó textualmente: "…se pensaba que acá había más de 3 millones de ejemplares pero sólo existe, en un primer conteo, la quinta parte: sólo 617 mil…" (sic).

Con el tenor de las afirmaciones precedentemente reproducidas, se puede colegir –prima facie– la carencia de un arqueo o inventario actualizado sobre la totalidad del material bibliográfico existente y la consecuente falta de una política estratégica en el manejo de la organización, desde su instalación en la nueva sede, sin desconocer que en forma presuntiva se está expresando la posible comisión de actos delictivos, producto de la desaparición de material bibliográfico.

Esta situación resulta altamente perjudicial, frente a la trascendencia histórica y cultural que representa reunir entre sus colecciones a una de las fuentes bibliográficas más importantes de América latina.

En este sentido, cabe resaltar que la Biblioteca Nacional, creada por decreto de la Junta de Gobierno de la Revolución de Mayo el 7 de septiembre de 1810, es la principal biblioteca argentina y una de las más reconocidas del continente americano, contando entre sus colecciones con alrededor de 20 incunables, entre los que se resaltan las *Quaestiones de potentia Dei*, de Santo Tomás de Aquino (Venecia, 1476), un ejemplar de *La Divina Comedia* de Dante Alighieri (Venecia, 1484), enriquecida con numerosas ediciones del *Quijote*, entre las que se destaca la de Bruselas de 1607. Dichos textos han sido llamados así en atención a que son nacidos en la "cuna" de la imprenta entre 1440 y 1500 del Renacimiento.

Domingo Buonocore, bibliotecólogo de firme inclinación humanista, coincide con este criterio convencional, y en su *Diccionario de bibliotecología* señala los rasgos esenciales de los incunables: carecen de portada, los detalles de la impresión se indican generalmente en el colofón, el texto contiene un alto número de abreviaturas y no lleva puntuación, al negro de la tinta de la impresión se le ha añadido el ornato manual de color, etcétera. La primera vez que apareció una portada completa –título, autor, editor, impresor, fecha y lugar– debe de haber sido en uno de los últimos incunables conocidos, *Textulus summularum Petri Hispani* (Leipzig, 1500).

Asimismo, donaciones de sumo valor posteriores a la del obispo Azamor, como las de Amancio Alcorta, Balcarce (que reúne obras que pertenecieron al general San Martín), Manuel Belgrano y Ezequiel Leguina (que incluye, entre otras joyas, una hoja de la *Biblia* de Gutenberg), y la adquisición de colecciones como la del hispanista Foulché-Delsbosc, entre otras, terminaron por fin de conceder a la sala destinada a los investigadores y académicos la noble investidura de Tesoro o Sala del Tesoro o Fondo Bibliográfico del Tesoro, sitio en que se guardan biblias rarísimas, incunables, textos inapreciables para el conocimiento de la historia patria, cartas originales, como el relevamiento de la actual Bolivia por el P. Hencke, manuscritos anteriores a la creación de la imprenta y periódicos an-

teriores al siglo XX, entre tantas otras obras que testimonian nuestra identidad.

Un lugar muy importante ocupa también la hemeroteca, la cual posee un cuantioso acervo de publicaciones periódicas que asciende a 400.000 ejemplares aproximadamente. Entre ellas se encuentran diarios argentinos, locales, provinciales y nacionales, más los extranjeros, como también revistas de divulgación y especializadas, anuarios y boletines oficiales e institucionales. A modo de ejemplo, se encuentran "Le Moniteur Universel", París, 1789-1865; "Gaceta de Buenos Aires", 1810-1821; "Mártir o Libre", Buenos Aires, 1812; "La Estrella del Sur", Montevideo, 1807; "El Telégrafo Mercantil", Buenos Aires, 1801-1802, y revistas como: "Fray Mocho", Buenos Aires, 1912-1923; "La Floresta Uruguaya", Paysandú, 1877-1878; "La Ilustración Sud Americana", Buenos Aires, 1892-1906; "The American Library Journal", New York, 1876-1912.

Si bien la sede que actualmente ocupa la biblioteca comenzó a construirse en la década del setenta, fue un 10 de abril de 1992 el momento en que quedó oficialmente inaugurada, con una estructura arquitectónica de avanzada e integrada por tres enormes depósitos subterráneos y un cuerpo sobreelevado que se sostiene en cuatro vigorosas columnas dividido en dos niveles. En el primero están ubicadas las salas especiales de Reservados, Argentina, Música, Mapoteca, Estampas, No Videntes, con sus respectivos catálogos, y en el entrepiso se hallan los correspondientes depósitos, mientras que en el nivel superior se encuentra el salón principal de lectura, con capacidad para cuatrocientos lectores, las salas para investigadores y las salas de atención de consultas con capacidad para 5.000 volúmenes.

A once años de su asiento definitivo en el moderno edificio de la calle Agüero 2502, y luego de haber trasladado todo el material bibliográfico reunido en las instalaciones de la calle México por más de un año, todavía existe incertidumbre sobre la cantidad de volúmenes y patrimonio existente, situación ratificada por su titular en declaraciones realizadas a distintos medios de comunicación, con el agravante de haber manifestado la posible desaparición de gran parte de los mismos, en lo que supone la comisión de hechos de necesaria investigación.

Por todo ello, y en atención a que resulta de vital interés conocer las acciones tanto administrativas como judiciales llevadas a cabo luego de haber detectado la carencia de material bibliográfico, es que solicito a mis pares que acompañen con su firma el presente proyecto.

Floriana N. Martín. – Mabel H. Müller. – Luis E. Martinazzo.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

LXVII

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Recordar el 16 de diciembre, al cumplirse 180 años de la primera versión taquigráfica realizada en el Congreso de la Nación Argentina, y en ese marco brindar merecido homenaje al Cuerpo de Taquígrafos del Senado de la Nación Argentina, que día a día, a través de los tiempos, supo plasmar en sus notas los discursos y escenarios de las sesiones del cuerpo, marcando la traza de la historia legislativa de la República.

Floriana N. Martín. – María C. Perceval. – Mabel H. Müller. – Luis E. Martinazzo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 16 de diciembre habrán transcurrido ciento ochenta años desde que el Congreso de la Nación ordenó la primera versión taquigráfica de sus sesiones. Esta circunstancia constituye una verdadera traza en la historia de la máxima institución legislativa del país, que por vez primera en 1824 plasma por escrito, abreviado, los escenarios y discursos que diseñaron el futuro de la República.

La escritura es una de las más importantes invenciones de la humanidad, que a los hombres les permite legar a la posteridad sus ideas; es el arte de fijar nuestro pensamiento, con signos convencionales que reciben la denominación de caracteres. La génesis de la escritura se debe al intento de representar ideas (escritura ideográfica) y, posteriormente, sonidos (escritura fonética). El alfabeto, en el que cada signo representa un elemento fonético –recurso que permitió la escritura de las palabras por sus sonidos–, fue un gran avance en la evolución de la especie humana y una de sus más grandes creaciones.

Si bien el verdadero origen de la taquigrafía se pierde en la ignorada y oscura noche de los tiempos, la escritura hierática de los egipcios, cuyo objetivo principal era ahorrar tiempo por medio de la supresión de signos, era una "verdadera taquigrafía". Así lo afirmó Champollion, en un estudio sobre la escritura jeroglífica, al utilizar una pequeña parte de su correspondiente signo jeroglífico.

La escritura cuneiforme fue utilizada por los caldeos antes de nuestra era, adoptando los persas también este modo de escribir, del que se conservaron treinta y seis caracteres alfabéticos. El principio de esta escritura es similar al de la egipcia o al de la china: cada letra está formada por un número distinto de rayas verticales y horizontales en forma de cuña.

En el 1500 antes de Cristo, aparece en Siria una nueva forma alfabética compuesta por veintidós letras, atribuida generalmente a los fenicios. Esto dio lugar a la invención de un método de escritura llamado de Sigles, que consistía en representar cada palabra por su inicial o primera sílaba, significando su uso un ahorro considerable de tiempo.

Se atribuye a Ennio la creación de las denominadas "mil cien notas vulgares", que consistían en unos doscientos signos primitivos fundamentales, de los que derivaban los demás, completados por una serie de convencionales. Estos signos alfabéticos indicaban la primera letra o sílaba de la palabra; las vocales se representaban por medio de puntos o pequeñas rayas que, colocadas a la izquierda o a la derecha, en la parte superior o en la inferior del signo principal, hacían variar su sentido.

Marcus Tullius Tirón, nacido en Arpinum en el 103 antes de Cristo, esclavo del tribuno romano Marco Aurelio Cicerón, se valía de este sistema para recoger los discursos del Senado romano. Cicerón lo nombró secretario y colaborador y, de esta forma, Tirón recogió toda su producción de discursos, memorias, biografías y tratados. La historia documentada de la taquigrafía comienza cuando Tirón, en pleno Senado, tomó las célebres arengas contra Catilina, o Catilinarias.

El sistema fue muy bien recibido, a tal punto que en tiempos del emperador Augusto había en Roma unas trescientas escuelas que lo enseñaban. Según afirma Suetonio en su *Historia de los doce Césares*, los propios emperadores lo aprendían, y cuenta que Augusto y Tito Vespasiano desafiaban a los mejores taquígrafos de la época para competir con ellos en velocidad. El mérito de Tirón fue codificar las "mil cien notas vulgares" de Ennio, a las que añadió nuevas. Luego, Séneca las coordinó y coleccionó en forma de diccionario para facilitar su enseñanza y estudio, aumentándolas a seis mil. Con estos signos rectos y curvos colocados en distintas posiciones, inclinándolos a la derecha o a la izquierda, trazándolos gruesos o finos se consiguió representar una considerable cantidad de palabras de uso corriente.

Las notas llegaron a ser más de trece mil. Las bibliotecas de monasterios, abadías y catedrales guardan preciosos manuscritos griegos y latinos escritos mediante estas notas tironianas, muchos de ellos sin haber sido todavía descifrados. Contemporáneamente con las notas tironianas se desarrollaron en Grecia otros sistemas de escritura veloz, conocidos como sistema egipcio, sistema grotaferrata y sistema bizantino, basados en el sistema acropolino, pero con trazo más fluido.

Con el desarrollo de las notas tironianas, la taquigrafía llegó a su mayor apogeo. En tiempos de Constantino, los estenógrafos legalmente constituidos desempeñaron misiones y cargos de importancia. En Roma, su estudio alcanzó tanto desarrollo que César la implantó en el Senado. Allí, las sesiones eran tomadas por los cursores y publicadas diariamente para conocimiento del pueblo. Asimismo, los libros de retórica de Aristóteles son claramente copias de conferencias tomadas por el sistema en comentario.

Los taquígrafos recibían el nombre de notarios –"escribientes que con mano ligera trazan ciertas notas de abreviación que en pocos trazos representan muchas letras", según la definición de Plutarco–, cursores o exceptores. Tomaban las notas sobre tablas de madera encerada o papiros, grabándolos por medio de estiletes o punzones.

Las invasiones bárbaras, que acabaron con todo lo existente para reemplazarlo por otras costumbres y otro modo de ser, no permitió subsistir un arte que no tenía ya ninguna aplicación en el nuevo estado de cosas. La taquigrafía fue desapareciendo paulatinamente de la vida pública y privada, hasta perderse completamente en el olvido.

Los monjes de las iglesias de Europa empleaban abreviaturas arbitrarias para sus manuscritos, como puede observarse en las portadas de los primeros libros impresos. Utilizaban mayúsculas iniciales como siglas, contracciones de varios vocablos, palabras cortadas en la sílaba inicial, trozos sintéticos de frases largas de uso convencional, así como puntos y acentos a diversas alturas. Todos estos recursos constituían un modo personalísimo de escritura veloz.

La obra de Walker *Lexicum diplomaticum* informa sobre cierto número de abreviaturas adoptadas durante la Edad Media, pero sin que para ellas se emplearan signos especiales. Más adelante aparecieron en Inglaterra *Ars Scribendi Characteribus* (1412), una obra de Jewel (1571) y otra de Plymouth, que consistía en una escritura corriente, a la que se suprimía consonantes y hasta sílabas. Estos sistemas de escritura veloz fueron los modelos elegidos para confeccionar los primeros sistemas taquigráficos modernos.

La primera manifestación de la taquigrafía en la Argentina aparece en 1818, fecha en que Bernardo de Victorica –nacido en Maldonado, Uruguay, en 1791 y fallecido en 1864– es designado para actuar como taquígrafo en el Congreso y enseñar taquigrafía, destacándose entre sus alumnos Eduardo Lahitte.

En 1824, cuando comenzaron a funcionar en Buenos Aires las Cámaras legislativas, el gobierno de la República Argentina, a través de Bernardino Rivadavia, contrató para tomar las sesiones del Congreso Constituyente a dos taquígrafos españoles, que en ese momento se hallaban exiliados en Gibraltar. Estos fueron Ramón Escobar y José María Nadal y Murillo, quienes utilizaron el sistema Martí.

Valga resaltar la actuación de Emilio Inzaurraga como fundador, organizador y primer director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado de la Nación, quien logra la sanción de la ley 915 de 1878, por la que el Cuerpo de Taquígrafos del Congreso, se dividió en dos secciones: una para la Cámara de Senadores y otra para la de Diputados; la primera quedó a su cargo, y para la segunda fue designado como responsable don Carlos Ignacio Williams. Pero la memoria debe rescatar también los nombres de Leonidas Teuly, Angel Menchaca, Arturo Parody, Alejandro Pociello, José Saborido, Rodolfo Blanco, Crescencio Fernández, Gustavo Desplats y tantos otros, que, lápiz en mano y frente a las cuartillas interlineadas, fueron fijando el prestigio de la tribuna parlamentaria argentina.

Historia tan singular merece ser recordada, ya que el Diario de Sesiones de esta organización, resultado del trabajo de los taquígrafos que en ella se desempeñan, no es otra cosa que la misma historia de los aconteceres legislativos del país, por lo que pido a mis pares me acompañen con este anteproyecto.

Floriana N. Martín. – María C. Perceval. – Mabel H. Müller. – Luis E. Martinazzo.

–A la Comisión de Asuntos Constitucionales.

LXVIII

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Comisión Nacional de Monumentos y Lugares Históricos, disponga a la brevedad las medidas que estime convenientes a fin de que se realicen las obras de reparación, restauración y mantenimiento del monumento histórico nacional iglesia Nuestra Señora de la Merced, de Villa de Medinas, declarada por ley 25.149, y del pueblo histórico Villa de Medinas, declarado por ley 25.213, sitos en el departamento de Chicligasta, provincia de Tucumán.

Delia N. Pinchetti de Sierra Morales. – Ricardo A. Bussi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia de Tucumán cuenta con numerosos testimonios del transcurso de la historia de nuestro país, albergando incluso sitios y monumentos que datan de la era precolombina, vestigios de las culturas nativas que habitaron el continente americano desde tiempos inmemoriales.

Varios de ellos han sido declarados monumentos históricos nacionales, tales como el edificio de la estación Tucumán del Ferrocarril Central Córdoba (ley 25.512); el edificio del Museo Provincial de Bellas Artes en la ciudad de San Miguel de Tucumán (ley 25.514); la Casa de Padilla (ley 25.515); el edificio donde funciona un Museo Folklórico (ley 25.516); el conjunto edilicio que conforman la iglesia Nuestra Señora de la Merced (ley 25.419) de la Villa de Medinas, y el pueblo histórico Villa de Medinas (ley 25.213), ubicadas estos últimos en el departamento de Chicligasta, en el sur de la provincia.

La historia de la Villa de Medinas se remonta al siglo XVII, y toma su nombre de la familia que poseía estas tierras, cedidas a su vez por la corona española. Este asentamiento llegó a ser el segundo en importancia en la provincia de Tucumán, cuyo apogeo puede considerarse a partir de 1871, cuando su capilla adquiere el rango de parroquia.

La patrona de Medinas es la Virgen de la Merced y todos los 24 de septiembre de cada año los peregrinos llegan a la Villa de Medinas para participar de los oficios religiosos, transformando la villa en un lugar donde coexisten la solemnidad religiosa y el ánimo festivo.

En cuanto a la capilla, el edificio fue levantado por el presbítero Miguel Román, a partir de 1633, y fue inaugurado en 1894, según fecha que reza en su fachada. Fue construida en barro cocido y cal, con un sistema de galerías. Su púlpito fue tallado en roble, y las campanas se fundieron en la casa del presbítero Román, sobre la base de donaciones de monedas y objetos de oro y plata de los feligreses. Los restos del sacerdote descansan en el mismo predio de la iglesia.

La imagen de la Virgen de la Merced está tallada en madera, es de una sola pieza, y tiene una antigüedad de más de trescientos años.

La ley 12.665, de creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, establece en el artículo 1º que ella "tendrá la superintendencia inmediata sobre los museos, monumentos y lugares históricos nacionales…".

Asimismo, por el artículo 2º, "los bienes históricos y artísticos, lugares, monumentos, inmuebles propiedad de la Nación, de las provincias, de las municipalidades o instituciones públicas, quedan sometidos… a la custodia y conservación del gobierno federal, y en su caso, en concurrencia con las autoridades respectivas".

El artículo 4º establece "[…] Los inmuebles históricos no podrán ser sometidos a reparaciones o restauraciones, ni destruidos en todo o en parte, transferidos, gravados o enajenados sin aprobación o intervención de la comisión nacional". Es por esta razón que pedimos la intervención de dicho organismo.

Teniendo en cuenta que el conjunto edilicio que conforman la iglesia Nuestra Señora de la Merced

y la Villa de Medinas sufren en la actualidad un alto grado de deterioro, que por lo mismo corren el peligro de perder una gran parte de identidad y su valor histórico, que ya pasaron por allí repetidas veces los expertos de la comisión nacional, sin que veamos comenzar las obras que hacen falta para revertir su situación de absoluta precariedad edilicia, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Delia N. Pinchetti de Sierra Morales. – Ricardo A. Bussi.

–A la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

LXIX

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Convocar, de acuerdo al artículo 71 de la Constitución Nacional, al ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Rafael Bielsa, a una reunión conjunta de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía Nacional e Inversión de este Senado de la Nación, a efectos de recibir un informe amplio y detallado en relación a las negociaciones que nuestro gobierno está llevando a cabo con la República Popular China y la República de Corea del Sur referentes a planes de desarrollo de inversiones en diferentes áreas de nuestra economía.

Mario A. Losada. – Jorge A. Agúndez. – Juan C. Marino. – Marcela F. Lescano. – Amanda M. Isidori. – Ernesto Sanz. – Ricardo C. Taffarel. – Alicia E. Mastandrea. – Norberto Massoni. – María D. Sánchez. – Gerardo R. Morales. – Mirian B. Curletti. – José L. Zavalía.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La información con la que cuenta este Congreso en relación con las inversiones y planes de desarrollo, préstamos, etcétera, que realizarían en nuestro país gobiernos de la República Popular China y la de Corea es escasa, informal, recogida de los medios de prensa y de opiniones variadas. Si bien es cierto que recibimos en asamblea al presidente de la República China, su discurso, regado de buenas intenciones de fortalecimiento y profundización de las relaciones entre ambos países, de favorecer el desarrollo conjunto en beneficio de la paz y el desarrollo regional y mundial, que por supuesto compartimos, nada nos dijo concretamente sobre los acuerdos comerciales, sobre en qué áreas de nuestra economía estarían interesados en invertir, etcétera.

La presencia del ministro que requerimos responde a la imperiosa necesidad de contar con información oficial y responsable; es poco serio que como representantes de las provincias en este Senado, por lo tanto responsables de la defensa de nuestros intereses federales, estemos "balconeando" decisiones de esta importancia. Son muchas y de variadas características las dudas que surgen y preocupan: conocemos todos que la República Popular China tiene categoría de "economía de mercado", seguramente exigirá a nuestro país el reconocimiento de ese estatus… cómo nos situaremos desde el lugar que ocupamos en el Mercosur, desde dónde nos encontramos justamente discutiendo con el ALCA por cuestiones como subsidios a las exportaciones, casos de *dumping*, etcétera cuando estaríamos aceptando convenios, acuerdos o de lo que se trate con un país que no puede siquiera ser denunciado ante la Organización Mundial de Comercio; ¿en qué áreas de nuestra economía estarían interesados en invertir? ¿Podría afectar seriamente a muchos de los sectores más favorecidos en los últimos tiempos, es decir, aquellos que se recuperaron y crecieron tras la devaluación, como los textiles, calzados, juguetes y productos metalúrgicos? ¿Intervendrían en áreas económicas vinculadas a nuestros recursos naturales?

Es imperioso que contemos con información detallada, responsable, oficial sobre las negociaciones que está llevando a cabo el Poder Ejecutivo nacional, sobre todo teniendo en cuenta que las inversiones se estarían realizando a largo plazo, por lo tanto son decisiones que hoy ejecuta el actual gobierno pero las trasciende, son superadoras al mandato del presidente Kirchner y el pueblo argentino heredará compromisos que nosotros debemos valorar en su dimensión verdadera por la trascendencia que a futuro tendrá la aproximación comercial con China y Corea.

Es obvio que todos deseamos un país que atraiga inversiones, que se desarrolle económicamente, que su industria crezca, que los capitales extranjeros son necesarios y fundamentales en este desarrollo superador que todos queremos, pero también es cierto que nuestros recursos naturales son invalorables y la mirada internacional no es ajena a ellos; también es cierto que el país está recuperando poco a poco su producción nacional, su desarrollo regional, se están reabriendo las pequeñas industrias, etcétera. Por ello debemos ser cuidadosos y responsables; pero, ¿qué lectura podemos hacer si no hay siquiera información oficial a este Congreso que representa a los intereses del pueblo?

Son todas estas razones las que ameritan la urgente presencia del ministro y funcionarios del Poder Ejecutivo en este Congreso que es la institu-

ción de mayor representación de nuestro sistema democrático.

Mario A. Losada. – Jorge A. Agúndez. – Juan C. Marino. – Marcela F. Lescano. – Amanda M. Isidori. – Ernesto Sanz. – Ricardo C. Taffarel. – Alicia E. Mastandrea. – Norberto Massoni. – María D. Sánchez. – Gerardo R. Morales. – Mirian B. Curletti. – José L. Zavalía.

–A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía Nacional e Inversión.

LXX

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Expresar sus condolencias por la muerte del líder palestino Yasser Arafat.

Marcelo E. López Arias.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La desaparición física del líder palestino Yasser Arafat nos convoca a expresar nuestro dolor por la grandeza de su figura, que ha merecido el reconocimiento de la comunidad internacional por su tarea.

En su partida de nacimiento se leía nacido en El Cairo, aunque él decía que había nacido en Jerusalén, donde vivió con su tío desde temprana edad. Fue el fundador de la Organización para la Liberación de Palestina Al Fatah en 1959 y su jefe desde 1969, lucha que lo llevó en varias oportunidades a la clandestinidad y el exilio.

El histórico 13 de septiembre de 1993 marca la firma de los acuerdos de Oslo en la Casa Blanca junto a Bill Clinton y el primer ministro israelí Yitzhak Rabin, allí se dividió el territorio entre un Estado para el pueblo judío y un Estado para los palestinos. Luego logró su regreso triunfante a Gaza después de doce años de exilio en Túnez.

En 1994 recibe el Premio Nobel de la Paz, pero el nuevo siglo traería nuevamente su aislamiento por las acusaciones de Bush y Sharon de haber sido el autor ideológico de una serie de atentados suicidas en Jerusalén. Desde su confinamiento en la Mukata, sede de la autoridad palestina en Ramallah, crea el cargo de primer ministro.

Sus constantes e incansables esfuerzos llevaron a la causa palestina al primer plano de la agenda internacional y se mantuvo incólume durante cuatro décadas. Era amado y respetado por su pueblo. Ese amor era muy importante para él. Vivía para su pueblo. El mundo observa ahora al pueblo palestino huérfano.

El mejor homenaje a la memoria de quien tanto bregó para la solución de sus conflictos es la negociación y la implementación de la hoja de ruta para retomar el proceso de paz.

Marcelo E. López Arias.

–A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

LXXI

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento hacia los siete trabajos seleccionados y promocionados por la provincia de Santa Fe para ser presentados en la XXVIII Feria de Ciencia y Tecnología Juvenil Nacional realizada entre los días 18 y 22 de octubre del corriente año en San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

Carlos A. Reutemann. – Roxana I. Latorre.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Feria Provincial de Ciencia y Tecnología Juvenil es una actividad que el gobierno de la provincia de Santa Fe, a través de los ministerios de Educación y de la Producción, organiza todos los años. Es coordinada por la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, con el objeto de incentivar a alumnos de escuelas medias a que desarrollen investigaciones para inducirlos a nuevos hábitos de estudio, trabajo y reflexión, con el fin de favorecer la innovación en proyectos insertados en el medio productivo y social y, de esta manera, auspiciar una cultura del trabajo, el esfuerzo y el saber.

Motivados para presentarse en la feria aludida, que se desarrolló entre el 27 y 29 de septiembre en la ciudad de Santa Fe, los jóvenes investigadores trabajaron durante todo el año, cumpliendo con los métodos y la seriedad propios de la labor científica.

Este año la provincia de Santa Fe presentó siete proyectos ante la XXVIII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil, que se realizó del 18 al 22 de octubre en San Miguel de Tucumán.

El trabajo, que lleva el nombre “Educación e IDH en Romang”, realizado por los estudiantes Mauro Sánchez y Emir Espinosa (que contó con la orientación del profesor Alfredo Lovato y la asesoría científica del profesor Adrián Linari), de la Escuela de Enseñanza Media N° 9.314 de esa localidad del de-

partamento San Javier, consiguió el segundo puesto y, por ende, la promoción a la feria de ciencia internacional que se desarrollará durante mayo del 2005 en la ciudad de Tucson, Arizona (Estados Unidos de América).

El resto de los representantes también obtuvo excelentes posiciones, en un *ranking* compuesto por ciento cuarenta y nueve proyectos:

–El proyecto "Biodiésel de AVU", de la Escuela de Educación Técnica N° 449, de Acebal, recibió una mención por haberse colocado entre los diez mejores puntajes.

–La investigación "La costa santafesina, ¿ciudad, por elección o imposición?", presentada por la Escuela de Educación Técnica N° 658 "María Sánchez de Thompson", de San José del Rincón, ganadora en la instancia provincial, obtuvo el puesto número 11.

–El trabajo "Ego que mata II", de la Escuela de Educación Media Particular Incorporada Nº 8.027 "Nuestra Señora de los Angeles", de Rosario, obtuvo el 14º lugar en el *ranking* general y una mención al mejor puntaje de proyectos de salud humana.

–El proyecto "La Ce", de la Escuela de Educación Técnica N° 402 de Venado Tuerto, se colocó en el puesto 23.

–La investigación "Tatuaje: seguridad vs. tabú III, persevera y triunfarás", de la Escuela de Educación Técnica N° 680, "Doctor Mariano Moreno", de Villa Gobernador Gálvez, obtuvo el lugar 26.

–El trabajo "Averigua cómo soy… Todo sobre la papaya II", de la Escuela de Educación Técnica N° 462, de Reconquista, se quedó con el puesto 88.

Valga nuestro sincero reconocimiento a las investigaciones emprendidas por los alumnos de la provincia de Santa Fe.

Señor presidente: por las consideraciones vertidas, de mis pares solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Carlos A. Reutemann. – Roxana I. Latorre.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

LXXII

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su hondo pesar por la muerte de Celso Furtado, intelectual brasileño cuyos aportes a las políticas económico-sociales de Latinoamérica descollaran desde los años 60 hasta la actualidad.

Luis A. Falcó.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El sábado 20 de noviembre falleció en Río de Janeiro a los 84 años Celso Furtado, una de las figuras intelectuales más grandes de América latina.

Doctor en economía de La Sorbona en 1948, hizo rápidamente su ingreso a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que entonces dirigía el argentino Raúl Prebisch.

Ambos se transformarían en los líderes de la corriente de pensamiento autónomo latinoamericano más fecunda e influyente y la CEPAL, en el centro por excelencia del debate sobre los problemas económicos y sociales de nuestra región.

Furtado fue autor de más de treinta libros que se tradujeron a quince idiomas. Con Prebisch desarrollaron las teorías de relaciones centro-periferia y de la dependencia. Esta sostenía que desarrollo y subdesarrollo no eran más que aspectos distintos del mismo proceso universal. La cara de la moneda el desarrollo de los países industrializados, el revés de esa misma moneda el subdesarrollo de América latina toda.

Ocupó el Ministerio de Planificación durante la presidencia de João Goulart hasta 1964, cuando los militares derrocaron a ese gobierno democrático y debió exiliarse. El general Charles De Gaulle lo designó entonces en La Sorbona, donde Furtado comienza a enseñar.

Entre sus libros hay dos emblemáticos para la juventud de Latinoamérica de las décadas de los 60/70: *Subdesarrollo y estancamiento en Latinoamérica* y *La hegemonía de los Estados Unidos y el subdesarrollo de América latina* (1966 y 1973, respectivamente).

En 1982 hizo célebre otra publicación suya, referida ya a la nueva problemática que impregnaría las economías y el desarrollo de los países de esta periferia, *La nueva dependencia, deuda externa y monetarismo*.

Su lucidez y coherencia fueron atributos que movían a consultarlo permanentemente. No hace mucho advirtió "es preciso distinguir entre crecimiento y desarrollo; crecer sin desarrollo produce concentración de la renta y esa concentración es antisocial por definición".

Con su muerte el pensamiento social latinoamericano queda sin uno de sus principales apoyos, aunque el derrame de su lúcida docencia el seguro permitirá sostenerlo.

Esta declaración resulta un homenaje generacional y por lo tanto nostálgico, pero allí mismo radica la necesaria virtud del reconocimiento.

Luis A. Falcó.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

LXXIII

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Expresa su preocupación y repudio por las cruentas explosiones de bombas en tres sucursales bancarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ocurridas el día 17 de noviembre de 2004, que dejaron el infame saldo de un trabajador asesinado.

Insta al Poder Ejecutivo nacional a tomar todos los recaudos bajo su competencia a los fines de proporcionar al Poder Judicial todo el apoyo necesario para el esclarecimiento de estos crímenes.

Este cuerpo vería con agrado que los funcionarios del Poder Ejecutivo se abstengan de emitir declaraciones respecto de suspuestas autorías materiales o ideológicas de los delitos señalados, a los fines de no obstaculizar ni incidir en las investigaciones judiciales.

Ramón E. Saadi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El miércoles 17 de noviembre de 2004 tres artefactos exlplosivos estallaron en distintas sucursales bancarias ubicadas en la Ciudad de Buenos Aires.

Como resultado de estos crímenes murió un trabajador de la vigilancia de una de las sucursales en cuestión.

Inmediatamente se difundió por la prensa lo que habría sido una interpretación de ciertos altos funcionarios del Poder Ejecutivo nacional en referencia a los grupos políticos que estarían detrás de estos atentados. Luego, tal aseveración fue morigerada y se reafirmó el compromiso de dar con los responsables y caerles con todo el peso de la ley. Lo último, que es un deber, no necesita otra cosa que su permanente ratificación en gestión y logros. Lo anterior, lejos de aportar algo, erige muros que impiden la pronta elucidación de este tipo de episodios y gneran una intolerable confusión en la población.

Por las razones expuestas pido a los señores senadores la aprobación del presente proyecto.

Ramón E. Saadi.

–A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

LXXIV

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el acuerdo alcanzado entre el gobierno de Sudán y los grupos rebeldes del sur de ese país, que prevé la firma de la paz en el próximo mes de diciembre del 2004, luego de veintiún años de guerra civil.

Ramón E. Saadi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la capital de Kenya, y bajo el auspicio del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, el grupo rebelde Ejército Popular de Liberación de Sudán y el gobierno de Sudán determinaron recientemente que antes del 21 de diciembre próximo las acciones bélicas del sur de ese país cesarán.

Con ello restaría resolverse la crisis humanitaria de Darfur, en el oeste de Sudán, cuya terrible dimensión este Honorable Senado ha reconocido, al haber aprobado un proyecto de mi autoría, bajo expediente 1.760/04 y Orden del Día Nº 1.162.

El acuerdo aludido en el presente apunta a constituir un gobierno de unidad nacional por seis años, luego de lo cual se realizará un referéndum acerca de la eventual separación del sur de Sudán, la distribución de la mitad de los beneficios del petróleo y la finalización de la aplicación de la ley del Islam en esa región de mayoría cristiana.

Con lo dicho solicito el acompañamiento de mis distinguidos colegas para la aprobación de esta iniciativa.

Ramón E. Saadi.

–A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

LXXV

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito al conmemorarse el próximo 10 de diciembre de 2004 cincuenta y seis años de la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Ramón E. Saadi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La promoción y protección de los derechos humanos ha sido una de las mayores preocupaciones para las Naciones Unidas desde 1945, fecha en la cual los países fundadores de la organización, acor-

daron impedir que los horrores de la Segunda Guerra Mundial se reproduzcan.

La catástrofe humanitaria como consecuencia de este conflicto bélico, según las cifras más aceptadas de víctimas llegó a los 50 millones, aunque arriesgar un número sea casi imposible pues la vida humana sea una o un millón debe ser valorada y protegida independientemente de cualquier cifra escandalosa a la cual hay que sumar las perturbaciones de los prisioneros, las secuelas de los campos de concentración, la desorganización familiar, el hambre y el esfuerzo de adaptación de los soldados vueltos a la vida civil.

En lo que atañe a daños materiales, desaparecieron ciudades, puentes, vías férreas, carreteras, plantas industriales, se contaminaron los campos más fértiles.

Las consecuencias políticas, los cambios territoriales, el advenimiento de la llamada Guerra Fría, etcétera, son también datos a tener en cuenta, pero fundamentalmente el hecho de que el ser humano desconoció principios y derechos que hacen a su dignidad y a su supervivencia.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, fue adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948 y considera, en su preámbulo, que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.

Establece la declaración, entre otros derechos, que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, que toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en la misma, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona, etcétera.

La lista de derechos inalterables e irrenunciables continúa y nos obliga a reconocerlos y reafirmarlos en cada acto de nuestra vida política y ciudadana.

En 1950 la asamblea general invitó, mediante la resolución 423 (V), a todos los Estados y organizaciones interesados a que adopten el 10 de diciembre de cada año como Día de los Derechos del Hombre, a que observen este día para celebrar la proclamación de la Declaración Universal de Derechos del Hombre efectuada el 10 de diciembre de 1948 y a que redoblen sus esfuerzos para lograr que la humanidad realice nuevos progresos en este campo.

Es, por lo tanto, necesario para el afianzamiento de la lucha por el respeto y la plena vigencia de los derechos humanos en cada rincón de nuestro planeta, que el 10 de diciembre reflexionemos acerca de las terribles tragedias que la humanidad ha soportado, reafirmando nuestro compromiso para que los horrores vividos, que ponen en peligro la subsistencia misma de nuestra propia especie, no vuelvan a repetirse.

Que junto a los demás pueblos del mundo, reafirmemos estos principios y hagamos de ellos una de las razones más importantes de nuestra existencia, promoviendo a través de la enseñanza, la educación, el compromiso y demás medidas conducentes, el respeto por los derechos y libertades consagrados en la declaración universal.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores legisladores que me acompañen con la aprobación de este proyecto.

Ramón E. Saadi.

–A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

LXXVI

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Se dirige al Poder Ejecutivo nacional en virtud del informe elaborado por la Dirección Nacional de la Juventud, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, según el cual 5,5 millones (cinco millones quinientos mil) de niños y jóvenes argentinos entre 15 y 29 años –sobre un total de 9,5 millones– viven en la pobreza.

Al respecto, se solicita informe acerca de las medidas dispuestas para revertir la grave situación revelada por el citado informe.

Luis A. Falcó.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

De acuerdo a un informe oficial elaborado por la Dirección Nacional de la Juventud, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, alrededor de 5,5 millones de niños y jóvenes entre 15 y 29 años viven en condiciones de pobreza. Se trata del 60 % de los varones y del 58 % de las mujeres en esa franja etaria, sobre un total de 9.423.580 en todo el país.

Estas cifras surgen de estadísticas elaboradas en mayo del 2003 y datos del Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (Siempro), de la Encuesta Permanente de Hogares y del Censo Nacional 2001.

Las mismas son reflejados en otro informe de la Organización Iberoamericana de la Juventud y de

la CEPAL denominado Juventud en Iberoamérica: Tendencias y Urgencias, difundido recientemente en México. Según éste, la pobreza juvenil aumentó en cinco países, siendo particularmente preocupante lo sucedido en la Argentina, que en los últimos cuatro años duplicó sus cifras.

El informe internacional también revela que, entre los diecisiete países iberoamericanos evaluados, sólo en la Argentina y Panamá la pobreza encabeza el trío de principales problemas que enfrentan los jóvenes. La desocupación y la exclusión social son el segundo y el tercer problema de los jóvenes argentinos.

Las estadísticas de DINAJU señalan que sólo el 37,45 % de las personas del grupo etario referido tienen un trabajo. Esto resulta preocupante porque refleja la imposibilidad de integración que sufre la juventud.

En los últimos años creció la cantidad de jóvenes excluidos –que no estudian ni trabajan–. El grupo más afectado por la exclusión es el comprendido entre los 20 y los 24 años; le siguen los que tienen entre 15 y 19 años y por último figuran los de 25 a 29 años. Los excluidos no sólo no logran formar parte de proyectos en el presente, sino que viven en condiciones de vulnerabilidad para construir un proyecto de vida a largo plazo.

La pobreza juvenil se define por condiciones tales como: vivir hacinado con el resto de la familia; habitar una casa con piso de tierra, sin separación entre ambientes, sin cloacas ni agua potable; no tener la posibilidad de ir a la escuela, etcétera. En estas condiciones viven seis de cada diez niños y jóvenes argentinos.

Nadie desconoce que esta situación es producto de la profunda crisis que en los últimos años sumió al país en el caos total. Pero ello no exime a las actuales autoridades responsables de tomar todas la medidas necesarias para revertirla.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores la aprobación del proyecto de comunicación que pongo a consideración.

Luis A. Falcó.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

LXXVII

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su profunda preocupación por el informe elaborado por la Dirección Nacional de la Juventud, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, según el cual 5,5 millones (cinco millones quinientos mil) de niños y jóvenes argentinos entre 15 y 29 años de edad –sobre un total de 9,5 millones– viven en la pobreza.

E insta al Poder Ejecutivo nacional a tomar medidas conducentes para revertir la situación antes enunciada.

Luis A. Falcó.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

De acuerdo a un informe oficial elaborado por la Dirección Nacional de la Juventud, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, alrededor de 5,5 millones de niños y jóvenes entre 15 y 29 años viven en condiciones de pobreza. Se trata del 60 % de los varones y del 58 % de las mujeres en esa franja etaria, sobre un total de 9.423.580 en todo el país.

Estas cifras surgen de estadísticas elaboradas en mayo del 2003 y datos del Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (Siempro), de la Encuesta Permanente de Hogares y del Censo Nacional 2001.

Las mismas son reflejadas en otro informe de la Organización Iberoamericana de la Juventud y de la CEPAL denominado Juventud en Iberoamérica: Tendencias y Urgencias, difundido recientemente en México. Según éste, la pobreza juvenil aumentó en cinco países, siendo particularmente preocupante lo sucedido en la Argentina, que en los últimos cuatro años duplicó sus cifras.

El informe internacional también revela que, entre los diecisiete países iberoamericanos evaluados, sólo en la Argentina y Panamá la pobreza encabeza el trío de principales problemas que enfrentan los jóvenes. La desocupación y la exclusión social son el segundo y el tercer problema de los jóvenes argentinos.

Las estadísticas de DINAJU señalan que sólo el 37,45 % de las personas del grupo etario referido tienen un trabajo. Esto resulta preocupante porque refleja la imposibilidad de integración que sufre la juventud.

En los últimos años creció la cantidad de jóvenes excluidos –que no estudian ni trabajan–. El grupo más afectado por la exclusión es el comprendido entre los 20 y los 24 años; le siguen los que tienen entre 15 y 19 años y por último figuran los de 25 a 29 años. Los excluidos no sólo no logran formar parte de proyectos en el presente, sino que viven en condiciones de vulnerabilidad para construir un proyecto de vida a largo plazo.

La pobreza juvenil se define por condiciones tales como: vivir hacinado con el resto de la familia; habitar una casa con piso de tierra, sin separación entre ambientes, sin cloacas ni agua potable; no tener la posibilidad de ir a la escuela, etcétera. En es-

tas condiciones viven seis de cada diez niños y jóvenes argentinos.

Nadie desconoce que esta situación es producto de la profunda crisis que en los últimos años sumió al país en el caos total. Pero ello no exime a las actuales autoridades responsables de tomar todas la medidas necesarias para revertirla.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores la aprobación del proyecto de declaración que pongo a consideración.

Luis A. Falcó.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

LXXVIII

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la obra: Cantata popular *Eva Duarte de Perón: la mujer universal* por su trascendencia cultural y educativa para todo el pueblo argentino.

Mabel H. Müller.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La composición poética cantata *Eva Duarte de Perón: la mujer universal* es un homenaje a la mujer que produjo un hito en la historia argentina por su trabajo sin descanso por los sectores más desprotegidos de la sociedad de su tiempo y por la lucidez y modernidad con que logró unir la dimensión política y la dimensión social para encontrar las mejores soluciones a las necesidades impostergables de la sociedad.

Siempre resultarán edificantes las biografías de aquellos hombres y mujeres cuyas trayectorias representan un legado valioso para la humanidad, en los distintos campos del accionar público.

El nombre de Evita continúa resonando como bandera de paz y de justicia, de reparación y de solidaridad, de valentía y amor, de indignación contra la hipocresía y la burocracia, de profundo respeto por los valores constitutivos de la identidad de los pueblos.

Figura protagónica del momento fundacional del Justicialismo, junto a su líder, el general Juan Domingo Perón, el breve tiempo de su vida pública ha quedado grabado a fuego en el corazón de todos los argentinos y su mensaje ha alcanzado reconocimiento y trascendencia universal.

El concepto revolucionario con que encaró la ayuda social, no como beneficencia sino como reparación de derechos conculcados, la sitúa entre las mayores personalidades de la humanidad, por su extraordinario accionar en la defensa, la protección y la promoción de los más humildes.

Eva Perón fue uno de esos seres excepcionales que logró sumar, a su visionaria inteligencia, un profundo amor por el prójimo y una febril decisión por alcanzar las más generosas realizaciones.

Como mujer, muy pronto, se hizo eco de todas las luchas femeninas argentinas y mundiales de su tiempo, en pos de la conquista de sus derechos cívicos. Pero ella fue mucho más allá, no sólo consiguió la promulgación de la tan reconocida ley 13.010 de voto femenino sino que propició la organización y participación política masiva de las argentinas.

Las relevantes obras de amor al prójimo y justicia social para con los habitantes, no sólo en su patria sino en numerosos países del mundo, representan una de las experiencias más amplias, genuinas, significativas y no discriminatorias en la historia universal, por lo que su figura despertó el reconocimiento y agradecimiento internacional.

Amplia de espíritu y sensible frente a los hechos del arte y de la cultura, buscó siempre la cercanía de artistas e intelectuales argentinos y mantuvo interesante correspondencia con destacadas personalidades de la comunidad cultural mundial.

El insobornable perfil de su personalidad y la contundencia de su imagen y presencia espiritual han sido puestos de relieve, nacional e internacionalmente, como ejemplo y estímulo, en estos momentos cruciales, en los que está en juego la escala de valores de la humanidad.

La cantata nos propone un nuevo relato de la vida y obra de Eva Perón, propiciando la recreación de su ideario, vida y obra.

La obra, concebida para ser representada y cantada, está compuesta por veintiséis temas inéditos que abarcan la geografía musical de las distintas regiones de nuestro país y representa una estampa de la historia argentina de la época en que se desenvuelve la biografía de la protagonista.

Obra de la artista Beatriz Yolanda Cordido, quien es autora de su letra y de su música, con arreglos musicales de Guillermo Lucero, la cantata narra, poéticamente, hechos históricos, fielmente documentados.

Danzas folklóricas y ciudadanas entrelazan la vida de la ciudad con la del campo. Los ritmos nativos de zambas, bagualas, retumbos, huaynos, chamamés, carnavalitos, rasguidos doble, rezos, chacareras, valses, milongas, tangos, recitados, loncomeos, junto a dos temas clásicos universales, funcionan como soporte de la narración.

A nivel cantoral, las voces, folklóricas y líricas (tenores, contralto, barítono, soprano, contratenor y

bajo) solistas y corales, responden al acorde musical y acompañan los relatos.

En el plano instrumental, la incorporación de sikus, quenas, charangos, guitarras, bombos, acordeones, bandoneones, propios de cada una de las regiones argentinas, propone un viaje de reconocimiento de nuestra rica diversidad cultural y plantea, a la vez, la necesidad de preservar nuestra identidad nacional como el modo más profundo de ingreso libre y autónomo a las múltiples propuestas del mundo globalizado.

La cantata popular *Eva Duarte de Perón: la mujer universal*, de ochenta y cinco minutos de duración, tiene la virtud de captar y sostener la atención del público permitiéndole, a su vez, ejercer la memoria, disfrutar y emocionarse en un clima coronado por un sentimiento de esperanza y optimismo, que flota en el ambiente e invita a la realización individual y colectiva en la lucha en pos de un ideal.

Veintidós artistas en escena, bailarines de danzas folklóricas y ciudadanas, narradores y coros componen esta obra representativa de nuestra cultura nacional cuyos clímax son puestos de relieve mediante el empleo de especiales efectos de luz y sonido.

En síntesis, un conjunto de expresiones de elevado nivel instrumental, poético, coreográfico y cantoral, al servicio de la recuperación de la memoria de una de las figuras a quien la historia ha incorporado ya, entre los pilares constitutivos de su identidad.

Netamente nacional, auténtica, histórica y testimonial, se convierte en una obra digna de ser designada de interés público, cultural y nacional, para que las generaciones que no conocieron su ideario tengan la oportunidad de apreciar la crónica de una vida excepcional y de tomar su ejemplo y su bandera.

Por todo ello, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mabel H. Müller.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

LXXIX

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer que se conmemora el 25 de noviembre de 2004.

Graciela Y. Bar.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la asamblea general ha declarado el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y ha invitado a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales a que organicen ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto del problema de la violencia contra la mujer. Las mujeres activistas observan el 25 de noviembre como día contra la violencia desde 1981. La fecha fue elegida como conmemoración del brutal asesinato en 1961 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, por orden del gobernante dominicano Rafael Trujillo (1930-1961).

La agresión que sufren las mujeres en sus propias casas es un problema que pese a la gravedad se mantiene lejos de los medios. Para empezar a cambiar el silencio por información el 25 de noviembre se celebra en todo el mundo el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer.

Según Amnistía Internacional, prácticamente todas las culturas del mundo poseen formas de violencia contra las mujeres, y gran parte de la misma es ejercida dentro del ámbito familiar. No se pueden establecer estadísticas precisas porque la mayoría de los casos no exceden el ámbito privado, algunas de las cifras son las siguientes: en el 2002 se registraron treinta mil denuncias de violencia contra mujeres en la provincia de Buenos Aires. En los Estados Unidos, cada quince segundos una mujer recibe una paliza, por lo general en manos de su cónyuge según datos de la ONU, en España en el 2000 cada cinco días murió una pareja en manos de su cónyuge UNICEF, una de cada cinco mujeres será objeto de violación durante su vida (OMS) y otro dato para tener en cuenta es que la violación conyugal esta reconocida como delito específico en sólo cincuenta y un países (Amnistía Internacional).

Este puede ser un día para romper el silencio, porque siempre hay muchas posturas para tomar antes de elegir la indiferencia, tal como ha dicho el premio Novel de paz Helice Wiesel: “Ante las atrocidades tenemos que tomar partido. La posición neutral ayuda siempre al opresor, nunca a la víctima. El silencio estimula al verdugo, nunca al que sufre”.

La problemática está considerada por la OMS como una cuestión de salud publica mundial. La violencia contra la mujer dentro del hogar puede adoptar distintas formas: física, psíquica, económica y sexual.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares su voto afirmativo para la pronta aprobación de esta iniciativa.

Graciela Y. Bar.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

LXXX

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Se dirige al Poder Ejecutivo nacional a fin de solicitarle que, por medio de las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, tenga a bien remitir a este honorable cuerpo copia de los acuerdos suscritos con la República Socialista de Vietnam que, por su naturaleza, no necesiten aprobación o ratificación del Congreso Nacional.

Luis A. Falcó.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La reciente visita del presidente de Vietnam, Tran Duc Luong, implicó la firma de una serie de acuerdos bilaterales que incluyen el reconocimiento de ese país como economía de mercado. Los acuerdos, según informaron fuentes diplomáticas, apuntan a incrementar las exportaciones argentinas.

El presidente vietnamita llegó a Buenos Aires en compañía de una delegación de empresarios, proveniente de la cumbre de mandatarios de Asia y el Pacífico que acaba de celebrarse en Santiago de Chile.

Esta es la tercera visita que en el transcurso de una semana nos han hecho presidentes de países asiáticos. La llegada de Tran Duc Luong fue el resultado de extensas negociaciones que se iniciaron en 2002 entre funcionarios de ambos gobiernos y que culminaron con un acuerdo suscrito el pasado 12 de noviembre. Este acuerdo marco preveía la visita que el primer mandatario nos ha dispensando y la firma de un acuerdo bilateral que facilitará el ingreso de Vietnam a la Organización Mundial del Comercio (OMC), hecho que podría producirse en diciembre de 2005 durante la conferencia ministerial que se hará en Hong Kong para evaluar la marcha de las negociaciones de la ronda multilateral de Doha.

Un comunicado emitido por la Cancillería da cuenta de que "con el acuerdo suscrito el 12 de noviembre, la Argentina ha obtenido importantes beneficios para ingresar al mercado vietnamita. Las reducciones arancelarias a las que se comprometió Vietnam permitirán a la Argentina un mayor crecimiento de sus exportaciones, las cuales ya se han venido incrementando desde 27 millones de dólares en el 2000 a 135 millones en el 2003".

En el marco de ese entendimiento, el gobierno vietnamita se comprometió a reducir los aranceles a las exportaciones argentinas y a trabajar conjuntamente para el uso pacífico de la energía nuclear. En tal sentido, el mandatario vietnamita recordó que el primer acuerdo de integración en materia de energía nuclear fue firmado entre Vietnam y la Argentina en 2002 y que desde entonces se han realizado múltiples intercambios de experiencias y conocimientos. Estos acuerdos, señaló Tran Duc Luong, apuntan a contribuir a la colaboración comercial, científica y de amistad entre ambos pueblos.

El primer mandatario vietnamita sostuvo además que "Vietnam debe prepararse para tener a más tardar en el 2020 centrales de generación eléctrica nuclear en función de la creciente demanda de energía que hoy está siendo satisfecha por hidroelectricidad, generación térmica mediante el uso de gas natural y el carbón".

Quienes integramos este Senado de la Nación estamos totalmente de acuerdo con la implementación de una política de apertura internacional que potencie el desarrollo local; pero ello no debe significar empeñar al país mediante la suscripción de convenios leoninos, desventajosos o de difícil cumplimiento.

Damos por supuesto que todos aquellos acuerdos que comprometan al país serán enviados al Congreso de la Nación para su aprobación o ratificación; pero existe un sinnúmero de formas o protocolos diplomáticos (memorándum de entendimiento, cartas de intención, etcétera) que, por su naturaleza, no necesariamente deben ser girados al Parlamento para su evaluación. Es por ello que, mediante este proyecto de comunicación, solicitamos al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto que remita copia de ellos para estar al corriente de las negociaciones que se han llevado adelante y de la orientación de los compromisos asumidos.

Por estas razones, solicito a los señores senadores que acompañen con su voto afirmativo esta iniciativa para su pronta aprobación en el recinto.

Luis A. Falcó.

–A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

LXXXI

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Se dirige al Poder Ejecutivo nacional a fin de solicitarle que, por medio de las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, tenga a bien remitir a este honorable cuerpo copia de los acuerdos suscritos con la Re-

pública de Corea del Sur que, por su naturaleza, no necesiten aprobación o ratificación del Congreso Nacional.

Luis A. Falcó.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presidente Kirchner recibió el 15 de noviembre pasado a su par de Corea del Sur, Roh Moo Hyun, con quien suscribió acuerdos de cooperación. Tal como lo hizo con China y Vietnam, el presidente de los argentinos manifestó que espera incrementar el comercio bilateral y la creación de empresas conjuntas.

Por su parte, el presidente coreano aseguró que se está estudiando la factibilidad de un tratado de libre comercio entre Corea y el Mercosur. Roh Moo Hyun concluyó que se acordó el aumento de las relaciones bilaterales en diferentes campos.

Roh Moo Hyun llegó acompañado de una delegación de más de cien empresarios de su país y suscribió el otorgamiento de una línea de crédito por treinta millones de dólares para la compra de productos y servicios coreanos. El préstamo fue acordado entre el Banco Coreano de Importación y Exportación y el Banco de la Nación Argentina.

Con cuarenta y nueve millones de habitantes, Corea es uno de los países asiáticos que ostenta más inversiones en la Argentina e importa bienes locales por un valor aproximado a los cuatrocientos cincuenta millones de dólares al año.

El gobierno coreano busca asegurarse la provisión de alimentos (granos y carnes) y los recursos que no abundan en su territorio como petróleo, gas natural y minerales. Asimismo, pretende conseguir respaldo ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para el eventual caso de que esa institución decida elevar al Consejo de Seguridad la cuestión de los últimos experimentos nucleares –no autorizados– realizados por sus científicos.

La llegada de este presidente forma parte de una extensa lista de significativas personalidades asiáticas que visitaron el país en lo que constituye un giro de la tradicional política exterior argentina, históricamente más atenta al devenir europeo o a los deseos del Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica. De esta manera, la Cancillería ha dado saludables señales de vinculación con las principales potencias del Lejano Oriente como expresión de la voluntad soberana de extender los mercados para nuestra economía.

Dijo el presidente coreano al llegar a nuestro país: "Nosotros, como la Argentina, también hemos sufrido una crisis. Pero alegra saber que la Argentina ya está recuperada. En el futuro ambos países van a poder establecer muchos acuerdos comerciales y económicos" (entre los que se destacaría la firma de un tratado de libre comercio con el Mercosur).

La actividad oficial desplegada por Roh Moo Hyun implicó la suscripción de varios acuerdos de cooperación económica y comercial, de cultura y educación, y de exploración conjunta de recursos naturales que, como senadores de la Nación, quisiéramos conocer en detalle.

Damos por supuesto que todos aquellos acuerdos que comprometan al país serán enviados al Congreso de la Nación para su aprobación o ratificación; pero existe un sinnúmero de formas o protocolos diplomáticos (memorándum de entendimiento, cartas de intención, etcétera) que, por su naturaleza, no necesariamente deben ser girados al Parlamento para su evaluación. Es por ello que, mediante este proyecto de comunicación, solicitamos al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto que remita copia de ellos para estar al corriente de las negociaciones que se han llevado adelante y de la orientación de los compromisos asumidos.

Por estas razones, solicito a los señores senadores que acompañen con su voto afirmativo esta iniciativa para su pronta aprobación en el recinto.

Luis A. Falcó.

–A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

LXXXII

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización del I Certamen Nacional sobre Valores, durante el próximo año 2005, encarado por el Instituto de Estudios Estratégicos y de Relaciones Internacionales (IEERI) perteneciente al Círculo de Legisladores de la Nación.

Amanda M. Isidori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Instituto de Estudios Estratégicos y de Relaciones Internacionales (IEERI), perteneciente al Círculo de Legisladores de la Nación, ha encarado la realización, a partir del año próximo, del I Certamen Nacional sobre Valores, para los niveles de EGB2, EGB3 y polimodal –o ciclos equivalentes–, de las escuelas del país.

Animan esta iniciativa el convencimiento del carácter estratégico de la exaltación de los valores y su enseñanza, como una posibilidad cierta de establecer las metas y determinar la dirección de la vida

personal y comunitaria y, de ese modo, restablecer la salud y el rumbo de la Nación.

El medio elegido es el lenguaje, por su valor preferencial en la comunicación y medio apto para la reflexión y el desarrollo de los valores. En tal sentido, se ha previsto la realización de un certamen escrito de composición, cuento y poesía para escuelas estatales y privadas, urbanas y rurales de todo el territorio nacional y la posterior publicación de las obras premiadas a cargo de la Secretaría de Cultura de la Nación, la realización de un video y una exposición sobre los valores por parte de los niños y jóvenes premiados en dependencias de este Congreso de la Nación.

Celebramos que una entidad de prestigio como el Círculo de Legisladores de la Nación y su Instituto de Estudios Estratégicos y Relaciones Internacionales haya elegido como tema de su preocupación y acción en favor de la comunidad un tema de tan honda significación como el de los valores, y que haya pensado en los niños y jóvenes de todo el país, para que crezcan en el conocimiento, la reflexión y la experiencia de los valores legítimos para una sociedad que ansía superar sus frustraciones y desencuentros y avanzar en el logro de mayores niveles de justicia y bienestar.

Es encomiable, por otra parte, que la propuesta de participación apunte a estimular la expresión de las voces jóvenes, su imaginación y creatividad, confiando, sin dudas, en que pueden contribuir en forma valiosa a la necesidad general de reencontrar los valores que pueden guiarnos a construir la Nación que merecemos.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación de los señores senadores para el presente proyecto.

Amanda M. Isidori.

–A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

12
APENDICE
I
VOTACIONES

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL AÑO 2005.

ORDEN DEL DÍA 1541
(CD-85/04)

VOTACIÓN EN GENERAL

Acta N°:1		Fecha: 24-11-2004		Hora:19:22:22
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	66	Votos afirmativos:	41
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	25
Total Presentes:	66	Abstenciones:	-
Ausentes:	6		
Votos Afirmativos Necesarios:	34	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL AÑO 2005.

ORDEN DEL DÍA 1541
(CD-85/04)

VOTACIÓN EN GENERAL

Acta N°:1 Fecha: 24-11-2004 Hora:19:22:22

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	NEGATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	NEGATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Anibal	NEGATIVO	MERA Mario Rubén	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	NEGATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	NEGATIVO	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itati	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	NEGATIVO
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Anibal	NEGATIVO	ZAVALIA, José Luis	NEGATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL AÑO 2005.

ORDEN DEL DÍA 1541
(CD-85/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TITULO I - Capítulo I (Arts. 1º a 7º)

Acta Nº: 2		Fecha: 24-11-2004		Hora: 19:25:17
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	64	Votos afirmativos:	39
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	25
Total Presentes:	64	Abstenciones:	-
Ausentes:	8		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoría de modificaciones

	Versión Original	Actual
SALVATORI, Pedro	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:
El Senador Salvatori manifiesta a viva voz su voto afirmativo.

Modificaciones realizadas el 24/11/2004

Presentes Identificados:	64	Votos afirmativos:	40
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	25
Total Presentes:	65	Abstenciones:	-
Ausentes:	7		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL AÑO 2005.

ORDEN DEL DÍA 1541
(CD-85/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TITULO I - Capítulo I (Arts. 1º a 7º)

Acta Nº: 2 Fecha: 24-11-2004 Hora: 19:25:17

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	NEGATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	NEGATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, Maria Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, Maria T.	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	NEGATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	NEGATIVO	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, Maria Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RIOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AUSENTE
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, Maria Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz Maria	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, Maria Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	NEGATIVO
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Aníbal	NEGATIVO	ZAVALIA, José Luis	NEGATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL AÑO 2005.

ORDEN DEL DÍA 1541
(CD-85/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TITULO I - Capítulo II (Arts. 8° a 11°)

Acta N°: 3		Fecha: 24-11-2004		Hora:19:26:35
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	63	Votos afirmativos:	36
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	27
Total Presentes:	63	Abstenciones:	-
Ausentes:	9		
Votos Afirmativos Necesarios:	32	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Votación Nominal

122° Periodo Legislativo - Ordinario - 27° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL AÑO 2005.

ORDEN DEL DÍA 1541
(CD-85/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TITULO I - Capítulo II (Arts. 8º a 11º)

Acta Nº: 3 Fecha: 24-11-2004 Hora: 19:26:35

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	NEGATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	NEGATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Anibal	NEGATIVO	MERA Mario Rubén	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	NEGATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	NEGATIVO	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	NEGATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	NEGATIVO
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Anibal	NEGATIVO	ZAVALIA, José Luis	NEGATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL AÑO 2005

ORDEN DEL DÍA 1541
(CD-85/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TITULO I – Capítulo III (Arts. 12º a 25º)

Acta Nº: 4		Fecha: 24-11-2004		Hora: 19:29:51
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	64	Votos afirmativos:	38
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	26
Total Presentes:	64	Abstenciones:	-
Ausentes:	8		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

		Versión Original	Actual
SALVATORI, Pedro	Arts. 12º y 14º	AFIRMATIVO	NEGATIVO

Observaciones:
El Senador Salvatori solicita dejar constancia de su voto negativo en los artículos 12º y 14º.

Modificaciones realizadas al 24/11/2004

Resultado de la votación: Artículos 12º y 14º

Presentes Identificados:	64	Votos afirmativos:	37
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	27
Total Presentes:	64	Abstenciones:	-
Ausentes:	8		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL AÑO 2005

ORDEN DEL DÍA 1541
(CD-85/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TITULO I – Capítulo III (Arts. 12º a 25º)

Acta N°: 4 Fecha: 24-11-2004 Hora: 19:29:51

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	NEGATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	NEGATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	NEGATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	NEGATIVO	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	NEGATIVO
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Aníbal	NEGATIVO	ZAVALIA, José Luis	NEGATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL AÑO 2005.

ORDEN DEL DÍA 1541
(CD-85/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TITULO I - Capítulo IV (Arts. 26º a 32º)

Acta N°: 5		Fecha: 24-11-2004		Hora:19:30:53
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	64	Votos afirmativos:	39
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	25
Total Presentes:	64	Abstenciones:	-
Ausentes:	8		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

		Versión Original	Actual
SALVATORI, Pedro	Art. 29º	AFIRMATIVO	NEGATIVO

Observaciones:
El Senador Salvatori solicita dejar constancia de su voto negativo en el art. 29.

Modificaciones realizadas el 24/11/2004

Resultado de la votación: Artículo 29º

Presentes Identificados:	64	Votos afirmativos:	38
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	26
Total Presentes:	64	Abstenciones:	-
Ausentes:	8		
V Afirmativos Necesarios:	33	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL AÑO 2005.

ORDEN DEL DÍA 1541
(CD-85/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TITULO I - Capítulo IV (Arts. 26º a 32º)

Acta N°: 5 Fecha: 24-11-2004 Hora:19:30:53

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	NEGATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	NEGATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	NEGATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	NEGATIVO	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Délia	NEGATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	NEGATIVO
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Aníbal	NEGATIVO	ZAVALIA, José Luis	NEGATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL AÑO 2005.

ORDEN DEL DÍA 1541
(CD-85/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TITULO I - Capítulo V (Arts.33º y 34º)

Acta N°:6		Fecha: 24-11-2004		Hora:19:31:53
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	64	Votos afirmativos:	39
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	25
Total Presentes:	64	Abstenciones:	-
Ausentes:	8		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL AÑO 2005.

ORDEN DEL DÍA 1541
(CD-85/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TITULO I - Capítulo V (Arts.33º y 34º)

Acta N°:6 Fecha: 24-11-2004 Hora:19:31:53

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	NEGATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	NEGATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Anibal	NEGATIVO	MERA Mario Rubén	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	NEGATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	NEGATIVO	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RIOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	NEGATIVO
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Anibal	NEGATIVO	ZAVALIA, José Luis	NEGATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL AÑO 2005.

ORDEN DEL DÍA 1541
(CD-85/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TITULO I - Capítulo VI (Arts. 35º a 41º)

Acta Nº:7		Fecha: 24-11-2004		Hora: 19:32:49
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	64	Votos afirmativos:	39
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	25
Total Presentes:	64	Abstenciones:	-
Ausentes:	8		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL AÑO 2005.

ORDEN DEL DÍA 1541
(CD-85/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TITULO I - Capítulo VI (Arts. 35º a 41º)

Acta N°:7 Fecha: 24-11-2004 Hora:19:32:49

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	NEGATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	NEGATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Anibal	NEGATIVO	MERA Mario Rubén	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	NEGATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	NEGATIVO	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	NEGATIVO
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Anibal	NEGATIVO	ZAVALIA, José Luis	NEGATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL AÑO 2005.

ORDEN DEL DÍA 1541
(CD-85/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TITULO I - Capítulo VII (Arts. 42º a 44º)

Acta Nº: 8		Fecha: 24-11-2004		Hora: 19:34:01
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	64	Votos afirmativos:	38
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	26
Total Presentes:	64	Abstenciones:	-
Ausentes:	8		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

		Versión Original	Actual
IBARRA, Vilma	Art. 43º	AFIRMATIVO	NEGATIVO

Observaciones:
La Senadora Ibarra solicita dejar constancia de su voto negativo en el art. 43º.

Modificaciones realizadas el 24/11/2004

Resultado de la votación: Artículo 43°

Presentes Identificados:	64	Votos afirmativos:	37
Presentes No Identificados:	-64	Votos Negativos:	27
Total Presentes:	8	Abstenciones:	-
Ausentes:	33		
Votos Afirmativos Necesarios:		**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL AÑO 2005.

ORDEN DEL DÍA 1541
(CD-85/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TITULO I - Capítulo VII (Arts. 42º a 44º)

Acta Nº: 8 Fecha: 24-11-2004 Hora: 19:34:01

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	NEGATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Della	NEGATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	NEGATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	NEGATIVO	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itati	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	NEGATIVO
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Aníbal	NEGATIVO	ZAVALIA, José Luis	NEGATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL AÑO 2005.

ORDEN DEL DÍA 1541
(CD-85/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TITULO I - Capítulo VIII (Arts.45º a 57º)

Acta N°: 9		Fecha: 24-11-2004		Hora: 19:34:59
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	64	Votos afirmativos:	38
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	26
Total Presentes:	64	Abstenciones:	-
Ausentes:	8		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

		Versión Original	Actual
IBARRA, Vilma	Art. 57º	AFIRMATIVO	NEGATIVO
SALVATORI, Pedro	Art. 57º	AFIRMATIVO	NEGATIVO

Observaciones:
El Senador Salvatori y la Senadora Ibarra solicitan dejar constancia de su voto negativo en el art. 57º.

Modificaciones realizadas el 24/11/2004

Resultado de la votación: Artículo 57º

Presentes Identificados:	64	Votos afirmativos:	36
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	28
Total Presentes:	64	Abstenciones:	-
Ausentes:	8		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL AÑO 2005.

ORDEN DEL DÍA 1541
(CD-85/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TITULO I - Capítulo VIII (Arts.45º a 57º)

Acta Nº: 9 Fecha: 24-11-2004 Hora: 19:34:59

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nolida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	NEGATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	NEGATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Anibal	NEGATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, Maria Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, Maria T.	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	NEGATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	NEGATIVO	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RIOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itati	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, Maria Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	NEGATIVO
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Anibal	NEGATIVO	ZAVALIA, José Luis	NEGATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL AÑO 2005.

ORDEN DEL DÍA 1541
(CD-85/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TITULO I – Capítulo IX (Arts.58° a 96°)

Acta N°: 10		Fecha: 24-11-2004		Hora: 19:36:13
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	64	Votos afirmativos:	39
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	25
Total Presentes:	64	Abstenciones:	-
Ausentes:	8		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

		Versión Original	Actual
IBARRA, Vilma	Arts.. 64°, 74° y 87°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
SALVATORI, Pedro	Art. 64°	AFIRMATIVO	NEGATIVO

Observaciones:
La Senadora Ibarra solicita dejar constancia de su voto negativo en los arts. 64°, 74° y 87° y el Senador Salvatori en el art.64°.

Modificaciones realizadas el 24/11/2004

Resultado de la votación: Artículo 64°

Presentes Identificados:	64	Votos afirmativos:	37
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	27
Total Presentes:	64	Abstenciones:	-
Ausentes:	8		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL AÑO 2005.

ORDEN DEL DÍA 1541
(CD-85/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TITULO I – Capítulo IX (Arts.58º a 96º)

Acta Nº: 10		Fecha: 24-11-2004		Hora:19:36:13
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	64	Votos afirmativos:	38
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	26
Total Presentes:	64	Abstenciones:	-
Ausentes:	8		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL AÑO 2005.

ORDEN DEL DÍA 1541
(CD-85/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TITULO I – Capítulo IX (Arts.58° a 96°)

Acta N°: 10 Fecha: 24-11-2004 Hora: 19:36:13

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	NEGATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	NEGATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Anibal	NEGATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, Maria Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, Maria T.	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	NEGATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	NEGATIVO	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, Maria Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, Maria Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz Maria	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itati	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, Maria Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	NEGATIVO
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Anibal	NEGATIVO	ZAVALIA, José Luis	NEGATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL AÑO 2005.

ORDEN DEL DÍA 1541
(CD-85/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TITULO I – Capítulo X (art. 97º)

Acta Nº:11		Fecha: 24-11-2004		Hora:19:37:10
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	64	Votos afirmativos:	38
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	26
Total Presentes:	64	Abstenciones:	-
Ausentes:	8		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL AÑO 2005.

ORDEN DEL DÍA 1541
(CD-85/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TITULO I – Capítulo X (art. 97°)

Acta N°:11 Fecha: 24-11-2004 Hora:19:37:10

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	NEGATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	NEGATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Anibal	NEGATIVO	MERA Mario Rubén	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	NEGATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	NEGATIVO	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	NEGATIVO
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Anibal	NEGATIVO	ZAVALIA, José Luis	NEGATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL AÑO 2005.

ORDEN DEL DÍA 1541
(CD-85/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TITULO II – (Art. 98°)

Acta N°:12		Fecha: 24-11-2004		Hora:19:38:05
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	64	Votos afirmativos:	38
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	26
Total Presentes:	64	Abstenciones:	-
Ausentes:	8		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL AÑO 2005.

ORDEN DEL DÍA 1541
(CD-85/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TITULO II – (Art. 98º)

Acta Nº:12 Fecha: 24-11-2004 Hora:19:38:05

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	NEGATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	NEGATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MERA Mario Rubén	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	NEGATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	NEGATIVO	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	NEGATIVO
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Aníbal	NEGATIVO	ZAVALIA, José Luis	NEGATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL AÑO 2005

ORDEN DEL DÍA 1541
(CD-85/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TITULO III - (Arts. 99º Y 100º)

Acta Nº:13		Fecha: 24-11-2004		Hora:19:38:45
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	64	Votos afirmativos:	38
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	26
Total Presentes:	64	Abstenciones:	-
Ausentes:	8		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL AÑO 2005

ORDEN DEL DÍA 1541
(CD-85/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TITULO III - (Arts. 99º Y 100º)

Acta N°:13 Fecha: 24-11-2004 Hora:19:38:45

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	NEGATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	NEGATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MERA Mario Rubén	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	NEGATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	NEGATIVO	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	NEGATIVO
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Aníbal	NEGATIVO	ZAVALIA, José Luis	NEGATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY ESTABLECIENDO EL REGIMEN JURIDICO PARA LA DISTRIBUCION DE LA CUOTA HILTON.

ORDEN DEL DÍA 1373 Y ANEXO
(S-349/03, S-1336/03, S-3116/03 Y S-3517/03)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
ARTS. 1º a 10º

Observaciones: con modificaciones.

Acta Nº: 14		Fecha: 24-11-2004		Hora: 19:49:35
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	50	Votos afirmativos:	41
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	9
Total Presentes:	50	Abstenciones:	-
Ausentes:	22		
Votos Afirmativos Necesarios:	26	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones.

		Versión Original	Actual
CURLETI, Miriam Belen	Arts. 1º a 4º y 6º a 10º	AUSENTE	AFIRMATIVO
CURLETI, Miriam Belen	Art. 5º	AUSENTE	NEGATIVO

Observaciones:

La Senadora Curletti manifiesta a viva su voz afirmativo en los articulo 1º a 4º y 6º a 10º y su voto negativo en el articulo 5º.

Modificaciones realizadas el 24/11/2004

Resultado de la votación: Articulos 1º a 4º y 6º a 10º.

Presentes Identificados:	50	Votos afirmativos:	42
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	9
Total Presentes:	51	Abstenciones:	-
Ausentes:	21		
Votos Afirmativos Necesarios:	26	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY ESTABLECIENDO EL REGIMEN JURIDICO PARA LA DISTRIBUCION DE LA CUOTA HILTON.

ORDEN DEL DÍA 1373 Y ANEXO
(S-349/03, S-1336/03, S-3116/03 Y S-3517/03)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
ARTS. 1º a 10º

Observaciones: con modificaciones.

Acta N°: 14		Fecha: 24-11-2004		Hora: 19:49:35
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Resultado de la votación: Artículo 5°.

Presentes Identificados:	50	Votos afirmativos:	41
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	10
Total Presentes:	51	Abstenciones:	-
Ausentes:	21		
Votos Afirmativos Necesarios:	26	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY ESTABLECIENDO EL REGIMEN JURIDICO PARA LA DISTRIBUCION DE LA CUOTA HILTON.

ORDEN DEL DÍA 1373 Y ANEXO
(S-349/03, S-1336/03, S-3116/03 Y S-3517/03)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
ARTS. 1º a 10º

Observaciones: con modificaciones.

Acta Nº: 14 Fecha: 24-11-2004 Hora: 19:49:35

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AUSENTE	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	NEGATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	NEGATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Della	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Anibal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, Maria Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, Maria T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AUSENTE	MULLER, Mabel Hilda	NEGATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	NEGATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, Maria Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANCHEZ, Maria Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz Maria	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	NEGATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, Maria Laura	NEGATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Anibal	AFIRMATIVO	ZAVALIA, José Luis	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY ESTABLECIENDO EL REGIMEN JURIDICO PARA LA DISTRIBUCION DE LA CUOTA HILTON.

ORDEN DEL DÍA 1373 Y ANEXO
(S-349/03, S-1336/03, S-3116/03 Y S-3517/03)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículos 11º a 20º

Observaciones: con modificaciones.

Acta Nº:15		Fecha: 24-11-2004		Hora:19:50:35
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	51	Votos afirmativos:	44
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	7
Total Presentes:	51	Abstenciones:	-
Ausentes:	21		
Votos Afirmativos Necesarios:	26	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY ESTABLECIENDO EL REGIMEN JURIDICO PARA LA DISTRIBUCION DE LA CUOTA HILTON.

ORDEN DEL DÍA 1373 Y ANEXO
(S-349/03, S-1336/03, S-3116/03 Y S-3517/03)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículos 11º a 20º

Observaciones: con modificaciones.

Acta N°:15 Fecha: 24-11-2004 Hora:19:50:35

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AUSENTE	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	NEGATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Anibal	AUSENTE	MERA Mario Rubén	AFIRMATIVO
CASTRO, Maria Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AUSENTE	MULLER, Mabel Hilda	NEGATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	NEGATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itati	NEGATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	NEGATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Anibal	AFIRMATIVO	ZAVALIA, José Luis	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY ESTABLECIENDO EL REGIMEN JURIDICO PARA LA DISTRIBUCION DE LA CUOTA HILTON.

ORDEN DEL DÍA 1373 Y ANEXO
(S-349/03, S-1336/03, S-3116/03 Y S-3517/03)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículos 21º a 27º

Observaciones: con modificaciones.

Acta Nº: 16		Fecha: 24-11-2004		Hora: 19:52:20
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	50	Votos afirmativos:	44
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	6
Total Presentes:	50	Abstenciones:	-
Ausentes:	22		
Votos Afirmativos Necesarios:	26	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
NEGRE DE ALONSO,Liliana	AUSENTE	NEGATIVO

Observaciones:
La Senadora Negre de Alonso solicita dejar constancia de su voto negativo.

Modificaciones realizadas el 24/11/2004

Presentes Identificados:	50	Votos afirmativos:	44
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	7
Total Presentes:	51	Abstenciones:	-
Ausentes:	21		
Votos Afirmativos Necesarios:	26	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 27° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY ESTABLECIENDO EL REGIMEN JURIDICO PARA LA DISTRIBUCION DE LA CUOTA HILTON.

ORDEN DEL DÍA 1373 Y ANEXO
(S-349/03, S-1336/03, S-3116/03 Y S-3517/03)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículos 21° a 27°

Observaciones: con modificaciones.

Acta N°: 16 Fecha: 24-11-2004 Hora: 19:52:20

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AUSENTE	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	NEGATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AUSENTE	MULLER, Mabel Hilda	NEGATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AUSENTE
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	NEGATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	NEGATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Aníbal	AFIRMATIVO	ZAVALIA, José Luis	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

II

SANCIONES DEL HONORABLE SENADO

1

Pesar por la desaparición del periodista Adolfo Castelo

–El texto del proyecto de declaración aprobado es el que figura en la pág.…

2

Presupuesto general de gastos y recursos para el ejercicio 2005

–El texto del proyecto de la ley definitivamente sancionado es el que figura en la pág...

3

Cuota Hilton

–El texto del proyecto de la ley sancionado es el que figura en la pág.…

4

Medidas para competitividad del precio ajo argentino

–El texto del proyecto de comunicación aprobado es el que figura en la pág.…

III

INSERCIONES

1

Solicitada por el señor senador Salvatori

Discurso del senador nacional Pedro Salvatori sobre presupuesto para la administración pública nacional correspondiente al ejercicio 2005. Expediente C.D.-85/04.

Señor presidente:

Hemos sido convocados para considerar el presupuesto de gastos y recursos para la administración nacional correspondiente al ejercicio fiscal 2005, sin lugar a dudas es la herramienta fundamental que requiere el poder administrador para el manejo de la economía de nuestro país, se trata de un programa de gobierno que deberíamos discutir y aprobar en el Congreso, tal como lo establece la Constitución.

Pareciera que es un acto formal pero que no es así, porque en la norma se incluyen materias que tienen importancia por su significativa incidencia en la economía. La importancia del presupuesto trasciende el aspecto financiero, ya que tiene incidencia sobre la política, la economía y lo social.

Estos últimos aspectos están dados por las decisiones que toma el Estado con respecto a las necesidades privadas.

En esta oportunidad nos fue presentada en la Comisión de Presupuesto la versión que aprobó la Cámara de Diputados, y en virtud de la aplicación de las mayorías partidarias no se permitió modificar este documento.

No creo que estemos ante un instrumento de política económica perfecto, como para no poder modificar una coma, creo que es perfectible, que su discusión nos permitiría elaborar políticas de Estado asumidas por todos los que representamos a las provincias y a sus pueblos.

No pretendemos cambiar las políticas que el Poder Ejecutivo entiende debe aplicar en materia financiera, económica y social, podemos discutirlas, pero lo que no podemos admitir es que éstas no sean previsibles. Este principio fundamental que debe contener el presupuesto no se cumple por la excesiva delegación de facultades que el Poder Legislativo hace a favor del jefe de Gabinete. Por otra parte no entendemos la inclusión de delegación de facultades, ya que respetar los mecanismos institucionales no afecta la gobernabilidad, el partido político que ejerce el gobierno de nuestro país cuenta con la mayoría en ambas Cámaras del Congreso.

La legislación de nuestro país es muy clara en lo que se refiere al proceso presupuestario, en todos sus aspectos, respecto de la distribución de facultades entre el Poder Legislativo y el jefe de Gabinete de Ministros, que están dados por la Constitución Nacional, la ley 24.156 de Administración Financiera y la ley 25.517 de Responsabilidad Fiscal.

Estas dos últimas leyes se sancionaron en el marco del sistema republicano de gobierno, delimitando las funciones de cada poder, asumiendo las obligaciones que nos compete como Poder Legislativo.

De acuerdo a las normas citadas las funciones del Congreso son las de aprobar y fijar el presupuesto nacional y aprobar la ejecución realizada por el Poder Ejecutivo a través de la cuenta de inversión, mientras que el jefe de Gabinete de Ministros debe remitir el mismo para su aprobación, realizar la distribución administrativa de los gastos aprobados y supervisar el gasto asignado a cada jurisdicción.

Además existen otras atribuciones específicas para el Poder Legislativo como la que le otorga el artículo 37 de la ley 24.156, que reserva al Congreso las modificaciones presupuestarias que afecten el monto total del presupuesto, como los cambios que impliquen incrementar los gastos corrientes en desmedro de los gastos de capital y los que impliquen cambios en la distribución en las finalidades.

La Ley de Responsabilidad Fiscal en el artículo 15 establece que los Poderes Ejecutivos de la Nación y de las provincias no pueden aprobar mayores gastos si no cuentan con el respectivo financiamiento, y también establece que no pueden incrementar los gastos corrientes en desmedro de los gastos de capital.

Estas limitaciones impuestas por la legislación significan nada menos que dar previsibilidad al presupuesto, dado que las eventuales modificaciones tienen implicancias entre los distintos niveles de gobierno, y a su vez con la relación del sector público con el privado. Esto es la explicación de por qué existen estas leyes. En el capítulo II, artículos 8º a 11 del presupuesto para el año 2005, estamos modificando la distribución de las atribuciones establecidas en las leyes mencionadas, a través de la delegación de facultades del Poder Legislativo al jefe de Gabinete de Ministros.

En síntesis el jefe de Gabinete podría:

–De acuerdo con el artículo 8º. Ampliar los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de ingresos por préstamos de organismos internacionales, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios.

–Reestructurar el presupuesto dentro del monto total, sin los límites establecidos por las leyes de administración financiera y de responsabilidad fiscal.

Esta delegación de facultades excede a las delegaciones que el Poder Legislativo ha realizado en años anteriores.

El presupuesto para el año 2005 se ha confeccionado con estimaciones macroeconómicas que entendemos dentro de un marco de prudencia estimando un crecimiento del producto bruto del orden del 4 %, pero existen estimaciones que indican un crecimiento mayor, lo que implica mayores ingresos; en ese caso la distribución de esos mayores recursos quedaría en manos del jefe de Gabinete, más allá de los montos involucrados, la determinación sobre el destino de esos fondos requiere del tratamiento de una ley.

Se agrava aún más esta situación con lo establecido en el párrafo 2º del artículo 14 donde se establece la posibilidad de que el jefe de Gabinete delegue las facultades que le fueron delegadas en el marco de competencia de la Ley de Ministerios.

Y no sólo a través de esta ley delegamos facultades que alteran la materia presupuestaria, hay otras normas que lo permiten.

En el presupuesto que estamos tratando no se incluyen los ingresos que correspondía percibir en el corriente ejercicio, y que por una resolución administrativa se percibirán en el año próximo; me refiero al impuesto a las ganancias que por la resolución 1.756 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, fundamentada en las facultades que por la ley 11.683 le delegó este Congreso.

Esto significa un ingreso adicional de mil millones de pesos en el presupuesto del año 2005, que permitirá seguramente al jefe de Gabinete disponer con total discrecionalidad de este monto.

Señor presidente, la incorporación de estas medidas implica:

1. El aumento de la discrecionalidad en el manejo presupuestario del Poder Ejecutivo.

2. El debilitamiento de la instituciones por que el Congreso delega en manos del poder administrador sus atribuciones.

3. Un incentivo para la subestimación de los recursos en el presupuesto.

4. Se contradice la ley de responsabilidad fiscal, que sancionáramos hace escasos tres meses, y que aprobamos a fin de dar credibilidad a la administración pública, para mantener un equilibrio fiscal sustentable, con obligaciones para la Nación y las provincias. Con este antecedente me pregunto cómo la Nación podrá pedirle a las provincias su adhesión. No quiero arriesgar la respuesta, pero seguramente se van adherir por necesidad financiera.

Seguramente muchos de los integrantes de esta Cámara se referirán al capítulo correspondiente a la delegación de facultades, no quiero ser reiterativo, pero no puedo dejar de manifestarme en contra de esta forma de legislar. Atenta contra nuestro sistema republicano de gobierno, como así también contra el federalismo. Quienes somos representantes de las provincias no podemos dar un cheque en blanco para un presupuesto que puede variar sus cifras y su distribución entre las distintas jurisdicciones, lo que implica, además, modificar la distribución territorial del mismo y su consecuencias sobre las economías provinciales.

Tal como lo expresé en la reciente sesión en que tratamos la prórroga de la ley de emergencia pública, en el mismo sentido me manifiesto en disidencia sobre este capítulo.

Continuando con el análisis del presupuesto, entre las normas sobre gastos, observamos normas que implican el manejo discrecional de las partidas presupuestarias, así en el artículo 15 se lo autoriza a disponer libremente de los fondos que integran las obligaciones a cargo del tesoro, cuyo monto asciende a $ 7.500.000 millones de pesos. Estas parti-

das están destinadas a la asistencia social y financiera de las provincias.

Respecto a estos montos proponemos considerar como alternativa la afectación de los mismos para solucionar las deudas de distinta naturaleza que mantiene el Estado nacional con todas las jurisdicciones provinciales a fin de concluir el saneamiento financiero entre la Nación y las provincias.

No me referiré a las variables macroeconómicas que fueron utilizadas para la definición en el presupuesto, como la inflación, el nivel de consumo, las importaciones o las exportaciones, el crecimiento esperado del producto bruto interno; ya que las considero posibles y, como ya me referí anteriormente, considero prudentes.

Lo que nos preocupa es conocer cuál será el destino de los recursos si existe un incremento de ellos o cómo será financiado el presupuesto si no existe suficiente recaudación. Deberíamos generar mecanismos institucionales para priorizar las políticas de gobierno, ya que con las facultades delegadas se podrían realizar cambios, distorsionando totalmente lo que ha votado el Congreso. Se perpetúa la discrecionalidad en el manejo de los recursos.

Quiero sí manifestarme sobre los ingresos que incluyen impuestos distorsivos que son contrarios a la atracción de inversiones.

Se mantiene el impuesto a los débitos y créditos bancarios, como así también las retenciones a las exportaciones, estos impuestos representan el 4,8 % de los recursos totales.

El gobierno nacional se comprometió durante el año 2002, junto con los gobiernos provinciales, a reducir las distorsiones que estos tributos ocasionan en las actividades productivas, no obstante se mantienen en virtud de las facilidades de recaudación, sin considerar las graves distorsiones que ocasionan.

Observamos que el proyecto que nos ocupa no introduce modificaciones en la estructura tributaria, no se prevé una reducción en las retenciones a la exportación, a pesar de los reclamos de sectores productores, como el del sector agrícola, motivados por la disminución de los márgenes por la caída de los precios internacionales de los productos agrícolas y el incremento de los costos internos de la producción. Como así también ocurre en la producción frutícola, que ha demostrado el aporte de esta actividad en la creación de puestos de trabajo y en la balanza comercial, no obstante ello se mantiene esta transferencia del sector privado al sector público.

Ante la caída de la recaudación impositiva, se gravó a los sectores productivos, aplicándose impuestos a la exportación de la producción, que tienen la particularidad de no formar parte de la masa de impuestos coparticipables.

Estas políticas desalentarán la inversión, creemos que se debe trabajar en lo que respecta a un cambio en la legislación tributaria, a efectos de hacer menos regresivo al sistema, atraer inversiones y evitar la evasión.

Entre las normas que se refieren a los gastos encontramos numerosas disposiciones que implican legalizar situaciones que van más allá de la norma estrictamente presupuestaria, y que en algunos casos tienen consecuencias sobre los ingresos provinciales.

El artículo 29 del proyecto establece un límite del 1,90 % para aplicar al total de los recursos administrados por la Administración Federal de Ingresos Públicos destinados al funcionamiento de ésta.

Este artículo significa una detracción de los fondos que le corresponden a las provincias por la coparticipación.

El Poder Ejecutivo nacional, al dictar el decreto 1.399/01 estableció la autarquía del ente fiscalizador, y de su financiamiento, para lo que destina el 2,75 % del total de la recaudación, monto que debe detraerse del impuesto al valor agregado, afectando de esta manera la masa de recursos coparticipables por un monto aproximado de $ 2.200 millones. El mencionado decreto suscitó reclamos en la Comisión Federal de Impuestos que no se encuentran resueltos, de aprobarse este artículo se estaría dando rango de ley a esta disposición. En caso de pretender disminuir los fondos para el organismo recaudador, se debería hacer por decreto, hasta que se resuelva la situación planteada.

Otra de las normas que se incluyeron en el presupuesto que entiendo no deberían formar parte del mismo es en el artículo 64, que ratifica los decretos 214/02, 320/02, 410/02 y 70/03 todos ellos referidos a la pesificación, esto viene a convalidar la sentencia de la Corte Suprema de Justicia respecto al reciente fallo de la pesificación de los depósitos.

Respecto de este artículo, los decretos que se pretenden ratificar han sido declarados inconstitucionales por casi la totalidad de los tribunales nacionales y provinciales competentes que han intervenido en una masiva cantidad de amparos, situación pública por todos conocida.

Más allá de las consideraciones jurídicas o políticas que merece el reciente fallo de la Corte Suprema de la Nación sobre el particular, es absolutamente tramposa la inclusión de este artículo en la ley de presupuesto.

Con respecto a las erogaciones observo que en este presupuesto no se incorporan partidas para el financiamiento de proyectos locales, relacionados a los intereses estratégicos fijados por las distintas jurisdicciones provinciales, tal lo establece la ley 23.877, de promoción y fomento de la ciencia y la tecnología. La falta de financiamiento hace que las provincias deban elevar todos sus proyectos a los

programas nacionales (Fontar y Foncyt), donde no se aplican criterios de selección acordes a las realidades regionales.

Existen asignaturas pendientes en la economía como lo es la falta de consolidación del sistema financiero que no ha permitido el acceso al crédito, el equipamiento se ha realizado a través del propio esfuerzo de los productores. Se requiere de decisiones políticas para que este sector sea el movilizador de los capitales, transformando el ahorro interno en inversión.

Por otra parte observamos que en el presupuesto no se acompaña la emisión monetaria, que también es resorte de las decisiones del Poder Legislativo.

Señor presidente, no debemos transitar el mismo camino que nos llevó a la situación económica, social y política, de la que con el esfuerzo de todos estamos saliendo. Debemos modificar esta situación, profundizando la importancia que tienen las instituciones, si queremos una sociedad que esté a la altura de los países más desarrollados. No debemos sancionar leyes de orden público, de dudosa constitucionalidad y debilitando a uno de los poderes del Estado.

Entiendo que existen otras vías para conducir este país, que mediante su desarrollo ocupa en el lugar de importancia que se merece en el contexto internacional. No votaré leyes que desconozcan los derechos individuales y las autonomías provinciales.

Sin lugar a duda, existen fuertes desequilibrios regionales entre las diferentes partes de nuestro territorio, lo que debilita el sistema federal de gobierno, dado que existe una distancia entre el grado de autonomía política y el sistema de financiación de las provincias, lo que genera una disminución de la autonomía financiera. Esta es una asignatura pendiente, dado que aún no hemos dado cumplimiento a lo establecido en la reforma constitucional del año 1994, respecto al dictado de una nueva ley de coparticipación federal de impuestos. Esta omisión hace que no exista previsibilidad en la confección de los presupuestos provinciales.

El régimen de coparticipación federal de impuestos debería contemplar el grado de desarrollo relativo de cada una de las regiones del país, de modo de promover un equilibrio que nos permita crecer de manera más justa y solidaria.

Esta desigual distribución de la riqueza no sólo genera injusticia social, sino que además conspira contra el desarrollo de todo el potencial que posee nuestra población.

Por otra parte, también existe una gran descentralización de funciones, sin la correspondiente contrapartida, que las provincias deben afrontar con sus recursos, distorsiones que se producen como consecuencia de políticas nacionales unilaterales e inconsultas.

He observado que la distribución geográfica del gasto público y de la obra pública se realiza discrecionalmente sin contemplar parámetros objetivos.

Señor presidente, el presupuesto es la herramienta más importante de política económica que tiene el Poder Ejecutivo nacional para realizar su función de administrador, los resultados dependen de un eficiente uso de los recursos en el desarrollo del país en su conjunto, por lo que entendemos absolutamente indispensable un análisis exhaustivo de las políticas que se llevarán a cabo, de tal forma de contar con una norma al servicio de la Nación; de esta forma afirmaremos el federalismo tal como lo establece nuestra Constitución.

Por lo expuesto y a pesar de las fundadas objeciones que me preocupan, como creo que es necesario habilitar el tratamiento del proyecto para analizarlo, discutirlo y debatir en el recinto las diferentes propuestas que aspiran a perfeccionarlo y enriquecerlo, adelanto mi voto favorable a la aprobación en general al proyecto de ley de presupuesto para la administración pública nacional correspondiente al ejercicio 2005. En el tratamiento en particular expresaré los cambios que entiendo requiere esta ley a fin de evitar las distorsiones e inconstitucionalidades a las que precedentemente me referí.

Apelo de esta forma para que esta Cámara incorpore las modificaciones, que como yo, otros legisladores entienden hacen a la seguridad jurídica y a la previsibilidad, principios que deben imperar en esta ley, que como sabemos es la ley de leyes. En caso contrario, si no se aceptaran modificaciones adelanto mi voto negativo en los artículos 8º, 9º, 10 y 11 del capítulo II; los artículos 12 y 14 del capítulo III; el artículo 29 del capítulo IV; el artículo 57 del capítulo VIII y el artículo 64 del capítulo IX.

Muchas gracias señor presidente.

2

Solicitada por la señora senadora Negre de Alonso

Discurso de la senadora Liliana Negre sobre ley de presupuesto nacional 2005

Señor presidente hoy estamos considerando el presupuesto nacional para el año 2005. Este es un instrumento de la política económica que refleja los lineamientos y las acciones del gobierno nacional y debe contener aquellas políticas esenciales para el bienestar general de la población.

También el diseño del presupuesto evidencia de qué manera, el gobierno nacional, instrumenta sus medidas, respetando la participación que establece

la Constitución Nacional a los legisladores o, como es el caso del proyecto que hoy estamos analizando, en el cual se relega a un segundo término, el mandato que nuestros ciudadanos en cada una de las provincias nos dieron oportunamente.

Muchas veces el análisis del presupuesto es reducido exclusivamente a lo cuantitativo: cuánto se recauda, cuánto se gasta, el déficit o el superávit para un período determinado. Sin embargo existen otros aspectos que vale muy bien considerar, además de los números, que si bien son primordiales, no son lo único que debemos valorar.

Quiero referirme a las facultades delegadas al jefe de Gabinete de Ministros. Mediante el artículo 11 del proyecto de ley de presupuesto nacional 2005, se faculta al jefe de Gabinete de Ministros a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la ley de presupuesto nacional 2005, sin sujeción al artículo 37 de la ley 24.156 de Administración Financiera y Control del Sector Público y del artículo 15 de la ley 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, recientemente sancionado.

Esto quiere decir que al delegar mediante el artículo 11 de la ley de presupuesto nacional 2005 facultades de modificación del presupuesto nacional al jefe de Gabinete de Ministros se está violando la normativa vigente y quitándonos atribuciones a los legisladores nacionales. A su vez, esto es aún más grave debido a que el jefe de Gabinete de Ministros puede delegar dichas facultades, conforme a la Ley de Ministerios, a otros funcionarios.

De este modo, conforme a lo expuesto, en un país federal con un Parlamento compuesto por dos Cámaras, la de Diputados y la de Senadores, las decisiones sobre los temas centrales en materia impositiva, por ejemplo, podrán ser tomadas por un director nacional de la Administración Federal de Ingresos Públicos, AFIP, antes que por un senador nacional o un diputado nacional; disponiendo ellos qué beneficio es más conveniente para nuestras provincias, y no nosotros que somos sus legítimos y legales representantes elegidos por el voto directo. Igualmente podrá disponer en materia de gastos.

Con relación a la no sujeción al artículo 15 de la Ley del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, la norma dispone que no se pueden establecer modificaciones presupuestarias que impliquen mayores gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras. Es decir, desde el Senado estamos diciéndoles a nuestras provincias que ellas no podrán gastar más, pero sí, "estamos autorizando" al gobierno nacional a exceptuar esta norma.

En síntesis, en ambos casos se da la excepción facultando al jefe de Gabinete de Ministros a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la presente ley, sin sujeción a los artículos 37 de la ley 24.156 y 15 de la ley 25.917.

Ante este artículo uno se pregunta cuál es el fundamento para delegar semejantes atribuciones al Poder Ejecutivo nacional. ¿Acaso cada vez que los senadores hemos tenido que estar presentes frente a las diferentes crisis, a partir del año 2001, no lo hemos estado trabajando dando soluciones a las demandas de la gente? Nunca hemos estado ausentes cuando se ha necesitado que el Senado se pronuncie sobre temas que han sido vitales para la gobernabilidad del país. Siempre hemos acompañado estos delicados procesos de modo eficiente y reaccionando con rapidez y eficacia.

Señor presidente, me alarma la falta de memoria que se tiene con este tema. Digo esto por las implicancias que ha tenido en nuestro país la delegación de facultades al Poder Ejecutivo nacional. Yo pregunto: ¿hemos olvidado que en el Parlamento argentino en el año 2001 derogaron los superpoderes otorgados en su momento al ministro de Economía Domingo Cavallo y en la presidencia de Adolfo Rodríguez Saá se promulgó la ley por la cual se derogaban los superpoderes que se habían otorgado al Poder Ejecutivo?

Señor presidente, señores senadores, en aquel entonces se consideraba que el Congreso de la Nación había restituido las facultades propias en materia económica que se habían delegado en nombre de la emergencia económica y lo único que hizo fue agravar las instituciones, desembocando en la crisis que todos conocemos. Tal circunstancia nos debería llevar a reflexionar que nuevamente desde el Congreso de la Nación estamos agraviando las instituciones que nos da la democracia. Me pregunto: ¿todos los que están a favor de esta delegación de facultades, y por lo tanto menoscabando al Congreso de la Nación, se harán cargo el día de mañana de lo actuado cuando la ciudadanía les reclame que los han votado para que legislen y no para ser una mayoría automática que delega sus facultades permanentemente?

No señor presidente, señores senadores, los representantes de cada una de las provincias siempre hemos estado trabajando a favor de los argentinos tanto en los momentos malos como en los buenos. Por eso me parece que aprobar que el jefe de Gabinete de Ministros tenga estas facultades y que, a su vez, él pueda delegarlas hacia los diferentes ministerios, es una decisión desafortunada, inoportuna y que atenta contra el crecimiento de las instituciones de la democracia.

Por los artículos 11 y 66 del proyecto de ley de presupuesto nacional 2005 quedan en manos de cualquier área y nivel del Poder Ejecutivo de la Nación decisiones importantes como es la asignación de gastos y la determinación de recursos que hacen al desarrollo del país, de las regiones y de las

provincias argentinas que representamos. Los órganos ejecutivos de gobierno deben, como su nombre lo indica y la ley lo establece, ejecutar las leyes de la República conforme lo establecido por todo el pueblo argentino en la Constitución Nacional, respetando la división republicana de funciones del gobierno.

Otro aspecto que llama poderosamente la atención es la pronta violación a la Ley del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, recientemente sancionado. Resulta que hemos votado durante este año 2004 una ley en la que le decimos a las provincias que tienen un límite para ejecutar sus gastos corrientes, que significa limitar erogaciones en materia de salud, educación, seguridad, salarios, etcétera; y, por otra parte, permitimos que el Poder Ejecutivo de la Nación pueda aumentar sus gastos corrientes en salarios sin ningún inconveniente ni limitación. Esto realmente, señor presidente, habla muy mal del respeto a las leyes y del respeto a nuestro trabajo como legisladores de la Nación.

En verdad, señor presidente, esto es una doble falta de respeto. Por una parte, con este artículo se nos está limitando nuestro rol de legisladores durante el año 2005 y, por la otra, vaya qué paradoja, como auténticos representantes de los estados federales le estamos diciendo a nuestras provincias que limiten sus gastos de salud, educación, salarios, seguridad, etcétera, para ser "funcionales" con el Fondo Monetario Internacional; autorizando al gobierno nacional a no quedar sujeto a la ley del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, la que fue mostrada al mundo por el Poder Ejecutivo de la Nación como el gran acuerdo con las provincias.

Asimismo, es importante señalar que esta delegación de facultades, en esta oportunidad, tiene una variante que es digna de analizar. Ella es la siguiente: si observamos, por. ejemplo, los artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 77, 79, 80, 81, 84, 85, 88, 92, 93, 94 y 95 del proyecto de ley de presupuesto nacional 2005 podemos apreciar que a través de los mismos se introducen gastos en el presupuesto con diversas finalidades: para educación, ciencia y técnica, salud, obras de infraestructura, etcétera. Es decir, gastos que de una manera u otra serán ejecutados en cada una de nuestras provincias y que seguramente son necesarios. Sin embargo, en cada uno de los artículos que he mencionado anteriormente, expresamente se deja establecido que se realizarán "en uso de las facultades del artículo 11". Acá el tema en cuestión no es el gasto en sí, sino la decisión legislativa que se va a adoptar avalando la delegación de facultades otorgada por este artículo 11, en violación directa del primer artículo de nuestra Constitución Nacional que dispone la adopción de la forma republicana de gobierno. Lo cual implica que las funciones deben estar bien definidas en distintos órganos de gobierno y centralizadas en un único órgano como en el caso de las antiguas monarquías donde las vidas y las fortunas de los seres humanos quedaban sujetas a la voluntad de uno solo. Esto es una aberración que en el siglo XXI es inadmisible.

Una mención particular merece el artículo 66 en el cual se faculta al Poder Ejecutivo nacional para establecer medidas tributarias tales como diferimientos impositivos, reintegros, deducciones, regímenes especiales, de amortización y/o bonificación de impuestos. Es decir, se trata de facultades propias del Congreso de la Nación que hacen a la política fiscal, en la cual los legisladores nacionales, durante el año 2005, no podremos intervenir conforme a nuestras legítimas y legales atribuciones. Sobre esta materia, ante cualquier necesidad que surja en nuestras provincias, estaremos limitados ya que tendremos para eso a un "ministro, a un secretario o a un director" que va a pensar y obrar por nosotros, quedando los legisladores de la Nación reducidos a meros espectadores pasivos y no asumiendo las responsabilidades que nos caben conforme al voto que nos han dado todos los argentinos y que la ley respalda.

Este artículo evidencia no sólo cómo el Poder Ejecutivo nacional nos "ve a nosotros", sino también cómo es percibida desde ese mismo Ejecutivo la forma de Estado federal dispuesta por el primer artículo de nuestra Constitución Nacional. Con respecto a lo primero, es evidente que el Poder Ejecutivo en cierta manera ignora nuestra función legislativa y, con relación a lo segundo, viola el federalismo mostrando un evidente centralismo que se quiere imponer a las provincias.

Yo pregunto señor presidente, señores senadores: ¿acaso no conocemos muy bien nuestro territorio provincial como para proponer desde el Congreso de la Nación las diferentes medidas en materia impositiva más convenientes para nuestras jurisdicciones? ¿Acaso delegar nuestras legítimas y legales atribuciones a funcionarios de la administración central del país, le da más certeza y eficiencia al gobierno nacional? ¿O, contrariamente, esto genera un debilitamiento institucional que va en detrimento directo de la vida democrática y republicana que entre todos decidimos abrazar?

Señor presidente, otro aspecto muy importante del proyecto de ley de presupuesto nacional 2005 es el tema de la facultad que se delega al Ministerio de Economía y Producción para la cuestión de la deuda. Se está autorizando al mismo a proseguir con el proceso de reestructuración de la deuda pública conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 del presente proyecto de ley de presupuesto nacional 2005.

Queda, de esta forma, facultado el Poder Ejecutivo nacional para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso. Tam-

bién se autoriza, a través del artículo 50 del proyecto de ley de presupuesto nacional 2005, al Ministerio de Economía y Producción para que negocie la reestructuración de las deudas con los acreedores oficiales del exterior que las provincias le encomienden.

Señor presidente, en este tema debemos ser muy responsables, dando en el seno del Congreso Nacional el debate que permita analizar y dar propuestas para enfrentar adecuadamente el tema de la deuda externa. No puede ser que en pleno gobierno democrático, aún el Congreso de la Nación no se haga cargo del problema de la deuda externa que afecta a todos los argentinos.

La Constitución Nacional establece en el inciso 7 de su artículo 75 que "corresponde al Congreso:… 7. Arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación". Por lo tanto, es una atribución constitucional de los senadores y diputados nacionales el arreglo del pago de la deuda, que de ninguna manera podemos seguir delegando en el Poder Ejecutivo de la Nación. Ello, sobre todo, luego de una larga historia de décadas en que el arreglo de la deuda ha sido desastrosamente conducido por dicho Poder Ejecutivo. Es tiempo que este Congreso Nacional asuma sus responsabilidades republicanas y se encargue directamente del arreglo de esta deuda, debido a que: 1) su arreglo es una atribución propia del Congreso, y 2) el Poder Ejecutivo de la Nación ha demostrado por décadas no ser idóneo para arreglar la deuda, llegando en la actualidad a ser la deuda más de un 100 % del producto bruto interno de los argentinos.

Sobre este tema, al tratarse el proyecto de ley de presupuesto nacional 2005 en la Cámara de Diputados, el diputado nacional doctor Adolfo Rodríguez Saá expreso: "¿Por qué no analizamos en este Parlamento, que es nuestra obligación constitucional, cuál es el origen de la deuda? ¿Por qué debemos esos montos? ¿A quién se los debemos? ¿Quién recibió la plata? ¿Dónde está invertida? Son 131.000 millones de dólares, algo así como cuatrocientos mil millones de pesos; constituye el importe de cinco presupuestos nacionales completos, no es una cosa menor". Siguió diciendo el ex presidente de los argentinos en dicha oportunidad: "Nos condenan a pagar una deuda ilegítima y este Parlamento debe tener el coraje de sincerarse y ser coherente".

Señor presidente, quiero dejar expresamente dicho que no comparto la propuesta de delegar en el ministro de Economía y Producción el manejo de la deuda sin que el Congreso Nacional tenga una participación activa.

Finalmente, señor presidente, quiero hacer referencia a un tema específico de la provincia de San Luis, que es a quien represento. Considero necesario expresar que la provincia de San Luis es acreedora de la Nación por una suma superior a los 1.000 millones de pesos. Sin embargo, en el proyecto de ley de presupuesto nacional 2005 se incluyen, a través de su artículo 68, los importes para cancelar a las provincias obligaciones del gobierno nacional, estando incluida la provincia de San Luis con solamente la suma de apenas 4.031.300 de pesos.

Con relación a la deuda que mantiene la Nación con la provincia de San Luis, han sido innumerables las gestiones realizadas. Se han realizado gestiones a estos efectos ante la Jefatura de Gabinete de Ministros. También se han llevado a cabo gestiones ante la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Honorable Senado de la Nación. Hasta hoy no hay repuesta favorable alguna. Sin embargo, se llega al absurdo de tener un fallo favorable de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para que se le devuelvan a la provincia de San Luis sus ahorros, que fueron depositados en el Banco de la Nación Argentina (no en Suiza o en algún banco del extranjero) y que el gobierno nacional no cumpla con lo dispuesto en este fallo.

Con relación a la pesificación siempre he mantenido una postura contraria a favorecer a los bancos en perjuicio de los ahorros de la gente. Es por ello que también me opongo al artículo 64 mediante el cual se ratifican los decretos 214/02, 320/02, 410/02 y 70/03 referidos al reordenamiento del sistema financiero.

Es por todo lo expuesto que me opongo en general al proyecto de ley de presupuesto nacional 2005, ya que considero todos los motivos precedentes de una enorme gravedad cultural, social, institucional, política y económica.

3

Solicitada por el señor senador Giustiniani

Señor presidente:

El proyecto de presupuesto 2005 presentado por el Poder Ejecutivo nacional, es un fiel reflejo de la política económica desarrollada por esta administración desde su asunción en mayo del 2003 caracterizado por una brecha sideral entre la retórica gubernamental y las políticas efectivamente implementadas. Un gobierno que se jacta de ser el adalid de la ruptura con el esquema neoliberal de los noventa, en los hechos evidencia una carencia de un programa en materia económica que apunte a la implementación de reformas estructurales, perpetuándose de esta manera los problemas crónicos que padece la economía argentina y que tienen su reflejo en el patético cuadro social que vive el país.

Decimos que en el presupuesto se manifiesta claramente esa contradicción entre las palabras y los hechos gubernamentales porque, como analizaremos en detalle más adelante, a pesar de su proclamada adhesión a los principios keynesianos, desarrolla una política fiscal ortodoxa; critica a los grupos empresarios beneficiarios de las privatizaciones y de

la "patria contratista", pero no reformula la política de regulación de servicios públicos, y les otorga incentivos fiscales para sus inversiones; denosta permanentemente al Fondo Monetario Internacional y los organismos internacionales de crédito, pero acuerda con sus pautas y paga puntualmente (y en detrimento de las reservas internacionales) los vencimientos de sus deudas. Un gobierno que se dice progresista, pero mantiene inalterable el más injusto esquema de distribución del ingreso que haya conocido la Argentina, y tolera complaciente la inaceptable depresión de los salarios reales verificada desde la salida de la convertibilidad.

Así, el presupuesto se caracteriza por:

–Priorización del pago de la deuda, a la cual se destina la mayor parte del incremento del gasto presupuestario, realizándose el esfuerzo de alcanzar un superávit primario del 3 % del PBI.

–Contención del gasto primario (excluido el pago de servicios de la deuda) en términos reales.

–Ausencia de políticas destinadas a una mejora en la distribución del ingreso.

La política fiscal del gobierno: la contención del gasto y el aumento de la recaudación.

El gobierno nacional ha basado su acción, y la perpetúa en el proyecto de presupuesto 2005, en el desarrollo de una política fiscal contractiva amparada en la contención del gasto público y el aumento de la recaudación fiscal que le permite mantener un esquema de inflación moderado. Aporta también positivamente al incremento de la recaudación y al crecimiento económico la coyuntura de precios internacionales favorables para nuestras exportaciones y el aumento de la actividad de sectores sustitutivos de importaciones producto del esquema cambiario.

Esta política de contracción fiscal llevada adelante por el gobiemo, reflejada en los altos niveles de superávit fiscal que toma como objetivo (3 % del PBI) permite que la inflación para el año 2004 se mantenga en niveles aceptables; sin embargo no se ha priorizado una política que logre un desarrollo económico y social sostenido y equitativo.

Asimismo, esta política se refleja en el mantenimiento del gasto público nacional en términos reales en uno de sus niveles históricos más bajos (16,17 % del PBI), dato que evidencia la escasa capacidad que tiene el Estado de satisfacer las necesidades públicas.

En cuanto a la recaudación tributaria, su aumento importante en términos nominales está explicado básicamente por el factor inflacionario (del año 2002 principalmente) y la participación de dos impuestos distorsivos como son las retenciones a las exportaciones y el impuesto a los débitos y créditos bancarios que explican cerca del 23 % de la recaudación total.

No se ha modificado en un ápice la estructura tributaria regresiva, ni se ha avanzado en el combate a la evasión. Los impuestos que gravan el consumo mantienen el predominio con una participación del 74 % en la recaudación total, mientras que la participación de los directos sólo alcanza al 26 %; situación que contrasta de manera notoria con las tendencias presentes en los países desarrollados.

Por otra parte, el gobierno no avanza en un esquema de coparticipación federal de impuestos que defina una justa relación fiscal con las provincias, e impone (acuerdo del FMI mediante) la Ley de Responsabilidad Fiscal Federal. Claramente detrás de la sanción de esta ley está la intención de profundizar el ajuste en las provincias para garantizar el pago de la deuda pública tanto nacional como provincial.

El gobierno nacional logra con esta norma imponer criterios que limitan la autonomía provincial en el diseño de políticas fiscales y a su vez, al no sancionarse un nuevo régimen de coparticipación impositiva, mantiene intacto el anterior esquema enmarañado que le otorga una importante discrecionalidad en el reparto de los recursos, amén de beneficiarse con la coyuntura positiva que atraviesan las cuentas públicas nacionales, explicadas en buena medida por el espectacular aumento de las retenciones a las exportaciones que no son coparticipables.

Priorización del pago de la deuda.

Por otra parte, el problema de la deuda sigue sin una solución consistente en el mediano plazo, aun en la hipótesis de considerar una renegociación exitosa que implicara pagos bajos de intereses y sin amortización de capital en los próximos años. Con este esquema, los recursos que el país deberá destinar al pago de la deuda serán los siguientes:

Impacto fiscal de la nueva propuesta

Fuente y usos del gobierno nacional 2004-2006 en millones de dólares

	2004	2005	2006
1) Superávit primario*	5.068	5.032	5.428
2) Pago de intereses	1.977	2.902	2.726
Organismos intern.	1.055	820	656
Prést. garant., Boden y Bogar	922	896	848
Deuda reestructurada	0	1.186	1.222
Deuda nueva			
3) Result. financiero (3=1-2)	3.091	2.130	2.702
4) Amort. de capital**	1.056	4.153	4.146
Préstamos garantizados	15	1.083	1.227
Boden	1.041	2.683	2.454
Bogar	0	387	465

5) Necesidad refin. (5=4-3)	–2.035	2.023	1.444

* Equivalente al 3,3 % del PBI para el año 2004 y del 3,0 % del PBI para los años 2005 y 2006.

** Excluye los vencimientos de capital con organismos internacionales.

Fuente: Econométrica S.A.

Es decir que para el 2005 todo el superávit primario deberá ser destinado al pago de intereses y amortizaciones por deuda. Del cuadro surge que adicionalmente habría una necesidad de financiamiento, sin embargo el gobierno lo prevé cubrir con el excedente del superávit del corriente año. Para los años subsiguientes, siguiendo el mismo esquema de refinanciación y acuerdo con el Fondo (que no exigirá amortizaciones, pero sí pago de intereses completos y ausencia de nuevos préstamos), para honrar la deuda total (canje exitoso de por medio) y con las proyecciones de crecimiento establecidas en el mensaje presupuestario, el superávit primario deberá mantenerse como mínimo en el 3 % sobre el PBI, hecho que obligará el gobierno a mantener el actual esquema de restricción fiscal, relegando a cuentagotas las políticas de mejora en la distribución de ingreso.

El reflejo de esto en el presupuesto 2005 es la priorización que el gobierno le ha dado al pago de la deuda, hecho que se observa no sólo en el fuerte superávit primario proyectado 2005 del 3 % del PBI (que implica más de $ 14.000 millones), sino en la subestimación de las pautas de crecimiento y en la subejecución de las partidas de gastos del corriente año, hechos que le permitirán mejorar ese superávit, para destinarlo a una mejora de la oferta a los acreedores, y a cumplir con la deuda que no está en cesación de pagos, que en términos absolutos es de aproximadamente igual monto que la que se pretende reestructurar.

Ausencia de política destinada a una mejora en la distribución del ingreso.

No se han tomado medidas para mejorar la distribución del ingreso o al menos recuperar el valor del salario real pulverizado por la profundísima devaluación de la moneda de principios del 2002. Los aumentos de salarios y jubilaciones practicados (aparte de estar acotados en cuanto a sus beneficiarios), están sumamente lejos de compensar ese deterioro que supera el 70 % de la capacidad adquisitiva si la medimos en los bienes de la canasta básica.

En el plano social esta política se ve reflejada en:

–La transferencia de ingresos desde los trabajadores hacia el capital. Este proceso tiene su origen a mediados de los años 70 del siglo pasado cuando se plantea la necesidad de incrementar la renta capitalista. Su intento inicial lo configuró el llamado "Rodrigazo" de junio de 1975. Fue profundizado durante la dictadura militar. Se continuó de modo amenguado durante la presidencia de Raúl Alfonsín hasta que las hiperinflaciones ocurridas al finalizar esta gestión agudizaron la pérdida de participación de los trabajadores en la distribución de la riqueza. Cuando la experiencia neoliberal (1989-2001) entró en crisis, los asalariados –formales e informales– sumados a los cuentapropistas sólo se quedaban con el 36 % del PBI. Finalmente, en el transcurso de lo que el Ejecutivo denomina "recuperación económica", el sector del trabajo rescinde otros siete puntos de su participación en el PBI que actualmente apenas alcanza al 29 %.

–El deterioro del poder adquisitivo del salario. Desde la devaluación de enero de 2002 hasta julio pasado, los precios minoristas se incrementaron en un 51,6. Como en el mismo período los salarios nominales crecieron un 25 %, la capacidad adquisitiva del salario real es actualmente un 17,6 % más baja que la que se verificaba en diciembre de 2001. Un indicador patente de este deterioro es la evolución del coeficiente de variación salarial, que refleja el incremento de los salarios de la economía desde fines del 2001 a la fecha. Al incremento general de salarios mencionados del 25 %, si lo descomponemos, observamos que los salarios del sector privado registrado aumentaron un 40 %; los salarios del sector privado no registrado un 14 % y los salarios del sector público un 10 %. Se puede advertir que los trabajadores más castigados posconvertibilidad son aquellos que trabajan "en negro" y los empleados estatales.

–La tasa de desempleo se mantiene alta. En octubre de 2001, el INDEC informaba que el 18,3 % de la población económicamente activa estaba desempleada. Un año después, el índice de desocupación trepaba al 20,8 % (18,3 % de desocupados y 16,3 % de subocupados). Al final del segundo trimestre de 2004, el mismo organismo daba a conocer que el 14,8 % de la población económicamente activa estaba desocupado. Sin embargo, estos últimos datos distorsionaban la realidad en tanto contabilizaban empleados a los beneficiarios de planes sociales. Si, en cambio, se los considerara como parados laboralmente, el índice de desocupación treparía a 19,1 %. En consecuencia, y a pesar del incremento de puestos de trabajo que efectivamente ha ocurrido, la recuperación económica no se tradujo en una merma del desempleo.

Aspectos centrales de la propuesta enviada por el Poder Ejecutivo.

Este proyecto prevé un total de gastos de $ 77.453 millones y un total de recursos de $ 82.105, lo que arroja un superávit presupuestario de $ 4.651,7 millones, equivalente al 1 % del producto bruto interno.

Proyecciones macroeconómicas

Las estimaciones fiscales han sido realizadas en base a las siguientes proyecciones macroeconómicas correspondientes al producto bruto interno y a los principales componentes de la demanda agregada.

	Monto (mill. $)	Variaciones reales (%)
PBI	476.360	4.0
Consumo	356.477	3.8
Inversión	92.001	7.6
Exportaciones	116.787	5.9
Importaciones	93.979	10.6
Varia. (%) precios		7.8

Es importante tener en cuenta estas proyecciones, ya que el cumplimiento o no de las metas presupuestarias (fundamentalmente la recaudación de los recursos), está en buena parte ligado a estos supuestos realizados acerca de la evolución futura de nuestra economía. Aquí debemos hacer notar que el gobierno, en estos dos últimos años, ha subestimado la pauta de crecimiento. Durante el año en curso la estimó en principio en un 4 %.

Con el correr del año, esa pauta fue corregida y elevada al 6,5 %. Ya promediando el último trimestre, todo indica que el año se cerrará con un 8 % de incremento en el producto.

Con la misma mezquindad, el proyecto de presupuesto bajo estudio prevé que el PBI se incrementará en un 4 % durante 2005 y, al mismo tiempo, dice que el consumo aumentará un 3,8 % y las inversiones lo harán en un 7,6 %.

Estas proyecciones maeroeconómicas son inconsistentes, ya que de ningún cálculo econométrico serio puede resultar un incremento de 4 puntos en el producto, cuando –como hemos dicho– las proyecciones para 2004 indican que ese rondará el 8 %. En consecuencia, aunque en 2005 la economía se mantuviera en el mismo nivel que en el año en curso, el efecto "estadístico" haría por sí solo que el PBI creciese entre 2 y 3 puntos. Como nada hace prever tal estancamiento de la economía, el PBI será necesariamente mucho mayor al estimado por el Ejecutivo.

Esta diferencia entre el PBI estimado por el Ejecutivo y el realmente esperado no surge de un error de cálculo, sino que responde a la lógica política de enmarcar el proyecto de ley de presupuesto en escenarios conservadores.

Como hemos aprendido durante 2004, detrás de esta lógica se oculta el propósito de lograr ingresos tributarios superiores a los previstos presupuestariamente y –a través de ellos– un superávit fiscal superior al comprometido con el FMI. De ese modo, cuando el ejercicio fiscal de 2005 avance, el jefe de Gabinete de Ministros podrá –en virtud de las facultades que se le pretenden delegar– aplicar el excedente de manera discrecional, lo cual incluye la posibilidad de pagar más deuda que la comprometida y/o alimentar los fondos fiduciarios carentes de control. Por supuesto, este discrecional manejo del excedente también incluye las posibilidades de no asignarlo a gasto alguno y derivarlo al engrosamiento de las reservas o de convertirlo en un futuro remanente para que el año próximo sea utilizado a su antojo por el jefe de Gabinete.

Aspectos relevantes de los recursos

En cuanto a la estimación de los recursos, se proyectó que en 2005 el total de los recursos del sector público nacional ascienda a 109.420 (incluyen 25.267 de coparticipación). Este monto significa un aumento previsto con respecto al año 2003 del 11.2 %, aunque en términos del PBI se mantiene en una cifra del 22 %. La composición de los recursos totales es la siguiente:

RECAUDACION TOTAL Y PREVISION TRIBUTARIA

Concepto	Millones de pesos		En % del PBI	
	2004	2005	2004	2005
Ganancias	20,893.7	22,739.7	4.91	4.77
Bienes personales	1,739.6	1,864.1	0.41	0.39
IVA neto de reembolsos	28,800.5	32,412.2	6.77	6.80
Impuestos internos	2,945.6	3,537.0	0.69	0.74
Ganancia mínima presunta	1,234.6	944.9	0.29	0.20
Derechos de importación	3,064.2	3,460.4	0.72	0.73
Derechos de exportación	10,334.8	11,551.5	2.43	2.42
Tasa de estadística	91.8	103.5	0.02	0.02
Combustibles naftas	1,663.9	1,697.0	0.39	0.36
Combustibles otros	1,640.7	1,705.1	0.39	0.36
Radiodifusión	106.6	119.8	0.03	0.03
Monotributo impositivo	488.6	707.7	0.11	0.15

Concepto	Millones de pesos		En % del PBI	
	2004	2005	2004	2005
Energía eléctrica	237.5	250.0	0.06	0.05
Adicional cigarrillos	337.3	413.2	0.08	0.09
Créditos y débitos bancarios	7,648.3	8,706.7	1.80	1.83
Otros impuestos	455.2	437.2	0.11	0.09
Subtotal tributarios	**81,682.9**	**90,650.0**	**19.21**	**19.03**
Contribuciones	14,447.6	16,255.9	3.40	3.41
Total	**96,130**	**106,905.9**	**22.61**	**22.44**

De este total de recursos tributarios, $ 76.800 millones corresponden a la administración nacional, y el resto, como dijimos se coparticipa a las provincias.

Con relación a los recursos, cabe hacer algunas consideraciones: en primer lugar, vemos que la presión tributaria (medida como porcentaje del PBI), sigue inalterable, por lo cual se manifiesta la incapacidad de la administración tributaria en combatir la evasión y aumentar los niveles de recaudación de impuestos, es un problema al que se ha enfrentado este gobierno y es incapaz de resolver.

Si bien existe un aumento de la recaudación el mismo sólo está relacionado con un aumento del producto y la inflación.

Se mantiene, por lo tanto, una estructura impositiva fuertemente regresiva, basada en el predominio de los impuestos indirectos (74 %), mientras que los directos alcanzan sólo al 26 %. Situación que contrata de manera notoria con las tendencias presentes en los países desarrollados. Por otra parte sigue teniendo una fuerte incidencia en dos tributos que son claramente distorsivos, y que no resultan sustentable a largo plazo, a menos que se quiera imponer un cepo al desarrollo económico, como son las retenciones a las exportaciones, y el impuestos a los créditos y débitos bancarios. Con relación a las retenciones a las exportaciones, en reiteradas oportunidades, nos hemos manifestado a favor de la aplicación temporaria de este tributo, producto de la fenomenal devaluación ocurrida, y con el objeto de captura de parte de la renta de los exportadores a consecuencia de la misma. Sin embargo, el cobro de la misma debe estar atado a la aplicación de políticas sociales compensatorias, y no debe disfrazar la incapacidad del estado para reformular un sistema tributario más equitativo y suficiente en términos recaudatorios.

A esta situación claramente indeseable, debemos sumarle la problemática de los gastos tributarios [1] estimados para 2005 –$ 12.291 millones– implican un incremento de más de $ 2.000 millones respecto a 2004, principalmente originado en la ley 25.924 que crea el el régimen de inversiones de bienes de capital nuevos y obras de infraestructura. Le siguen los gastos tributarios derivados de las exenciones al impuesto a las ganancias.

[1] Se designa como "gasto tributario" al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo beneficiar a determinadas actividades, zonas o contribuyentes. Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones, alícuotas reducidas, diferimientos y amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

Aspectos relevantes de los gastos

Los gastos totales previstos en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2005 ascienden a $ 77.453 millones, registrándose una aumento de $ 9.725 millones con respecto al año anterior, que en términos reales (a valores constantes) representa un aumento del 6.1 %.

La clasificación del gasto, y su comparación con el año anterior es la siguiente:

Finalidades de la administración nacional

EN MILLONES DE PESOS

Funciones	2004	2005	Variación nominal %	Variación real %	Variación particip. Gasto total
Administración gubernamental	4.893	5.296	8.2	0.4	–0.39
Servicios de defensa y seguridad	5.293	5.861	10.7	2.7	–0.25
Servicios sociales	44.171	48.844	10.6	2.6	–2.15
Servicios económicos	6.449	7.398	14.7	6.4	0.03
Deuda pública	6.922	10.052	45.2	34.7	2.76
Total:	67.729	77.454	14.4	6.1	

De este cuadro podemos observar las prioridades en términos generales que marca el Poder Ejecutivo para el nuevo presupuesto. Claramente la mayor parte del aumento nominal del presupuesto, es asignado al pago de la deuda. De los $ 9.000 millones de aumento, el 33 % es destinado a este rubro.

En términos reales, es prácticamente la función que experimenta un incremento extraordinario (34,7 %), y asimismo es el único que aumenta su participación como porcentaje del gasto total (2,76 %), a expensa de la función servicios sociales.

Si analizamos la función servicios sociales vemos el siguiente cuadro:

Finalidad servicios sociales

EN MILLONES DE PESOS

Funciones	2004	2005	Variación porcentual real
Salud	2.742,1	2.745,3	–7.1
Prom. y asist. social	4.402,8	4.918,5	3.6
Seguridad social	26.303,1	28.775,2	1.5
Educación y cultura	4.380,9	5.025,9	6.4
Ciencia y técnica	978,3	1.168,8	10.8
Trabajo	3.973,5	3.782,4	–11.7
Vivienda y urbanismo	1.033,6	2.148,6	92.8
Agua pot. y alcantar.	356,9	280,1	–27.2
Total	44.171,2	48.844,8	2.6

Cabe destacar la caída en términos reales de las funciones salud y trabajo (en este último caso existe una caída también nominal, en la que está incluido el Plan Jefes y Jefas de Hogar).

Las facultades delegadas en el presupuesto nacional.

El Poder Ejecutivo nacional, envió al Parlamento el proyecto de ley de presupuesto nacional, en el cual incluye un capítulo II de delegación de facultades. Este es un mecanismo reiteradamente utilizado por los distintos gobiernos (tanto el de Menem, como el de la Alianza, Duhalde y ahora Kirchner), aunque en el presente caso con algunas ampliacio nes.

Siempre recostados en razones de emergencia, estas facultades implican la transgresión a normas que hacen a la correcta y transparente administración de fondos públicos, y a la preservación del rol que le cabe al Congreso en la determinación del presupuesto.

Así, vemos que el artículo 8º determina la autorización "...al jefe de Gabinete de Ministros a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios".

Este artículo es complementado con el 11 que establece: "facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la presente ley, sin sujeción a los artículos 37 de la ley 24.156 y 15 de la ley 25.917. Asimismo, déjase establecido que el jefe de Gabinete de Ministros podrá delegar las facultades conferidas por el presente artículo, en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios".

El artículo 37 de la ley 24.156, al cual no deberá sujetarse el jefe de Gabinete, determina que "...quedarán reservadas al Congresos Nacional las decisiones que afecten el monto total del presupuesto y el monto del endeudamiento previsto, así como los cambios que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras, y los que impliquen un cambio en la distribución de finalidades".

Asimismo, el 15 de la recientemente sancionada ley de responsabilidad fiscal 25.917, del cual también está exceptuado expresa que "el Poder Ejecutivo nacional, los Poderes Ejecutivos Provinciales y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sólo podrán, durante la ejecución presupuestaria. aprobar mayores gastos de otros poderes del Estado siempre que estuviera asegurado un financiamiento especialmente destinado a su atención. Asimismo, no podrán aprobar modificaciones presupuestarias que impliquen incrementos en los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras".

Vemos que con estas facultades, el jefe de Gabinete, puede reformular completamente el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo, tanto en sus montos, como en su composición en cuanto a gastos corrientes y no corrientes y en sus finalidades. Y no solamente el jefe de Gabinete, ya que en virtud de lo establecido en el artículo 11 *in fine*, el jefe de Gabinete podrá delegar este atribución al resto de los ministros.

Así, la aprobación parlamentaria del presupuesto se transforma en un mero formalismo. La ley de presupuesto (profusamente llamada ley de leyes) en la práctica será reemplazada por la decisiones administrativas del jefe de Gabinete y las resoluciones de los respectivos ministerios.

A esto se suma el artículo 15 del proyecto que dispone dejar sin efecto la disposición prevista en el artículo 84 de la ley 11.672 – complementaria per-

manente de presupuesto (texto ordenado en 1999) referida a la jurisdicción 91 – obligaciones a cargo del tesoro.

Este artículo mencionado que se deja sin efecto (84 de la ley 11.672), es el siguiente: "Artículo 84: Los créditos que se asignen en las respectivas leyes de presupuesto para las jurisdicciones 90 servicio de la deuda pública y 91 –obligaciones a cargo del tesoro– no podrán disminuirse para incrementar créditos de las restantes jurisdicciones y entidades integrantes de la administración nacional".

Al dejarse sin efecto la disposición anterior, se libera una traba más a la disposición de recursos que puede realizar el Poder Ejecutivo. Así, los 7.600 millones asignados a obligaciones a cargo del tesoro, con su respectiva imputación establecida en el proyecto de ley, podrán ser afectados libremente por el jefe de Gabinete a cualquier gasto de cualquier finalidad y función.

Asimismo, como mencionáramos en ocasión del debate de la recientemente sancionada ley 25.917, de responsabilidad fiscal federal, la misma, a escasos meses de su sanción, ya sera incumplida, en virtud del mencionado artículo 11. También se suspende la conformación del fondo anticíclico, previsto en la ley 25.152, de responsabilidad fiscal nacional, y en la 25.917, de responsabilidad fiscal federal.

Sin lugar a dudas, carece de sentido la discusión seria del presupuesto nacional, con la presencia de estas facultades exorbitantes delegadas al Poder Ejecutivo que desnaturalizan las funciones republicanas asignadas a los distintos poderes del Estado.

Los avales a la pesificación y al default

El artículo 64 del proyecto remitido por el Ejecutivo ratifica los decretos 214/2004, 410/2004 y 70/2003 y sus modificatorios. Estas normas son los decretos fundamentales de la pesificación y su ratificación ya fue intentada sin éxito cuando se debatió el presupuesto del 2003. En aquella ocasión hasta los propios legisladores oficialistas se opusieron a la intentona pues entendían que la seriedad del tema requería la votación de leyes específicas y no una mera ratificación de decretos de necesidad y urgencia. En rigor, por tratarse de decretos emitidos en uso de las facultades que le otorga al Ejecutivo la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario, estos instrumentos no requieren su ratificación por ley; por consiguiente, el propósito que guía al Ejecutivo al incluir la innecesaria ratificación en el artículo 15 no es otra que buscar el aval del Congreso Nacional a todos los desmanejos que hizo el gobierno del ex presidente Eduardo Duhalde luego de imponer la pesificación asimétrica.

En el mismo sentido se inscriben los artículos 45 a 49 con los cuales se pretende declarar por ley el *default* de la deuda pública, interna y externa, impuesta por la resolución 73/2002 emitida por el ex Ministerio de Economía a cargo de Jorge Remes Lenicov el 25 de abril de 2002 y ratificada por el ministro Roberto Lavagna a través de la resolución 158 del 12 de marzo de 2003. La cuestión es más que sospechosa, ya que con su iniciativa y cuando está culminando el proceso de renegociación de la deuda, el Ejecutivo pretende que una ley avale todo lo realizado.

Complementariamente, el artículo 46 introduce excepciones al *default*, que son las mismas que viene desarrollando el gobierno nacional. Así, en el inciso *f)* exceptúa de la cesación de pagos a los organismos de crédito internacional –Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y el Club de París–.

El artículo 48 solicita autorización para concluir el proceso de renegociación de la deuda pública y se compromete a informar trimestralmente al Congreso Nacional. Este artículo, además de violar al artículo 75, inciso 7, de la Constitución Nacional que otorga al Congreso Nacional la atribución de "arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación", servirá para avalar la forma y el fondo de la negociación de la deuda pública que lleva adelante el Poder Ejecutivo.

Fondos fiduciarios del Estado nacional

En cumplimiento de lo normado por la ley 25.152 de solvencia fiscal, el proyecto de ley del presupuesto nacional 2005 incluye los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del presupuesto de la administración nacional. Sin embargo, vulnera a la ley 24.156, en tanto ni el mensaje ni la planilla anexa al artículo 14 brindan información detallada sobre la obtención de recursos y su aplicación sobre el patrimonio de los fideicomisos. Vemos que el total de montos involucrados asciende a la cifra de $ 3.500 millones (un 10 % más que el año anterior), que escapan al correcto control parlamentario.

Por otra parte, tanto en el mensaje como en la mencionada planilla anexa se mencionan dieciséis (16) fondos fiduciarios; mientras que el decreto 906/04 que crea el Consejo Consultivo habilita a esta instancia a afectar recursos a dieciocho (18) fondos fiduciarios.

En realidad, existen veintidós (22) de estos fondos si se incluye al último creado por el actual gobierno (fondo fiduciario para la contratación de transporte y adquisición de gas natural destinados a la generación de energía eléctrica) a través de la resolución 950/04 de la Secretaría de Energía y en abierta infracción a la ley 25.565 que obliga a crearlos por ley.

Dada la magnitud de los recursos que se afectan a los fondos que nos ocupan, el presupuesto 2005 debería referirse a la totalidad de ellos y no limitarse a los 16 que se mencionan en el proyecto remitido por el Ejecutivo.

Esta carencia viene a agravar la situación creada por el incumplimiento de la ley 25.725 que obliga al jefe de Gabinete de Ministros a informar cuatrimestralmente a ambas Cámaras del Congreso sobre las transferencias realizadas a favor de los fondos fiduciarios y las obras que a través de ellos se ejecutan.

La información de la que se nos priva resulta clave a partir del ya mencionado decreto 906/2004 que le posibilita al Poder Ejecutivo desviar recursos de los fondos fiduciarios. En efecto, cuando esa norma crea el Consejo Consultivo de Inversiones de los fondos fiduciarios del Estado nacional que sólo integran dos ministros –el de Economía y Producción y el de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios– le otorga la atribución de impartir las instrucciones para invertir las disponibilidades líquidas sin aplicación temporaria de los fondos.

Para hacer de esta atribución una potestad ilimitada, el artículo 6º del decreto que nos ocupa exceptúa al Consejo Consultivo de las normas que obstaculicen sus decisiones respecto a la inversión de las disponibilidades líquidas de los fideicomisos nacionales.

Conclusiones

Contamos con un dato cierto en nuestra economía que es el crecimiento de la misma durante el año 2003 de un 8 %, y las perspectivas firmes para el corriente año de un crecimiento similar. De todos modos, es preciso referenciar estos datos con relación al punto de comparación, que ha sido la caída del producto en más de un 20 % en el período 1998-2002. Este profundo deterioro de nuestra economía, es el que nos exige el desarrollo de una política firme que preserve las fuentes de crecimiento y revierta el profundísimo cuadro de exclusión social que vivimos. De allí el cuestionamiento la política económica desarrollada hasta el presente.

Se debe priorizar una política que logre un crecimiento sostenido en lo económico y equitativo en términos sociales. Estas condiciones son las únicas que les permitirán dar sustentabilidad a un programa. Más allá del piso que partamos, nuestra preocupación se centra en la endeblez que presenta el crecimiento, ya que el mismo no logra modificar el cuadro social de la clase trabajadora, de los desocupados y los marginados.

Resulta preocupante que no se manifiesta un cambio en dicha tendencia. La ilusión que genera el aumento nominal de las partidas presupuestarias, no oculta la caída real del gasto público, y la consiguiente política fiscal contractiva que desarrolla el gobierno con la sobreviniente incapacidad del Estado para hacer frente a la crecientes demandas sociales.

Resulta imperioso introducir reformas estructurales que garanticen revertir la situación planteada. Estas reformas estructurales que incluyen entre otros aspectos, el diseño de una política social inclusiva no clientelística, la reforma impositiva, la reestructuración del sistema financiero, la relación financiera Nación-provincias, la reformulación del sistema de jubilaciones y pensiones, la renegociación de los contratos de concesión y privatización, entre otros; siguen sin definición.

El sistema financiero sigue sin reestructurarse, y el crédito al sector productivo aparece escasamente y a tasas prohibitivas. Sin financiamiento para la inversión productiva, resulta utópico sostener un proceso de recuperación económica, y tal financiamiento no aparecerá si no se encara decididamente la reforma del sistema financiero vigente.

Con relación a los servicios públicos, el gobierno parece haberse conformado con imponer un aumento moderado en algunos servicios, a cambio del congelamiento casi total de las inversiones de las empresas privatizadas, y sin discutir aspectos esenciales como la cobertura universal, la equidad y la calidad en la prestación del servicio.

Tampoco se han delineado cambios en la estructura de nuestro sistema tributario manteniéndose incólume su perfil regresivo. En política social se da continuidad al Plan Jefes y Jefas de Hogar, que si bien ha tenido un amplio alcance, no varió su impronta clientelística ni ha logrado el objetivo central de reinserción de los excluidos al mercado laboral y aumento del salario mínimo de la economía.

La situación heredada por el actual gobierno ha sido gravísima y compleja. La evaluación presente, se basa fundamentalmente en la falta de definición a través del presupuesto sobre políticas referentes a aspectos centrales como los antes señalados, que impiden superar el nivel de postración social en que se encuentra el país.

4

Solicitada por el señor senador Ochoa

Señor presidente:

El presupuesto establece el gasto necesario y precisa los montos que se asignan a cada ítem y en su sumatoria se llega al gasto final aceptado y aprobado.

Los gastos deben estar ligados a los recursos previstos para cubrirlos, es decir que es una proyección que tienen la capacidad de definir y poner límites a las inversiones, fijando su distribución.

El presupuesto en sí contempla, fundamentalmente, la división de poderes del Estado.

El Poder Ejecutivo: es el que lo elabora y lo presenta como proyecto de ley al Parlamento.

El Poder Legislativo: es el que lo estudia, acepta y lo sanciona, teniendo todas las atribuciones necesarias y suficientes para modificarlo.

Se entiende que una vez sancionado por ley, sólo puede ser modificado por otra ley, por lo que el Poder Legislativo es el que tiene la atribución de definir el presupuesto de la Nación.

El proyecto de ley del presupuesto 2005 incorpora en forma atípica una delegación de poderes al jefe de Gabinete que le permite básicamente hacer lo que quiera con los fondos públicos, puede modificar la iniciativa, el destino y los montos de las partidas, "puede introducir ampliaciones a los créditos presupuestarios y establecer su distribución", puede resignar partidas o incrementarlas, sin tener que atravesar nuevamente por la aprobación parlamentaria.

Le permite disponer con libertad de 7.500 millones de pesos destinados para situaciones de emergencia, como la asistencia financiera y social de las provincias a voluntad.

El artículo 11 del proyecto de ley de presupuesto exime al jefe de Gabinete de cumplir con el artículo 15 de la ley 25.917, de responsabilidad fiscal, y del artículo 37 de la ley 24.156, de administración financiera y control del sector público.

Considero que la aprobación de éstas facultades, "desnaturaliza" la división de poderes del Estado, ya que le otorga al Ejecutivo la potestad de modificar lo aprobado en el Congreso.

Es anticonstitucional la delegación de poderes sin límite. Si bien es cierto el dueño de los superpoderes es la figura del jefe de Gabinete sabemos perfectamente que realmente se le esta transfiriendo en forma indirecta los superpoderes al Presidente de la Nación, que si a esto le sumamos lo dictado irrestricto de decretos de necesidad y urgencia en cantidades realmente alarmantes logrando superar a los emitidos en los tres últimos gobiernos, más el cambio de la corte a voluntad en la elección de los nuevos integrantes, la figura institucional es alarmante.

Por lo que estaríamos en presencia de un funcionario con el poder total, ya pagamos costos espantosos en nuestra historia con acumulaciones de esta naturaleza.

Es imposible pensar que esta ley de presupuesto de 2005 pueda salir con este artículo de los superpoderes ya que de ser así pasaríamos a la historia, por haber desvirtuado la esencia del Congreso de la Nación.

Quiero sintetizar una análisis de algunos puntos del proyecto de ley de presupuesto:

Crecimiento: está determinado con una hipótesis de crecimiento del PBI del 4 %, para sumar 476.360 millones de pesos, promedio 2005 contra promedio del 2004. Los analistas están de acuerdo con respecto a esta proyección y yo lo considero prudente.

Inflación: del 7,9 %, es un índice conservador, ya que creo se llegará a una inflación de dos dígitos por el incremento promedio de los precios. Esto es preocupante dado el magro salario de los habitantes y la situación de pobreza.

Tipo de cambio: se dice que va a crecer menos que la inflación es decir un 5,5 %, creo que va a ser difícil de cumplir.

Recursos totales: para el año próximo, ascenderán a 115.179 millones de pesos equivalentes al 24,2 por ciento del PBI, mientras que los gastos totales sumarán 110.210 millones, es decir el 23,1 por ciento del PBI.

Deuda con las provincias: es muy generoso con las provincias que hicieron mala letra y que han tomado endeudamientos imposibles de cumplir.

Esta previsto para esto un jubileo de deudas, nuevamente se premia a quien hizo las cosas mal y esto parece ser una constante en nuestra filosofía de gobierno.

El sistema de premios y castigos funciona al revés. Cualquier gobernador que se precie de serlo lo mejor que puede hacer hoy es gastar mucho y endeudarse. Y esto sucederá siempre ya que nuestra Ley de Responsabilidad Fiscal no fija penas relevantes para el que no la cumple.

Obras públicas: prevé un aumento del 46,7 % de las partidas destinadas a obras de infraestructura, lo veo bien si se cumple, digo si se cumple haciendo referencia a que hasta la fecha las obras previstas en el 2004 están ejecutas en un 64 % y el año ya tiene transcurrido un 90 %. Existe inequidad en la repartición de obras para las provincias, es preocupante la diferencia adquirida por Santa Cruz.

Salud, educación, cultura, asistencia social y mayores pagos de la deuda: únicamente el 10,4 %, creo necesario incrementar en educación y asistencia social. Nuestro pueblo está sufriendo una de las peores etapas de pobreza que se recuerde, una pésima asistencia social.

Superávit fiscal primario: incluye el 3,2 %, unos 15.300 millones de pesos, del producto bruto interno (PBI). La cifra se acerca a lo pedido por el Fondo Monetario Internacional que pedía el 4 %, para obtener los recursos necesarios que le permitían, al país cancelar sus deudas internacionales.

Ministerio de Planificación Federal: resultó el más favorecido por el reparto al concentrar el 75 % de la inversión real directa, es decir 1.811 millones de pesos un 21,5 % más de lo que recibió este año.

Area defensa: también hay un incremento sustancial para defensa con un aumento del 154 %.

Salarios: pese a muchas declaraciones previas y

reuniones del Consejo del Salario, ninguna partida se prevé para aumento de salarios de los empleados públicos, cuando sus sueldos reales han caído a diciembre de 2001 más de un 30 %.

Los 300 millones de pesos que figuran en el presupuesto son fondos que servirán para regularizar la situación de los empleados que recibieron una mejora a partir de junio pasado y de los funcionarios a los que se elevo el tope salarial a $ 6.000.

Jubilaciones y pensiones: durante 2005 se mantendrán en sus montos actuales, muy por debajo de sus magros niveles históricos.

A los efectos de hacer un análisis de lo que pronostica el presupuesto con respecto a la situación de los asalariados es necesario hacerlo desde la devaluación.

–El índice de precios minoristas subió un 50 por ciento.

–El índice de precios mayoristas subió un 130 por ciento.

–La canasta de medicamentos subió un 150 por ciento.

–La canasta de alimentos un 85 por ciento.

Esto quiere decir que un empleado al cual no se le movió el salario, hoy puede consumir la mitad en términos aproximados de lo que consumía antes de la devaluación.

Dado a la inflación que se prevé para el año que viene todos los aumentos desaparecen y además en este presupuesto no esta previsto aumento alguno para nadie.

Planos sociales: continúan, pero no tiene previsto aumentos.

Fondos fiduciarios: falta precisión y detalle del destino a dar a estos fondos, que ya superan 15, ya que tienen ingresos que no pasan por el Tesoro Nacional y de cuyos gastos no hay control parlamentario.

Como resumen este proyecto de ley de presupuesto 2005 no tiene el contenido que esperaba para un gobierno que quiere ser transformador, vemos que marcha detrás de los problemas y que es poco sustentable en la definición de un plan de gobierno.

Por lo expuesto quiero adelantar mi voto negativo en forma general y particular.

Gracias señor presidente.

5

Solicitada por el señor senador Losada

Ciudad de Bs. As., 18 de noviembre de 2004.

Al presidente de la Comision de Presupuesto y Hacienda, senador nacional don Jorge Capitanich.

S/D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en su carácter de presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y por su intermedio a todos los integrantes de la misma a los efectos de que se considere especialmente la modificación del artículo 70 del presupuesto 2005, cuyo texto se anota a continuación. La anotación en negrita sería el agregado que se sugiere y que resulta de alto interés para la carrera de los guardaparques nacionales de la Administración de Parques Nacionales, de forma de destrabar el funcionamiento del régimen escalafonario aprobado por decreto 1.455/87.

La excepción propiciada ya está prevista para escalafones de carrera para los cuales se establece un régimen de retiros análogo al del personal de guardaparques. La inclusión que se propone permitiría que cuando se produce una vacante por retiro o ascenso de algún guardaparque, la misma no quede congelada sino que quede abierta la posibilidad de su cobertura por ascenso de personal que revista en el grado inmediato inferior.

"Artículo 7º – Salvo decisión fundada del señor jefe de Gabinete de Ministros, las jurisdicciones y entidades de la administración nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente cargos correspondientes a las autoridades superiores de la administración pública nacional, el personal científico y técnico de los de los organismos indicados en el inciso *a)* del artículo 14 de la ley 25.467 y la cobertura de cargos de funcionarios del cuerpo permanente activo del servicio exterior de la Nación, así como del personal de las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, por reemplazos de agentes pasados a situación de retiro o dados de baja durante el presente ejercicio, y del escalafón del cuerpo de guardaparques nacionales por las vacantes que se generen por promociones de categoría o bajas."

Se adjunta a la presente información anexa que me remitiera el Sindicato de Guardaparques Nacionales de la República Argentina y creo que completará el cabal entendimiento de la modificación que se propone.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente y esperando la consideración favorable a esta propuesta, saludo a usted muy atentamente.

Información anexa:

El cuerpo de guardaparques nacionales es un servicio auxiliar de la Administración de Parques Nacionales, que tiene por finalidad el control y vigilancia de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales, y Reservas Nacionales, a los fines del cumplimiento de las funciones de policía adminis-

trativa que le competen al organismo (cfr. artículo 33 ley 22.351).

Este personal tenía aprobada su estructura orgánica y de cargos por el decreto 1.455/87, que preveía –en el anexo IIIa– una planta permanente de 399 cargos a cubrirse, distribuidos en tres agrupamientos:

1. Agrupamiento de apoyo: 61 cargos.
2. Agrupamiento profesional: 12 cargos.
3. Agrupamiento guardaparques: 326 cargos.

Cabe aclarar que de los tres agrupamientos, sólo el mencionado en tercer término cumple funciones específicas de control y vigilancia.

En el año 1991 el decreto 1.401 derogó parcialmente el anterior 1.455/87 reduciéndose a 208 la cantidad de cargos, eliminando de este modo 190, de los cuales 160 correspondían al agrupamiento guardaparques, que como ya se dijo es el que cumple directamente funciones de control y vigilancia.

En agosto de 1994, dichos cargos se vieron reducidos a 191 por expresa disposición del Poder Ejecutivo nacional, que congeló todas las vacantes existentes en ese momento en la administración pública nacional.

En septiembre de 1995, el número de vacantes escalafonarias, y a raíz de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo nacional en relación a la política de restricción del gasto público, coincidía con el número de guardaparques en funciones: 182.

En agosto de 1997, el número de agentes del cuerpo de guardaparques ascendía a 216.

Tal evolución en los números de cargos previstos escalafonariamente sucesivamente para los años 1987, 1991, 1995 y 1997 se representa en el gráfico siguiente:

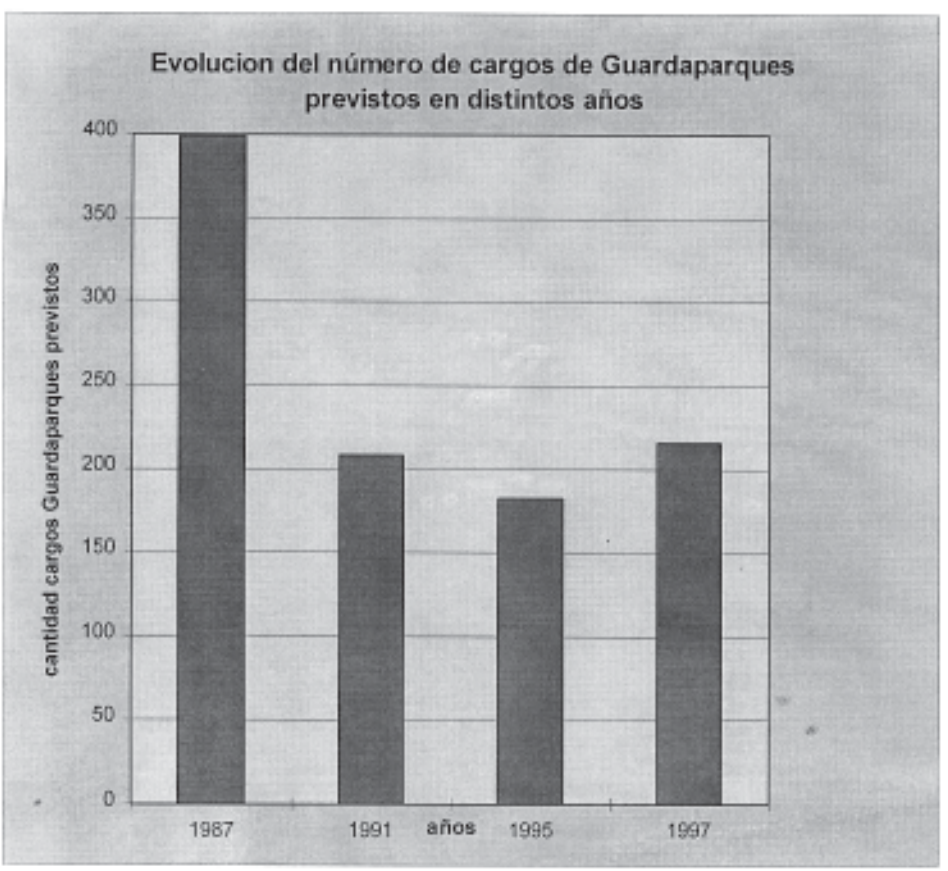

Al mes de noviembre de 2004 el número total de guardaparques en funciones asciende a 250, de los cuales aproximadamente 200 pertenecen al agrupamiento guardaparques que cumple específicamente funciones de control y vigilancia, con lo cual la situación no difiere sustancialmente de lo que ocurría diez años atrás –191 guardaparques en agosto de 1994– y veintidós años atrás –cerca de 180 guardaparques en los años 80–.

Ello resulta absolutamente inconsistente con el hecho de que en el mismo período la superficie total de áreas de parques nacionales pasó de 2.552.000 ha en el año 1980 a 3.646.583 ha en el año 2004, cifra a la que se llegó con la reciente incorporación al sistema del Parque Nacional Monte León mediante ley 25.945, con lo cual el total de áreas protegidas nacionales sobre las cuales este personal desarrolla sus funciones de control y vigilancia alcanza a 34, y a las cuales se suman cuatro especies declaradas como monumentos naturales: taruca, yaguareté, huemul y ballena franca austral.

Como se ve, el impacto de las medidas generales de congelamiento de cargos para la administración pública ha sido particularmente negativo sobre la función que debe cumplir este personal, no sólo por el simultáneo aumento significativo de la superficie de los parques nacionales sino también porque el ingreso de este personal siempre fue muy exiguo en comparación con las reales necesidades, a la inversa de lo que ocurría en el contexto general de la administración pública y de la Administración de Parques Nacionales, donde el notable crecimiento de la planta de cargos SINAPA, contratos, pasantes, voluntarios y otros ha sido efectuado en desmedro del ingreso del personal del cuerpo de guardaparques, que es la base territorial de la presencia del Estado en estas áreas protegidas.

Esto dio como resultado una importante crisis en la organización y funcionamiento del cuerpo de guardaparques y por consiguiente en el sistema de control y vigilancia en las áreas naturales sujetas a la jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales, situación esta que en el presente se mantiene y acrecienta, como se pone de manifiesto a continuación.

Efectivamente, debe destacarse que, en medida inversamente proporcional a la reducción de cargos, las áreas sujetas a la jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales fueron incrementadas sensiblemente gracias a la incorporación de nuevas superficies.

En el año 1997 se resumía la situación del siguiente modo, según un informe interno de la Administración de Parques Nacionales que se cita textualmente a continuación[1]:

[1] Informe de fundamentación de 557 vacantes para el cuerpo de guarbaparques nacionales, elaborada en el año 1997 en la Dirección de Coordinación Operativa que tramitó por expediente 1.073/97 del registro de la Administración de Parques Nacionales sin resultado favorable. No llegó a salir de la APN.

"Hasta el año 1980 la Administración de Parques Nacionales tenía bajo su jurisdicción aproximadamente: 12.552.000 ha, esto es, una superficie superior a la de una provincia argentina (Tucumán), que alcanza a las 2.252.400 ha.

En el año 1987, fecha de la aprobación de las 399 vacantes citadas, por el decreto 1.455/87, la superficie de áreas protegidas bajo responsabilidad de la Administración de Parques Nacionales ascendía a: en 12.656.973 ha, el año 1991 aumentó a 2.810.215 ha, desde entonces y hasta el año 1995 tal superficie aumentó finalmente a 2.901.733 ha; en el presente (septiembre de 1997) la superficie bajo responsabilidad de la Administración de Parques Nacionales asciende a: 1 3.231.511 ha.

Por último y a fin de dar un panorama de cuál es la tendencia para el futuro inmediato, se destaca que conforme a los proyectos de incorporación de nuevas áreas que se encuentran en estado de avance alto y medio de concreción, y conforme al ritmo constante de crecimiento de los últimos años, la superficie se elevará a: 3.714.389 ha.

Esta evolución a través de los años de la superficie de áreas protegidas bajo jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales, en millones de hectáreas, queda representada en el siguiente gráfico:

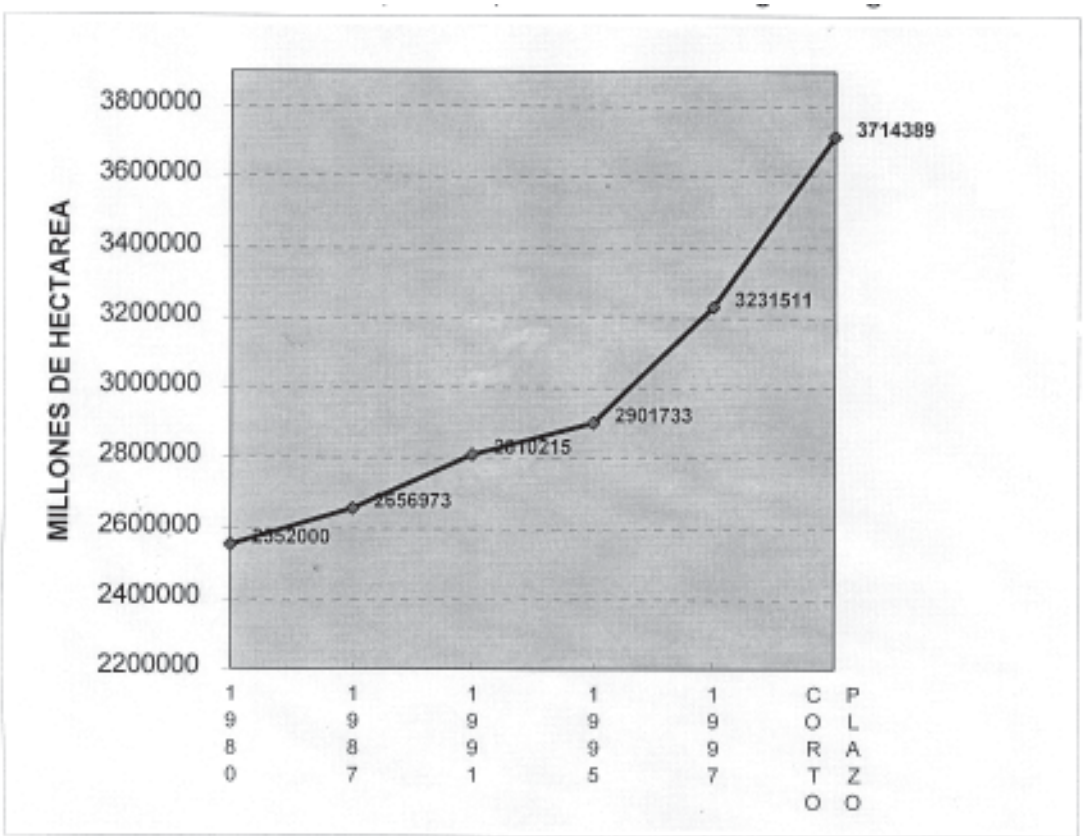

Este gráfico refleja el crecimiento de los últimos 17 años y muestra parte de la historia de creación de todas las áreas naturales de jurisdicción nacional en la Argentina, y que se resume en el siguiente listado ordenado por fechas de creación:

1	Nahuel Huapi	713.160 ha	1934
2	Iguazú	55.000 ha	1934
3	Lanín	379.000 ha	1937
4	Alerces	263.000 ha	1937
5	Glaciares	717.800 ha	1937
6	Perito Moreno	115.000 ha	1937
7	Laguna Blanca	11.251 ha	1940
8	El Rey	44.162 ha	1948
9	Pilcomayo	47.000 ha	1951
10	Bosques petrificados	15.000 ha	1954
11	Chaco	15.000 ha	1954
12	Tierra del Fuego	63.000 ha	1960
13	El Palmar	8.500 ha	1965
14	Formosa	10.000 ha	1968
15	Arrayanes	1.840 ha	1971
16	Lago Puelo	23.700 ha	1971
17	Baritú	72.349 ha	1974
18	Lihue Calel	9.905 ha	1977
19	Calilegua	76.306 ha	1979
20	Pozuelos	16.000 ha	1980
21	Otamendi	2.632 ha	1990
22	San Antonio	600 ha	1990
23	Colonia Benítez	10 ha	1990
24	Sierra de las Quijadas	150.000 ha	1991
25	Diamante	2.458 ha	1992
26	El Leoncito	74.000 ha	1994
27	Mburucuyá	15.060 ha	1995
28	Campo de los Alisos	10.661 ha	1996
29	Los Cardones	64.117 ha	1996
30	Quebrada del Condorito	40.000 ha	1996
31	Talampaya	215.000 ha	1997

Y las siguientes son áreas proyectadas con estado de avance alto y medio de incorporación al sistema[2] con las cuales en el corto plazo se alcanzarían las 3.714.389 ha.

[2] Según "Nuevos Parques", informativo de la oficina Nuevos Parques de la Dirección Nacional de Conservación de Areas Protegidas de la APN.

32	Los Venados (San Luis)	60.000 ha
33	Copo (Santiago del Estero)	114.250 ha
34	Monte León (Santa Cruz)	11.000 ha
35	San Guillermo (San Juan)	170.000 ha
36	Bosques petrif. - amp. (Santa Cruz)	46.228 ha
37	Lihué Calel - ampliación (La Pampa)	22.400 ha
38	Alerces - ampliación	51.000 ha
39	Puerto Península (Misiones)	8.000 ha

Realizando un análisis comparado de la distinta evolución que han tenido las dos variables señaladas –cargos previstos y superficie de áreas protegidas–, tenemos que:

En 1987 se preveían 399 cargos para 2.656.973 ha, lo cual hace una previsión de un (1) cargo de guardaparque por cada 6.659 ha (6.659 ha/cargo).

En 1991, con una superficie de 2.810.215 ha y 208 vacantes, la relación cargo guardaparque/superficie en hectáreas cambió drásticamente a: 13.510 ha./cargo guardaparque.

En 1995 la relación sufrió un nuevo desfasaje pues la previsión era de 182 cargos para 2.901.733 ha, lo cual daba como resultado una previsión de un (1) cargo de guardaparque por cada 15.172 ha (15.943 ha/cargo).

En 1997 la previsión es de 216 cargos para 3.231.511 ha, lo cual da como resultado una previsión de un (1) cargo de guardaparque por cada 14.960 ha (14.960 ha/cargo).

Tan negativa variación de la relación hectáreas/cargo de guardaparque queda representada en el siguiente gráfico:

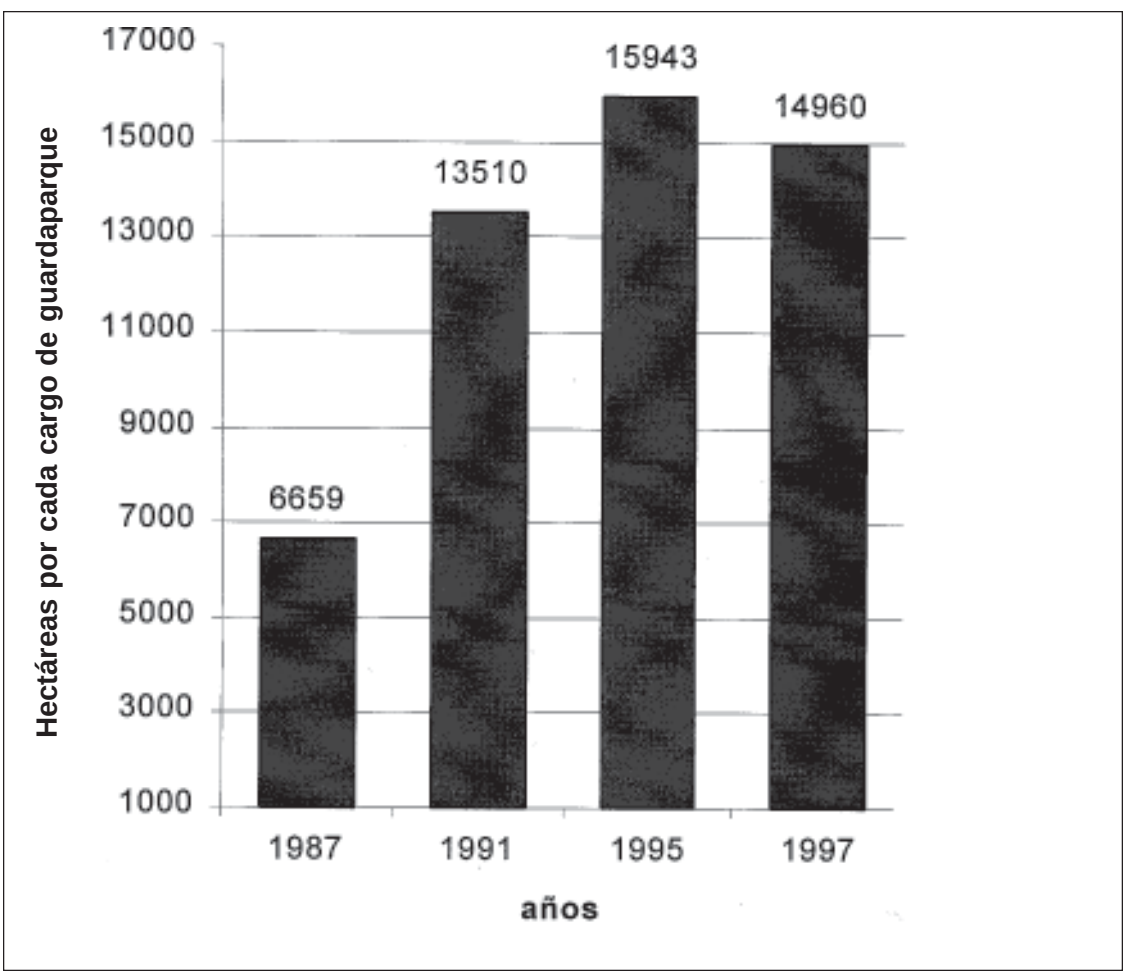

En consecuencia, si sólo se quisiera restablecer la relación cuantivativa hectáreas/cargos que se preveía hace diez (10) años atrás –1987– (6.659 ha/cargo guardaparque), deberíamos contar en el presente con 485 cargos de guardaparques. Pero considerando la incorporación a corto plazo de nuevas áreas, que elevarán la superficie protegida a 3.714.389 ha (probablemente antes del año 2000), para restablecer tal relación mínimamente razonable, nos encontramos ante la necesidad de disponer de 557 cargos de guardaparques.

Naturalmente, el retroceso sufrido en los últimos años ha provocado una desactualización en todo el sistema y no sólo en la relación hectárea/cargo. Existe un retraso en la carrera de los agentes de casi diez (10) años, escasa actualización en capacitación, desactualización operativa, administrativa, legal y de equipamiento del sistema de prevención y represión de contravenciones a las normas de conservación de la naturaleza.

En términos generales puede decirse que el concepto de esquema de control y vigilancia actualmente vigente se sintetiza en la distribución de seccionales cuya ubicación y asignación de personal (un guardaparque por seccional) es prácticamente la misma prevista para las décadas de los años 50-60, en que la dinámica de las actividades humanas sujetas a la actividad preventiva y de control significaba poblaciones aisladas, caminos de tierra, circulación de vehículos restringida y a baja velocidad, turismo extensivo, selectivo y de baja densidad, limitada actividad ilegal extractiva, etcétera.

En el presente, si bien tal dinámica no ha cambiado significativamente en unos pocos parques nacionales, en aquellos en que sí se ha producido un cambio, la transformación ha sido drástica:

–Rutas nacionales con tránsito de alta velocidad que atraviesan los parques.

–Asentamientos humanos (poblaciones, concesiones, propiedades privadas, y otros) con alto grado de dependencia e interacción urbana que han modificado la relación con el guardaparque, por la mayor influencia de los pueblos y ciudades y la facilidad de las comunicaciones.

–Pasos internacionales.

–Actividad turística intensiva con circulación alta, bajo promedio de permanencia en tiempo –en algunos casos son excursiones de paso–, y mayor grado de desinformación sobre las áreas protegidas, sus objetivos y las normas vigentes de conservación.

–Proliferación de ofertas y práctica del turismo alternativo, en muchos casos en forma irregular por no estar autorizadas (caminatas guiadas, flotación en ríos, excursiones terrestres aéreas y acuáticas, tránsito de vehículos todo terreno, embarcaciones y motocicletas por áreas no autorizadas, etcétera), que significan una multiplicación de lugares, tiempos y tipo de controles necesarios para su regulación adecuada, y que han superado considerablemente la capacidad de control de que se dispone, y que como se dijo es la que se adecuaba a los parques nacionales de los años 50-60.

–Multiplicación notable de las actividades extractivas ilegales (caza, robo de fauna, daños a la flora etcétera), en muchos casos con fines de comercialización, lo que a su vez ha significado un cambio del perfil de los infractores, etcétera.

–En consonancia con los principios de manejo que orientan actualmente la conservación de los parques nacionales, que tienden a integrarlos a las comunidades humanas locales, y a los visitantes, y a que sean ejemplos de una relación sostenible en el tiempo entre el hombre y la naturaleza, basada en un uso racional de los recursos disponibles, la tendencia es hacia una permisión regulada de estas actividades humanas. Ello ha significado una política de apertura por parte de las sucesivas administraciones a las actividades humanas y al establecimiento de regulaciones normativas y consecuentemente una mayor diversificación y complejización de las actividades humanas a controlar, y lamentablemente la dotación de personal de guardaparques, su capacitación, equipamiento y organización no han acompañado este proceso, y mucho menos el de aquellas actividades ilegales, que se derivan de la dinámica propia de las transformaciones sociales de las cuales los parques nacionales no están aislados, pues naturalmente y conceptualmente hoy no son concebidos ni manejados como islas.

Otro de los enfoques necesarios para alcanzar una visión de la actual situación puede obtenerse atendiendo a la evolución del número de unidades de conservación bajo responsabilidad de la Administración de Parques Nacionales.

El hecho de que los totales de superficies que las mismas significan, se encuentren dispersos en aproximadamente 31 lugares distintos del país –puede agregarse alternativamente algún área bajo convenio, por ejemplo Potrero de Yala en la provincia de Jujuy–, en distintas condiciones de comunicación y de posibilidades de acceso, significa una necesaria y gran dispersión de los recursos humanos materiales que se les debe dispensar para dar a todas ellas el tratamiento que se requiere a fin de garantizar la conservación de muestras de la más amplia variedad de ecosistemas existentes en nuestro territorio. Tal variación en el número de áreas protegidas queda representada en el gráfico siguiente:

EVOLUCION DEL NUMERO DE AREAS PROTEGIDAS

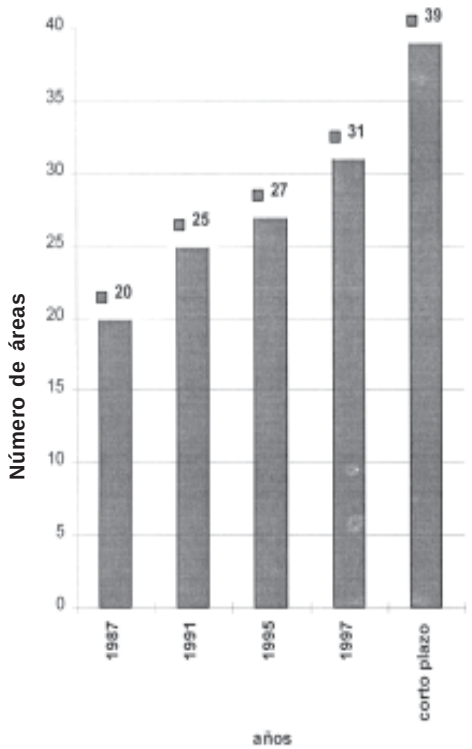

Como queda expuesto, la situación alcanza niveles críticos.

A estos factores que son sólo cuantitativos y miden una relación objetiva de cargos/hectáreas, cabe agregarles algunas consideraciones cualitativas relacionadas con el grado de complejidad que sucesivamente va adquiriendo el manejo de las áreas, en función de la evolución de las actividades humanas dentro de las mismas, y que se expresan en cantidad de visitantes, asentamientos humanos periféricos e interiores a las áreas, actividades productivas controladas, atención de mayor incidencia de incendios forestales y de situaciones de emergencia, etcétera, con las consiguientes dificultades de manejo que ello genera, y que a continuación se citan:

Según datos obtenidos de los planes de manejo de dos parques nacionales:

Parque Nacional Nahuel Huapi:

–Crecimiento de la población en Bariloche:

1960 ..... 23.781 habitantes
1970 ..... 34.798 habitantes
1980 ..... 60.334 habitantes
1990 ..... 94.774 habitantes

Tal evolución queda representada en el siguiente gráfico:

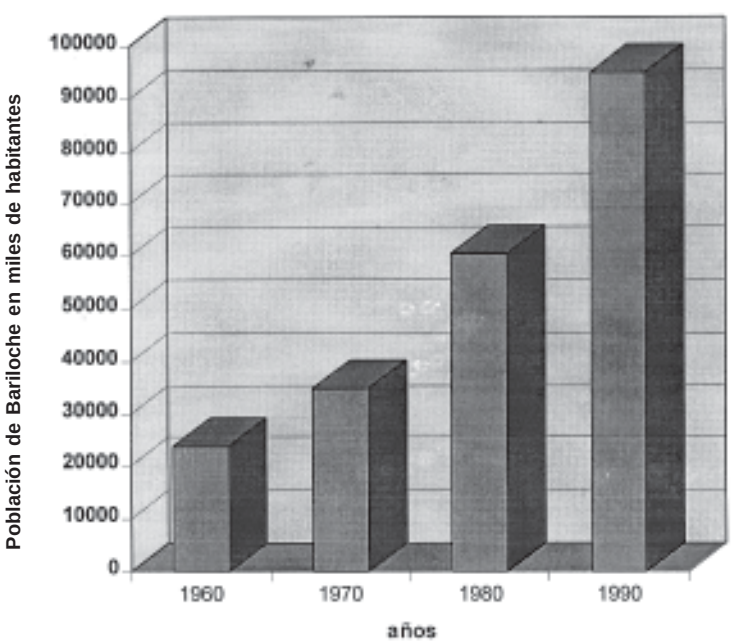

Como referencia de lo que estas cifras significan, téngase en cuenta que la tasa de crecimiento de Bariloche entre 1960 y 1980 fue del 153 % (sin tener en cuenta el crecimiento explosivo de los ejidos urbanos de Villa La Angostura y Villa Traful), en tanto que en el mismo período la tasa media de crecimiento de la población del país fue sólo del 39 %. En total, desde 1960 a 1990, la tasa de crecimiento de la ciudad de San Carlos de Bariloche fue del 200 %.

Crecimiento del turismo en el parque:

–El parque recibe actualmente unos 600.000 visitantes al año y se prevé que esta cantidad se duplique a mediano plazo. La tasa de crecimiento anual de visitantes hasta el año 1970 era del 10 %.

Otros indicadores de la actividad humana en el parque:

–10 % de la superficie ocupada por propiedades privadas.

–70 poblaciones bajo régimen de permisos precarios.

–2 pasos internacionales.

–3 ejidos municipales en su interior.

–40 kilómetros de perímetro de contacto entre el ejido de Bariloche y el parque, 60 de los cuales son terrestres –que incide directamente en la presencia de incendios intencionales–, y el resto lacustres.

–15 hoteles y hosterías.

–16 restaurantes.

–10 refugios de alta montaña.

–6 cámpings públicos con servicios.

–17 cámpings públicos sin servicios.

–Creciente uso del área natural circundante para actividades de *trekking* (caminatas).

–15 cámpings equipados de instituciones privadas.

–15.000 m³ de demanda anual de leña (actualizado a 1995).

–1.700 m³ de demanda de madera para construcción de viviendas.

–4.500 animales mayores y menores censados exclusivamente por PPOP; no se incluyen los correspondientes a propiedades privadas.

–22 seccionales de guardaparques activadas.

–13 seccionales de guardaparques desactivadas.

–Varias rutas nacionales atraviesan el área, así como una red de sendas cuya utilización está poco o nada regulada y que permite el acceso a los lugares más remotos del parque.

Parque Nacional Iguazú:

–Visitantes en el parque:

284.000 visitantes en 1976
384.000 visitantes en 1980
401.000 visitantes en 1987
435.000 visitantes en 1990
470.670 visitantes en 1992

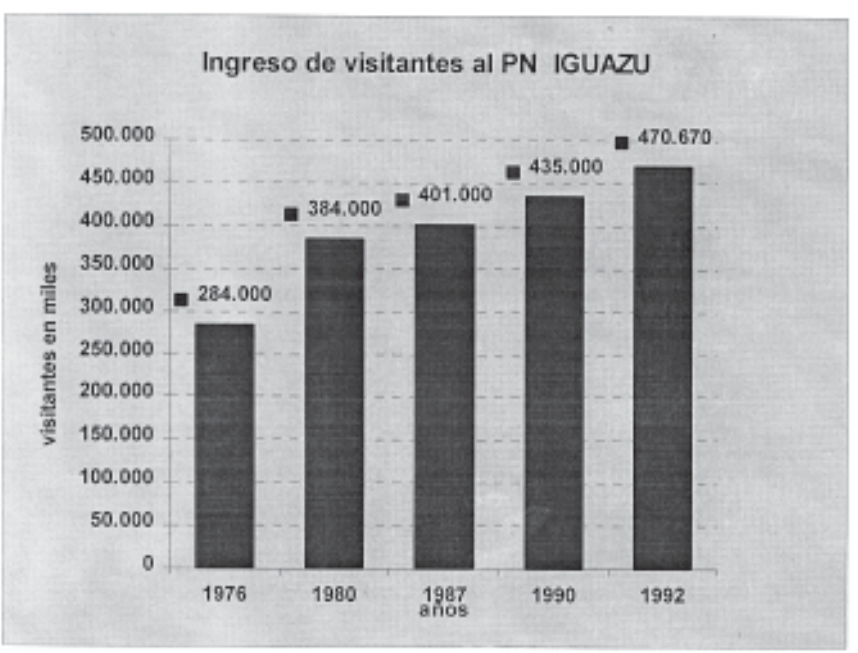

Otros indicadores:

–Los límites del parque no se ajustan a la delimitación natural que debe pasar por las cabeceras de cuenca.

–El límite Este constituye un área crítica, pues pertenece al área intangible y está en contacto con una zona de actividad agropecuaria.

–La ruta 101 atraviesa el área intangible.

–Caza furtiva y uso de la fauna nativa como fuente de proteínas y de recursos para la población local que determina una predación abusiva de la vida silvestre.

–Crecimiento de actividades extractivas furtivas (corte de palmitos).

–Desajuste entre la infraestructura actual y las necesidades de control y vigilancia.

–Necesidad de aumentar el número del personal debido a las funciones alternativas que cumple.

Como conclusiones comunes a las dos áreas citadas, así como a otras con alto grado de actividades humanas pueden señalarse:

Control y vigilancia:

El grado de control es en general insatisfactorio:

–Necesidad de aumentar los medios para el control (vehículos, comunicaciones).

–Ausencia de control en zonas críticas.

–Deficiencias en el respaldo legal al cuerpo de guardaparques.

–Necesidad de aumentar el control sobre caminos y rutas muy transitadas.

–Escaso número de guardaparques en relación a la superficie y diversidad de problemas a controlar.

Estos son sólo algunos de los datos indicadores de la creciente complejidad que ha ido asumiendo la actividad de control y vigilancia social y ecológica. La enumeración y descripción detallada escapa a los objetivos del presente, y serían demasiado extensas, pudiendo encontrarse las mismas consultando los planes de manejo existentes.

Por último, es de destacar que desde el año 1991, en el marco del convenio entre APN y el Instituto Antártico Argentino, esta administración destaca 3 guardaparques por año para colaborar en el Proyecto de Monitoreo del Ecosistema Antártico, dos (2) a la campaña antártica de invierno en Base Orcadas entre 12 y 14 meses, y uno (1) por 6 meses a Base Esperanza.

De todo lo hasta aquí expuesto queda de manifiesto una situación altamente contradictoria, pues por un lado nos encontramos con:

1º Aumento de la superficie de áreas protegidas bajo jurisdicción.

2º Incremento de la complejidad en el manejo, principalmente por aumento de las actividades humanas en el interior de las áreas y zonas circundantes.

Y por otro lado existen una marcada reducción cuantitativa y desactualización cualitativa del personal encargado de la función de control y vigilancia, lo cual tiene como causa principal a la limitación de cargos impuesta por el mencionado decreto 1.401/91, el decreto de congelamiento de vacantes, y la actual planta de cargos aprobada, circunstancia esta que incide además en el desarrollo de la carrera y capacitación de los agentes guardaparques y en la consiguiente imposibilidad de asignar en los puestos de responsabilidad del cuerpo a agentes que reúnan las condiciones jerárquicas y de formación requeridas para la función.

Sobre este particular es oportuno señalar que la mayoría del personal que revista en el cuerpo de guardaparques, a raíz de las limitaciones a las vacantes impuestas –entre otros– por los decretos 1.401/91 y 1.545/94, ha visto postergado su derecho de calificaciones y consecuentes ascensos a las diferentes jerarquías, situación que hoy nos ubica en contar con un atraso en la carrera de hasta más de nueve (9) años en algunos casos; todo ello impide a este organismo el manejo ordenado de estos recursos humanos, motivando la deserción, favoreciendo la pérdida de lo invertido por el Estado en su capacitación inicial y en servicio; inversión esta que resulta de difícil recuperación si tenemos en cuenta el hecho de que la detección, formación e incorporación de este personal permiten caracterizarlo como de difícil obtención en el mercado laboral.

Una de las situaciones concretas –y tal vez de mayor difusión por sus características– en que se evidenció de un modo puntual la necesidad de contar con una mayor planta de personal de guardaparques con la adecuada jerarquía para hacer frente a requerimientos de conducción de personal, fue la soportada en los incendios de bosques ocurridos en la temporada de verano 1995-1996 en el área norte y centro de la Patagonia, que afectaron áreas tanto de jurisdicción nacional como provincial.

Si bien no se trata de situaciones poco frecuentes en la Patagonia, y en particular en el ámbito de la Administración de Parques Nacionales, las singulares características de difusión que el tema tuvo en el ámbito nacional han puesto de manifiesto públicamente la necesidad de contar con una mayor cantidad de recursos humanos jerarquizados y capacitados en el combate de incendios forestales.

Como es de su conocimiento, la capacitación que los futuros guardaparques reciben, incluye necesariamente la formación en tareas específicas de prevención y lucha contra incendios forestales, ya que durante el curso de formación se recibe un entrenamiento que abarca desde la tarea de combatiente hasta la de jefe de cuadrilla.

Como es lógico, se entiende que el aumento de las superficies de áreas protegidas y su creciente complejidad para el manejo inciden no sólo en el funcionamiento del cuerpo de guardaparques sino en todo el organismo.

Por ello, este organismo entiende que la actual planta de cargos del cuerpo de guardaparques nacionales no contempla las reales necesidades de la administración, según lo expuesto más arriba, por lo que a modo de paliativo se adjunta y se eleva para consideración un proyecto de decreto por el cual se propone la habilitación de un número de vacantes tal que permita mínimamente restablecer la relación cargo/hectáreas que se preveía en el año 1987."

6

Solicitada por el señor senador Gallia

Señor presidente:

Este Senado está considerando la media sanción de la Honorable Cámara de Diputados, que es el presupuesto nacional de gastos y recursos estimados para el año 2005 y que fuera remitido por el Poder Ejecutivo nacional en término de acuerdo con las normas legales vigentes, para que entre en vigor el próximo 1º de enero.

Este presupuesto se enmarca en un escenario internacional y nacional que considero preciso describir brevemente.

En el contexto mundial se asiste a un proceso donde, desde el punto de vista político, existen un fuerte predominio y hegemonía de una potencia dominante, con numerosos conflictos localizados en distintos lugares del mundo, con un marcado desentendimiento por parte de ésta de lo que sucede en su patio trasero. Ahora bien, algunos pueden pensar que esto es bueno porque podríamos pensar que hemos llegado a la mayoría de edad y somos confiables. Prueba de ello podría ser el el trato que nos dan el FMI y otros organismos mundiales dejándonos hacer lo que hacemos sin la tremenda presión formal y mediática a que nos tenían acostumbrados. ¿O tal vez será que la potencia única tiene problemas más graves que cuestiones dinerarias que resolver, y que una vez resueltas ya vendrán otra vez por nosotros? Considero que tenemos un tiempo de gracia antes de volver a acaparar su atención y debemos aprovecharlo para encolumnarnos, todos, consensuadamente, planificadamente, detrás de nuestros conductores políticos para planificar estratégicamente dónde nos queremos ubicar dentro de uno o dos lustros.

En nuestros países vecinos ya no se advierten las precariedades institucionales de décadas pasadas sino que vemos cómo constantemente los procesos democráticos afianzan el camino iniciado para lograr consensos que ubiquen a esta región del planeta como bloque integrado para hacer frente a nuestros problemas comunes.

En este contexto también es plausible remarcar que el escenario macroeconómico se encuentra con positivos signos, donde convergen tasas de interés internacional mínimas, donde los precios de *commodities* son altos, con países centrales en recuperación de su actividad económica, conducente esto a un crecimiento en el comercio internacional, con perspectivas buenas para la Argentina. Esto, la recuperación de Estados Unidos y Japón, las perspectivas de recuperación de la demanda internacional y las francas posibilidades de colocación de nuevos productos de parte de la Argentina por nuevos acuerdos internacionales que tienden a un proceso de mayor cooperación, es la realidad y debemos saber aprovecharla insertando a nuestro país en el nuevo ámbito internacional que se va a crear, debemos buscar nuevos mercados y, a nuestras exportaciones, dotarlas de valor agregado.

Lamentablemente también existe, simultáneamente, una inequidad social en la mayoría de las naciones del mundo. Los habitantes con ingresos inferiores a un dólar diario se incrementan, aumentan la pobreza y la indigencia, hay continentes enteros excluidos por razones de marginalidad y pobreza que también forman parte de este escenario internacional que debemos tener muy en cuenta.

En el contexto nacional el escenario político, económico y social a enfrentar en el año 2005 no es sencillo.

En la República Argentina se impuso la necesidad de lograr consensos políticos que, afortunadamente, pudieron establecer mecanismos de normalización institucional para tener, hoy en día, un presidente con claro liderazgo político, que impuso políticas públicas claras con un rumbo estratégico definido y un modelo de recuperación de credibilidad de las instituciones de la República.

Hoy, nuestro país se encuentra en franca recuperación de la capacidad y la calidad institucionales, con la posibilidad efectiva de tener un modelo de austeridad fiscal eficaz en la administración de los recursos públicos destinados a mejorar la calidad del gasto, tendiente a lograr mayor equidad, políticas sociales para paliar la desocupación y la indigencia de una gran parte de nuestros ciudadanos, lograr la normalización de los pagos de nuestra deuda externa con ofertas que de aceptarse, sin acarrear más dificultades a nuestro pueblo, harán posi-

ble el cumplimiento de las obligaciones internacionales, dando así credibilidad y posibilidades de planificación.

Este presupuesto contempla una serie de supuestos macroeconómicos importantes, como el crecimiento de nuestro producto bruto interno en términos reales de casi el cuatro por ciento, crecimiento que tal vez pueda ser mayor.

En este año 2004 el gobierno ha sobrecumplido en materia fiscal las metas acordadas con los organismos multilaterales de crédito. Además, teníamos previsiones de crecimiento del producto interno bruto extremadamente inferiores a lo que verdaderamente ocurrió, habiendo observado la recuperación de múltiples indicadores económicos. Es cierto también que los bienes transables son aquellos que están afianzando el crecimiento del producto bruto interno. La producción industrial ha obtenido una recuperación muy fuerte, así como la industria metalmecánica y de bienes agropecuarios.

Notamos que las proyecciones macroeconómicas que ha hecho el Ministerio de Economía en oportunidad de formular el presupuesto son atendibles y razonables manteniendo el tipo de cambio, teniendo exportaciones por las que si se mantienen los precios internacionales favorables y se da la apertura de nuevos mercados, la Argentina progresivamente podría experimentar un crecimiento hasta llegar a una cifra que significaría la duplicación del valor actual en un plazo de cinco a siete años.

También hay una evolución del salario real de la economía y una mejora importante en el marco de la evolución de las protestas sociales, las que han disminuido sustancialmente, manteniendo la paz social.

Es así que observando indicadores macroeconómicos sustentables, un tipo de cambio estable y una perspectiva a futuro razonable, podemos definitivamente generar una planificación financiera acorde a las perspectivas de nuestro país

Podría decir que las variables más importantes de la economía están totalmente bajo control y sin posibilidad alguna de tener sobresaltos, por lo menos en el futuro inmediato.

A su vez, tampoco existen sobresaltos en materia de política monetaria, después de todo lo que vivimos con los redescuentos, las corridas, los amparos, etcétera. Hoy todo está bajo control y el Banco Central maneja adecuadamente la política monetaria.

Por su parte, tampoco existen problemas en la política comercial, ya que a medida que se consolidó la economía, también se consolidó la base del comercio. Muchas de las medidas estructurales que comenzaron a tomarse dieron resultado. La economía crece. La recaudación está por sobre las pautas presupuestarias. Los gastos se mantienen en términos reales, pese a que en algunos sectores se señala que hubo aumentos nominales de las partidas, pero cuando comparamos el gasto vemos que se mantiene, y hasta ha disminuido en algunos casos, en términos reales.

Dado el crecimiento en la recaudación, estamos teniendo superávit primario, un hecho casi inédito en una década. Quizá porque nadie nos fía, nos hemos visto obligados a ser responsables en el manejo de nuestras cuentas públicas.

Queda por resolver quizá la ley más importante después de la Constitución: la relación entre la Nación y las provincias. Está el desafío para que en el año que viene podamos tener una nueva ley de coparticipación. Es fundamental para el país que haya una relación armónica entre la Nación y provincias, en la que uno comprenda que no puede existir sin el otro y que el crecimiento del país va a depender de cómo crezcan las provincias y la Nación. Es una tarea fundamental que van a tener el Parlamento, los gobernadores y, en general, toda la dirigencia política argentina para 2005.

Hay temas que son de administración más que estructurales, como la redefinición de los contratos con las privatizadas y la política tarifaria. Según cómo se defina la política tarifaria va a ser el nivel de inversiones, que va a determinar también el nivel de crecimiento.

Acabamos de darle a través de la Cámara de Diputados –y sin duda lo va a hacer el Senado también– facultad al jefe de Gabinete para que pueda reestructurar el presupuesto prácticamente sin límite. No sé si le hacemos un favor o lo estamos condenando. No es bueno ni malo. O sea, aquí ha habido una lista de antecedentes de distintos gobiernos en donde se dieron estas facultades.

Hoy el jefe de Gabinete pasa a ser juez de última instancia, tiene el poder y sobre él van a caer las presiones. Y cada vez que haya alguna demanda le van a identificar el lugar donde está el recurso, porque con un nuevo arbitrio puede cambiar cualquier fondo específico, puede decidir qué obra se hace, puede cambiarla de lugar o hasta afectar directamente fondos de un lugar para otro. Y ésa es la facultad que condiciona al presupuesto.

De todas maneras, como senador nacional y como representante del pueblo de una provincia, uno se ve ante la necesidad de emitir opinión sobre la ley madre.

Decía que uno tiene que emitir opinión y, luego de haber escuchado a los especialistas, se debería tener algo de confianza en un gobierno que habla de recaudación, crecimiento, producto bruto interno, desarrollo económico, pautas, cálculo de recursos, erogaciones netas, recaudaciones tributarias, etcétera.

¿Qué vamos a decir? ¿Que el Ejecutivo es más rápido y por eso delegamos facultades para que las cosas se solucionen más rápido? Pues trabajemos

más y sesionemos más. Sesionemos todos los días para solucionar al Ejecutivo los problemas que tiene. Pero todos sabemos que la cuestión no pasa por ese punto.

¿Qué sucedería si el canje para salir del *default* no es aceptado? ¿Qué sucedería si una serie de cataclismos agota las partidas específicas? ¿Qué sucedería si los precios internacionales de nuestras exportaciones caen estrepitosamente disminuyendo la recaudación? ¿ Sesionaríamos para discutir que puente se deja de hacer para remitir esa partida a solucionar el problema de nuestros ciudadanos que mientras tanto tienen que dormir en carpas? Seamos realistas. Hay decisiones que se tienen que tomar inmediatamente pero, eso sí, que luego se pongan a aprobación del cuerpo. Y para ello es que debemos contar con un régimen no sólo de consulta previa sino de control, posterior para que esto no origine excesos que después son difíciles de remediar. Es por ello que debemos tener un contacto más fluído a través de las comisiones permanentes y especifícas de este Senado con el Poder Ejecutivo. No quiere decir que nos convertamos en jueces de esas decisiones pero sí que éstas sean sabidas, en sus motivos y consecuencias, por todos los representantes del pueblo y de las provincias.

Es cierto que hay que reglamentar los decretos de necesidad y urgencia, otra deuda con la sociedad, pero debemos hacerlo seriamente, con concenso, para no convertirnos en inquisidores de un gobierno, cualquiera que sea, que fue elegido por el pueblo y que si comete errores deberá oportunamente rendir cuentas a la ciudadanía.

Señor presidente: para terminar, el presupuesto nacional es la herramienta más importante de un país y es necesaria su aprobación. Creo indispensable empero que en lo sucesivo tengamos una profunda discusión. Nosotros no tenemos la culpa de que se venzan los plazos, hemos recibido el presupuesto y lo hemos tratado con la máxima celeridad y seriedad y espero, sinceramente, que nuestro presidente cumpla con él, por el bien del país y de todos sus ciudadanos.

7

Solicitada por la señora senadora Mastandrea

REFORMA PROPUESTA
AL PRESUPUESTO UNIVERSITARIO

1. *Incremento al Progrma de Educación Superior*

Se propone el incremento presupuestario del programa 26 –Desarrollo de la Educación Superior de la Jurisdicción 70– Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en la suma de un mil noventa y un millones ochocientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y dos pesos ($ 1.09l.874.162), por lo que se incrementa el cuadro de listado de actividades especificas de la siguiente forma:

CODIGO	DENOMINACION	INCREMENTO CREDITO
04	Financiamiento de Acciones de Educación y Cultura en Universidades Nacionales (TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS)	308.374.162
05	Financiamiento de Acciones de Ciencia y Técnica en Universidades Nacionales (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS)	35.000.000
11	Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (FUNDAR) (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS)	28.500.000
	Reestructuración y Mejoramiento Salarial del Sistema Universitario Nacional (SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS)	720.000.000
	TOTAL a INCREMENTAR	**1.091.874.162**

Para ello deben reformarse tres artículos de la media sanción de presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional para el ejercicio 2005:

2. *Reforma al articulado*

Modifíquense los artículos 1º, 2º y 13 la media sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Ley de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 2005, que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 1º – Fíjanse en la suma de setenta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco millones ochocientos veinticinco mil seiscientos noventa y seis pesos ($ 78.617.425.696) los gastos corrientes y de capital del presupuesto de la administración nacional para el ejercicio de 2005, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

Finalidad	Gastos corrientes	Gastos de capital	Total
Administración gubernamental	5.023.865.77	272.968.844	5.296.834.721
Servicios de defensa y seguridad	5.612.240.277	249.540.965	5.861.781.242
Servicios sociales	46.031.758.735	3.904.873.781	49.936.632.516
Servicios económicos	2.671.315.002	4.726.930.215	7.398.245.217
Deuda pública	10.052.332.000	––	10.052.332.000
Total	69.391.511.891	9.154.313.805	78.545.825.696

Art. 2º – Estímase en la suma de ochenta y tres mil ciento noventa y siete millones quinientos treinta mil novecientos treinta y cinco pesos ($ 83.197.530.935) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la administración nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla 8 anexa al presente artículo.

Recursos corrientes	82.188.123.113
Recursos de Capital	1.009.407.822
Total:	83.197.530.935

Modifíquese en razón de lo expuesto corresponde modificar las planillas anexas al articulado, a saber planillas anexas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Art. 13. – Fíjase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de dos mil quinientos cincuenta y un millones setecientos veintiséis mil quinientos sesenta ($ 2.551.726,560), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Fíjase en como crédito adicional para financiamiento de acciones de ciencia y técnica en las universidades nacionales la suma de treinta y cinco millones ($ 35.000.000), los que serán asignados por consenso entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Las universidades nacionales deberán presentar en tiempo y forma la información que requiera el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los compromisos asumidos en los distintos programas que desarrolle la citada secretaría, El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología podrá disponer la no transferencia de partidas presupuestarias en caso de incumplimiento en el envío de dicha información.

UNIVERSIDADES NACIONALES

DISTRIBUCION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

Universidades nacionales	Salud	Educación y cultura	Ciencia y técnica	Total
Buenos Aires	39.484.366	390.599.469	9.214.375	439.298.210
Catamarca		30.705.676	907.185	31.612.861
Centro	200.000	37.611.884	1.472.057	39.283.941
Comahue	490.000	60.907.712	1.417.313	62.815.025
Córdoba	11.328.420	173.780.293	3.964.982	189.073.695
Cuyo	1.500.000	107.650.068	1.927.325	111.077.393
Entre Ríos		33.431.616	640.372	34.071.988
Formosa		16.873.203	205.431	17.078.634

Universidades nacionales	Salud	Educación y cultura	Ciencia y técnica	Total
Gral. San Martín		20.818.548	112.204	20.930.752
Gral. Sarmiento		16.352.916	2.419	16.355.335
Jujuy		25.124.344	564.649	25.688.993
La Matanza		39.568.592	431.027	39.999.619
La Pampa		27.969.110	706.772	28.675.882
La Patagonia S. J. D. Bosco		46.817.292	515.747	47.333.039
La Plata	490.000	149.986.961	5.785.666	156.262.627
La Rioja	490.000	18.125.669	276.732	18.892.401
Litoral	490.000	63.895.572	2.159.403	66.544.975
Lomas de Zamora		46.950.757	338.275	47.289.032
Luján		31.655.506	673.364	32.328.870
Mar del Plata		60.925.489	2.262.130	63.187.619
Misiones		41.807.730	812.691	42.620.421
Nordeste	490.000	77.655.316	820.210	78.965.526
Quilmes		22.587.722	206.714	22.794.436
Río Cuarto		51.348.027	2.126.841	53.474.868
Rosario	1.500.000	131.567.656	2.833.657	135.901.313
Salta		44.659.982	1.401.972	46.061.954
San Juan		87.560.654	2.246.253	89.806.907
San Luis		50.182.051	1.771.990	51.954.041
Santiago del Estero		24.579.225	588.787	25.168.012
Sur	490.000	51.308.046	1.872.729	53.670.775
Tecnológica		157.060.143	1.117.266	158.177.409
Tucumán	490.000	138.372.597	3.323.030	142.185.627
La Patagonia Austral		22.417.758	231.005	22.648.763
Lanas		13.171.110		13.171.110
Tres de Febrero		12.398.977		12.398.977
Villa María		10.953.983	726	10.954.709
IUNA		21.702.533		21.702.533
Chilecito		3.392.725		3.392.725
Noroeste		1.725.000		1.725.000
Fundación Miguel Lillo			4.050.566	4.050.566
Subtotal	57.442.786	2.364.201.909	56.981.865	2.478.626.560
Créditos a distribuir				
Centro Universitario Junín		1.500.000		1.500.000
Prog. inc. a doc. invest.			70.000.000	70.000.000
Prog. de inf. universitaria		1.500.000		1.500.000
Subtotal		3.000.000	70.000.000	73.000.000
Total	57.442.786	2.367.201.909	126.981.865	2.551.626.560

3. *Reforma al Programa 26*

Modifíquese el Programa 26 - Desarrollo de la Educación Superior de la Jurisdicción 70 - Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica, en lo siguiente:

Increméntese los créditos presupuestarios del Programa 26 - Desarrollo de la Educación Superior de la Jurisdicción 70 - Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica, en el Código:

04 – Financiamiento de acciones de educación y cultura en universidades nacionales, en trescientos ocho millones trescientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y dos ($ 308.374.162), por lo que el crédito total se fija en dos mil trescientos sesenta y siete

millones doscientos un mil novecientos nueve pesos ($ 2.367.626.560).

05 – Financiamiento de acciones de ciencia y técnica en universidades nacionales, en treinta y cinco millones ($ 35.000.000), por lo que el crédito total se fija en ciento sesenta y un millones novecientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y cinco pesos ($ 161.981.865).

11 – Acciones universitarias para el desarrollo nacional y regional (FUNDAR), en veintiocho millones quinientos mil ($ 28.500.000), por lo que el crédito total se fija en cien millones de pesos ($ 100.000.000).

s/c – Reestructuración y mejoramiento salarial del sistema universitario nacional, el crédito total se fija en setecientos veinte millones de pesos ($ 720.000.000).

PROGRAMA 26

DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR

SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción, Gestión y Apoyo a las Políticas de Educación Superior	Secretaría de Políticas Universitarias	1.983.116
02	Monitoreo y Asignación de Recursos en Gestiones Universitarias	Dirección Nacional de Coordinación Institucional, Evaluación y Programación Presupuestaria	1.527.306
04	Financiamiento de Acciones de Educación y Cultura en Universidades Nacionales	Secretaría de Políticas Universitarias	2.367.201.909
05	Financiamiento de Acciones de Ciencia y Técnica en Universidades Nacionales	Secretaría de Políticas Universitarias	161.981.865
06	Financiamiento de Acciones de Salud en Universidades Nacionales	Secretaría de Políticas Universitarias	57.442.786
08	Coordinación Interinstitucional, Bienestar Estudiantil	Dirección Nacional de Coordinación Institucional, Evaluación y Programación Presupuestaria	9.295.370
09	Gestión y Modernización	Dirección Nacional Gestión Universitaria	1.979.361
11	Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (FUNDAR)	Secretaría de Políticas Universitarias	100.000.000
	Reestructuración y Mejoramiento Salarial del Sistema Universitario Nacional	Secretaría de Políticas Universitarias	720.000.000

TOTAL 3.421.411.713

Consolídese el crédito presupuestario total para el Programa 26 - Desarrollo de la Educación Superior de la Jurisdicción 70 - Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica, en tres mil cuatrocientos veintiún millones cuatrocientos once mil setecientos trece pesos ($ 3.421.411.713).

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Fundo la propuesta de modificación al artículo 13 de la media sanción realizada por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 2005, en:

1. *Exposición de necesidades*

La política específica para la educación superior, contenida en el Programa 26 - Desarrollo de la Educación Superior, ejecutado desde la Secretaría de Políticas Universitarias, se propone alcanzar tres objetivos básicos:

"Lograr un sistema universitario articulado y coordinado."[1]

"Incrementar y sostener la calidad de la enseñanza y optimizar la gestión de las instituciones."[3]

"Alcanzar una mayor pertinencia de las carreras científicas y los perfiles profesionales acordes con los requerimientos del desarrollo del país y las realidades y desafíos planteados por la moderna sociedad del conocimiento."[3]

En tal sentido "para disminuir la deserción y aumentar la tasa de graduación, asegurar el mantenimiento de la calidad y garantizar la cobertura de estudios superiores a los sectores de menores ingresos, en pos de la equidad", y garantizar la igualdad de oportunidades instituidas en la Constitución de la Nación Argentina, el presupuesto asignado para la educación superior resulta insuficiente.

Por ello el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) solicita, prioritariamente y con carácter de emergencia:[2]

– Fondos para hacer remunerativas y bonificables las sumas otorgadas tanto por el programa de estímulo como en los acuerdos paritarios a nivel nacional.

– Incrementar el Programa FUNDAR en la suma de cien millones de pesos ($ 100.000.000).

– Crear un programa de reestructuración y mejoramiento salarial para sectores docentes y no docentes del sistema universitario nacional por un monto de setecientos veinte millones de pesos ($ 720.000.000).

– Incorporará al presupuesto 2005, la suma de treinta y cinco millones de pesos ($ 35.000.000) para el Fondo Especial para el Desarrollo Científico y Tecnológico.

– Un incremento de trescientos ocho millones trescientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y dos pesos ($ 308.374.162) con destino a gastos de funcionamiento, biblioteca, equipamiento y otros.

Asimismo, el Poder Ejecutivo se propone para este año "modificar el criterio utilizado para la asignación de recursos a las universidades nacionales, con el objeto de corregir desequilibrios históricos en dichas asignaciones, y fomentar actividades y reformas a fin de lograr los objetivos mencionados.[3]

[1] Proyecto de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 2005, jurisdicción 70 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: Programa 26 - Desarrollo de la Ecuación Superior.

[2] Consejo Interuniversitario Nacional; Acuerdo Plenario 543/04; Río Gallegos, 24 de septiembre de 2004.

[3] Proyecto de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 2005, Jurisdicción 70 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: Programa 26 - Desarrollo de la Educación Superior.

No hay posibilidades de establecer reformas en las universidades nacionales sin atender las necesidades y requerimientos realizados por el CIN, en tanto el programa diseñado por la Secretaría de Políticas Universitarias incluye, entre otros:[4]

[4] Proyecto de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2005, Jurisdicción 70 - Ministerio de Educación, Ciencia y Técnología: Programa 26 - Desarrollo de la Educación Superior.

– Facilitar una mejor articulación entre las universidades y entre éstas y los establecimientos de enseñanza media.

– Facilitar la movilidad de los estudiantes como asimismo el acceso y la permanencia de estudiantes de los sectores socioeconómicos menos favorecidos.

– Mejorar los programas de las carreras universitarias prioritarias asociadas a las cadenas de competitividad.

– Iniciar un plan cuatrianual para la duplicación de los cargos docentes con dedicación exclusiva.

– Comenzar un programa de aumento y conversión de designaciones y la incorporación de docentes de mayor dedicación.

– Fortalecer y promover posgrados en áreas prioritarias.

– Promover proyectos que vinculen a las universidades nacionales con procesos de desarrollo local de la vinculación tecnológica y la extensión. Se

fomentarán proyectos asociativos entre universidades y actores de desarrollo (gobiernos locales, empresas, organismos no gubernamentales).

– Desarrollar acciones universitarias a fin de mejorar la articulación, calidad, pertinencia y equidad del Sistema Universitario Nacional (FUNDAR).

DIFERENCIA DE PRESUPUESTO

PODER EJECUTIVO – CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

Universidades Nacionales

Distribución de créditos presupuestarios

Universidades nacionales	Educación y Cultura S/PEN	Educación y Cultura S/CIN	Importe de diferencia	Diferencia en %
Buenos Aires	339.651.712	390.599.469	50.947.757	15,0 %
Catamarca	26.700.588	30.705.676	4.005.088	15,0 %
Centro	32.705.986	37.611.884	4.905.898	15,0 %
Comahue	52.963.228	60.907.712	7.944.484	15,0 %
Córdoba	151.113.298	173.780.293	22.666.995	15,0 %
Cuyo	93.608.755	107.650.068	14.041.313	15,0 %
Entre Ríos	29.070.970	33.431.616	4.360.646	15,0 %
Formosa	14.672.350	16.873.203	2.200.853	15,0 %
Gral. San Martín	18.103.085	20.818.548	2.715.463	15,0 %
Gral. Sarmiento	14.219.927	16.352.916	2.132.989	15,0 %
Jujuy	21.847.256	25.124.344	3.277.088	15,0 %
La Matanza	34.407.471	39.568.592	5.161.121	15,0 %
La Pampa	24.320.965	27.969.110	3.648.145	15,0 %
La Patagonia S. J. D. Bosco	40.710.689	46.817.292	6.106.603	15,0 %
La Plata	130.423.444	149.986.961	19.563.517	15,0 %
La Rioja	15.761.451	18.125.669	2.364.218	15,0 %
Litoral	55.561.367	63.895.572	8.334.205	15,0 %
Lomas de Zamora	40.826.745	46.950.757	6.124.012	15,0 %
Luján	27.526.527	31.655.506	4.128.979	15,0 %
Mar del Plata	52.978.686	60.925.489	7.946.803	15,0 %
Misiones	36.354.548	41.807.730	5.453.182	15,0 %
Nordeste	67.526.362	77.655.316	10.128.954	15,0 %
Quilmes	19.641.497	22.587.722	2.946.225	15,0 %
Río Cuarto	44.650.458	51.348.027	6.697.569	15,0 %
Rosario	114.406.657	131.567.656	17.160.999	15,0 %
Salta	38.834.767	44.659.982	5.825.215	15,0 %
San Juan	76.139.699	87.560.654	11.420.955	15,0 %
San Luis	43.636.566	50.182.051	6.545.485	15,0 %
Santiago del Estero	21.373.239	24.579.225	3.205.986	15,0 %
Sur	44.615.692	51.308.046	6.692.354	15,0 %
Tecnológica	136.574.037	157.060.143	20.486.106	15,0 %
Tucumán	120.323.997	138.372.597	18.048.600	15,0 %
La Patagonia Austral	19.493.703	22.417.758	2.924.055	15,0 %
Lanús	11.453.139	13.171.110	1.717.971	15,0 %
Tres de Febrero	10.781.719	12.398.977	1.617.258	15,0 %
Villa María	9.525.203	10.953.983	1.428.780	15,0 %
IUNA	18.871.768	21.702.533	2.830.765	15,0 %
Chilecito	2.950.196	3.392.725	442.529	15,0 %
Noroeste	1.500.000	1.725.000	225.000	15,0 %
Total	2.055.827.747	2.364.201.909	308.374.162	15,0 %

Luego analizar el proyecto de presupuesto 2005 para las universidades nacionales, evaluando la situación real de las mismas y las políticas descritas brevemente, el CIN basa su solicitud de incremento presupuestario definido como prioritario, en:[5]

[5] Consejo Interuniversitario Nacional; acuerdo plenario 543/04; Río Gallegos, 24 de septiembre de 2004.

– La caída existente en la inversión por alumno en términos reales que en los últimos 10 años supera el 68 %, ya que mientras el presupuesto universitario pasó de $ 1.395 millones para 720 mil estudiantes en 1994, en el año 2004 el presupuesto fue de $ 2.028 millones para 1,42 millones de estudiantes.

– La pérdida que el presupuesto universitario tuvo en términos relativos respecto de su participación en la recaudación tributaria, pasando del 4,44 % de la recaudación impositiva en 1994 al 2,78 % en 2004, un 37 % menos.

– Que el presupuesto universitario perdió importancia respecto al producto bruto interno, pasando del 0,54 % del PBI en 1994 al 0,47 % en 2004, un 13 % menos.

– Que se destina alrededor del 80 % del presupuesto universitario al pago de salarios y aproximadamente 20 % para gastos de funcionamiento, equipamiento y obras de infraestructuras e instalaciones; destacando que a lo largo de los últimos 10 años el presupuesto de funcionamiento cayó en un 36 %.

– La importancia que tiene el conocimiento en el mundo global, hecho que no es reconocido en la política universitaria actual.

Países	**Inversión por alumno en u$s**
EE.UU.	20.358
Italia	8.065
España	6.666
América del sur	
Brasil	11.946
Chile	7.483
Paraguay	4.012
Uruguay	2.057
Argentina	479

– Que en nuestro país se invierte muy poco en educación superior respecto del producto bruto interno:

Países	**Inversión % del PBI**
EE.UU.	1,10 %
Italia	0,80 %
España	1,00 %
América del sur	
Brasil	0,90 %
Chile	0,60 %
Paraguay	0,90 %
Uruguay	0,60 %
Argentina	0,47 %

De lo expuesto se observa que la República Argentina perdió su vocación de ser el país líder en la región en educación, ciencia y tecnología, ya que sin medios suficientes ello no es posible. Debe destacarse hoy, más que nunca "educar al soberano" en nuestro tiempo es dotarlo de conocimientos suficientes para competir y alcanzar niveles culturales, de productividad y rentabilidad suficientes para que nuestra nación se inserte dignamente al mundo con calidad y niveles de vida que transformen en realidad el inmenso esfuerzo que realiza el pueblo argentino.

2. *Origen de los recursos*

Reconocida la necesidad de incrementar el presupuesto universitario nacional, deviene el interrogante: ¿dónde obtener los recursos necesarios?

"Las proyecciones macroeconómicas del Poder Ejecutivo para el período 2004-2005 correspondiente al producto bruto y a los principales componentes de la oferta y la demanda agregada final a precios corrientes. También se presenta las tasas de variación nominales y reales correspondientes al mismo período, así como las tasas de variación de los índices de precios implícitos de cada uno de los componentes"[6] parten de estimaciones efectuadas en defecto, con una base de cálculo menor a las estimadas para el año 2004.

[6] Mensaje de ley de presupuesto 2005, punto 1.2 proyecciones macroeconómicas.

Esta afirmación resulta de las consultas a distintas fundaciones y estudios especializados sobre el nivel de crecimiento de la economía argentina para el año 2004, que superan las proyecciones expuestas por el Poder Ejecutivo, no obstante destaco la opinión la consultora en economía Ecolatina por la calidad de sus profesionales y nivel informativo.

Ecolatina en su informe económico semanal Nº 461 sostiene que "desde un punto de vista más amplio, los datos recientemente difundidos sobre el comportamiento del producto bruto interno (PBI) posibilitan también ratificar el rumbo".

Luego de un profuso análisis de las variables económicas esta misma consultora concluye: "a la luz de estas cifras, todo indica que el PBI tiene un piso de crecimiento de 7 % para el año y que se puede proyectar incluso hasta un 8 % de no mediar circunstancias excepcionales".

Efectuando distintos análisis al mensaje del Poder Ejecutivo se puede concluir que "el proyecto de presupuesto presentado al Congreso puede ser considerado como conservador, ya que a partir de estimaciones medianamente razonables de crecimiento e inflación fija niveles de ingreso que luego en la realidad pueden ser superados como está ocurriendo durante este año".[7]

[7] Fundamentos de la disidencia del bloque de diputados nacionales de la Unión Cívica Radical al presupuesto 2005.

Debe destacarse que las proyecciones presupuestarias, particularmente las relativas a los ingresos tributarios, se basan principalmente en supuestos sobre el desempeño macroeconómico para el presupuesto 2005, que parten de un crecimiento del PBI del 6,5 % para el presente año.

Desde esta realidad la base de cálculo del PBI para el próximo año se encontraría expuesta en defecto entre 0,5 % y 1,5 %, y en consecuencia la proyección del crecimiento del 4 % para el presupuesto 2005 sería inferior a la potencial.

Asimismo, debe destacarse que el Poder Ejecutivo nacional basa, en términos generales, el aumento de la recaudación nominal, principalmente en la mejora de la actividad económica, en un mayor dinamismo, por lo que si consideramos la presión tributaria promedio como % del PBI que se estima en un 22,4 %, la media sanción de la ley de presupuesto 2005 contendría un cálculo en defecto de ingresos tributarios corrientes no menor a $ 8.000 millones.

3. *Conclusiones*

A partir de la consideración más ajustada de variables e indicadores y el recálculo del PBI del año 2004 y su proyección, se obtienen holgadamente los recursos tributarios corrientes adicionales necesarios para destinarlos a la educación superior cuyo monto oscila los $ 1.100 millones.

En razón de lo expuesto solicito se efectúe la reforma a la media sanción efectuada por la Honorable Cámara de Diputados a la ley de presupuesto 2005.

8

Solicitada por el señor senador Gómez Diez

Intervención del senador Ricardo Gómez Diez. Debate de la ley de presupuesto 2005. Sesión del día 24 de noviembre de 2004

Señor presidente: más que debatir el proyecto de presupuesto de la Nación para el ejercicio 2005, lo que fundamentalmente estamos haciendo en esta sesión es decidir cuál va a ser el rol del Congreso de la Nación Argentina en los próximos años.

Analicemos la realidad de este tiempo. Por un lado, los aspectos políticos: el oficialismo tiene mayoría propia en ambas Cámaras del Congreso de la Nación; más aún, tiene quórum propio. Incluso, ha logrado reunir los dos tercios de ambas Cámaras del Congreso para adoptar decisiones que la Constitución requiere que se adopten con una mayoría agravada. Es el caso de la destitución de jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la designación de sus reemplazantes. En muy poco tiempo se ha renovado la mayoría de miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Además, se dispone de superávit presupuestario que, en rigor de verdad, es un elemento de poder muy importante y del cual han carecido sucesivos gobiernos nacionales. El miembro informante de la mayoría ha señalado con claridad que desde hace 34 años no teníamos un presupuesto con superávit. ¡Cuánto poder le da al gobierno esa circunstancia!

Pues bien, a esos datos de la realidad política les podemos sumar otros de la realidad institucional: estamos viendo la frecuencia con la que se dictan decretos de necesidad y urgencia; en realidad han sido más del doble los decretos de necesidad y urgencia que se dictaron que los proyectos de ley remitidos por el Poder Ejecutivo nacional a consideración del Congreso. El miembro informante de la mayoría ha dicho que esta es una facultad constitucional y eso es cierto, por cuanto figura en el artículo 99, inciso 3) de la Constitución Nacional reformada en 1994. Pero ese artículo es muy claro: se pueden dictar este tipo de decretos ejercitando facultades legislativas cuando existe una situación de emergencia que debe darse en el terreno de lo fáctico, lo que desde luego no ha acontecido en la inmensa mayoría de los decretos de necesidad y urgencia que se han dictado. Y tampoco se ha reglamentado esa facultad, tal como figura establecido en la Constitución Nacional.

A todo ello también se le puede sumar la aparición de una práctica que, a mi entender, no es buena: la tendencia a aprobar proyectos de ley a libro cerrado, sin introducirles modificaciones y renunciando el Congreso al rol que le corresponde de enriquecer las normas y las iniciativas legislativas, tanto de los diputados y senadores como del Poder Ejecutivo nacional.

Existen leyes importantes que han recibido dictamen en cuestión de horas e incluso, en este mismo recinto, se ha llegado a sostener que modificar el texto de un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo significa debilitar la autoridad presidencial. Si uno le suma a todo esto la figura de los "superpoderes" que contiene el proyecto de ley de presupuesto nacional, sin duda, arribará a la conclusión de que estamos frente al gobierno que ha acumulado la mayor cantidad de poder de la historia.

Por esa razón, estamos frente a una disyuntiva: o aceptamos el "hiperpresidencialismo" o ayudamos al Poder Ejecutivo nacional a reencontrarse con el camino de la normalidad institucional, que es, en definitiva, el camino de la Constitución de la Nación.

Con respecto al tema de los superpoderes, se ha manifestado que en proyectos de ley correspondientes a presupuestos anteriores ya se ha otorgado ese tipo de facultades. Sin embargo, hay que señalar la enorme diferencia que existe con relación a la situación que imperaba en ese entonces. Muchos de nosotros tratamos en la Cámara de Diputados esos proyectos. Aquellas facultades para el jefe de Gabinete eran, en verdad, para recortar partidas presupuestarias y no para conceder algo a alguien; el presupuesto se aprobaba consignando una cifra de varios miles de millones de pesos y tenía el mandato para el jefe de Gabinete de que ahorrara una cantidad de dinero, recortando partidas.

Pero esa situación era muy distinta de la actual, ya que hoy tenemos un presupuesto superavitario. De manera que no podemos considerar en igual sentido esas normas, que fueron propias de un período de emergencia, al igual que la delegación de facultades de 2001, cuando todos éramos conscientes de la gravedad de la situación. En aquellas votaciones, algunos votaban a favor de la delegación de facultades y otros lo hacían en contra, con una enorme diligencia, ya que se hacían las cuentas acerca de cómo iba a ser el resultado de la votación para levantar legisladores, porque todos ejercitábamos una responsabilidad acorde a la altura de las circunstancias. Es decir, estábamos absolutamente convencidos de que había que hacer los máximos esfuerzos para evitar la crisis que finalmente se desencadenó en nuestro país.

Entonces, esas situaciones reales de emergencia que hemos vivido en el pasado inmediato no son comparables con el momento actual. Más aún, la delegación de facultades que contiene el proyecto de ley de presupuesto es inconstitucional, porque el artículo 76 de la Constitución Nacional es absolutamente claro: sólo se pueden delegar facultades en materias determinadas de administración –este no es el caso– o en situaciones de emergencia, y hoy no existe emergencia en la realidad fáctica.

A su vez, el artículo 11 del proyecto establece que el jefe de Gabinete va a poder delegar las facultades delegadas. Esto significa que estamos ante una delegación de la delegación, algo que no está contemplado en el texto constitucional.

También, se establecen excepciones a la Ley de Administración Financiera y a la Ley de Responsabilidad Fiscal, que –como aquí se ha señalado– se ha sancionado hace muy pocos meses por parte de este Congreso. ¿Cómo vamos a ir, después, a pedirle a las provincias que adhieran a esta ley, si la propia Nación se está exceptuando de su cumplimiento?

El artículo 5º establece que el jefe de Gabinete va a decidir cuál es el nivel de apertura de las cuentas del presupuesto. Esto es contrario a la Ley de Administración Financiera, que en el artículo 30 establece que esa desagregación tiene que hacerse hasta el último nivel que prevén los clasificadores y categorías de la programación presupuestaria.

Nuevamente, en este presupuesto se establece una excepción para constituir el fondo anticíclico fiscal, que es una sana disposición que, en su momento, aprobó este Congreso y que, luego, no se pudo cumplir por la emergencia y la crisis, pero que en este período, que es de alza en el ciclo económico, un período de bonanza en el ciclo de la economía, deberíamos destinar –como una buena señal hacia el futuro, de confianza y previsibilidad para el país– precisamente una parte del superávit a la constitución de ese fondo anticíclico fiscal, que luego podríamos utilizar en situaciones que no sean las actuales.

En orden al cálculo de recursos y de gastos, de acuerdo con nuestras estimaciones, hay una subestimación de recursos del orden de los 3.000.000.000 de pesos y una sobreestimación de gastos del orden de los 3.800.000.000, de tal manera que, en realidad, estas facultades discrecionales otorgadas al jefe de Gabinete, este cheque en blanco que se propicia otorgar, le va a posibilitar –de ser aprobado– al Poder Ejecutivo nacional un margen de distribución de recursos del orden de los 7.000.000.000 de pesos, que se podrían distribuir sin intervención del Congreso. A ello hay que agregar unos 7.000.000 por la prórroga de vencimientos del impuesto a las ganancias para el año próximo.

Hay que señalar, también, que hay transferencias no automáticas a las provincias, del orden de los 8.000.000.000 y 4.000.000.000 de pesos, para refinanciar deudas provinciales sin que se fijen parámetros de objetividad y tratamiento equitativo entre los diferentes estados provinciales.

En lo que respecta al Poder Judicial de la Nación, de acuerdo con la ley de autarquía vigente, le corresponde un presupuesto equivalente a sus recursos, que sería el 3,5 por ciento de Rentas Generales, mientras el actual presupuesto sólo autoriza erogaciones por el 1,8 por ciento. Esto va a determinar que existan importantes disponibilidades financieras en el ámbito del Poder Judicial sin crédito presupuestario, cuando se trata de dinero que deberíamos estar utilizando para la mejora del servicio de justicia, para informatizarlo, mejorar la estructura judicial y para sacar a muchos fueros de la situación de colapso en la que se encuentran.

En lo que hace a la educación, se destina solamente el 1 por ciento del producto bruto interno en el presupuesto nacional, del cual el 0,48 por ciento va a las universidades. Si miramos el total de recursos de todas las jurisdicciones, la nacional y las provinciales, afectados al servicio de educación, nos

vamos a encontrar con una afectación de sólo el 3 por ciento del producto bruto interno, cuando la Ley Federal de Educación preveía, ya para el ejercicio 2000, el 6 por ciento del producto bruto interno. Dicho sea de paso, con relación a este tema, creo que el Congreso de la Nación le debe a la República un profundo debate acerca del estado de la educación argentina y de la evaluación de la implementación de la Ley Federal de Educación a más de diez años de su sanción.

En lo que respecta a las obras públicas, en la Cámara de Diputados de la Nación se logró la incorporación de diversas obras en varias provincias, lo que posibilita un mayor criterio de equidad en su asignación.

Y respecto de mi provincia, quiero señalar la importancia de las obras previstas, sobre todo con relación a las rutas 51, 81, 86, 40 y 16. Espero que todas estas obras puedan concretarse en la práctica, y que se haga realidad el crédito del BID para el Norte argentino. En cuanto a este tema realmente tenemos que actuar con mucha diligencia, ya que se aproxima un cambio de autoridades en el Banco Interamericano de Desarrollo.

Además, nos parece adecuado que se haya incluido el artículo que faculta al Poder Ejecutivo nacional a establecer regímenes de promoción económica en aquellas provincias que han sido afectadas por los procesos de privatización de empresas. Esperamos que esta autorización del Congreso pueda concretarse en este ejercicio.

En cuanto a la ratificación del decreto 214, de pesificación asimétrica, considero que el presupuesto no es el ámbito para debatir la rarificación de un decreto de esta naturaleza, ya que la Ley de Administración Financiera marca con claridad que en el presupuesto nacional no se ratifican ni se consideran normas ajenas a la materia presupuestaria.

Hace un rato, algunos de nosotros nos acercamos hasta la Cámara de Diputados, en donde se rendía homenaje a dos grandes cronistas parlamentarios que pasaron por este Congreso: Marcos Diskin y José Aristóbulo Soria. Ellos trabajaron en este Congreso más de cincuenta años.

Decían que a lo largo de ese medio siglo vieron trabajar a muchos congresos. Vieron congresos muy buenos o excelentes y otros no tan buenos, pero el paso por esta casa les permitía decir que el peor momento que ellos recordaban eran aquellos días en que se cerraron sus puertas, y este edificio dejó de ser la caja de resonancia de lo que acontecía en la sociedad argentina.

Por lo tanto, es nuestra responsabilidad que este Congreso no se cierre. Es nuestra responsabilidad que la Argentina se reencuentre con las instituciones en funcionamiento. Este gobierno tiene el suficiente poder político –que le fue dado por el voto popular–, mayoría en ambas Cámaras legislativas, un tiempo de bonanza económica y un ciclo económico ascendente. Se trata de un gobierno que pudo conformar su propia mayoría en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Entonces, un gobierno que maneja esta magnitud de poder –inédita en la historia argentina– no tiene ningún motivo para cerrar este Congreso al debate de los grandes temas que hacen a la Nación.

¿Qué sentido tiene que digamos que se renegociará la deuda externa, y que luego tendrá que modificarse el presupuesto? El presupuesto puede modificarse todas las veces que sea necesario y en función del interés público, pero tiene que hacerse entre todos y mediante un debate de cara a la sociedad.

También tiene que debatirse el perfil productivo de nuestro país en lo que respecta a estos acuerdos que se han firmado con China, que deben venir al Congreso de la Nación.

No quiero que la Argentina vuelva a cometer los errores de la década del 90, de la desindustrialización del país y de la pérdida de los puestos de trabajo. Por eso entre todos tenemos que ponernos de acuerdo en qué perfil productivo queremos para la Argentina y dónde tenemos que hacerlo. Acá, en esta casa, donde estamos todos.

Señor presidente, el país necesita de un Congreso funcionando. Ayudémosle al Poder Ejecutivo nacional a reencontrarse con el camino de la normalidad institucional. Este es el mayor bien que en esta circunstancia podemos hacerle a la República.

9

Solicitada por la señora Negre de Alonso

Inserción de la senadora Liliana Negre de Alonso de la sesión de la Cámara de Senadores del 24 de noviembre de 2004 correspondientes al Orden del Día 1.373 (tratamiento en particular del dictamen sobre cuota Hilton aprobado en general en la sesión del 17/11/2004)

Señor presidente, quiero insertar las modificaciones que en particular creo que corresponden ser hechas en los siguientes artículos del dictamen aprobado en general en la sesión del día 17 de noviembre de 2004 sobre el Régimen Jurídico para la Distribución del Cupo Tarifario de Cortes Enfriados y Congelados Vacunos sin Hueso de Alta Calidad Cuota Hilton, que anualmente otorga la Unión Europea a la República Argentina:

Artículo 2º – Los ciclos comerciales a los que hace referencia el presente régimen estarán comprendidos entre el 1º de julio y el 30 de junio de cada año calendario.

Artículo 3º – A los efectos del presente régimen se entiende por cortes vacunos sin hueso enfria-

dos de alta calidad o "cortes especiales" a los siguientes cortes enfriados sin hueso anatómico o en porciones: bife sin lomo, cuadril, lomo, bife ancho sin tapa, nalga de adentro, nalga de afuera (o sus cortes individuales: peceto y carnaza de cola o cuadrada) y bola de lomo, con las variantes que cada mercado individual prefiera y conforme a las normas de control de calidad que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción establezca.

A los fines de la presente ley se entiende por "empresa" a toda persona física o jurídica titular de una (1) o más plantas productoras de los cortes a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 4º – Para acceder a los cupos tarifarios previstos en la presente resolución, los interesados deberán acreditar la constancia de habilitación para exportar a la Unión Europea a nombre del solicitante y las constancias de su inscripción conforme lo dispuesto por la ley 21.740. Las personas jurídicas o de existencia ideal deberán cumplir todos los requisitos de constitución conforme lo dispuesto por la ley 19.550, de sociedades comerciales, y las resoluciones complementarias de la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Política Judicial y Asuntos Legislativos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos o la autoridad provincial que ejerciere la función de contralor de las sociedades, por lo tanto sólo podrán acceder a este cupo tarifario las empresas legalmente constituidas en el país conforme la normativa mencionada. Los solicitantes deberán tener regularizada su situación fiscal y previsional, al presentar la documentación indicada en el artículo 16 de la presente resolución, al realizarse la adjudicación para cada uno de los períodos y al solicitar la emisión de los respectivos certificados de autenticidad. En el caso de las plantas nuevas ello deberá ser cumplimentado tanto en el momento al que se refiere el artículo 12 de la presente resolución, como al realizarse la adjudicación para cada uno de los períodos y al solicitarse la emisión de los correspondientes certificados de autenticidad.

Asimismo, los interesados deberán acompañar, al presentar la documentación indicada en los artículos 12 y 16 de la presente resolución, una certificación emitida por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), organismo descentralizado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción, o por la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA), organismo desconcentrado de la citada Secretaría, que acredite que su o sus plantas se encontraron activas y en producción continua, durante al menos doce (12) meses consecutivos durante el año anterior a esa presentación. La mencionada secretaría podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito, a aquellas empresas cuyas plantas hubieren visto impedido su funcionamiento por caso fortuito o fuerza mayor. Si la operatoria de la planta debiera ser interrumpida por reparaciones, refacciones y/o arreglos necesarios para el funcionamiento de la misma, tal circunstancia deberá ser comunicada a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos con suficiente anticipación y ser aceptadas por la mencionada autoridad de aplicación.

Artículo 5º – El cupo tarifario que otorgue la Unión Europea, para cada uno de los períodos contemplados en la presente ley, será oportunamente distribuido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y asignado de acuerdo a las siguientes pautas:

a) El siete por ciento (7 %) del total del cupo tarifario asignado a nuestro país para el período 2004-2005, se adjudicará a aquellas provincias donde existan proyectos conjuntos entre asociaciones de criadores y/o grupos de productores de razas bovinas y plantas frigoríficas exportadoras, de acuerdo a la reglamentación que oportunamente dictará la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. El porcentaje fijado en el presente inciso se incrementará al ocho por ciento (8 %) para el período 2005-2006, al nueve por ciento (9 %) para el período 2006-2007 y al diez por ciento (10 %) para el período 2007-2008.

b) El siete por ciento (7 %) del total del cupo tarifario se distribuirá entre las provincias que tuvieren plantas habilitadas para exportar carnes frescas a la Unión Europea y en condiciones de ser adjudicatarias del mismo. El criterio a aplicar contempla la relación porcentual entre el stock de cabezas de novillos, novillitos y vaquillonas de cada uno de esas provincias y el stock agregados de las mismas. El coeficiente obtenido para cada provincia, se dividirá por la cantidad de plantas frigoríficas exportadoras habilitadas y en condiciones de ser adjudicatarias en esa provincia y el cociente que arrojara esa división, será aplicado sobre el total del cupo previsto en este inciso, calculando así las toneladas que corresponderán a cada planta.

En ningún caso, la adjudicación por el criterio contemplado en este inciso podrá implicar, para ninguna planta, un incremento superior a las doscientas (200) toneladas adicionales al cupo que le corresponda por aplicación del resto de los parámetros de esta ley.

Los excedentes que se produzcan por el empleo del tope indicado en el párrafo anterior, se distribuirán en forma proporcional entre aquellas provincias cuyas plantas no hubieran alcanzado dicho tope.

Si luego de efectuada dicha distribución quedaran toneladas sin adjudicar, las mismas pasarán a integrar el cupo a distribuir por antecedentes de exportación, de acuerdo a lo establecido en el inciso *d)* de este artículo.

El criterio de adjudicación establecido en el presente inciso, no será aplicado a las plantas nuevas que resultaren beneficiarias del régimen establecido en los artículos 10 y 14 de la presente ley.

c) Del saldo resultante de deducir los porcentajes establecidos en los incisos *a)* y *b)* del presente artículo, se deberá descontar la cantidad de toneladas que correspondan ser adjudicadas a las plantas nuevas ciclo I y ciclo II en los términos de los artículos 10 y 14 de la presente ley.

d) El saldo obtenido luego de efectuar las deducciones referidas en los anteriores incisos del presente artículo se adjudicará de acuerdo al criterio de valuación de antecedentes de exportaciones de carnes vacunas en función de los siguientes parámetros:

I) El setenta y cinco por ciento (75 %) se distribuirá en función de la participación relativa de cada empresa en condiciones de ser adjudicataria, en el valor FOB total de las exportaciones de dichas empresas de cortes vacunos sin hueso enfriados y congelados a todo destino, excluidos los cortes enfriados que integran este cupo tarifario. Para cada ciclo comercial contemplado en la presente ley se tendrá en cuenta el valor total de las exportaciones de dichos cortes, correspondientes a los tres (3) ciclos de antecedentes de exportación precedentes. El valor total de las exportaciones de los tres (3) ciclos de antecedentes de exportación considerados, será determinado aplicando a la cifras FOB registradas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos para los mismos, una ponderación del cincuenta por ciento (50 %) para el último, del treinta por ciento (30 %) para el penúltimo y del veinte por ciento (20 %) para el antepenúltimo ciclo.

II) El restante veinticinco por ciento (25 %) se distribuirá en función de la participación relativa de cada empresa en condiciones de ser adjudicataria, en el valor FOB total de las exportaciones a todo destino de cada uno de dichas empresas, excluidos los cortes que integran este cupo tarifario. Para cada uno de los ciclos comerciales se tomarán en cuenta los mismos ciclos de antecedentes de exportación y las ponderaciones descritas en el aparado anterior. Los valores FOB registrados en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos surgirán de la sumatoria de las exportaciones de carne vacuna de:

i) Productos crudos: cuartos con o sin hueso, cortes enfriados totales con y sin hueso, cortes congelados con y sin hueso, manufacturas con y sin hueso.

ii) Carne cocida cubeteada congelada (productos IQF Individual Quick Frozen) y las denominadas especialidades.

iii) Productos termoprocesados: carnes cocidas y congeladas, viandada, *corned beef* extractos de carne, gelatina de carne y jugo de carne; con las salvedades establecidas en el cuarto párrafo del artículo 6º de la presente ley.

iv) Menundenicias: con las salvedades establecidas en el cuarto párrafo del artículo 6º de la presente ley.

e) Una vez utilizados los criterios de los incisos *a), b), c),* y *d)* del presente artículo la autoridad de aplicación quedará facultada para disponer el incremento o la reducción de la asignación provisoria que le hubiera correspondido a las empresas como resultado de dichos criterios, con el objeto de dar cumplimiento a los topes mínimo y máximo por planta, establecidos en el artículo 8º de la presente ley.

Si luego de los ajustes referidos, alguna empresa no hubiese alcanzado el mínimo fijado en el citado artículo 8º, a los efectos de dar cumplimiento a dicho parámetro, se reducirá en la proporción necesaria, la cantidad de toneladas tomadas como base para la aplicación del inciso *d)* del presente artículo.

f) Si de los ajustes referidos en el inciso anterior resultare un remanente sin asignar, el mismo se distribuirá conforme a los criterios establecidos por el inciso *d)* del presente artículo. En esa nueva distribución no participarán aquellas empresas que ya fueron beneficiadas por un aumento de adjudicación para dar cumplimiento al tope mínimo establecido en el artículo 8º de la presente ley en los términos del inciso *e)* del presente artículo.

g) Para calcular los antecedentes de exportación a los fines de la distribución de cupos en el ciclo comercial 2004-2005 a las empresas en condiciones de ser adjudicatarias, se considerará una (1) vez las exportaciones comprendidas entre el 1º de mayo de 2002 y el 30 de abril de 2003 de cada una de dichas empresas, ponderadas al veinte por ciento (20 %) y dos (2) veces las comprendidas entre el 1º de mayo de 2003 y el 30 de abril de 2004, ponderados una (1) vez al treinta por ciento (30 %) y una (1) vez al cincuenta por ciento (50 %). No se considerarán las exportaciones del período comprendido entre el 1º de mayo de 2001 y el 30 de abril de 2002 en razón del cierre temporario de los mercados.

Para los siguientes ciclos comerciales comprendidos por la presente ley, se computarán las exportaciones realizadas desde el 1º de mayo hasta el 30 de abril, de los tres (3) ciclos de exportación anteriores al período sobre el que se efectúa el cálculo.

Artículo 6º – Se entiende por antecedentes de exportación a la totalidad de las exportaciones a todo destino, realizadas por empresas en condiciones de ser adjudicatarias a todo destino, realizadas por empresas en condiciones de ser adjudicatarias, en dólares estadounidenses FOB, de todo producto de origen cárnico vacuno excluidos los cortes que integran este cupo tarifario, de acuerdo a las diferen-

tes categorías de productos establecidas en el artículo 5º, inciso *d)* de la presente ley y con las salvedades que se formulan en el presente artículo.

Los citados antecedentes pertenecen exclusivamente a la empresa que haya elaborado el producto aludido y que lo haya exportado en forma directa o por intermedio de una empresa exportadora debiendo en este último caso para hacer valer dichos antecedentes de exportación, obtener el consentimiento de la firma exportadora titular del permiso de embarque cumplido. La empresa exportadora sólo podrá ceder los antecedentes a la empresa que haya elaborado los productos amparados por el embarque.

Se prohibe la cesión de antecedentes de exportación entre empresas adjudicatarias de Cuota Hilton.

A los fines de este artículo y del cálculo de los antecedentes de exportación de cada empresa, se tendrá en cuenta: para el ciclo comercial 2005-2006 el cincuenta por ciento (50 %) del tonelaje total de productos termoprocesados y menudencias de acuerdo a lo definido en el artículo 5º, inciso *d)*, apartado II), subincisos 3) y 4) de la presente ley, exportados por cada empresa en los lapsos que intervienen en el cálculo de dicho ciclo; para el ciclo comercial 2006-2007 el porcentaje a ser considerado será del veinticinco por ciento (25 %); para el ciclo 2007-2008 no se tendrán en cuenta las exportaciones de dichos productos. Dicha reducción no se aplicará a los productos de carne cocida cuereada congelada (productos IQF Individual Quick Frozen).

Asimismo, durante los dos (2) primeros ciclos comerciales de vigencia de la presente ley, cada empresa deberá mantener como mínimo una proporción de dos a uno (2 a 1) entre la cantidad de productos definidos en los subincisos 1) a 4) del apartado II), del inciso *d)* del artículo 50 de la presente ley, exportados en el período inmediato anterior sin la denominación Hilton y los exportados con dicha denominación, contemplando a su vez las ponderaciones que se definen en el párrafo anterior. En caso que de la evaluación de los antecedentes de exportación de cada empresa surgiera una proporción inferior, el tonelaje a adjudicar será reducido en el porcentaje equivalente al incumplimiento de la relación dos a uno (2 a 1). En caso que la relación fuese superior, ello no dará derecho a un aumento en la adjudicación.

Para los dos (2) períodos siguientes, la proporción mínima a mantener será de tres a uno (3 a 1).

Artículo 7º – Establécese como condición mínima de acceso, necesaria para ser adjudicatario en los ciclos comerciales detallados en el artículo 2º de la presente ley, el haber exportado en el período anterior a aquel en el que se realizara la primera solicitud bajo este régimen, doscientas (200) toneladas como mínimo de productos del tipo de los descritos en el artículo 51, inciso *d)*, apartado II) de la presente ley y teniendo en cuenta la ponderación establecida en el artículo anterior.

Para los ciclos comerciales subsiguientes, las exportaciones deberán ser de cuatrocientas (400) toneladas.

En caso que alguna empresa no fuere adjudicataria de cupos de la llamada Cuota Hilton por aplicación de lo establecido en los párrafos anteriores, la misma lo podrá ser en el siguiente período si acredita haber realizado en el ciclo comercial anterior exportaciones de productos cárnicos, que no integren ese cupo, descritos en el artículo 5º, inciso *d)*, apartado II) de la presente ley y con las ponderaciones establecidas en el artículo anterior, de al menos doscientas (200) toneladas.

Si en el futuro existieren restricciones sanitarias o circunstancias especiales que afecten en forma significativa a una región del territorio nacional, a las exportaciones del sector y/o a algún mercado determinado, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos podrá exceptuar a los interesados en ser adjudicatarios, del cumplimiento de la condición de acceso establecida en el presente artículo. En ejercicio de su exclusivo poder de policía de carnes, la citada secretaría podrá tomar medidas de excepción y/o declarar la emergencia del régimen para proteger el desarrollo y la continuidad de la industria de una determinada región y/o tomar medidas excepcionales de salvaguarda que protejan el desarrollo y la continuidad de la industria de una determinada región.

Artículo 8º – Ninguna planta podrá ser adjudicataria de un cupo que exceda el seis por ciento (6 %) del total que la Unión Europea adjudica a la República Argentina para cada período. Si por aplicación de los parámetros establecidos en la presente ley le correspondiere a alguna planta un cupo superior, el mismo se reducirá al tope máximo fijado en este artículo. La pauta fijada por el presente artículo se aplica a cada una de las plantas frigoríficas independientemente de que dos (2) o más de ellas pertenezcan a un mismo sujeto de derecho.

Ninguna empresa que haya cumplido con la condición mínima de acceso establecida en el artículo 7º de la presente ley, será adjudicataria de un cupo inferior a cien (100) toneladas. Si por aplicación de las pautas establecidas en esta ley, le correspondiere a alguna empresa un cupo inferior, el mismo será elevado a cien (100) toneladas, pero una misma empresa sólo podrá resultar beneficiada con este régimen especial, por dos (2) años consecutivos.

Artículo 11. – A los efectos de la presente ley, se entiende por planta ciclo I al establecimiento donde se sacrifican animales, se practica el despiece de los diferentes trozos en que se divide una res con destino al consumo humano y que posee cámara

frigorífica (ciclo completo) y por planta ciclo II al establecimiento donde se practica el despiece de los diferentes trozos en que se divide una res con destino al consumo humano y que posee cámara frigorífica.

Artículo 12. – Las empresas que deseen ingresar bajo el régimen de plantas nuevas deberán presentar su solicitud de cuota hasta el 30 de abril inclusive, de cada año. Sólo se dará curso a aquellas solicitudes de plantas nuevas, que hubieran sido presentadas en término y que cuenten con todos los requisitos necesarios para acceder al cupo tarifario al momento de la adjudicación.

Artículo 22. – En caso de concurso preventivo las adjudicatarias habilitadas a exportar con cupo tarifario concursadas se encuentran sometidas sin excepciones a las disposiciones de la presente ley. Para continuar incluido en el régimen de distribución de cupos debe cumplir con todos los requisitos y recaudos impuestos por esta ley y normas reglamentarias que se dicten en consecuencia desde la presentación en concurso, y las adjudicaciones, si correspondieran, se regirán exclusivamente por los criterios y parámetros distributivos establecidos en ella.

La declaración de quiebra deja automáticamente sin efecto toda concesión, permiso, habilitación, autorización, o cualquier otro acto por el cual la fallida haya accedido o resultado adjudicataria dentro del régimen del cupo tarifario o cuota de exportación mencionado en el artículo 1º de la presente ley, quedando la fallida automáticamente excluida de los beneficios que tal régimen conlleva. Los antecedentes que pudiere tener la fallida en la materia se considerarán inexistentes y no generarán derecho alguno a la masa de acreedores. Quedan exceptuadas del presente régimen, aquellas quiebras donde se declare la continuidad empresaria y se hubiere enajenado en los términos del artículo 204, inciso 1º de la ley 24.522.

La eventual readjudicación de todo cupo, cuota, beneficio o remanente es facultad exclusiva del Poder Ejecutivo nacional a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción.

Artículo 22 bis. – En ningún caso se ejecutará la concesión de una medida cautelar que tenga por objeto la asignación de cupo tarifario a que se alude en el artículo 1º de la presente ley, sin que previamente su beneficiario haya constituido una caución real, la que será determinada por el juez interviniente y para cuya graduación deberá tener en cuenta el beneficio económico que la misma genere.

Artículo 22 ter. – Los recursos de apelación interpuestos contra las medidas cautelares que se dispusieren respecto del accionar de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción, en uso de las facultades de distribución de la llamada Cuota Hilton, serán concedidos con efecto suspensivo.

Artículo 22 quáter. – Los jueces actualmente intervinientes en las cuestiones vinculadas con el cupo tarifario a que alude el artículo 1º de la presente ley, deberán remitir sus actuaciones, según el caso, a la órbita de la Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, si es en el ámbito de dicha ciudad, o la Justicia en lo federal en el resto de la República Argentina.

Artículo 23. – Las plantas frigoríficas que al 1º de marzo de cada año correspondiente al ciclo comercial Cuota Hilton que se haya distribuido, no hubieren exportado por lo menos el setenta por ciento (70 %) del cupo asignado en cada período, perderán los derechos sobre la diferencia de tonelaje no exportado, el que será redistribuido entre las restantes plantas habilitadas. El presente artículo no regirá en el caso en que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos hiciere uso de la facultad prevista en el artículo 25 de la presente resolución, en cuyo caso el adjudicatario deberá exportar la totalidad de lo adjudicado dentro de cada etapa del respectivo período.

10

Solicitada por la señora senadora Gallego

Inserción solicitada por la senadora Silvia Ester Gallego en la sesión del día 24 de noviembre de 2004 respecto del tratamiento en particular del dictamen de mayoría de la Comisión de Agricultura Ganadería y Pesca sobre el proyecto de ley de distribución de la Cuota Hilton (Orden del Día Nº 1.373/04)

Señor presidente, señores senadores:

Pasaré a exponer las razones que avalan las modificaciones que se le han introducido al dictamen de mayoría que aprobara este cuerpo en la sesión próxima pasada.

Se ha suprimido, en el artículo 1º, “para otros cupos tarifarios de exportación de carnes vacunas existentes o que puedan establecerse a futuro” para establecer que el régimen jurídico de distribución que propicia la iniciativa regulará únicamente Cuota Hilton, en razón de la acertada intervención del senador López Arias de la semana pasada, quien advertía de las diferentes características que presenta Hilton respecto de otros cupos de exportación de carnes, a la vez que del anteproyecto surgido del Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentos que aparece dirigido a legislar exclusivamente sobre dicha cuota, dejando que otras normativas a dictarse regulen, sopesando las particularidades de cada una

de ellas, el resto de las cuotas de exportación cárnica (USA, Rusia, etcétera).

Con idéntico sentido, se ha adecuado la redacción de los artículos 10, 13, 14, 15 y 18, en los segmentos de los mismos que ampliaban el alcance de la ley a otras cuotas.

Se ha agregado al dictamen de mayoría, en el artículo 1º como segundo párrafo, el siguiente: "La Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el ámbito de dicha ciudad, y la Justicia en lo federal en el resto de la República Argentina, serán competentes para entender respecto de cualquier cuestión relativa al cupo tarifario mencionado en el párrafo precedente, con exclusión de cualquier otro fuero, jurisdicción o competencia", fórmula que también aparece en la iniciativa del Ejecutivo.

A pesar de que la innovación no resulta, como se verá, necesaria en el contexto de nuestro ordenamiento, entendemos que las divergencias suscitadas al respecto, imponen la solución que brinda el agregado, ya que como señala el párrafo que le precede, las reducciones arancelarias son "propiedad" del Estado, con lo cual toda controversia que las tenga como objeto de litigio excita la competencia de la jurisdicción federal, tal como lo fija el artículo 116 de la Constitución Federal, al establecer que "corresponde a la Corte Suprema y a los tribunales inferiores de la Nación, el conocimiento y decisión de … los asuntos en que la Nación sea parte…".

Respecto de la veda en las atribuciones del Congreso para modificar la competencia federal en temas como el analizado, ha dicho Bidart Campos que "…las causas que versan sobre tales puntos no pueden sustraerse –ni por ley, ni por consentimiento del propio Estado– a la jurisdicción federal, ya que el artículo 100 (hoy 116) al mentarlas y atribuírselas, las encierra en forma privativa y exclusiva… Si el Congreso o el Estado pudieran prorrogar "algunas" de esas causas a favor de otra jurisdicción no federal, la Constitución padecería agravio". (*Manual de derecho constitucional argentino*, pág. 795, Ediar, 1983).

Congruentemente con el párrafo comentado, también se ha agregado, seguidamente y, en consonancia con el anteproyecto de la Secretaría, el siguiente: "También será competente la Justicia en lo federal en los supuestos de quiebra o concurso preventivo, cuando se debatan cuestiones relativas al cupo tarifario mencionado y siempre que la parte objeto del concurso o quiebra, resulte actora y no demandada", con la finalidad de corregir, a la luz de lo resuelto por la Corte Suprema, el criterio de algunos tribunales con competencia en materia comercial que, en base a las derivaciones de las reglas que en la normativa de concursos y quiebras consagran lo que se ha dado en llamar "fuero de atracción" y de que la cuota de exportación de carnes asignada es parte del patrimonio del concursado o fallido, erróneamente se han declarado competentes en la materia, ordenando el mantenimiento de su adjudicación, a través de medidas cautelares u otros pronunciamientos, excediendo en algunos casos la anualidad de la misma.

A fin de desbaratar el primer argumento señalado, cabe resaltar que la ley 24.522, de concursos y quiebras, establece obligatoriamente, en su artículo 21 para el concurso y en el 132 en el caso de quiebra, la radicación ante el juez de uno y otra, de todos los juicios de contenido patrimonial contra el concursado o fallido, pero no en aquellos en que el mismo sea actor, marco en el que generalmente se desenvuelven las controversias bajo análisis, ya que es el particular el que demanda el mantenimiento de la cuota asignada en dichas situaciones de crisis, ya que esos supuestos habilitan a la autoridad de aplicación a cancelar o suspender el cupo asignado.

En tal sentido, ha dicho el máximo tribunal que "el carácter universal del juicio de quiebra, que justifica la decisión por único juez de todos los reclamos contra el fallido, no puede ser usado para extender la competencia del magistrado a los reclamos que éste o la masa de acreedores pudiera tener contra las autoridades administrativas –en el caso por suspensión de asignación de cuotas de exportación de carnes– motivados en el ejercicio ilegítimo de sus atribuciones". (101.357-CS, 2000/05/04 "Industrias Frigoríficas Nelson S.A.", "L. L.", t. 2000-F.)

Respecto del otro argumento consignado, por el cual se sostiene que la adjudicación de cupo constituye un derecho de propiedad inalienable del beneficiario que se incorpora a su patrimonio, con la consecuencia de ingresar a la masa concursal, cabe decir que no tiene en cuenta la real naturaleza de la referida autorización, esto es su condición más cercana a la de un permiso que a la de una concesión. Ello así, toda vez que la autorización de cupo no concede un derecho, sino que establece obligaciones para su beneficiario que, de no ser cumplidas como son estatuidas, deben producir su caducidad o decaimiento. (cf. *Cuotas Hilton y USA en los casos de concurso preventivo o quiebra*, por Víctor Zanmenfeld, publicado en "L. L.", t. 2000-F.)

La clara caracterización de la naturaleza de la asignación advierte sobre la precariedad del título que otorga la cuota de exportación de carnes, a la vez que da cuentas del desatino que significa su consideración como parte de la masa concursal.

En resumen, la importancia del tema en tratamiento habilita la inclusión en la ley de normas que reafirmen lo que no son sino derivaciones del ordenamiento vigente, ante la existencia de los ya descritos y desafortunados pronunciamientos judiciales.

En el primer párrafo del artículo cuarto y en concordancia con el mentado anteproyecto del Poder

Ejecutivo, se ha introducido al dictamen de mayoría el siguiente agregado: "Las personas jurídicas o de existencia ideal deberán cumplir todos los requisitos de constitución conforme lo dispuesto por la ley 19.550 de sociedades comerciales (texto ordenado en 1984) y sus modificaciones y las resoluciones complementarias de la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Política Judicial y Asuntos Legislativos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos o la autoridad provincial que ejerciere la función de contralor de las sociedades". Con dicha fórmula, entendemos que aparecerán satisfechos los requerimientos formales, en cuanto a la constitución y funcionamiento de las personas jurídicas, que resulta necesario exigir de los adjudicatarios de Cuota Hilton, ya que estando en juego cuestiones de alta política de Estado no parece atinado aprobar una redacción que permita acceder al cupo a entidades que no sean sociedades comerciales o que, siéndolo, ofrezcan inseguridades desde sus formas constitutivas, con el consiguiente riesgo sobre una cuestión tan sensible a nuestra economía nacional.

También en el artículo 4º, se establece que los interesados en acceder al cupo deberán acreditar que la o las planta/s "se encuentren activas y en producción continua, durante al menos doce (12) meses consecutivos durante el año anterior a esa presentación", en vez de diez (10) meses, como contemplaba el proyecto con dictamen de mayoría de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de esta Honorable Cámara, ya que la redacción de la secretaría resulta superadora de aquélla, en tanto exige una mayor continuidad en la actividad de la empresa interesada.

En este mismo artículo, se agrega "la mencionada secretaría podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito a aquellas empresas cuyas plantas hubieren visto impedido su funcionamiento por caso fortuito o fuerza mayor. Si la operatoria de la planta debiera ser interrumpida por reparaciones, refacciones y/o arreglos necesarios para el funcionamiento de la misma, tal circunstancia deberá ser comunicada a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos con suficiente anticipación y ser aceptadas por la mencionada autoridad de aplicación dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la recepción de la comunicación. Como ya señalábamos, las modificaciones anteriormente mencionadas, surgen de lo recogido del anteproyecto surgido del Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

Otra modificación que se introdujo, fue en el artículo 5º, con la siguiente redacción: "el cupo otorgado por la Unión Europea, lo distribuirá la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos". En dicho segmento se suprimió, "contará con una comisión integrada por los gobiernos provinciales, que supervisará la distribución del mencionado cupo", quedando una redacción similar a la que contiene el anteproyecto presentado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente del Ministerio de Economía de la Nación.

En cuanto al cupo que se destinaba a cada estado provincial, en los incisos *a1)* y *a2)*, siguiendo un criterio de provincialidad, se ha variado la fórmula que otorgaba el tres por ciento a seis provincias y un tres por ciento para el resto de los Estados, considerando el stock ganadero apto para Cuota Hilton (novillos, novillitos y vaquillonas) existente en su territorio, para establecer que cada provincia que supere las 900.000 cabezas recibirá un tres por ciento, mientras que las que no lleguen a ese límite, distribuirán un tres por ciento según su stock.

Por otro lado, y considerando que fija más claramente las obligaciones de las provincias, se estipula que éstas deberán cumplir con la normativa vigente, aun la exigida por la Unión Europea, en la asignación de cuota y expresamente se estipula que deberán resultar beneficiarias las plantas existentes en su territorio. Respecto del inciso *c)* del artículo en comentario, que fija la distribución de un siete por ciento de cuota en base a un criterio que pondera el stock de cabezas de aquellas provincias que tengan en su territorio plantas habilitadas para exportar Hilton, se establece claramente que ninguna planta podrá recibir, por aplicación del mismo, un incremento mayor a doscientas toneladas, toda vez que entendemos que la inexistencia de esa limitante, habida cuenta de la distribución que propone el inciso *a)* del artículo 51, puede conducir a situaciones de injusticia en que algunas plantas se beneficien desmesuradamente respecto de otras.

En el artículo 50, inciso *d)*, punto II, y siguiendo los lineamientos del anteproyecto del Ejecutivo, se incluye expresamente, en el renglón de los productos termoprocesados, la carne cubeteada congelada (productos IQF, Individual Quick Frozen).

Por su parte, en el artículo 11, y considerando que el anteproyecto del Ejecutivo fija con mayor rigor las exigencias de las Plantas Ciclo II, se recoge la fórmula de dicha iniciativa, receptando el requisito de que las instalaciones frigoríficas sean acordes a sus volúmenes de producción.

El dictamen de mayoría, en su artículo 22, claramente diferencia los efectos que, respecto de la cuota asignada, derivan del concurso preventivo y de la quiebra. En una apretada síntesis, se puede decir que el concurso permite la continuidad en el régimen de la Cuota Hilton, mientras que la quieba automáticamente produce la exclusión del mismo.

La solución descrita no hace otra cosa que recoger las derivaciones de la ley 24.522, de concursos y quiebras, ya que, respecto del concurso, no parece atinado exceder en severidad a dicha norma en el régimen de la Cuota Hilton, cuando se ha dicho

que "el concurso preventivo es un remedio legal distinto de la quiebra, por lo cual no cabe configurarlo como mero predecesor de ella (…) responde adecuadamente a los principios de conservación de la empresa y conveniente protección del crédito…" (*Manual práctico de concursos y quiebras*, S. M. Di Luca, E. J. M. Erramuspe, p. 21, Nuevo Pensamiento Judicial Editora, 1996).

Diferente es el supuesto de la quiebra, y congruentemente con ello, sus efectos hacen que, en una materia como la analizada, en donde se ponen en juego altas políticas de Estado, sea atinado excluir al fallido del régimen. Al respecto, se ha dicho que "acontecida la quiebra, y ya en la instancia de la irreversibilidad en lo económico, sólo restan las improbables hipótesis legales de avenimiento, el pago, o la carta de pago". (*El concurso preventivo y la quiebra*, Ariel Angel Dasso, t. II, p. 822, Ed. Ad Hoc, 2000).

En el mismo sentido, y a raíz de la intervención de la senadora Negre de Alonso en la sesión del 17/11, creemos que dicha solución debe mantenerse aún ante la previsión, a partir del artículo 189 de la ley 24.522, de concursos y quiebras, del régimen de "continuación de la explotación de la empresa" a pesar de haberse declarado la quiebra.

Ello así, porque surge claro, en la ley de concursos y quiebras, que dicho instituto más que dentro del elenco de los remedios de salvataje de la empresa en crisis debe encuadrarse en un supuesto donde se pretende liquidar los bienes del fallido con el menor perjuicio posible para sus acreedores, lo que de ningún modo habilita la continuidad en un rubro del nivel de exigencia como el que requiere el régimen de la Cuota Hilton.

En definitiva, la continuación de la explotación que consagra la ley 24.522 debe ser analizada a la luz de la doctrina autoral que ha dicho que "dentro de este marco, la continuación de la explotación queda asumida sólo como una forma de mantener a la empresa en marcha en orden a obtener en la realización de misma, como unidad o conjunto de bienes, el mejor resultado en el procedimiento liquidativo más expeditivo posible" (Dasso, *op. cit*, p. 822).

Lo que sí se agrega al dictamen de mayoría, en el artículo 22, segundo párrafo, es la expresión "de quedar firme", quedando redactado de la siguiente forma: "la adjudicataria de cupo tarifario que halla sido declarada en quiebra, quedará automáticamente excluida del régimen de Cuota Hilton de que haya sido adjudicataria. El cupo adjudicado y no exportado a la fecha de quedar firme el decreto de quiebra, será redistribuido por la secretaría, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y reglamentaciones pertinentes".

Ello así, a efectos de aclarar que escapa a los efectos excluyentes de la declaración de quiebra, el supuesto de conversión del trámite (de la quiebra) en concurso preventivo, previsto por el artículo 90 de la ley 24.522, de concursos y quiebras, ya que es a todas luces conveniente aventar una eventual interpretación que merituara con idéntica severidad la situación de una empresa quebrada con una en la que la quiebra no hubiera estado nunca firme (artículo 90) y equiparar, por lo expuesto arriba, dicha situación a la de cualquier concurso.

Por las razones expuestas, entonces, y las que se desarrollaron en la oportunidad del tratamiento en general de la iniciativa, en la sesión pasada, solicito a los señores senadores, su voto favorable, con las modificaciones descritas, al dictamen en tratamiento.

11

Solicitada por la señora senadora Mastandrea
Inserción de disidencia

Cuota Hilton: Injusta distribución para el Chaco

El Honorable Senado de la Nación aprobó el proyecto de distribución de la Cuota Hilton reivindicando la vigencia de un país altamente centralizado que no brinda posibilidades a la superación de las asimetrías existentes.

La Cuota Hilton es un cupo de exportación de carnes de alta calidad, que nos otorga la Unión Europea. Este cupo ha ido aumentando en tonelaje a través de los años y hoy a 25 años de su implementación es de 28.000 toneladas. Este tonelaje ha sido y es distribuido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación de conformidad a los requisitos demandados por la Unión Europea.

Coincido plenamente en la necesidad de definir un instrumento jurídico que nos permita establecer reglas claras y permanentes de distribución (habida cuenta de que han existido 14 reglamentaciones, y esta situación no favorece la creación de vínculos comerciales y de inversión en el sector) pero disiento con la metodología y los contenidos del proyecto que hoy se nos presenta.

Me parece insuficiente que el 35 % del total (es decir 9.800 toneladas) se ajusten a criterios de regionalización, para asociaciones de productores, y para provincias con plantas habilitadas mientras un 65 % (18.200 toneladas) responde a criterios *past-performance*. Las provincias que no somos tradicionalmente ganaderas estamos trabajando muy duro por niveles de excelencia y sabemos que tenemos oportunidades de competencia y queremos esas oportunidades.

Al Chaco según los criterios de distribución de la presente ley le corresponderían unas 350 toneladas (1,25 %) además, de la participación que pudieran conseguir las plantas debidamente habilitadas (según criterios *past-perfomance*) para exportar o a través de asociaciones de grupos de criadores,

mientras otras provincias como Corrientes tendrán mas de 900 toneladas.

Quien considere que ese pequeño porcentaje 1,25 % del negocio ganadero más importante de la Argentina con un valor FOB de exportaciones de u$s 200 millones; es un acto de justicia no puede ver más allá de los guarismos matemáticos que definen un modelo de país que pretendemos cambiar.

El Chaco es la séptima provincia ganadera de la Argentina, con una participación cercana al 5 % del stock ganadero, por lo que cualquier participación debería al menos respetar esos criterios de proporcionalidad.

La Argentina en el 2001 fue sancionada por aftosa; pero finalizadas las restricciones inició una fuerte demanda la Unión Europea para recuperar los cupos perdidos. Obtuvo una asignación extraordinaria (2002-2003) de 10.000 toneladas. Con la misma fuerza los chaqueños debemos reclamar las 300 toneladas que debimos obtener la temporada pasada y no obtuvimos por la injusta sanción; y de ninguna manera están previstas en esta ley. Parecería que los extranjeros tienen más consideración con los productores argentinos que el que nos debemos a nosotros mismos.

Estoy convencida de que es necesario elaborar un nuevo proyecto que sobre la base de los requerimientos exigidos por Europa que revierta el modelo instaurado, brindando más posibilidades de participación a regiones extrapampeanas y de competencia a pymes agroindustriales.

Dejo expresamente sentada mi disidencia en defensa de los intereses de mi provincia del Chaco y, particularmente el de los productores y trabajadores del campo.

12

Solicitada por el señor Ochoa

Propuesta de modificación, senador Raúl Ochoa

Artículo 11. – A los efectos de la presente ley, se entiende por Planta Ciclo I al establecimiento donde se sacrifican animales, se practica el despiece de los diferentes trozos en que se divide una res con destino al consumo humano y que posee cámara frigorífica y por Planta Ciclo II al establecimiento donde puede o no practicarse el despiece de los diferentes trozos en que se divide una res con destino al consumo humano y que posee cámara frigorífica.

Art. 17. – Prohíbese la transferencia de cuota entre empresas. No se considerará transferencia o cesión de cuota, la elaboración o producción de la misma en cualquiera de las plantas de una misma empresa adjudicataria.

Imprenta del Congreso de la Nación